



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN ECONOMÍA
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

Noteocaltzin. Historia Económica del Santuario de Guadalupe del Tepeyac, 1556-1756

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

Doctora en Economía

PRESENTA:

Alejandra Vianey Arredondo Vázquez

TUTOR:

Dr. Jesús Adrián Marín Blancas
Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM

MIEMBROS DEL JURADO:

Dra. Ericka Judith Arias Guzmán
Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM

Dr. Francisco Javier Cervantes Bello
Benemérita Universidad Nacional Autónoma de Puebla

Dr. Francisco Iván Escamilla González
Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM

Dr. Luis Perdices de Blas
Universidad Complutense de Madrid



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Ntra. Sra. de Guadalupe,
por inspirar este proyecto.*

*Huel nicnequi,
cenca niquelehuia
inic nican nechquechilizque
noteocaltzin,
in oncan nicnextiz,
nicpantlaçaz,
nictemacaz
in ixquich notetlaçotlaliz,
noteycnoittaliz,
in notepalehuiliz, in notemanahuiliz.
Ca nel nehhuatl
in namoicnohuahcanantzin,
in tehhuatl ihuan in ixquichtin
inic nican tlalpan ançepantlaca,
ihuan in ocçequin nepapantlaca,
notetlaçotlacahuan,
in notech motzatzilia, in nechtemoa
in notech motemachilia.*

Mucho quiero yo,
mucho así lo deseo
que aquí me levanten
mi casita divina,
donde mostraré,
haré patente,
entregaré a las gentes
todo mi amor,
mi mirada compasiva,
mi ayuda, mi protección.
Porque, en verdad, yo soy
vuestra madrecita compasiva,
tuya y de todos los hombres
que vivís juntos en esta tierra
y también de todas las demás gentes,
las que me amen,
los que me llamen, me busquen,
confíen en mí.

Nican Mopohua. Trad.de Miguel León Portilla (2012: 102-103).

Índice

Agradecimientos.....	viii
Introducción	1
Capítulo 1. La economía de la religión en perspectiva histórica	4
1.1 Definiciones de religión	8
1.2 Secularización y elección racional	12
1.2.1 La hipótesis de la secularización	12
1.2.2 Religión y racionalidad	16
1.3 Economía y religión	23
1.3.1 Economía religiosa	23
1.3.2 Consecuencias económicas de la religión	24
1.4 Economía de la religión en perspectiva histórica.....	25
1.4.1 De la religión pura y natural.....	25
1.4.2 El laissez-faire del "mercado de religión"	27
1.4.3 Macroeconomía de la religión.....	29
1.4.4 Microeconomía de la religión.....	36
1.4.4.1 Iglesia, ¿“firma monopolística multidivisional”?	39
1.4.4.2 Iglesia, ¿“planificadora benevolente”?	44
1.5 Historia económica y religión	46
1.6 Historia económica eclesiástica	49
Capítulo 2. La conformación de la economía eclesiástica en Nueva España.....	55
2.1 Adopción del mensaje cristiano	56
2.2 Formación y auge del cristianismo	58
2.3 Pensamiento económico eclesiástico: la escolástica	67
2.3.1 La usura	72
2.3.2 Escuela Ibérica de la Paz	78
2.4 La ruptura eclesial de Occidente	79
2.4.1 La Contrarreforma	85
2.5 La Iglesia en el Nuevo Mundo	89
2.5.1 Real Patronato y diezmo.....	90
2.5.2 Los Concilios Provinciales Mexicanos	95
2.5.3 Etapas de consolidación eclesiástica	97

2.5.4 Política imperial y rentas de la Iglesia.....	105
2.6 Vinculación entre economía y religión en el México colonial.....	109
2.6.1 Economía, moneda y crédito en Nueva España	109
2.6.2 El crédito eclesiástico.....	115
2.6.2.1 Censos.....	117
2.6.2.2 Depósitos irregulares	119
2.6.2.3 Capellanías.....	120
2.6.3 Efectos económicos del financiamiento eclesiástico.....	121
Capítulo 3. Consideraciones históricas sobre el Santuario de Guadalupe del Tepeyac	126
3.1 Antecedentes y orígenes del culto a Nuestra Señora de Guadalupe	127
3.1.1 Nuestra Señora de Guadalupe de Extremadura.....	128
3.1.2 Descubridores, conquistadores y misioneros: devotos guadalupenses	133
3.1.3 El debate sobre el inicio del culto en el Tepeyac.....	134
3.2 Difusión del culto a la Virgen mexicana	139
3.2.1 Las informaciones de 1556.....	140
3.2.2 El arzobispo Montúfar y las limosnas de la ermita de Guadalupe	142
3.2.3 Incursión del Real Monasterio de Guadalupe en el culto del Tepeyac.....	147
3.2.4 Un templo más digno	152
3.2.4.1 Aguas calamitosas, protección divina.....	153
3.2.4.2 El “Pocito” y la Capilla del Cerrito	154
3.2.5 Informaciones jurídicas de 1666	155
3.3 La Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe.....	156
3.4 ¿Culto difundido o desconocido?.....	157
3.5 El Santuario de Guadalupe durante la primera mitad del siglo XVIII.....	164
3.5.1 La institución de la Parroquia de Guadalupe.....	164
3.5.2 El bicentenario de la aparición	165
3.5.3 El Patronato tras la epidemia.....	166
3.5.4 La coronación frustrada.....	168
3.5.5 La conducción de agua	170
3.6 La institución de la Insigne y Real Colegiata de Guadalupe	171
3.6.1 Impulsos nuevos para engrandecer el culto.....	179
Capítulo 4. Reconstruyendo la economía de un Santuario en formación.....	183
4.1 Organización administrativa	183

4.2 Economía de la vicaría de Guadalupe, de fines del siglo XVI a fines del siglo XVII	184
4.2.1 Información administrativa durante el siglo XVI.....	186
4.2.2 Rentas de la ermita en el siglo XVII	191
4.2.2.1 Relación de 1623	192
4.2.2.1 Informes del sacristán Canales y del vicario García, 1624-1634	194
4.2.3 Cuentas del juez visitador Alonso Muñoz de la Torre, 1624-1631	199
4.2.4 Gestión administrativa de Esteban Martínez de Lascano, 1630-1631	201
4.2.5 Gestión administrativa de Juan Bueno, 1636-1640.....	202
4.2.6 Gestión administrativa de Diego de Villegas, 1640-1642	203
4.2.6 Gestión administrativa de Esteban Alonso de Ysassi, 1644-1648	205
4.2.7. Cuentas del vicario Luis Lasso de la Vega, 1647-1653.....	211
4.2.8 Gestión administrativa de Gregorio Pérez, 1648-1651	212
4.2.9 Gestión administrativa de Miguel de Bárcena Balmaceda, 1651-1675	213
4.2.9.1 Primera cuenta, 1651-1653.....	213
4.2.9.2 Segunda cuenta, 1653-1664.....	214
4.2.9.3 Tercera cuenta, 1664-1675.....	218
4.2.10 Gestión administrativa de Isidro Sariñana, 1676-1683	225
4.2.11 Inventario de bienes de 1683.....	231
4.2.12 Gestión administrativa de Jerónimo de Valladolid, 1683-1706	233
4.2.12.1 Primera cuenta, 1683-1693.....	233
4.2.12.2 Segunda cuenta, 1693-1698.....	234
4.2.12.3 Cuenta de Medina y Picazo, 1694-1696.....	240
4.2.12.4 Tercera cuenta, 1698-1706.....	241
4.3 Sumario económico, 1623-1706	246
Capítulo 5. El afianzamiento económico y espiritual, 1706-1756	250
5.1 Gestión administrativa de José de Lizardi y Valle, 1706-1756	250
5.1.1 Primera cuenta, 1706-1713.....	251
5.1.1.1 Dedicación del templo de Castañeda y Medina y Picazo	259
5.1.2 Segunda cuenta, 1714-1718.....	260
5.1.2.1 Reedificación de las casas del Portal de Santo Domingo	262
5.1.2.2 Estado de las rentas de 1715	264
5.1.3 Tercera cuenta, 1718-1730.....	272
5.1.4 Cuarta cuenta, 1730-1755.....	275

5.1.4.1 Reja de plata.....	281
5.1.4.2 Fundación de Nicolás Ruiz de Castañeda.....	282
5.1.4.3 Dificultades en torno a la cuarta cuenta.....	288
5.1.5 Quinta cuenta, 1755-1756.....	293
5.1.6 Obra oía de pobres vergonzantes.....	295
5.2 Organización económica de la Colegiata de Guadalupe.....	297
5.2.1 La institución de la clavería.....	301
5.3 Sumario económico, 1706-1756.....	303
Capítulo 6. Panorámicas de las finanzas del Santuario de Guadalupe, 1664-1756.....	305
6.1 Panorámicas de ingresos.....	306
6.1.1 Limosnas.....	306
6.1.2 Arrendamientos.....	313
6.1.3 Censos y depósitos.....	315
6.2 Panorámicas de gastos.....	318
6.2.1 Insumos del culto.....	318
6.2.1.1 Vino.....	319
6.2.1.2 Hostias.....	321
6.2.1.3 Aceite.....	321
6.2.1.4 Cera.....	322
6.2.2 Dotaciones.....	323
6.2.3 Salarios.....	324
6.2.4 Obras y reparaciones.....	326
6.3 Visión panorámica general.....	327
Conclusiones.....	330
Bibliografía.....	340
Anexo 1. Imágenes.....	354
Anexo 2. Esquemas, ilustraciones y tablas.....	367
Esquemas del capítulo 1.....	368
Anexo del capítulo 4.....	372
Anexo del capítulo 5.....	409
Anexo del capítulo 6.....	457

Agradecimientos

Son innumerables las personas que me han impulsado a lo largo de esta investigación. En primer lugar quiero agradecer a mis queridos padres el incondicional amor y apoyo que he recibido a lo largo de mi vida y mis estudios. Sin su esfuerzo el mío no hubiera podido realizarse. Gracias por tanto.

De igual modo agradezco profundamente al Dr. Jesús Adrián Marín Blancas por su aliento e impulso académico, sin el cual difícilmente esta investigación hubiese visto la luz; al Dr. Enrique García y Moisés, quien fue un gran impulsor del estudio de la historia económica y motivó el amor por la materia a numerosas generaciones; a la Dra. Ericka Judith Arias Guzmán, por su ejemplo, paciencia y motivación.

Al Dr. Enrique Llopis Agelán, quien me acogió durante la maestría y el doctorado en estancia en la Universidad Complutense de Madrid, y a quien este trabajo debe tanto y permanece en deuda, mi más profundo agradecimiento y admiración. Doy asimismo gracias al Dr. Luis Perdices de Blas por su paciencia en atender tantas dudas, hacerme tan pertinentes comentarios y recomendaciones bibliográficas y alentarme a perseverar. Agradezco a la Dra. Nuria Puig Raposo y al Dr. Rafael Dobado González, de quienes recibí una valiosa formación académica.

Mi agradecimiento a la Dra. Rosalva Loreto López por su amable escucha y recomendación; al Dr. Francisco Javier Cervantes Bello, por sus innumerables enseñanzas y charlas de asesoría tan enriquecedoras; al Dr. Iván Escamilla González, por su cándida objetividad, incansable consejo e insuperable dirección en materias de tanta delicadez como lo es la historia de una corporación religiosa.

Agradezco al Dr. Víctor Manuel Ulloa Arellano y a la Lic. Yasmín Sánchez Cruz, responsable y apoyo, respectivamente, en el Posgrado en Economía de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán: sin el aliento, el ánimo y la información brindada este trabajo no hubiese llegado a feliz término.

Doy gracias al vicerrector de la Basílica de Guadalupe, el cango. Gustavo Watson Marrón, director del Archivo Histórico de la Basílica de Guadalupe, por su siempre amable consejo e inestimable apoyo para consultar material archivístico. A Pedro Rosas Roque, encargado del mismo archivo, por su paciencia y anuencia en prestarme el servicio de consulta, por sus múltiples y atinadas recomendaciones bibliográficas y por compartir su conocimiento en materia histórica. Al

equipo de la Biblioteca Lorenzo Boturini, en especial a Alejandra Brito, por sus incontables atenciones.

Mi agradecimiento a Antonio Ramiro Chico, ayudante del archivero del Archivo del Monasterio de Guadalupe (AMG) de Extremadura, España, por su valioso apoyo y recomendación durante mi consulta; al personal que labora en el Archivo General de la Nación y en el Archivo General de Indias por el atento servicio prestado.

Al Dr. Antonio Rubial García y al Dr. Javier Sanchiz Ruiz doy gracias por brindarme la oportunidad de tomar los cursos que imparten en el Posgrado en Historia de la UNAM.

Agradezco a la mtra. Mónica Patricia Hernández Moncayo su calidez humana y constante impulso académico; a Diego Eduardo Reyna Chávez, por animarme a continuar y por esa objetividad crítica que me impulsó a reflexionar y mejorar parte de mi argumentación narrativa.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) porque, a través de la beca del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), mis estudios de maestría y doctorado fueron financiados y, así, pude dedicar mi tiempo a ellos.

Muchas más páginas serían necesarias para no dejar de mencionar a todos aquellos seres que han bendecido e iluminado el sendero de mi vida, más no sería posible enumerarles.

Introducción

La investigación que a continuación se desarrolla se deriva de una serie de inquietudes y motivaciones surgidas en mí tras visitar la actual Basílica de Guadalupe y observar el desarrollo material y espiritual del lugar: ¿qué pasó allí para que pudiera alcanzarse el presente estado de cosas? Es decir, ¿cuál fue su particular historia económica?, ¿a través de qué actores se logró adquirir semejante pujanza económica y espiritual?, ¿cuáles fueron las estrategias político-administrativas que produjeron tal éxito frente a las demás corporaciones eclesiásticas?, y ¿pueden dichas estrategias implementarse en otras instituciones no religiosas para promover su desenvolvimiento económico?

A raíz de tal deseo de conocimiento histórico-económico en torno al Tepeyac, fueron múltiples las investigaciones consultadas, de entre las cuales la obra del padre Gustavo Watson Marrón, *El Templo que unió a Nueva España*, con sus múltiples referencias sobre la administración de esta particular iglesia, originaron en mí la idea de elaborar una investigación sobre la evolución económica del Santuario a través de los documentos administrativos contenidos en diferentes archivos nacionales y extranjeros. Posteriormente, pude constatar que, a pesar de las numerosísimas publicaciones desde diferentes áreas de estudio en torno al fenómeno guadalupano, este tema había sido escasamente tocado, salvo por renombrados historiadores, tales como William Taylor, que emplearon riquísimo material contable para tratar de brindar respuestas a varios temas en torno al desarrollo del culto, pero no destinados a explicar la complejidad del desenvolvimiento económico de esta institución religiosa en el largo plazo.

Iniciados mis estudios de maestría y, más tarde, de doctorado en economía para intentar brindar una primera solución a tales incógnitas, fue preciso dotar de un marco teórico a una investigación de semejante naturaleza, para lo cual resultó conveniente el uso de una reciente subrama de la ciencia económica denominada *economía de la religión*, a la que se incorporó la perspectiva histórica de amplio aliento, desde el enfoque institucional. La terminología económica es empleada por esta subrama para facilitar el análisis de los hechos religiosos, pero con ello no se pretende, de ningún modo, reducir a términos cuantitativos la esencia de *lo Sagrado* (bajo la significación que de este término hace la fenomenología de la religión), sino generar nuevas reflexiones a través de las herramientas empleadas por los economistas. Además, para tratar de dar una explicación a los procesos adaptativos observados en esta institución, hubo de recurrirse a la ampliación de la noción

ortodoxa del axioma de racionalidad. De todo ello fue necesario dar cuenta en el capítulo primero antes de presentar la hipótesis en torno a la cual habría de girar este trabajo, debido a que de tales nociones se desprende, y que se resume en que tanto la devoción como los recursos del Santuario fueron en incremento debido a que quienes se encontraron al frente de su administración actuaron bajo una lógica económica que permitió maximizar sus rentas y minimizar sus costes de operación.

De igual manera, la complejidad institucional que envolvió a esta iglesia particular durante su historia volvió imprescindible comprender el contexto social, político, cultural y económico en el que se hallaba inserta, lo que se manifiesta en el capítulo segundo. Así, se presentan los diversos mecanismos institucionales que permitieron a la Iglesia de Nueva España —mediante las diferentes corporaciones eclesiásticas de que se compuso— instaurarse e iniciar el proceso de acumulación de capital que la condujo a administrar las redes del crédito de largo plazo, y a ser la poseedora de alrededor del 50% de las propiedades urbanas y buena parte de las agropecuarias. En dicho capítulo también se precisa el comportamiento general de la economía, puesto que de su desempeño dependió, hasta cierto punto, el esplendor eclesial.

El tercer capítulo hace un recuento de los antecedentes del culto a la Virgen de Guadalupe en Extremadura y el Tepeyac, la complejidad en torno a su primigenia historia y los principales acontecimientos en torno al desenvolvimiento de este recinto sagrado en su tres etapas: vicaría, parroquia e iglesia colegial. El objetivo de este capítulo es hacer comprensivo el análisis financiero del Santuario del Tepeyac que se presenta en los capítulos subsecuentes.

Para tratar de aproximar una respuesta a las preguntas al inicio referidas, en los capítulos cuarto y quinto se analizan numerosos registros financieros, se describen las fuentes de ingresos y gastos, se explican las decisiones económicas para afrontar múltiples desafíos para el aumento material de esta iglesia y se da cuenta de algunos tropiezos administrativos, nunca eludibles en instituciones humanas. Es pertinente advertir que el análisis descriptivo de las actividades financieras que se realiza en ambos capítulos hace que la lectura sea de difícil digestión académica; sin embargo, es precisamente la suma de los muchos datos puntuales que se presentan la que, en nuestra opinión, permite comprender el entramado de interacciones que produjo el esplendor de este Santuario. Por este mismo motivo, se ha optado por la modernización de las transcripciones, desligando las abreviaturas sin previo anuncio.

En el sexto capítulo se elabora un análisis de largo plazo de la economía del Santuario de Guadalupe, con base en la reconstrucción de sus ingresos y gastos anuales. Por último, después de presentar nuestras principales conclusiones para dar respuesta a la hipótesis planteada se ofrece al lector un amplio anexo, mismo que constituye la columna vertebral del trabajo y que intenta servir como fuente estadística para futuras investigaciones.

Ahora bien, la periodicidad de este estudio, que arranca en 1556 y concluye en 1756, aunque permite responder solo parcialmente el cuestionamiento que al principio se expuso, cubre los primeros dos siglos en que se sentaron las bases sobre las que se consolidaría ulteriormente una devoción supranacional y un encumbramiento material de amplio alcance. El periodo se eligió porque fue hacia 1556 cuando el segundo arzobispo de México se encargó de la administración espiritual y material de la ermita que por su orden se reedificó, lo que resultó en la muy famosa disputa jurisdiccional con el clero regular. Es de nuestra consideración que estos acontecimientos dan muestra de la creciente importancia política y económica que la primigenia ermita había cobrado para entonces. A su vez, la conclusión del trabajo se situó en 1756 porque fue en ese año cuando, tras haberse erigido seis años antes la Colegiata de Guadalupe, se instituyó una clavería, misma que transformó el rumbo administrativo de esta iglesia hacia una economía más compleja que requerirá de un nuevo proyecto investigativo, del que esperamos dar cuenta con posterioridad.

Capítulo 1. La economía de la religión en perspectiva histórica

“Desde un punto de vista ético, es aquella reflexión filosófica de la economía que excluye la discusión teológica la que debe ser vista con sospecha”

Paul Oslington¹

¿Por qué las personas visitan la Torre Eiffel, contemplan una pintura o asisten a un concierto? Aún más, ¿por qué acuden a un templo y oran? ¿Es acaso para ser más productivas y científicas, o hay otros motivos? La obvia respuesta conduce a la conclusión de que existe algo más en la interacción social que la búsqueda de eficiencia y maximización del *homo economicus* descrito por algunos teóricos de la economía.

No cabe duda de que hay un sinnúmero de relaciones sociales que persiguen un beneficio pecuniario, pero la acción humana no es exclusivamente económica, sino que tiene además otros “motores”, pues aun cuando económicamente pueda no resultar en beneficio para los individuos, hay pasiones, deseos e intereses que constantemente los conducen a obrar de determinada manera, de los que puede desprenderse, si no riqueza material, sí un estado de plenitud, satisfacción o felicidad, que podría definirse como cierto tipo de riqueza no material. Por ello, limitar la motivación humana a su actuación siempre “racional” y científica puede restringir el progreso en entender los incentivos del objeto de estudio de la ciencia económica.²

Aunque frecuentemente en economía se utilicen supuestos —tales como los de racionalidad e información perfecta— a fin de crear formidables modelos económicos explicativos en ambientes “controlados”, no debe perderse de vista que estas elaboradas abstracciones deben contrastarse con hechos reales, a fin de someterlos a comprobación. Es aquí donde generalmente la mayoría de los supuestos de tales modelos dejan de sostenerse para dar paso a afirmaciones más acordes con las realidades observadas. De tal modo, cuestiones como el arte y la religión pueden analizarse a fin de comprender cómo influyen en la toma de decisiones de los agentes, y a qué repercusiones económicas pueden dar lugar.

¹ Paul Oslington, “A Theological Economics,” *International Journal of Social Economics* 27, núm. 1 (enero 2000): 36 (traducción propia), <https://doi.org/10.1108/03068290010306444>.

² Katja Rost, Emil Inauen y Margit Osterloh, “The Corporate Governance of Benedictine Abbeys. What Can Stock Corporations Learn from Monasteries?,” *Journal of Management History* 16, núm. 1 (Junio 2010): 90-115 (traducción propia), <https://doi.org/10.1108/17511341011008331>.

La religión, objeto de estudio de este trabajo, es a la que menormente hemos prestado atención los estudiosos de la economía, pues hasta hace relativamente poco tiempo se pensaba, y en algunos ambientes se sigue pensando: ¿de qué sirve estudiar la religión si es un simple producto de la mente humana y desaparecerá para siempre al llegar al conocimiento racional pleno?

De acuerdo con Gómez, la “revolución científica” del siglo XVII—fruto de de las obras de Galileo, Newton, etc.— significó un viraje en lo que habría de fundamentar la “certeza del conocimiento”, pasando de atribuírsele veracidad inescrutable al dictamen surgido de una figura con autoridad (*i.e.* una sentencia de un líder religioso no se podría cuestionar, sino que se habría de tomar por cierta) a la comprobación de toda afirmación mediante el método científico (*i.e.* inductivo), y afirma:

Nuestro conocimiento será cierto si es conocimiento científico, esto es, basado en el método que aplica la ciencia [...] Para los científicos ya no hubo más voz autorizada que la de la naturaleza, cuyas leyes había que investigar. Estas leyes se independizaron así de las que dictaba la autoridad.³

Además, desde fines del siglo XVIII y hasta bien entrado el siglo XX se dio un fuerte impulso a las ideas de la Ilustración. Todo ello desplazó paulatinamente a la religión del centro de la vida social, al ser considerada fruto de la mente primitiva (*e.g.* David Hume, Augusto Comte, etc.), desprovista de rigor científico y, por tanto, tendente a su pronta desaparición. Pero, de acuerdo con R. Stark, L. Iannaccone y R. Finke, tal concepción de la religión como desprovista de razón se ha debido más a prejuicios y sentimientos de aberración que a estudios empíricos, los cuales poco a poco se consolidaron en una ideología sin sustento que se constituyó en un obstáculo para avanzar en el conocimiento científico de la religión. En palabras de estos autores:

La visión de la religión como no-racional, por no decir irracional, emergió de la tradición académica decimonónica ampliamente carente de soporte empírico y contaminada por el prejuicio, la ignorancia y el sentimiento antirreligioso. Dada por sentada, la visión estándar ha afectado la investigación religiosa, promovido concepciones públicas erróneas y distorsionado el derecho y la política (particularmente las decisiones legales y los miedos políticos concernientes a los “cultos” y “fundamentalistas”).⁴

³ Francisco Gómez, *Economía y filosofía moral: la formación del pensamiento económico europeo en la Escolástica española* (Madrid: Editorial Síntesis, 2011), 63-64.

⁴ Rodney Stark, Laurence Iannaccone y Roger Finke, “Religion, science and rationality”, *The American Economic Review* 86, núm. 2 (May, 1996): 433 (traducción propia), <https://www.jstor.org/stable/2118165>.

Es decir, desde que se planteara que la religión era fruto de la irracionalidad humana, se buscó por todos los medios combatirla, y bajo la justificación de la necesidad de establecer un “nuevo orden” se hacía apremiante la eliminación del “viejo orden”, materializado en la Iglesia Católica. Estos pensadores y sociólogos, en palabras de Hadden: “creyeron apasionadamente que la ciencia estaba inaugurando una nueva era que aplastaría las supersticiones y estructuras opresivas que la Iglesia habría promovido por siglos”.⁵

Sin embargo, dado el incumplimiento de estas apabullantes predicciones, nuevas investigaciones comenzaron a replantearse el estudio de la religión desde vías más rigurosas que el simple parecer de los acontecimientos por venir. El debate permanece abierto, pero las predicciones tratan de realizarse mediante bases más científicas. Como afirma Lluís Duch: aunque aún no se tiene acuerdo acerca de la “razón de ser” de la religión, ni de su rol en el funcionamiento de las sociedades humanas, “la religión es, para bien y para mal, un aspecto insuprimible de la existencia humana.”⁶ Incluso, para autores como Emilio Mitre la religión juega un rol esencial para explicar el carácter mismo del ser humano:

El hecho religioso, al margen de las civilizaciones, tiene sus características peculiares que lo distinguen de otras formas de ejercicio de la existencia humana. Unas características que hacen del animal racional un *homo religiosus* en la misma medida que es un *homo faber*, un *homo sapiens* o un *homo ludens*.⁷

Por ello, investigar cómo la religión, al igual que otros aspectos de la cultura, puede influir en la esfera económica, ha de convertirse en uno de los objetos de análisis de la economía. Al menos así lo ha venido considerando un creciente número de autores desde fines del siglo XX, los cuales han afirmado que los estudios sobre religión en economía son imprescindibles para establecer los vínculos esenciales que determinan el crecimiento y el desarrollo. Por ejemplo, en palabras de Laurence Iannaccone:

La lógica de la economía, e incluso su lenguaje, son poderosas herramientas para el estudio social de la religión. La teoría económica ofrece un nuevo paradigma para la investigación religiosa [...] El enfoque económico es al mismo tiempo conceptualmente nítido y empíricamente fructífero. Explica buena parte de lo que ya se sabe sobre la participación

⁵ Hadden (1987), 590. Citado en Stark, Iannaccone y Finke, “Religion”, 434.

⁶ Lluís Duch, *Antropología de la Religión* (Barcelona: Herder, 2001), 57 y 76.

⁷ Emilio Mitre, “Historia Eclesiástica e Historia de la Iglesia (una óptica para el medievalista),” en *La Iglesia en el Mundo Medieval y Moderno*, eds. María Desamparados Martínez y María Dolores Segura (Almería: Instituto de Estudios Almerienses «Colección Actas» 52, 2004), 18. Recuperado el 24 de noviembre de 2019 de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=12060>.

religiosa, genera nuevas predicciones que sugieren nuevas líneas de investigación empírica, y establece vínculos entre el estudio de la religión y un corpus creciente de investigación económica sobre otras instituciones y actividades «no incluidas en el mercado»⁸

Incluso, para autores como Robert Hoffman la religión importa a los economistas por al menos dos razones: la primera es que, no obstante la apariencia de un mundo crecientemente secular y científico en el siglo XXI, ésta continúa formando valores, creencias y actitudes individuales de manera profunda; la segunda razón recae en su continuo rol como un grupo social identificador en las sociedades particulares; y añade que:

unidas, estas dos facetas de la religión, *i.e.* valores religiosos y grupos religiosos, constituyen variables importantes para el análisis económico en la medida en que plausiblemente influyen el comportamiento en el entorno secular y, por tanto, afectan el resultado económico”.⁹

Por su parte, Eelke de Jong, al coincidir con las razones antes expuestas, manifiesta que, siendo las reuniones religiosas cierto tipo de actividad social, se las puede comparar con reuniones de clubs de fútbol, tenis, partidos políticos, etc., puesto que a través de ellas es posible “establecer redes que pueden usarse para actividades económicas en la región [así como] relaciones comerciales con los compañeros de otros países [...] Tales reuniones pueden estimular el crecimiento económico.”¹⁰ A su vez, Sriya Iyer aporta un tercer argumento a favor de los estudios sobre economía y religión al evidenciar la relevancia del uso de las herramientas económicas y estadísticas para evaluar el rol de la religión en la sociedad.¹¹

En síntesis, hay al menos tres aportaciones que el estudio de la religión desde un enfoque económico puede brindar, a saber: i) conocer el impacto de las actividades de “no mercado” en el crecimiento económico; ii) evidenciar cómo los valores y creencias que enseñan los centros religiosos influyen sobre el comportamiento económico de la sociedad; y iii) precisar la interacción

⁸ Laurence Iannaccone, “La producción doméstica, el capital humano y la economía de la religión,” en *Economía y Sociedad*, eds. Mariano Tommasi y Kathryn Ierulli (Madrid: Cambridge University Press, 2000), 186. Laurence Iannaccone señalaba en 1998 que, aun cuando el estudio de la religión no tenía un número de clasificación JEL (Journal Economic Literature), bien podría considerársele “como nuevo territorio dentro del dominio de la economía en expansión”. Actualmente su número de clasificación JEL es Z12, lo cual manifiesta la importancia que este subcampo ha cobrado. Laurence Iannaccone, “Introduction to the Economics of Religion,” *Journal of Economic Literature* XXXVI (Septiembre 1998): 1465-1466 (traducción propia), <https://www.jstor.org/stable/2564806>.

⁹ Robert Hoffman, “The Experimental Economics of Religion,” *International Centre for Behavioural Business Research (ICBBR) Working Paper Series*, núm. 2011-3, Nottingham University Business School Research Paper, núm. 2011-02, (Julio 2011): 3 (traducción propia), <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1879266>.

¹⁰ Eelke de Jong, “Religious Values and Economic Growth: A Review and Assessment of Recent Studies,” *Nijmegen Center for Economics (NiCE)*, Working Paper 08-111 (Noviembre 2008): 3-4 (traducción propia), <https://repository.uibn.ru.nl/handle/2066/74908>.

¹¹ Sriya Iyer, “The New Economics of Religion,” *IZA Discussion Paper No. 9320* (Agosto 2015): 3 <https://ssrn.com/abstract=2656505> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2656505>

entre religión y economía a través del uso de métodos matemáticos y estadísticos que son propios del análisis económico. Una aportación adicional que cabría añadir es que, a través de su estudio, es posible someter a comprobación toda afirmación apriorística y generalizada —tal como la hipótesis de la secularización que se estudiará más adelante— por medio del uso de fuentes concretas que permitan analizar el comportamiento económico de la religión en un tiempo y lugar específicos.

A continuación convendrá determinar qué se entenderá por el término religión, puesto que, como indica M. E. Spiro, toda investigación sobre religión “exige como antecedente operativo de la investigación una definición manifiesta (*ostensiva*) o sustancial”.¹²

1.1 Definiciones de religión

De acuerdo con Lluís Duch, no es posible establecer una definición de religión en cuanto “expresión *esotérica* de la **experiencia** religiosa del *homo religiosus*”, pero sí es posible definirla en cuanto “expresión *esotérica* de la **realidad** religiosa.”¹³ Dicho autor presenta varias definiciones, entre las que destacan la elaborada por Durkheim en 1912: “una religión es un sistema solidario de creencias y prácticas que unen en una misma comunidad moral, llamada Iglesia, a todos los que se adhieren a ella”; la de Gerard Lenski: “la religión es un sistema de creencias en torno a la naturaleza de las fuerzas que en último término configuran el destino del hombre y que, junto con las prácticas asociadas a este sistema de creencias, comparten los miembros de un grupo determinado”; la definición mínima de religión que realiza Tylor; “creencia en seres sobrenaturales”; y la del propio Lluís Duch: “la religión es la articulación sociocultural de las disposiciones predadas del ser humano, la cual en cada tiempo y espacio concretos otorga sentido a la totalidad de la existencia humana.”¹⁴

Por su parte, Showers *et al.* hacen una distinción entre religión y religiosidad: mientras que la religión se refiere a una doctrina o fe específica, por ejemplo Cristianismo, Islamismo, Hinduismo, etc., la religiosidad representa un “compromiso continuo que dirige la vida de una persona de

¹² Melford E. Spiro, “Religion: Problems of Definition and Explanation”. Citado en Duch, *Antropología*, 87.

¹³ Duch, *Antropología*. 87 (negritas mías). De acuerdo con Ll. Duch, “la realidad comunicada mediante el concepto ‘religión’ posee un contenido que no se puede concretar con ninguna definición, ya que la religión, además de los aspectos “constatables”, dispone de otros (por ejemplo, la experiencia religiosa) que solamente pueden comunicarse de manera mediata a través de símbolos, narraciones, culto, etc.”. Este autor cita a D. Wiebe, *Religion and Truth. Towards an alternative paradigm for the study of religion*, La Haya-París-Nueva York, 1981, 10. quien explica que los estudios antropológicos han dividido en dos categorías las definiciones de religión: sustanciales y funcionales, y afirma que dichas categorías no aparecen separadas, sino entremezcladas.

¹⁴ *Ibid.* 76, 96, 98 y 105.

acuerdo al papel de las expectativas religiosas”.¹⁵ Asimismo, presentan la diferenciación de religiosidad intrínseca y extrínseca que realizan Allport y Ross: “la persona extrínsecamente motivada usa su religión, mientras que la intrínsecamente motivada vive su religión.”¹⁶

Para los fines de la presente investigación baste determinar que la religión implica la creencia en seres divinos que se expresa a través de ritos y prácticas, que sistemáticamente conducen a una institucionalización cultural de dicha creencia, pues como Ll. Duch sostiene, “un paso sumamente delicado e inevitable en cualquier religión [es] la transformación de la experiencia original y originante del Maestro o del Fundador en unos artefactos doctrinales institucionalmente objetivados.¹⁷ Así, la institucionalización de la experiencia religiosa da lugar al establecimiento de organizaciones religiosas claramente diferenciadas entre sí, que están en constante transformación y adaptación.

En este sentido, Rodney Stark y Roger Finke definen las organizaciones religiosas como “empresas sociales cuyo propósito primario es crear, mantener y ofrecer religión a algún conjunto de individuos, y apoyar y supervisar sus intercambios con un dios o dioses.”¹⁸ Esta dinámica institucional de la “empresa” religiosa puede estudiarse para evaluar su comportamiento en un tiempo y lugar específicos. Para que ello sea posible, cada organización religiosa —llámese empresa o unidad— ha de entenderse como compuesta por “sucursales” o corporaciones al interior, que son gestionadas de modo autónomo y diferenciado, aunque bajo esquemas doctrinarios similares. De tal manera, es posible analizar aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, etc., de corporaciones religiosas en casos concretos, a fin de conocer su impacto en la sociedad.

La institucionalización de la religión y su corporativización para la provisión de “servicios religiosos” desembocará en la formación de bienes o “productos” específicos —tangibles o intangibles—, que se definirán de acuerdo con el sistema doctrinario por el que dicha religión se rija.

¹⁵ Vince E. Showers, *et al.*, “Consumer Expenditures and the Faith Factor,” *Interdisciplinary Journal of Research on Religion* 10, 9 (2014): 4. En este artículo citan a Cleveland, Laroche, y Hallab, “Globalization, Culture, Religion, and Values: Comparing Consumption Patterns of Lebanese Muslims and Christians,” *Journal of Business Research* 66: 958–967. Para estos autores la investigación científica “necesita comprender plenamente el impacto de la fe o religiosidad sobre el comportamiento de mercado”, por lo que proponen el estudio del contenido de la Biblia, debido a que las Escrituras brindan instrucciones y ejemplos claros de una base fundamental de vida de fe, la cual puede potencialmente incidir en la actuación del mercado.

¹⁶ Allport y Ross (1967: 434), citado en Showers *et al.*, “Consumer Expenditures”, 5.

¹⁷ Duch, *Antropología*, 161.

¹⁸ Rodney Stark y Roger Finke, *Acts of Faith, Explaining the Human Side of Religion* (University of California Press, 2000), 279, <https://www.jstor.org/stable/10.1525/j.ctt1pnf0j.14>.

Según Ekelund, Hébert y Tollison, este producto ofrecido por las organizaciones o empresas religiosas puede categorizarse a través del uso de la economía de la información propuesta por George Stigler, y por la diferenciación de los bienes y servicios en tres modos de acuerdo con su naturaleza: i) bienes de búsqueda, ii) bienes de experiencia y iii) bienes de creencia.

Tanto los bienes de búsqueda como los de experiencia fueron definidos en 1972 por Nelson, para quien los primeros son adquiridos por consumidores que tienen información completa sobre la calidad antes de la compra, por ejemplo un café de una cadena comercial, pues su producto es homogéneo, mientras que los segundos se adquieren sin que el comprador conozca plenamente su calidad hasta que son adquiridos, por ejemplo, el contenido de un libro. Por su parte, los bienes de creencia fueron propuestos en 1973 por M. Darby y E. Karni, y constituyen aquellos en los que no puede ser conocida su calidad sino hasta concretada su adquisición y uso (o puesta en práctica), por ejemplo, terapia psicológica.¹⁹

Ahora bien, puesto que no es “terrenalmente” comprobable la calidad de los bienes y servicios ofrecidos por las organizaciones religiosas —*e.g.* la seguridad de la salvación eterna—, sobre esta diferenciación de los bienes, Ekelund *et al.* incorporan una nueva categorización a la que denominan “bienes de *meta*-creencia”, cuya definición es la siguiente:

Un bien de metacreencia es aquel cuyas cualidades —pese a las garantías o inversiones en el aseguramiento de la calidad— no puede ser discernido durante el corto o largo plazo (tiempo de vida). Ninguna iglesia, religión o demandante de cualquier tipo puede ofrecer una garantía de devolución de dinero a un alma insatisfecha con su experiencia después de la vida.²⁰

Aunque no se pueda comprobar el éxito de estas inversiones en bienes de metacreencia, su existencia obedece a la instauración de una serie de mecanismos que dan legitimidad a las organizaciones que las promueven, porque construyen toda una “*estructura de fe*”, con una base dogmática, ritualista, normativa y formativa. Es así que, si bien la absoluta incompletez en la información —es decir, la total improbabilidad de las promesas divinas, *e.g.* la vida después de la muerte— es una cualidad inherente de los bienes de metacreencia, éstos pueden producir efectos individuales positivos por generar niveles de utilidad social. En este sentido, el bien de metacreencia es semejante a aquellos bienes o servicios tecnológicos —*e.g.* el teléfono, las redes sociales, etc.—

¹⁹ Robert B. Ekelund Jr. y Robert D. Tollison, *Economic Origins of Roman Christianity* (Chicago: University of Chicago Press, 2011), 33.

²⁰ *Ibid.*, 34.

generadores de externalidades positivas, por cuanto “la utilidad de un consumidor al consumir un producto o servicio es una función de la utilidad obtenida por otros consumidores de ese producto o servicio.”²¹ La utilidad de un bien de metacreencia también se asemejaría a la que genera un bien “super-estrella”, porque mientras mayor número de consumidores lo demanden, mayor satisfacción individual se produce, puesto que las funciones de utilidad individuales se interconectan. Y, dado que los bienes de metacreencia, al igual que con los bienes de creencia, mantienen siempre una probabilidad de cumplirse o no, existen métodos de aseguramiento. En el caso de los seguros sobre los bienes de creencia se tienen las compensaciones materiales —*e.g.* la devolución del pago o cambio del producto si no cumple las promesas publicitarias—, pero en los bienes de metacreencia, la seguridad se establecerá de diversas formas, según la organización religiosa de que se trate.

Por ejemplo, desde la perspectiva de Ekelund *et al.*, la Iglesia Católica —objeto de análisis de la presente investigación— mantendría compensaciones para el aseguramiento de la salvación por medio de: i) “servicios altamente ritualizados” (*i.e.* los Sacramentos); ii) objetos que guardan ciertas propiedades metafísicas (*i.e.* reliquias, artículos de piedad, etc.); iii) lugares considerados sagrados (*e.g.* santuarios de apariciones); iv) capital físico (*e.g.* suntuosas catedrales) y humano (*e.g.* formación del clero).

Además, la religión no sólo “produce” bienes de metacreencia, sino también bienes de búsqueda, de experiencia y de creencia, porque su actuación es similar a la de las “firmas multiproducto” que proporcionan bienes y servicios en diferentes niveles, por ejemplo: actividades grupales, deporte, librerías, asesoramiento individual, etc. Sin embargo, mientras que los bienes y servicios de estas primeras tres categorías compiten en el mercado tradicional —*e.g.* producción musical religiosa *v.s.* secular—, los bienes de metacreencia establecen competencia dentro de un mercado de religión —*e.g.* predestinación *v.s.* salvación meritocrática. Así, las corporaciones religiosas pretenderán que el “producto de fe” que ofrecen sea demandado por el mayor número posible de individuos. El nivel de demanda dependerá del “precio total” de dicho producto, que considera “el tiempo, el dinero y los costos ‘rituales’, la educación (incluyendo el estado de la ciencia), la estabilidad política y ‘social’, el riesgo y otros factores.”²² Esta “competencia” entre religiones dará origen al mercado de religión, que se tratará más adelante.

²¹ *Ibid*, 35.

²² *Ibid*, 35-39.

1.2 Secularización y elección racional

Para Ll. Duch, el resurgimiento de estudios interdisciplinarios que incluyen aspectos sobre religión se debe a lo que denomina “reencantamiento del mundo”, lo cual puede entenderse como:

una revaloración de los lenguajes de la naturaleza, que habían sido despreciados e inutilizados por el pensamiento y por la actividad humanos de origen ilustrado y postilustrado. Como consecuencia de la desconfianza ante la racionalidad tecnoeconómica, aplicada a todos los sectores de la existencia humana por la burguesía triunfante del siglo pasado, ahora mismo se vuelve a plantear con fuerza el problema del lenguaje de la naturaleza.²³

Dicho de otra manera, el “desencantamiento del mundo” —fruto, según Max Weber, del “proceso de racionalización imparable”²⁴ por el cual surgió el capitalismo moderno— alcanzó un límite después de que se pusiera en duda la validez del axioma de racionalidad y de la hipótesis de la secularización, al no ajustarse éstas a las realidades observadas. De este modo, recientes investigaciones buscan explicar el proceso de “deseccularización”²⁵, observable en la sociedad actual. Pero, ¿en qué consisten exactamente la hipótesis de la secularización y el axioma de racionalidad? A continuación se ofrece una explicación.

1.2.1 La hipótesis de la secularización

La acuñación del término teoría o hipótesis de la secularización se ha atribuido a John Wesley²⁶ y, a grandes rasgos, afirma que “la religión debe retroceder ante la razón”²⁷ ante el avance de la ciencia

²³ Duch, *Antropología*, 240.

²⁴ *Idem*.

²⁵ El término “deseccularización” fue introducido en 1990 por Peter Berger para describir el resurgimiento de la religión en las sociedades actuales. Como Vyacheslav Karpov refiere, Peter Berger concibió “la deseccularización como contra-seccularización y ofreció una perspectiva innovadora de la vitalidad de la religión vis-à-vis con la modernidad global”. Vyacheslav Karpov, “Deseccularization: A Conceptual Framework,” *Journal of Church and State* 52, núm. 2 (Primavera 2010): 232 (traducción propia), <https://doi.org/10.1093/jcs/csq058>.

²⁶ De acuerdo con R. Barro y R. McCleary es Max Weber quien da el crédito a Wesley. Robert Barro y Rachel McCleary, “International Determinants of Religiosity,” *National Bureau of Economic Research*, WP 10147 (Diciembre 2003): 2, <http://www.nber.org/papers/w10147>.

²⁷ Charles Taylor, *La Era Secular* (Barcelona: Gedisa, 2014), 360 (Tomo I). Según refiere Taylor, la secularidad suele categorizarse en dos: instituciones (organizaciones políticas que se desvinculan de toda fe, *e.g.*, el Estado) y prácticas comunes (creencias y prácticas religiosas que disminuyen, *e.g.*, la asistencia a la Iglesia). Sin embargo, dicho autor afirma que, aunque existan dos sociedades, de las cuales una sea secular según la primera categoría y la otra no, pueden gozar del mismo nivel en la segunda categoría, es decir, que pueden tener prácticas religiosas similares. Por ello, propone una tercera categoría, el estado de la fe, que aduce al hecho de que en algunas sociedades la creencia es una opción (entre muchas otras) y en otras es una obligación.

y ante el desarrollo económico. Según esta teoría, un mayor nivel de ingreso, educación y urbanización hará disminuir las creencias religiosas, pues “conforme las personas se enriquecen tienden a preocuparse por las cuestiones del mundo.”²⁸ Esto es, a mayor nivel de desarrollo económico menor nivel de religiosidad.

Para esta teoría, el desarrollo económico tiende a reducir la participación religiosa debido a que un incremento en el costo de las actividades religiosas ocasionará, *ceteris paribus*, una reducción en la participación de éstas. Dado que el desarrollo económico incrementa el valor del tiempo –medido a través de la tasa del salario de mercado– aumentará el costo de oportunidad en la participación de actividades tiempo-intensivas, tales como los servicios en la iglesia o la oración, con lo que la asistencia y participación religiosa tenderán a reducirse. Personas con mayor ingreso incrementan su inversión en servicios espirituales mediante aportaciones económicas a los centros religiosos, pero reducen el tiempo de asistencia al templo. Es decir, realizan inversiones tiempo-intensivas menores y monetario-extensivas mayores.

Según señalan los teóricos de la secularización, la religiosidad se ve influenciada por un monopolio proveedor de religión, dado, por ejemplo, por una religión estatal. Así, la desaparición de la protección estatal tenderá a promover una reducción individual de asistencia a la iglesia y a las creencias, mientras que, por el contrario, una religión estatal puede tener, a través de subsidios, un efecto positivo sobre la participación religiosa. A su vez, una religión estatal establecida ayudará a mantener el monopolio en el mercado de religión y, por tanto, un menor grado de pluralismo.

Por otra parte, según esta hipótesis la urbanización es otro de los aspectos que reduce la religiosidad. Por ejemplo, Opfinger afirma que las “tasas de urbanización incrementan con el desarrollo económico, lo que implica que la relación entre urbanización y religiosidad debe ser negativa.”²⁹ Se argumenta que esto es así porque en las áreas urbanas los servicios de la iglesia tienden a competir con otras actividades recreativas, tales como museos, teatros y organizaciones políticas. Sin embargo, de acuerdo con Finke y Stark, que estudiaron los efectos religiosos de la urbanización en Estados Unidos, la urbanización incrementa el nivel de religiosidad porque “las urbanidades son, por mucho, más propensas que las áreas rurales para participar activamente en la

²⁸ Matthias Opfinger, “Religious Market Theory vs. Secularization: The Role of Religious Diversity Revisited,” *Hannover Economic Papers (HEP)*, dp-475 (2011): 2 (traducción propia), recuperado el 19 febrero de 2016 de http://diskussionspapiere.wiwi.uni-hannover.de/pdf_bib/dp-475.pdf.

²⁹ *Ibid.*, 16.

religión”, y porque “el pluralismo causa que se incrementen los niveles de actividad y participación”.³⁰

Esta hipótesis también considera que una mayor educación genera que las personas sean más científicas y menos religiosas. A este respecto, una perspectiva contraria que Barro y McCleary señalan es que, al igual que otras hipótesis teóricas, las creencias religiosas requieren de pensamiento abstracto o “fe”. Si las personas altamente educadas son más capaces del pensamiento especulativo necesario para la investigación, asimismo deben ser capaces de hacer las abstracciones necesarias para dar soporte a las creencias religiosas.³¹ Un argumento adicional en favor de que la educación alienta las creencias religiosas es el que presentan Sacerdote y Glaeser, en donde refieren que, a nivel individual, la educación incrementa los retornos de las redes y otras formas de capital social, por lo que las personas educadas participan más en distintas actividades grupales, incluyendo la asistencia a la iglesia.³² Asimismo, según Taylor las creencias pueden ser vividas por ingenuidad o por reflexión: “este quiebre de la ingenuidad suele ser el camino para una comprensión más plena”.³³

La teoría de la secularización también es identificada con el pensamiento de Karl Marx, quien, a grandes rasgos, afirma que el desarrollo económico tenderá a reducir –hasta su total inexistencia– la participación religiosa. Por ejemplo, en la perspectiva de este autor, la religión es una concepción del mundo absurda, es un producto de las regiones nebulosas de la mente humana “de seres dotados de vida propia, de existencia independiente, y relacionados entre sí y con los hombres”. El halo místico de la religión, asegura Marx, desaparecerá para siempre cuando el hombre perciba clara y racionalmente su entorno; entonces existirán hombres libremente socializados³⁴ que experimentarán

³⁰ Roger Finke y Rodney Stark, “Religious Economies and Sacred Canopies: Religious Mobilization in American Cities, 1906,” *American Sociological Review* 53, 1 (Febrero, 1988): 41, <https://www.jstor.org/stable/2095731?seq=1>.

³¹ Otra de las razones por la cual según dicha hipótesis se atiende menos a la iglesia es la avanzada edad y la enfermedad, pero Barro y McCleary argumentan que si bien las personas enfermas o de edad muy adulta asisten menos a la iglesia, probablemente oran en casa. De este modo, aunque se reduce la asistencia a la iglesia, prevalecen fuertes creencias religiosas, por lo que invertirán fuertemente en “capital espiritual” personal. Por otra parte, la asistencia a la iglesia de los adultos puede asimismo estar incentivada por el adoctrinamiento para los niños, porque buscan participar en el proceso de inculcarles valores y tradiciones transmitidas a través de las generaciones. Barro y McCleary, “International Determinants,” 4.

³² El análisis de Sacerdote y Glaeser es elaborado para los Estados Unidos con base en la información de la *General Social Survey* (véase: <https://gss.norc.umd.edu/>), pero afirman que la relación entre la asistencia religiosa y la educación es variable según distintos países, e incluso entre denominaciones. Asimismo, la relación positiva entre ambas variables que encuentran a nivel individual se vuelve negativa a nivel grupal, ello es porque “la educación tiene dos importantes efectos sobre la asistencia religiosa: la educación incrementa la proclividad a pertenecer a un grupo social y reduce la creencia en los retornos de las actividades religiosas”. Bruce Sacerdote y Edward L. Glaeser, “Education and Religion,” *National Bureau of Economic Research*, WP 8080 (Enero 2001): 3 (traducción propia), <http://www.nber.org/papers/w8080>.

³³ Taylor, *La Era*, 37-38.

³⁴ Carlos Marx, *El Capital* (México: Fondo de Cultura Económica, 5ª reimpresión, 2009), 38 y 44 (tomo I).

la felicidad real que únicamente puede alcanzarse eliminando la felicidad ilusoria que proporciona la religión. Quizá la más conocida aseveración de Marx con respecto a la religión es la siguiente:

El fundamento de la crítica religiosa es: el hombre hace la religión, y no ya, la religión hace al hombre. Y, verdaderamente, la religión es la conciencia y el sentimiento que de sí posee el hombre, el cual aún no alcanzó al dominio de sí mismo o lo ha perdido ahora [...] La miseria religiosa es, a un tiempo, la expresión de la miseria real y la protesta contra ella. La religión es el sollozo de la criatura oprimida, es el significado real de un mundo sin corazón, así como es el espíritu de una época privada de espíritu. Es el opio del pueblo [...] La religión no es más que, el sol ilusorio que gira alrededor del hombre, en tanto que éste se mueva en torno de sí mismo.³⁵

Si se profundiza un poco en este llamado al desprecio por lo religioso, se evidencia que un posible equívoco de esta perspectiva radicaría en que considera que la creencia en seres divinos es una consecuencia de la falta de progreso económico, por lo que, alcanzado cierto grado de desarrollo material, la religión por sí misma perdería su razón de ser y desaparecería. Además, el argumento central de Marx parece hallarse en que es la capacidad de ser *más racional* la que conduce a la paulatina eliminación de todo tipo de creencias religiosas. Es decir, sólo aquellos que no sean plenamente racionales serán religiosos. En este sentido, parece que el *homo religiosus* es el impedimento necesario de erradicar para que el *homo scientificus-rationalis-economicus* emerja y plenifique el entorno. Pero, a consideración de la autora, la racionalidad plena parece ser una aspiración humana en la misma medida en que lo es el ideal de perfección, belleza, justicia, etc, por lo que, una sociedad sin religión no implicaría *ipso facto* una sociedad racional económicamente desarrollada. Así, suponer que la desaparición de la religión conduce a la libertad del hombre, a su plenitud y autoconocimiento, podría resultar ser ese ideal utópico que pretende eliminarse. “El opio” podría ser ese imaginario de sociedad sin realidades metafísicas como cumbre del materialismo: parecería entonces ilusión y fantasía afirmar que la felicidad se alcanza cuando la religión se erradica.

En este sentido, los planteamientos sobre la conceptualización de la racionalidad humana más allá de la eliminación de todo criterio metafísico ha llevado a que autores como Michael Novak consideren que la doctrina propuesta por Marx es una filosofía de “necesidades básicas” incompleta, porque la “suficiencia de alimento, refugio y empleo no satisfará el hambre del espíritu humano”, sino que el ser humano libre espera constituir gobiernos por su propio consentimiento, así como

³⁵ Juan Justo, *Religión (Ideario)*. Carlos Marx- Federico Engels, editado por: elaleph.com, 2000.

“economías empoderadas por su iniciativa y creatividad personales.”³⁶ Para Novak, la mente creativa —que imagina realidades no observadas, pero plausiblemente observables— es la esencia del espíritu humano por la que el desarrollo económico tiene lugar en un sistema capitalista, y no así en el socialismo, por cuanto el primero de estos sistemas concede libertad y derechos de propiedad al individuo que le permiten desarrollar su espíritu creativo, mientras que el segundo lo delega a la planeación estatal. Incluso, Novak va más allá al argüir que el desarrollo económico está en función de la capacidad humana de observar mentalmente realidades plausibles para su posterior materialización. En este sentido, resulta menos impreciso suponer que la racionalidad económica — incluso entendida como una gestión eficiente de los recursos para la maximización de la utilidad o del beneficio— la pueden poseer, tanto agentes religiosos como irreligiosos, porque no está en función de las creencias sobrenaturales que éstos profesen, sino de la capacidad de transformación asertiva del entorno que éstos logren.

Pero, más allá de esta idealización de racionalidad plena por la supresión de la religión, cabría preguntarse qué se entiende por el término racionalidad. Más aún, Mikael Stenmark sostiene que no basta con definir este concepto, sino que debe investigarse asimismo cuál es su naturaleza:

¿Qué es racionalidad? ¿Qué significa decir que algo (una creencia, una persona, una acción, etc.) es racional? Muchos filósofos contemporáneos han estado menos interesados en esta pregunta y, en su lugar, se han dirigido a tratar de explicar bajo qué condiciones una creencia, una acción, etc., es racional. Se preguntan, por ejemplo: ¿Qué debe creer una persona para ser considerada racional? ¿Cuándo es racional realizar una acción? Pero [...] enfocarse exclusivamente en los estándares de racionalidad y no tratar de dar una caracterización de la naturaleza de la racionalidad misma es insatisfactorio, porque sin tener por lo menos una idea vaga de la naturaleza de la racionalidad o lo que es la racionalidad, es imposible determinar los estándares que se proponen. ¿Uno tiene que saber algo acerca de lo que tratan las diferentes consideraciones antes de que sea posible decir cuál es mejor que las otras!³⁷

1.2.2 Religión y racionalidad

³⁶ Michael Novak, *The Catholic ethic and the spirit of capitalism* (Nueva York: The Free Press, 1993), xiv-xv.

³⁷ Mikael Stenmark, *Rationality in Science, Religion, and Everyday Life. A Critical Evaluation of Four Models of Rationality* (University of Notre Dame Press, 1995), 19 (traducción propia), <https://www.jstor.org/stable/j.ctvpj79dx.5>.

Hay una amplia literatura con respecto al axioma de racionalidad aplicado a la religión y a la economía que podría abordarse, pero bastará retomar la postura de algunos autores para centrar nuestro estudio.

Erkki Kilpinen, al ofrecer una interpretación del pensamiento de Thorstein Veblen —quien sentó las bases de la corriente institucional denunciando las fuertes limitaciones que consideraba existentes en la teoría de la elección racional—, afirma que las principales presuposiciones de la teoría económica se construyen desde un “utilitarismo hedonista”, basado en la visión filosófica y psicológica de Jeremy Bentham, para quien “la naturaleza ha puesto al género humano bajo el dominio de dos dueños soberanos: el placer y el dolor”,³⁸ lo que constituye una limitación importante para la ciencia económica —incluso una “malinterpretación psicológica”³⁹—, porque la actividad humana no se halla sujeta exclusiva y pasivamente a una racionalidad calculadora entre el placer y el dolor, sino que hay además un “proceso de vida selectivamente autodirigido en el agente”⁴⁰ que se efectúa “bajo normas institucionales.”⁴¹ Por ello, Veblen rechazó que la racionalidad humana fuera calculadora y nada más. O en términos de Kilpinen: “no es la racionalidad de la elección racional y el cálculo lo que estamos cuestionando, es su supuesta universalidad.”⁴² Con ello, siguiendo la división que Charles Peirce hace de la lógica —deducción, inducción y abducción⁴³— Kilpinen afirma que “el uso calculador de la razón es racional, pero su racionalidad es prestada de los usos ampliados de la razón.”⁴⁴ Lo anterior se puede entender como un esquema en el que la racionalidad humana, *i.e.* la lógica, se puede subdividir según el objetivo de preservar o ampliar el conocimiento, y en que el cálculo matemático sólo se aplica al análisis deductivo para la resolución de hipótesis,

³⁸ Jeremy Bentham [1789], 1987. Citado en Erkki Kilpinen, “What Is Rationality? A New Reading of Veblen’s Critique of Utilitarian Hedonism,” *International Journal of Politics, Culture, and Society*. 13, núm. 2 (Invierno, 1999): 187, <https://www.jstor.org/stable/20020017>

³⁹ Thorstein Veblen, *The Place of Science in Modern Civilization and Other Essays* (New York: Viking Press, [1919] 1932), 247-248. Citado en Kilpinen, “What is,” 191.

⁴⁰ Veblen, *The Place*. Citado en Kilpinen, “What is,” 188.

⁴¹ *Idem*.

⁴² *Ibid*, 190.

⁴³ Para Colvin y Wagenaar, “la abducción se refiere al momento en el que un investigador encuentra algo sorprendente y crea una nueva explicación que pueda tomar más en cuenta al peculiar evento”, formulando una hipótesis, la cual debe ser “rigurosamente testeada teniendo en cuenta, tanto las consecuencias necesarias de esta hipótesis (deducción: si la hipótesis es cierta, entonces otros aspectos relacionados también deben ser verdad) y la evidencia (inducción: ¿es posible falsar la hipótesis?).” Christopher L. Colvin y Homer Wagenaar, “Economics versus History”, en *An Economist’s Guide to Economic History*, eds. Matthias Blum y Christopher L. Colvin (Londres: Palgrave Macmillan, 2018). Versión Kindle.

DOI: [10.1007/978-3-319-96568-0](https://doi.org/10.1007/978-3-319-96568-0)

⁴⁴ *Ibid*, 194.

mientras que la creatividad de la “inferencia teoremaica” se aplicará a la inducción y abducción para sugerir nuevas posibles realidades. En palabras de Kilpinen:

El razonamiento matemático, o la deducción en el sentido ordinario, se encuentra en su sitio cuando estamos tratando sobre modelos abstractos, pero tan pronto como introducimos individuos de carne y sangre, tenemos que volvernos a modos de inferencia ampliados, tanto en la investigación empírica, como en nuestros ordinarios tratos con individuos concretos.⁴⁵

En síntesis, hay más racionalidad que la que se aplica en los modelos de elección racional. Es decir, el cálculo entre el placer máximo y el dolor mínimo es una pieza del rompecabezas de la razón humana. En este sentido, la noción de racionalidad de Veblen se compone, según Kilpinen de tres aspectos, que son: “un *Menschenbild* activista, y la concepción de inteligencia inhibidora relacionada”, “una amplia concepción de inferencia que contiene asimismo modos ampliados”, y “una cosmología procesal, donde la causación es acumulativa en lugar de lineal.”⁴⁶

Para William Redmond, quien concuerda en que la razón humana no se limita a la teoría de la elección racional en el sentido vebliano, es posible utilizar un concepto de racionalidad “que es consistente con el enfoque institucional del comportamiento humano”.⁴⁷ Para Redmond, la racionalidad admite la construcción de teorías alternativas, como las desarrolladas y bien aceptadas en diferentes enfoques de conocimiento, incluyendo las variantes del modelo de maximización que emplean los economistas, sociólogos y politólogos. Por ello, sostiene que “las diferencias en los modelos básicos de racionalidad, así como sus variantes, reflejan y representan las asunciones y objetivos investigativos de cada campo”.⁴⁸ Redmond considera que la racionalidad es “descriptiva de los procesos mentales que conscientemente se esfuerzan en dominar la realidad”, y sostiene:

En el pensamiento institucional, las relaciones humanas y las instituciones juegan una parte prominente en la realidad. Consecuentemente una conceptualización institucional de la racionalidad debe manejar confortablemente comportamientos tales como el hábito y la rutina, la emulación, la estabilidad institucional, y así sucesivamente.⁴⁹

Es decir, a diferencia de la racionalidad neoclásica que sitúa al individuo en el centro y le dota de facultades cognitivas casi sobrenaturales, una teoría evolutiva permite recurrir a la “observación en lugar de la introspección”⁵⁰, por lo que:

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ William H. Redmond, “On Institutional Rationality,” *Journal of Economic Issues* 38, núm. 1 (Marzo, 2004): 173 (traducción propia), <https://www.jstor.org/stable/4227993>.

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ *Idem.*

⁵⁰ *Idem.*

[L]a racionalidad es una adaptación evolutiva [...] con una función y propósito delimitados. Este propósito evolutivo no es la maximización de la utilidad sino la adaptación para la supervivencia [...] Esta racionalidad involucra razones y creencias que tienen valor adaptativo porque, a diferencia de los instintos, son cambiables en respuesta a las circunstancias cambiantes.⁵¹

Puesto que la mente se enfrenta con sus propias limitaciones —*i.e.* atención, capacidad de procesamiento y habilidad de resolución de problemas— establece mecanismos que le permiten la “preservación de recursos cognitivos”. Tales mecanismos se hallan en las instituciones, las reglas de gobierno, etc., las cuales no se establecen de manera individual, sino que “evolucionan en el contexto de la sociedad”.⁵²

Redmond sostiene que, en lugar de basarse en una racionalidad que es siempre maximizadora y calculadora, la racionalidad institucional se ve reflejada en “modo dual” porque se vale de “dos tipos de pensamiento, uno que produce comportamientos de seguimiento de reglas y otro que produce un comportamiento de búsqueda de propósito.”⁵³, lo que hace que los agentes económicos se rijan dentro de ciertos esquemas de racionalidad limitada, provistos por diferentes instituciones, entre las cuales se encuentran los centros religiosos. Es decir, este tipo de racionalidad evolutiva, que se inserta en un marco institucional, no se limitaría a individuos no-religiosos. De hecho, para Ekelund, Hébert y Tollison “el comportamiento religioso es tan racional como cualquier otro tipo de comportamiento de mercado.”⁵⁴ Por su parte, John E. Murray, para quien “el supuesto más fundamental en economía es el de racionalidad”⁵⁵ —consciente de que en la perspectiva de autores decimonónicos como Marx, Freud⁵⁶ o Comte este supuesto no es válido con respecto al comportamiento religioso por considerarlo absolutamente irracional— arguye que:

⁵¹ *Ibid*, 175.

⁵² *Ibid*, 176.

⁵³ *Ibid*, 177.

⁵⁴ Robert B. Ekelund, Robert F. Hébert, y Robert Tollison, *The Marketplace of Christianity* (Cambridge: The MIT Press, 2006), posición 746-747, Kindle.

⁵⁵ Para Murray: “Es axiomático que las personas entienden las posibilidades de elegir que se les presentan, así como los costos y los beneficios de cualquier opción en particular. Esto no significa que las personas poseen información perfecta acerca de todas las opciones posibles; obtener y evaluar la información es costoso, así que las personas coleccionan tanta de ella como pueden, a fin de que produzca beneficios mayores a los costos.” John E. Murray, “Economic History and Religion,” en *Routledge Handbook of Modern Economic History*, eds. Robert Whaples y Randall Parker (Nueva York: Routledge, 2013), 147 (traducción propia).

⁵⁶ Duch, *Antropología*, 69-70, indica que para Freud “la religión es fundamentalmente una proyección infantil de unos supuestos seres sobrenaturales, los cuales, pese a su ‘inexistencia’, imponen al individuo unos comportamientos anormales (patológicos). En este sentido, según el médico vienés, la historia de las religiones es la historia de una neurosis colectiva que la humanidad tendría que superar por medio del uso de la razón.”

Los economistas no emplean la lógica para estudiar las características o actividades de Dios, sino las características y actividades de las personas en su búsqueda por y su respuesta hacia Dios. Este enfoque no elabora juicios acerca de la probabilidad del contacto actual con Dios en actos religiosos. En ese sentido, atribuir racionalidad a humanos religiosos no es más irrazonable que imputar racionalidad a consumidores que intercambian su tiempo o riqueza por bienes o servicios en mercados ordinarios.⁵⁷

Además, para Murray la racionalidad no se sitúa en el plano de la comprobación entre las realidades no observables y las observadas, sino en el intercambio *per se*: “que el intercambio sea un “éxito” en algún estándar no es de interés inmediato, sino que el intercambio ocurra en primer lugar, y que los participantes del mercado y otros persistan en tales intercambios, es de gran interés”.⁵⁸

En este sentido, Rodney Stark, al proponerse explicar los motivos por los cuales “la religión genera organizaciones”⁵⁹ subraya que “todos los aspectos primarios de la religión –creencia, emoción, ritual, oración, sacrificio, misticismo y milagro– pueden ser entendidos sobre la base de relaciones de intercambio entre los humanos y los seres sobrenaturales”⁶⁰, y asegura que los agentes toman decisiones religiosas en el mismo sentido en que lo hacen al tomar otro tipo de decisiones, esto es, “ponderando los costos contra los beneficios”, y que las personas que “quieren la religión” lo hacen porque:

[L]a religión es el *único recurso plausible* de ciertas recompensas para las cuales hay una demanda general e inextinguible. Dado que la realización de algunas de las recompensas más valiosas se difieren para después de la vida o para otros contextos no empíricos, la religión implica un alto nivel de riesgo de no-cumplimiento. Consecuentemente [...] algunas de las actividades religiosas más comunes sirven para sostener la confianza en la validez de las promesas religiosas de las recompensas por venir.⁶¹

Los agentes, prosigue Stark, distan de comportarse del modo en que los teóricos de la elección racional defienden, por lo que suaviza y expande el axioma de racionalidad, planteando –al modo en que algunos modelos de los desarrolladores de inteligencia artificial emplean la lógica difusa (*fuzzy logic*)– que el “razonamiento humano es no-sistemático e intuitivo”, por lo que emplea como más conveniente el concepto de “racionalidad subjetiva”, el cual es aplicable “a todas las acciones humanas que se basan sobre lo que parecen ser buenas razones [...] en la medida en que descansan sobre conjeturas plausibles”. Esta racionalidad subjetiva, continúa el autor, no se contradice con el

⁵⁷ Murray, “Economic History,” 147.

⁵⁸ *Idem*.

⁵⁹ Rodney Stark, “Microfoundations of Religion: A Revised Theory,” *Sociological Theory* 17, 3 (Noviembre, 1999): 264 (traducción propia), <https://www.jstor.org/stable/370186>.

⁶⁰ *Ibid*, 264.

⁶¹ *Ibid*, 265.

axioma de interaccionismo simbólico en el que es necesario conocer de qué modo un agente define una situación a fin de comprender plenamente su comportamiento, pues “solo desde ‘dentro’ podemos valorar la racionalidad –esto es, la razonabilidad– de una decisión”.⁶²

Con respecto a la religión católica de la cual se ocupa nuestra investigación, Ekelund, Hébert y Tollison se propusieron explicar el “cambio institucional” que ésta experimentó mediante las “herramientas de la economía contemporánea”.⁶³ es decir, mediante el principio de maximización neoclásico, asumiendo que:

La elección racional, ejercida bajo limitaciones particulares, crea y altera los acuerdos institucionales, tales como contratos, derechos de propiedad y formas de gobierno. En el caso de la religión, la elección racional conduce, con el tiempo, de cara a las limitaciones cambiantes, a alterar la doctrina, el dogma, las formas de oración, y, lo más importante, a las formas del producto demandado y ofrecido. Las instituciones religiosas y las organizaciones que promueven crean incentivos o establecen costos y beneficios que, por un tiempo, gobiernan la actividad económica.⁶⁴

Para dichos autores las normas religiosas se modifican con el tiempo por diferentes motivos, entre los cuales se hallan los avances científicos, las innovaciones tecnológicas, etc. Por lo general, las alteraciones doctrinales se sitúan en cambios coyunturales, por ejemplo, el surgimiento del Protestantismo, y principalmente en el avance de las explicaciones científicas de los hechos observados. La separación entre ciencia y religión a la que se le denominará “revolución científica” significará un *trade-off* entre ambas: los fenómenos que la primera explique quedan fuera del terreno de la interpretación sobrenatural de la segunda. Así, Ekelund *et al.*, sostienen que es posible ampliar el supuesto de racionalidad para aplicarlo a la religión, porque su comportamiento, como el de cualquier otra institución humana, es conducente a alcanzar los objetivos que ésta se plantea, es decir, la religión no es estática, sino que se adecúa a los criterios sociales imperantes. En palabras de dichos autores: “la demanda de religión es una respuesta evolutiva para enfrentar dificultades donde la acción colectiva es necesaria. La religión, tanto como los seres humanos o el arte, está constantemente evolucionando para enfrentar dificultades.”⁶⁵

⁶² *Ibid.*, 266.

⁶³ Ekelund, Hébert y Tollison, *The Marketplace*, 474-475.

⁶⁴ *Ibid.*, 476-479

⁶⁵ Ekelund y Tollison, *Economic Origins*, 211.

Recapitulando, es posible afirmar que, contrario a lo que auguraba la hipótesis de la secularización, el avance de la modernidad no terminó con la religión, sino que la transformó. Al mirar hacia atrás se constata que incrementos en el bienestar de la sociedad sí inciden sobre los niveles de religiosidad, pero no eliminándola, sino adaptándola al nuevo contexto, porque las instituciones religiosas también evolucionan. Ello evidencia que la noción de racionalidad como contraria a la religión parece haber quedado superada por la realidad. Dado lo anterior, esta investigación se basa en una racionalidad institucional, evolutiva y subjetiva para el análisis de la religión. Es decir, la racionalidad que esta investigación considera aplicable a la corporación religiosa que se estudiará se entiende en un sentido ampliado de la racionalidad utilitarista de máximos y mínimos. No obstante, si se quisiera insertar bajo tal lógica el comportamiento por el que la religión —católica, para este estudio de caso— pretende conducirse, es de nuestra consideración que se podría plantear como el de una *economía de fe*, basada —teóricamente— en la maximización de las virtudes y la minimización de los vicios para la consecución de la vida eterna. Es decir, la utilidad máxima no se hallaría en el placer, sino en la búsqueda del perfecto obrar —*i.e.* santidad evangélica—, ni lo que se minimizaría sería el sufrimiento —siendo éste en ocasiones loable, *e.g.* el martirio—, sino el comportamiento no virtuoso —*e.g.* el altruismo es preferible al egoísmo, aunque implique menores tasas de beneficio—. Es decir, la racionalidad del cristianismo resultaría consistente con una teoría de la elección, por cuanto hay virtudes a maximizar y vicios a minimizar, pero dichas virtudes y vicios son, sin duda, diferentes a los planteados por la perspectiva de Bentham del placer y el dolor. Lo anterior no quiere decir que las decisiones económicas de las corporaciones religiosas no estén encaminadas a la obtención de ingresos suficientes con bajos costos, pues es común que así suceda para la supervivencia de cualquier institución, sino que teóricamente el objetivo no es el máximo placer y el mínimo sufrimiento, sino la consecución de la vida virtuosa de los adherentes, entendida ésta bajo los criterios institucionalmente dictados para alcanzar la “salvación eterna”. Con esta investigación se intentará arrojar evidencia para avanzar en la comprensión de la racionalidad económica de las corporaciones religiosas. Pero, aquí se coincide con Ekelund *et al.* en que “una función de demanda de religión técnica y comprensiva está por encima de la capacidad de la ciencia económica”.⁶⁶

⁶⁶ Ekelund, Hébert y Tollison, *The Marketplace*, 634.

1.3 Economía y religión

La religión, según Hoffman, puede ser estudiada normativa o científicamente. Las “artes liberales” que se circunscriben a la primera categoría son las perspectivas histórica, filosófica, teológica y estética. Por su parte, el análisis científico busca evaluar las causas y efectos de la religión en la sociedad.⁶⁷ Por ello, se han clasificado en tres líneas de investigación los estudios de religión desde una perspectiva económica, a saber: economía religiosa, consecuencias económicas de la religión y economía de la religión.⁶⁸

Mientras que la economía religiosa se refiere a aquello que los representantes religiosos han expresado al respecto de determinados hechos económicos, y la línea consecuencias económicas de la religión tiene su origen en los planteamientos de Max Weber sobre cómo los valores de una religión —*i.e.* el Protestantismo— promueven en mayor medida el desarrollo del capitalismo frente a otras denominaciones, la economía de la religión no se encarga del estudio de los contenidos doctrinarios de las religiones, sino que se interesa por identificar los posibles efectos que la religión tiene sobre las actividades económicas y, al contrario, cómo las actividades económicas impactan sobre la religión. Es decir, la economía de la religión se interesa en cuantificar la relación causal entre religión y economía, a través de variables *proxy*, con lo cual el grado de objetividad del estudio científico se circunscribe en mayor medida a esta línea de investigación. A continuación se precisarán algunos aspectos sobre estas tres perspectivas de estudio.

1.3.1 Economía religiosa

A esta categoría de investigación corresponden aquellas perspectivas que los representantes de las diferentes religiones han sostenido con respecto a cuestiones diversas sobre el devenir económico de la sociedad. Estudios sobre la economía del sistema islámico⁶⁹, la economía budista⁷⁰ o la Doctrina

⁶⁷ Hoffman, “The experimental,” 5.

⁶⁸ Iannaccone, “Introduction,” 1466.

⁶⁹ Por ejemplo, Sami Al-Daghistani, *The Making of Islamic Economic Thought: Islamization, Law, and Moral Discourses* (Cambridge: Cambridge University Press, 2022).

⁷⁰ La literatura es amplia. Véase, por ejemplo: Clair Brown y Laszlo Zsolnai, “Buddhist Economics: an overview”, *Society and Economy* 40 (2018) 4, pp. 497–513, <http://www.akademai.com/doi/pdf/10.1556/204.2018.40.4.2>.

Social de la Iglesia (DSI)⁷¹, son ejemplos de esta perspectiva. Por lo general, el estudio de la rama *economía religiosa* se sitúa más allá del análisis económico tradicional, pero en esta investigación se desarrollará el surgimiento y evolución del pensamiento escolástico en el siguiente capítulo, por cuanto de éste se valió la legislación imperante en la Nueva España, bajo la cual se regiría la institución eclesiástica que será nuestro objeto de análisis.

1.3.2 Consecuencias económicas de la religión

Fundamentalmente la línea de investigación llamada *Consecuencias económicas de la religión* se originó en las investigaciones del sociólogo alemán Max Weber, plasmadas en su obra *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*, en la cual sostuvo que los valores del Protestantismo produjeron cambios en el comportamiento de los individuos que dieron lugar al surgimiento y desarrollo del capitalismo moderno. En palabras de este autor:

Ha habido «capitalismo» sobre la base de todas estas religiosidades [devoción budista, taoísta e hindú]. El mismo que ha habido en Occidente en la Antigüedad y en la Edad Media. Pero no ha habido desarrollo hacia el capitalismo moderno, ni rudimentos de tal desarrollo, y sobre todo no ha habido «espíritu capitalista» en el sentido que era propio del protestantismo ascético.⁷²

Así, para Weber tal *espíritu capitalista* sería fruto exclusivo de la *ética Protestante*. Ekelund *et al.* aseguran que, si bien Weber no elaboró una definición explícita del *espíritu capitalista*, sí lo interpretó según la filosofía de Benjamín Franklin sobre “la utilidad de la virtud” en el sentido de que toda virtud —llámese frugalidad, honestidad, industrialidad, etc.—lo es en cuanto a que proporciona utilidad individual para la consecución de los fines perseguidos. En este sentido la ética protestante (*e.g.* el ascetismo y el trabajo duro) consideraría al éxito económico como una obligación, porque éste es un reflejo del esfuerzo realizado para vivir de forma virtuosa. Es decir, “hacer dinero no es solo el más elevado bien, es un *deber*” por ser fruto de la respuesta al “llamado” a la virtud.⁷³ Sobre

⁷¹ Tras la ya mencionada revolución científica, se desarrolló durante el siglo XIX una etapa final de la escolástica, de la que nos ocuparemos en el siguiente capítulo, que conviviría con otros métodos en las ciencias sagradas, como el casuístico y el histórico-crítico, y que, con la publicación en 1891 de la encíclica *Rerum Novarum* del papa León XIII nació la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), con el fin de proporcionar las bases sociales esenciales del pensamiento de la Iglesia Católica en materia económica, que los pontífices posteriores han continuado definiendo. Véase la encíclica en: https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html (Fecha de consulta: 20 de junio de 2022).

⁷² Max Weber, *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo* (Akal, 2015), 307.

⁷³ Ekelund, Hébert y Tollison, *The Marketplace*, 2,308-2,338.

esta perspectiva de estudio ahondaremos en el siguiente capítulo al tratar sobre la Reforma Protestante.

1.4 Economía de la religión en perspectiva histórica

La historia de la rama “economía de la religión” comienza, según Iannaccone, en 1776 con la publicación de *La Riqueza de las Naciones* de Adam Smith. Esta delimitación temporal ha sido adoptada por los recientes economistas de la religión, no tanto porque anterior a Smith no se hubiesen investigado aspectos sobre religión y economía, sino porque fue quien “por primera vez puso los resultados religiosos sobre la clara base de los incentivos del interés propio y los resultados eficientes o ineficientes para los demandantes.”⁷⁴ Posteriormente, en 1975 las investigaciones de Azzi y Ehrenberg asentaron un nuevo comienzo al introducir un modelo de preferencias del consumo de religión. A partir de entonces un creciente número de estudios sobre economía y religión han visto la luz. A modo de categorización sintética, a continuación se presenta un breve recuento.

1.4.1 De la religión pura y natural

En el libro V de la *Riqueza de las Naciones*, Adam Smith analizó qué postura debía mantener “el Soberano” con respecto a la existencia de diferentes denominaciones religiosas en la sociedad. Smith hacía referencia principalmente a que no era conveniente que el gobierno apoyara alguna religión en detrimento de otra. Su argumento debe entenderse en el contexto histórico en que fue desarrollado, pues de acuerdo con Smith, la educación de “las gentes” solo era posible por la instrucción que ofrecían los centros religiosos, y el sostenimiento de sus maestros provenía, tanto de las contribuciones de los fieles como de algún fondo puesto a su disposición por vía legal. Argumentaba que las contribuciones de los fieles resultaban más efectivas que los fondos legales para que los maestros efectuasen su labor con mayor celo; que las nuevas sectas tendrían mayores incentivos para atacar a las existentes que por siglos habían gozado de algún beneficio legal; y que, ante tal amenaza, las existentes acudirían en busca del respaldo de la autoridad civil. En palabras de Smith:

⁷⁴ Ekelund y Tollison, *Economic Origins*, 21 (traducción propia).

El clero de estas confesiones, reposando en las ventajas adquiridas, olvidó conservar el fervor de la fe y de la devoción, en la gran masa del pueblo; entregado a la indolencia, ya no era capaz de un esfuerzo vigoroso ni siquiera para afirmar las bases de su existencia. El clero de una religión establecida y bien dotada llega a componerse de hombres doctos y agradables, que poseen todas las virtudes de la gente de mundo [...] pero poco a poco van perdiendo aquellas cualidades, buenas o malas, que les conferían autoridad e influencia sobre las clases bajas del pueblo y fueron la causa principal del éxito y consolidación de su doctrina [...] Un clero de esta especie, cuando se ve atacado por una secta compuesta de gentes entusiastas y audaces, por estúpidas e ignorantes que sean [...] no encuentra otro expediente que recurrir a la autoridad civil.⁷⁵

Pero, en nombre de la tranquilidad pública, Smith aseguraba que la política debía abstenerse de “llamar en su ayuda a la religión”, y que el gobierno no debía adoptar los dogmas de una secta, sino que debería tratar “de una manera igual e imparcial a cada una de las confesiones”, puesto que al “tomar la firme decisión de dejarlas hacer”, cada una de ellas respetaría a las demás, pero que, al tolerar a una sola secta (o una colectividad numerosa se subdividiese en dos o tres sectas grandes), el celo de los ministros podría degenerar en peligroso y turbulento, y que este celo se volvería inocuo al existir doscientas, trescientas o incluso miles de sectas pequeñas. Entonces, el único deber del Estado habría de ser el de mantener la paz entre ellas, no comprometiéndose en satisfacer las demandas de una sola. A su vez, los maestros de las diferentes confesiones:

viéndose rodeados por todas partes más de adversarios que de amigos, se verán obligados a actuar con aquella buena fe y aquella moderación que difícilmente encontraremos en aquellas grandes sectas [...] y las gratas y convenientes concesiones que se verían en la precisión de otorgarse mutuamente, reducirían con el tiempo la doctrina de la mayor parte de ellas a aquella religión pura y natural, libre de toda mácula de absurdo, de impostura y de fanatismo, que los hombres sabios de todas las épocas y edades del mundo hubieran querido ver establecida.⁷⁶

A su vez, Smith afirma que el Estado puede corregir, sin necesidad de violencia, algo de “insociable o desagradablemente austero [que existe] en la moral de todas las pequeñas sectas” a través de dos remedios fáciles:

⁷⁵ Adam Smith, *Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones* (México: Fondo de Cultura Económica, 18ª reimpresión, 2012), 693-698.

⁷⁶ Smith, *La Riqueza de las Naciones*, 697. La conceptualización de *religión natural* solamente puede ser entendida a la luz de las ideas deístas propias de los pensadores de la Ilustración. Isaac Newton, David Hume, Hermann S. Reimarus, etc. afirmaron que únicamente por medio del uso de la *razón* se puede hacer patente la existencia de Dios. La *religión natural*, también planteada por Smith, es concebida como “anterior a las degradaciones sufridas por las «religiones históricas» o «positivas», las cuales, a causa de la llamada «mentira sacerdotal», habían servido exclusivamente, de acuerdo a la interpretación de algunos ilustrados, para mantener en la esclavitud física y moral a los individuos y colectividades europeas.” Duch, *Antropología*, 65.

El primero de esos remedios es el estudio de la Ciencia [que] es el gran antídoto contra el veneno del fanatismo y de la superstición, y allí donde las clases superiores del pueblo se hallen protegidas contra esos males, las personas de inferior categoría corren menos el riesgo de padecerlas. [...] El segundo de esos remedios consiste en la frecuencia y alegría de las diversiones públicas [...] La alegría y el buen humor que inspiran aquellas diversiones son totalmente incompatibles con la disposición de ánimo que más se acomoda a los propósitos de los agitadores religiosos.⁷⁷

Los anteriores argumentos planteados por Smith, junto a otros que consideraban que la religión generaba ineficiencias y, por tanto, impedía el pleno desenvolvimiento de las actividades económicas, fueron el bastión que los pensadores liberales del siglo XIX utilizaron para justificar las políticas de reducción de toda práctica religiosa al ámbito privado, promoviendo la separación entre la Iglesia y el Estado, así como una serie de desamortizaciones de los bienes pertenecientes al clero. En este sentido, al estudiar el funcionamiento económico de una institución eclesiástica antes del proceso desamortizador en México podrá evaluarse si el desenvolvimiento de dicha institución fue realmente un factor de atraso económico.

1.4.2 El laissez-faire del "mercado de religión"

A partir de la postura de Smith arriba descrita, estudios recientes proponen una línea de investigación llamada modelo de *mercado religioso* para medir el grado de competencia o monopolio religioso en las sociedades. Este modelo puede ser visto como una analogía en la que, al igual que sucede con los bienes y servicios, las personas acuden al mercado para elegir los *servicios religiosos* que desean consumir. En presencia de un monopolio religioso solamente una fracción de los consumidores quedará satisfecha de la fe que profesa, por lo que los “beneficios” serían menores a los que se tendrían bajo competencia perfecta, es decir, a si hubiese un libre número de competidores u oferentes que satisficieran al número de demandantes, que produjesen un equilibrio, por lo que:

en un mercado religioso competitivo hay una mayor probabilidad de que todos encuentren una fe que se adecúe a sus creencias, lo que incrementará la demanda por bienes religiosos. Dado que una sola iglesia no podrá obtener beneficios positivos, la oferta de bienes religiosos también será mayor. Por lo tanto, en un mercado competitivo, *i.e.* con mayor diversidad religiosa, el nivel de religiosidad en conjunto debe incrementarse.⁷⁸

⁷⁷ Smith, *La Riqueza de las Naciones*, 699-700.

⁷⁸ Opfinger, “Religious”, 2 (traducción propia).

De este modo, el argumento central del modelo de mercado religioso es que mayor pluralismo promoverá la competencia entre las denominaciones que proveen servicios religiosos, y conducirá, por tanto, a mejorar su calidad e incrementar los niveles de asistencia.

Contrario a la afirmación anterior, diversos autores han sugerido que mayor divergencia religiosa reduce la participación. Un argumento al respecto es que mientras exista un monopolio religioso promovido por el Estado, las creencias de éste serán consideradas indudablemente correctas, pero, al dejar de intervenir el Estado en favor de una religión y permitir el surgimiento de otras confesiones, los adherentes a esta religión se volverán escépticos, tras de lo cual la creencia sobre la veracidad de su fe disminuirá. De esta manera, “una mayor oferta de diferentes creencias puede destruir la confianza en la exclusividad de la propia iglesia. Consecuentemente las personas reducen su participación porque no están seguras de en qué religión confiar. Por lo tanto, mayor diversidad religiosa reducirá la religiosidad.”⁷⁹

Dejando de lado que las conclusiones sobre el impacto de lo que podríamos llamar *liberalización del mercado religioso* son evidentemente opuestas entre estos autores, hay que resaltar que el término “monopolio” religioso estatal, cuando menos en el ámbito cristiano, no se podría emplear antes del siglo XVI para otra denominación que no fuese la Iglesia Católica. Esto es evidente porque no fue sino hasta 1517, con la Reforma Protestante, que se puede hablar del surgimiento de la “competencia” por el mercado entre diferentes denominaciones cristianas, al menos en Occidente. Esta ruptura de la Iglesia Católica es el origen del pluralismo en el cristianismo, sobre lo cual Peter Berger señala que:

La situación pluralística es, sobre todo, una situación de *mercado*. En ésta las instituciones religiosas se convierten en agencias de mercado y las tradiciones religiosas en bienes de consumo. Y, en alguna medida, una buena parte de las actividades religiosas en esta situación queda dominada por la lógica de la economía de mercado.⁸⁰

No obstante, en el próximo capítulo se verá que, incluso antes de que tuviese lugar la competencia “formal” del mercado entre denominaciones cristianas en el siglo XVI, las circunstancias dentro de

⁷⁹ Raphael Franck y Laurence R. Iannaccone, “Why did religiosity decrease in the Western World during the twentieth century?” *Bar-Ilan University*. Citado en Opfinger, “Religious,” 3-4 (traducción propia). Otra afirmación proveniente del modelo de mercado religioso es que el desarrollo de los estados de bienestar reduce la importancia de la iglesia porque los beneficios sociales son provistos por el gobierno. Sin embargo, cuando existe competencia religiosa las diferentes denominaciones pueden competir mejor con el gobierno que cuando hay monopolio porque los servicios que ofrecen son de mayor calidad.

⁸⁰ Peter Berger, *The Sacred Canopy*. Garden City (N.Y.: Doubleday, 1967), 138. Citado en Laurence Iannaccone, “A formal model of church and sect”, *American Journal of Sociology* 94, Supplement: Organizations and Institutions: Sociological and Economic Approaches to the Analysis of Social Structure (1988): S244. www.jstor.org/stable/2780248.

la Iglesia Católica distaban de ser homogéneas y había una fuerte competición interna entre los cuerpos de que se compuso, aun cuando la profesión dogmática se rigiese bajo similares disposiciones.

Ahora bien, con el fin de contrastar la teoría del mercado religioso y la hipótesis de la secularización, se han evaluado variables sobre comportamiento religioso mediante diferentes teorías o modelos económicos —i.e. enfoque macroeconómico, microeconómico, economía conductual, etc.— que a continuación se describirán.

1.4.3 Macroeconomía de la religión

La macroeconomía de la religión hace referencia a aquellas investigaciones que analizan la interacción entre economía y religión desde una perspectiva amplia, al valerse de herramientas y estadísticas de corte macroeconómico, tales como la medición del Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Desarrollo Humano (IDH), entre otros, en una región y periodo determinados en relación con datos sobre preferencias religiosas de la población, por ejemplo, la adscripción a una religión, la creencia en el cielo y en el infierno, etc. Esta información es provista, tanto por las agencias de información estadística nacionales e internacionales, como por organizaciones independientes, tales como la *Religious Values Survey Association*, que ofrece series de tiempo de alrededor del 95% de la población mundial desde 1981.⁸¹

De acuerdo con Barro y McCleary las interacciones entre religión y economía política implican dos tipos de causación. Es decir, los modelos econométricos pueden tomar tanto a la religión como al desarrollo económico como variables explicativas — independiente o exógena— o explicadas — dependiente o endógena—. De este modo, si lo que se busca dilucidar es cómo, tanto el desarrollo económico como el político, de una nación afectan su religiosidad, entonces las variables endógenas del modelo serán la participación religiosa individual y las creencias, así como el rol y el papel de las organizaciones religiosas en la estructura política, legal y social de un país. Pero, si el objetivo es medir los efectos que la naturaleza y dimensión de la religiosidad tienen sobre el desempeño

⁸¹ El sitio oficial de la *World Values Survey Association* ofrece la descarga gratuita de las encuestas realizadas. Puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://www.worldvaluessurvey.org/WVSContents.jsp?CMSID=Home&CMSID=Home> (fecha de consulta: 20 de junio de 2022).

económico, entonces las actividades religiosas y las creencias serán variables independientes o exógenas.

Por ejemplo, para evaluar la teoría de la secularización y la teoría del mercado de la religión, Barro y McCleary realizaron un estudio sobre 61 países a lo largo de 20 años con información de asistencia a la iglesia y creencias religiosas. Hallaron que, conforme a la teoría de la secularización, el desarrollo económico –representado por el PIB per cápita– tiende a reducir la religiosidad. Sus resultados sugieren también que la presencia de una religión estatal oficial tiende a incrementar la religiosidad, probablemente por los subsidios que fluyen hacia la organización religiosa. En dicho artículo la religiosidad va a presentarse como variable dependiente o endógena para analizar cómo la religión responde al desarrollo económico y a otras variables.⁸² Sin embargo, en un estudio previo Barro y McCleary realizaron un análisis sobre la religión como variable independiente, encontrando que el crecimiento responde positivamente a mayores creencias religiosas (creer en el cielo, el infierno y en la vida después de la muerte), pero negativamente a la asistencia a la iglesia para creencias dadas.⁸³

A su vez, Sophia M. Korman elaboró un análisis de regresión con información del PIB y los valores religiosos de Argentina, Chile, China, India, Japón, México, Perú, Sudáfrica, España, Suecia, Turquía y los Estados Unidos, para medir el impacto de la asistencia a la iglesia sobre el crecimiento económico, hallando “una relación positiva entre la asistencia mensual a la iglesia y el PIB per cápita entre países”, tal y como Barro y McCleary previamente habrían sugerido. Sin embargo, Korman también identifica problemas de endogeneidad, al haber correlación negativa entre los términos de error y los regresores, así como multicolinealidad en algunas variables explicativas del modelo empleado por esta autora.⁸⁴

De modo similar, Moreno realiza un estudio similar al previamente expuesto de Barro y McCleary para conocer la relación entre religión y desarrollo económico, con la diferencia de que en su modelo hace uso del Índice de Desarrollo Humano (IDH), en lugar del PIB, como variable dependiente, para medir las implicaciones de la religión no solo en el ingreso, sino también en el desarrollo y el

⁸² Barro y McCleary, “International Determinants,” 1.

⁸³ Robert Barro y Rachel McCleary, “Religion and Economic Growth,” *National Bureau of Economic Research*, WP 9682 (Mayo 2003): 1, <http://www.nber.org/papers/w9682>.

⁸⁴ Sophia M. Korman, "Examining the Effect of Religion on Economic Growth: A Partial Replication and Extension" (Honors Theses, 1963-2015, 89): 20, https://digitalcommons.csbsju.edu/honors_theses/89.

bienestar social.⁸⁵ Entre los resultados que obtuvo, la asistencia a la iglesia y la creencia en el cielo presentaron signo negativo, mientras que la creencia en el infierno signo positivo, lo que implica que incrementos en el IDH llevan aparejados disminuciones en la asistencia y en la creencia en el cielo, pero aumentos en la creencia en el infierno. Estas variables son significativas, por lo que Moreno concluye que “la religión sí es un factor importante en el desarrollo.”⁸⁶

Dentro de esta categoría macroeconómica también se sitúan estudios como los realizados por Wonsub Eum, quien elaboró dos índices, uno de polarización y otro de fragmentación, y los incorporó al modelo de Solow ampliado con capital humano de Mankiw, Romer y Weil, concluyendo que el poder explicativo de dichos índices no es suficientemente fuerte como para afirmar que influyen directamente sobre el crecimiento económico, y que al igual que en los resultados de Barro y McCleary, sus variables instrumentales no pueden demostrar la causación.⁸⁷

Por su parte, Opfinger elaboró un estudio con el objetivo de investigar qué teoría —la teoría de la secularización o la teoría de mercado religioso— explica mejor la relación entre divergencia religiosa y el nivel de religiosidad en conjunto. Desde la perspectiva de este autor la asistencia a la iglesia no es el único determinante de la religiosidad, sino que existen otros factores, por lo cual el uso de la variable de asistencia en modelos anteriores no mide de manera completa el nivel de religiosidad.⁸⁸ Con base en los datos de la *World Christian Encyclopedia* (WCE) sobre las denominaciones religiosas, elaboró un índice de diversidad religiosa, donde 0 significa que todos los individuos pertenecen a la misma religión y 1 que cada individuo tiene una denominación distinta a la de los demás. Posteriormente, corre una regresión de mínimos cuadrados ordinarios del nivel de religiosidad sobre el índice de religiosidad y otras variables de control. Sus resultados dan soporte a la teoría de la secularización, porque ante aumentos del nivel de ingreso —medido por el logaritmo del PIB— y de la educación, la religiosidad decrece. Otra conclusión que cabe resaltar es que “altos niveles de religiosidad están correlacionados con bajos niveles de diversidad religiosa y con altos

⁸⁵ Jonathan Moreno, “Un estudio empírico sobre la relación entre religión y desarrollo económico,” *Punto de vista* V. IV, Núm. 7 (Junio 2013): 95-119, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4776920>.

⁸⁶ *Ibid.*, 112.

⁸⁷ Wonsub Eum, “Religion and Economic Development - A study on Religious variables influencing GDP growth over countries,” (Tesis, Berkeley: Universidad de California, 2011), https://www.econ.berkeley.edu/sites/default/files/eum_wonsub.pdf.

⁸⁸ Este argumento lo toma de Paldam y Gundlach (2009), quienes elaboraron una medida porcentual entre 0 y 100 de la religiosidad para 93 países con base en 14 preguntas del *World Values Survey* (WVS). Opfinger, “Religious”, 6.

niveles de diversidad étnica [...] el nivel de religiosidad es menor en países más grandes.”⁸⁹ Opfinger asegura que los países económicamente desarrollados tienen un nivel de divergencia religiosa mayor debido a que las mejores oportunidades de trabajo atraen a personas de distintos lugares, las cuales poseen diferencias culturales. Además, para Opfinger:

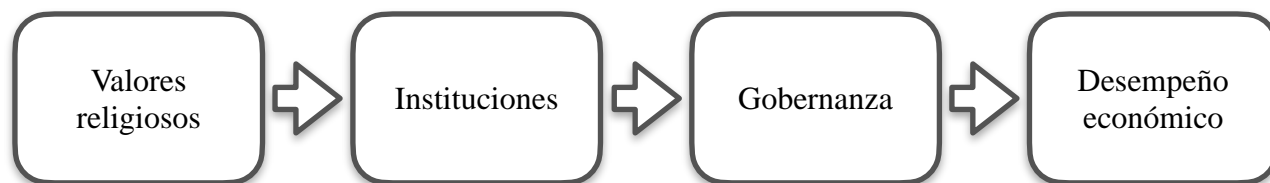
Dado que menores tasas de fertilidad coinciden típicamente con mayores niveles de desarrollo, una tasa total de fertilidad mayor debe estar correlacionada con mayores niveles de religiosidad. En el mismo sentido, una tasa de crecimiento poblacional mayor debe estar positivamente relacionada al nivel de religiosidad.⁹⁰

Por otra parte, Eelke de Jong afirma que los valores religiosos y la doctrina son instituciones sociales con un carácter normativo que guían el comportamiento social de los adherentes con claras ramificaciones para el intercambio económico, y que, en consistencia con la tesis weberiana, es posible observar diferencias importantes en el PIB *per cápita* entre las naciones o regiones según la religión que predomina. La influencia que tiene la religión (*i.e.* los valores religiosos en el proceso de desarrollo) sobre las instituciones y el crecimiento de la actividad económica puede ser desde una relación directa o desde una relación indirecta. Para explicar la relación directa, De Jong indica que en las tres fases de desarrollo económico —preindustrial, industrialización y post-industrial— hay un nivel particular de crecimiento económico, de ingreso per cápita y de valores religiosos dominantes.⁹¹ Estos últimos influyen las condiciones (favorables o desfavorables) hacia el desempeño económico. En cuanto a la relación indirecta, De Jong manifiesta que los valores religiosos influyen a las instituciones, las cuales impactan sobre la gobernanza, misma que determina el desempeño de la actividad económica, tal y como puede verse en el esquema siguiente.

⁸⁹ Opfinger, “Religious”, 14.

⁹⁰ *Ibid.*, 16.

⁹¹ La fase preindustrial o de comunitarismo (colectivismo) se caracteriza por tener bajos niveles de crecimiento y una ausencia casi total de progreso técnico, existe poca movilidad social, una base agrícola y bajas habilidades para contrarrestar los cambios de la naturaleza. Esta fase lleva aparejada una carga de valores orientada hacia el pasado, en lugar del futuro, y de fatalismo. Durante la fase de industrialización la economía experimenta tasas de crecimiento elevadas, debido a un alto nivel de progreso técnico y de ahorro. El materialismo y el trabajo duro permiten escapar de las trampas de pobreza. Los valores que acompañan a la etapa de industrialización brindan una orientación hacia el futuro y el porvenir. La fase post-industrial presenta niveles modestos de crecimiento económico, aunque con un alto ingreso per cápita. En las sociedades post-industriales, la sensación de seguridad sobre la supervivencia (seguridad material) arroja un cambio de paradigma en las prioridades y, por ende, en los valores, donde lo que importa es la auto-expresión y la calidad de vida. Jong, “Religious Values”.



Por su parte, Laurence Iannaccone presentó en 1991 un análisis sobre la concentración del mercado religioso de 17 países desarrollados para el año de 1983, a través del índice de concentración de Herfindahl, al considerar que “puede asumirse que el grado de monopolio religioso en un país se correlaciona con su índice Herfindahl de concentración de firma religiosa”. Entre sus resultados encontró “diferencias tremendas” en la estructura del mercado religioso entre países, en donde algunos tienen un monopolio religioso, tanto protestante (*e.g.* Escandinavia) como católico (*e.g.* Europa del sur), y otros un alto grado de competencia (*e.g.* los Estados Unidos). Además, elaboró dos modelos para conocer si “la competencia estimula la actividad religiosa”, encontrando diferencias importantes, tanto entre países como entre denominaciones. En palabras de este autor:

Las tasas de asistencia de los Protestantes están fuertemente relacionadas a la estructura del mercado, pero la tasa de asistencia de los Católicos son ampliamente independientes a éste. Los Católicos asisten a la iglesia con la misma frecuencia independientemente de si su iglesia constituye una fracción grande o pequeña del mercado nacional, pero los Protestantes son menos propensos a asistir a la iglesia cuando una única denominación Protestante monopoliza el mercado.⁹²

Aunque Iannaccone no puede brindar una “respuesta empírica” acerca del “éxito aparente del Catolicismo con el monopolio”, expone algunos argumentos sobre cuáles podrían ser los motivos que explican sus resultados, entre los cuales se tienen: a) mientras que el catolicismo goza de una diversidad al interior que permite al consumidor “elegir entre un amplio menú de opciones — liturgias tradicionales Latinas, Misas folklóricas, oración de renovación carismática”, e incluso diversidad en las “opciones del clero” (regular o diocesano), en el protestantismo esto no tiene lugar; y b) los monopolios católicos parecen estar “menos cooptados y burocratizados” con respecto a los países protestantes analizados. Iannaccone concluye que si sus argumentos con respecto al “éxito” del monopolio religioso son acertados, entonces:

Podría muy bien ser que, cuando en la era medieval, la Iglesia Católica estaba en la cumbre de su poder secular, su influencia *espiritual* fue relativamente baja. El referente casi

⁹² Laurence Iannaccone, “The consequences of religious market structure. Adam Smith and the economics of religion”, *Rationality and Society* 3, Núm. 2 (Abril 1991): 169, <https://www.researchgate.net/publication/238431057>.

universal al poder político y económico de la iglesia Católica pudo haber sido acompañado de un cinismo generalizado e indiferencia por sus enseñanzas teológicas y morales.⁹³

La anterior afirmación generaliza el comportamiento de una institución religiosa, pero podría brindarse una respuesta analizando casos particulares en los lugares en que se asentó, a fin de contrastar tal conclusión.

Si bien se han realizado más estudios desde un enfoque macroeconómico, los previamente expuestos son representativos y permiten identificar posibles limitantes y restricciones que hacen necesario acudir a un análisis a nivel microeconómico, por ejemplo: 1) las variables religiosas pueden impactar tanto positiva como negativamente sobre el desempeño económico; 2) existe causalidad entre variables religiosas y económicas; 3) se presenta correlación espuria, donde las variables de religión y economía son influenciadas por otras fuerzas; y 4) las afirmaciones que generalizan el comportamiento de una religión pueden no corresponderse con la actuación de las diferentes organizaciones de que compone, por lo que cabría analizar casos individuales para contrastar las estimaciones macroeconómicas.

Además, específicamente para el objetivo de esta investigación, una restricción son las fuentes metodológicas mismas que éstos emplean, toda vez que las variables sobre religión que se han utilizado a nivel macroeconómico son, en gran medida, recopiladas de la información disponible en los censos que los institutos de estadística nacionales publican, o bien, a través de fuentes de datos como el *World Values Survey* (WVS), que cuenta con estadísticas sobre preferencias religiosas — adscripción, participación, grado de creencia, etc. Sin embargo, la presente investigación no tiene por objetivo un análisis que pueda realizarse a través de dichas fuentes de información, puesto que, además de analizar un periodo anterior a los registros censales sobre religión por parte de departamentos especializados, se estudiará el impacto económico de un instituto religioso en concreto, a saber: el Santuario de Guadalupe del Tepeyac desde 1556 hasta 1756, por los motivos que más adelante se exponen.⁹⁴ Lo anterior no significa que no pueda hacerse uso de la economía de la religión, sino todo lo contrario, puesto que se busca ampliar el alcance de esta línea de investigación mediante el uso de la información disponible en diferentes acervos documentales, en

⁹³ *Ibid*, 171.

⁹⁴ Hay una gran cantidad de Iglesias particulares que llevan el nombre de “Santuario de Guadalupe”, que pueden incluso no hacer referencia a la Virgen mexicana sino también a la extremeña, pero en la investigación se dirá la ermita, la iglesia o el Santuario de Guadalupe para hablar del establecido en el cerro del Tepeyac de la Ciudad de México, y se especificará el lugar cuando se trate de algún otro.

especial de los centros religiosos, a fin de construir modelos explicativos mediante la elaboración de bases de datos con fuentes primarias, pues como Iannaccone y Bose declaran:

La economía de la religión está inundada de datos financieros no examinados, y podemos usarlos para mejorar los modelos, los test predictivos, e importar puntos de vista de la economía y finanzas dominantes [...] Hay mucho por ser aprendido de las montañas de datos a nivel micro (desde encuestas, registros eclesiásticos, censos gubernamentales, ventas de productos, y muchos más) que los economistas escasamente han tocado.⁹⁵

Por otra parte, como se verá con mayor detalle en el siguiente capítulo, aunque hubiera un “mercado” competitivo del cristianismo en otras regiones en el periodo que comprende nuestro análisis de caso, en el México colonial, al igual que en la metrópoli, el catolicismo era la religión oficial, por lo que se trata de un espacio protegido a la entrada de competencia de otras denominaciones religiosas y, por ende, no tiene cabida un análisis sobre divergencia en el “mercado” religioso a nivel macroeconómico. No obstante, se buscará comprender de qué modo dicho escenario global impactó sobre este análisis particular.

Por las razones previamente expuestas, se considera que la interacción religión-economía puede evaluarse desde dos vías microeconómicas: i) cuantificar la evolución económica de las corporaciones religiosas para tratar de medir el impacto que plausiblemente tuvieron en la actividad económica, y ii) medir el impacto del crecimiento económico de otras actividades no-religiosas sobre la economía de dichas corporaciones.

Es decir, dada la falta de información para un estudio a nivel macro, pueden realizarse investigaciones de corporaciones o instituciones eclesiásticas concretas, a través de la información disponible en acervos documentales que resguardan diferentes archivos especializados, y así determinar posibles relaciones de causalidad. De hecho, entre más investigaciones particulares se realicen, sería posible la construcción de análisis que conduzcan a afirmaciones más generales al respecto del comportamiento económico de la religión en su conjunto. Pero, antes de presentar el enfoque que esta investigación propone utilizar, será importante conocer los ya elaborados desde un análisis microeconómico, a fin de poder categorizar esta propuesta de estudio.

⁹⁵ Laurence Iannaccone y Feler Bose, “Funding the Faiths: Toward a Theory of Religious Finance,” en *Oxford Handbook of the Economics of Religion*, ed. Rachel McCleary (Oxford: Oxford University Press, 2010): 11, <https://ssrn.com/abstract=2421710>.

1.4.4 Microeconomía de la religión

Algunas investigaciones realizadas por economistas han abordado la interacción economía-religión partiendo de los principios microeconómicos de maximización, dando lugar al surgimiento de la microeconomía de la religión, la cual aborda, desde un análisis cuantitativo, el comportamiento individual sobre las preferencias religiosas y su relación con la ciencia económica.

Como se indicó previamente, fue en 1975 cuando se impulsó el estudio de la economía de la religión con el documento de trabajo escrito por Azzi y Ehrenberg, el cual “presenta el primer intento sistemático para analizar los determinantes de la religiosidad hecho por economistas.”⁹⁶ Su análisis parte de “un modelo multiperiodico de maximización de la utilidad del comportamiento del consumidor que sugiere los determinantes de la participación religiosa del consumidor.”⁹⁷ De acuerdo con estos autores existen por lo menos tres razones para participar en actividades con relación a la iglesia: el motivo salvación, el motivo consumo y el motivo presión social.

1. *Motivo salvación.* El consumo esperado después de la vida está relacionado con la participación o asistencia a la iglesia.
2. *Motivo consumo.* Formar parte de una iglesia y realizar actividades en ella resulta en satisfacción a causa de ciertas creencias religiosas o simplemente por razones sociales.
3. *Motivo presión social.* Las presiones sociales en una comunidad pueden sugerir que ser miembro de una iglesia y la participación en ella puede incrementar la probabilidad de un individuo de triunfar en los negocios.

Azzi y Ehrenberg presentan un modelo familiar compuesto por un esposo y una esposa con una función de utilidad cuasicóncava, y un consumo esperado después de la vida con una función cóncava diferenciable continua del tiempo invertido en actividades relacionadas a la iglesia o devocionales del esposo y la esposa para todos los periodos durante sus vidas.

Con el fin de dar una posible explicación al hecho de que las estadísticas revisadas por los autores muestran una mayor participación a la iglesia de las mujeres que de los hombres, asumen que si la eficiencia del esposo y de la esposa son iguales en la “producción de los beneficios esperados

⁹⁶ Corry Azzi y Ronald Ehrenberg, “Household Allocation of Time and Church Attendance,” *Journal of Political Economy* 83, Núm. 1 (Febrero 1975): 27-56, <https://www.jstor.org/stable/1833272>.

⁹⁷ *Ibid*, 28 (traducción propia).

después de la vida”, éstos dedicarán la misma fracción de tiempo a actividades religiosas en un periodo, por lo que los productos marginales del beneficio esperado después de la vida de ambos se igualarán. Si el salario nominal es igual para ambos, tanto el esposo como la esposa dedicarán el mismo tiempo a asistir a la iglesia, pero si el salario del esposo es mayor al de la esposa, entonces el tiempo que dedique el esposo a asistir a la iglesia será menor.

Asimismo, para dilucidar la cuestión sobre por qué quienes asisten a la iglesia generalmente son personas de avanzada edad, Azzi y Ehrenberg exponen la teoría de la inversión en capital religioso. Así, suponiendo que los esposos poseen salarios nominales constantes a lo largo de su ciclo de vida, las condiciones de primer orden requerirán que en el óptimo ambos “reassignen su tiempo hacia actividades relacionadas con la iglesia conforme la edad avanza.” Según Azzi y Ehrenberg la razón de que suceda así es obvia porque:

los modelos de acumulación óptima de capital humano muestran que es óptimo para los individuos concentrar su inversión en capital humano en las etapas tempranas de sus ciclos de vida, dado que esto les permitirá percibir los retornos de su inversión por un gran número de años. En contraste, la teoría de la inversión en capital religioso implica que es óptimo concentrar inversión en las últimas etapas del ciclo de vida porque los beneficios esperados no se generarán sino hasta su fin. Las fuerzas que generan un perfil de inversión en capital humano monótonamente decreciente también generarán un perfil de inversión en capital religioso monótonamente creciente.⁹⁸

Cuando los salarios no son constantes, mientras más rápido sea el aumento de la tasa salarial, menor será la tasa a la que incrementan las horas dedicadas a actividades religiosas. Debido a que la tasa salarial de los hombres tiende a crecer más que el de las mujeres: “el costo marginal de invertir en capital religioso de las mujeres incrementa menos rápidamente con la edad que el de los hombres”, por lo que serán éstas quienes dediquen más horas a actividades de la iglesia al transcurrir el tiempo. Así, concluyen que los individuos tenderán a desplazarse hacia formas de actividad religiosa menos intensivas en la medida en que aumente el nivel de salarios reales a lo largo del tiempo, y que se reducirá la intensidad del tiempo en actividades religiosas en el ciclo de vida de un individuo si presenta un perfil edad-ganancias con pendiente positiva.⁹⁹

⁹⁸ *Ibid*, 11.

⁹⁹ Sugerimos que otra posible razón para que sean las personas de avanzada edad las que asisten con mayor frecuencia a los templos es que han dejado de pertenecer a la población económicamente activa. Mientras que el tiempo de las personas más jóvenes suele ser demandado por el mercado laboral, el de los adultos mayores no, por lo que disponen de éste para dedicarlo a otras actividades, entre las que se encuentra la religión.

Como se ha podido evidenciar, esta perspectiva microeconómica implica una teoría de la elección racional de la religión, donde los adherentes religiosos son consumidores racionales de bienes religiosos que proveen utilidad en esta vida y después de ella. Sin embargo, una crítica que realiza Robert Hoffman a este tipo de análisis es que, en la práctica, es difícil diagnosticar cómo los agentes y los economistas pueden asignar utilidad y probabilidad a eventos después de la vida, por lo que, aunque teóricamente muestren cómo toda motivación religiosa produce efectos, ayudan poco para explicar los comportamientos religiosos. Por ello, Hoffman presenta un segundo enfoque microeconómico conocido como economía conductual (*behavioral economics*), cuyo método experimental permite conjugar la teoría económica y la psicología. En palabras del autor; “el estudio científico de la religión y el enfoque psicológico para evaluar sus causas y efectos descansan en la identificación y medición de variables pertinentes, y no en la religión individual por sí misma.”¹⁰⁰

Para Hoffman existen tres razones metodológicas en favor del estudio de la religión desde esta vía. Primero, los controles experimentales prometen desenmarañar las variables desconcertantes y los asuntos de causa o efecto. Segundo, las tareas experimentales proveen caminos estandarizados para medir comportamientos clave que facilitan el análisis comparativo y la replicación. Tercero, los incentivos experimentales pueden mitigar los sesgos en las respuestas. Por ello, propone a la psicología social de la religión, que evalúa las causas y efectos de una religión individual sobre el comportamiento en las esferas religiosas y seculares, como el punto de arranque para el acercamiento experimental de la ciencia económica a la religión.¹⁰¹

Jonathan H. W. Tan, otro autor que estudia la interacción economía-religión desde esta vía, refiere que “la economía conductual esculpe una imagen más realista del hombre existente, en contraste a la pintura abstracta de la escuela neoclásica de un frío y calculador *homo oeconomicus*.”¹⁰² Para Tan, existen diferentes dimensiones en las que un agente económico puede ser religioso, por ejemplo:

Puede tener fuertes creencias en el sentido de que se sujeta fuertemente a la teología de la religión. A esto concierne, por ejemplo, la existencia y naturaleza del ser divino, lo que este ser divino desea y cómo los humanos caben en su plan maestro, y lo que tiene que hacer para satisfacer al divino maestro. El agente económico también puede ser religioso en un sentido ritualista: pasar tiempo en reuniones de comunión, adoración y oración con compañeros

¹⁰⁰ Hoffman, “The Experimental,” 5.

¹⁰¹ *Idem*.

¹⁰² Jonathan H. W. Tan, “Behavioral economics of religion,” en *Oxford Handbook of Christianity and Economics*, ed. Paul Oslington (Oxford: Oxford University Press, 2013), <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.686.5600&rep=rep1&type=pdf>.

devotos, dar diezmo, y devoción privada a través de la oración y el estudio de las escrituras. El agente también puede ser religioso en el sentido de la experiencia, por ejemplo los grados en los cuales se ha encontrado y se ha sentido movido por la divinidad, y los grados de percepción de la salvación, el pecado, cercanía y temor por lo Divino. También hay dimensiones tales como el conocimiento religioso, y las actitudes sociales y la moralidad que están relacionadas a la religiosidad, posiblemente en un modo secundario.¹⁰³

Dadas estas dimensiones, Tan sostiene que la religión moldea las preferencias individuales, por lo que la medición en un nivel multidimensional a través, no solo de herramientas experimentales, sino también de métodos etnográficos, datos circunstanciales (“happenstance data”) y preguntas de investigación bien especificadas puede contribuir a establecer los efectos que existen entre economía y religión.

Como se ha evidenciado, tanto los análisis microeconómicos de la teoría del consumidor de Azzi y Ehrenberg, como los de Hoffman y Tan, entre otros, se realizan “por el lado de la demanda” de “servicios espirituales”. Sin embargo, existen investigaciones de corte microeconómico “por el lado de la oferta”, o de la teoría del productor, que analizan la “existencia de las iglesias *per se*”.¹⁰⁴ Incluso, de acuerdo con Pedro Pita y Nuno Garoupa, es posible diferenciar dos tipos de modelos por el lado de la oferta. Mientras que el primer tipo ve a la Iglesia como una firma maximizadora de ganancias que actuó monopolísticamente, el segundo considera que la Iglesia “maximiza el bienestar de sus miembros”¹⁰⁵ en el mismo modo en que lo realizan los clubs y, actuando como un “planificador benevolente” que se preocupa por el bienestar de sus adherentes, obtiene utilidad del bienestar individual de éstos.¹⁰⁶

1.4.4.1 Iglesia, ¿“firma monopolística multidivisional”?

Ekelund, Hébert y Tollison sostienen que el comportamiento de la Iglesia medieval fue lo suficientemente semejante al modelo de firma multidivisional que los economistas pueden valerse de tal modelo para su estudio.¹⁰⁷ Ekelund *et al.* indican que las teorías sobre comportamiento religioso

¹⁰³ Tan, “Behavioral”

¹⁰⁴ Nuno Garoupa y Pedro Pita, “An economic theory of Church strictness,” *UPF Economics & Business*, WP Núm. 563 (Agosto 2001), https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=310240.

¹⁰⁵ Garoupa y Pita, “An economic,” 560.

¹⁰⁶ *Ibid*, 561.

¹⁰⁷ Robert Ekelund, Robert Hébert y Robert Tollison, “The Political Economy of the Medieval Church,” en *The Oxford Handbook of the Economics of Religion*, ed. Rachel McCleary (Oxford: Oxford University Press, 2015), 4, DOI:10.1093/oxfordhb/9780195390049.013.0016.

pueden categorizarse en religiosa y económica, siendo esta segunda teoría su objeto de estudio, por cumplir con las condiciones de rigor científico:

El principal inconveniente a los modelos construidos sobre principios espirituales es que ellos requieren suposiciones extra-económicas que se extienden de la credibilidad del análisis científico. Un modo para sobreponerse a esta deficiencia es reformular las hipótesis espirituales en términos económicos. La análoga a la hipótesis espiritual en análisis económico es la teoría del interés público del gobierno, en la cual los objetivos espirituales se convierten en una expresión colectiva del bien común.

Pero, dichos autores consideran que aplicar la teoría del interés público a la Iglesia medieval no es pertinente por cuanto su comportamiento distó de encauzarse a la consecución de la felicidad pública que debería motivar a los líderes políticos:

Si la iglesia medieval hubiera sido motivada por consideraciones de interés público podríamos esperar observarla comportarse como un buen gobierno: proveyendo más información a sus miembros, produciendo bienes espirituales a un costo marginal, interiorizando externalidades y reforzando los derechos de propiedad para el bien común. De hecho, el argumento histórico se lee de modo distinto: la iglesia acumuló vastas y ricas posesiones (lo que parece inconsistente con la provisión de bienes espirituales a bajo costo), y muchos de sus oficiales actuaron como demandantes residuales en la distribución de la riqueza. Aun más, el valor venal de oficios eclesiásticos y la imposición oportunista, y el reforzamiento de las leyes de usura constituyen contradicciones adicionales al axioma del interés público.¹⁰⁸

Por lo anterior Ekelund *et al.* eligen la teoría estática de la maximización del beneficio frente a la teoría dinámica de maximización de ventas.

De este modo, dichos autores elaboraron en 1989 un análisis deductivo sobre el comportamiento económico de la Iglesia Católica en la Edad Media para evaluar, a través de un modelo de monopolio estático, las políticas que sobre la usura esta institución promovió. Para los autores, utilizar un modelo de monopolio se justifica porque en la Edad Media, la Iglesia Católica “fue la firma dominante en la industria de la salvación”, por lo que un modo de conocer la eficiencia del comportamiento de la Iglesia puede llevarse por medio de un “análisis de sus operaciones en la competición por las almas.” Aunque admiten que el término firma no es del todo aplicable a la iglesia medieval, la cual “funcionó como una confederación libre de propiedad y gestión de intereses”, consideran que “puede ser vista como una unidad económica dirigida por un emprendedor Coasiano —un individuo o cuerpo de individuos que toman el lugar de los mecanismos de precios en

¹⁰⁸ Robert Ekelund, Robert Hébert y Robert Tollison, “An Economic Model of the Medieval Church: Usury as a Form of Rent Seeking,” *Journal of Law, Economics, and Organization* 5, Núm. 2 (Otoño 1989): 307-309 (traducción propia), <https://www.jstor.org/stable/765028>.

la dirección de los recursos económicos.”¹⁰⁹ Así, analizar a la iglesia como una firma posibilita especificar su “particular estructura de mercado, el grado de competencia al interior, el comportamiento administrativo/organizacional, y un patrón resultante de distribución de la renta”.¹¹⁰ Además, Ekelund y Tollison aseguran que este modelo de monopolio no sólo es aplicable al comportamiento de la Iglesia medieval, sino que se puede extender a los Estados teocráticos o a los Gobiernos que protegen una religión.¹¹¹ Como veremos, la Iglesia que se instauró en el Nuevo Mundo gozó de amplia protección e injerencia real, por lo que es pertinente elaborar un análisis sobre si actuó según dicho modelo.

De acuerdo con Iannaccone el modelo de monopolio desarrollado por Ekelund, Hébert y Tollison previamente descrito debe considerarse como el más básico, en el que es posible observar que los beneficios positivos que obtiene la iglesia en un ambiente no-competitivo vienen dados, tanto por una asignación de precios más allá del costo marginal, como por la limitación del nivel de producto, lo que “implica pérdidas de eficiencia, conforme los elevados precios conducen a los demandantes a subconsumir productos religiosos.”¹¹² Dichas ineficiencias darían lugar al surgimiento de otras doctrinas e iglesias, porque además de no existir barreras tecnológicas que impidan su entrada, como es el caso de otros monopolios naturales, tampoco la iglesia dominante goza de costos medios decrecientes.

Por su parte, Katja Rost propone que, aun cuando el análisis de la Iglesia Católica como firma monopolística multidivisional implica una oficina central que controla las colocaciones financieras más relevantes y tiene la última palabra en la planeación estratégica, cada una de estas “divisiones” opera con un alto grado de autonomía, lo que las conduce a desarrollar mecanismos —internos y externos— de gobernanza, incentivos, monitoreo y gestión exclusivos y eficientes. Rost ve a las órdenes católicas como “precursoras del capitalismo” porque, aunque tienden a ser robustas con pocos problemas de agencia, han desarrollado mecanismos de gobernanza eficientes para resolver dichos problemas, por lo que sugiere que identificar los mecanismos por los que se desarrollan puede contribuir a la creación de modelos alternativos más apropiados para contrarrestar los problemas de

¹⁰⁹ *Ibid*, 309.

¹¹⁰ Ekelund, Hébert y Tollison, *The Marketplace*, 476-479.

¹¹¹ Ekelund y Tollison, *Economic Origins*, 39.

¹¹² Iannaccone, “The consequences,” 159-160.

agencia de las organizaciones contemporáneas.¹¹³ Si bien dicha autora hace referencia a la “diferenciación del producto” de las numerosas órdenes monásticas pertenecientes al clero regular, puede asimismo decirse que ha existido una desagregación eclesiástica que permite cierto grado de autonomía dentro del clero secular¹¹⁴, por lo que puede resultar igualmente fructífero identificar los mecanismos de gobernanza y gestión con que operan.

En otro estudio, Hull y Bold sostienen que la teoría de la maximización del ingreso de la firma es aplicable a la iglesia porque “comercializa bienes no-públicos y debe mantener ingresos netos positivos”;¹¹⁵ es decir, maximiza sus beneficios porque su supervivencia está en función de que mantenga un nivel de utilidad lo suficientemente elevado para que no pueda ocurrir una posible bancarrota —esto es, sus ingresos deben ser mayores o iguales al costo de oportunidad. Sin embargo, Hull y Bold argumentan que dicha teoría resulta incompleta porque no explica las características “distintas y durables” de la iglesia. Por ello, proponen la aplicación de una noción más acorde: “a la luz del principio de supervivencia de Stigler, la durabilidad de la religión en las sociedades humanas sugiere fuertemente que las iglesias proveen productos valiosos que ayudan en la supervivencia de la sociedad misma.¹¹⁶

Hull y Bold categorizan en dos directrices de estudio la teoría de la firma aplicada a la iglesia: la primera “conciene a la naturaleza intrínseca de la iglesia” y la segunda tiene por objetivo “aplicar la teoría de la firma neoclásica estándar a la iglesia.”¹¹⁷

Con respecto a la “naturaleza intrínseca” sostienen que existe una función esencial de la iglesia que surge de manera no intencional —entendida desde la concepción de Adam Smith de la *mano invisible*— y es la reducción de los costos de transacción “a través del reforzamiento de los derechos de propiedad”.¹¹⁸ Los mandatos, normas y reglas doctrinales que las religiones han formulado históricamente y han determinado el comportamiento de sus adherentes —*e.g.* los Diez

¹¹³ Katja Rost, “Introduction to the Corporate Governance of Religion,” *Emerging Trends in the Social and Behavioral Sciences: An Interdisciplinary, Searchable, and Linkable Resource* (Hoboken: Wiley-VCH, 2017), 2-8, <https://doi.org/10.1002/9781118900772.etrds0433>.

¹¹⁴ La distinción entre clero regular y secular se abordará con mayor profundidad en el capítulo siguiente, pero baste decir por ahora que, mientras el primero se rige por una regla —por ejemplo, franciscanos, dominicos, agustinos, carmelitas, benedictinos, jerónimos, etc.— el segundo, también llamado diocesano, no lo hace, sino que se mantiene en sujeción directa al obispo de su diócesis.

¹¹⁵ Brooks B. Hull y Frederick Bold, “Towards an Economic Theory of the Church,” *International Journal of Social Economics* 16, Núm. 7 (1989): 7-8 (traducción propia), <https://doi.org/10.1108/EUM0000000000444>.

¹¹⁶ *Idem*.

¹¹⁷ *Ibid*, 5-6.

¹¹⁸ *Idem*

Mandamientos— son, según Hull y Bold, “el fundamento de un sistema de derechos de propiedad” que, además de posibilitar que los individuos maximicen su comportamiento, “reducen los costos de transacción al proveer formas de contrato estándar.”¹¹⁹ De este modo, “las reglas religiosas reducen el costo de todo el universo de la interacción social al proveer un conjunto de estándares de comportamiento a lo miembros de una cultura”.¹²⁰ Además, las religiones determinan el modo de actuar de sus adherentes a través de un sistema doctrinario —*e.g.* actos improprios dan lugar al castigo divino y actos propios reciben recompensa en el más allá— que da lugar a dos mecanismos que permiten reforzar el comportamiento social.”¹²¹

Con respecto a la aplicación de la teoría de la firma neoclásica a la iglesia, estos autores proponen que las iglesias producen cuatro tipos de bienes:

Las iglesias proveen un conjunto de productos, porque así maximizan beneficios netos. Los productos que proveen varían de acuerdo a la función de la iglesia y la religión, así como a la demanda de bienes complementarios.¹²²

Estos productos son: gozo temporal, bienes sociales, perpetuidad diferida y destino alterable, los cuales tienen la doble función de “ayudar a reforzar los derechos de propiedad y obtener ingresos para la iglesia”. El gozo temporal (“temporal bliss”) se refiere a un conjunto de productos — adoración, entretenimiento, etc.— que proveen “felicidad en este valle.” Este producto “provee una fuente de ingresos, que ayuda a expandir los miembros de la iglesia (que a su vez mejoran los ingresos), y provee un vehículo atractivo y efectivo para comunicar la doctrina de la iglesia”. Los bienes sociales representan reglas y actividades sociales o grupales, tales como el reforzamiento de los derechos de propiedad, la redistribución del ingreso, la preservación del conocimiento, la

¹¹⁹ Por ejemplo, de acuerdo con Novak, *The Catholic Ethic*, 7, el derecho a la propiedad privada se sustenta en el mandamiento “No robarás”. Novak analiza los planteamientos de la Encíclica *Rerum Novarum* del papa León XIII, en la cual el punto 8 justifica la legitimidad de la propiedad privada en el Mandamiento: «No desearás la mujer de tu prójimo, no codiciarás su casa, su campo, su siervo o su sierva, su buey o su asno: nada que sea de tu prójimo.» Es decir, las normas religiosas permiten el establecimiento de contratos sociales duraderos e inalterables, por cuanto constituyen leyes superiores a la voluntad humana.

¹²⁰ Hull y Bold, “Towards,” 6.

¹²¹ *Ibid*, 10.

¹²² *Ibid*, 7-8.

investigación científica, la educación, la mediación de controversias, las reglas de sanidad, etc.¹²³ Por “perpetuidad diferida” se entiende una “gozosa vida eterna después de la muerte”. Para Hull y Bold, tal gozo tiene en común con los otros productos una disponibilidad a un precio dado. De cualquier modo, “el pago directo por una deseable versus no deseable vida eterna” no constituye la esencia de la religión; sino que “el cielo es adquirido al adoptar ciertas creencias o al desarrollar ciertas acciones.”¹²⁴ Por “destino alterable”, Hull y Bold identifican aquellas prácticas —oraciones de intercesión, imposición de manos, etc.— que se consideran métodos para modificar el futuro, en donde “la habilidad de la iglesia de vender destino alterable se ve influida por otros factores externos, entre los cuales se halla el conocimiento científico.”¹²⁵

1.4.4.2 Iglesia, ¿“planificadora benevolente”?

Con respecto a los estudios microeconómicos por el lado de la oferta que ven a la Iglesia como maximizadora del bienestar de sus adherentes, se tiene el propuesto por Pita y Garoupa, en el cual elaboran un modelo de localización espacial de la diferenciación horizontal del producto de Hotelling para medir el grado de estrictez del mercado religioso. Para Pita y Garoupa, que una iglesia se localice en niveles mayores o menores de estrictez del mercado religioso, se debe más a fuerzas de mercado externas que a presiones políticas al interior. De este modo, “la elección de estrictez de la iglesia responde a los deseos de la población: una iglesia más estricta emerge cuando la población misma es en promedio más estricta”. De acuerdo con dichos autores:

al observar que la Iglesia Católica es actualmente más estricta que la mayoría de las denominaciones Protestantes, podemos decir que, en un contexto monopolístico, es más probable que tengamos participación elevada cuando una iglesia es conservadora que cuando

¹²³ Como se detallará más adelante, la redistribución del ingreso como “método de minimización de costos de la protección de los derechos de propiedad” por parte de los centros religiosos será un aspecto importante de análisis de la presente investigación, puesto que existe documentación de las instituciones eclesásticas sobre la administración de los recursos de que disponían para crecer, hecho que permite tener una noción más precisa sobre la función económica y social de la Iglesia en la sociedad, a través del sistema de creencias predicado, el cual, según Hull y Bold, condiciona el comportamiento de los miembros: “Las culturas que se asientan fuertemente en el reforzamiento de la propiedad privada de la iglesia deben incluir tanto el cielo como el infierno como parte de su doctrina. Estos dos extremos representan la recompensa potencial máxima por el buen comportamiento. [...] Su uso, de cualquier modo, incrementa los ingresos de la Iglesia y proporciona una función valiosa para la sociedad. Al punto en que el infierno refuerce el buen comportamiento, asegura la prosperidad y viabilidad tanto de la sociedad como de la iglesia.” *Ibid*, 10.

¹²⁴ *Idem*.

¹²⁵ *Idem*

es liberal [...] Cuando hay elevada participación, la Iglesia puede permitirse ser conservadora, mientras que, cuando hay baja participación, la iglesia debe tornarse liberal.¹²⁶

Otro estudio desde este enfoque es el elaborado en 1999 por Cassone y Marchese, en el cual sostienen que la Iglesia puede ser vista como un “club” que maximiza el bienestar de sus adherentes, en donde existe “una agencia jerárquica especializada y entrenada (*i.e.* el clero)” que se encarga de cumplir con este objetivo. Dichos autores arguyen que “el objetivo de todo el club, representado por la jerarquía, es la propagación del Evangelio y el aumento de la participación de todos los miembros potenciales”. Además, este club posee “costos de transacción crecientes por la adhesión y admisión de nuevos miembros y por la regulación de acceso a nuevos miembros a servicios específicos”, sin embargo, “entre más grande es la Iglesia, mayores son los beneficios privados para la jerarquía.”¹²⁷

Los trabajos microeconómicos del productor anteriormente expuestos tienen en común que son modelos descriptivos, los cuales podrían complementarse mediante la incorporación de datos estadísticos para someterlos a comprobación, pues es evidente que para poder llevar a cabo un análisis por el “lado de la oferta” de bienes o servicios espirituales es necesario contar con información del “productor” que permita llegar a afirmaciones válidas. Tal es el caso de la información administrativa y contable que los centros religiosos elaboran para mantener un control eficiente de su economía y tomar decisiones óptimas. Si bien no resulta posible acceder a este tipo de información para periodos recientes, sí se cuenta con información de esta índole para épocas no tan cercanas, puesto que hay archivos nacionales, catedralicios, parroquiales, etc., que resguardan documentación referente a la administración de las instituciones religiosas.

De hecho, la presente investigación considera que a las categorías microeconómicas del lado del productor anteriormente expuestas pueden sumarse aquellas investigaciones sobre el comportamiento económico de los institutos eclesiásticos que han sido desarrollados principalmente por historiadores de la Iglesia, pues como bien han señalado Iannaccone y Bose: “los historiadores han desenterrado todo tipo de información sobre las actividades financieras y los activos de la Iglesia Católica Medieval”¹²⁸ (véase el esquema 1 del anexo 1). Tales investigaciones pueden arrojar luz sobre si el comportamiento económico de las corporaciones eclesiásticas fue similar a lo Ekelund *et*

¹²⁶ Garoupa y Pita, “An economic,” 567.

¹²⁷ Alberto Cassone y Carla Marchese, “The Economics of Religious Indulgences,” *Journal of Institutional and Theoretical Economics (JITE) / Zeitschrift für die gesamte Staatswissenschaft* 155, Núm. 3 (Septiembre 1999): 431 (traducción propia), <https://www.jstor.org/stable/40752147>.

¹²⁸ Iannaccone y Bose, “Funding the Faiths,” 14 (traducción propia).

al. denominaron “monopolios locales”, o bien a lo que Pita y Garoupa llamaron sucursales del “planificador benevolente”, mediante un análisis de las decisiones de los “directivos” —i.e. la jerarquía eclesiástica— que se encontraron a cargo de la administración de los centros religiosos, así como a validar las hipótesis de la secularización y del mercado de religión en casos concretos.

1.5 Historia económica y religión

En el presente capítulo se han mostrado algunas de las investigaciones que toman como variable representativa de la religión la adhesión a una denominación específica, la creencia en Dios, en el cielo, en el infierno, etc., y calculan su impacto en el crecimiento o desarrollo económico, medido generalmente por el PIB o el IDH. Asimismo, se han presentado investigaciones que ven a la religión como un bien en el que, si se cree, se invierte a lo largo de la vida, para gozar de él después de que ésta haya concluido; y se han mostrado otros estudios que han analizado psicológicamente el comportamiento de los consumidores de religión, etc. No cabe duda de que dichos trabajos son sumamente valiosos al tratar de medir el impacto sobre la actividad económica, puesto que el número de adherentes a una fe —es decir, la autodenominación a algún sistema de creencias— es la base para conocer la dimensión de una religión, y que el nivel de “inversión” de los consumidores de religión es el principio material por el cual éstas crecen económica y socialmente. Sin embargo, una restricción de los mencionados estudios es que excluyen el proceso histórico de desarrollo que cada religión posee. Esta restricción, vista desde la perspectiva institucional, que subraya el papel de las instituciones para explicar el funcionamiento económico de una sociedad, no es mínima.

De acuerdo con Douglass North, la “historia demuestra que las ideas, ideologías, mitos, dogmas y prejuicios importan; y un entendimiento del modo en que evolucionan es

Cuerpos políticos

- Partidos políticos, Senado, Consejo Ciudadano, cuerpos regulatorios, etc.

Cuerpos económicos

- Firmas, uniones comerciales, granjas familiares, cooperativas, etc.

Cuerpos sociales

- Iglesias, clubs, asociaciones atléticas, etc.

Cuerpos educacionales

- Escuelas, universidades, centros de entrenamiento vocacional, etc.

Fuente: elaboración propia con base en North (1994) p. 361

necesario para un progreso mayor en el desarrollo de un marco para entender el cambio social.”¹²⁹ Según North, los diferentes tipos de organizaciones existentes se diferencian entre sí por los objetivos que tienen los grupos sociales que las conforman. Asimismo, la cultura –de la cual forma parte la religión– es la llave a la trayectoria de la dependencia (path dependence). Esto es así porque:

las sociedades que se *estancan* encarnan sistemas de creencias e instituciones que fallan al confrontar y resolver nuevos problemas de complejidad social [...] Los incentivos encarnados en sistemas de creencias y expresados en instituciones determinan el comportamiento económico a través del tiempo.”¹³⁰

La adaptabilidad de las normas, formales o informales, de las instituciones —entendidas como las “reglas del juego”— es un elemento esencial para que exista desarrollo económico.¹³¹ Es decir, más allá de las fuerzas libres de los mercados, existen relaciones de interacción social insertadas en un marco institucional determinado, que impactan sobre el desempeño económico (ver esquema 2). Por este motivo, poner el estudio de las instituciones en el centro de la discusión permite explicar que las fuentes del crecimiento y el desarrollo provienen más por una actuación coordinada y organizada de las sociedades que por cierta fuerza invisible, inadvertida e indomable. Es decir, incorporar el estudio de las instituciones a la teoría económica permite elaborar una “teoría del cambio evolutivo”¹³² que no se halla presente en los modelos estáticos tradicionales.

En este sentido, la historia económica, como proveedora de un “prólogo al futuro”, es de gran valor para una amplia comprensión de la economía de la religión.¹³³ De hecho, Katja Rost propone que el estudio de las organizaciones religiosas son “un excelente punto de arranque para las teorías neoinstitucionales porque, durante su historia, estas organizaciones estuvieron expuestas a diferentes ajustes institucionales incluyendo cambios en las fronteras estatales, cambios en las dinastías, los gobiernos, los papas, y, por consiguiente, en la calidad institucional.”¹³⁴

La aplicación de la teoría económica institucional a la religión es válida porque, como Ekelund *et al.* sostienen, la economía, al preocuparse por la “elección”, elabora modelos para explicar “los

¹²⁹ Douglas North, “Economic Performance Through Time,” *The American Economic Review* 84, Núm 3 (Junio, 1994): 361-362, <https://www.jstor.org/stable/2118057>.

¹³⁰ *Ibid*, 6.

¹³¹ Jong, “Religious Values,” 15.

¹³² Ekelund, Hébert y Tollison, *The Marketplace*, 487-489.

¹³³ *Ibid*, 406-407.

¹³⁴ De acuerdo con esta autora, tanto la sociología de la religión como la economía de la religión, son actualmente campos bien establecidos, lo que aún no acontece con la gobernanza corporativa de la religión, subcampo recientemente surgido que se encarga de estudiar “los mecanismos de gobernanza a través de los cuales las organizaciones religiosas son controladas y dirigidas”. Rost, “Introduction,” 1 (traducción propia).

nexos de las decisiones humanas como un tipo de economía”, más allá de si su carácter es mayormente antropológico, sociológico, psicológico, religioso, etc., por lo que es posible aplicar “los principios económicos al estudio de las instituciones religiosas” en la misma medida en que “la teoría de la elección pública aplica principios económicos al estudio de las instituciones políticas”.¹³⁵ De tal modo, la historia económica institucional puede arrojar nueva luz sobre el impacto de la religión, entendida —más que como una variable, dependiente o independiente, o como un proveedor inmutable de servicios espirituales— como una institución que posee una lógica económica interna, cuyo desempeño evoluciona, trasciende e impacta sobre cierto conjunto de actividades en la sociedad. Mediante la elaboración de estudios que analizan la historia económica de las corporaciones religiosas, es decir, su comportamiento evolutivo, sería posible establecer si inciden o no sobre la configuración social, económica y política en el espacio y tiempo en que se desenvuelven. Pero, ¿cómo medir el impacto que una institución religiosa tiene sobre la actividad económica?

De acuerdo con Becker, Rubin y Woessmann, la religión ha sido estudiada desde la historia económica desde dos áreas. Desde la primera se intenta explicar “qué factores (económicos) causan la adopción religiosa, la religiosidad y el cambio religioso”, y desde la segunda “ qué consecuencias ejerce la religión sobre el desarrollo económico”.¹³⁶ De modo semejante, John Murray sostiene que:

El estudio histórico de la economía y la religión ha sido abordado en dos direcciones. La primera usa el razonamiento económico para entender el comportamiento religioso en el pasado, y la segunda intenta comprender cómo las creencias religiosas influyen en el funcionamiento de las economías a lo largo del tiempo.¹³⁷

Lo que se procurará con esta investigación se inserta mayormente en la primera dirección, pues analiza el comportamiento económico de una institución eclesiástica, así como sus patrones de consumo y sus políticas de autogestión. Sin embargo, también la segunda directriz se abordará, dado que el análisis de esta institución está inserta en un contexto social y político determinado, el cual se explicará en el capítulo siguiente para hacer comprensible la realidad específica en que dicha institución se desarrolló.

¹³⁵ Robert B. Ekelund *et al.*, *Sacred trust: the medieval church as an economic firm* (New York: Oxford University Press, 1996), 4.

¹³⁶ Sascha O. Becker, Jared Rubin y Ludger Woessmann, “Religion in Economic History: A Survey,” en *The Handbook of Historical Economics*, eds. A. Bisin, G. Federico (Londres: Academic Press, 2021), 2, <https://www.iza.org/publications/dp/13371/religion-in-economic-history-a-survey>.

¹³⁷ John E. Murray, “Economic History,” 147 (traducción propia).

1.6 Historia económica eclesiástica

Historiadores eclesiásticos y economistas de la religión coinciden en la necesidad de investigaciones que precisen el comportamiento económico de las instituciones religiosas a fin de comprender la lógica económica por la cual es posible que éstas se desarrollen y evolucionen.

Para comprender las transformaciones económicas que han existido en una religión es necesario indagar en su historia, en sus objetivos de crecimiento, y en su estructura administrativa, así como en los cambios en el entorno en que se halle inserta. Por ello, la historia económica de las instituciones eclesiásticas puede aportar un conocimiento esclarecedor con respecto al impacto de la religión en la economía, y viceversa, el efecto de las actividades económicas sobre la religión.

Que la Iglesia pueda entenderse como institución económica, según Pedro Fatjó, se evidencia en que: i) es necesaria una base económica eficiente —según los objetivos de esta institución— con la que pueda solventarse y reproducirse el capital humano y físico necesarios para su desenvolvimiento; y ii) los recursos de dicha base económica originan una “vertebración administrativa” en los distintos niveles de que se compone la jerarquía eclesiástica —parroquial, diocesano, etc.—, que implica estrategias de gestión, legislación y contabilidad específicos.¹³⁸ De tal modo, aunque promueve fines espirituales, la Iglesia “está capacitada para obtener y administrar bienes temporales”.¹³⁹

La manera en cómo ha logrado administrar tales “bienes temporales” puede hallarse en archivos eclesiásticos, los cuales representan “importantes acervos en los que se hallan las piezas documentales que registran los actos administrativos pecuniarios que realiza la Iglesia y que son fuentes importantes para hacer historia económica eclesiástica.”¹⁴⁰ Sin embargo, como indica Asunción Lavrin, el estudio histórico de la economía de la religión “ha sido aunque productivo, lento [porque] demanda la elaboración de series de datos de larga duración y el análisis de conceptos económicos que ya no están vigentes en nuestros días”.¹⁴¹

¹³⁸ Pedro Fatjó, “La contabilidad de una institución eclesiástica desde la perspectiva del historiador económico,” *Working Papers (Universitat Autònoma de Barcelona. Unitat d'Història Econòmica)*, N° 8 (2001): 2, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7036789>.

¹³⁹ Jorge Garibay, “Fuentes para la Historia Económica en los fondos catedralicios,” en *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI al XIX*, coord. Ma. del Pilar Martínez López-Cano (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995): 33-45, www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia_estado/iee.html.

¹⁴⁰ *Idem*.

¹⁴¹ Asunción, Lavrin, “Conclusión y reflexiones finales,” en *Ibid*, 298.

En el México colonial no han sido tanto economistas, sino mayormente los historiadores quienes han utilizado dichas fuentes, y entre sus conclusiones sugieren que existió una relación estrecha entre el acceso al crédito eclesiástico y el estrato social de los acreedores, que diferenciaba a cada instituto eclesiástico de los demás. Es decir, cada institución impulsaba estrategias de financiamiento independientes a los otros de acuerdo al entorno en que se desarrollaron, pero a través de instrumentos financieros que se utilizaron de modo general. De esta manera, se ha puesto de manifiesto que, dado el “carácter fragmentado” de estas instituciones, no es posible inferir resultados de la Iglesia como “unidad institucional” a partir de casos particulares. De tal modo, como Asunción Lavrin sugiere:

Al referirnos al papel de la iglesia en la economía quedamos obligados a definir que tipo de instituciones ejercían que influencia, en que áreas y en que tiempo [y a] subrayar la asociación de intereses entre las elites sociales y la iglesia, que constituyó una de las bases sobre la que se construyó la economía colonial.¹⁴²

En síntesis, al estudiar a la Iglesia Católica, hay que tener presente que no puede entenderse como un cuerpo homogéneo, sino como una red interconectada de organismos que se distinguen unos de otros en cuanto a la función que desempeñan, así como a la administración de los bienes que poseen.

Aún más, los estudios económicos sobre economía eclesiástica suelen diferenciarse de acuerdo con el fin que persiguen. Según Pedro Fatjó, las investigaciones que en su mayoría han desarrollado los historiadores eclesiásticos sobre la economía y finanzas de la Iglesia se pueden categorizar en tres bloques (véase esquema 3):

En primer lugar, hay que mencionar los trabajos centrados en la participación de las instituciones eclesiásticas en la propiedad de la tierra, el régimen señorial y la distribución del producto agrario. En segundo lugar, el papel de la Iglesia en la formación y evolución del mercado crediticio durante el Antiguo Régimen también ha recibido una notable atención. Finalmente, el tercer bloque lo integrarían los estudios dirigidos a reconstruir el funcionamiento de las economías eclesiásticas en toda su complejidad, tomando de esta manera a la Iglesia como un agente económico específico de la economía preindustrial.¹⁴³

Con respecto a los dos primeros bloques, hay notables avances para el periodo novohispano y el naciente México independiente. De hecho, el capítulo siguiente, que intenta describir cuál era el rol económico de la Iglesia en la sociedad mexicana desde su instauración en el Nuevo Mundo hasta

¹⁴² Asunción Lavrin, “El capital eclesiástico y las élites sociales en Nueva España a fines del siglo XVIII,” *Estudios Mexicanos* I, Núm. 1 (Invierno 1985): 1-2, <https://doi.org/10.2307/1051978>.

¹⁴³ Pedro Fatjó, “Organización y gestión de una hacienda eclesiástica en la Cataluña del XVII: la Catedral de Barcelona,” *Revista de Historia Económica* XVII, núm. 1 (1999): 89-90.

mediados del siglo XVIII, se elaborará con base en ellos, pues, no obstante que el modelo de desarrollo específico y el éxito de su aplicación solo puede advertirse al estudiar de cerca cada institución eclesiástica, es bien sabido que algunos mecanismos entonces empleados para el financiamiento autónomo fueron similares, por cuanto se circunscribieron a lo que la legislación imperante estableció. Sin embargo, con respecto al tercer bloque hay escasos estudios centrados en la evolución económica de las corporaciones eclesiásticas del México colonial, aunque a nivel internacional pueden destacarse numerosas investigaciones realizadas para diferentes corporaciones eclesiásticas.¹⁴⁴

Por ejemplo, en 1999 Pedro Fatjó estudió la evolución económica de la catedral de Barcelona en el siglo XVII, donde analizó cómo la organización económica y las estrategias de gestión del cabildo de la catedral barcelonesa se vincularon con sus propias estructuras de renta y gasto, con el fin de comprobar que la “evolución del gasto no era un mero reflejo de la curva de rentas y que ambas guardaban estrecha relación [...] con las capacidades organizativas y gerenciales desarrolladas por el cabildo”.¹⁴⁵ Para tal efecto, el autor expone, en primer lugar, la composición y evolución de los ingresos y los gastos, junto a la organización administrativa por la que su gestión era posible. En segundo lugar, estudia la toma de decisiones de los capitulares, seguida de los cambios organizativos y gerenciales que tuvieron lugar. Por último, explica “la lógica que presidía la gestión de la economía catedralicia”.¹⁴⁶ De este modo, tras el vaciamiento de 478 libros de cuentas, y la depuración de las partidas de ingresos y gastos que pudiesen sobrevalorar los ingresos efectivamente realizados, Fatjó compara las series de ingreso y gasto por él construidas, primero en valor nominal y, posteriormente, a través de un índice en que se aprecia de un modo más claro la evolución de ambas variables. Además, presenta los componentes desagregados, tanto de ingresos como de gastos, con el fin de observar qué partidas los constituyeron. En el caso de los ingresos, las principales fuentes provinieron de la renta señorial y de las pensiones censales; mientras que los principales gastos fueron los pagos a capitulares, las distribuciones mixtas y la caridad. En cuanto a la organización

¹⁴⁴ De acuerdo con Fatjó, en España “el estudio de la economía de las instituciones eclesiásticas ha alcanzado [...] un notable grado de desarrollo hasta el punto de constituirse en un campo de investigación consolidado”. Desafortunadamente, no es posible afirmar lo mismo para el caso mexicano con respecto a dicho bloque. Puede decirse que existe una marcada reticencia en las facultades de economía para realizar estudios sobre institutos religiosos y, si bien son los historiadores quienes mayormente se han dado a la tarea de realizar esta labor, hay todavía mucho trabajo por hacer que requiere de los estudiosos de la economía para dilucidar aspectos relevantes sobre las instituciones eclesiásticas en el México colonial e independiente.

¹⁴⁵ Pedro Fatjó, “Organización,” 91.

¹⁴⁶ *Idem*.

administrativa, Fatjó indica que la administración económica de la catedral de Barcelona se componía de nueve organismos, cuya responsabilidad quedaba en manos del Cabildo, por lo que uno o dos capitulares debían hacerse cargo de cada uno de ellos. Por último, entre sus conclusiones se tiene que ni la administración ni la economía de la catedral fueron iguales a lo largo del periodo de estudio, sino que se sujetaron a una evolución, siempre encaminada al incremento de las rentas del cabildo. Otro ejemplo lo brinda Manuel González Mariscal, quien estudió cómo evolucionaron las rentas del cabildo de la Catedral de Sevilla entre 1524 y 1606 al construir una serie de renta de la tierra, por medio de fuentes manuscritas del Archivo de la Catedral de Sevilla.¹⁴⁷ A su vez, David Agudo, quien realizó una investigación sobre los precios y la renta de la tierra en Toledo para los siglos XVI y XVII con base en las fuentes del cabildo catedralicio de dicho territorio, afirma que “en las catedrales solían gestarse iniciativas y actividades diversas (religiosas, culturales y educativas, benéfico-asistenciales, etc.), entre las cuales destacaban las de índole económica. De hecho, los citados templos se han considerado como ‘empresas’ que empleaban abundante mano de obra y precisaban de una administración determinada.”¹⁴⁸

Los trabajos hasta ahora expuestos sobre la economía de las corporaciones eclesiásticas son suficientes para evidenciar la dirección que esta investigación tomará, a saber: comprender la estructura organizacional y administrativa de una corporación eclesiástica en específico, construir series de ingresos y gastos a través de fuentes primarias, y analizar la evolución económica de dicha institución. Ello permitirá evidenciar el grado de heterogeneidad entre institutos de una misma denominación religiosa, e incluso entre ellos mismos en distintos periodos de tiempo, en cuanto a gestión, organización y desenvolvimiento. Lo particular de esta tesis será la vinculación entre los estudios histórico-económicos aplicados a una corporación eclesiástica —tercer bloque de la diferenciación de P. Fatjó— con los análisis microeconómicos del productor descritos por Hull y Bold, Cassone y Marchesse y Ekelund *et al.*, porque como estos últimos autores recomiendan, conviene “el uso de la teoría económica moderna para promover el estudio de instituciones

¹⁴⁷ Manuel González, “Propiedades y rentas territoriales del Cabildo de la Catedral de Sevilla, 1524-1606. Primeros resultados y reflexiones,” VIII Congreso AEHE, Santiago de Compostela (2005), Sesión B10. http://www.aehe.es/wp-content/uploads/2005/10/b10_gonzalez_mariscal.pdf.

¹⁴⁸ David González, “Población, precios y renta de la tierra en Toledo, siglos XVI-XVII,” Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, España, 2017. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/40769/>.

particulares en lugares y tiempos particulares, en orden a penetrar los misterios históricos de la Iglesia.”¹⁴⁹

Por tal motivo, resulta conveniente que la realización de este estudio microeconómico por el lado del productor de servicios religiosos aplicado a instituciones eclesiásticas, a través de las fuentes documentales disponibles, se elabore para un centro representativo de la religiosidad de la sociedad, dada la complejidad que implica su elaboración mediante documentación de archivo. Ello no es una tarea sencilla, no sólo porque no todos estos centros cuentan con semejante tipo de información, sino porque su consulta se encuentra muchas veces restringida. En este sentido, es afortunado que una institución eclesiástica tan relevante para la historia, no sólo religiosa sino también política y económica, como lo es el Santuario de Guadalupe del Tepeyac, cuente con detallada información administrativa, y que además se encuentre disponible para ser consultada en el archivo de esta Iglesia, así como en otros archivos nacionales y extranjeros.

De este nodo, los objetivos de esta investigación son: i) analizar el proceso de evolución económica del Santuario de Guadalupe ubicado a las faldas del cerro del Tepeyac, desde 1556 hasta 1756, y ii) explicar qué relación hubo entre el crecimiento material de esta institución religiosa y el contexto económico, legal, político y cultural en que se desarrolló (ver esquema 4). El límite temporal inferior se eligió porque es hacia 1556 cuando comienza a haber información que deje ver el estado de la economía de esta iglesia, mientras que el límite superior se situó cuando, al poco tiempo de haberse erigido la Colegiata de Guadalupe, se creó una clavería, la cual transformó la gestión administrativa de esta iglesia hacia una forma más compleja que merece todo un estudio independiente.

Como se explicó previamente, la hipótesis de la secularización predice una relación inversa entre participación religiosa y desarrollo socioeconómico, por lo que, de ser válida, entonces la economía promovida por los administradores de esta iglesia para la financiación del culto y, en especial, la promoción de la devoción a la Virgen de Guadalupe de México, habría impactado negativamente sobre el conjunto de actividades económicas. Pero, esta investigación postula que, al contrario de esta hipótesis, el culto a esta advocación pudo impactar positivamente sobre algunas variables del desarrollo económico a nivel local, tales como la urbanización, el mercado laboral y el flujo

¹⁴⁹ Ekelund, *et al.*, *Sacred Trust*, 185.

comercial y de personas. Asimismo, se plantea que el propio desempeño de esta iglesia fue económicamente eficiente en términos de un productor de servicios religiosos, a través de la siguiente hipótesis:

Entre 1556 y 1756 los administradores del Santuario de Guadalupe del Tepeyac siguieron un patrón de racionalidad evolutiva para la financiación del culto que se tradujo en su propio crecimiento material y en la extensión de la devoción a la Virgen de Guadalupe, lo cual, a su vez, incrementó la canalización de recursos a esta corporación, generando así una *economía de fe*.

Como se señaló con anterioridad, será el enfoque microeconómico del lado del productor de religión el que se empleará para tratar de brindar una respuesta a dicha hipótesis, para lo cual habremos de acudir a las fuentes documentales que permitan comprender los patrones de comportamiento económico de esta institución. Pero, debido a que nuestro objetivo investigativo se sitúa en un tiempo y contexto poco cercanos, resulta imprescindible brindar al lector una introducción que permita comprender el universo social, político, legal, cultural y económico en el que se insertó. De otro modo se correría el riesgo de perderse dentro de una terminología en desuso que avalaba prácticas ahora inexistentes. Por tanto, a fin de comprender a cabalidad la economía misma del Santuario de Guadalupe, se presentará en el siguiente capítulo una sucinta historia económica de la Iglesia Católica en México.

Capítulo 2. La conformación de la economía eclesiástica en Nueva España

“La interpretación económica de la Iglesia alto medieval es que ésta era, en forma y contenido, una organización monopólica con todo lo que esto implica. Si la iglesia hubiese sido una organización de interés público, hubiera ministrado a los individuos al proveer bienes espirituales, información, y bienes sociales a los pobres al costo marginal. Incluso una examinación superficial de las actividades del monopolio medieval de la Iglesia Católica Romana siembra dudas en esta premisa. La Iglesia medieval fue, en sentido amplio, maximizadora de riqueza y se caracterizó por actividades de interés privado.”

R. B. Ekelund y R. D. Tollison.¹⁵⁰

¿Es posible comprobar la anterior afirmación de Ekelund y Tollison? ¿Actuó la Iglesia que se instituyó en Nueva España del mismo modo en que lo hizo durante el periodo medieval? Todavía más, ¿se puede determinar si el comportamiento económico de la Iglesia —fuese semejante al de una firma monopolística con interés privado, o bien al de una organización con interés público— incidió positiva o negativamente sobre el desarrollo de la economía?

El presente capítulo intenta arrojar un poco de luz sobre estas preguntas, aunque se considera desde ahora que la respuesta no parece ser única. Es decir, apriorísticamente se asume que la Iglesia, entendida como todo un conjunto de instituciones complejas más o menos autónomas al interior, no actuó siempre coordinadamente, sino que bajo determinadas condiciones procuró el bienestar espiritual de sus adeptos, mientras que en otras maximizó los beneficios de los líderes eclesiásticos y de los gobiernos. De igual manera, se postula que la actuación de la Iglesia pudo incidir positiva o negativamente sobre determinadas actividades económicas, dependiendo del tiempo y el lugar en que se circunscribió.

Sin embargo, es preciso presentar las leyes y normas que la Iglesia fue estableciendo, así como un marco histórico general, a fin de comprender la configuración eclesiástica que imperaba durante el periodo a estudiar. Por ello, a continuación se describe el proceso por el cual el catolicismo se constituyó como la religión dominante y oficial en el mundo occidental, así como el periodo de ruptura doctrinal —*i.e.* Reforma Protestante— por el cual surgió el “mercado de religión”, que llevó

¹⁵⁰ Ekelund, Hébert y Tollison. *Economic Origins*, 180 (traducción propia).

a la monarquía hispana a establecer directrices “proteccionistas” en materia religiosa en sus dominios. Posteriormente, se definen las fases de instauración y consolidación de la Iglesia en Nueva España, así como las bases económicas por las que esto pudo acontecer, para lo cual, se incluye un breve recuento de la economía novohispana. Asimismo se presentan los cambios de política de la monarquía durante la primera mitad del siglo XVIII y las repercusiones que trajeron consigo en la economía colonial.

2.1 Adopción del mensaje cristiano

Ekelund y Tollison proponen que la “evolución natural” del cristianismo estuvo condicionada por la creencia de que la “única verdad” conducente a la salvación se hallaba exclusivamente en su doctrina.¹⁵¹ El intento por sustituir otras costumbres religiosas quedó justificado porque lo esencial era la salvación eterna del mayor número de almas, la cual solamente podría lograrse mediante la renuncia a las antiguas tradiciones y creencias, la adhesión a las prácticas rituales de la iglesia y la confesión de dicha *verdad*. Pero, ¿en qué consistieron tales prácticas?

Puesto que el cristiano busca librar su alma — y la de los otros— de la condenación eterna y lograr su entrada al Paraíso, realiza aquellas obras que la Iglesia presupone conducentes a la salvación eterna. A lo largo del tiempo, tales obras adquirieron un carácter sacramental, y se han regido de acuerdo con las disposiciones emanadas de diferentes concilios y documentos pertinentes. Así, conducirse en vida según las disposiciones sacramentales —*e.g.* Bautismo, Eucaristía, etc.—, la oración y las obras en favor de otros (el mandamiento del amor de Jesús), sería la inversión más rentable para asegurar los rendimientos más elevados después de la muerte. Es decir, la consecución de la salvación por medio de una vida recta (bajo el entendido de que la noción de rectitud queda sujeta a las directrices de la Iglesia) es el objetivo del cristiano. El carácter dinámico de esta institución hizo que tales disposiciones evolucionaran y se transformaran para adecuarse al contexto histórico imperante.

Por ejemplo, se cree que hay actos de los que se podría favorecer un cristiano que hubiese dejado el mundo de los vivos si —y solo si— su alma se encontrase en un espacio intermedio entre la condenación y la salvación eternas, a saber, el Purgatorio. La concepción sobre este lugar entre la

¹⁵¹ *Ibid*, xii.

perdición (el infierno) y la salvación (el paraíso) fue adquiriendo nuevas especificidades. En palabras de Ekelund *et al.*:

Con el tiempo, la doctrina de la Iglesia evolucionó a un punto donde un tercer lugar (entre el cielo y el infierno) se convirtió en parte del credo. Como el infierno, el purgatorio era un lugar desagradable, pero a diferencia del infierno, las “sentencias” en el purgatorio se sujetaron a la jurisdicción de la Iglesia. La Iglesia podía asignar sentencias al purgatorio, así como reducir las sentencias.¹⁵²

Empero, aunque el alma varada en el Purgatorio tendría que permanecer en ese lugar durante el tiempo que, según el juicio divino, fuera necesario para expiar sus faltas, algunos actos podrían aminorar las penas sufridas y coadyuvar para una pronta entrada al Cielo. Estos actos piadosos suelen ser ritos y oraciones que los *intercesores* llevan a cabo para que el alma del difunto sea más rápidamente liberada y alcance la gloria eterna. En efecto, tales rituales *pro anima* de los vivos intentan acortar el tiempo de expiación de las culpas, y acelerar el acceso al Paraíso.

Las modificaciones a las disposiciones en torno al Purgatorio han sido objeto de abundantes investigaciones desde diversos campos, incluyendo las de algunos economistas de la religión, porque las actividades materiales que en esta vida se realizan para que el alma de un difunto pueda “salir” de este lugar intermedio procuran, en buena medida, el sustento económico de la Iglesia, dado que algunas de las *inversiones* de los adeptos consisten en conceder una suma monetaria a la Iglesia, cuyos representantes espirituales llevan a cabo los rituales para interceder ante Dios porque se cumpla tal cometido, que, por lo común, consiste en celebrar Misas u oraciones, como rosarios, novenas, etc.

Al canalizar estos recursos, los agentes que demandan *servicios de disminución del riesgo de la perdición eterna* aumentan su nivel de satisfacción o, mejor dicho, reducen el temor producido por la incertidumbre sobre *el más allá*. Podríamos teorizar, incluso, que el punto hasta el que realicen tales inversiones en servicios religiosos está en función del costo de oportunidad de colocar inversiones en el plano material y que pueden situarse diferentes puntos de equilibrio entre los distintos fieles al haber un *trade off* entre la utilidad de los bienes y servicios *materiales* frente a los *supramateriales*. Si bien un modelo *por el lado de la demanda* de lo previamente enunciado requiere de una nueva investigación, es indiscutible que, *por el lado de la oferta*, la Iglesia recibe una inyección de liquidez

¹⁵² Ekelund, *et al.*, *Sacred Trust*, 67 (traducción propia).

con la que, al dar cumplimiento a las peticiones de sus miembros, alcanza su propia reproducción y crecimiento. En este sentido, las modificaciones doctrinales producen un doble efecto: aumentan los medios de subsistencia de la Iglesia e incrementan el bienestar de sus miembros.¹⁵³

Ahora bien, cualquier innovación doctrinal puede ser considerada como válida únicamente si es sancionada consensualmente por sus dirigentes. Por este motivo, los representantes religiosos —*i.e.* el clero— comenzaron a gozar de un carácter de intermediarios entre la vida presente y la futura, con lo que, con el paso del tiempo, se marcó una diferenciación cada vez más acentuada entre los miembros de que se compuso la Iglesia, es decir, entre clérigos y seglares. Puesto que los clérigos eran tenidos como intermediarios entre Dios y los hombres, los seglares debían seguir dócilmente las recomendaciones hechas por éstos, además de contribuir económicamente para su sostenimiento, porque de ello dependía, en cierta medida, la posibilidad de salvación o condena. Los clérigos, por su parte, entendieron como deber propio hacer llegar el mensaje salvífico al mayor número de individuos posible, por lo que su intervención en todos los ámbitos de la vida social, económica y política de los pueblos y ciudades se justificaría por la búsqueda del bien espiritual y la salvación de las almas.¹⁵⁴

Es por este “doble protagonismo” sobre lo temporal y lo espiritual que el influjo de la Iglesia sobre determinada sociedad debe abordarse desde su carácter de intermediación entre los actos en la vida presente y la vida después de la muerte.¹⁵⁵ Que sea posible obtener la salvación después de que en ello se hubiese invertido esfuerzo no puede someterse a comprobación, al ser terreno *supramaterial*, y, por tanto, queda fuera del alcance de estudio de esta investigación. Sin embargo, este esfuerzo por la salvación es cuantificable en la medida en que exista documentación disponible sobre las relaciones económicas que las instituciones eclesiásticas mantuvieron para solventarse y crecer, y es sobre lo que trataremos en adelante.

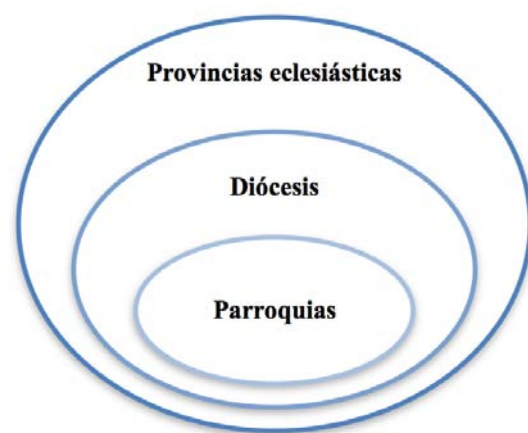
2.2 Formación y auge del cristianismo

¹⁵³ *Ibid*, 153.

¹⁵⁴ Rubial, *La Iglesia en el México Colonial* (México: Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”-BUAP, Ediciones de Educación y Cultura, 2013), 21-22. Agradezco al Dr. Francisco Javier Cervantes Bello el haberme facilitado el citado material.

¹⁵⁵ María D. Martínez y María D. Segura, “Presentación,” en *La iglesia en el mundo medieval y moderno*, coords. María D. Martínez y María D. Segura (España: Instituto de Estudios Almerienses, 2004), 9.

De acuerdo con Ekelund y Tollison, el desarrollo del cristianismo, desde sus humildes orígenes como una “minúscula secta” disidente del judaísmo fuertemente perseguida hasta convertirse en la religión oficial del Imperio Romano en apenas tres siglos, se puede entender por el crecimiento en la “tasa de adopción y expansión”, la cual se estima haber sido de aproximadamente 3.4% anual entre los años 40 y 350 d. C., pasando de alrededor de 7,400 miembros en el año 100 d.C. a 32 millones a mediados del siglo IV.¹⁵⁶



Fuente: elaboración propia

La conversión al cristianismo del emperador romano Constantino fue, según Ekelund *et al.*, el momento en que “los cazados se volvieron los cazadores”, especialmente tras la celebración del Concilio¹⁵⁷ de Nicea en el año 325, porque las bases de la fe quedaron establecidas en el credo niceno-constantinopolitano, al tiempo que otras doctrinas quedaron descalificadas, tales como el arrianismo. Según Ekelund y Tollison:

Ese concilio fue el ingrediente esencial para definir la variante Romana del producto Cristiano, aunque hubo un ulterior desacuerdo sobre aspectos de su contenido, y para establecer credibilidad en la religión Cristiana al claramente definir el producto. Los libros y el contenido del Nuevo Testamento fueron establecidos de una vez por todas para los Cristianos “ortodoxos” y proveyeron las bases para el monopolio Cristiano en adelante y un manejo para la parte Romana de ese monopolio y sus reclamos de monopolio por encima de las interpretaciones. La definición del producto exclusiva y ortodoxa sentó las bases para el monopolio Cristiano venidero y sus habilidades para castigar con aniquilación, excomunión,

¹⁵⁶ Keith Hopkins, “Christian Number and Its Implications,” *Journal of Early Christian Studies* 6 (1998), 192–193, citado en Ekelund y Tollison, *Economic origins*, 2. En dicha obra se presenta una discusión en torno a esta y otras cifras.

¹⁵⁷ De acuerdo con Rubial *et al.*, un concilio es una reunión de obispos, con la participación o no de presbíteros y seglares, cuya finalidad es abordar aspectos en torno al dogma y a la disciplina eclesiásticos. Los concilios pueden ser ecuménicos, provinciales y diocesanos. Los concilios ecuménicos son presididos por el Pontífice y congregan a todos los obispos de la Iglesia; sólo en éstos se tratan aspectos concernientes a los dogmas de fe y las reglamentaciones emanadas son de carácter universal. Los concilios provinciales son reuniones del arzobispo y los obispos de una provincia eclesiástica para formular directrices locales tomando en consideración los principios ecuménicos. Los concilios diocesanos o sínodos son presididos por el diocesano para tratar con el clero sujeto a su jurisdicción múltiples tópicos eclesiásticos. Rubial *et al.* señalan que “desde el concilio de Nicea, convocado por el emperador Constantino en 325, hasta el de Trento, celebrado en tres periodos de actividad entre 1545 y 1563, se llevaron a cabo 19 concilios de este tipo; el siguiente, el concilio Vaticano I, solo pudo reunirse poco más de 300 años después, en 1869 y, el último, el Vaticano II, se celebró entre 1962 y 1965.” Rubial, *La Iglesia*, 23 y 76-77.

entredicho, y otras herramientas para todos y cada uno de los no creyentes en la versión ortodoxa de la Cristiandad establecida en Nicea.¹⁵⁸

A partir de su adopción como religión del imperio, el modelo administrativo de la Iglesia, al igual que su “terminología civil”, se basó en el modelo imperial romano, el cual estaba consolidado como un sistema tridimensional, a saber: i) las diócesis, que tienen frente a sí a un obispo —*episcopos*, que significa vigilante—, elegido de entre los nobles por los reyes y señores¹⁵⁹, se corresponden con el modelo de las *civitates*; ii) las provincias eclesiásticas que, compuestas por diferentes diócesis en que el obispo de la capital es llamado metropolitano, se constituyeron análogamente a las provincias civiles romanas; y iii) las iglesias locales, es decir, las parroquias, se corresponden con los pueblos en que las comunidades se congregan. A través de este sistema fue posible llevar a cabo la práctica religiosa, la “solidaridad social” y la participación ciudadana.¹⁶⁰

Que la Iglesia permaneciera en pie, luego de que en el año 476 cayera el Imperio Romano, se debió, según Ekelund y Hébert, a que la “influencia civilizadora” que el cristianismo ofreció no se redujo al establecimiento de la ley y el orden que Roma realizaba por medio de la fuerza militar — con lo que dicho orden era “inherentemente inestable”—, sino que otorgó inspiración y cohesión a los que se adhirieron a esta religión al establecer nuevas bases espirituales y materiales que justificaban los esfuerzos de la vida para el logro de un fin superior:

El primitivo pensamiento cristiano presentaba el reino de Dios como algo muy próximo y por ello destacaba unos tesoros que no eran los «mundanos». La producción y el bienestar material serían superfluos en el reino de Dios. En efecto, los tesoros de la tierra se consideraban como un impedimento para alcanzar el reino de los cielos. Como que el transcurso del tiempo hizo que la venida de este reino pareciera más lejana, la riqueza vino a considerarse como un regalo de Dios, otorgada para promover el bienestar humano. Por tanto, el pensamiento cristiano vino a centrarse en el «recto» uso de los dones materiales, idea que persistió en el pensamiento económico medieval.¹⁶¹

Esta búsqueda del uso debido de los bienes terrenos condujo a que el comercio y el desarrollo de puertos y centros urbanos planteara “un problema de moral económica: la compatibilidad del ideal

¹⁵⁸ Ekelund y Tollison, *Economic origins*, 179.

¹⁵⁹ Rubial, *La Iglesia*, 23.

¹⁶⁰ Mitre, “Historia Eclesiástica,” 24-25. La implantación del sistema parroquial se remonta al final de la época carolingia, fecha a partir de la cual el credo católico quedaría consolidado como el sistema doctrinal dominante en vastas regiones de Europa occidental, de manera que ejerció un gran poder sobre reyes y señores feudales, especialmente por el carácter sobrenatural de las creencias.

¹⁶¹ Robert B. Ekelund, Jr. y Robert F. Hébert, *Historia de la Teoría Económica y de su Método* (México: McGraw Hill, 3ª edición, 2005), 26.

evangélico de pobreza con la naciente acumulación de riqueza”,¹⁶² de donde la escolástica fue cobrando impulso.

El ahínco con que se buscó ganar la salvación eterna mediante el desprendimiento de los bienes materiales condujo a que progresivamente la Iglesia fuera acumulando propiedades, por ejemplo las donaciones hechas entre los años 725 y 850 por monarcas y nobles,¹⁶³ tales como el territorio italiano conocido como Patrimonio de san Pedro que el rey Pipino legó al pontífice.¹⁶⁴ En efecto, la Iglesia continuó adquiriendo mayor influencia sobre los monarcas y buscó recaudar de las iglesias locales nuevos ingresos, de modo que hacia el siglo X, la expansión y consolidación del cristianismo como religión dominante le confirió un carácter de *cuasigobierno supranacional*, por lo que el consentimiento de la Santa Sede era necesario para dar legitimidad a los objetivos de las autoridades seculares.

Por otra parte, en el siglo XI la Santa Sede procuró liberarse del poder político que los emperadores alemanes ejercían sobre sus decisiones, consolidando su propia estructura legal, a través de la formación de una curia, un colegio cardenalicio —que en lo sucesivo se encargaría de nombrar a los siguientes pontífices—, una justificación teórica sobre la potestad divina frente a la civil y una mayor fundamentación teológica emanada del derecho canónico y de diferentes documentos conciliares. Por medio de estos instrumentos pudo organizarse la canalización de rentas desde las iglesias locales de los reinos de occidente hacia Roma.¹⁶⁵ Sin embargo, hubo quienes se hallaron en desacuerdo con el gobierno pontificio, por lo que negaron su autoridad, como cuando en 1054 la Iglesia de Oriente y la Iglesia de Occidente se desconocieron mutuamente al intensificarse las hostilidades que desde siglos atrás enfrentaban (cisma de Oriente).

No obstante, la acumulación de tierras en manos de la Iglesia creció de tal modo que hacia el siglo XII cerca de un tercio de la tierra arable del occidente europeo era propiedad del papa.¹⁶⁶ Además, durante dicha centuria tuvo lugar una serie de innovaciones doctrinales con respecto al Purgatorio,

¹⁶² Gómez, *Economía y filosofía*, 19.

¹⁶³ Francisco Comín, *Historia Económica Mundial: De Los Orígenes a La Actualidad* (Madrid: Alianza, 3ª reimpresión, 2011), 167.

¹⁶⁴ Rubial, *La Iglesia*, 23.

¹⁶⁵ *Idem*.

¹⁶⁶ Ekelund, Hébert y Tollison, “The Political Economy,” 2.

que dio paso a un sistema confesional y de indulgencias¹⁶⁷ en el que los clérigos concedieron una participación mayor a los seculares, por medio de la formación de hermandades, las cuales se encargarían de organizar fiestas y obras de caridad.¹⁶⁸ Además, en el Concilio de Letrán de 1215 se propuso que los fieles se confesaran y comulgaran por lo menos una vez al año, además de recibir una mínima educación, y es que para entonces la instrucción, no sólo de los fieles, sino también de algunos miembros del clero, era verdaderamente baja.¹⁶⁹

La difusión de esta “innovación doctrinal” por el occidente europeo fue posible, en parte, porque que en el siglo XIII tuvo lugar una “innovación organizacional”, con el surgimiento de nuevas corporaciones religiosas —dominicos (1216), franciscanos (1209-10) y agustinos (1256)—,¹⁷⁰ las cuales se organizaron electiva y piramidalmente, a semejanza del esquema corporativo parlamentario, pero manteniendo la clásica estructura jerárquica.¹⁷¹ Según Ekelund *et al.*, estas órdenes mejoraron los servicios de seguridad de la salvación proporcionados por la iglesia porque aumentaron la calidad en los derechos de propiedad y financieros. Con ello, la Iglesia adquirió una complejidad institucional de “amplio alcance” que le permitió la provisión de bienes —públicos y privados— y la formulación de principios morales de comportamiento para todos los estratos sociales; es decir, adquirió poder religioso, primero sobre el occidente europeo y, posteriormente, sobre otros reinos que, a su vez, le llevaron a obtener mayor “influencia y prestigio”. Como sostienen Rubial *et al.*:

Tanto los obispos como los abades y priores que gobernaban los monasterios dominaban y gozaban de las rentas de vastos feudos y hasta principados. Como custodios del saber intelectual heredado de la antigüedad y enriquecidos por las limosnas, donaciones y propiedades, los eclesiásticos lograron gran influencia al ejercer como preceptores y consejeros de reyes y nobles.¹⁷²

Semejante acumulación de riqueza y autoridad llevan a Ekelund *et al.* a considerar que la actuación económica de la Iglesia medieval podría entenderse como la de “un monopolista proveedor de insumos de buena voluntad [“goodwill inputs”], o activos intangibles (i.e., pureza doctrinal,

¹⁶⁷ Dieter Schmidtchen and Achim Mayer, “Established Clergy, Friars and the Pope: Some Institutional Economics of the Medieval Church”, *Journal of Institutional and Theoretical Economics (JITE) / Zeitschrift für die gesamte Staatswissenschaft* 153, Núm. 1, *The New Institutional Economics Religion and Economics* (Marzo 1997): 123, <https://www.jstor.org/stable/40752992>.

¹⁶⁸ Rubial, *La Iglesia*, 22.

¹⁶⁹ Stark, *Acts of Faith*, 65.

¹⁷⁰ Schmidtchen y Mayer, “Established Clergy,” 122.

¹⁷¹ Rubial, *La Iglesia*, 113.

¹⁷² *Ibid*, 23.

marca de distinción, garantías, y otros factores creando inelasticidad de la demanda), con respecto a proveedores de productos finales (i.e. las condiciones de la salvación).”¹⁷³

El surgimiento del *monopolio* católico —es decir, la Iglesia como oficial proveedora de religión— se debió a la ya mencionada doctrina de la “verdad única” y a una estrategia evolutiva en materia económica,¹⁷⁴ aunado al hecho de que, como religión dominante, gozó de poder de mercado para impedir, por medios legales, la llegada de cualquier tipo de competencia. Pero, al intentar “mantener una demanda inelástica y controlar la entrada competitiva”, la Iglesia enfrentaría problemas de coordinación para captar beneficios “en una cadena vertical de producción y/o distribución no integrada”, porque:

La producción final consistió en la seguridad de la salvación eterna, un producto que era vendido por monopolios locales geográficamente dispersos a lo largo del mundo occidental (e.g. abadías, monasterios, obispados, monjes itinerantes, y vicarías). Los demandantes de esta producción final eran los miembros de la iglesia que estaban geográfica, étnica y culturalmente dispersos.¹⁷⁵

En este sentido, el establecimiento de reglas de actuación de las diferentes instituciones eclesiásticas a través de concilios ecuménicos y provinciales, bulas papales, etc., fueron determinantes para proveer un mínimo estándar de “calidad” y “homogeneidad” de los servicios ofrecidos, pero también de distinción entre dichas instituciones, con lo que, por lo general:

[L]as iglesias parroquiales sirvieron mayormente a las clases medias y pobres; los monasterios atendieron las necesidades de los individuos de ingresos mayores y a aquellos más inclinados intelectualmente; los cabildos catedralicios sirvieron a los habitantes urbanos y a los peregrinos, quienes contribuyeron a su sostenimiento.¹⁷⁶

Dos condiciones eran indispensables para que la Iglesia medieval lograra dominar el mercado, a saber: i) la cantidad de riqueza aprovechable debía ser alta, y ii) la estabilidad en la distribución de esta riqueza debía ser tal que pudiera “repagarse la inversión en información de la Iglesia y solventar los costos de transacción asociados con su estrategia de precios relativamente bajos”. Dadas estas condiciones, la iglesia medieval habría gozado de menor éxito en las sociedades cuyo poder político y económico estaba más descentralizado, porque la autoridad monárquica y las clases aristócratas

¹⁷³ Ekelund, “An Economic,” 309.

¹⁷⁴ Ekelund y Tollison, *Economic Origins*, xii (traducción propia).

¹⁷⁵ Ekelund y Tollison, “An Economic,” 311 (traducción propia).

¹⁷⁶ Ekelund, Hébert y Tollison, “The Political Economy,” 3.

rentistas tenían menor control, debido a que la posesión de tierras y el acceso al mercado también incluía a los demás sectores de la sociedad. Ello daría lugar a una sociedad “buscadora de beneficios”, no-rentista, en donde se suscitarían constantes cambios en la distribución de la renta, lo que volvería menos sencilla la “discriminación de precios efectiva”. Por el contrario, si la Iglesia se hallaba inserta en sociedades agrícolas podía permanecer más sólidamente asentada:

Era más probable que la iglesia medieval preservara su status de monopolio en sociedades semi-feudales que tenían muchas personas con bajos ingresos (agricultores) que eran, en el mejor de los casos, objetivos menores de las políticas discriminatorias de la Iglesia, y una clase terrateniente (nobleza) que típicamente establecía sus propios acuerdos con la Iglesia y rutinariamente se ocupaba de actividades rentistas.¹⁷⁷

Según lo anterior, Ekelund *et al.* enumeran cuatro requisitos previos para que la iglesia medieval pudiera practicar la discriminación de precios: i) gozar de poder de mercado, ii) existencia de mercados separables, iii) ausencia de sustitutos, y iv) elasticidad de la demanda.

Es decir, la iglesia medieval habría quedado estructurada como una firma integrada verticalmente, cuyo poder de mercado le permitió aplicar una política de discriminación de precios, así como la “innovación, diferenciación y desarrollo del producto”, especialmente desde el siglo XII con la introducción de una serie de “innovaciones doctrinales” con el fin de “manipular tanto la calidad de su producto (*i.e.* la solidaridad de su promesa redentora) y el precio total de pertenencia en el cuerpo espiritual”.¹⁷⁸ A su vez, a través de la interpretación de las reglas, el clero local podría diferenciar “tarifas” según el nivel económico y la naturaleza de los pueblos. La elasticidad de la demanda se comprendería entonces como “la intensidad en el querer”, de modo que:

Mientras más fuerte es la propia creencia en el más allá, más intensa es la demanda por obtener el cielo. Había también fuertes presiones sociales para permanecer en la iglesia medieval, especialmente para los monarcas, aristócratas, y otra gente enriquecida. La práctica de la investidura papal, que daba a los papas poder de veto sobre los monarcas, significó que una buena relación con la Iglesia, al menos formalmente, era comúnmente prerequisite para la aceptación de los gobernados.¹⁷⁹

Dadas estas condiciones, Ekelund *et al.*, sugieren que, por medio de diversos recursos legales, la iglesia medieval logró establecer un “mercado de seguros” de eterna salvación, lo que le permitió aumentar sus vastas riquezas, y fortalecer su control sobre el poder civil por medios diversos, tales

¹⁷⁷ Ekelund, Hébert y Tollison, *The Marketplace*, 1,399-1,405.

¹⁷⁸ *Ibid.*

¹⁷⁹ *Ibid.*, 1,414-1,418

como “la supresión de la herejía por medio de la violencia, la regulación del mercado de crédito para su propio beneficio y la monopolización de la doctrina y el dogma religiosos.”¹⁸⁰

El hecho de que los ingresos de la Iglesia medieval quedaran determinados por los lazos que mantuviera con las demás autoridades, en especial con la aristocracia feudal, conduce a Ekelund *et al.* a definir a la iglesia como una institución rentista, y citando a Tullock y Krueger, ofrecen la siguiente definición de este término:

[U]so de recursos económicos reales para obtener una transferencia de renta desde un grupo (generalmente pobremente organizado) de participantes del mercado hacia un grupo (comúnmente bien organizado y de menor número) con intensos intereses en obtener el precio de monopolio.¹⁸¹

Como es bien sabido, la fijación del precio de monopolio por encima del costo marginal resulta en una pérdida social, sin embargo, Ekelund *et al.* sostienen que un monopolio buscador de “renta” no es idéntico a un monopolio buscador de “beneficios”, porque en el primero los recursos “se disipan en usos improductivos”, mientras que en el segundo “son dirigidos a fines más valiosos y, en el proceso, obtiene beneficios, pero creando riqueza”. En otras palabras, el bienestar social se maximiza si se persiguen beneficios porque los recursos se administran de manera productiva, pero se canalizan improductivamente y se pierden recursos si solo se persigue una renta —es decir, un ingreso fijo sin que exista producción de bienes o servicios—. En esta tipificación, la Iglesia medieval habría actuado como el primer tipo de monopolio, lo que implica que en su afán por obtener recursos, en vez de proporcionar mayores niveles de productividad, generó ineficiencias que redujeron el potencial de crecimiento de la economía. En este sentido, refuerzan la asunción de la ineficiencia del monopolio planteada por A. Smith y coinciden con L. Iannaccone en que los servicios proporcionados eran de menor calidad.¹⁸²

Ahora bien, aunque es cierto que la Iglesia fue configurando un carácter “rentista” de acumulación de riqueza, existen múltiples evidencias sobre cómo múltiples corporaciones eclesiásticas mantuvieron una gestión eficiente de sus propiedades, tales como haciendas y/o ranchos, lo que habría impactado positivamente sobre los niveles de productividad de la agricultura. Ejemplo de ello fueron las haciendas administradas por los jesuitas en el Nuevo Mundo hasta antes de que el rey Carlos III ordenara su expulsión en 1767; un caso concreto se sitúa en la zona de Santa

¹⁸⁰ *Ibid*, 421-426.

¹⁸¹ *Ibid*, 3,366-3,368.

¹⁸² *Idem*.

Fe, sobre el cual Julio Djendererdjian y Juan Luis Martirén refieren que la Compañía de Jesús manejaba volúmenes impresionantes de mercancías, operando como una gran empresa comercial a gran escala”. Además, como se verá más adelante, el crédito proveniente del capital eclesiástico se constituyó en una importante fuente de financiamiento de actividades productivas en el México colonial. Si bien estos ejemplos cubren periodos posteriores, en dichas zonas la Iglesia prevalecía como única proveedora oficial de servicios religiosos, por lo que pueden utilizarse para fines comparativos.¹⁸³

Por otra parte, a través de la distinción entre pobreza “espiritual” e “involuntaria” hecha por Bronislaw Geremek¹⁸⁴, Ekelund *et al.* sostienen que, para aminorar esta última, la Iglesia procuró brindar su asistencia caritativa, distribuyendo la tercera parte de sus ingresos entre los más necesitados. En este circuito de donación entre ricos y pobres, las regulaciones y la doctrina de la Iglesia dieron lugar a una redistribución de los excedentes hacia las clases privilegiadas, las cuales, a su vez, actuaron en beneficio de los intereses de la jerarquía. Pero, que ello fuera así no implicó una deficitaria provisión de servicios religiosos, pues del modelo de caridad social de la iglesia medieval habría surgido la “estructuración urbana de servicios de caridad y sociales” del posteriormente conocido Estado benefactor, así como la asistencia de otras denominaciones religiosas tras la ruptura protestante. Por ejemplo, a partir de 1520 se suscitó un importante desarrollo del pensamiento en torno a la caridad como medio de salvación, que condujo a la configuración de un “sistema de caridad religiosa”¹⁸⁵ en el reino hispano y, de manera posterior, en sus colonias. Así, pueden ser entendidos como “bienes sociales” las diversas fundaciones que realizó la Iglesia medieval, en especial los hospitales, escuelas, abadías y monasterios.¹⁸⁶ Es por ello que esta dualidad social fue entendida como un sistema que se complementaba: “los pobres, en efecto, ayudaron a los ricos a salvarse cuando estos últimos apoyaron a los primeros como un acto de arrepentimiento por los pecados”.¹⁸⁷

¹⁸³ Julio Djendererdjian y Juan Luis Martirén, “Precios, producto agrario y niveles de vida en las fronteras Rioplatenses, 1700-1810: Una nueva mirada sobre el crecimiento económico tardocolonial,” *Revista de Historia Económica, Journal of Iberian and Latin American Economic History* 33, Núm. 1 (2015): 123-152. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5043170>.

¹⁸⁴ Bronislaw Geremek, *Poverty: A History*. Trad. Agnieszka Kolakowska (Oxford U.K./Cambridge, 1994). Citado en Ekelund, Hébert y Tollison, *The Marketplace* 1,382.

¹⁸⁵ W. J. Callahan, “Caridad, sociedad y economía en el siglo XVIII,” *Moneda y crédito*, núm. 146 (Septiembre 1978): 66-67, citado en Gómez, *Economía y Filosofía*, 121.

¹⁸⁶ Ekelund, Hébert y Tollison, *The Marketplace*, 417-418.

¹⁸⁷ *Ibid*, 1,386.

2.3 Pensamiento económico eclesiástico: la escolástica

Para comprender las transformaciones en el comportamiento económico de la Iglesia, es necesario adentrarse en el pensamiento económico que fue impulsado por sus miembros, mismo que se remonta a la visión de los primeros Padres de la Iglesia, para quienes, de acuerdo con Karayiannis, el altruismo es el principio por el cual la distribución de la riqueza conduce a la eliminación de la desigualdad de clases de cualquier sociedad.¹⁸⁸

Al tiempo de la muerte del último emperador romano a manos de los bárbaros, “la patrística ya había alcanzado su cenit con San Ambrosio y San Agustín en Occidente y los grandes Santos Padres orientales”.¹⁸⁹ Posteriormente, la escolástica emergerá como un intento por “dota[r] de coherencia racional y sistemática” la “herencia doctrinal” de los Padres de la Iglesia, que al tiempo era ya insuperable en cuanto a “interpretación y explicación de las Sagradas Escrituras y de determinación de su sentido dogmático frente a las herejías.”¹⁹⁰ Así, en sus inicios, la escolástica compilará las sentencias de los Santos Padres, lo que implicará una “selección, agrupación, sistematización y la formación de un sistema de valores bien definido, preciso y coherente.”¹⁹¹ La tarea de compilación, siguiendo a Sierra Bravo, quedará completada hacia el siglo XIII, y lo que siguió fue la “realización y sistematización racional de los dogmas y principios recogidos”¹⁹², así como su adecuación al reciente descubrimiento de la obra completa de Aristóteles. Su elaboración sería llevada a cabo por los Doctores o escolásticos, quienes, según Raymod de Roover, “fueron todos universitarios graduados, instruidos en teología o en derecho canónico y civil (*doctor utriusque juris*). La mayoría

¹⁸⁸ Anastassios D. Karayiannis, “The Eastern Christian Fathers (A.D. 350-400) on the Redistribution of Wealth,” *History of Political Economy* 26, 1 (1994): 39–67, <http://www.unipi.gr/faculty/tas/papers/29.pdf>.

¹⁸⁹ Restituto Sierra Bravo, *El pensamiento social y económico de la Escolástica: desde sus orígenes al comienzo del catolicismo social (1975)* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Sociología Balmes, 1975), 13.

¹⁹⁰ *Idem*.

¹⁹¹ *Ibid*, 14. Entre los años 700 y 1200, con la expansión territorial experimentada por el Islam —desde la frontera franco-española hasta China—, la cultura hindú impregnó el mundo occidental e introdujo los conocimientos de matemática, física, química, astronomía y medicina de los griegos, que los musulmanes habían preservado. Así, España se constituiría en un territorio donde cohabitarían las religiones judía, cristiana y musulmana, lo que originó constantes enfrentamientos. Pero, después de que en 1085 fuera reconquistada la ciudad de Toledo, se tradujeron del hebreo o árabe al latín obras griegas, junto con los comentarios a dichas obras por parte de filósofos árabes y judíos, con lo cual fue posible que en lo sucesivo los escolásticos las incorporaran a sus obras. Sin embargo, aunque el éxito de la Reconquista fuera trasladando poder al Cristianismo, el comercio y la vida cultural seguía estando determinada por muchas familias musulmanas y judías de que estaban constituidas las ciudades, por lo que muchos cristianos emprendieron nuevos ideales como soldados y colonizadores. Marjorie Grice Hutchinson, *Early Economic Thought in Spain, 1177-1740*, (Indianápolis: Liberty Fund, Inc., 2019): 5, Kobo eBook.

¹⁹² Sierra Bravo, *El pensamiento*, 15.

de ellos fueron clérigos, aunque hay algunas notables excepciones entre los juristas.”¹⁹³ Aunque esta labor de compilación, según Sierra Bravo, será emprendida principalmente por Tomás de Aquino, es a Anselmo de Cantorbery a quien se le considera el iniciador de la escolástica, porque explícitamente expuso en su obra que el objetivo de la investigación consistía en la aplicación de “la razón al servicio de la fe” (*Fides quaerens intellectum*), máxima que adoptará la escolástica. Así, en sus inicios, la razón de ser de la escolástica será la explicación del “mundo inmediatamente dado” por medio de la fe. Se evidencia así que el carácter primario de la escolástica es religioso, con lo que “no responde a problemas sociales ni es de naturaleza social directamente, sino sólo accesoriamente”. Paulatinamente, de la aplicación de la razón en favor de la fe, por medio de la conjugación del pensamiento griego y romano —especialmente de la obra aristotélica—, y de los principios patrísticos, surgirá una mayor preocupación sobre cuestiones sociales y políticas.¹⁹⁴

El pensamiento económico de Aristóteles sobre cuestiones tales como las funciones del dinero, su esterilidad y diferenciación con la crematística, así como la noción del precio justo, serán estudiados y sintetizados por Santo Tomás de Aquino. El pensamiento aristotélico-tomista servirá de base para la escolástica posterior, la cual también se configuró como un “pensamiento jurídico contractual”, lo que significa que:

[L]a transacción económica, el hecho del intercambio de bienes, fue visto en el pensamiento aristotélico-tomista como resultado de una relación contractual entre personas libres y no como fruto necesario de las ciegas fuerzas económicas. Por eso la transacción económica se analiza en el contexto propio de la virtud y, concretamente, de las tres virtudes siguientes: el cumplimiento de las promesas, la justicia conmutativa y la liberalidad.¹⁹⁵

Por otra parte, tendrá lugar la publicación en el siglo XIII de los *Decretales* del papa Gregorio IX y del libro *Sexto* de Bonifacio VIII, que junto a los comentarios hechos a éstos —glosas— se configurará un cuerpo jurídico eclesiástico. Asimismo, en el siglo XIV iniciarán los trabajos sintéticos de la obra de Aristóteles y el Derecho romano —difundido a través de los comentarios al *Corpus Iuris Civilis*— por parte de los glosadores Bartolo de Saxoferrato y Baldo de Ubaldis.¹⁹⁶

¹⁹³ Raymond De Roover, “Scholastic Economics: Survival and Lasting Influence from the Sixteenth Century to Adam Smith,” *The Quarterly Journal of Economics* 69, Núm. 2 (Mayo, 1955): 177, <https://www.jstor.org/stable/1882146>.

¹⁹⁴ Sierra Bravo, *El pensamiento*, 12.

¹⁹⁵ Gómez, *Economía y filosofía*, 26.

¹⁹⁶ *Ibid*, 27.

F. Gómez Camacho sostiene que:

La doctrina moral de los Santos Padres se divulgó en los siglos XIV y XV mediante las *Sumas de confesores* y los *Tratados sobre contratos* que en esos siglos se escribieron. Ya en el siglo XVI, los tratados *De iustitia et iure*, en los que se encuentra lo mejor del pensamiento económico de los doctores españoles, constituyen la expresión mejor y más completa de la síntesis que dichos doctores realizaron de las doctrinas jurídicas romanas y la filosofía griega desde la perspectiva del pensamiento cristiano.¹⁹⁷

Sin embargo, también durante estos siglos se observó una decadencia de la escolástica, debida a profundas transformaciones por las que atravesó la sociedad, tanto en el avance del pensamiento empirista —preámbulo de la ciencia moderna (*e.g.* Duns Scoto y Occam)— como en el fin de la fase expansiva del ciclo económico medieval, que condujo a pasar de economías agrícolas feudales a nacientes economías comerciales protocapitalistas. En este sentido, Sierra Bravo sostiene que:

A la desintegración del mundo social medieval, que implican las nuevas transformaciones sociales y políticas, y a la deplorable situación de la Iglesia desgarrada por el Cisma de Occidente, corresponde la disolución del pensamiento escolástico, representado dentro del mismo en esta época inicialmente por Duns Scoto, con su empirismo, voluntarismo y crítica del derecho natural, y definitivamente por Occam, [con] el que se quiebra la íntima unión entre razón y fe típica de la escolástica y con su orientación nominalista y empírica inicia la secularización y la tendencia liberal e individualista que habían de ser peculiares a partir de él en el pensamiento occidental independizado de la Iglesia.¹⁹⁸

Pero, estos mismos factores de decadencia serán los que impulsarán una nueva etapa de la escolástica en el siglo XVI, cuando se retomará el pensamiento tomista —en lugar del “occamista” que hasta entonces había predominado— para hacer frente, tanto al humanismo del Renacimiento como a los postulados de la Reforma Protestante. Será en la Universidad de Salamanca donde se desarrollará esta segunda fase de la escolástica, fuertemente influenciada por el pensamiento del catedrático de la Universidad de Glasgow, John Mair, filósofo nominalista a quien diversos estudiantes españoles, como Domingo de Soto, conocieron en la Universidad de París¹⁹⁹. Como indica Gómez Camacho:

¹⁹⁷ *Idem.*

¹⁹⁸ Sierra Bravo, *El pensamiento*, 16.

¹⁹⁹ Gómez, *Economía y filosofía*, 20.

Si John Mair fue en la primera mitad del siglo XVI “la figura de más relieve en la Universidad de París”, en la de Salamanca lo fue Francisco de Vitoria. Vitoria fue el alma, junto con Domingo de Soto y el Dr. Navarro (Martín de Azpilcueta), de la renovación que experimentó en el siglo XVI la Universidad de Salamanca. Reconocido mundialmente como fundador del Derecho Internacional, Vitoria fue también el inspirador en el terreno económico de la Escuela de Salamanca.²⁰⁰

En esta nueva fase, el pensamiento escolástico no se preocupará de manera exclusiva por cuestiones de carácter religioso, sino que se interesará asimismo por aspectos políticos, jurídicos y económicos, aunque siempre bajo un criterio moral. La interpretación escolástica se valdrá de la epistemología de Platón (especialmente del nominalismo y la matemática), así como de las máximas romanas por las que los juristas determinaban la justicia. Es por esta razón por la que el auge de la segunda escolástica durará hasta el siglo XVII, en que, el “racionalismo cartesiano”, el “empirismo baconiano” y la Reforma Protestante, conducirán a que la escolástica pierda su preeminencia como doctrina filosófica dominante. De acuerdo con F. Gómez Camacho, el análisis escolástico de la “recta razón probable” no determinará en adelante el pensamiento económico, sino que esta función la llevará a cabo la “razón científica necesaria.”²⁰¹ En palabras de este autor:

[T]ampoco la visión de la naturaleza a la que aplicaban la razón los doctores escolásticos era la misma a la que se aplicaba la razón científica. Frente a las opiniones probables de la recta razón escolástica surgió en el siglo XVII la conclusión cierta de la razón científica. El pensamiento económico de los doctores españoles fue el fruto maduro de la recta razón, no de la razón científica. El que formularán más tarde los economista de la escuela clásica por el contrario, será fruto de la razón científica.²⁰²

En efecto, como anota Sierra Bravo, el método escolástico para defender la fe a través de la razón:

[S]e aplica en general a problemas teóricos, su materia de trabajo o elaboración no son los hechos, sino los principios y las sentencias o *auctoritates*, su *modus operandi* es principalmente el discurso lógico o racionio silogístico y su fin es establecer conclusiones y juicios especulativos, por ejemplo en el aspecto social: si la limosna es obligación de justicia o de caridad, si la usura es o no pecado mortal, etc.²⁰³

Por ello, el pensamiento sobre realidades económicas de la escolástica puede entenderse, según Sierra Bravo, como un “orden económico” que se subordina a la moral y a la justicia, o bien, como

²⁰⁰ *Ibid*, 22.

²⁰¹ *Ibid*, 323.

²⁰² *Ibid*, 72. Para autores como R. de Roover y Ekelund *et al.* existe un notable diferencia metodológica entre el pensamiento económico de la escolástica y de la teoría económica contemporánea, y es precisamente que el objetivo de la ciencia económica se subordinara al ámbito legal (justicia) y no, por ejemplo, a los principios de eficiencia y maximización.

²⁰³ Sierra Bravo, *El pensamiento*, 29-30.

afirma Raymond De Roover, como toda una disciplina, pero sometida a la ética y al derecho.²⁰⁴ De tal modo, los escolásticos hacen una diferenciación “entre una actuación económica ordenada, justa, subordinada a las leyes morales y otra que infringe esas leyes y es repudiada severamente, movida por la avaricia o el afán de ganancia indebida y excesiva.”²⁰⁵ Así, para la escolástica, la economía concernirá, más que a la caridad, a la determinación de las reglas de justicia —distributiva y conmutativa— que existen en las relaciones sociales.²⁰⁶ Por ejemplo, para Tomás de Aquino la búsqueda de riqueza y bienestar no se constituirá en el fin, sino en el medio para la consecución del *summum bonum*, es decir, la salvación.²⁰⁷

Así, se fueron suscitando transformaciones institucionales en materia judicial que promoverían la idealización de *lo justo*: un monarca justo debía gobernar con base en leyes igualmente justas, bajo las que debían situarse todos los aspectos de la interacción humana, incluyendo los precios y los salarios. Sin embargo, desde la búsqueda de la justicia, la determinación de la licitud o ilicitud de un contrato representó siempre un problema, pues incluso entre los escolásticos las opiniones estaban divididas. Por ejemplo, no obstante que en el pensamiento común se denunciara lo que fuese motivo de injusticia o que produjese desigualdades entre clases pudientes y desfavorecidas, los juicios hechos por algunos escolásticos en contra de los acaparadores y especuladores por reservar los productos agrícolas para elevar el precio en épocas de escasez, no lo compartirían otros doctores, porque consideraban que el precio justo era aquél que se determinara por la oferta y la demanda en el mercado. Como explica Comín:

Según los escolásticos, las mercancías debían intercambiarse a su justo precio. En esto todos estaban de acuerdo. El problema se planteó a la hora de definir cómo se formaba el precio justo, y las respuestas fueron diversas. Para unos escolásticos, el justo precio estaba determinado por el coste de producción (precedente del precio natural de los economistas clásicos), por la utilidad proporcionada al consumidor (precedente de la utilidad marginal), y, para la mayor parte de ellos, por la cantidad que determinase el regateo entre compradores y vendedores en los mercados (el precio de equilibrio entre oferta y demanda).²⁰⁸

Esta discusión casuística entre escolásticos “laxistas y rigoristas” sería, de acuerdo con Gómez Camacho, fruto de la aplicación de la recta razón, la cual no se proponía la elaboración de “teorías ni sistemas abstractos”, sino servir como “guía a la toma de decisiones” que fuese acorde con “los

²⁰⁴ Roover, “Scholastic Economics,” 162.

²⁰⁵ Sierra Bravo, *El pensamiento*, 112-113.

²⁰⁶ Roover, “Scholastic Economics,” 162.

²⁰⁷ *Ibid*, 163.

²⁰⁸ Comín, *Historia Económica Mundial*, 215.

principios generales de la ley natural”, y con las circunstancias específicas de cada caso. Con ello, una solución “probablemente correcta” en una única situación, podía no serlo en otras.²⁰⁹ Esto se debería al carácter moral del pensamiento escolástico: “la mente medieval era legalista y, bajo la influencia del derecho romano, le fue conferida una gran importancia a la forma de los contratos. El principal problema fue siempre el de determinar si un contrato era lícito o ilícito.”²¹⁰ Para De Roover, aunque en la teoría del valor y el precio de los escolásticos no hubiesen errores por basarse en los principios de utilidad y escasez, sí tuvieron fallos en la doctrina sobre la usura, principalmente porque no pudieron avanzar más allá de lo que les permitía la visión dogmática sobre ésta.²¹¹

2.3.1 La usura

La definición que De Roover brinda sobre la usura se basa en la que recoge san Bernardino de Siena, y es la siguiente: “la usura era un exceso cualquiera por encima del principal de un *mutuum*, o préstamo, exigido por razón del préstamo mismo, tanto acordado en contrato como sin convenio previo.”²¹²

La noción de condenar la ganancia mediante un préstamo, aunque se remonta al Antiguo Testamento,²¹³ tiene su origen para el Cristianismo en la prohibición que en los Concilios de Elvira (ca. 300 d.C.) y Nicea (325 d.C.) se hizo a los clérigos, la cual se hizo extensiva a los laicos en el concilio de Clichy (626). Posteriormente, durante el tiempo de Carlomagno se extenderá a todos los cristianos (789).²¹⁴

Por su parte, la Iglesia oriental no prohibió la usura, pero estableció reglamentaciones, tales como el cobro máximo de 1% de interés mensual. De hecho, fue en el año 528 cuando el emperador Justiniano tomó la pauta de la Iglesia de oriente para regular los préstamos con intereses sin prohibir la usura. Como afirma Grice Hutchinson: “la clasificación tradicional de los préstamos plasmada en

²⁰⁹ Gómez, *Economía y filosofía moral*, 83.

²¹⁰ Roover, “Scholastic Economics...” *op. cit.*, p. 163.

²¹¹ *Ibid*, 173.

²¹² Raymond de Roover, “The Scholastics, Usury, and Foreign Exchange,” *The Business History Review* 41, Núm. 3 (Otoño, 1967): 258 (traducción propia), <https://www.jstor.org/stable/3112192>.

²¹³ En el libro del Deuteronomio se advierte a los judíos no practicar la usura con otros judíos, aunque no se prohíbe si es a extranjeros (Dt 13, 20).

²¹⁴ Jacques Le Goff, *La bolsa y la vida. Economía y religión en la Edad Media* (Gedisa: Barcelona, 1987), 33.

el *Corpus Juris Civili*, el fruto de los trabajos de Justiniano, se hallan en el corazón de la doctrina medieval cristiana de la usura.”²¹⁵

En el Código se categorizarán los préstamos en *mutuum* y *commodatum*. El primero se refiere al préstamo de bienes fungibles y el segundo al de no fungibles. Si el préstamo implica intereses, el *mutuum* adquiere el nombre de *foenus*, y el *commodatum* el de renta. Posteriormente, en el *Decretum* de Graciano (1139-1141) se muestra un endurecimiento en torno a la usura por parte de la Iglesia de Occidente, plasmado en el II Concilio de Letrán. Detrás de la prohibición se hallará el argumento de que el dinero prestado (*mutuum*) no se reduce ni se deteriora, por lo que estipular un interés significaría cobrar el tiempo, el cual no es vendible, al ser “una cosa dada por Dios”.²¹⁶ Según Grice Hutchinson, esta explicación fue “la más elaborada discusión de la usura incluida en el *Decretum*”, la cual no es comparable con “las cuidadosas exposiciones contenidas en el Talmud o en los escritos de Maimónides, o con los detallados capítulos de los autores Musulmanes.”²¹⁷

El *Decretum*, texto base para los estudios del derecho canónico de las universidades europeas (Bolonía, París, etc.), fue complementado en 1163 con cánones sobre usura que expidió el papa Alejandro III, en 1179 con las disposiciones del IV Concilio de Letrán, las disposiciones de los papas Urbano III (1185-1187) e Inocencio III (1198-1216), en 1234 con los *Decretales* del papa Gregorio IX, y en 1274 con el Concilio de Lyon. En el contenido se observó “el crecimiento y maduración de la doctrina Católica de la usura, la cual tendió, en general, hacia una siempre creciente severidad.”²¹⁸ Dicho endurecimiento se suscitó en un momento de intensa persecución sobre los judíos, de reducción de la influencia musulmana sobre el mediterráneo y del cambio en la supremacía económica del este hacia el oeste y del sur hacia el norte. Sin embargo, al iniciar el siglo XIV, las compilaciones de derecho canónico *Sextus* y *Clementinae*, así como el Concilio de Vienne de 1311,

²¹⁵ Hutchinson, *Early Economic Thought*, 21.

²¹⁶ Este argumento procede del *Palea Ejiciens*, atribuido a san Juan Crisóstomo, el cual se introdujo en el *Decretum* hacia el año 1180. Hutchison, *Early Economic Thought*, 22-23.

²¹⁷ La condena a la usura que la Iglesia medieval mantuvo, se remonta al Antiguo Testamento (vid. Sal 15, 5; Ex 22, 25; Lev 25, 37-7; Dt 23, 19-20; Ez 18, 8-9 y 22, 12). Los rabíes, que se encargaron del estudio de las Escrituras, elaboraron el Talmud (ca. 500 d.C.), compuesto por la tradición oral que se asentó en el *Mishna* (ca. 200 d.C.), y en los comentarios e interpretaciones hechos a éste en el *Gemara*.

En el libro XIII del código de derecho judío que Maimónides concluyó hacia el año 1180 (del cual derivó el conocimiento que la Iglesia Católica tenía sobre la sinagoga), se consideraba obligatorio que un judío hiciera gratuitamente un préstamo a otro judío que se hallase en pobreza. No podía exigirse la devolución del préstamo a un judío pobre, pero sí a un gentil. Además, el préstamo de un judío a los gentiles y extranjeros podía ser usurario.

Por su parte, los musulmanes establecieron igualmente prohibiciones a la usura, basándose directamente en la enseñanza de Mahoma y el Corán. Hutchinson, *Early Economic Thought*, 12-13.

²¹⁸ *Ibid*, 24.

contienen medidas “de pánico” para contrarrestar el palpable debilitamiento eclesiástico para controlar la usura, dados los instrumentos crediticios que los comerciantes utilizaron para disfrazar el cobro de intereses. De acuerdo con Grice Hutchinson, aunque “estos cánones completan el esqueleto de la doctrina oficial de la Iglesia sobre el asunto de la usura” (que no sufriría modificaciones significativas hasta el siglo XIX), algunos teólogos y canonistas, en su intento por profundizar en el tema, terminaron por debilitar los cimientos en que se sustentaba.²¹⁹ Otros, sin embargo, vieron que las necesidades del comercio requerían aminorar las limitaciones que la prohibición les causaba.

En el código de derecho que hacia 1236 escribió el dominico español san Raimundo de Peñafort, secretario del papa Gregorio IX y compilador de los *Decretales*, hubo un intento por “reconciliar las necesidades legítimas del comercio con la severidad de la actitud de la Iglesia”, basado en el derecho romano, el cual, como se señaló anteriormente, no prohibía la usura. Peñafort, al igual que algunos de sus contemporáneos, defendieron su argumentación a través de la noción de *interesse* —estar (*esse*) entre (*inter*)—, que se refiere “al monto debido bajo un contrato y el monto verdaderamente pagado o los daños surgidos por el incumplimiento de alguna de las partes”.²²⁰

De acuerdo con Ekelund *et al.*, mientras que la usura representaba la ganancia en un préstamo, el *interesse* —es decir, el interés— se comprendía como la restitución de una pérdida (*damnum emergens*).²²¹ Por lo anterior, Grice Hutchinson considera que “el análisis Católico de la usura puede ser visto como una profundización gradual pero estable del campo de interés ‘compensatorio’ o legítimo, como contrastante con la variedad ‘lucrativa’ o prohibida.”²²² Hacia el siglo XIII esta prohibición se generalizó a las leyes civiles y, puesto que nunca se logró eliminar, hacia el siglo XV se alcanzó una relativización de la misma.²²³

Pero, ¿por qué se consideraba ilícita la usura? Como se ha dicho, el único contrato en el que se podía presentar la usura era en el *mutuum*, el cual consistía en “una operación en la que el valor del bien que se entrega en el presente se ha de recibir en el futuro en igual *cantidad y calidad*.”²²⁴ Es

²¹⁹ *Ibid*, 24-28.

²²⁰ Grice Hutchinson, *op. cit.*, p. 29.

²²¹ Ekelund *et al.*, *Sacred Trust*, 116.

²²² Hutchinson, *Early Economic Thought*, 29.

²²³ Ekelund *et al.*, *Sacred Trust*, 61-62.

²²⁴ Francisco Gómez Camacho, “Crédito y usura en el pensamiento de los doctores escolásticos (siglos XVI-XVIII),” en *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*, coord. Ma. del Pilar Martínez López-Cano (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995), 68, www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia_estado/iee.html.

decir, la usura consistiría en el cobro de un interés —fuese éste elevado o no— sobre todo tipo de préstamo en *mutuum*, fuese éste pequeño o grande, hecho a comerciantes o a sujetos pobres. Siempre que un préstamo no fuese “gratuito” se hallaría presente la usura. Que ello fuese así era debido a que las propiedades del dinero en la tradición escolástica implicaban su esterilidad, lo que en la tradición aristotélica se entendía, según F. Comín, como que “al contrario de lo que sucedía con la tierra, [...] la cantidad de monedas no aumentaba cuando eran atesoradas.”²²⁵ Esta noción del dinero como bien estéril se justificaba en el concepto de *fungibilidad*, el cual hace referencia, según Raymond de Roover, a la inseparabilidad entre el uso y la sustancia de un bien. Es decir, se trata de bienes fungibles cuando éstos se consumen al usarse, y se les puede medir, pesar o contar, como es el caso del aceite, el trigo o el dinero, lo cual, a su vez, determina su valor. En palabras de De Roover: “el prestamista no esperaba que el prestatario le devolviese la misma cosa prestada, sino una cantidad igual de la misma especie.”²²⁶ Si bien en un principio la acepción del término fungibilidad se entendió en el sentido aristotélico de bien estéril por naturaleza (*fungibles naturales*), poco a poco fue adquiriendo una noción más amplia para hacer referencia al dinero (*fungibles artificiales*), porque su valor vendría a determinarse por convención, es decir, “por el número que se le asigna.”²²⁷ En este sentido, al ser el dinero un bien fungible, el transcurrir del tiempo no modificaría su valor, por lo que no habría motivo para percibir intereses sobre una cantidad prestada con anterioridad.²²⁸ La continuidad del valor del dinero se deberá a que la duración temporal no tiene valor por sí misma, o como explica De Roover, “a cualquier tasa, el tiempo no era un bien vendible, dado que es propiedad común. Por lo tanto, los bienes deben ser vendidos en efectivo o a crédito al precio justo y no a uno más alto.”²²⁹

Cabe hacer énfasis en el hecho de que solamente en los préstamos podía suscitarse la práctica usuraria, pues en otros contratos, como el denominado *locatio* —cobro de renta sobre una propiedad— la obtención de un beneficio pecuniario era considerado totalmente lícito. Tampoco aplicaban las leyes de usura sobre el *census* que, en palabras de Niall Ferguson, “permitía a una parte comprarle a otra un flujo de pagos anual”²³⁰, que desde el siglo XIII se adoptó en ciudades francesas y flamencas

²²⁵ Comín, *Historia Económica Mundial*, 214.

²²⁶ Roover, “The Scholastics,” 259.

²²⁷ Gómez, “Crédito y usura,” 70.

²²⁸ *Ibid.*

²²⁹ Roover, “The Scholastics,” 259.

²³⁰ Niall Ferguson, *El triunfo del dinero: Una historia financiera del mundo* (Madrid: Debate, 2011), 116-117.

bajo dos tipos: a perpetuidad (*rentes héritables*), donde los herederos asimilaban el compromiso de pago, o bien, donde el contrato vencía al fallecer el comprador (*rentes viagères*). Sólo quien vendía esta *renta*, más no quien la adquiría, podía recuperarla si devolvía el monto original (*capital o principal*).

Por esta razón, para justificar el cobro de intereses, era común que se tratara de disfrazar un préstamo como algo más, lo que llevó a los escolásticos a condenar tales encubrimientos. No obstante, los Doctores establecieron dos vías de justificación para el cobro de intereses: los títulos extrínsecos y la diferenciación entre contrato lícito e ilícito.²³¹

Con respecto a los títulos extrínsecos, Gómez Camacho refiere que, toda vez que en el pensamiento escolástico el dinero era considerado estéril por la *a-causalidad del tiempo*, el cobro de intereses solamente podía quedar justificado cuando un factor exógeno al tiempo —es decir, los títulos extrínsecos— incidiera negativamente sobre su valor. En términos de dicho autor: “la dinámica propia de un bien fungible es la que conocemos como dinámica de un valor estacionario, que sólo cambiará si sobre él actúan fuerzas *externas*.”²³² La presencia de títulos extrínsecos en un préstamo justificaría el cobro de intereses sin denominársele práctica usuraria, porque el interés que se pagaba no sería sino la proporción necesaria que debía añadirse para equiparar el valor del dinero pagado al del prestado. Es decir, el interés sería positivo —y estaría, por tanto, justificado su cobro— si la diferencia entre el valor inicial y el final del dinero en el tiempo fuese mayor a cero. Así, no sería el tiempo sino los títulos extrínsecos los que justificarían el préstamo con interés.

La existencia o no de títulos extrínsecos que causasen la “pérdida de fungibilidad” del dinero en el tiempo y justificasen o condenasen el cobro de interés, habría de determinarse mediante el estudio exclusivo de cada problema económico, de modo que se determinase el juicio más razonable. No cabe el análisis completo de los títulos extrínsecos, pero se mencionarán los tres que De Roover considera más importantes, a saber: i) *poena detentori*, consistente en el cobro de una penalización cuando hay retraso en la amortización del préstamo; ii) *damnum emergens*, que se refiere a que recaía sobre el prestatario cualquier perjuicio que el prestamista recibiera por causa del préstamo y

²³¹ Roover, “Scholastic Economics,” 173.

²³² Gómez, “Crédito y usura,” 77.

iii) *lucrum cessans*, que permitía recibir la misma tasa de retorno que pudo haber obtenido el prestamista al destinar el préstamo a otros fines (costo de oportunidad en términos actuales).²³³

Había además otras excepciones que permitían al prestamista recibir una “recompensa” a manera de gratitud y justicia. Por ejemplo, un banco podía recompensar a los depositantes con un premio (depósito a discreción).²³⁴ En este orden de argumentación fue como se fueron formulando excepciones —muchas veces contradictorias— al cobro de un beneficio en un préstamo. Paulatinamente de los títulos extrínsecos surgirá la “casuística”, que analizaría de modo particular las operaciones económicas para determinar si había o no razones suficientes para considerar la existencia de tales títulos y, por tanto, la licitud o ilicitud de un contrato con intereses.²³⁵ Es decir, la determinación de la justicia sobre un aspecto económico se analizaría aisladamente para dar la solución aparentemente más acertada.

Dado lo anteriormente expuesto, Ekelund *et al.* clasifican en tres los enfoques de los estudios hechos sobre la doctrina de la usura: i) el “rol del dogma teológico”; ii) el “análisis exegético de los textos medievales”; y iii) la “naturaleza de la doctrina económica”; y agregan un cuarto enfoque “basado en la teoría del comportamiento burocrático-monopolístico” para enfatizar más la política —*i.e.* la práctica— que la doctrina, explicando que la política de la usura consistía en solamente una de entre las muchas políticas tomadas por la Iglesia para cumplir sus propias metas. Por medio de este enfoque concluyen que “la doctrina de la usura persistió porque era del interés de la Iglesia medieval regular el mercado de préstamos.” Así, se alentaba el “bajo costo” cuando era prestataria, se protegía el “status de monopolio” si era prestamista, o elevaba su injerencia para acrecentar “la recolección de rentas y el control a la entrada”. Por lo anterior, dichos autores aseguran que la Iglesia tendía a modificar la doctrina en orden a promover sus propios intereses, pero que esto “pudo haber

²³³ Roover, “The Scholastics,” 261-262.

²³⁴ Incluso, para el escolástico Felipe de la Cruz era lícito estipular ante el poder civil el cobro de una recompensa por un préstamo por considerarlo acorde, tanto con el derecho natural como con el divino, porque cuando hay “libre voluntad de ambas partes, conocida cosa es que podrá pedir, y azer escritura de que se acudirá a su tiempo a pagar lo que seuviere prometido”, por lo que no debería de impedirse ni condensarse si resultaba benéfico para la república: “doctrina es de Santo Tomás muy alabada por Gerson, que los contratos que se toleran en la República, y le son provechosos, no deben ser fácilmente condenados.” Más aún, en los contratos de largo plazo, De la Cruz argumentó que “si la obligación de no volver a pedir es por mucho tiempo, se puede muy bien estimar con precio, y por razón de aquella obligación se puede muy bien llevar el justo precio sin usura ninguna”, puesto que el cobro no se realiza por haber prestado, “sino por la obligación de no volverlo a pedir por mucho tiempo.” Felipe de la Cruz, Tratado único, pp. 2, 7. Citado en: Chafuen, *Raíces cristianas de la economía de libre mercado* (Madrid: Ediciones El Buey Mudo, 2009), 274-275, http://fppchile.org/wp-content/uploads/2014/09/Raices_Cristianas_de_la_Economia_de_Libre_Mercado.pdf.

²³⁵ Gómez, “Crédito y usura,” 78.

inadvertida e inintencionalmente *alentado* el desarrollo temporal de los mercados”.²³⁶ Una conclusión contraria a la anterior es la que Raymond de Roover brinda: “la prohibición de la usura fue diseñada para proteger al prestamista, pero tuvo el efecto contrario. Incluso pudo haber retardado el crecimiento económico al punto de que incrementó el costo de los préstamos.”²³⁷

Los efectos económicos de la doctrina escolástica serán objeto de un constante debate que hasta ahora permanece abierto, pero lo que interesa recalcar es que, al tiempo en que la monarquía española descubrió y conquistó el Nuevo Mundo, la mentalidad económica fue introducida en los nuevos territorios, de modo que la religión y la política económica vendrían a formar parte de un mismo esquema colonizador. Por ello, convendrá entender desde este pensamiento el comportamiento económico de las instituciones eclesiásticas que se asentaron en Indias. De hecho, recientemente se ha desarrollado el estudio del influjo de los escolásticos hispanos en el desarrollo del pensamiento económico americano, que se ha denominado Escuela Ibérica de la Paz.

2.3.2 Escuela Ibérica de la Paz

A Francisco de Vitoria, fundador de la Escuela de Salamanca, se le considera también el fundador de la Escuela Ibérica de la Paz.²³⁸ Es en 1526, año en que Vitoria obtiene la cátedra de Prima de Teología en la Universidad de Salamanca en que se data el inicio de ambas escuelas. Esta universidad fue el punto de arranque de otras universidades americanas, siendo la primera la Universidad de Santo Domingo y, de manera posterior, las universidades de México, Lima, Sucre, La Paz, Santa Fe, Quito, la Plata, entre otras.

Vitoria fue retomado por diversos autores, evidente en pensadores como Bartolomé de las Casas, Manuel de Nóbrega, José de Acosta, Juan Zapata y Sandoval y Antonio Vieira. De hecho, gracias a los recientes estudios que se han hecho sobre las obras de estos y otros autores, “hoy se habla ya con

²³⁶ Ekelund *et al.*, *Sacred Trust*, 122-130.

²³⁷ Roover, “The Scholastics,” 271g.

²³⁸ María Martín Gómez, “Francisco de Vitoria y la Escuela Ibérica de la Paz,” *Revista Portuguesa de Filosofia* T. 75, Fasc. 2, *Escola Ibérica da Paz: Direito Natural e Dignidade Humana / Iberian Peace School: Natural Law and Human Dignity* (2019): 863, <https://www.jstor.org/stable/10.2307/26678093>.

propiedad de una Escuela teológico/jurídica de dimensión Ibérica e Iberoamericana”²³⁹ Para Pedro Calafate y Ramón Emilio Mandado:

Los autores que se inscriben en esta Escuela ibérica o hispánica, españoles y portugueses, eran todos hombres de iglesia, frailes y clérigos, dominicos unos jesuitas otros, confesores de reyes, casi todos catedráticos de Teología en las Universidades de Coimbra, Évora, Salamanca y Alcalá de Henares, teólogos enviados por los reyes al Concilio de Trento, abades de monasterios y misioneros, creyentes sinceros a quienes repugnaba la idea de que el Dios de la paz hubiera decidido que los cristianos llevaran la guerra a cuantos no le adoraban, derramando la sangre de sus hijos, ocupando territorios ajenos, expropiando los bienes de las comunidades indígenas y aplastando sus instituciones soberanas, aunque embrionarias, en territorios que nunca antes habían pertenecido a los cristianos y usando de una crueldad a la que hasta ahora entonces no se habían atrevido los peores tiranos.²⁴⁰

El desarrollo de esta escuela se dio precisamente al tiempo en que la Conquista representaba una amenaza para la supervivencia de los habitantes del Nuevo Mundo, por lo que esta corriente intentó fundamentar “con toda claridad las tesis sobre la soberanía primigenia del pueblo considerando, dentro de los esquemas del jusnaturalismo escolástico, que el poder político es algo constitutivo de la naturaleza humana”.²⁴¹ En buena medida, esta defensa de los derechos de los nativos americanos coadyuvó a que la legislación real buscase proteger a los indígenas, como se verá.

2.4 La ruptura eclesial de Occidente

Al tiempo en que comenzaba a insertarse el marco institucional del viejo continente en el recién descubierto Nuevo Mundo, se suscitó una irrefrenable ruptura eclesial que cambió el rumbo de la historia del cristianismo, a saber: la Reforma Protestante. De acuerdo con Rubial *et al.*, la publicación en 1517 de las noventa y cinco tesis del monje agustino Martín Lutero, que dio inicio a la Reforma Protestante, resquebrajó definitivamente un cuerpo eclesiástico que ya desde fines del medievo presentaba intensas contradicciones (como el Cisma de Aviñón acaecido entre 1378 y 1417 por el que gobernaron dos papas a la vez), así como múltiples disputas internas:

²³⁹ José Luis Mora, “La Escuela Iberoamericana de la Paz. Contribuciones a un diálogo con nuestro tiempo,” *Revista Portuguesa de Filosofia* T. 75, Fasc. 2, *Escola Ibérica da Paz: Direito Natural e Dignidade Humana / Iberian Peace School: Natural Law and Human Dignity* (2019), 1326, <https://www.jstor.org/stable/26678110>.

²⁴⁰ Pedro Calafate y Ramón Emilio Mandado, “Introducción”, en eds. Pedro Calafate y Ramón Emilio Mandado, *Escuela Ibérica de la Paz: La conciencia crítica de la conquista y la colonización de América: 1511-1694*, Santander, Ediciones Universidad Cantabria, D.L., 2014, p. 121.

²⁴¹ *Ibid*, 121-122.

En el terreno de la moral, la religiosidad de la gente común era una mezcla de rituales cristianos y supervivencias paganas, y el clero era criticado en todas partes por la codicia, la mundanidad y la ignorancia prevalecientes en sus filas, de las que no se libraban ni siquiera las órdenes mendicantes, fundadas para reformar la vida religiosa a partir del ideal de pobreza evangélica. Periódicamente, movimientos reformadores, tanto ortodoxos como heréticos, pedían el retorno a los ideales primitivos de pobreza y caridad evangélicas y hacían eco de las tensiones políticas y sociales del momento.²⁴²

Entre la serie de condenas contra la Iglesia Romana realizadas por Lutero, se hallaba la de vender indulgencias para reducir el tiempo de expiación de los pecados en el Purgatorio. Asimismo, Lutero lanzó un argumento contrario a la tradición católica: la salvación proviene sólo de la fe y no de las buenas obras. También tradujo la Biblia para que los fieles tuvieran acceso a su estudio, cuya difusión fue favorecida por la invención de la imprenta de Gutenberg.

Al llamado luterano a la Reforma se unió un importante número de principados alemanes y escandinavos, quienes desconocieron la autoridad del papa, requisaron toda propiedad eclesiástica y se autoproclamaron cabezas de sus respectivas iglesias. De modo semejante, en 1538, Enrique VIII desconoció la autoridad pontificia, disolvió las órdenes religiosas, requisó sus bienes y se constituyó como cabeza de la Iglesia de Inglaterra (anglicana).²⁴³ Así, promovidas desde su instauración como religión oficial, las nuevas iglesias formaron monopolios o cuasi-monopolios en regiones inglesas, escocesas, escandinavas, alemanas, holandesas y suizas.²⁴⁴

Que el Protestantismo hubiese comenzado a tener éxito, es decir, que se fueran adhiriendo nuevos miembros a este movimiento, se debió, según Ekelund *et al.*, a que éste hizo “ofertas de todo-o-nada usando un esquema de precios no-complicado que sustituyó los precios altamente discriminatorios de la firma dominante”, que resultarían más bajos, aunque no iguales a cero. Ello llevaría a que los ingresos —voluntarios o forzosos— dejaran de fluir íntegramente a la Iglesia, porque disminuyeron los servicios religiosos demandados. A su vez, esta disminución de flujos monetarios canalizados a la Iglesia provocó una reducción en “el costo de inflación” que se propiciaba para “financiar las inversiones masivas de la iglesia en catedrales”, las cuales “pueden ser vistas como provisoras de capital de ‘asombro y grandeza’, diseñado para otorgar a los demandantes la confianza en el dogma y

²⁴² Rubial, *La Iglesia*, 24.

²⁴³ *Ibid*, 25.

²⁴⁴ Ekelund, Hébert y Tollison, *The marketplace*, 1688-1689.

la enseñanza de la iglesia medieval.”²⁴⁵ En este sentido, la entrada del Protestantismo habría reducido el precio al que los consumidores podían obtener servicios religiosos hasta el nivel del costo marginal, promoviendo un mercado de religión competitivo,²⁴⁶ lo que se entendería como un estímulo para el crecimiento económico, porque ahora el excedente podía canalizarse a la inversión de capital no religioso.

Este aspecto puede ejemplificarse con el argumento presentado por Adam Smith en *La Riqueza de las Naciones*. Tras calcular los ingresos de la Iglesia de Escocia en 1755 y considerarlos bastante modestos, concluyó que eran suficientes para que 944 ministros vivieran decorosamente, incluyendo los gastos en obras materiales de edificios y casas. por lo que, según Smith:

La Iglesia más rica de la cristiandad no mantiene mejor que esta Iglesia de Escocia, pobrísimamente dotada, la uniformidad de la fe, el fervor de la devoción, el espíritu de orden, la regularidad y austeridad de las costumbres en la masa del pueblo. Todos los buenos efectos, civiles y religiosos, que se pueden esperar de una Iglesia establecida, aquélla los produce completamente, como cualquier otra.²⁴⁷

En este sentido, Max Weber plantearía que, tanto la acumulación de riquezas promovida por el Calvinismo como la propensión marginal a ahorrar del Protestantismo, provocarían transformaciones en la demanda de religión en beneficio del crecimiento económico: el trabajo *v.s.* *el* ocio, y el ahorro *v.s.* el consumo aumentan el nivel de inversión y, por tanto, de actividad económica. Asimismo, la ética del Protestantismo, que era tiempo-capital menos intensiva, significaría una “revolución por el lado de la oferta”,²⁴⁸ porque al reducir los “requerimientos de capital religioso” (*e.g.* se podían llevar a cabo menor número de celebraciones anuales en iglesias más sencillas bajo el argumento de que la fe en sí misma sería suficiente para alcanzar la salvación) éste capital se podría destinar a otras actividades productivas, lo que, junto al hecho de que se fueron eliminando las determinaciones legales que condenaban el préstamo con interés como práctica usuraria, habría contribuido a incrementar los niveles de crecimiento económico. Esta argumentación será compartida por Richard Tawney.²⁴⁹

²⁴⁵ Ekelund y Tollison, *Economic origins*, 36.

²⁴⁶ Ekelund, Hébert y Tollison, *The marketplace, passim.*, en especial 3,575.

²⁴⁷ Smith, *La Riqueza de las Naciones*, 715.

²⁴⁸ Ekelund y Tollison, *Economic Origins*, 23.

²⁴⁹ Richard Tawney, *Religion and the Rise of Capitalism* (Nueva York: Harcourt, 1926), citado en Ekelund *et al.*, *Sacred Trust*, 172.

Sin embargo, según Comín, quien cita a Pounds, la tesis weberiana no es precisa por varios motivos, entre los cuales se tiene que: i) hubo un amplio mercado de crédito provisto por miembros de religiones distintas —*e.g.* judíos—; ii) las justificaciones teológicas, tales como los títulos extrínsecos, invalidaron las prohibiciones sobre los préstamos en la mayoría de los casos; y iii) los protestantes mantuvieron una política similar a la escolástica sobre la usura y el comercio. Con respecto a este último punto, Comín escribe:

[L]os paladines de la reforma protestante fueron tan conservadores en su pensamiento económico como los católicos de Roma y retuvieron las ideas centrales de los escolásticos en cuanto a la prohibición de la usura, la especulación y el precio justo. Desde luego, Lutero mantuvo la prohibición de la usura y Calvino relajó algo la condena a la misma, pero no más que algunos de los escolásticos de la escuela de Salamanca, como Martín de Azpilcueta Navarro y Luis de Molina. Los protestantes eran contrarios a la existencia de prestamistas especializados, es decir, a los banqueros. Asimismo, como los escolásticos, sostenían que los empresarios podían obtener un beneficio, siempre que fuera moderado.²⁵⁰

Por ejemplo, tanto Calvino como el escolástico Luis de Molina consideraban que las prácticas usurarias eran contrarias al espíritu evangélico, injustas y contrarias al derecho natural, porque si bien no había una condena explícita a éstas en los textos neotestamentarios, sí se hallaba la recomendación de Jesús de prestar sin afán de lucro: “prestad sin esperar nada a cambio” (Lc 6, 35). No obstante, el pago de un interés (10%) no era ilícito para Calvino si se cobraba sólo a personas ricas, mientras que el pensamiento económico católico no tomó como válida esta opción—salvo contadas excepciones—. Hubo incluso posturas luteranas y calvinistas que denunciaron como demasiado laxas las justificaciones en torno a los títulos extrínsecos de algunos católicos, especialmente de algunos jesuitas. Otro aspecto a tomar en consideración es el hecho de que la supresión de la condena a la usura en las naciones reformadas se debió más a las presiones de grupos económicos y políticos que a la iniciativa de las iglesias, y que ésta no sucedió inmediatamente después de que se instituyera oficialmente el nuevo credo, sino que se fueron instaurando las ideas secularizadoras ya avanzado el siglo XVII. Como indica María del Pilar Martínez:

El hecho que en algunos países como Holanda o Inglaterra, las comunidades mercantiles fueran más potentes que en la católica España, y que encontraran el apoyo del poder civil

²⁵⁰ Comín, *Historia Económica Mundial*, 214.

para superar las trabas que podían impedir el desarrollo de sus prácticas mercantiles y crediticias, no implica necesariamente que la ética que defendían las iglesias fueran más proclives a los cambios. Desde esta perspectiva, todo indica que las iglesias fueron adecuando sus discursos a las prácticas, y más que propiciar un ambiente favorable al desarrollo de nuevas conductas económicas, claudicaron ante lo irremediable.²⁵¹

Una respuesta adicional que se ha dado para evaluar la tesis de Weber es la que considera el desarrollo económico de otras naciones que permanecieron católicas, tales como Bélgica y Hungría. A este respecto, Ekelund *et al.* arguyen que la intensidad de la promoción de políticas alrededor del “precio” y “calidad” de los servicios religiosos fue mayor donde geográficamente se presentaron enfrentamientos por ganar el dominio religioso. Por ejemplo, la “competencia” habría sido más vigorosa en las fronteras belga y alemana, por predominar el catolicismo en la primera y el protestantismo en la segunda, que en las fronteras de los reinos católicos de España y Portugal. De este modo, sostienen los autores: “cuando los países Protestantes eliminaron las prohibiciones de la usura, las tasas de interés de los países católicos contiguos necesariamente se ajustaron al nivel competitivo del mercado.” Es decir, en la perspectiva de estos autores, el hecho de que los países católicos como Bélgica y Hungría también se hubieran desarrollado económicamente se debió a la competencia con los países protestantes vecinos.²⁵² Sin embargo, en una publicación previa Ekelund *et al.*, indican que, incluso anterior al surgimiento del Protestantismo, en algunas regiones europeas ya se había experimentado el surgimiento del capitalismo (Florencia, Venecia, Flandes, el sur de Alemania), e incluso después de que el Calvinismo se estableciera en algunas zonas (partes de Hungría, Francia, Escocia u Holanda), éstas no dieron muestras de un espíritu capitalista, mientras que en otras que permanecieron católicas esto sí ocurrió (Amberes, Lieja, Lisboa, Venecia, entre otras).²⁵³

Otra perspectiva contraria al pensamiento de Weber fue la presentada a comienzos del siglo XX por Sombart, quien sostenía que el capitalismo se había desarrollado debido a la promoción de los valores del catolicismo, tales como el pensamiento económico de la escolástica, la existencia del

²⁵¹ María del Pilar Martínez, “La Iglesia novohispana ante la usura y las prácticas mercantiles en el siglo XVI: entre el discurso y la práctica,” en *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, coords. Francisco J. Cervantes, Alicia Tecuanhuey y María del Pilar Martínez (México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008), 76-99, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/podercivil/pcivil.html>.

²⁵² Ekelund, Hébert y Tollison, *The Marketplace*, 1,748 y 2,366.

²⁵³ Ekelund *et al.*, *Sacred Trust*, 173-174.

complejo “sistema financiero papal”, las normas de vida virtuosa, la estabilidad política, la paz social, el propósito de vida, etc. De acuerdo con F. Gómez Camacho, “Sombart defendía que ‘el precapitalismo’ de las ciudades comerciales italianas fue consecuencia directa de la capacidad del catolicismo para fomentar una concepción capitalista [...] sin que fuera necesario esperar a la Reforma.”²⁵⁴ Incluso, refieren Ekelund *et al.* que los progresos económicos y culturales de la sociedad medieval “no habrían sido posibles sin el apoyo activo y el aliento de los monjes y el clero de la Iglesia Católica”, porque la Iglesia “creó reservas de capital, instituyó el primer sistema de depósitos, crédito, y banca; y alentó los cambios eficientes en el diseño de la propiedad de la tierra.”²⁵⁵ Por este motivo, dichos autores sostienen que la doctrina de la Iglesia no fue contraria al desarrollo industrial o comercial.

También el debate sobre la influencia de la religión sobre el capitalismo permanece dando nuevas investigaciones, pero es indudable que el pensamiento económico de las diferentes denominaciones religiosas sufrió un proceso de adaptación conforme la economía mercantil cobró vigor y las demandas de la emergente clase burguesa para reivindicar la legitimidad de las actividades mercantiles cobraron fuerza al modificarse la legislación civil. Así, se fueron suavizando, mediante diferentes justificaciones, como los títulos extrínsecos, los principales impedimentos a la actividad crediticia:

Aprobada la actividad comercial, y sustentada en el servicio que los mercaderes prestaban a la comunidad, es decir, al bien común, la atención se enfocará en tratar cómo podía el mercader ejercer su actividad sin comprometer la salvación de su alma y en analizar la licitud de las operaciones mercantiles y crediticias, es decir, si se está respetando en ellas la justicia y la equidad. En este sentido, tratadistas católicos y reformados se mostraron favorables a la libre competencia, pero condenaron, casi sin reservas, las prácticas monopolísticas y denunciaron sus perniciosos efectos sobre la comunidad, en cuanto que redundaban en una distorsión e incremento de los precios.²⁵⁶

Empero, tampoco se opusieron al proceso de industrialización y evolución del comercio otras adscripciones religiosas, pues como John Tutino sugiere, el surgimiento del capitalismo no es exclusivo de alguna región o religión en específico:

²⁵⁴ Gómez, *Economía y filosofía*, 313.

²⁵⁵ Ekelund *et al.*, *Sacred Trust*, 173-175.

²⁵⁶ Martínez, “La Iglesia novohispana,” 83-84.

Los métodos empresariales surgieron entre los católicos y protestantes europeos y americanos, igual que las invocaciones a lo bueno del trabajo arduo, y florecieron en China, la India y Japón entre personas poco influidas por el cristianismo; también florecieron en el mundo islámico. Ninguna tradición religiosa estaba alineada con el capitalismo, pero los capitalistas de diferentes culturas sí han entendido su mundo de manera religiosa; las visiones religiosas han legitimado el poder y la obtención de ganancias en diversas sociedades, y las respuestas religiosas han guiado regularmente a los que viven bajo el capitalismo y, en ocasiones, han alimentado su resistencia.²⁵⁷

2.4.1 La Contrarreforma

Que la Iglesia no solamente tuviera objetivos de interés público e injerencia en la política como un cuasi-gobierno, sino que asimismo gozara de un ámbito religioso, una institucionalidad eclesiástica y una “compleja intelectualidad”²⁵⁸ llevan a Ekelund *et al.* a considerar pertinente estudiar sus decisiones “en el contexto de una firma económica con poder político”,²⁵⁹ el cual quedó reflejado en la legislación imperante, emanada de los concilios ecuménicos, las bulas papales, etc., cuyo contenido se formulaba para establecer las “disposiciones eclesiásticas más acabadas, importantes y generales,”²⁶⁰ y que, en cierta medida, impactaban sobre la política estatal. Un ejemplo de estas modificaciones doctrinales de la Iglesia se verá en la Contrarreforma, es decir, en la respuesta de la Iglesia ante la reforma luterana.

En efecto, surgido el cisma de occidente, la Iglesia Católica incorporó nuevas directrices para contrarrestar el movimiento reformador. De hecho, fue el imperio español el que encabezó una profunda lucha para no permitir la incorporación de cualquier forma de pensamiento religioso heterodoxo, es decir, ajeno a la tradición católica, en ningún sitio del orbe. Concretamente, fue al emperador Carlos V a quien en 1530 se le encomendó restaurar la fe católica en la región germana. Pero, si en los vastos territorios que se hallaron bajo su dominio, la Corona pudo ejercer libremente todo su poder para emancipar cualquier intento de inclusión de pensamiento con aroma reformador, fuera de éstos se halló fuera de combate. Al respecto, Cameron y Neal indican que:

²⁵⁷ John Tutino, *Creando un nuevo mundo. Los orígenes del capitalismo en el Bajío y la Norteamérica española* (México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2016), 34.

²⁵⁸ *Ibid.*, 2.

²⁵⁹ Ekelund, Hébert y Tollison “The Political Economy”, 2.

²⁶⁰ Francisco J. Cervantes, “Presentación,” en *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, coord, María del Pilar Martínez (México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004), http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/concilios_index.html. Edición en PDF.

Carlos V consideraba su misión reunificar la Europa cristiana. Con este fin luchó contra los turcos en el Mediterráneo y en Hungría, combatió a los rebeldes príncipes protestantes de Alemania y contendió con los Valois, reyes de Francia, que tenían ambiciones territoriales en Italia y los Países Bajos y se sentían amenazados por los dominios de los Habsburgo que les rodeaban. Incapaz de mantener un éxito constante en ninguno de estos frentes, abdicó del trono de España en 1556, cansado y quebrantado.²⁶¹

Con la unión de los príncipes luteranos contra Carlos V dio comienzo el uso del poder civil para legitimar la religión. El trono que recibió Felipe II de su padre en 1556 se hallaba inmerso en un escenario internacional lleno de antagonismos según el credo profesado que justificaría los múltiples enfrentamientos bélicos entonces acaecidos, mismos que agobiaron aun más al cansado erario del imperio, y que condujeron a mirar las riquezas de las Indias como una inagotable fuente de financiamiento. Fue a través de esta pugna entre denominaciones que se formaron pautas de diferenciación cultural acordes con la mentalidad religiosa adoptada, las cuales se circunscribieron a las formulaciones que cada iglesia estableció y que cada estado-nación defendió. Como Carvajal indica:

El desarrollo de las teorías regalistas (España), galicana (Francia), anglicana (Inglaterra) y biconfesionales (Alemania, 1555) son prueba de la controversia ideológica y lucha por el poder entre la Iglesia y el Estado que se prolongarán hasta el siglo XVIII, cuando se logre de iure una solución a las disputas teológicas entre el poder religioso y el poder civil.²⁶²

Tras el fracaso de la restauración de la fe católica por la vía cañonera, era necesario tomar medidas que impidieran que el cisma continuase expandiéndose y que proveyeran un cuerpo jurídico/doctrinal con el cual la Iglesia Católica pudiera proceder. Tales medidas tuvieron lugar entre 1555 y 1648 y son a las que tradicionalmente se les conoce como Contrarreforma o Reforma Católica, las cuales, según Alicia Mayer centrarían sus objetivos en:

[E]l fortalecimiento de la propia Iglesia como institución y en la figura del papado, en restaurar la primacía de la jerarquía eclesiástica, en refrendar la importancia de los sacramentos, en condenar toda heterodoxia, en definir el dogma, además de llevarse a cabo

²⁶¹ Rondo Cameron y Larry Neal, *Historia económica mundial. Desde el Paleolítico hasta el presente* (Madrid: Alianza Editorial, 4ª edición, 2014), 156.

²⁶² Patricio Carvajal, "La doctrina católico-española del siglo XVII sobre el estado. Monarquía, estado e imperio," *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* XXXI, núm. 31 (Valparaíso, Chile, 2009): 378, <http://dx.doi.org/10.4067/S0716-54552009000100014>.

una profunda reforma de las costumbres, primero, a nivel del clero, y luego, de todos los grupos sociales en su conjunto.²⁶³

Para Ekelund *et al.*, tales medidas contrarreformistas pueden entenderse como una respuesta a la entrada al mercado de un competidor, que es predecible en términos económicos, y que consistieron en la reducción del precio final, la mejora de la calidad del “producto”, la violencia y algunas modificaciones, más “nominales” que de fundamento de la doctrina.²⁶⁴

De acuerdo con Ekelund *et al.*, las más concretas medidas contrarreformistas llevadas a cabo se deducen de las disposiciones emanadas del Concilio que convocó el papa Paulo III, y que tuvo lugar en Trento entre 1545 y 1563. Con la publicación de los decretos del Concilio de Trento en enero de 1564, tras ser ratificados por el papa Paulo IV por la bula *Benedictus Deus*, se procuró definir un cuerpo dogmático que respondiera a la crítica protestante y formar un “clero más amable y gentil”, lo que redundó en un costo menor para los adeptos.²⁶⁵ Además, estos autores sostienen que, de la misma forma en que las firmas dominantes en el mercado crean estrategias para aumentar el costo de entrada de las competidoras, la Iglesia Católica formuló innovaciones para que el “precio” de unirse a las nuevas denominaciones resultase elevado, a saber: la creación de un Santo Oficio en 1559²⁶⁶, la censura de libros y arte, etc. Por ejemplo, el precio de convertirse al Protestantismo, Calvinismo u otra nueva forma de lo que se tuviera por “herejía” podría resultar en la tortura y la muerte, porque constituían crímenes de lesa majestad. Estos “castigos” elevarían el costo de entrada al mercado.²⁶⁷ Pero, pese a los esfuerzos por erradicar toda emancipación religiosa, las distintas confesiones prevalecieron, se fortalecieron y crearon una competencia religiosa irrefrenable.

Por ello, en el concilio de Trento se enfatizó la universalidad de la Iglesia y la primacía del papa, además fue necesario trabajar mayormente en la educación y en una más activa predicación, campos

²⁶³ Alicia Mayer, “La reforma católica en Nueva España. Confesión, disciplina, valores sociales y religiosidad en el México virreinal. Una perspectiva de investigación,” en *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, coord. María del Pilar Martínez López-Cano (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Historia Novohispana, 83. México, 2010), 11-12. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html>.

²⁶⁴ Ekelund, Hébert y Tollison, *The Marketplace*, 1,665-1,672.

²⁶⁵ *Ibid*, 1,770.

²⁶⁶ Desde el Concilio de Tolosa de 1229 se autorizó a los obispos a inquirir, es decir, a indagar, y a emitir juicios y penas sobre posibles herejías; tres años después esta labor inquisitorial fue delegada a la orden de los dominicos por Gregorio IX. Posteriormente, los reyes católicos de España obtuvieron del papa Sixto IV la potestad de nombrar inquisidores para perseguir a los judaizantes —judíos que declararon haberse convertido al catolicismo, pero que mantenían sus prácticas religiosas de manera oculta—. Fue en 1571 cuando, por real cédula de Felipe II, se instauró en Nueva España el tribunal de la Inquisición. Rubial, *La Iglesia*, 81-83.

²⁶⁷ Ekelund, Hébert y Tollison, *The Marketplace*, 1,770.

en los que la orden jesuita se especializó. De este modo, los “más eficaces agentes” para hacer frente a la entrada del Protestantismo fueron, de acuerdo con Alicia Mayer, la disposiciones tridentinas y la Compañía de Jesús, porque afianzaron las nuevas bases sobre las naciones que permanecieron católicas, siendo España un modelo ejemplar de ello. Según argumenta Patricio Carvajal:

La ideología de la Monarquía católica, del Estado confesional y de un Imperio que refleja los principios de los dos constructos precedentes, más una Iglesia Católica militante, resultado de la Compañía de Jesús y del Concilio de Trento contra el Cristianismo protestante, constituyen el núcleo de la política confesional del Estado español y de sus teóricos de la doctrina política hispana del siglo XVII.²⁶⁸

Dentro del proyecto de “confesionalización”²⁶⁹ se reformaron los tribunales existentes para hacerlos más eficientes, y nuevos órganos fueron creados, a los cuales se les llamó congregaciones, que se encargarían de interpretar las disposiciones eclesiásticas tridentinas, cuidar las normas del culto, emitir sentencias en casos de fe, supervisar la edición en latín de las Sagradas Escrituras, y analizar los casos de beatificación y santificación. Los obispos adquirieron mayores funciones en lo que respecta al cuidado y “salud espiritual” de los fieles de sus respectivas diócesis, por lo que debieron mantener un control sobre los diversos componentes de la iglesia que administraban, tales como la formación y buen comportamiento de los clérigos, la observancia de las órdenes religiosas, el desempeño de las cofradías, los hospitales, etc. Bajo el ideal de volver a las costumbres cristianas primigenias, diversas órdenes religiosas experimentaron una reforma interna —órdenes descalzas—, además de que se fundaran otras, como la Compañía de Jesús, la Congregación del Oratorio o las órdenes hospitalarias para el cuidado de enfermos.²⁷⁰ Asimismo, en 1588 el papa Sixto V instituyó la Congregación de Ritos, con el fin de “velar por el aumento y depuración de la fe mediante la supervisión de la práctica litúrgica y la calificación de las causas de beatificación y canonización de venerables y siervos de Dios, y de la veneración de sus reliquias.”²⁷¹

²⁶⁸ Carvajal, “La doctrina,” 372.

²⁶⁹ De acuerdo con Alicia Mayer, este término “es un concepto que apunta a la prioridad dada en los siglos XVI y XVII a la religión como elemento principal y regidor de todos los sectores sociales: política, sociedad, economía y cultura. Engrana con la formación del Estado de la época moderna y apunta a una sociedad sujeta a un disciplinamiento de todos sus miembros.” Mayer, “La reforma católica,” 12.

²⁷⁰ Rubial, *La Iglesia*, 26-28.

²⁷¹ Iván Escamilla, “Máquinas troyanas: el guadalupanismo y la Ilustración novohispana,” *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* XXI, núm. 82 (Primavera, 2000): 202, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13708209>.

De este modo, la política exterior del imperio español frente a los conflictos religiosos con las demás potencias nacionales se estableció desde un “catolicismo a ultranza”.²⁷² Pese a las diferencias que entre la Corona y el papado existían, la primera era la única capaz de defender al segundo del credo reformado y de los musulmanes.

Como veremos, el modelo de la Iglesia castellana se traspuso al Nuevo Mundo, imponiéndose un férreo control sobre todo lo que siquiera pudiera sonar a heterodoxia religiosa. En este sentido, cabe analizar si el modelo de “monopolio” religioso que ampliamente se ha descrito es aplicable a la Iglesia que se fue construyendo en Nueva España.

2.5 La Iglesia en el Nuevo Mundo

Si en la metrópoli no existía una diferenciación sustancial entre los poderes eclesiástico y gubernamental, sino “una visión unitaria del mundo, que en los hechos no admitía separación entre lo profano y lo religioso, entre la Iglesia y el Estado.”²⁷³, ocurriría lo mismo en las colonias hispanas. Por eso, luego de descubrirse el Nuevo Mundo en 1492 y que se vislumbraran las posibles afrentas por las riquezas y el dominio del espacio, la religión jugó un papel central para justificar el sometimiento territorial al cuidado del reino: era deber de los reyes católicos inculcar la nueva religión a los antiguos pobladores. Con ello, para la corona española las instituciones eclesiásticas serían la “piedra angular” para el “control espiritual” de los indígenas.²⁷⁴ Como se ha visto, esto era una práctica común, pues era habitual que los monarcas enfrentaran problemas de “control administrativo”, por lo que se valían del impulso de la Iglesia Católica, que hasta entonces era la “más unificada institución”.²⁷⁵

De hecho, el objetivo de legitimar el derecho de los reyes sobre los recién descubiertos territorios se alcanzó en 1493 con la bula *Inter Caetera* del papa Alejandro VI, en la cual concedió derechos exclusivos de evangelización en las Indias al reino de Castilla²⁷⁶, bajo pena de excomunión a los

²⁷² Carvajal, "La doctrina," 377.

²⁷³ Cervantes, "Presentación," 1.

²⁷⁴ Carlos Marichal, "La Iglesia y la Crisis Financiera del Virreinato, 1780-1808: apuntes sobre un tema viejo y nuevo," en *Relaciones 40, Estudios de historia y sociedad*, (otoño, 1989b): 105, <https://carlosmarichal.colmex.mx/en/finanzas-coloniales/La%20Iglesia%20y%20la%20crisis%20financiera%20del%20virreinato%201780-1808.pdf>.

²⁷⁵ Ekelund, Hébert y Tollison, "The Political Economy," 1-2.

²⁷⁶ Elliott apunta que las Indias “fueron anexionadas, no a España, sino a la Corona de Castilla”, pero que se convertirían en posesión castellana después de la muerte de los reyes católicos Fernando e Isabel. J.H. Elliott, *La España Imperial* (Barcelona: Editorial Vicens-Vivens, 4ª edición, 1972), 79.

cristianos que arribaran sin autorización del rey.²⁷⁷ Y aunque esto no impidió que algunos británicos, holandeses, franceses, belgas, suecos y rusos pusieran pie sobre las Indias, “Castilla estaba decidida a no dejar que las fabulosas riquezas del Nuevo Mundo se le escapasen de las manos”.²⁷⁸

En 1503 el puerto de Sevilla recibió la concesión del monopolio del comercio con América, beneficio económico que vino a complementar dos logros religiosos, a saber: la concesión perpetua a la Corona de todos los diezmos recaudados en Indias en 1501 y el Patronato universal en 1508.

2.5.1 Real Patronato y diezmo

Al igual que había ocurrido desde 1486 en los reinos de Granada, Canarias y Puerto Real, con la bula *Universalis Ecclesiae* de 1508 el patronato o derecho de presentación de todo beneficio eclesiástico en Indias quedó sujeto a la designación del monarca español. Al respecto del patronato, Elliott refiere que:

[L]a monarquía era dueña absoluta y ejercía virtualmente, por sí misma, una autoridad pontificia. Ningún clérigo podía ir a las Indias sin permiso real, no existía ningún legado pontificio en el Nuevo Mundo, ni ningún contacto directo entre Roma y el clero de Méjico o del Perú. La Corona detentaba el derecho de veto sobre la promulgación de las bulas pontificias e intervenía constantemente, a través de sus virreyes y sus funcionarios, en los más nimios detalles de la vida eclesiástica.²⁷⁹

Por ello, los asuntos de la Iglesia que se instauraría junto al avance conquistador no se resolverían por el papa de manera directa, sino que los reyes de España, a través de sus dependencias, habrían de procurar la construcción de los templos, la sustentación de los ministros y la demarcación territorial de los obispados y la institución de las parroquias u otras corporaciones eclesiásticas.

Tras la derrota del imperio mexica en 1521, los reyes velaron por la evangelización del territorio rebautizado como Nueva España con un celo que incluso pareció ser superior al que se observaba en la metrópoli, donde no tenían el derecho de patronato.²⁸⁰ Más adelante, por real cédula del 4 de julio

²⁷⁷ Alberto Oriz, “Los indígenas en el proceso colonial: leyes jurídicas y la esclavitud,” *Anales: Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud*, Núm 21 (2015): 191, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5570442>.

²⁷⁸ Elliott, *La España*, 80.

²⁷⁹ *Ibid*, 104-105.

²⁸⁰ Rubial, *La Iglesia*, 32-33. Será hasta el Concordato de 1753 cuando el patronato se extienda a todos los reinos de la corona española.

de 1574, Felipe II adquirió “el derecho de provisión de todos los beneficios eclesiásticos en las Indias, incluso cualquier oficio eclesiástico o religioso y derecho de erección sin exclusión”.²⁸¹ Así, los nombramientos de obispos, miembros de cabildos catedralicios y párrocos eran hechos por el rey, aunque la Santa Sede los debía ratificar. En otras palabras, el poder del papa en América quedó inserto en la sanción de las peticiones reales, la emisión de bulas y breves, la aprobación de fiestas religiosas, la mediación entre el clero regular y secular, y los aspectos doctrinales.²⁸²

En lo que respecta al diezmo, que era un impuesto del 10% que gravaba sobre la producción agraria de los españoles —y, a partir de 1540, de la producción de trigo, seda y ganado que produjesen los indios— el clero regular no tenía derecho sobre su cobro (excepto si estaba a cargo de alguna parroquia), por lo que la labor recaudatoria recaería sobre las catedrales, las cuales tendrían la obligación de dividir lo recaudado en cuatro partes iguales, cuya distribución sería:

Una para el prelado o mesa episcopal (25%), otra para el Cabildo o mesa capitular (25%) y las dos restantes debían fraccionarse en nueve partes llamadas novenos. De los novenos, dos de ellos, los novenos reales, eran para la corona (11.1%); cuatro novenos beneficios (22.22%) se destinaban a la mesa capitular para ayudar a las parroquias del arzobispado y para la paga de oficiales; un noveno y medio (8.3%) para la fábrica material de catedral y otro noveno y medio para el hospital de la diócesis.²⁸³

Previo a la distribución se extraía el diezmo producido por la zona que más había contribuido; a esto se le llamaba “excusado” y, en el caso de la capital novohispana, se destinaba a la “fábrica” de la catedral.²⁸⁴

Gracias a este financiamiento, desde la catedral el obispo podía encargarse de velar por el ordenado funcionamiento de su diócesis. Para poder cumplir sus funciones (magisterio, culto litúrgico, administración de justicia y bienestar material y espiritual de la grey), los obispos eran

²⁸¹ Francisco Javier Cervantes Bello, “Certificación e Informe de la contaduría de la Catedral de México sobre el modo de distribución de los diezmos, 1758-1759,” en *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, coords. Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador (México: Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación México, 2009), 329, <http://www.iisue.unam.mx/publicaciones/libros/voces-de-la-clerecía-novohispana-documentos-historicos-y-reflexiones-sobre-el-mexico-colonial>. Edición en PDF.

²⁸² Rubial, *La Iglesia*, 35.

²⁸³ Carlos Ortega, *El ocaso de un impuesto. El diezmo en el Arzobispado de México, 1810-1833* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015), 47.

²⁸⁴ El excusado era una de las denominadas tres gracias que el pontífice había concedido a la corona que fueron refrendadas en 1571. Las otras dos concesiones eran la cruzada (ingresos por venta de indulgencia que los monarcas utilizaban para financiar las guerras contra los “infieles”) y el subsidio (imposición hecha a instituciones eclesiásticas y al clero para defender la fe). Rubial, *La Iglesia*, 270.

apoyados por un cabildo catedralicio (compuesto por cinco dignidades más una cantidad indeterminada de canónigos) y otros sacerdotes de menor rango, que podían ser racioneros, medios racioneros o capellanes.²⁸⁵ Los obispos tenían la facultad de administrar justicia a clérigos y seculares de acuerdo con lo establecido en el derecho canónico —*Corpus iuris canonici*—, para lo cual se apoyaban del provisorato o tribunal de la audiencia episcopal, mismo que se creaba en cada obispado según los requerimientos de gobierno ordinario, y podía dividirse en diferentes juzgados encargados de tratar asuntos particulares, tales como el juzgado de testamentos, capellanías y obras pías, el juzgado de indios o el juzgado de haceduría (concerniente al diezmo) instaurados en la capital novohispana.²⁸⁶

En el proceso de consolidación del clero diocesano en Nueva España se encuentra la designación que Carlos I hizo el 12 de diciembre de 1527 del franciscano Juan de Zumárraga como obispo de México y protector de las Indias, el cual arribó el 6 de diciembre de 1528, partió nuevamente a España en 1532, recibió la consagración episcopal el 27 de abril de 1533 y retornó a México en octubre de 1534.²⁸⁷ Posteriormente se postularon obispos para ocupar la sede de Oaxaca, Michoacán, Chiapa, Guadalajara y Yucatán entre 1535 y 1551.²⁸⁸

La formal erección de la Diócesis de México fue el 2 de septiembre de 1530 y fue elevada a arquidiócesis el 11 de febrero de 1546 por el papa Paulo III, consolidándose la provincia eclesiástica mexicana. A partir de entonces, las diócesis quedaron subordinadas al metropolitano de México, en lugar del arzobispo de Sevilla, a quien hasta entonces habrían estado sujetas.²⁸⁹ Así, el arzobispo de México, junto con un cuerpo formado por diez o doce obispos sufragáneos (obispos de las diócesis de la recién establecida provincia) por él mismo instituidos, podrían formular, a través de concilios provinciales, las directrices unánimes con respecto a la evangelización, la administración sacramental, la enseñanza de la doctrina, y la formación de los tribunales eclesiásticos.²⁹⁰ En los

²⁸⁵ *Ibid*, 41, 89, *passim*.

²⁸⁶ *Ibid*, 77-79.

²⁸⁷ Stafford Poole, *Our Lady of Guadalupe. The origins and sources of a mexican national symbol, 1531-1797* (University of Arizona Press, Revised edition, 2017), 35-36; Gustavo Watson, *El Templo que unió a Nueva España. Historia del Santuario y Colegiata de Guadalupe extramuros de México, en el siglo XVIII* (México: M.A. Porrúa, 2012), 51-52.

²⁸⁸ Rubial, *La Iglesia*, 129.

²⁸⁹ Las diócesis eran las siguientes: Tlaxcala-Puebla (1518-1519), México (1530), Nicaragua (1531), Comayagua (1531), Guatemala (1534), Oaxaca (1535), Michoacán (1536), Chiapas (1539), Guadalajara (1548), Mérida de Yucatán (1561), Verapaz (1561), Durango (1620), Linares (1777) y Álamos (1779). Rubial, *La Iglesia*, 100 y 147.

²⁹⁰ *Ibid*, 40, 137.

nuevos territorios, la diócesis se constituyó como un “espacio intermedio” entre la unidad provincial del gobierno —*i.e.* las alcaldías mayores— y las audiencias reales, ubicadas en México, Guadalajara y Guatemala. Esto no quiere decir que el tamaño de las diócesis fuera pequeño. Al contrario, en comparación con el tamaño de las diócesis de la metrópoli, las del Nuevo Mundo eran inmensas. Por este motivo Rubial *et al.* afirman que las diócesis novohispanas no se comprendieron tanto como unidades geográficas sino como unidades administrativas.²⁹¹

Como es bien sabido, al principio la tarea de evangelizar fue realizada por el clero regular — franciscanos, dominicos, agustinos y, posteriormente, jesuitas—, pero la paulatina integración del clero secular sería motivo de constantes enfrentamientos, puesto que los religiosos habrían adquirido ciertos privilegios asentados en bulas papales y, por estar sujetos directamente a la Santa Sede, podían fácilmente evadir el real patronato. Los privilegios que el clero regular había recibido resultaban excesivos a los ojos de los obispos, que eran constantemente desobedecidos por los frailes, y quienes además veían las formas de proceder de los regulares “demasiado independientes por no hacer caso a los reglamentos y disposiciones del Concilio de Trento.”²⁹² Pero, tras la creación de la provincia eclesiástica mexicana, el clero secular pudo adquirir mayor injerencia en Nueva España, lo cual permitió a los reyes tener una mejor supervisión sobre el territorio, puesto que:

Era frecuente que para controlar a sus autoridades civiles en las Indias, la Corona solicitara a sus obispos informes sobre la actuación de la autoridad seglar e incluso les concediera poderes extraordinarios, así obispos y arzobispos cumplieron a menudo cargos de visitadores y de virreyes interinos²⁹³

Para que la Corona pudiera hacer valer el patronato las instituciones eclesiásticas debían sujetarse a su control y, puesto que esto no sucedía con facilidad con las órdenes religiosas:

Los prelados de la Iglesia mexicana, de acuerdo con los virreyes, procuraron separar de los curatos y doctrinas a los frailes, sobre todo a los franciscanos, porque armados con los breves pontificios y las cédulas reales [...] se consideraban independientes de la jurisdicción

²⁹¹ *Ibid*, 67.

²⁹² Virve Piho, “La secularización de las parroquias y la economía eclesiástica en la Nueva España,” *Journal de la société des américanistes*, 64 (1977), https://www.persee.fr/doc/jsa_0037-9174_1977_num_64_1_2145.

²⁹³ Rubial, *La Iglesia*, 40-41.

y se atrevían a usurpar facultades de alcaldes y corregidores administrando justicia y mandando aplicar penas corporales como prisión y azotes.²⁹⁴

De acuerdo con Miranda, el punto más encumbrado de las confrontaciones entre ambos miembros clericales acaece a mediados del siglo XVI, siendo el arzobispo fray Alonso de Montúfar y el obispo de Michoacán Vasco de Quiroga los defensores de los intereses del clero secular, mientras que fray Alonso de la Veracruz (agustino) y fray Francisco de Bustamante (franciscano) velaron por la defensa del clero regular, punto del que trataremos en el siguiente capítulo.²⁹⁵

Fue con la Junta Magna de 1568 y las Ordenanzas del Patronato de 1574 cuando se observó que las doctrinas de indios comenzaron a ceder terreno en favor de los curatos seculares, observándose un aumento del número de parroquias instituidas, fruto de las disposiciones conciliares alcanzadas.²⁹⁶ Los regulares se vieron lentamente desplazados, pero al final de la época colonial la instauración del clero secular se logró con la ejecución del programa episcopal de secularización de las parroquias.²⁹⁷

En buena medida la existencia de estas pugnas se debió a que, tanto para el clero regular como para el secular era imprescindible hacerse de ingresos suficientes para continuar con su labor evangelizadora, lo que, en distintas ocasiones, enfrentaría a estos grupos. Mientras que el clero regular comenzó a adquirir propiedades, ya fuera por contrato de compra-venta, cesiones del gobierno o donativos de terreno —de indios y, luego de su prohibición en 1562, de españoles— el clero secular pudo solventarse y crecer principalmente por el diezmo, las obvenciones por administrar sacramentos, y la fundación de capellanías. Mayormente ligados al clero regular que al secular, los censos fueron otra fuente muy importante de incrementar los ingresos. Sin embargo, los intereses encontrados entre éstos se suscitaron por el propio carácter del *mercado cautivo* de servicios religiosos que se estaba instaurando: los ingresos que comenzaba a percibir alguna de las dos facciones clericales, significó muchas veces la pérdida de rentas de la otra, dando lugar así a una férrea competencia para gozar de mayor poder de mercado y atraer consumidores (*i.e.* fieles). A lo largo del periodo colonial fueron tres los principales motivos por los que se suscitaron estos constantes roces, a saber: i) el interés episcopal de que las doctrinas (parroquias de indios

²⁹⁴ Vicente Riva P, *Compendio General de México a través de los siglos* (México: Editorial Valle de México S.A. de C.V., 1974), 506-507.

²⁹⁵ Francisco Miranda, *Dos cultos fundantes: Los Remedios y Guadalupe (1521-1649)* (México: El Colegio de Michoacán, 2001), 18.

²⁹⁶ Rubial, *La Iglesia*, 190.

²⁹⁷ *Ibid*, 129.

administradas por el clero regular) pasaran a manos del clero secular, ii) la sujeción y obediencia a la jurisdicción episcopal por los frailes encargados de alguna doctrina sin secularizar, y iii) que las propiedades de los seculares —que pagaban diezmo— que pasaban a manos de los regulares por compra-venta o donación —exentos del pago de diezmo— también contribuyeran.

Según lo anterior, éstos y otros enfrentamientos entre órdenes y miembros del clero permiten entrever una intensa competición interna que discrepa con el modelo de monopolio simple planteado por Ekelund *et al.* para la Iglesia medieval, porque si en la teoría el objetivo de Trento era la centralización del poder en el papa y en la curia romana —quienes se encargarían de la conducción de las almas a la salvación desde la unidad eclesial—, en la práctica estaban presentes, tanto el designio de los monarcas por el Regio Patronato, como los múltiples intereses de los miembros de que se componían las corporaciones eclesiásticas.

2.5.2 Los Concilios Provinciales Mexicanos

Como se señaló con anterioridad, España fue la monarquía que encabezó la Contrarreforma o confesionalización, quedando sus colonias igualmente determinadas por las políticas que en esta materia la metrópoli dictase. De hecho, Felipe II envió a Nueva España, a través del Consejo de Indias, los decretos emanados del Concilio de Trento, requiriendo la “tridentización” de este territorio.²⁹⁸ Fue por medio de un autoritarismo adaptativo que diversas instituciones eclesiásticas aplicaron las medidas contrarreformistas sobre la base de los concilios provinciales que se celebraron, los cuales buscaron regular con mayor precisión el devenir eclesial, complementando aquello que en los documentos tridentinos y pontificios se hubiese dispuesto.²⁹⁹

Si bien durante el periodo novohispano se celebraron cuatro concilios provinciales (1555, 1565, 1585 y 1771) fueron las disposiciones emanadas del tercero las únicas que gozaron de aprobación pontificia y real.

El primer concilio provincial tuvo como principal objetivo consolidar formal y jurídicamente la provincia eclesiástica mexicana recién establecida; el segundo buscó adaptar los designios del Concilio de Trento a las nuevas realidades y confirmar los puntos del concilio provincial previo.

²⁹⁸ Mayer, “La reforma católica,” 11-12.

²⁹⁹ Alicia Mayer, “Política contrarreformista e imagen,” *Hispania Sacra* LXVIII, 137 (Enero-Junio 2016): 34, <https://doi.org/10.3989/hs.2016.003>.

Aunque estos dos primeros concilios provinciales no gozaron de sanción real ni pontifica, sí permitieron la consolidación del clero diocesano en Nueva España, confiriendo una mayor potestad al obispo, como Trento lo exigía.

El III Concilio Provincial Mexicano fue celebrado entre enero y octubre de 1585. El tercer arzobispo mexicano, Pedro Moya de Contreras, fungía como virrey interino al tiempo que comenzaron las sesiones del concilio que él mismo presidió. Asistieron los obispos sufragáneos de las diócesis de Michoacán, Guatemala, Tlaxcala, Yucatán Nueva Galicia y Oaxaca, ausentándose los obispos de las diócesis de Chiapas, Filipinas y Verapaz. Acudieron, además, algunos representantes de los cabildos catedralicios, los provinciales de las órdenes regulares y los oidores de la real audiencia ³⁰⁰

El contenido de los cinco libros que contenían los 576 decretos emanados reflejó, como era de esperarse, las disposiciones del concilio de Trento y de los dos concilios provinciales previos. Para su elaboración se tomó en consideración el texto de otros documentos y bulas pontificias, como las normas rectoras de la iglesia de Granada, las disposiciones del concilio limeño, lo asentado en la *Nueva Recopilación de Castilla*, el texto de las Sagradas Escrituras, así como diversas consultas y memoriales elaborados para hacer escuchar las necesidades de diferentes grupos sociales, en especial en torno al desarraigo de las antiguas costumbres indígenas mediante la restricción de algunas prácticas y diversas formas de evangelización. En 1586 el texto se revisó en Madrid, tres años después Sixto V emitió el breve *Romanum Pontificem* que lo confirmó y, tras dos años, lo autorizó el Consejo de Indias. Con todo, hubo que esperar hasta 1621 para que recibiera licencia real para su impresión y distribución. En 1622 fue publicado.³⁰¹ Luego de su entrada en vigor, rigió la vida de las diócesis novohispanas en el virreinato.

Al enfatizar como en Trento sobre la importancia de los sacramentos, la oración, las obras caritativas y el uso de imágenes, el tercer concilio pretendió homogeneizar en la profesión de fe católica la conducta, el pensamiento y las costumbres de la sociedad, hasta tal punto que los ámbitos

³⁰⁰ Rubial, *La Iglesia*, 220.

³⁰¹ María del Pilar Martínez, Elisa García y Marcela García, "El tercer concilio provincial mexicano (1585)," en *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, coords. María del Pilar Martínez y Francisco Cervantes (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", 2005), Serie Historia Novohispana, 75), 44-ss.

político, económico, cultural y social hallaran su núcleo en la religión.³⁰² De hecho, como ocurría en el Viejo Mundo, la influencia de los miembros de la Iglesia se manifestó en cada aspecto de la vida diaria de Nueva España:

Los clérigos llegaron a ser el grupo más destacado de la sociedad virreinal. Siempre sujetos a la corona, su control sobre la doctrina, la liturgia y la moral, y a través de ellos sobre el arte, la imprenta, la educación y la beneficencia dieron a la Iglesia una excepcional influencia social y cultural. Herederos de la catolicidad posttridentina, los eclesiásticos novohispanos se consideraron a sí mismos como los únicos que podían atajar la herejía y mantener la ortodoxia.³⁰³

Es decir, el imperio católico determinó una política de “proteccionismo” religioso en territorio novohispano, cerrando completamente sus fronteras a cualquier posible disidente, pues era preciso que se impidiese la entrada de todo credo no católico para salvaguardar las almas recién evangelizadas de los indios.

Otro paso en este sentido fue que, tras la Junta Magna de 1568 presidida por el inquisidor Diego de Espinosa, se establecieron, por real cédula de 25 de enero de 1569, los tribunales de la inquisición de México y Lima, con el objetivo de repeler de un modo mejor organizado cualquier forma de herejía que pudiera amenazar con entrar en Indias (protestantes, calvinistas, judaizantes, o bien, Biblias no autorizadas, libros, folletos, etc.). El cargo de inquisidor del tribunal de México fue ocupado por Pedro Moya de Contreras el 4 de noviembre de 1571 (en 1573 fue nombrado arzobispo de México, pero mantuvo el primer nombramiento), lo que dio inicio a “una etapa más escrupulosa de vigilancia y de actividad judicial en materia de fe”.³⁰⁴

2.5.3 Etapas de consolidación eclesiástica

La instauración de un modelo eclesiástico en Nueva España similar al europeo no tuvo lugar de manera inmediata al comenzar el proceso de evangelización, sino que la implementación del complejo sistema que rigió a la Iglesia mexicana avanzó por etapas, siendo la primera el arribo de misioneros del clero regular, quienes formaron un modelo organizacional eclesiástico *sui generis*, al

³⁰² Mayer, “La reforma católica,” 17-18.

³⁰³ Mayer, “Política contrarreformista,” 38.

³⁰⁴ Rubial, *La Iglesia*, 250.

establecer doctrinas para cristianizar a sus habitantes. Este modelo desarrollado por los primeros evangelizadores se fue reconfigurando para asemejarse al modelo tradicional hispano (semejante, a su vez, al romano), sin embargo, permanecieron múltiples características específicas, suscitadas especialmente por las diferencias espaciales, culturales, económicas y jurídicas que había entre Castilla y Nueva España.³⁰⁵

En específico, fueron tres los factores que determinaron el comportamiento de las instituciones eclesiásticas en el Nuevo Mundo, a saber: i) la evangelización de grupos indígenas en zonas rurales, ii) la relación entre los cuerpos eclesiásticos y la sociedad criolla y mestiza en zonas urbanas, y iii) la intervención de la Corona en materia eclesiástica.³⁰⁶

Según Rubial *et al.* pueden distinguirse tres etapas de instauración de la religión en Nueva España desde 1521 hasta mediados del siglo XVIII, a saber: fundación (1521-1565), consolidación (1565-1640) y autonomía (1640-1750),³⁰⁷ las cuales se describen en este apartado.

El periodo de la etapa fundacional queda comprendido entre la conquista de Tenochtitlan (1521) por Hernán Cortés³⁰⁸ y el II Concilio Provincial Mexicano (1565). Durante este periodo el modo de organización del *altépel*, o señorío prehispánico, prevaleció porque facilitaba la recaudación de tributos, tanto en especie como en trabajo. Pero, aunque se mantuvo parte de la estructura institucional prehispánica por acuerdo entre los conquistadores, los religiosos y los *tlahtoque* o señores que gobernaban los señoríos —a quienes se les llamaría caciques por adopción del término en lengua arawaka—, los indios fueron dados en encomienda a algunos conquistadores, quienes terminaron por explotarlos, incluso hasta la esclavitud, apropiándose del fruto de su labor. Aquí es donde tuvo lugar el desarrollo de la *escuela ibérica de la paz*, más arriba expuesta, para tratar de defender los derechos indígenas. Aun así, el modelo económico por el que se desarrollarían las corporaciones religiosas iba a depender de la organización del trabajo prehispánico, pues los

³⁰⁵ Antonio J. Díaz, “Cabildos catedralicios y clero capitular en el Antiguo Régimen: estado de la cuestión,” *Revista de Historiografía*, Núm 13, VII (2/2010): 85, https://www.academia.edu/1385550/Cabildos_catedralicios_y_clero_capitular_en_el_Antiguo_R%C3%A9gimen_estado_de_la_cuesti%C3%B3n_Cathedral_chapters_and_capitular_clergy_in_the_Ancien_R%C3%A9gime_current_state_of_the_issue

³⁰⁶ Rubial, *La Iglesia*, 39.

³⁰⁷ Una cuarta etapa que denominan de reestructuración tendría lugar entre 1750 y el fin de la Independencia. Rubial, *La Iglesia*.

³⁰⁸ Cortés fue nombrado gobernador y capitán general en 1522. Introdujo la encomienda. Fue a Honduras en 1524 y volvió a la ciudad de México en 1526. En 1527 se embarcó a España volviendo en 1529 “con el título de marqués del valle de Oaxaca, junto con tierras y encomiendas que hicieron de él el hombre más rico en la colonia.” Poole, *Our Lady of Guadalupe*, 17.

caciques acordaron con los españoles que los nobles contribuirían para la creación de los recintos eclesiásticos, proveyendo además las cantidades de mano de obra que fueran necesarias. Esta “apropiación directa del trabajo indígena”, sostienen Rubial *et al.*, fue, en gran medida, una transferencia de riqueza a la Iglesia. Es decir, el inicial crecimiento de las instituciones eclesiásticas no solamente provino de la obtención de tierras y capitales, sino también de la capacidad de obtener cantidades abundantes de trabajo no remunerado.

La recepción del mensaje cristiano por parte de la población indígena fue indispensable, pero el logro de esta labor se halló sometido a la forma de evangelización que se estaba imponiendo con el Concilio de Trento. Erradicar toda “idolatría” para alcanzar el *status* de monopolio *de facto* y no solo *de jure*, requirió de una guerra contra las antiguas creencias prehispánicas, hecho que justificaría el proceder rapaz de muchos conquistadores, así como la actuación indiscriminada de algunos clérigos contra las formas de representación de culto indígena y de quienes no abrazaran definitivamente el cristianismo.³⁰⁹

Los antiguos templos fueron demolidos y sobre sus ruinas se levantaron edificios de la cristiandad (altares, ermitas, capillas, iglesias, catedrales, conventos, etc.); muchos códices ardieron, al igual que otros tantos indígenas renuentes a adherirse a la nueva fe, especialmente de la antigua casta sacerdotal, puesto que, aunque los religiosos se valieron de las tradiciones prehispánicas para que los indios asimilaran el mensaje cristiano, “los antiguos cultos siguieron practicándose en muchas partes, como en el sur de Puebla, Oaxaca, Chiapas, el valle de Toluca o en los actuales estados de Morelos y Guerrero, en la clandestinidad y bajo el calificativo de idolatría.”³¹⁰

Para facilitar la evangelización y la erradicación de las antiguas prácticas religiosas, los religiosos se asentaron en los pueblos más importantes y establecieron cabeceras de doctrina, sujetando a ellas los pueblos de menor tamaño, donde se construyeron pequeñas ermitas que visitaban los frailes, lo que aseguró a los religiosos trabajo, contribuciones y control sobre la asistencia de los indígenas a la iglesia.³¹¹ Como se aprecia, la tradicional organización del clero regular de predicar y administrar sacramentos sufrió ciertas adaptaciones durante el ejercicio misionero, porque los frailes también se dedicaron a promover la educación de los indios y realizaron diversas fundaciones (hospitales,

³⁰⁹ Rubial, *La Iglesia*, 119-120.

³¹⁰ Rubial, *La Iglesia*, 127.

³¹¹ Rubial, *La Iglesia*, 125.

cofradías, cajas de comunidad, etc.), además de que también realizaron actividades agrícolas y organizaron la política de los pueblos a su cargo.

Paralelamente, la instauración de la primera Audiencia en la capital virreinal para el gobierno de Nueva España, presidida por Nuño de Guzmán, y los arribos en 1528 del primer obispo, fray Juan de Zumárraga, y del primer virrey en 1535, Antonio de Mendoza, vigorizaron el establecimiento y centralización del orden castellano. Además, con la expedición de las Leyes Nuevas en 1542, se buscó suprimir gradualmente la encomienda, la esclavitud quedó prohibida y el tributo indígena ya no sería en especie sino que los indígenas tendrían que entregar una suma específica en metálico, lo que coadyuvó a que sus excedentes productivos fuesen llevados a los mercados y pudieran insertarse a la naciente economía monetaria novohispana.³¹²

Aunque al principio de la consolidación del nuevo aparato gubernamental se mantuvieron las demarcaciones territoriales de los señoríos indígenas, al avanzar el proceso de instauración del catolicismo en Nueva España se fue reconfigurando el espacio que españoles e indios iban a compartir, organizando a la sociedad bajo diferentes esquemas eclesiásticos, pues como indican Rubial *et al.*: “además de fomentar la creación de poblados para congregar a las poblaciones indígenas, las catedrales, las parroquias, los templos, los conventos, los colegios y los hospitales tuvieron una labor fundamental en la distribución y estructuración de las ciudades y villas de españoles.”³¹³

El establecimiento y mantenimiento de los recintos eclesiásticos, la sustentación de los clérigos y la financiación de las celebraciones religiosas pudo llevarse a cabo por la intervención favorable de la autoridad real para facilitar la captación de recursos, en especial, la recaudación obligatoria del diezmo de la población española y el trabajo forzoso indígena para la construcción de los edificios religiosos. Además, la Iglesia obtuvo de la real hacienda ingresos por la cesión de algunas partidas.³¹⁴ De igual modo, la financiación de la evangelización provino de la contribución de las doctrinas o parroquias de los pueblos de indios, que eran las más numerosas y se hallaban administradas por el clero regular. Además, las parroquias administradas por el clero secular que se establecieron en las zonas urbanas y mineras que poco a poco se fueron desarrollando se sostuvieron principalmente por

³¹² Bernardo García, “Los Años de la Conquista,” en *Historia General de México Ilustrada: Volumen I*, Erik García Velásquez, et al. (México: El Colegio de México, 2010), 210-227.

³¹³ Rubial, *La Iglesia*, 53

³¹⁴ Rubial, *La Iglesia*, 153-154.

las contribuciones de los fieles. Por lo anterior, a diferencia de la estructura eclesiástica europea en que la precedencia jerárquica de los obispos frente a las parroquias era la norma: “en el Nuevo Mundo la necesidad de incorporar a la dominación española las jurisdicciones de los poblados indígenas hizo que fuera el ámbito local el primer y más importante; es decir hubo una preeminencia de la organización territorial por medio de las parroquias.”³¹⁵

Durante la segunda etapa de consolidación eclesiástica (1565-1640), la epidemia del *cocoliztli* de 1576-1580 hizo que la población disminuyera aun más de lo que se habría observado con anterioridad, pese a que el sistema de repartimientos —que marcaban “mejores” condiciones de trabajo para los indígenas— hubiese cobrado auge. Según estimaciones de Calderón, entre 1520 y 1600 la población se redujo trágicamente en alrededor del 73%, al pasar de entre 5.6 y 6.4 millones de habitantes a entre 1.5 y 1.7 millones, lo cual:

desmanteló la sociedad de los conquistadores, al privarlos de la base de su poder y riqueza, que era la mano de obra indígena; ralentizó la rápida expansión de los territorios hispanos hacia Norteamérica y el Pacífico; puso fin a la fiebre constructora de conventos y ciudades del siglo XVI; impulsó la importación de esclavos negros y los procesos de mestizaje que darían origen a una sociedad más plural y compleja, y; favoreció la transición de una economía intensiva en trabajo y cuyo motor dinámico era la agricultura a otra intensiva en capital y cuyo motor de arrastre fue la minería.³¹⁶

Por este motivo, los antiguos señoríos indígenas fueron transformados en pueblos o repúblicas de indios para agruparlos al modo de congregación poblacional europeo, lo cual, de acuerdo con Calderón y Dobado, “permitió una integración bastante funcional de los indios en el aparato estatal novohispano”.³¹⁷

El desarrollo de los espacios urbanos obedeció al surgimiento y expansión de ciudades españolas, en especial hacia el norte, dada la rentabilidad del sector minero situado en esta zona. Dicha expansión urbana fue acompañada de la construcción de recintos religiosos. Así, se observó una expansión de las ciudades y villas, las cuales contaron con una mayor presencia de miembros del clero secular y de conventos femeninos. La prosperidad del cada vez mayor número de ciudades de

³¹⁵ Rubial, *La Iglesia*, 155.

³¹⁶ Andrés Calderón, *Mirando a Nueva España en otros espejos. Cuatro ensayos sobre demografía y niveles de vida, siglos XVI-XIX*, [Tesis doctoral] (Madrid:Universidad Complutense de Madrid, 2016), 12 y 27.

³¹⁷ Andrés Calderón y Rafael Dobado. “Siete mitos acerca de la historia económica del mundo hispánico,” en *Pintura de los Reinos: identidades compartidas en el mundo hispánico: miradas varias, siglos XVI-XIX*, coordinado por. Rafael Dobado y Andrés Calderón (México: Fomento Cultural Benamex, 2012), 75-104.

españoles se reflejó en una constante circulación de bienes y servicios, y en una consolidación de los diferentes cuerpos sociales (gremios, consulado de comerciantes, cofradías, etc.) que pronto permitirían crear redes de poder, cuyo influjo incidiría sobre la política virreinal. Además, al finalizar el siglo XVI la producción agrícola de las haciendas y ranchos permitió el crecimiento de las rentas eclesiásticas, ya fuese mediante el cobro del diezmo (cuya recaudación mejoró) o mediante la adquisición o donación de estas propiedades por las corporaciones eclesiásticas, que podían administrarlas directamente o arrendarlas y obtener una renta constante.

Por contra, la prosperidad económica de las familias criollas que se asentaron en las florecientes ciudades durante el siglo XVII contribuyó al financiamiento de las corporaciones eclesiásticas mediante la institución de fundaciones piadosas, las cuales, si bien se podían realizar en cualquier momento, era común que se establecieran por legado testamentario o que se realizaran para mantener con una renta anual a un familiar del clero (capellanías). Fueron, de entre las demás corporaciones eclesiásticas, las órdenes franciscana y carmelita las que mayormente procuraron obtener recursos desde esta vía. De hecho, la acumulación de riquezas en manos de las corporaciones ocasionó que la corona buscara reducir la injerencia de los regulares en la formulación de los testamentos. Pese a ello, el capital eclesiástico permitió la formación de un sistema crediticio de largo plazo imprescindible para el financiamiento empresarial, convirtiendo el ahorro de clérigos y religiosas en inversión productiva, lo cual, a su vez, significó un creciente endeudamiento hipotecario, tanto en las ciudades como en el campo, puesto que los contratos se establecieron a través de censos consignativos, sobre los que profundizaremos en el apartado 2.6.2.

Tanto en la ciudad como en las áreas rurales, para congregar a fieles y clérigos en torno al culto de alguna imagen de Cristo, advocación mariana o algún santo, se formaron hermandades o cofradías, las cuales podían ser de indios, negros, mulatos o españoles. Las cofradías que se incorporaban a otras que llevaban el mismo nombre y tenían aprobación pontificia se denominaron archicofradías. En Nueva España el número de cofradías fue realmente significativo (cerca de 951 tan solo en la ciudad de México al término del siglo XVIII), pues resultaron ser eficaces en la resolución de los problemas causados por las innumerables desigualdades sociales. Estas congregaciones llegaron a administrar elevados volúmenes de capital, como los 600 mil pesos correspondientes a la

archicofradía de Nuestra Señora del Rosario, cuyas inversiones se destinaban a diversos fines piadosos.³¹⁸

Para hacerse socialmente visibles, las corporaciones religiosas utilizaron variadas formas de representación: recintos, fiestas, música, teatro, pinturas, esculturas, libros, sermones, estandartes, escudos, etc. De hecho, entre los “aparatos de representación” que sirvieron para legitimar el objetivo de la Iglesia, las imágenes de seres divinos tuvieron una especial importancia, dada la dificultad de evangelizar por medio de la comunicación escrita y verbal —diferentes lenguas, y costumbres—:

La devoción a las imágenes de esos seres celestiales fue el medio más idóneo para convertir a unos fieles acostumbrados a un cosmos poblado de numerosas fuerzas [...] Muy pronto los santos comenzaron a sustituir a los dioses protectores de los *calpulli* y cubrieron las funciones rectoras del cosmos³¹⁹

Por ello, las imágenes milagrosas comenzaron a ser vistas como intermediarias “entre el cielo y la tierra”, por lo que, por medio de estos “instrumentos de la providencia divina para mandar beneficios y protección contra las calamidades”³²⁰, se fueron consolidando diversos santuarios como sustitutos de centros religiosos prehispánicos, así como devociones locales en centros urbanos y rurales, bajo las que los habitantes formaron su autonomía identitaria. Las imágenes consideradas de origen sobrenatural se entenderían como una “fuente inagotable de bienestar material y espiritual” y como remedio contra cualquier calamidad (epidemias, hambrunas, inundaciones, guerras, incendios, etc.), por lo que los santuarios donde se resguardaban se constituyeron en centros de constantes peregrinaciones.

Otros objetos de piedad individual los constituyeron los escapularios, rosarios, novenas, grabados, reliquias, etc. Estas manifestaciones de lo sagrado aumentaron el fervor religioso, facilitaron la labor catequética, brindaron “esperanza a una población necesitada y azotada por la miseria y la enfermedad”, y coadyuvaron a dar continuidad a los dogmas de fe.³²¹

Durante la tercera etapa de consolidación eclesiástica (1640-1750), se observa una recuperación en la tasa de crecimiento demográfico, especialmente de la población indígena, la cual hizo posible

³¹⁸ Rubial, *La Iglesia*, 56-57, 93.

³¹⁹ Rubial, *La Iglesia*, 69-70.

³²⁰ Rubial, *La Iglesia*, 69-70.

³²¹ Rubial, *La Iglesia*, 63-71.

la multiplicación de cofradías, muchas de las cuales alcanzaron una capacidad económica lo suficientemente elevada como para solventar numerosas obras y gastos de las repúblicas de indios, financiar las celebraciones, e incluso otorgar préstamos. De acuerdo con Rubial *et al.*, “las cofradías de españoles y ladinos dieron más prioridad a sus fines piadosos, mientras que las de indios dieron preferencia a las festividades religiosas, lo cual reflejaba su nueva vitalidad”.³²² Las cofradías alcanzaron una gran relevancia, por lo que la aprobación, regulación y supervisión de cada una se volvió esencial. Fue en la capital novohispana donde se contabilizó un mayor número de cofradías, algunas de las cuales se convirtieron en “una especie de entes políticos” o “empresas económicas locales”, como la cofradía de españoles de Aránzazu, cuyos miembros alcanzaron un fuerte dominio sobre el consulado de comerciantes de la ciudad de México en el siglo XVIII, debido a que pudieron “invertir sus fondos económicos en préstamos que les generaron rendimientos sustanciales.”³²³ Sin embargo, la mayor parte de las cofradías existentes fueron de indios, y estaban mayormente dedicadas, según Rubial *et al.*, al Santísimo Sacramento, el Santo Entierro, las Ánimas Benditas o alguna advocación mariana.

Debido a que la Contrarreforma no había logrado eliminar los movimientos reformistas, la intencionalidad de extinguirlos se había convertido en un ideal utópico en la metrópoli, por lo que se volvió central la conservación de la fe católica en las posesiones coloniales hispanas. Así, entre 1640 y 1750, se observa una profusa actividad religiosa porque, además de que se construyeran santuarios urbanos para españoles, también mantuvieron una intensa actividad aquellos santuarios con imágenes de Cristo, la Virgen o algún santo, que se edificaron durante el siglo XVI sobre antiguos centros prehispánicos para afianzar con mayor éxito el cristianismo:

En esos santuarios la gente veía una enorme actividad milagrosa que solucionaba sus necesidades más apremiantes. Tanto en el ámbito rural como en el urbano y en todas las regiones del país, los peregrinos se dirigían a los templos que custodiaban esas imágenes para pedir salud para sus familias y animales, lluvias para tener buenas cosechas, fertilidad y favores de todo tipo. En los días de fiesta sus templos y atrios se animaban con danzas y música, gigantes, cabezudos y carros alegóricos; las cofradías de sus advocaciones llegaban a ellos con sus estandartes, tornaban cohetes y hacían dispendiosos gastos para celebrar a sus imágenes.³²⁴

³²² Rubial, *La Iglesia*, 369.

³²³ Rubial, *La Iglesia*, 371-378.

³²⁴ Rubial, *La Iglesia*, 357.

Gracias a que los peregrinos que llegaban traían consigo multiplicidad de ofrendas y limosnas, los santuarios pudieron financiar, no sólo las necesidades inmediatas de la iglesia, sino la construcción de casas sacerdotales u hospederías. Asimismo, era común que además de las imágenes originales, hubiera “imágenes peregrinas”, cuyo objetivo consistía en visitar diversos lugares para difundir la devoción y recaudar limosnas para el Santuario. Así, dado el “potencial económico” de estos recintos, tanto el clero regular como el secular, mantuvieron un estrecho control sobre éstos.³²⁵

Entre algunos santuarios administrados por el clero regular están los del Señor de Amecameca, el Santo Cristo de Chalma, la Virgen de Izamal (Yucatán), el Cristo de Totolapan y la Virgen de Zapopan (actualmente en el estado de Jalisco). Por su parte, el clero secular administró gran parte de los santuarios novohispanos, por ejemplo, el dedicado a la Virgen de la Salud en Pátzcuaro (fundado por el obispo de Michoacán, Vasco de Quiroga), el de la Virgen de Guadalupe en la actual Ciudad de México, el de la Virgen de los Remedios, el del Santo Cristo de Ixmiquilpan, el de San Miguel del Milagro en Nativitas (Tlaxcala), el de la Virgen de Cosamaloapan (Veracruz), el de la Virgen de Antequera (Oaxaca), entre otros.³²⁶ También adquirió relevancia la creación y expansión de terceras órdenes por todo el territorio novohispano, especialmente de dominicos, franciscanos y agustinos. Sin embargo, ninguno ganaría tanta difusión como el Santuario de la Virgen de Guadalupe del Tepeyac de que se tratará en el siguiente capítulo.

Hacia mediados del siglos XVIII se observó una etapa de conclusión en la construcción de nuevos recintos religiosos, donde fueron escasas las nuevas edificaciones que se realizaron con posterioridad. Pero durante este tiempo, prácticamente todos los pueblos fundados contaban, por lo menos, con un edificio religioso.

2.5.4 Política imperial y rentas de la Iglesia

A la vez que se establecían medidas de centralización de las autoridades civiles y eclesiásticas, la corona creaba estrategias de acrecentar sus ingresos. Así, las reglamentaciones reales que se

³²⁵ Rubial, *La Iglesia*, 358.

³²⁶ A estos recintos se sumarán, a principios del siglo XIX, nuevos santuarios que serán fuente de atracción de numerosas peregrinaciones, como el del Santo Niño de Atocha (Fresnillo, Zacatecas) o el del Señor de la Misericordia (Tepatitlán, Jalisco). William B. Taylor, “santuarios y milagros en la secuela de la Independencia mexicana,” en *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, coord. Brian Connaughton (México: Universidad Autónoma Metropolitana/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010), 539. Agradezco al Dr. Francisco Javier Cervantes Bello el haberme facilitado el citado material bibliográfico.

establecieron durante el gobierno del virrey Martín Enríquez de Almanza (1568-1580) y del arzobispo Pedro Moya de Contreras como virrey interino (1583-1585) permitieron a la corona ejercer un mayor control sobre el territorio (*e.g.* ordenanzas sobre población y patronato, consolidación formal del Santo Oficio, etc.).

Si bien entre 1620 y 1650 se observó que una fuerte presión fiscal y militar recayó sobre Nueva España, hacia 1660 el control político centralizador de la monarquía se fue debilitando, por lo que los grupos regionales fueron cobrando fuerza, en especial porque fueron los beneficiarios de la expansión comercial, minera y agrícola que experimentó este territorio. Así, los principales comerciantes, mineros y terratenientes se fueron abriendo espacio en los ayuntamientos o el Consulado, alcanzando cierto grado de autonomía frente a la metrópoli. Tal como refieren Hasuberg y Mazín:

Nueva España evolucionó, pues, hacia una entidad regida por los grupos políticos locales. El número de oidores, canónigos, oficiales de ejército, mercaderes, regidores y aun de oficiales de la Real Hacienda de origen criollo o de peninsulares con fuerte arraigo a la tierra no cesó de aumentar entre 1650 y 1760. Se trataba no sólo de los principales cuerpos de república, como el poderoso consulado de comercio, sino de las oligarquías de las regiones más urbanizadas.³²⁷

La bonanza económica de estos grupos coadyuvó al despegue económico de las corporaciones religiosas, pues sus contribuciones significaron un caudal constante. Pese a ello, la corona fue ejerciendo cada vez mayor control sobre los recursos del clero.

Por ejemplo, en 1625 Urbano VIII concedió al rey que cada año todo cargo eclesiástico de provisión real contribuyese con el salario de un mes, y en 1626 el monarca estipuló que en aquellas diócesis donde no hubiera obispo los ingresos correspondientes a su estipendio pertenecían al real erario y que ya no se distribuirían entre los capitulares donde la sede vacaba.³²⁸ En 1681 se decretó que las vacantes mayores debían pasar directamente a la Corona y en 1737 se estableció que también tendrían que cederse las vacantes menores. Asimismo, por breve del papa Inocencio XII del 14 de julio de 1699, se extendió a los territorios americanos el cobro impositivo a las rentas clericales, denominado subsidio eclesiástico, lo que significó “el primer paso concreto en la unificación de criterios de gobierno en materia eclesiástica de los reinos europeos con la América española.”³²⁹

³²⁷ Bernd Hausberger, y Óscar Mazín, “Nueva España: Los años de autonomía,” *Historia General... Volumen 1*, 312.

³²⁸ Rubial, *La Iglesia*, 262.

³²⁹ Cervantes, “Certificación,” 332.

Aunque en diversas ocasiones se trató de instaurar el cobro del subsidio eclesiástico (1699, 1721 y 1741), dicho impuesto no alcanzó el éxito deseado.

De hecho, al iniciar el siglo XVIII en Nueva España se experimentó un proceso de consolidación y unificación legislativa que hicieron que la Iglesia quedase inmersa en una política fiscal de la corona cada vez más rigurosa en el cobro de impuestos, cuyos orígenes obedecieron a diversas circunstancias políticas, entre las cuales la llegada de Felipe V, como primer miembro de la dinastía Borbón, al trono español sería determinante. Como Escamilla señala:

Desde 1704, fuerzas británicas, holandesas y austriacas hollaban la Península Ibérica en sostenimiento a la pretensión del archiduque Carlos de Austria a destronar a Felipe V, a quien Carlos II, el último de los reyes españoles de la Casa de Austria o Habsburgo, fallecido sin descendencia en 1700, había designado para sucederle. El nuevo rey contaba con el apoyo de su abuelo Luis XIV, el poderoso monarca francés, pero entre 1706 y 1708 la alianza franco española había sufrido grandes reveses.³³⁰

La llegada de los Borbón al trono español se volvería definitiva tras el nacimiento en 1707 de Luis, primogénito de Felipe V —quien sería jurado príncipe de Asturias en México tres años más tarde—, por la victoria de Brihuega y Villaviciosa en diciembre de 1710, y por la firma del Tratado de Utrecht tres años más tarde. En este tratado Felipe V sería reconocido soberano, pero España debió renunciar a los territorios de Nápoles, Sicilia, Milán y Flandes. Ante tan graves pérdidas, la monarquía volcó definitivamente la mirada sobre la riqueza de sus colonias americanas.³³¹

Cabe señalar que para los borbones, al igual que se habría observado con la monarquía francesa, el Regio Patronato poco a poco dejó de ser considerado como una *donación graciosa* del papa, y comenzó a ser visto como un derecho inherente de los reyes. A esto se le conoce bajo el nombre de regalismo, el cual fue impulsado por diversos factores, tales como el racionalismo y la política de la corona española de mediados del siglo XVII, que se circunscribió al afán imperialista de las economías europeas. Por ello, aunque existía una marcada religiosidad popular, la Corona había mantenido una política de disminución del poder de la Iglesia y de apropiación de ciertos privilegios.

Así, se observa que, con el fin de establecer un “gobierno ilustrado”, la Corona española de los borbones, al igual que venía dándose en las monarquías europeas, formuló una serie de reformas

³³⁰ Iván Escamilla, “Yolloxóchitl y flor de lis. Nuestra Señora de Guadalupe de México, patrona de la monarquía española (1710-1810),” en *Madre de la Patria. La Imagen Guadalupana en la Historia Mexicana*, Museo de la Basílica de Guadalupe (2010): 21-22.

³³¹ Escamilla, “Yolloxóchitl,” 28.

progresistas. La justificación para la aplicación de dichas políticas fue que toda prerrogativa que redujera el poder absoluto del monarca se constituía en un impedimento para el progreso, el cual habría de imponer el rey, en orden a la razón y a la ley natural, como déspota ilustrado para salvaguardar la felicidad pública.

En Nueva España se formaron tres posiciones con respecto a la instauración del que sería denominado pensamiento católico ilustrado. La primera fue la postura de los jesuitas, quienes elaboraron sus propias construcciones científicas, políticas y religiosas, tales como el probabilismo. La segunda postura provino del alto clero, mayoritariamente peninsular, y se encaminaría a favorecer la política de la Corona. La tercera postura sería planteada por un clero mayoritariamente criollo, que propugnaba la construcción de una identidad político-religiosa independiente. Los defensores de la primera postura fueron expulsados en 1767 por Carlos III, mientras que los segundos se vieron reforzados con el nombramiento de dos obispos: Francisco Fabián y Fuero para el obispado de Puebla de los Ángeles en 1765, y Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón para el arzobispado de México en 1766. Pero serán los terceros quienes finalmente instauren un modelo eclesiástico con una identidad propiamente mexicana, donde un profundo sentimiento de identidad se afianzaría en la imagen de la Virgen de Guadalupe.

Por otra parte, la llegada de los borbones al trono español trajo algunos desencuentros con el papado, que terminaron en dos rupturas entre las cortes madrileña y romana, una en 1709 que duró tres años, y otra en 1736. Por ello, para establecer mejores relaciones, en 1737 y 1753 se firmaron dos concordatos. En este último, la Santa Sede reconoció el poder del monarca para el nombramiento de beneficios eclesiásticos en su imperio, y el apoyo de Roma en las disposiciones que el rey y sus sucesores tomasen para “restablecer la disciplina moral y las buenas costumbres entre el clero secular y regular de sus reinos”.³³² Este último punto no sólo interesaba a la monarquía, sino también a un sector clerical español que promovía volver a la observancia de las antiguas costumbres evangélicas.

Entre las reformas eclesiásticas se tienen la secularización que el arzobispo Manuel Rubio y Salinas hizo de las doctrinas de indios en 1749, y el nunca oficialmente aprobado IV Concilio Provincial Mexicano, iniciado a principios de 1771 por el arzobispo Lorenzana, a petición de Carlos

³³² Rubial, *La Iglesia*, 411.

III por real cédula de 1769 (conocida comúnmente como el *Tomo Regio*).³³³ Ello acentuó el papel episcopal para guiar a la grey conforme dictaran las directrices reformadoras.

En síntesis, pese a que desde mediados del siglo XVII y mediados del XVIII en Nueva España se viviera un periodo de autonomía con respecto a la metrópoli, la actuación de las instituciones eclesiásticas comenzó a verse paulatinamente restringida por diversas medidas adoptadas por la Corona. Como veremos en los capítulos siguientes, el Santuario de Guadalupe marcó una excepción en este sentido, pues fue ampliamente favorecido por la monarquía española.³³⁴

2.6 Vinculación entre economía y religión en el México colonial

Por lo hasta ahora expuesto, se evidencia que los ingresos de las corporaciones eclesiásticas estaban determinadas en gran medida por las disposiciones políticas de la Corona.³³⁵ Sin embargo, es importante detenerse a analizar el posible impacto que dichas corporaciones tuvieron sobre la evolución económica de la Nueva España, para lo cual se describirán los mecanismos a través de los que la Iglesia tuvo injerencia sobre ésta.

2.6.1 Economía, moneda y crédito en Nueva España

La sociedad novohispana, al igual que las demás sociedades de Antiguo Régimen, se asentó sobre una base económica agraria tradicional de lento crecimiento, cuya población rural era de alrededor del 90% y con prácticamente nulos avances tecnológicos.

Como bien se sabe el trueque era la forma tradicional de llevar a cabo las transacciones económicas en el México precolombino, aunque también las almendras de cacao sirvieron como unidad monetaria para el intercambio comercial. Su valor variaba de acuerdo a su escasez y al lugar en que se producían. Por lo que, tras el periodo de conquista se estableció un tipo de cambio entre el

³³³ Rubial, *La Iglesia*, 418. Sin embargo, para Rubial *et al.*, “el fracaso del conciliarismo en 1771 no debe hacernos suponer que no existió una reforma de la Iglesia en Nueva España”, porque ya se venía observando desde mediados de siglo la intervención episcopal en diversos aspectos, tales como “la formación del clero, las prácticas religiosas, o la educación y la beneficencia públicas.”

³³⁴ Agradezco al Dr. Francisco J. Cervantes esta importante observación.

³³⁵ Cervantes, “La política fiscal,” 355.

cacao y la moneda española: 200 gramos de cacao equivaldrían a un real.³³⁶ Más adelante, Hernán Cortés, autorizado por real cédula del 14 de septiembre de 1519 a “aquilatar, fundir, marcar y quintar el oro y la plata”³³⁷, dio inicio a la emisión de moneda en el Nuevo Mundo, instituyendo en 1522 en Coyoacán una Casa de Moneda. En 1535 se adoptaron “los métodos de fabricación y las denominaciones y usos de la Península”, por lo cual, la organización monetaria que ya desde la Edad Media se había venido empleando en la Península Ibérica se impuso asimismo sobre las colonias americanas “como manifestación importante del dominio de su soberano y como factor esencial para su organización administrativa y económica”.³³⁸ De este modo, el trueque fue paulatina y permanentemente sustituido por el intercambio mediante dinero con valor intrínseco en los mercados americanos. En gran medida, el hallazgo de riquísimas minas de plata, como las de Zacatecas, determinó el curso de los mercados mundiales, pues el mineral argentífero extraído transformó definitivamente los volúmenes de comercio: el incremento constante de la oferta de circulante incrementó el volumen de transacciones mercantiles irreversiblemente.

A inicios del siglo XVII en Nueva España “de oro había piezas de 16, 8, 4 y 2 pesos; de plata, pesos, medios pesos (mas tarde tostones), cuarto de peso, reales y medios reales o quartilla.”³³⁹ Sin embargo, de acuerdo con Bernardo García, éste no fue un sistema monetario plenamente constituido, sino un “*complejo* de sistemas”, dada la irregularidad monetaria imperante, tanto en la Península como en las colonias.

Ya desde fines del siglo XVII en Nueva España tanto la producción como la población mantienen tasas de crecimiento positivas, y desde el inicio del siglo XVIII hay una expansión de la producción argentífera, agrícola y manufacturera que posibilita el comercio interior de diferentes zonas, y que hace de esta región la primera exportadora de plata a nivel mundial.³⁴⁰ Aunado a ello, la corona española se propuso incrementar los ingresos procedentes de ultramar y reforzar el control sobre sus

³³⁶ Hubo otros productos que fungieron como medidas de cambio a lo largo del periodo virreinal, por ejemplo “mantas de algodón, plumas de especies de aves exóticas, cañones de plumas de ánade rellenos de polvo de oro [...] piedra de jade pulida en forma de cuentas [...] También existieron fichas o señas que emitían las pulperías, especies de tiendas, hechas de materiales diversos como cuero, metal o madera, a las que se les llamaba ‘tlacos’. Senado de la República, “La moneda de plata en el sistema bancario mexicano,” *Boletín Informativo de la Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa*, Año V, No. 38 (Octubre-Diciembre 2005): p. 1.

³³⁷ Idem.

³³⁸ Bernardo García, “El sistema monetario de los últimos años del período novohispano,” en *Historia Mexicana* 17, 3 (Enero -Marzo 1968): 349, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1159>. Agradezco al Dr. Carlos Marichal esta recomendación bibliográfica.

³³⁹ Luis Suárez, *Historia General de España y de América* (Tomo IX-2, Madrid: Ediciones Rialp, 2ª edición, 1985), 51.

³⁴⁰ Jorge Gelman, Enrique Llopis y Carlos Marichal, “Introducción,” en Gelman, Llopis y Marichal, *Iberoamérica y España*, 20.

posiciones, centralizando el gobierno sobre los ministros peninsulares que enviaba para reducir el peso de los criollos en el poder. Entre las medidas tomadas para alcanzar tales objetivos, que son familiarmente conocidas como reformas borbónicas, se reformó la minería, pues del éxito en la explotación de metales preciosos dependía el estímulo y el éxito del resto de actividades económicas, sobre las que ejercer mayores impuestos.³⁴¹

Además, a fin de conseguir una mayor unidad según las costumbres castellanas se instauraron otros objetivos: única lengua, instituciones y leyes. Según mantiene Cervantes, esta tendencia no fue exclusiva del imperio español, sino que la búsqueda de homogeneidad, la centralización y la unificación de los criterios en el gobierno fue una tendencia europea, patente en Francia y en el regalismo de los monarcas protestantes, a la cual el monarquismo hispano se incorporó.³⁴² Así, mediante las Ordenanzas de 1728 y 1779, se intentó homogeneizar, simplificar y estructurar racionalmente la gran cantidad de cuños, pesos y valores distintos que había en cada región. Además, la acuñación ilimitada, que a partir de 1733 quedó a cargo del Estado, era de circulación forzosa y poder liberatorio ilimitado.³⁴³ Más adelante se promovieron otras iniciativas encaminadas a reactivar la minería de plata y oro en las colonias, consistentes en:

reducciones importantes de los impuestos directos a la producción de metales preciosos, en asegurar la provisión regular y a precios subsidiados de los principales insumos para la extracción y procesamiento del metal (sobre todo la pólvora y el azogue), en generar sistemas que facilitasen el acceso al crédito a los empresarios mineros y en asegurar el suministro de mano de obra barata para garantizar la rentabilidad de la actividad minera.³⁴⁴

Sin embargo, David A. Brading sostiene que, pese a las reformas que dinamizaron la economía novohispana, el nivel de ingreso en el México colonial permaneció estancado por la disipación de los ingresos por exportaciones en fines no productivos:

³⁴¹ Gelman, Llopis y Marichal, "Introducción," 19.

³⁴² Cervantes, "Certificación," 330.

³⁴³ Se fijó por consenso legal una relación de 1 a 16 entre el valor de las monedas de oro y plata que circularon, guardando éstas idéntica relación entre el valor real y el monetario. El marco, cuyo peso aproximado era de 230 gramos, fue la única unidad monetaria común a ambos metales, de modo que 16 marcos de plata equivalían a un marco de oro. No obstante, por disposición legal, la acuñación no se realizaba en marcos, sino en base al real, también llamado tomín, del cual "partían otras denominaciones, múltiplos como el peso o el escudo y submúltiplos como el grano y los maravedís de diversos valores, denominaciones de las cuales había siempre una cantidad fija por cada real [...] Un peso, un real o cualquiera otra pieza de plata tenían una cantidad de metal dieciséis veces mayor que si fueran de oro [...] Dicho de otra forma, un peso de plata no valía menos que un peso de oro porque aquél tenía dieciséis veces más metal que éste." Así, de cada marco de plata debían acuñarse 68 reales (aproximadamente 3.38 gramos de plata en cada real) y de cada marco de oro 1,088 reales (aproximadamente 0.211 gramos de oro en cada real). Cabe señalar que la base de este sistema bimetalico no era decimal, sino octaval: cada peso estaba compuesto por ocho reales. A su vez, cada real se componía de 12 granos o 34 maravedís. Usualmente las cifras se presentaban en pesos y no en reales, por ser esta última una unidad muy pequeña. García, "El sistema monetario," 352-356.

³⁴⁴ Gelman, Llopis y Marichal, "Introducción," 20.

Sin bancos, ni acciones, ni bonos, las únicas inversiones seguras eran la hacienda, la iglesia y la propiedad urbana, de tal manera que se desarrolló un proceso continuo, en el que el capital acumulado por la exportación era invertido en la compra de haciendas, para que se disipara gradualmente mediante el consumo suntuario, la división testamentaria, los donativos a la Iglesia y en pérdidas estacionales.³⁴⁵

Ciertamente, la Iglesia y el Estado mantenían una estrecha relación entre sí y con las actividades mercantiles. Mientras que el Estado coadyuvó a incrementar los ingresos de la Iglesia, ésta última permitía alcanzar cierta estabilidad social, fungía como banco agrario y administraba algunas haciendas. Por su parte, buena parte de los excedentes producidos por las actividades agrícolas, mineras y comerciales que se llevaban a cabo se canalizaban a la real hacienda o a algún instituto religioso, tanto por la vía tributaria como por el sistema de creencias imperante.

Prácticamente todo el capital requerido para financiar inversiones productivas en Nueva España era escaso y estaba concentrado en manos de las corporaciones eclesiásticas, los mercaderes³⁴⁶ y, por su puesto, el Estado, por lo que había tres fuentes de financiamiento económico: el crédito eclesiástico, el comercial o el público.

Crédito comercial	Crédito público	Crédito eclesiástico
- De corto plazo - Sobre mercancías	A sectores productivos	De largo plazo

Muchas de las transacciones ordinarias se saldaban recurriendo al incipiente sistema de créditos, lo que hizo de este último un pilar para la economía virreinal. Según María del Pilar Martínez, “el crédito se articuló a través de una multitud de operaciones”, porque no era únicamente en efectivo en que se contrajeron los préstamos, sino que había además otros mecanismos, como la compra de mercancías a crédito, los títulos de crédito o los saldos sin la exhibición de metálico. Así, aunque el tema de la usura estaba sobre la mesa, y el cobro de intereses se consideraba ilícito y, por tanto, lo prohibían las autoridades eclesiásticas, existieron mecanismos crediticios legalmente aceptados.

En Nueva España, siguiendo la doctrina universal de la Iglesia y los planteamientos de la escolástica, en especial de la escuela de Salamanca precisados previamente, los primeros tres

³⁴⁵ David A. Brading, “Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII,” *Historia Mexicana* 23, Núm. 4 (Abril-Junio 1974): 619, <http://www.jstor.com/stable/25135427>.

³⁴⁶ Valle, “Las funciones crediticias,” 509.

concilios provinciales prohibieron la usura. Al igual que en el concilio de Nicea (325), los concilios provinciales se pronunciaron contra la actividad mercantil y usuraria por parte del clero.³⁴⁷ Los seculares, en cambio, podían dedicarse al comercio, aunque no dejaba de observarse que competía a los clérigos determinar el momento en que se incurría en abusos condenables mediante prácticas mercantiles ilícitas. A su vez, los concilios debieron elaborar determinaciones específicas a las circunstancias comerciales novohispanas no observadas en la metrópoli. Siguiendo la tradición aristotélico-tomista, tanto en el tercer concilio como en el *Directorio* la usura se entendió como contraria al derecho natural, por lo que debía tenerse como práctica ilícita no solo para los católicos, sino para el género humano. No obstante, se incluyeron los títulos extrínsecos de daño emergente y lucro cesante (con especificaciones para evitar su abuso), así como el uso del probabilismo, como medidas para determinar la licitud de los contratos. Así:

para el virreinato, las dos operaciones crediticias más utilizadas, la venta de plata y el rescate, que suscitaban serias dudas morales, al no ser prohibidas, quedaron de facto permitidas. A esto hay que sumar la existencia de otros contratos –como el censo consignativo, fundamental para la obtención de créditos a largo plazo, y contratos mercantiles, como las compañías, que facilitaron el financiamiento de muchas empresas– que no fueron cuestionados.³⁴⁸

De acuerdo con Guillermina del Valle, las tasas de interés estipuladas en los contratos comerciales variaban de acuerdo al riesgo al que las operaciones mercantiles se veían sujetas, así como a la duración en que el capital invertido habría de retornar. Así, podía llegar a haber contratos donde se estipulaban “premios” tan altos como el 32% de la suma invertida,³⁴⁹ por lo que el mecanismo de financiamiento proporcionado por las corporaciones eclesiásticas, que era relativamente barato por las prohibiciones a la usura, se convirtió en un elemento central del financiamiento económico.

En este sentido, los elevados ingresos de dichas corporaciones sirvieron como un “eficaz mecanismo de redistribución del excedente”³⁵⁰, por medio del cual la Iglesia pudo adquirir, en conjunto, una gran proporción de propiedades inmuebles en las principales ciudades (alrededor del

³⁴⁷ Martínez, “La Iglesia novohispana,” 84-85.

³⁴⁸ *Ibid*, 97.

³⁴⁹ Valle, “Las funciones,” 509-510.

³⁵⁰ Francisco J Cervantes, “La política fiscal de la Corona y la crisis de la Iglesia como rentista. Del siglo XVIII a la formación de la nación”, en *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, coord. María del Pilar Martínez (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010), 361, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html>.

47% de las propiedades urbanas en la ciudad de México pertenecían a una corporación eclesiástica), así como un creciente número de hipotecas sobre propiedades agrícolas. Lo anterior permite entrever que “el patrimonio eclesiástico no estuvo apartado del mundo mercantil ni fue contrario al crecimiento económico, sino que se valió de medios financieros para lograr sostener a sus instituciones y a sus miembros.”³⁵¹

Pero, aunque la estructura económica de la Iglesia era sólida por los ingresos provenientes del diezmo, la acumulación de propiedades inmuebles y los capitales disponibles para invertir, también se observó una acentuada disparidad de las rentas eclesiásticas, porque la estructura de la iglesia novohispana quedó conformada por corporaciones, lo que hizo que sus partes no se constituyeran homogéneamente, de modo que, para que la economía eclesiástica alcanzara un funcionamiento adecuado y ordenado, la administración de cada corporación se había establecido independientemente de las demás. Los ingresos difirieron sustancialmente entre obispados, órdenes y clérigos, con lo cual, “entre los miembros del clero, la disparidad de fortunas era la regla, encontrándose en un extremo los obispos y los integrantes de los cabildos catedralicios y, en el otro, clérigos que ocupaban de forma interina algún beneficio o se empleaban como auxiliares de algún sacerdote.”³⁵² De hecho, no era únicamente esta diferenciación de ingresos imperante entre los dos sectores clericales, sino asimismo entre los miembros de que se componían:

los recursos económicos de la Iglesia no se administraban de manera centralizada [...] todo lo contrario: cada una de las instituciones que formaban parte de la Iglesia era autónoma y debía conseguir sus propios fondos y administrarlos. Incluso los conventos y los colegios pertenecientes a una misma orden eran independientes entre sí desde el punto de vista económico.³⁵³

Con ello, puede afirmarse que un rasgo característico de suma importancia entre las corporaciones eclesiásticas lo constituyó el financiamiento autónomo. Fue así como las prebendas procuraron conservarse dentro de la misma familia, por lo que se fue observando poco a poco un “carácter patrimonial” en los cabildos.³⁵⁴

³⁵¹ Rubial, *La Iglesia*, 258.

³⁵² María del Pilar Martínez López-Cano, “La Iglesia y el crédito en Nueva España: entre viejos presupuestos y nuevos retos de investigación,” en Martínez, *La Iglesia en Nueva España*, 309.

³⁵³ Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Fondo de Cultura Económica, 2010), 21, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/credito/eclesiastico.html>.

³⁵⁴ Díaz, “Cabildos catedralicios,” 89.

2.6.2 El crédito eclesiástico

Las inversiones que las corporaciones eclesiásticas realizaban, por lo general, iban destinadas a la obtención de rentas fijas, como la construcción de bienes inmuebles, de los que posteriormente podría cobrar una renta a los inquilinos, o bien, obtenían un interés fijo de fundaciones piadosas que se gravaban sobre bienes inmuebles como casas, haciendas y ranchos, a través de la imposición de un censo. Había corporaciones eclesiásticas que también administraron directamente sus propias haciendas, ranchos o ingenios. Es decir, la Iglesia realizaba inversiones de manera directa sobre los sectores agrícola y de la construcción (que eran de riesgo bajo y rendimiento moderado), porque así se procuraba “el decoro y el buen ejemplo del estamento eclesiástico”.³⁵⁵ Además, incidía de manera indirecta sobre las inversiones en los sectores secundario y terciario, como la minería y el comercio (de mayor riesgo pero rendimientos más elevados), a través de los préstamos a mercaderes para que financiaran sus negocios. Pero, ¿cómo podían ser lícitos estos préstamos?

Una de las principales formas de invertir para después de la vida era hacer caridad en favor de una institución religiosa. Desde un principio recíproco, “el donante beneficiaba a una persona o institución mediante la donación y, en recompensa, la persona o institución se comprometía a hacer sufragios por su alma.”³⁵⁶ En el México colonial, a semejanza de lo que ocurría en la metrópoli, para el sostenimiento de la religión del reino, la caridad se hizo muchas veces patente en forma de contratos legales, en los que el *inversor* fallecía con la plena y firme convicción de que su alma llegaría a buen término al cielo —gracias a la intercesión de los beneficiados— después de expiadas sus penas en el Purgatorio.

De acuerdo con Gisela von Wobeser podían ser tres los motivos (similares a los propuestos por Azzi y Ehrenberg expuestos en el primer capítulo) por los cuales se hicieron posibles las donaciones piadosas en el periodo colonial: i) motivo salvación: los actos que en beneficio de la religión hace el creyente contribuyen para alcanzar la salvación eterna; ii) motivo familiar: las donaciones se realizan en beneficio de algún miembro de la familia; y iii) motivo *status* social: en el estilo de vida de la clase dominante era costumbre legar píamente parte de sus riquezas.³⁵⁷

³⁵⁵ Martínez, “La Iglesia y el crédito,” 310.

³⁵⁶ Wobeser, *El crédito eclesiástico*, 33.

³⁵⁷ Wobeser, *El crédito eclesiástico*, 32

Las instituciones eclesiásticas recibían bienes de fundación provenientes de los excedentes productivos de los diferentes sectores económicos, lo que paulatinamente las condujo a administrar grandes capitales de los *Juzgados de Testamento, Capellanías y Obras Pías*, que eran “fundaciones religiosas que acumulaban capitales para préstamo. Dichos fondos habitualmente prestaban a diversos grupos de propietarios rurales, mineros y comerciantes y constituían la base fundamental del sistema de crédito a largo plazo de la economía colonial.”³⁵⁸

Es decir, los montos donados a las instituciones eclesiásticas mediante fundaciones piadosas eran canalizados al mercado de crédito, porque con los intereses —llamados réditos— de los préstamos concedidos era como se podía dar cumplimiento al fin espiritual de que se tratase. En efecto, la licitud del préstamo quedaba justificada porque el interés pagado por el prestatario permitiría que los actos piadosos solicitados por el benefactor se llevasen a cabo y, por tanto, el alma del difunto tuviese mayores probabilidades de acceder al Paraíso.

De hecho, la actividad eclesiástica crediticia era esencial porque, si bien las limosnas y los donativos de los fieles fueron ingresos recurrentes de la Iglesia, cada instituto tenía que asegurarse rentas constantes con las que poder sostenerse, sin que ello significara la pérdida de sus capitales³⁵⁹, porque el Concilio de Trento, y en orden a éste los concilios provinciales mexicanos, junto a la legislación real, así lo exigían. Por ello, según Guillermina del Valle, estos “legados piadosos se basaban en el funcionamiento de una economía financiera que se sustentaba en la fe, así como en el temor al infierno y al purgatorio.”³⁶⁰

Muchas donaciones se hicieron a través de un contrato de obligaciones ineludibles, cuyos implicados eran los beneficiarios, los beneficiados y la institución que habría de administrar el capital donado. Los beneficiarios podían ser laicos, clérigos o alguna institución, los cuales a cambio de bienes espirituales establecían el monto y los términos de la donación, además de elegir al beneficiado. De igual modo, los beneficiados podían ser laicos, clérigos o instituciones que debían cumplir puntualmente con las demandas espirituales del beneficiario: “si, por ejemplo, un convento recibía una cantidad para edificar un altar, no podía disponer de ese fondo para otra cosa”.³⁶¹

³⁵⁸ Jáuregui y Marichal, “La economía mexicana,” 122.

³⁵⁹ Martínez, “La Iglesia y el crédito,” 309.

³⁶⁰ Valle, “Las funciones crediticias,” 511.

³⁶¹ Gisela von Wobeser, “Las fundaciones piadosas como fuentes de crédito en la época colonial,” *Historia Mexicana* 38, Núm. 4 (Abril 1, 1989): 781, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2020>.

Como se dijo, entre las principales instituciones eclesiásticas que se encargaron de administrar obras pías se encuentran los juzgados de testamentos, capellanías y obras pías de cada obispado, los conventos, tanto masculinos como femeninos, las cofradías y el Santo Oficio de la Inquisición.

Las obras pías podían instituirse bajo tres formas: i) la cantidad en efectivo se exhibía al momento de la transacción y la institución administradora se encargaba de administrar la obra pía; ii) la donación no se hacía en efectivo, sino en bienes “raíces, muebles o semovientes” que, para el financiamiento de la obra pía, la institución administrativa podía vender, alquilar o traspasar por censo enfiteúutico; y iii) ya fuera por censo consignativo o depósito irregular, la cantidad se otorgaba, por medio de un crédito que el donante solicitaba, a la institución eclesiástica que estuviera dispuesta a administrar la donación y aceptar como garantía algún bien.³⁶²

Las obras pías se podían financiar agotando el monto donado o mediante el rédito producido por la inversión del capital. Ejemplos del primer modo de financiamiento serían las donaciones para construir iglesias, edificar altares o celebrar fiestas especiales. Por su parte, el rédito producido por el principal invertido se destinaba para la manutención del sujeto o instituto beneficiario, por largos periodos de tiempo o a perpetuidad.

El modo en que este sistema de créditos funcionaba requiere explicar qué eran los censos y los depósitos, pues era a través de estas dos figuras que los préstamos con intereses podían considerarse lícitos o no usurarios y, por tanto, el medio por el cual se invertían los capitales.

2.6.2.1 Censos

En el *Directorio* del tercer concilio provincial mexicano el censo se define como la acción de “comprar con cierta cantidad de dinero y renta que se ha de pagar cada año en dinero o cosa que lo valga”, y se señala que la Iglesia lo considera lícito bajo ciertas condiciones establecidas por los papas Martino V y Pío V.³⁶³ Así, era posible estipular un gravamen —censo— sobre algún bien que, quedando como garantía por determinado capital prestado, pudiera embargarse y venderse si se

³⁶² Wobeser, “Las fundaciones,” 780-783.

³⁶³ “Directorio del Santo Concilio Provincial Mexicano, celebrado este año de 1585”, en *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial. México*, coord. María del Pilar Martínez (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004), 53, http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/concilios_index.html.

incumplía con el pago de los réditos anuales. Probablemente la principal característica de los préstamos que se estipulaban a través de un censo redimible era que su duración era indefinida.

El préstamo de cierta suma de capital —también llamado *principal*— era considerado una inversión para las instituciones eclesiásticas, puesto que producía réditos anuales de la suma invertida, con los que se aseguraba un ingreso constante. Dado que desde 1608 el rédito de 5% se mantuvo prácticamente invariable a lo largo del periodo novohispano³⁶⁴, era poco común que se redimiera el capital de los censos, pues resultaba más conveniente mantenerlos invertidos prolongadamente. El hecho de que permaneciera constante esta tasa de interés significó, evidentemente, que el valor de los censos permaneció fijo, con lo que la inflación que se experimentó a lo largo del siglo XVIII implicó una pérdida en el valor del poder adquisitivo de los beneficiarios.

Dado el carácter prolongado de los préstamos a censo, las instituciones eclesiásticas debían procurar que los prestatarios fueran solventes, por ello el florecimiento económico eclesiástico no solamente reflejó las costumbres y la religiosidad de sus habitantes, sino también la solidez económica que comenzó a adquirir una pequeña proporción de la población, la cual instituía desprendidamente las fundaciones. Esta solidez también se debió a la relación circular entre la élite y las instituciones religiosas, puesto que “gran parte de los fondos de inversión de la iglesia provinieron de la elite misma, en las que se volvían a invertir.”³⁶⁵ De hecho, fueron los comerciantes del consulado de la Ciudad de México los principales receptores del capital eclesiástico debido a que, o poseían bienes hipotecables sobre los que solventar sus préstamos, o eran avalados por otros comerciantes acaudalados que reconocían el préstamo en caso de impago, además de mantener relaciones cercanas con distintas corporaciones eclesiásticas, lo que les permitía tener mayores posibilidades de acceso a dichos recursos.³⁶⁶

Por esta razón, las actividades económicas comenzaron a depender en gran medida de la política eclesiástica de inversión, la cual tendió a ser “conservadora, encaminada a lograr la máxima seguridad al capital, con el mínimo riesgo, aun cuando cada institución tenía sus propias estrategias

³⁶⁴ Antes de 1563 el rédito anual estaba legalmente estipulado en 10%; posterior a dicho año se redujo a 7.14%, y a partir de 1608 y hasta el fin del periodo colonial permaneció en 5%. María del Pilar Martínez, “El crédito a largo plazo”, *op. cit.*, p.184. El valor del 5% por réditos sólo varió a fines del siglo XVIII, cuando las tasas estipuladas en los contratos también fueron del 4 o 4.5%. Wobeser, *El crédito eclesiástico*, 66-71.

³⁶⁵ Riva, *Compendiom* 506-507

³⁶⁶ Valle, “Las funciones,” 512.

de inversión, que podían variar a lo largo del tiempo.”³⁶⁷ Este conservadurismo en la política económica eclesiástica podría quedar comprendido como el de una institución con preferencias de inversión de bajo riesgo. A decir verdad, si la iglesia no hubiese actuado con cautela a la hora de canalizar sus ingresos en un mercado de crédito rudimentario, los “inversores” —es decir, los adeptos— no hubiesen confiado plenamente sus capitales en la institución, por muy espiritual que resultase. Es decir, la propia política económica eclesiástica de máxima seguridad obedeció a la salvaguarda del capital de los inversionistas. En este sentido, la Iglesia procuró el bienestar de sus miembros, manteniendo redituable sus inversiones espirituales, lo que está en sintonía con la hipótesis de Cassone y Marchese, presentada en el primer capítulo sobre que la Iglesia procuraba el bienestar de sus adherentes.

2.6.2.2 Depósitos irregulares

Tradicionalmente, un depósito consistía en poner bajo resguardo de alguien algún bien no fungible por determinado periodo de tiempo. Los depósitos podían ser voluntarios o necesarios (es decir, obligados) y no reportaban tasa de retorno alguna.

Había además depósitos *irregulares*, en los que el bien depositado era un bien fungible, por lo que, al tiempo de la devolución, podía devolverse otro bien del mismo valor. Los prestatarios o acreedores de un depósito irregular recibían un rendimiento anual del 5% sobre el valor del principal durante el tiempo de duración del préstamo (depósito), el cual se establecía por contrato de corto plazo, donde se aseguraba el principal mediante un aval u otro contrato de hipoteca, tanto de bienes muebles como inmuebles. Al igual que con los censos, los mercaderes eran los principales demandantes de los depósitos irregulares, pues el acceso al crédito eclesiástico (barato a comparación de las tasas de interés cobradas por otros comerciantes) les permitía financiar sus negocios. También mineros, hacendados, clérigos y profesionistas con suficiente solvencia económica solicitaron depósitos irregulares.

El depósito irregular no fue aprobado oficialmente sino hasta el Concilio Mexicano de 1771, pero su uso fue tan generalizado en la Nueva España que durante el siglo XVIII superó en número a los

³⁶⁷ Wobeser, “Las fundaciones piadosas,” 785.

censos consignativos, especialmente porque por éste último se debía pagar el impuesto de alcabala, mientras que el primero se hallaba exento.³⁶⁸

2.6.2.3 Capellanías

Las fundaciones denominadas capellanías podían instituirse como un acto *inter vivos* o por legado testamentario en favor de algún clérigo o candidato al sacerdocio. Para establecer la capellanía se creaba un fondo que era invertido, y lo producido por la inversión lo cobraba anualmente el capellán, constituyéndose en el pago por celebrar el servicio espiritual deseado por el fundador. Es decir, los réditos anuales del capital con el que se gravaba una propiedad eran el pago de la capellanía, y el cobro de esta renta anual implicaría contraer un compromiso religioso que, por lo común, era la celebración de Misas en favor de quien dispusiera el fundador.³⁶⁹ Debido a que a aquellos que aspiraron a recibir las órdenes sagradas les era exigido sustentarse para no caer en la mendicidad, fue común que se fundaran capellanías por parte de sus familiares. Y porque lo más común fue que las capellanías se fundaran a perpetuidad, se buscó que quienes heredaran la capellanía —luego de que falleciera quien era beneficiario— fueran miembros de la familia.

Había capellanías de laicos, cuyos bienes se denominaban “patrimonio de legos”,³⁷⁰ y capellanías eclesiásticas, cuyos beneficiarios eran personas religiosas específicas. A la autoridad diocesana solamente competía la aprobación de las fundaciones y “conferir la canónica institución, porque el fundador había dejado establecida la línea de sucesión en los cargos de patrono y capellán.”³⁷¹

Otras fundaciones piadosas permitieron el sostenimiento de hospitales, colegios, personas pobres, dotar a huérfanas y doncellas si aspiraban al matrimonio o a la vida religiosa, etc. La administración de estas fundaciones recaía sobre las corporaciones eclesiásticas cuando así lo estipulaba quien legaba los fondos, aunque esto no representara necesariamente un beneficio para la corporación

³⁶⁸ Wobeser, *El crédito eclesiástico*, 72-76. De hecho, el visitador José de Gálvez realizó un intento porque los depósitos irregulares pagaran el derecho de alcabala, pero fracasó tras las protestas del arzobispo, el cabildo catedralicio, y del Tribunal del Consulado de México. Valle, *Finanzas piadosas*, 13.

³⁶⁹ Abelardo Levaggi, *Las capellanías en Argentina. Estudio histórico-jurídico* (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja", Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, 1992), 21. Citado en Cyntia Montero, “La Capellanía: una de las prácticas religiosas para el más allá,” en *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, coords. María del Pilar Martínez, Gisela von Wobeser y Juan G. Muñoz (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, 1998), 131-142, <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cofradias/capellanias.html>.

³⁷⁰ Martínez, “La Iglesia y el crédito,” 308.

³⁷¹ *Idem*, y Wobeser, *El crédito eclesiástico*, 41.

religiosa en sí mismo. También podía estipularse la dotación constante de algún bien consumible como el aceite, el vino o la cera para el culto, mediante la aplicación de los réditos del capital donado para estos fines.

2.6.3 Efectos económicos del financiamiento eclesiástico

Como se ha podido evidenciar a lo largo del presente capítulo, una parte del enriquecimiento de la Iglesia proviene de la naturaleza del intercambio de bienes materiales por bienes espirituales, pues los primeros pueden producir rendimientos en esta vida si se canalizan a actividades productivas, pero el beneficio de los bienes espirituales queda diferido a un plano meta-material. Los beneficios espirituales no se discuten aquí, sino la acumulación de bienes materiales proveniente de este tipo de intercambio y sus efectos en la economía.³⁷²

Si bien las transformaciones en el pensamiento ilustrado promovieron un afán despreciativo por el ideal religioso por considerarlo del todo irracional y resultante en pérdidas económicas, se ha mostrado que existieron mecanismos dinamizadores de las actividades económicas provenientes de las instituciones eclesiásticas sin los cuales el crecimiento económico hubiese sido menor que el observado. De hecho, algunas de las afirmaciones que dieron lugar a las preMisas anticlericales sobre el rol exclusivamente parasitario de las instituciones eclesiásticas han sido debatidas y sometidas a comprobación empírica. Por ejemplo, el historiador estadounidense John Coatsworth, al analizar las hipótesis que se han establecido sobre el atraso relativo de México, pone en tela de juicio algunas de ellas, entre las cuales se encuentra aquella que afirma que el desarrollo económico de México fue retrasado, tanto en el periodo colonial como en el independiente, por la actuación de la Iglesia Católica, hasta que las políticas liberales buscaran reducir la influencia del clero al ámbito privado y expropiar sus bienes.

Coatsworth refiere que es posible refutar de estos argumentos anticlericales al menos aquellos que hacen referencia a las actividades económicas de la Iglesia, a saber: el diezmo, los préstamos hipotecarios y la propiedad en manos muertas.³⁷³ Su argumento es que, aun cuando el diezmo significaba una disminución de la rentabilidad de las haciendas agrícolas y ganaderas, esta pérdida

³⁷² Por ejemplo, Wobeser, *El crédito eclesiástico*, 23.

³⁷³ John Coatsworth, *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX* (México: Alianza Editorial Mexicana, 1990), p. 91.

no puede equivaler al monto gravado, “como si los cobradores del impuesto se hubiesen llevado una décima parte de cada cosecha para ofrendarla como sacrificio”³⁷⁴, sino que debe calcularse de acuerdo a la diferencia entre las tasas de beneficio obtenidas efectivamente en las esferas a donde se canalizó este gravamen menos las que pudieron haberse obtenido si hubiesen permanecido en manos de las empresas agrícolas privadas. En palabras de este autor:

Al reducir las ganancias de la agricultura privada, el diezmo redujo el empleo y la inversión en ese sector de la economía, haciendo que el capital y trabajo se desplazara a otras actividades menos productivas. Así pues, el efecto negativo sobre el PNB es la diferencia entre lo que el capital y el trabajo producían en otras actividades al ser expulsados por el efecto del diezmo de la agricultura y lo que habría producido (a falta de diezmo) si se hubiesen quedado en las haciendas.³⁷⁵

Coatsworth asegura que el diezmo únicamente tuvo un efecto distributivo de la riqueza porque: i) el desplazamiento de capital y trabajo de la agricultura privada hacia otros sectores fue casi nulo, ii) la participación de la Iglesia y de los pueblos de indios —que no pagaban diezmo— en la producción agrícola ganadera fue elevada, y iii) la productividad de las empresas privadas no agrícolas frente a las agrícolas era mayor. Otro argumento que Coatsworth debate es aquél que arguye que el diezmo se dirigió a un uso improductivo como la edificación de templos o el salario de clérigos, pudiendo haber sido canalizado hacia inversiones en la industria o en la creación de empresas, manifestando que la Iglesia invirtió fuertes sumas de capital en préstamos hipotecarios en manos privadas, elevando la tasa de inversión probablemente más allá del valor que se hubiese obtenido de las empresas privadas si el diezmo no se hubiese recaudado. Pero, del hecho de que la Iglesia dominara este mercado de préstamos no debe concluirse que ella fuera la responsable de que el capital no se invirtiera en la construcción de fábricas, puesto que no imponía obstáculos legales ni prácticos para ello al prestar su capital. Por último, Coatsworth hace notar que, dados los cálculos que sobre el efecto multiplicador del gasto “improductivo” se han hecho para épocas más recientes, es plausible suponer que el gasto de la Iglesia debió estimular la actividad económica en lugar de deprimirla. Además, asegura que “la Iglesia perdía dinero cuando prestaba fondos por debajo de la tasa de interés del mercado, aunque los

³⁷⁴ *Idem.*

³⁷⁵ *Idem.*

receptores del crédito de la Iglesia lo ganaran. Actuaba como un moderno banco de desarrollo, gravando a los contribuyentes para subsidiar la acumulación de capital privado.”³⁷⁶

Como se ha podido notar, la hipótesis de Coatsworth difiere de la planteada por Ekelund *et al.*, y por David Brading, para quienes el monopolio eclesiástico, en su afán de obtener rentas y mantener un consumo suntuario, disipó los excedentes económicos, sin generar crecimiento. De hecho, este tema sigue abierto y un creciente número de estudios sobre la economía de las instituciones eclesiásticas brindan evidencia en favor de ambas conclusiones.

Investigaciones en favor de las conclusiones de Coatsworth ponen especial énfasis en la transformación del ahorro en inversión a través de las fundaciones piadosas. Como afirma María del Pilar Martínez, “la riqueza de las corporaciones y fundaciones eclesiásticas y las inversiones colocadas en forma de renta, predilectas por la Iglesia, se fueron convirtiendo, a medida que avanzaba la época colonial, en la principal fuente de financiamiento a largo plazo de la economía novohispana.”³⁷⁷

Si el diezmo redujo los ingresos agrícolas, el capital eclesiástico dinamizó el emergente mercado de crédito. Además, el cobro de los diezmos se destinaría para: i) el pago de clérigos, quienes habrían de consumir bienes y servicios, es decir, promoverían otras actividades económicas; y ii) la fábrica espiritual de las catedrales, lo que haría necesaria la contratación de mano de obra y de materiales para la construcción. En este sentido, los capitales eclesiásticos eran de suma importancia en tanto que, contrario a los capitales de la minería y la Real Hacienda, los primeros no se exportaban a la metrópoli, sino que permanecían invertidos en la Nueva España, a fin de que produjeran beneficios para el crecimiento de las instituciones religiosas. Como sostiene Arnold Bauer:

Si comparamos las inversiones de la Iglesia con las del Estado, vemos que muy poco de lo que se extraía en concepto de tributo, alcabala, rentas del tabaco, nieve, quinto real, donativos, etcétera, fue reinvertido en la colonia [...] En cambio, la Iglesia invertía casi todo su capital en las Indias; aparte de los gastos que efectuaba en los ramos de salud, educación y beneficencia, era dueña de minas, obrajes, viñas y haciendas azucareras. [...] Con la ayuda del Estado, la Iglesia en aquel entonces, tanto como el Pentágono ahora, generaba enormes presupuestos.³⁷⁸

³⁷⁶ *Ibid.* 92-93.

³⁷⁷ Martínez, “La Iglesia y el crédito,” 305.

³⁷⁸ Bauer, “Iglesia, Economía,” 22-23.

Es decir, la Iglesia cumplía con las funciones de lo que hoy conocemos como Estado benefactor, invirtiendo grandes sumas monetarias en salud, educación y asistencia, al construir y administrar hospitales, hospicios, colegios, casas de recogimiento, etc. Además, coadyuvó a la formación de un mercado crediticio, flujo sanguíneo de cualquier sistema económico. Para Schwaller, la economía novohispana hubiera estado “más estancada” sin el crédito eclesiástico.³⁷⁹

Ahora bien, el efecto del crédito eclesiástico sobre la inversión productiva fue menor que el que se podría calcular si se contabilizara el valor de los préstamos efectuados a censo redimible, porque las imposiciones frecuentemente no involucraban el desembolso del capital, sino simplemente la hipoteca de cierto bien inmueble —es decir, el compromiso de pagar réditos hasta cubrir el préstamo de un capital nunca desembolsado—. Pero, cabe observar que, aunque el capital así impuesto no representó ninguna inversión real, el pago de réditos de dicha imposición se realizaba en metal, mismo que, al ser consumido, incrementaba la masa monetaria disponible para las transacciones corrientes. Resulta evidente que, en una economía caracterizada por una relativa escasez de dinero, esta inyección de liquidez proveniente del consumo eclesiástico, en lugar de presionar al alza el nivel de precios, incidiría positivamente sobre el comercio regional. Además, como lo sugieren los instrumentos de política monetaria, un tipo de interés bajo estimula la actividad económica al hacer atractivas las inversiones, dado que el precio del dinero es menor. Por ello, es muy probable que la actividad económica hubiese sido menos dinámica sin el capital eclesiástico, puesto que los incentivos para invertir no solo hubieran sido menores, sino también más costosos.

Una recapitulación del estudio previo de la historia económica de la Iglesia desde su primigenio desarrollo hasta su instauración en el Nuevo Mundo, permite comprender que la riqueza material no se trata simplemente de un cúmulo de bienes de que goza esa institución, sino de beneficios corporativos e individuales, no compartidos con otras dependencias que también constituyen el cuerpo eclesial; esto es, en gran medida, los bienes al interior son privativos, aunque hay espacios — *i.e.* iglesias, colegios, conventos, etc.— que se administran como bienes comunales. De igual manera puede percibirse que si la Iglesia novohispana hubiese actuado solamente como un monopolio integrado verticalmente, al menos una parte de los beneficios de las corporaciones se hubiese tenido que canalizar a la administración central. Sin embargo, los beneficios de las capellanías, los

³⁷⁹ Schwaller, John F. “La Iglesia y el crédito comercial en la Nueva España en el siglo XVI.” En Martínez, *Iglesia, Estado y Economía*, 91.

arrendamientos de inmuebles, etc., aunque pertenecían a personas o corporaciones al interior, no procedieron a formar parte de los ingresos del papa y su colegio cardenalicio —o C.E.O. y junta administrativa en términos de Ekelund *et al.*—. Ni siquiera al interior de la misma corporación los miembros gozaban en común de las fundaciones, sino que siempre tenían destinos muy claros. Con lo anterior no se busca sino hacer notar que el entramado institucional de la Iglesia fue mucho más complejo que el del modelo de monopolio estático del que se valen dichos autores. En este sentido, la Iglesia también habría actuado como una red de franquicias comerciales, en donde las pérdidas y beneficios recaerían sobre quienes las gestionaran, o como un banca de inversión de riesgo bajo. Pero, consideramos que, en lugar de estudiar a la institución eclesial *como si fuera o como si se tratase de* otra institución, conviene estudiarla *como lo que es* para describir su particular actuación con total amplitud.

De cualquier modo, no deja de ser cierto que las disposiciones de las autoridades eclesiásticas pretendieron determinar el gobierno de la Iglesia como unidad legal. Con todo, lo que se pretende hacer notar es que no se trata de analizar la riqueza “de” la Iglesia, sino de cómo los bienes de que disponen los miembros de las corporaciones eclesiásticas se administran, volviéndose preciso el estudio del comportamiento de cada instituto, e incluso de individuos concretos, para determinar los canales distributivos de dicha riqueza, y de sus efectos sobre la actividad económica.

Entonces, “¿cuál fue la naturaleza e importancia de la Iglesia Católica Romana para facilitar las instituciones sociales, económicas y tecnológicas modernas?”³⁸⁰ Con lo hasta ahora expuesto la respuesta a esta interrogante no queda aún completada y, como se dijo al principio de este capítulo, la función de la Iglesia a través de la historia y en las diferentes regiones en que se situó, no parece ser única. Por consiguiente, en lugar de intentar proporcionar una solución universal a tal cuestión, los capítulos siguientes intentarán brindar nueva luz sobre cuál fue el impacto de una institución eclesiástica en un espacio y tiempo determinados, a saber: el Santuario que resguarda el lienzo de Nuestra Señora de Guadalupe (ver [imagen 1](#)), situado a las faldas del cerro del Tepeyac en la Ciudad de México, desde sus orígenes hasta 1756.

³⁸⁰ Ekelund *et al.*, *Sacred Trust*, 3.

Capítulo 3. Consideraciones históricas sobre el Santuario de Guadalupe del Tepeyac

“Lo sobrenatural y milagroso no puede ser afirmado o negado por la historia”

Miguel León-Portilla³⁸¹

El presente capítulo tiene por objetivo narrar una sucinta historia del Santuario de Guadalupe del Tepeyac. En principio se pretende contextualizar la fundación de la ermita del Tepeyac a través de dos realidades antecedentes distintas: i) la tradición mariana aparicionista y el uso de las imágenes como instrumento de legitimidad del cristianismo en la Península Ibérica, y ii) el culto religioso prehispánico en el cerro del Tepeyac. Además, se señalan las principales controversias históricas que se han mantenido en la explicación del origen de la ermita. Se presentan algunos de los principales acontecimientos que moldearon el desarrollo del culto a la Virgen de Guadalupe en el Tepeyac en la segunda mitad del siglo XVI, tales como los desencuentros entre el provincial franciscano y el cabildo metropolitano con el segundo arzobispo de México y las inconformidades de un monje jerónimo del Monasterio de Guadalupe de Extremadura, España, sobre el culto a la Virgen de Guadalupe en el Tepeyac.

Se presentan algunos de los hechos más relevantes durante el siglo XVII, tales como la construcción de una nueva iglesia por el arzobispo Pérez de la Serna, la publicación de dos obras a mediados de siglo sobre la historia de las apariciones de la Virgen de Guadalupe a Juan Diego, y la búsqueda de legitimación del culto guadalupano a través de la aprobación pontificia de la tradición aparicionista. Se describe un tema que recientemente ha sido objeto de debate, a saber, a partir de cuándo se difundió más allá del entorno local el culto a la Virgen del Tepeyac. Se narra la institución de la parroquia de Guadalupe a principios del siglo XVIII, la jura del patronato universal tras la epidemia del *matlazáhuatl*, y el largo camino hacia la fundación de la Colegiata de Guadalupe.

Es importante señalar que la narración no es exhaustiva, sino que pretende servir de base para la comprensión del análisis de las rentas del Santuario que se elabora en el capítulo siguiente.

³⁸¹ Miguel León-Portilla, *Tonantzin Guadalupe. Pensamiento náhuatl y mensaje cristiano en el “Nican mopohua”* (México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio Nacional, 4ª reimpresión, 2012), 13.

3.1 Antecedentes y orígenes del culto a Nuestra Señora de Guadalupe

Existen múltiples narraciones que describen diversas apariciones de la Madre de Cristo. Una tradición medieval sitúa la más antigua aparición en el año 40 d. C., cuando la Virgen María se habría mostrado sobre una columna en Zaragoza, España, al apóstol Santiago. Al igual que éste, muchos otros relatos sobre manifestaciones de la Virgen María han ido consolidando una nutrida tradición mariofánica. Tales historias, unidas a otras sobre manifestaciones de santos o de Cristo, o de lugares u objetos sagrados, han forjado, en muchas ocasiones, un especialísimo afecto en los creyentes que se ha traducido en una intensa actividad religiosa en torno a ellas.

De modo particular, la veneración de imágenes marianas adquirió una significación especial en la Península Ibérica después de que, entre los años 711 y 1492, este territorio fuese poco a poco recuperado por los diferentes reinos cristianos de manos de los musulmanes que la habían invadido, porque las leyendas que acompañaron el hallazgo de imágenes de la virgen María, que habían sido escondidas o enterradas para resguardarlas, señalaban que el encuentro se había hecho milagrosamente.³⁸² Por ello, a partir de dicho periodo, se forjó en el catolicismo hispano de modo muy especial una intensa veneración a María, por la que prácticamente en cada región se podía encontrar un Santuario dedicado a alguna representación de la Madre de Dios. De hecho, las múltiples historias de apariciones de la Virgen María, de Cristo o de algún santo, resultaban, por lo general, en la edificación de una iglesia. Al respecto, indica Stafford Poole que:

Estas historias tendieron a seguir una fórmula más o menos estándar, que sirvió como marco de referencia, aunque los relatos variaron en detalles. La Virgen o el santo se aparecía a un individuo y le encomendaba la construcción de un Santuario o capilla en el sitio de la aparición. El receptor, o vidente, de la aparición era casi siempre una persona pobre, representando a los marginados e indefensos de la sociedad.³⁸³

La labor de edificación y la promoción del culto implicaron una economía eclesiástica local en torno a la devoción de estas imágenes. De modo especial, en Castilla la religión fue el centro de una pujante actividad económica, pues en todo se trató de reconfigurar a la sociedad en torno a los dogmas de fe católica. Así, las edificaciones de catedrales, monasterios, abadías, etc., representaron

³⁸² Rubial, *La Iglesia*, 45-46.

³⁸³ Poole, *Our Lady of Guadalupe*, 23 (traducción propia).

uno de los principales factores de dinamismo económico, dado el carácter predominantemente agrario de la mayor parte de las actividades que entonces se practicaban. Una multiplicidad de investigaciones en torno a la economía eclesiástica de la Península Ibérica da cuenta de la relevancia de la religión sobre el avance de diversas regiones.

De entre las muchas corporaciones eclesiásticas de España, quizá la más rica de la Edad Moderna fue el Monasterio Jerónimo de Guadalupe de Extremadura.³⁸⁴ La particular historia de este Santuario mariano resulta relevante por el fuerte influjo que la devoción guadalupense tuvo sobre los primeros europeos que arribaron al Nuevo Mundo, así como por el posterior culto que se rindió a la Virgen de Guadalupe mexicana en el Tepeyac, por lo que se tratará brevemente.

3.1.1 Nuestra Señora de Guadalupe de Extremadura

En Cáceres, en un pueblo llamado Guadalupe, hay un majestuoso Santuario que resguarda una imagen de la Virgen María. Los orígenes de esta imagen, como los de muchas otras, no es preciso. Una tradición sitúa el origen de la imagen en el siglo I d. C. en que supuestamente el evangelista Lucas la esculpió, pasando después por Acaya, Constantinopla, Roma y Sevilla. La más antigua versión escrita es de inicios del siglo XV y refiere que San Leandro de Sevilla la recibió en obsequio del papa Gregorio. Posteriormente, cuando la Península Ibérica fue invadida por los musulmanes, esta imagen fue escondida entre los montes de las Villuercas para resguardarla, permaneciendo oculta hasta que, reconquistados estos territorios, en el reinado de Alfonso XI, se manifestó prodigiosamente a un vaquero cacereño.

La tradición señala que este vaquero, llamado Gil Cordero, notó que entre su rebaño faltaba una vaca, por lo que salió a buscarla y, después de tres días de andar por la ribera del río llamado Guadalupe, la halló muerta. Como la vaca estaba intacta pensó en aprovechar su piel, por lo que tomó el cuchillo y en su pecho formó una cruz, tras de lo cual prodigiosamente se levantó la vaca y la Virgen María se apareció al vaquero, diciéndole:

³⁸⁴ Enrique Llopis, "Milagros, demandas y prosperidad: el monasterio Jerónimo de Guadalupe, 1389-1571," *Revista de Historia Económica*, Año XVI, Núm. 2 (Primavera-Verano 1998): 419, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=97721>.

No temas que yo soy la Madre de Dios, Salvador del linaje humano; toma tu vaca y llévala al hato con las otras, y vete luego para tu tierra, y dirás a los clérigos lo que has visto y decirles ha de mi parte que te envió yo allá, y que vengan a este lugar donde ahora estás, y que cavén donde estaba tu vaca muerta debajo de estas piedras; y hallarán ende una imagen mía. Y cuando la sacaren, diles que no la muden ni lleven de este lugar donde ahora estás; más que hagan una casilla en la que la pongan. Ca tiempo vendrá en que este lugar se haga una iglesia y casa muy notable y pueblo asaz grande.³⁸⁵

Después de oír estas palabras, el vaquero volvió al pueblo, donde encontró a su mujer llorando la reciente muerte de su hijo. Consolándola, el vaquero Gil encomendó la salud del niño a la Virgen que hacía poco se le había presentado, prometiéndole que se lo daría para servir en el templo que se le fuese a construir. En ese momento el pequeño recobró la salud y se levantó diciendo a su padre: “Adereçad y vamos para Santa María de Guadalupe.” Es así que Gil Cordero, acompañado de algunos clérigos y de su familia, se dirigió al sitio junto al río y, después de haber hecho la excavación, hallaron una imagen de la Virgen María, junto con otros objetos y documentos sobre su origen. Al poco tiempo se construyó una pequeña iglesia para colocar en su interior la imagen de la Virgen, misma que fue llamada Santa María de Guadalupe, por haber sido encontrada junto al río Guadalupe.

Ahora bien, aunque la tradición remonte a los primeros siglos esta imagen, los análisis iconográficos indican que se trata de una “sencilla y rústica talla románica de finales del siglo XII”³⁸⁶ (ver [imagen 2](#)). De acuerdo con Llopis, los comienzos del culto a esta advocación podrían asentarse a fines del siglo XIII o inicios del XIV, porque la documentación más antigua de este Santuario que se conoce es de 1326 en Aviñón, donde “dos patriarcas, dos arzobispos y quince obispos” conceden indulgencias a los peregrinos que lo visiten. Esta gracia parece haber sido posible por la muy probable intervención de Alfonso XI y del canónigo de la Catedral de Toledo, Pedro Gómez Barroso, por lo que la fama de este Santuario mariano como lugar de peregrinaciones resultaba ser para entonces un hecho conocido allende el ámbito local. A partir de 1330 un “fulgurante desarrollo” se observó en este Santuario, en especial por los múltiples privilegios que los monarcas otorgaron en su favor, muy probablemente debido a la política real de favorecer el poblamiento y desarrollo de

³⁸⁵ Archivo del Monasterio de Guadalupe (en adelante AMG), Códice 10, citado en Antonio Ramiro, “Nuestra Señora de Guadalupe, de patrona de Extremadura a reina de las Españas,” *Advocaciones Marianas de Gloria*, San Lorenzo del Escorial (2012): 503. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4064153.pdf>.

³⁸⁶ Llopis, “Milagros,” 421.

nuevos centros urbanos de diversas regiones castellanas al sur, al avance de la Reconquista, a la consolidación de la ganadería de trashumancia y al papel central que las devociones marianas adquirieron en esta época.³⁸⁷

Si bien la ganadería ovina y —en menor medida— la vacuna, así como la agricultura, fueron importantes actividades económicas de las que se benefició este Santuario, fue “la elevadísima rentabilidad de la provisión de servicios espirituales [...] la principal clave explicativa del rápido desarrollo económico de la iglesia de Guadalupe”³⁸⁸. De hecho, hacia finales del siglo XIV este Santuario ya podía ser visto como una “gran ‘empresa’ agraria y de servicios espirituales”³⁸⁹ que necesitaba de un cuerpo que administrase adecuadamente sus bienes. Por ello, la administración del hasta entonces priorato secular le fue conferida a la orden jerónima por el rey Juan I. Tras haber tomado posesión del Santuario extremeño el 22 de octubre de 1389, los monjes jerónimos:

Se percataron de que el encumbramiento económico, político, social y religioso de aquélla iba a depender primordialmente de su capacidad para potenciar al Santuario que se les acababa de encomendar. En el ámbito económico, los monjes en seguida pudieron constatar que la imagen de la Virgen, dentro del conjunto de propiedades, derechos y privilegios que les había legado el priorato secular, constituía el activo patrimonial con mayor capacidad para generar recursos. No es extraño, pues, que los rectores del monasterio comenzasen inmediatamente a desarrollar un plan estratégico tendente a prestigiar y a popularizar aún más al Santuario [...]

El plan de promoción del Santuario dio excelentes resultados, como lo atestigua el notable incremento, primero, y la consolidación, después, de las donaciones y del producto de las demandas.³⁹⁰

Entre los planes de promoción de los jerónimos se encontraba el de atraer a un mayor número de peregrinos, tanto a monarcas —al menos hasta que fallecieron los reyes católicos Fernando e Isabel— como a peregrinos pobres, otorgando a estos últimos “aposeno y comida gratuitos durante tres días, un par de zapatos, atención médica y algo de pan y vino para el camino de regreso”, para promover por doquier “el poder y la grandeza de la Virgen de las Villuercas”.³⁹¹ Asimismo, la

³⁸⁷ Ibid, 422.

³⁸⁸ Ibid, 426.

³⁸⁹ Idem.

³⁹⁰ Ibid, 432-433.

³⁹¹ Ibid, 437.

política agraria y territorial de la casa monacal se encaminó hacia la asignación eficiente de los recursos disponibles:

En el siglo XV, los jerónimos desarrollaron una estrategia productiva tendente a potenciar sus ganaderías de renta —ovina y, sobre todo, bovina— y a autoabastecer a la «casa», hospitales, criados y granjas de fuerza de tracción animal y de los principales alimentos y manufacturas. Ello les indujo a concentrar sus inversiones territoriales en la compra de dehesas, sobre todo vaqueriles. Ese modo de emplear sus recursos agrarios y de acrecentar su patrimonio constituyó un acierto, ya que la rentabilidad de las cabañas ovinas y bovinas parece haberse mantenido en niveles relativamente elevados hasta, cuando menos, las primeras décadas del siglo XVI.³⁹²

Otro factor que impactó positivamente en la promoción del culto guadalupense fue la potenciación de las “especialidades milagrosas” de la iglesia, mediante la redacción, tras su examinación, de los acontecimientos sobrenaturales, fomentando una publicidad sobre la intervención favorable de la Virgen en situaciones difíciles. Importante fue también la “intensa actividad diplomática” de los monjes para atraer favores de los reyes y pontífices, especialmente sobre la recaudación de limosnas y mandas. En efecto, tras cuantificar las limosnas y mandas que recaudaron los procuradores —también llamados questores— Llopis señala que, gracias a las muchas concesiones reales, el monasterio experimentó un notable bienestar económico, y se consolidó como el más importante centro de culto mariano ibérico, pues los monjes lograron establecer “una tupida, compleja y relativamente eficaz red de recaudadores de limosnas y mandas que se extendía por casi toda la corona de Castilla y por algunas zonas del reino de Portugal.” Incluso, dado que los gastos eran muy inferiores a los crecientes ingresos, la comunidad de monjes llegó a ser de más de un centenar, se pudieron financiar importantes edificaciones y obras, aumentando notablemente el patrimonio, tanto de bienes muebles como inmuebles. De hecho, se invertían grandes sumas para el embellecimiento y majestuosidad de los templos y edificios, además de llevar a cabo con incuestionable solemnidad los oficios y celebraciones, ambientar musicalmente e iluminar formidablemente las fiestas, etc., a fin de inspirar sentimientos de religiosidad y piedad exclusivos en los peregrinos, y promover más la fama del lugar.

³⁹² Ibid, 444.

Además de los privilegios de recaudación de limosnas, esta casa monacal recibió el beneficio de la reproducción exclusiva de la imagen de la Virgen de Guadalupe, de manera que elaborar copias de esta imagen (pintada o de bulto) requería de la previa aprobación de los administradores del Santuario. Este control se ejerció también sobre la edificación de nuevos templos y ermitas.³⁹³ No obstante, había copias de imágenes no autorizadas que numerosos devotos guardaban para sí y llevaban a diversas regiones, ante lo cual, los jerónimos establecieron una red de informantes que les permitiera obtener del monarca las facultades necesarias para hacer valer los privilegios concedidos.³⁹⁴

Pero, pese a estos múltiples beneficios, hacia fines del siglo XVI, en este monasterio, que otrora se hallara entre los más prominentes de Europa, se comenzó a observar un declive político, social y económico. Los motivos de este cambio de fortuna obedecen a múltiples factores. En este sentido, Llopis señala que:

Los ingresos reales de la mayordomía descendieron de manera brusca entre 1569 y la primera mitad de los años noventa; recuperaron algo del terreno perdido en las tres décadas siguientes; sin embargo, a partir de 1624 volvieron a registrar un intenso movimiento contractivo que se prolongaría hasta mediados del Seiscientos, momento en el que parece tocar fondo la depresión económica del monasterio.³⁹⁵

Como se verá con mayor detalle, una de las estrategias con que se trató de contrarrestar dicha contracción económica consistió en el envío de procuradores de dicho monasterio al Nuevo Mundo, tanto para extender la devoción a la “Morenita de las Villuercas” por los nuevos territorios, como “para que las rentas de esta Virgen pudieran llegar de forma regular a Castilla”.³⁹⁶

Sin embargo, al tiempo en que este monasterio experimentaba el ya mencionado declive económico, en las lejanas tierras mexicanas, la devoción a la Virgen de Guadalupe del Tepeyac comenzaba a desarrollarse de forma independiente a la administración de los jerónimos. ¿Qué

³⁹³ Eduardo Ángel, “Distintas imágenes, ¿una misma jurisdicción? El debate por las limosnas de Nuestra Señora de Guadalupe en Nueva España, 1572-1607,” (Tesis de licenciatura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Filosofía y Letras, Puebla, 2018), 32. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/handle/20.500.12371/7749>. Doy gracias al Dr. Francisco Javier Cervantes Bello por esta recomendación bibliográfica.

³⁹⁴ Eduardo Ángel, “Distintas imágenes,” 35-36.

³⁹⁵ Enrique Llopis, “Una gran “empresa” agraria y de servicios espirituales: el monasterio Jerónimo de Guadalupe, 1389-1835,” Universidad Complutense de Madrid, *Documentos de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, Núm. 18 (1995), <https://eprints.ucm.es/id/eprint/6606/>.

³⁹⁶ Ángel, “Distintas imágenes,” 97.

acontecimientos pudieron ligar ambas advocaciones además de llevar el mismo nombre? Las respuestas a esta cuestión apuntan en diferentes sentidos, como tendremos oportunidad de señalar.

3.1.2 Descubridores, conquistadores y misioneros: devotos guadalupenses

Como se ha señalado, la labor de promover el culto a la Virgen de Guadalupe de Extremadura por el reino fue intensa, pues recibía el favor de los monarcas españoles, y se potenció debido a las redes de recaudadores e informantes que coordinaba el Real Monasterio. Por ello, en el reino de Castilla se experimentaba un intenso ambiente devocional guadalupense al tiempo en que Cristóbal Colón zarpó para hallarse con el Nuevo Mundo.

El mismo Colón visitó por lo menos en cuatro ocasiones el Santuario extremeño. El 21 de abril de 1486, Colón se encontró por vez primera con los reyes Fernando e Isabel en el Monasterio de Guadalupe. Posteriormente, la firma de dos Sobrecartas que los reyes católicos entregaron para el aprovisionamiento de la empresa de Colón se realizó el 20 de junio de 1492 en esta casa monacal, donde los monarcas se hallaban descansando. Posteriormente, en la travesía de vuelta de su primer viaje, Colón y su tripulación se enfrentaron ante una prolongada tempestad, por la cual se acudió al auxilio de la Virgen de Guadalupe, prometiendo que a quien tocara en suerte la visitaría, ofreciéndole “un cirio de cinco libras de cera”. Fue a Colón a quien, echadas las suertes, tocó cumplir la promesa, misma que realizó en 1493. Tras esta visita, zarpó por segunda vez al Nuevo Mundo. Durante su trayecto puso el nombre de Guadalupe a una isla del Caribe, por haberlo prometido al prior y frailes jerónimos, la cual conserva actualmente este nombre. La última visita documentada de Colón fue en 1496, pues el 29 de julio de ese año se les confirió el Bautismo a dos indios —Cristóbal y Pedro— que el descubridor llevó consigo.³⁹⁷

De igual manera, según el franciscano Sebastián García, los conquistadores llegados a las Indias guardaban un gran afecto a Guadalupe:

Extremadura, con sus siete famosos conquistadores: Hernán Cortés, «El descubridor de los aztecas», nacido en Medellín; Francisco Pizarro, «El conquistador del Incario», natural de

³⁹⁷ Sebastián García, *Guadalupe de Extremadura en América* (Madrid: Gráficas Don Bosco, 1991), 55-67. Agradezco al ayudante del archivero del Archivo del Monasterio de Guadalupe (AMG), Antonio Ramiro Chico, esta y otras recomendaciones bibliográficas.

Trujillo; Vasco Núñez de Balboa, nacido en Jerez de los Caballeros; Hernando de Soto, conquistador de La Florida, compatriota del anterior; Sebastián de Balalcázar, entonces pueblo extremeño, conquistador del Ecuador; Pedro de Alvarado, conquistador de Guatemala y América Central, natural de Badajoz; Pedro de Valdivia, nacido en La Serena (Badajoz), conquistador de Chile, llevó a América el nombre y el amor a la Virgen de Guadalupe.³⁹⁸

En particular, Hernán Cortés, luego de haber sido picado por un alacrán, encomendó su salud a la Virgen de Guadalupe y sanó, por lo que visitó en 1528 el monasterio jerónimo, obsequiando a la Virgen un riquísimo alacrán de oro “hecho de manos de indios”, con 43 esmeraldas y 4 perlas, que llevaba en su interior el cuerpo del animal. Asimismo, entre otros obsequios hechos por Cortés a esta casa monacal se cuenta una lámpara de 20 marcos de plata.³⁹⁹

También muchos de los misioneros llegados a América para evangelizar a la población nativa eran devotos de la Morenita de las Villuercas, pues provenían de Extremadura, incluyendo a los “doce apóstoles” (el grupo franciscano enviado por aprobación real y pontificia). Por tanto, muchos de los españoles que arribaron al nuevo continente guardaban un amor especial por la Virgen cacereña. Tales afectos ampliaron las posibilidades de que el culto a la Virgen de Guadalupe se encumbrase fácilmente en los nuevos territorios. Sin embargo, el culto no iba a ser como hasta entonces.

3.1.3 El debate sobre el inicio del culto en el Tepeyac

Se encuentra ampliamente documentado que en el cerro del Tepeyac en el tiempo prehispánico se veneraba a la diosa *Tonantzin* —vocablo náhuatl que significa “Nuestra Madre”— a la que los indios hacían sacrificios y peregrinaciones (“romerías”) desde lejanos lugares. A la llegada de los españoles, esta tradición fue suprimida y se levantó una ermita o pequeña iglesia dedicada a la Madre de Dios. Pero, debido a la carencia de fuentes documentales que puntualicen con precisión el origen del culto, han habido innumerables controversias al intentar reconstruir lo ocurrido, particularmente entre historiadores “aparicionistas” y “antiaparicionistas”. Para los primeros, la ermita del Tepeyac se erigió sólo hasta que la hubo solicitado Santa María de Guadalupe en diciembre de 1531, mientras que para los segundos fue erigida para sustituir el antiguo culto a la diosa *Tonantzin* por el de la Madre de Cristo. A continuación referimos brevemente los principales aspectos de algunos de las

³⁹⁸ García, *Guadalupe de Extremadura*, 71.

³⁹⁹ *Ibid*, 72-80.

más comunes debates, pues, aunque no constituyen nuestro objeto analítico, conviene tener una noción mínima a este respecto, sobre todo porque una vasta literatura sobre los orígenes del culto se ha centrado en alguna de las dos direcciones.

Cuenta el *Nican Mopohua*⁴⁰⁰, que entre el 9 y 12 de diciembre de 1531, en el Tepeyac, la Virgen María se apareció ante un indio llamado Juan Diego, a quien solicitó acudir a donde se encontraba el primer obispo de México, fray Juan de Zumárraga, para darle a conocer que era voluntad suya que se le construyera en ese sitio un templo:

Sábelo, que esté así tu corazón, hijo mío, el más pequeño, en verdad soy yo la en todo siempre doncella, Santa María, su madrecita de él, Dios verdadero, Dador de la vida, Ipalnemohuani, Inventor de la gente, Teyocoyani, Dueño del cerca y del junto, Tloque Nahuaque, Dueño de los cielos, Ilhuicahua, Dueño de la superficie terrestre, Tlalticpaque. Mucho quiero yo, mucho así lo deseo que aquí me levanten mi casita divina, donde mostraré, haré patente, entregaré a las gentes todo mi amor, mi mirada compasiva, mi ayuda, mi protección. Porque, en verdad, yo soy vuestra madrecita compasiva, tuya y de todos los hombres que vivís juntos en esta tierra y también de todas las demás gentes, las que me amen, los que me llamen, me busquen, confíen en mí. Allí en verdad oiré su llanto, su pesar, así yo enderezaré, remediaré todas sus varias necesidades, sus miserias, sus pesares.⁴⁰¹

Una vez expuesta tal petición, el obispo pidió una prueba fehaciente para acreditar que realmente la Virgen María solicitaba tal edificación, por lo que Juan Diego, al dar tal respuesta a la Virgen, recibió de ella el encargo de cortar rosas de castilla y presentarlas ante el prelado. Habiendo juntado las flores, acudió a donde el obispo y, al descubrirlas, la imagen de la Virgen se había plasmado milagrosamente en la tilma que las había resguardado. Por tal prodigio, el arzobispo Zumárraga creyó y mandó edificar una pequeña ermita en el Tepeyac para colocar en su interior el ayate impreso, a fin de que pudiera ser venerado el inigualable prodigio. Este relato también señala que la Virgen dio a conocer el título de Santa María de Guadalupe, por el que quería ser conocida, a Juan Bernardino, el tío convaleciente de Juan Diego, luego de haberlo sanado.

⁴⁰⁰ El texto en náhuatl comúnmente conocido como *Nican Mopohua*, por ser las palabras con las que éste comienza (traducidas como “Aquí se refiere”), que se atribuye al indio Antonio Valeriano (aunque al respecto de la autoría también hay un enconado debate), fue por primera vez publicado junto con la obra conocida como *Nican Motecpana* (cuya autoría se atribuye a Fernando de Alva Ixtlixóchitl), por Luis Lasso de la Vega en 1649, bajo el título *Huei Tlamahizoltica*. Un año antes de esa publicación, había visto la luz el libro del padre Miguel Sánchez, primer narración en castellano que refiere las apariciones de la Virgen en el Tepeyac que constituye, según David Brading, “un mito fundacional de la Iglesia y la patria de México”. David Brading, *La Nueva España. Patria y religión* (México: Fondo de Cultura Económica, 2015), 136.

⁴⁰¹ León-Portilla, *Tonantzin Guadalupe*, 102-103.

La literatura “aparicionista” defiende el contenido del *Nican Mopohua* como un hecho veraz que solo pudo suceder por la Providencia Divina y que, por tanto, solamente puede ser comprendido por la luz de la fe. Desde esta postura, la confianza y devoción a la “Morenita de las Villuercas” de Extremadura por parte de los españoles, así como a la diosa *Tonantzin* del Tepeyac por parte de los mexicanos, se traspuso a la “Morenita del Tepeyac”, formándose un nuevo culto, pero no desde la inventiva humana, sino desde la economía salvífica del proyecto divino, donde las apariciones y la milagrosa estampación de la Virgen lograron una “perfecta inculturación”. En este sentido, la profunda devoción que profesaban a la Virgen de Guadalupe de Extremadura los monarcas, así como los conquistadores y evangelizadores llegados a América, habría contribuido a que la imagen de la Virgen de Guadalupe del Tepeyac se venerara sin las excesivas restricciones que podría tener una mariofanía sin relación alguna con la metrópoli. Por ejemplo, de acuerdo con el padre Fidel González:

«Guadalupe» era la devoción mariana que habían mamado desde niños casi todos los conquistadores españoles, la devoción que alimentaba a los frailes cuyo convento madre, de donde habían salido hacia aquellas tierras, se encontraba no lejos del famoso Monasterio de Guadalupe en España. «Guadalupe» era como decir que el mensaje procedía de la Virgen Santa María y no de un sueño descabellado de un indio soñador, o la mampara que escondía un culto ancestral escondido que ahora reverdecía.⁴⁰²

Así, por las incontables historias de apariciones marianas en el Viejo Mundo y el arraigado fervor guadalupense en Castilla, el relato sobre las apariciones de la Virgen María, que se habría dado a conocer bajo el título de Santa María de Guadalupe, entre el 9 y el 12 de diciembre de 1531 ante un indio en el cerro del Tepeyac sería, por decirlo de algún modo, un suceso ordinario entre lo extraordinario de estos sucesos. En última instancia, Nuestra Señora de Guadalupe de México podría entenderse como una prolongación de la tradición aparicionista occidental, con la diferencia de que esta imagen sería la única en plasmarse por sí misma por un prodigio divino.

Contraria a la anterior perspectiva, la literatura “antiaparicionista” pone en tela de juicio la veracidad de la historia de las apariciones de la Virgen de Guadalupe. Por ejemplo, según Edmundo O’Gorman: “lo evidente es que la tradición se originó en el *Nican mopohua* y que no tiene más credibilidad histórica que la que pueda concederse a ese relato, es decir, ninguna.” Así, dicho autor refiere que “la edificación de la ermita no obedecía a una manda sino que respondió a la intención

⁴⁰² Fidel González, *Guadalupe: pulso y corazón de un pueblo* (Madrid: Ediciones Encuentro, 2004), 110.

[...] de sustituir el culto idolátrico a Tonantzin por el culto cristiano a Nuestra Señora”.⁴⁰³ Entre los argumentos centrales del antiaparicionismo se tienen los silencios documentales⁴⁰⁴, especialmente las nulas referencias en los escritos del obispo Zumárraga, así como el sermón del provincial franciscano Francisco de Bustamante que denunciaba al segundo arzobispo de México, el dominico Alonso de Montúfar, de promover el culto a una pintura hecha por un indio en la ermita del Tepeyac (este aspecto se abordará más adelante). También el libro XI de la *Historia General de las Cosas de la Nueva España* que escribió fray Bernardino de Sahagún es una referencia que suele tomarse para cuestionar la tradición de las apariciones, porque Sahagún escribe sobre el culto prehispánico a *Tonantzin*, y cómo a la imagen de la Virgen María que se hallaba en la ermita que se construyó en el Tepeyac se le siguió llamando *Tonantzin*, lo cual fue considerado pernicioso por el franciscano.⁴⁰⁵

Muchas otras fuentes han sido estudiadas por los guadalupanólogos para añadir argumentos, tanto a favor como en contra del origen milagroso que causó la fundación de la ermita⁴⁰⁶, produciendo una

⁴⁰³ Edmundo O’Gorman, *Destierro de Sombras. Luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac* (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 1ª reimposición, 2001), 61, <http://historiayverdad.org/Destierro-de-Sombras.pdf>.

⁴⁰⁴ A fines del siglo XIX, el historiador Joaquín García Icazbalceta escribió una carta al arzobispo Labastida y Dávalos, quien le había solicitado su parecer al respecto de una obra que se habría de publicar en torno a las apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe. En dicha carta, García Icazbalceta deja ver los silencios (la no mención explícita) en torno a la aparición por personajes de gran relevancia, como los obispos Zumárraga y Montúfar, el virrey Enríquez, las crónicas, las actas de los cabildos eclesiástico y secular, los primeros tres concilios provinciales, etc., prácticamente hasta la publicación de Sánchez en 1648. Además, sobre las *Informaciones de 1556*, García Icazbalceta refirió: “Después de leído el documento, a nadie puede quedar duda de que la Aparición de la Sma. Virgen el año de 1531 y su milagrosa pintura en la tilma de Juan Diego es una invención nacida mucho después.” *Carta acerca del origen de la imagen de nuestra Señora de Guadalupe de México, escrita por D. Joaquín García Icazbalceta al Hmo. Sr. Arzobispo D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos*, México, 1896, p. 26. Recuperado el 9 de julio de 2021 de: <https://archive.org/details/cartaacercadelor00garc>. Véase también: Poole, *Our Lady of Guadalupe*.

⁴⁰⁵ También Fray Juan de Torquemada menciona que al tiempo en que arribaron los españoles, el cerro del Tepeyac era muy concurrido por el culto a *Tonan* (Nuestra Madre), y señala cómo diversas iglesias fueron levantadas en sustitución a los antiguos templos con advocaciones marianas o santos que asemejaran el culto de antes, por ejemplo, el templo dedicado a Santa Ana, abuela de Cristo, en Tlaxcala, donde se daba culto a la diosa Toci (Nuestra Abuela).

⁴⁰⁶ Por ejemplo, además del *Nican Mopohua*, el documento conocido como *Inin huey Tlamahuiçoltzin* narra también las apariciones. Sin embargo, sobre este documento no existe consenso sobre el autor ni sobre su fecha de elaboración. Para el historiador jesuita Mariano Cuevas el posible autor fue el jesuita Juan de Tovar hacia 1572, pero para el padre Stafford Poole las asunciones del padre Cuevas para llegar a tal conclusión son arbitrarias, por lo que “no necesitan ser tomadas con seriedad”. Según el padre Ángel María Garibay, el autor pudo ser el jesuita Juan González, quien habría fungido como intérprete de Zumárraga al tiempo en que Juan Diego se presentó ante el prelado (esta postura fue aceptada por algunos historiadores y, de hecho, durante el proceso de beatificación de Juan Diego se situó su elaboración entre 1542 y 1545). Edmundo O’Gorman considera la hipótesis de Garibay insostenible, porque en 1531 Juan González todavía no era intérprete de Zumárraga, concediendo la posible autoría al jesuita Baltasar González a mediados del siglo XVII. Sin embargo, las razones aducidas por O’Gorman para atribuir la autoría a González son, según el parecer de Poole, “débiles”. Stafford Spole, *Our Lady of Guadalupe...*, *op. cit.*, pp. 41-45; Gustavo Watson, *El Templo*, 39-50.

amplia literatura, sin haber podido establecer una conclusión definitiva (aunque, por lo general, cada postura considera la propia como la evidentemente cierta), porque como O’Gorman indicó: “por la índole misma del asunto, cuanto pueda aventurarse al respecto no pasa de tener un carácter eminentemente conjetural mientras no se produzcan pruebas —en el remoto supuesto de que pueda existir— que aclaren satisfactoriamente esos enigmas.”⁴⁰⁷

Pero, si hay algo en que tanto aparicionistas como antiaparicionistas coinciden es en que la presencia de la Virgen de Guadalupe es un símbolo de cohesión y unidad que ha configurado la historia del pueblo mexicano, tal como Miguel León-Portilla señala: “Tonantzin Guadalupe —más allá de la demostración o rechazo de sus apariciones—, ha sido para México tal vez el más poderoso polo de atracción y fuente de inspiración e identidad.”⁴⁰⁸

Lo anterior es relevante, porque no es objeto del presente estudio incorporar nuevos hallazgos sobre el posible origen, divino o humano, de esta bellísima imagen, pues, como se indicó en el primer capítulo, este aspecto es terreno *supramaterial* sobre el que la ciencia económica tiene poco que argumentar. Adicionalmente, al ser de carácter económico nuestro objeto de análisis —y, por ende, mayormente contable el material consultado en esta investigación—, no podría incorporarse mayor evidencia que aquella que los especialistas sobre este tema ya han presentado. Así consideramos, como apunta Jacques Lafaye, que “en la perspectiva de la historia de las creencias, saber si la fecha de 1531 es ‘exacta’ importa menos que su ‘verdad’ retrospectiva en el espíritu de los devotos de la Guadalupe...”.⁴⁰⁹ Por ello, esta investigación más que incursionar en la veracidad de la tradición sobre las apariciones en 1531, analizará cómo se fueron generando las principales actividades, no sólo religiosas, sino también políticas, económicas y sociales en torno al Santuario de Guadalupe del Tepeyac. Pero, dado que para los inicios del culto no se han hallado suficientes documentos de carácter netamente económico que permitan analizar el primigenio desarrollo material de dicho Santuario, se analizarán los acontecimientos que hemos considerado más relevantes, a fin de tratar de establecer un contexto general de la situación económica de esta iglesia, desde sus orígenes hasta los años con que ya se cuenta con algunos registros administrativos. Sin embargo, cabe aún la afirmación hecha por Stafford Poole: “la historia del desarrollo de la tradición

⁴⁰⁷ O’Gorman, *Destierro de sombras*, 145.

⁴⁰⁸ León-Portilla, *Tonantzin Guadalupe*, 14.

⁴⁰⁹ Jacques Lafaye, *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de la conciencia nacional* (México: Fondo de Cultura Económica, 3ª reimpresión, 2020), 31.

de Guadalupe es compleja y tortuosa hasta el extremo. Hay vacíos y lagunas en los recursos, testimonios contradictorios, y preguntas no respondidas en casi cada etapa del crecimiento de la tradición de la aparición.”⁴¹⁰ Los anterior se cumple especialmente en los primeros años, donde la reconstrucción de la devoción guadalupana no deja de estar llena de controversias y los acontecimientos se hallan sobrecargados de una u otra interpretación, según la postura del autor que los presente.

3.2 Difusión del culto a la Virgen mexicana

El padre Gustavo Watson refiere que desde mediados del siglo XVI ya es posible datar una ermita en el Tepeyac:

[H]ay fuentes aceptadas por ambas posturas [aparicionistas y antiaparicionistas]. Una de ellas es de 1554, cuando el humanista Francisco Cervantes de Salazar, en unos diálogos latinos dedicados al arzobispo fray Alonso de Montúfar con motivo de su llegada a México, que ocurre en junio de ese año, señala en el diálogo tercero la existencia de la ermita del Tepeyac.⁴¹¹

Pero, el padre Stafford Poole considera que la mención de Cervantes de Salazar “es demasiado vaga para ser de algún uso.”⁴¹² Otra fuente es el mapa de la Ciudad de México elaborado entre 1556 y 1562, atribuido, en principio al cartógrafo de Carlos I, Alonso de Santa Cruz y, posteriormente, a

⁴¹⁰ Poole, *Our Lady of Guadalupe*, 15 (traducción propia).

⁴¹¹ Watson. *El Templo*, 54.

⁴¹² “It is too vague to be of any use”. Poole, *Our Lady of Guadalupe*, 48-49. Este parecer es contrario al de Francisco de la Maza, quien los declara “veraces”. Francisco de la Maza, *El guadalupanismo mexicano* (México: Porrúa y Obregón, S.A., 1953), 14-16. Tampoco concuerda en ello la historiadora Gisela von Wobeser, para quien es anacrónico suponer que la fundación de la ermita del Tepeyac fue por disposición del segundo arzobispo de México, tras su llegada en 1554, porque para entonces la obra de Cervantes de Salazar la considera una de las más importantes iglesias situadas en la cuenca; y sitúa la fundación antes de lo que refiere el relato de las apariciones: “es casi seguro que, dada la importancia del Tepeyac como centro ceremonial, su cercanía con la ciudad de México y que era visita de Cuautitlán, la ermita debió construirse antes de 1530”, o por fray Pedro de Gante o por alguno de los primeros doce franciscanos que llegaron a evangelizar. Para llegar a tal afirmación, Wobeser se basa en la información proporcionada por fray Toribio de Benavente (Motolonía) y por fray Pedro de Gante, sobre las primeras edificaciones, así como por la referencia sobre el origen de la ermita que presentó fray Luis de Cisneros, en su obra sobre el culto de la Virgen de los Remedios, impresa en 1621. De igual modo, De la Maza se cuestiona sobre si fue una de las 500 capillas mandadas construir por De Gante, según podría desprenderse de la aseveración de Torquemada sobre que los “primeros religiosos” habían determinado construir una iglesia en el Tepeyac. Gisela von Wobeser, *Orígenes del culto a nuestra señora de Guadalupe, 1521-1688* (México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020), 33-34.

un indio o un grupo de éstos, que muestra una ermita en el Tepeyac (ver [imagen 3](#)).⁴¹³ Es probable que este edificio fuera el que el segundo arzobispo de México, fray Alonso de Montúfar, pidió en reemplazo (¿o ampliación?) de la primera ermita levantada, porque, según refirió el virrey Martín Enriquez en 1575, fue hacia 1555 o 1556 cuando se trasladó la imagen de la primera ermita a la iglesia. La fecha concuerda con el informe que en 1570 dio el primer capellán conocido de la ermita de Guadalupe, Pedro Freire, sobre que hacia 1556 Montúfar la edificó por medio de las limosnas de los fieles, pues fue entonces cuando el prelado la tomó bajo su jurisdicción, quedando adscrita a la autoridad episcopal en lo sucesivo. Fue precisamente aquí donde se suscitaron las continuamente citadas controversias con el clero regular. Como veremos, este hecho ejemplifica claramente la disputa evangelizadora y jurisdiccional entre las facciones clericales que tratamos en el capítulo precedente.

3.2.1 Las informaciones de 1556

El 8 de septiembre de 1556, tras dos días de que el arzobispo Alonso de Montúfar predicara en favor del culto y veneración a la imagen de la Virgen de Guadalupe que se hallaba en la ermita del Tepeyac, el provincial franciscano, fray Francisco de Bustamante, emitió una fuerte crítica en un sermón contra la postura arzobispal, al considerar perjudicial para la conversión de los naturales que se promoviera la devoción a una imagen que, según Bustamante, había sido pintada por un indio hacía poco tiempo, instando a intervenir al virrey Luis de Velasco, presente en la capilla de San Francisco, donde el provincial había predicado. Por su parte, fray Alonso de Montúfar levantó unas informaciones sobre lo pronunciado por Bustamante, a las que se les conoce comúnmente como *Informaciones de 1556*.⁴¹⁴

⁴¹³ El mapa se encuentra actualmente en la Universidad de Uppsala, Suecia. Watson, *El Templo*, 56; Poole, *Our Lady of Guadalupe*, 49.

⁴¹⁴ Una transcripción de las *informaciones de 1556* puede consultarse en el apéndice III del libro de Francisco Miranda, *Dos Cultos Fundantes: Los Remedios y Guadalupe (1521-1649)*. Historia documental, Zamora, 2001. Para profundizar sobre este aspecto, consúltese la revisión y ampliación del capítulo 8 de la tesis doctoral del profesor Magnus Lunberg, “The Archbishop and the Virgin: Alonso de Montúfar and the Early Cult of Our Lady of Guadalupe.” Recuperado el 20 de julio de 2021 de: <https://uu.diva-portal.org/smash/get/diva2:855165/FULLTEXT01.pdf> Agradezco al Dr. Francisco Javier Cervantes Bello esta recomendación bibliográfica.

Según Eduardo Ángel, la pretensión del arzobispo Montúfar era ganar terreno sobre los regulares para afianzar la autoridad episcopal en Indias, no sólo poniendo bajo su cobijo esta ermita, sino promoviendo la secularización de otras iglesias que custodiaban los franciscanos. Así, la intención del sermón del arzobispo escondía una “estrategia legitimadora de recaudación entre los feligreses españoles” para canalizar los caudales de los devotos guadalupanos hacia la ermita del Tepeyac que comenzaban a fluir hacia el monasterio jerónimo de Extremadura: “Montúfar y su capellán en el Tepeyac comenzaron a concentrar las limosnas de Guadalupe que de otra manera se podrían escapar hacia territorios castellanos”.⁴¹⁵

Por su parte, la intención del sermón del provincial Bustamante no habría sido la de oponerse al culto en el Tepeyac a la Virgen María que, bajo su advocación de Guadalupe era de gran devoción para los españoles, sino la de condenar la actuación de la figura arzobispal. La adjudicación de la administración de la ermita y la activa promoción del culto a Nuestra Señora de Guadalupe en el Tepeyac, que guardaba el pasado del culto a *Tonantzin*, fue un excelente motivo para el provincial para intentar recuperar terreno al quejarse ante las autoridades civiles sobre el proceder del prelado en materia de evangelización de los indios y las rentas de esa iglesia. En última instancia, el interés del provincial parecía consistir en “recuperar el efectivo control de su espacio de jurisdicción con los naturales de la provincia de Santiago Tlatelolco, que además comenzaba a trascender a otros pueblos y doctrinas de indios”.⁴¹⁶

Pese a las acusaciones de Bustamante, la ermita de Guadalupe comenzó a adquirir mayores ingresos de población española e indígena, bajo el amparo y la promoción episcopal. La recaudación de limosnas no forzosas y otros donativos entre los pueblos de indios por la devoción a la Nuestra Señora de Guadalupe permitió a Montúfar, tanto compensar en cierta medida la falta de ingresos por la evasión del pago de diezmos, como aumentar su influencia dentro del espacio jurisdiccional franciscano. Así, la imagen de Guadalupe fue, al igual que otras imágenes (como la Virgen de los Remedios), promovida con vehemencia.

Si bien la continuación del culto en el Tepeyac y el fomento a la devoción a la Virgen de Guadalupe, auspiciados por la autoridad episcopal, respondieron en gran medida al proyecto eclesial trazado en Trento (y, posteriormente, en el Tercer Concilio Provincial Mexicano) donde se promovió

⁴¹⁵ Ángel, “Distintas imágenes,” 54.

⁴¹⁶ *Ibid.*, 60-61.

el uso de imágenes como pauta contrarreformista,⁴¹⁷ Francisco Miranda concede al arzobispo Montúfar haber defendido el “mundo indígena” desde la consecución de un “sincretismo constructivo” por el fomento a la devoción mariana en el centro de culto prehispánico, donde la imagen de Guadalupe sería una “interpretación indígena del misterio de la Inmaculada Concepción.”⁴¹⁸

Al parecer, el doble triunfo del arzobispo Montúfar frente al provincial Bustamante y ante la dificultad de evangelizar a los indígenas, inauguró una etapa de relativa bonanza económica para la ermita de Guadalupe porque, como se verá a continuación, los ingresos que comenzaron a fluir al recinto fueron causa de severas acusaciones en contra del prelado por parte de su propio cuerpo capitular.

3.2.2 El arzobispo Montúfar y las limosnas de la ermita de Guadalupe

Los canónigos de la catedral metropolitana escribieron dos cartas, una en 1561 al Consejo de Indias y otra en 1565 al monarca, donde acusaban al arzobispo Montúfar de vejación en contra de los capitulares, dudosa administración de las rentas de la ermita de Guadalupe, concesión de nombramientos a sus familiares y allegados, constantes faltas a las reuniones de cabildo y derogación de los acuerdos de éstas emanados. De las acusaciones hechas por algunos miembros del cuerpo capitular derivaron las informaciones levantadas entre el 7 de abril y el 11 de mayo de 1562 por el virrey Luis de Velasco y el oidor de la Real Audiencia, Francisco de Ceinos, tras ser solicitadas por real cédula del 26 de agosto de 1561, en la que se pedía interrogar a sujetos “dignos de fe” sobre el comportamiento del mitrado dominico.

Entre las declaraciones hechas por los testigos se acusó al arzobispo de realizar pocas visitas a los pueblos de indios, que los que visitaba eran los más prósperos, y que de éstos obtenía con frecuencia

⁴¹⁷ Alicia Mayer, “El culto de Guadalupe y el proyecto tridentino en la Nueva España,” *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 26 (octubre 5, 2009): 23-24, <https://novohispana.historicas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/3567>.

⁴¹⁸ Miranda, *Dos cultos*, 21.

leña, maíz y sustanciosas ganancias.⁴¹⁹ Fue acusado de colocar en pueblos ricos a clérigos sin instrucción en lenguas indígenas, quitando el lugar a religiosos con preparación. Se dijo que de la mayor parte de los clérigos de su jurisdicción había recibido algún préstamo, además de comerciar con los frecuentes envíos en especie que de diversas partes del arzobispado remitían los sacerdotes, de acuerdo con lo comúnmente producido en la zona (tablas, mantas, pescado, cacao, etc.).⁴²⁰ Además, según estos testimonios, su labor como inquisidor le permitió incrementar sus ingresos personales, formando sentencias con escasa y turbia información en la audiencia episcopal, por las que cobraba elevadas multas. El dinero percibido por las sentencias dictadas por el arzobispo debía ingresar al ramo de “fábrica” de la catedral, pero éste no llegaba a tal destino, sino que el prelado, junto con su provisor Luis de Anguis, lo guardaban para sí. Es decir, de sus funciones eclesiásticas, Montúfar aumentaba sus caudales personales, haciendo negocios con familiares, clérigos, comerciantes y mercaderes, tanto en Nueva España como en la metrópoli.

Es de particular interés para esta investigación el negocio de minas que el arzobispo habría realizado a través de su hermano —o, posiblemente, hijo— Martín de Montúfar, quien llegó a Nueva España con esclavos negros para su venta, los cuales parecía haber adquirido con dinero que el propio arzobispo le había enviado previamente para diferentes negocios.

Hacia 1560, el minero Lorenzo Giraldo vendió a Martín de Montúfar parte de unas minas que habían sido descubiertas en 1531 en Temascaltepec, pero en este sitio y en la capital novohispana “era conocido que en realidad las minas pertenecían al arzobispo, quien además de haber dado el dinero para que se las comprara su hermano había invertido más de 6 000 pesos en ellas, con lo que para 1562 sus minas valían alrededor de 20 000 pesos de minas.”⁴²¹ Para la compra de las minas

⁴¹⁹ Por ejemplo, de acuerdo con Ethelia Ruiz, se declaró que Montúfar generaba ingresos al momento de impartir el sacramento de la confirmación, vendiendo velas y vendas de lienzo a los padrinos de los indios para que las dieran en ofrenda, mismas que el arzobispo revendía en otros pueblos: “Una vez a lo largo de diez o quince días de andar en los pueblos obtuvo mediante este negocio ‘mil pesos de oro común’; y ‘fray’ Alonso era capaz de revender velas y vendas entre siete y ocho veces, con lo que recibía un buen dinero. Más aún, cuando el arzobispo notó que el comercio de velas funcionaba [...] decidió mejorarlo. De tal suerte, antes de salir a visitar pueblos mandaba comprar gran cantidad de ‘candelas pequeñas’ y las almacenaba en su casa. En la ciudad de México cuatro ‘candelas’ costaban al arzobispo un real, pero cuando se encontraba confirmando en los pueblos ordenaba a sus criados que vendieran a los indios cada candela a dos reales, además de que una vez que los indios las entregaban en ofrenda se las quedaba y volvía a venderlas.” Ethelia Ruiz, “Los negocios de un arzobispo: el caso de fray Alonso de Montúfar,” *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 12 (1992): 68-69, <https://novohispana.historicas.unam.mx/index.php/ehh/article/view/3365/2920>.

⁴²⁰ *Ibid.*, 70-71.

⁴²¹ *Ibid.*, 76.

habría pedido prestados mil pesos a Martín de Aranguren, quien fue mayordomo de diezmos de Zumárraga y se había casado con una sobrina del primer mitrado.⁴²² Pero, no conforme, Montúfar logró adjudicarse la mitad de una mina que pertenecía al clérigo Pedro de Ibarra, así como de una porción de las minas del minero, Bartolomé Maldonado, quien se había encargado del cuidado de las minas de dicho arzobispo. Señala Ethelia Ruiz que “a través del prelado fueron adquiridos más negros, azogue y sal; en su mayor parte las mercancías necesarias para las minas llegaban primero a casa del prelado, lugar desde el cual salían para las minas. Por lo demás, el arzobispo se mantenía atento de que no faltaran indios para trabajar en sus minas...”⁴²³

Asimismo, los testigos declararon que, para obtener dos quintales de azogue barato de un comerciante, el arzobispo refirió que los beneficios se destinarían en favor de las rentas de la ermita de Guadalupe y para la fabricación de una custodia para dicha iglesia. Bajo el mismo argumento, fueron instados mineros en Sultepec y Taxco, a recibir dicho azogue y a entregar al arzobispo la plata con él producida. De modo semejante, en 1561 Montúfar distribuyó un quintal de azogue a distintos mineros de Temascaltepec, quienes además proveyeron sal y mano de obra gratuitas para la obtención del mineral argentífero, el cual se entregó al vicario del lugar, Pedro Casado, quien calculó que el producto total ascendió aproximadamente a 190 marcos de plata, cifra que, según el alcalde mayor de Sultepec, Juan de Torres, fue de 250 marcos de plata.⁴²⁴ Sin embargo:

A pesar de las piadosas declaraciones del arzobispo, el producto del azogue beneficiado por los mineros era utilizado por el prelado en sus minas, y no en la ermita ni en la custodia. En efecto, en la época de la información efectuada contra Montúfar, la ermita se encontraba en mal estado y por ninguna parte se veía el dinero que aportaron los mineros y las limosnas en general.⁴²⁵

De la pobreza de la ermita, edificada “de adobes”, pese a las muchas limosnas que en su favor se hacían, se declaró que el prelado se apropiaba de los ingresos de esta iglesia, los cuales ascendían a

⁴²² Poole, *Our Lady of Guadalupe*, 70.

⁴²³ Ruiz, “Los negocios,” 77.

⁴²⁴ *Ibid*, 78-79.

⁴²⁵ *Ibid*, 79.

alrededor de 10 mil pesos⁴²⁶, lo cual para el tesorero Rafael de Cervantes y el capitular Pedro de Nava, a quienes Montúfar habría nombrado como administradores de esta ermita, fue motivo de indignación y renuncia. Por ello, el prelado nombraría otros mayordomos de la ermita de quienes poder tomar para sí las limosnas, el vino o el aceite, sin que le fuesen negados. Se dijo también que por alrededor de año y medio, Montúfar visitó una o dos veces quincenales la ermita de Guadalupe para recaudar las limosnas, pero que, tras fundarse una cofradía de Nuestra Señora de Guadalupe que designó diputados, se redujo la posibilidad de que el arzobispo accediera con la misma facilidad a las rentas, por lo que, a partir de entonces, asistió con menor frecuencia y la devolución del dinero nunca llegó.⁴²⁷

No obstante las anteriores declaraciones en contra del mitrado dominico, según la información contenida en un testimonio de un censo a favor de la ermita (el primero del que se tiene noticia), es posible que al menos parte de este dinero sí hubiese sido devuelto a los mayordomos de la ermita.

El 1º de julio de 1562 se estipuló un censo por 1,000 pesos de principal que reconoció Martín de Aranguren —por el previamente mencionado préstamo que hizo al arzobispo— sobre casas que poseía en la ciudad de México. Los 1,000 pesos fueron entregados por Montúfar a Aranguren y, a razón del 10%, debían redituarse 100 pesos al año. En 1567 no se habían pagado los réditos, porque el 7 de octubre de dicho año el mayordomo de la ermita, Gabriel Saldívar, declaró que se debían 600 pesos. Posteriormente, este principal fue redimido por Juan Guerrero, quien continuaría habitando las

⁴²⁶ Ruiz, “Los negocios,” 80. En el Apéndice 2 de dicho artículo se haya la transcripción del testimonio del maestrescuela Sánchez de Muñón del 10 de abril de 1562 (AGI, Justicia 279, f. 3-4), que transcribimos: “... en la ermita de nuestra señora de Guadalupe se hacen muchas y grandes limosnas, tanto que cree este testigo que hay más de diez mil pesos allegados, porque habrá seis o siete días que tratando de esta ermita con el dicho arzobispo le dijo a este testigo, el dicho arzobispo, que de las limosnas del año pasado valió a la dicha ermita tres mil pesos. Y que de toda esta limosna de los años atrás que es la cantidad de los dichos diez mil pesos, antes más que menos, tiene por cierto este testigo que el dicho arzobispo se ha aprovechado de ello, porque facilísimamente e sin contradicción ninguna el dicho arzobispo los puede tomar del mayordomo pues él sólo toma la cuenta y no otro alguno; y pues a otros molesta con tanto cuidado dado [sic] para que le presten dineros, mejor lo hará donde no le cuesta más de tomarlo, pues lo puede todo. Y también porque ve que el mayordomo, por la mayor parte, es hombre pobre e oficial, y que si tanta cantidad de dineros tuviera en su poder de tanto tiempo a esta parte se le pareciera en tratos, y en otras cosas que en esta tierra suelen hacer con el dinero. Y de más de esto, porque en la dicha ermita hay tan ruin y bajo edificio, y tan poco costoso que es de muy poco valor, y lo que está hecho por ser como es casi todo de adobes e muy bajo. Y que ha oído decir a un clérigo que se dice Antonio Freire, que fue vicario en la dicha ermita, que por mano del dicho mayordomo trataba en vino e aceite el dicho arzobispo con el dinero de la dicha limosna de la dicha ermita, enviándolo a vender a las minas comarcanas. Y que acerca de esto de la limosna de la dicha ermita hay grande murmuración y escándalo en esta ciudad en lo que hace el dicho arzobispo sobre ello”.

⁴²⁷ Ruiz, “Los negocios,” 80.

casas.⁴²⁸ Pero, lo que nos interesa subrayar es que los documentos concernientes a la fundación de los 1,000 del capital de este censo señalan que los beneficios obtenidos provinieron de la inversión que hizo el arzobispo Montúfar con caudales pertenecientes a la ermita de Guadalupe, con los que compró azogue (mercurio) que entregó a unos mineros para que lo que redituase sirviera en beneficio de las rentas de esta iglesia; que al término de la inversión, los rendimientos obtenidos habrían servido para fundar el censo que daría la renta de 100 pesos anuales. Así lo declaró Aranguren:

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Martín de Aranguren [...] otorgo y conozco que de mi libre y espontánea voluntad vendo a la cas[a] de Nuestra Señora de Guadalupe, que está en términos de esta ciudad, y para la dicha casa y para quien por ella la hubiere de haber, conviene a saber, cien pesos del oro que corre de a 8 reales de plata cada peso de censo, y sitúo y señalo sobre mis casas principales que tengo y poseo en esta dicha ciudad [...] Por razón y por compra de ellos me dio y pagó el Muy Ilustre y Reverendísimo señor don fray Alonso de Montúfar, arzobispo de México, del consejo de su majestad, que está presente como patrón y fundador que es de la dicha casa, mil pesos del dicho oro común, que procedieron de las ganancias que su señoría reverendísima, para hacer bien a la dicha casa, quiso beneficiar en cierto azogue que, con los dineros de la dicha, se compró y lo dio a ciertos mineros para que lo beneficiasen en sus minas, y lo que con él se interesase, fuese para la obra y servicio de la dicha casa. **Y así parece que, sacado el principal de lo que costó el dicho azogue, que se volvió a entregar a los mayordomos de la dicha casa, se ganaron en ellos los dichos mil pesos del dicho oro,** los cuales su señoría me entregó en plata y reales que los montaron y valieron, de los cuales me doy por contento y pagado y entereado.⁴²⁹

Si bien no se menciona el monto de estos “dineros” invertidos por el prelado, éste debió ser lo suficientemente elevado como para que los réditos obtenidos alcanzasen la suma de 1,000 pesos que se convirtió en el capital impuesto. Resulta plausible suponer que se tratase de los 10,000 pesos de renta que se declaró poseía la iglesia, mismos que produjeron réditos anuales por 1,000 pesos que, convertidos en capital, redituaban 100 pesos cada año. Además, el testimonio de fundación refiere que el principal fue devuelto a los mayordomos tras haberse obtenido los mil pesos de oro que sirvió como principal de fundación de tal censo. En tal caso, la activa promoción de la devoción a la Virgen de Guadalupe por parte del prelado no habría redundado únicamente en su propio beneficio, porque los crecientes ingresos los habría destinado para realizar inversiones por las que producir una renta fija para asegurar la continuidad del culto en la ermita del Tepeyac, devolviendo con creces lo que se

⁴²⁸ Watson, *El Templo*, 68-69.

⁴²⁹ AHBG, caja 300, libro 1, fs. 19r-20r; citado en Watson, *El templo*, 68-69. El énfasis es mío.

había llevado.⁴³⁰ Ahora bien, este censo se impuso luego de haberse levantado la información pedida por Felipe II, por lo que esta fundación pudo haber sido un intento por parte del arzobispo de invalidar los testimonios levantados en su contra con respecto a las limosnas de la ermita.⁴³¹

Queda abierta la cuestión de si dichos 10,000 pesos —en caso de haber sido devueltos— fueron los mismos que el arzobispo fray García de Mendoza declaró, por cláusula testamentaria, haber tomado en préstamo de las rentas de la ermita, para que se pagaran de sus bienes, y que el mayordomo de la ermita, Juan Gutiérrez, trataría de recuperar en 1606.⁴³²

3.2.3 Incursión del Real Monasterio de Guadalupe en el culto del Tepeyac

Otro conflicto jurisdiccional en torno al culto a la Virgen de Guadalupe se suscitó cuando el Real Monasterio de Guadalupe pretendió tomar para sí la administración de la ermita de Guadalupe en el Tepeyac.

Como se presentó con anterioridad, una de las estrategias que mayormente contribuyó al éxito económico del Real Monasterio de Guadalupe que administraba la orden jerónima fue la consolidación de una amplia red de recaudadores de limosnas por vastas regiones castellanas y portuguesas, gracias a las numerosas concesiones regias, como la exclusividad de reproducción de la imagen y la celosa observancia en la fundación de iglesias dedicadas a Guadalupe. Por tanto, no extrañó que los administradores de la casa monacal buscaran privilegios similares en el Nuevo Mundo, especialmente después de que llegó a oídos suyos la existencia de algunas iglesias dedicadas a la Virgen de Guadalupe, incluyendo la ermita del Tepeyac.

Por las reales cédulas de marzo de 1531 y de diciembre de 1537 de Carlos I, así como por las cartas de mayo de 1551 de la reina Juana I, se concedieron privilegios al Real Monasterio para coleccionar limosnas de los devotos a Nuestra Señora de Guadalupe en Indias. Además de éstas, son de particular interés las seis cartas que Felipe II emitió en 1572 con respecto a dicho particular. Una primera cédula, con fecha del 20 de abril en Madrid, iba dirigida a los prelados y autoridades civiles en Indias, en la que les ordenaba:

⁴³⁰ *Idem.*

⁴³¹ Poole, *Our Lady of Guadalupe*, 71.

⁴³² Watson, *El Templo*, 100.

No impedáis a las personas que quisieren en esas partes y de su devoción ser cofrades de la dicha casa de Nuestra Señora de Guadalupe; que los procuradores de ella los asienten y reciban por tales cofrades, e a los tales procuradores los favorezcáis en lo susodicho, y les dejéis coger las limosnas que se dieren y ofrecieren para la dicha casa, con tanto que esto no se entienda, por ahora, con los indios, sino solamente con los españoles que de su voluntad quisieren entrar en la dicha cofradía.⁴³³

Además de la anterior, el monarca envió otras cédulas reales con fecha del 26 de mayo de 1572, dirigidas al presidente y oidores de la Real Audiencia, a los gobernadores y jueces, en que concedía permiso de viajar a Nueva España al monje jerónimo fray Diego de Santa María, ordenándoles:

Que dejéis y consintáis al dicho fray Diego de Santa María, que a eso va a esas partes con mi especial licencia, o a las personas que tuvieren poder del dicho monasterio, cobrar las dichas donaciones, mandas y limosnas que hasta ahora se han hecho e hicieren de aquí en adelante por las dichas personas del dicho monasterio, así por testamentos como por donaciones voluntarias, sin que en ello les pongáis ni consintáis poner embargo ni impedimento alguno, antes les deis para ello todo el favor e ayuda que fuere menester, conforme a justicia.⁴³⁴

Emitida junto con las precedentes, otra real orden iba dirigida a los presidentes y oidores de las Audiencias y Chancillerías, disponiendo:

Que de aquí adelante tengáis especial cuidado de cobrar en las dichas partes oro y otras cosas que así para el dicho Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe se deban, así de mandas que se hayan hecho o hicieren, como de otra cualquier cosa, y así cobrado lo enviéis a la Casa de la Contratación de Sevilla, dirigido a nuestros oficiales que allí residen, para que de allí se le acuda con ello, o lo entreguéis al dicho fray Diego de Santa María en persona.⁴³⁵

Armado con estas reales cédulas y con el poder que los frailes le otorgaron “ante Gabriel Ramírez, Juan Leonardo, Francisco Martínez y Francisco Sánchez Solano, escribanos públicos en la Puebla de

⁴³³ AGI, Indiferente, 426, L. 25, /1/ 380, fº 186v-187r, citado en Arturo Álvarez, “Guadalupe de España en el México del siglo XVI,” *Revista de Estudios Extremeños* LXII, Núm. 1 (Enero-Abril 2006): 398, <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/135626>. He modernizado la transcripción de esta y las siguientes dos citas.

⁴³⁴ AGI, Indiferente, 426, L. 25, /1/ 382, fº 184v-185r, citado en Álvarez, “Guadalupe de España,” 400.

⁴³⁵ AGI, Indiferente, 426, L. 25 /1/ 379. fº 183r, citado en Álvarez, “Guadalupe de España,” 401.

ese monasterio, el 18 de abril de 1572”,⁴³⁶ partió fray Diego de Santa María al nuevo continente. Tras una ardua travesía llegó a la isla Española, donde parece haber permanecido durante una estancia duradera, zarpando el 18 de agosto de 1574 hacia Nueva España para cumplir con su cometido, según el mismo fraile informó en una carta que desde México remitió al monarca el 12 de diciembre de ese mismo año.

Cuando el monje jerónimo llegó a la capital virreinal para la questura, en Nueva España el culto a Nuestra Señora de Guadalupe ya se estaba desarrollando bajo el cobijo episcopal, tanto del arzobispo Montúfar como el de su sucesor, Pedro Moya de Contreras. Por ello, en la precitada carta del 12 de diciembre, fray Diego comunicó a Felipe II las noticias que pudo recabar sobre el culto a la Virgen de Guadalupe en la ermita del Tepeyac.

Según la versión contada al monarca por fray Diego, doce años atrás (o sea, en 1562) un hombre comenzó a recaudar limosnas para el Monasterio de Guadalupe con un poder falso y, luego de descubrirse el engaño, se fugó, quedando todavía algunas limosnas. También refirió el monje que anteriormente la ermita del Tepeyac era conocida por “otro nombre”, pero fue llamada Nuestra Señora de Guadalupe por los mayordomos porque sabían que la devoción que se guardaba a esta advocación era grande; que las limosnas allí recabadas las retenían el arzobispo y los mayordomos; que este lugar era muy concurrido, por lo que percibía anualmente cerca de 4 mil pesos anuales (la mitad de rentas y la otra mitad de limosnas), aunque no veía “en qué se pueda gastar esto, porque no está adornada y el edificio es muy pobre”.⁴³⁷ Todo esto, a los ojos del monje jerónimo, era sinónimo de fraude y de entibiamiento de la devoción a Nuestra Señora de Guadalupe de Extremadura. Además, las condiciones húmedas y salitrosas del lugar le parecían un obstáculo para la prosperidad del culto. Por tanto, proponía que, o a la ermita le cambiasen el nombre o se trasladase la casa a otro sitio más adecuado, como Chapultepec, y se fundase allí un monasterio jerónimo, porque había devotos con caudales y voluntad suficientes para ello.

Tras recibir la carta, el Consejo de Indias envió una cédula al virrey y otra al arzobispo para que este último visitara la ermita y la auditara. Meses después, el 24 de marzo de 1575, fray Diego envió

⁴³⁶ Alonso, Antonio, Sustitución de poder, 11 de agosto de 1576. *Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, Fondo Siglo XVI*. En línea. Ivonne Mijares (coord.). Seminario de Documentación e Historia Novohispana, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2014. Consultado el 12 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-ALA-9-619>

⁴³⁷ AGI. Sección Quinta. Audiencia de México, leg. 69, citado en Álvarez, “Guadalupe de España,” 402.

otra carta a Felipe II, fechando ahora el nombramiento de la ermita bajo el título de Guadalupe en 1560, y reiterando cuán inconveniente consideraba que le hubiesen puesto semejante título. Para frenar tales males, el fraile pretendía mover la voluntad del monarca para que diera la administración de esta iglesia a la orden jerónima, ordenándolo al arzobispo, en caso de que se interpusiera.⁴³⁸

Leídas las cartas, el 15 de mayo de 1575, Felipe II envió una carta al virrey Martín Enríquez de Almansa para que le informara sobre la fundación de la ermita, solicitando además que acudiera a la ermita con el arzobispo Moya de Contreras.

En cumplimiento a las órdenes reales, el virrey visitó la ermita, y en la carta del 23 de septiembre del mismo año, Enríquez de Almansa contó a Felipe II lo que sabía sobre el origen del culto, diciendo que las visitas y las cuentas siempre habían corrido por parte de los arzobispos, y que lo comúnmente conocido sobre su fundación era que:

el año de 55 ó 56 estaba allí una ermitilla en la cual estaba la imagen que ahora está en la iglesia; y que un ganadero, que por allí andaba, publicó haber cobrado salud yendo aquella ermita, y empezó a crecer la devoción de la gente. Y pusieron nombre a la imagen Nuestra Señora de Guadalupe por decir que se parecía a la de Guadalupe de España. Y de allí se fundó una cofradía, en la cual dicen habrá cuatrocientos cofadres. Y de las limosnas se labró la iglesia y el edificio todo que se ha hecho, y se ha comprado alguna renta. Y lo que parece que ahora tiene y se saca de limosnas, envió hay, sacado del libro de los mayordomos de las últimas cuentas que se les tomaron⁴³⁹, y la claridad que más se entendiere se enviará a Vuestra Majestad.

Para asiento de monasterio no es lugar muy conveniente, por razón del sitio; y hay tantos en la comarca que no parece ser necesario, y menos fundar parroquia, como el prelado querría, ni para españoles ni para indios. Yo he empezado a tratar con él que allí bastaba que hubiese un clérigo que fuese de edad y hombre de buena vida, para que si algunas de las personas que allí van por devoción se quisiese confesar pudiese hacerlo. Y las limosnas y lo demás que allí hubiese, se gastase con los pobres del hospital de los indios, que es el que mayor necesidad tiene [...] Y que si esto no le pareciese, se aplicase para casar huérfanas. El arzobispo ha puesto ya dos clérigos, y si la renta creciere más, también querrán poner otro. Por manera que todo vendrá a reducirse en que coman dos o tres clérigos.⁴⁴⁰

Por su parte, el arzobispo Moya de Contreras remitió a Felipe II una carta el 25 de septiembre de 1575, calificando como “siniestra” la relación que le había enviado fray Diego de Santa María. Así,

⁴³⁸ Álvarez, “Guadalupe de España,” 402-403; Poole, *Our Lady of Guadalupe*, 76-82.

⁴³⁹ Estas cuentas no han sido localizadas.

⁴⁴⁰ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Diversos-Colecciones, 25, N. 35, f. 3. Madrid, España. Digitalización consultada el 18 de febrero de 2022 de: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1339452?nm>

la oposición del virrey Enríquez y del arzobispo Moya frustró la intención de la orden jerónima de administrar la ermita. De hecho, una real cédula de 20 de octubre de 1579 que el monarca envió al virrey refería que ni fray Diego de Santa María, ni fray Diego de Lossar, ni “otras personas con poder suyo” y licencia real para “cobrar y recoger todas las mandas, donaciones y limosnas” habían retornado ni informado de lo que habían realizado con la cobranza, por lo que era conveniente que volviesen a dar razón de ello en el Monasterio. Así, ordenaba que éstos fuesen “favorecidos en los negocios que tratasen, tocantes a la dicha cobranza” y luego se les enviase a la metrópoli “en la primera ocasión de flota”.⁴⁴¹

En adelante, no continuó el envío de demandadores de limosnas por parte de los jerónimos guadalupenses a territorio novohispano durante el siglo XVI, sino que los procuradores fueron destinados a coleccionar a otras regiones en Indias, como el virreinato del Perú, por fray Diego de Losar hacia la década de 1580 y, en 1599, por fray Martín de Posada y fray Diego de Ocaña, los cuales también encontrarían, en un primer momento, dificultades para el cobro de limosnas, como en el valle de Pacasmayo, donde había un Santuario dedicado a la Virgen de Guadalupe de Extremadura, custodiado por un convento de frailes agustinos.⁴⁴²

Ahora bien, para calmar el asunto sobre las limosnas de la ermita del Tepeyac, la proposición que el virrey Almansa hizo al monarca en la citada relación de 1575 de realizar una fundación piadosa con aquellos ingresos que se recibieran en la ermita y superaran los gastos del culto, tuvo lugar el 1º de septiembre de 1576, cuando el arzobispo Moya de Contreras estipuló la obra pía de otorgar una dote a huérfanas y pobres para que pudiesen casarse o ingresar a algún convento. Las constituciones indican que por sorteo “cada año se casen de la dicha renta y limosna seis doncellas huérfanas de padre o madre, legítimas, españolas, de 14 años de edad o más, y que sean tan pobres que sin esta limosna no se puedan casar, y que a cada una de ellas se les den 300 pesos de oro común.”⁴⁴³

⁴⁴¹ Archivo General de Indias, MEXICO,1091,L.9,F.130R-130V. Digitalización consultada el 13 de abril de 2022 de: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/12672357?nm>.

⁴⁴² Pese a ello, fray Diego de Ocaña fundó diversas ermitas dedicadas a la Virgen de Guadalupe extremeña, como en Lima y Potosí, dejando en ellas imágenes, por él mismo pintadas, parecidas a la del Monasterio, a las que les daría la categoría de “originales” y no “copias”, aduciendo que las pintaba por voluntad de la propia Virgen de Guadalupe. A su paso, fray Diego de Ocaña fundaba cofradías para acrecentar la devoción a la Virgen extremeña, nombrando mayordomos para coleccionar las limosnas y enviarlas al real monasterio. Ángel, “Distintas imágenes,” 85 y 102-103.

⁴⁴³ AHBG, caja 382, exp. 23, f. 19, citado en Gustavo Watson, *El Templo...*, op. cit., p. 79.

Dado el número y el valor de las dotes se puede presuponer que, una vez deducidos los gastos del culto, por lo menos 1,800 pesos solían quedar libres, aunque las constituciones también señalan que para entonces eran las limosnas las principales fuentes de ingreso de la ermita, por lo que quedaba al arbitrio del arzobispo modificar el número de concursantes, dado el carácter variable de esta renta.⁴⁴⁴

3.2.4 Un templo más digno

Aunque los textos a que previamente hemos hecho referencia indican que la ermita recibía abundantes donativos, también dejan ver que el propio edificio era de condición paupérrima. Ello motivó a que se construyese un templo más digno. Éste se comenzó a edificar por determinación del cabildo metropolitano, sede vacante, a principios del siglo XVII. En efecto, además de gozar del cobijo arzobispal, la ermita de Guadalupe fue poco a poco recibiendo un fuerte impulso de los canónigos de la catedral, quienes, desde 1568, solían frecuentar el recinto, cuando menos durante la fiesta titular del 8 de septiembre.⁴⁴⁵ Incluso, como refiere Iván Escamilla:

durante los largos periodos vacantes de la sede mexicana en el siglo XVII los capitulares se hicieron del control del mismo [Santuario], forzando a los arzobispos a ejercer una suerte de patrocinio conjunto informal. Los capitulares, como corporación o a título individual, auspiciaron con liberalidad la ampliación y adorno del edificio, así como la de su entorno inmediato, y se identificaron abiertamente, de palabra y obra, con la promoción del culto a la célebre imagen.⁴⁴⁶

En la junta capitular del 29 de agosto de 1600, el cabildo metropolitano determinó colocar la primera piedra del nuevo templo el día en que se celebraba la Natividad de María (10 de septiembre) por ser la fiesta principal de la ermita. Sin embargo, fue hasta el 10 de septiembre de 1609 cuando se colocó la primera piedra que inauguró la edificación. Para costear su construcción se recaudaron

⁴⁴⁴ De acuerdo con G. Watson, la administración de esta obra pía se transfirió a la cofradía de Guadalupe, y a partir de 1593 no se halla documentación sobre ésta. Gustavo Watson, *El Templo...*, *op. cit.*, p. 78.

⁴⁴⁵ María del Carmen Vázquez Mantecón, *Corazón de la tierra. La fiesta titular de los indios a Nuestra Madre y Señora Santa María Virgen de Guadalupe* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020), 35.

⁴⁴⁶ Iván Escamilla, “La Insigne y Real Colegiata de Guadalupe: un cabildo eclesiástico novohispano y sus actas capitulares,” en *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, coords. Leticia Pérez y Rodolfo Aguirre (México: Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009), 242, <http://www.iisue.unam.mx/publicaciones/libros/voces-de-la-clerecia-novohispana-documentos-historicos-y-reflexiones-sobre-el-mexico-colonial>.

limosnas por distintos sujetos, como la colecta realizada por Antonio Pérez en el puerto de Acapulco, o la de Juan de Montalvo. Además, después de tomar posesión, el arzobispo Juan Pérez de la Serna autorizó al grabador flamenco Samuel Stradanus para abrir una plancha de cobre con el fin de poner en venta estampas impresas, concediendo indulgencia plenaria de cuarenta días a quienes adquiriesen el grabado por la limosna convenida (ver [imagen 5](#)). El templo artesonado, como se llamó al nuevo templo, se concluyó en 1622 y se dedicó por el arzobispo Pérez de la Serna. Además, a inicios de 1627 se elaboró un retablo para el altar mayor de la iglesia, y fue concluido nueve años más tarde, ascendiendo su costo a 10,123 pesos.⁴⁴⁷

Por casi setenta y tres años el templo artesonado resguardó la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, puesto que su rápido deterioro hizo que, a principios de 1695, fuese demolido y se construyera en el mismo sitio un nuevo recinto, el cual se inauguró catorce años más tarde y es actualmente conocido como Templo Expiatorio de Cristo Rey o Basílica Antigua (ver [imagen 6](#)).

3.2.4.1 Aguas calamitosas, protección divina

Poco años después de haberse inaugurado el templo artesonado, sobrevino una fuerte y prolongada inundación. Entre el 21 y 22 de septiembre de 1629 fortísimas lluvias cayeron sobre la capital novohispana, dañando gravemente el centro de la ciudad y sus alrededores. Bajo la esperanza de que la presencia de la Virgen de Guadalupe coadyuvara con el cese la inundación, el lienzo fue trasladado a la Catedral Metropolitana el 25 de septiembre de 1629, por disposición del arzobispo Francisco Manso y Zúñiga, colocándose en el altar mayor. Con el tiempo las aguas comenzaron a descender, por lo que el fin de la inundación se atribuyó al favor de la Virgen de Guadalupe, cuya intercesión habría mitigado el enojo y poder del Señor,⁴⁴⁸ hecho que se tradujo en un incremento devocional significativo.⁴⁴⁹ Por casi cinco años la imagen de la Virgen de Guadalupe se ausentó del Tepeyac, pues fue retornada solemnemente el 14 de mayo de 1634.

⁴⁴⁷ Watson, *El templo*, 97-102.

⁴⁴⁸ AHBG, caja 403, exp. 1, f. 3r.

⁴⁴⁹ Antonio Rubial, "Iconos vivientes y sabrosos huesos. El papel de los obispos en la construcción del capital simbólico de la episcopólis de la Nueva España (1610-1730)," en *Expresiones y estrategias La Iglesia en el orden social novohispano*, coords. María del Pilar Martínez López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (México: Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego", 2017), 229. <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/expresiones/laiglesia.html>

Pero, debido a la inundación, el edificio de la capilla mayor del templo artesonado sufrió un grave deterioro, por lo que fue necesario hacer algunos reparos antes de devolver la imagen. Puesto que los ingresos de esta iglesia no eran suficientes para cubrir “la mucha suma de pesos” que la reparaciones iban a requerir, en especial “por haber venido en mucha disminución y haberle faltado las continuas limosnas que los fieles sus devotos le hacían después que salió [tachado: ha salido] de su casa”,⁴⁵⁰ el arzobispo Manso dispuso que las limosnas de un novenario, que se colectarían en las tres puertas de la catedral, sirvieran para este fin. El 20 de febrero de 1634 comenzó el novenario y durante este tiempo el prelado suspendió todos los permisos y licencias a otros demandantes, prohibiéndoles, bajo pena de excomunión mayor, coleccionar dentro de la iglesia metropolitana. Además, Manso y Zúñiga costeó la construcción de una casa de novenas que se edificó a un lado de la sacristía en 1632 para que en ella pudieran realizarse ejercicios espirituales o novenas.

3.2.4.2 El “Pocito” y la Capilla del Cerrito

Además del Templo artesonado, se realizaron otras edificaciones en el Tepeyac. Según la tradición, un manantial de aguas salitrosas brotó cerca del lugar de la cuarta aparición de la Virgen de Guadalupe al indio Juan Diego, el cual desde antiguo era frecuentado por los visitantes del Santuario para bañarse en él, por considerar que las aguas que de él emergían gozaban de un poder curativo, como describió el inglés Miles Philips tras su paso por Guadalupe en 1568.⁴⁵¹ Aunque el manantial fue cercado por un brocal que se le construyó, y por el cual fue conocido como el “Pocito”, entre 1648 y 1649, el bachiller Luis Lasso de la Vega, entonces vicario de Guadalupe, mandó cubrirlo.⁴⁵² Asimismo, entre 1648 y 1652 dicho vicario reedificó la iglesia primitiva, y en su interior una capilla. El 11 de enero de 1652, el juez provisor Manuel Bravo, tesorero de la Catedral Metropolitana, dio licencia por un año a quienes designara Lasso para recaudar limosnas en todo el arzobispado para “gastos y adornos” de la iglesia y hospedería recién labradas.⁴⁵³

⁴⁵⁰ AHBG, caja 403, exp. 1, f. 3.

⁴⁵¹ David Brading, *Mexican Phoenix. Our Lady of Guadalupe: image and tradition across five centuries* (Cambridge: Cambridge University, 2001), 2.

⁴⁵² Delfina López, *Una villa mexicana en el siglo XVIII* México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1957), 23.

⁴⁵³ Watson, *El templo*, 71-73 y 109-111; Brading, *Mexican Phoenix*, 2.

Por otra parte, una cruz de madera que se encontraba en el sitio del cerro donde, según la tradición, habrían tenido lugar las tres primeras apariciones, fue sustituida por una capilla, que mandaron construir en 1666 los esposos Cristóbal de Aguirre y Teresa Pelegrina, quienes, además, impusieron mil pesos para que con sus réditos se celebrase solemnemente allí una Misa el día de la aparición.⁴⁵⁴ La Capilla del Cerrito, como fue conocida, abrió sus puertas al culto el 2 de febrero de 1667. Cabe señalar que a mediados del siglo XVIII el clérigo Juan José Montúfar reedificó la capilla con bóvedas y una calzada que conectaba la cima del cerro con la parte posterior del Santuario que resguardaba a la imagen.⁴⁵⁵

3.2.5 Informaciones jurídicas de 1666

En 1663 el canónigo lectoral de la catedral metropolitana, Francisco de Siles, quien era el administrador del Santuario de Guadalupe, instó al obispo de Puebla y gobernador del arzobispado de México, Diego de Escobar y Llamas, al cabildo metropolitano, a la Compañía de Jesús y a otras órdenes religiosas, a solicitar al papa Alejandro VII oficio propio para la Virgen del Tepeyac el 12 de Diciembre, día en que la tradición sitúa la última aparición y estampación en el ayate de Juan Diego. La respuesta de la Santa Sede a la solicitud enviada por Siles fue que se levantara un interrogatorio a los testigos que presenciaron el milagro, debido a que los papeles que acompañaban las solicitudes no cumplían con las testificaciones exigidas por la Congregación de Ritos.⁴⁵⁶ Pero, en palabras de Luis Becerra Tanco, “por no haberse hallado en los Archivos del Juzgado y Gobiernos Eclesiástico escritos auténticos que prueben la tradición que tenemos de tan insigne prodigio”,⁴⁵⁷ el cabildo catedralicio, sede vacante, se dispuso a realizar una averiguación jurídica sobre las apariciones de 1531. De ahí nacieron las famosas —y actualmente extraviadas— *Informaciones de 1666*: un interrogatorio con nueve preguntas que fueron levantadas a veinte personajes entre abril y mayo de

⁴⁵⁴ Watson, *El templo*, 112.

⁴⁵⁵ López, *Una villa mexicana*, 24

⁴⁵⁶ Gustavo Watson, “El clero secular y el culto a Santa María de Guadalupe en el Arzobispado de México,” en *Quadripartita Terrarum Orbe: 500 años de evangelización*, coords. Alfonso Miranda y Berenise Bravo (México: Conferencia del Episcopado Mexicano / Universidad Nacional Autónoma de México, 2019), 407. Brading, *La Nueva España*, 143.

⁴⁵⁷ Luis Becerra Tanco, *Felicidad de México en el principio, y milagroso origen, que tubo el Santuario de la Virgen María N. Señora de Gvadalype, extramuros: en la aparición admirable de esta soberana Señora, y de su prodigiosa imagen* (En Mexico: por la viuda de Bernardo Calderon, 1675), <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=452263>.

dicho año, a las que se adjuntaron los dictámenes hechos a la imagen por siete pintores, que le atribuyeron un origen sobrenatural al lienzo, y tres médicos, que expresaban asombro por su conservación a través del tiempo en un lugar tan húmedo y salitroso. El canónigo Siles presentó en 1667 en Roma una nueva petición con las *Informaciones* adjuntas y una petición del ayuntamiento de México.⁴⁵⁸ Pero, pese a los esfuerzos, no hubo una resolución favorable inmediata, sino que este proyecto hubo de esperar casi un siglo.⁴⁵⁹

3.3 La Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe

El 20 de abril de 1674 fue aprobada la fundación de la congregación de Nuestra Señora de Guadalupe que habían solicitado treinta y tres sacerdotes al arzobispo- virrey fray Payo Enríquez. Ocho días más tarde, durante el primer cabildo celebrado por la congregación, fue electo por prefecto el canónigo Isidro Sariñana. El breve del 6 de enero de 1675 del papa Clemente X confirmaba la fundación de la cofradía. Posteriormente, los seculares fueron admitidos como congregantes y se elevó a archicofradía.

La congregación realizó varias obras en favor del culto a la Virgen de Guadalupe, por ejemplo, en 1675 se levantaron quince torreones, uno por cada misterio del Rosario, sobre la calzada que unía al Santuario con la Ciudad de México. Este camino, conocido como “calzada de piedra” o “camino de Guadalupe”, había sido reparado en 1605 por fray Juan de Torquemada y en 1675 por el fiscal Francisco de Marmolejo y el canónigo de la catedral, entonces administrador del Santuario de Guadalupe, Isidro Sariñana. La calzada, dispuesta paralelamente a la que los jefes aztecas construyeran, se construyó al nivel del lago de Texcoco, con compuertas y albarradas de mampostería para hacer frente a las inundaciones, tan comunes entonces. A partir de las obras de la congregación, se le conoció como “Calzada de los Misterios”.⁴⁶⁰

⁴⁵⁸ Escamilla, “Máquinas troyanas,” 202 Brading, *La Nueva España*, 144.

⁴⁵⁹ Para Stafford Poole: “La intención última de la investigación era asegurar de Roma una concesión de una fiesta especial, Misa, y oficio. El medio para este fin era probar la existencia de una tradición que se remontaba a los eventos mismos. Por tanto, la investigación no era un objetivo o una desapasionada búsqueda por la verdad acerca del relato de la aparición. No estaba preocupada por la evidencia a favor y en contra, sino por establecer la existencia y continuidad de una tradición, la cual para los investigadores habría sido evidencia suficiente de la verdad del relato.” Poole, *Our Lady of Guadalupe*, 145.

⁴⁶⁰ Watson, “El clero secular,” 407; López, *Una villa mexicana*, 153.

Además de la anterior congregación, se fundó en 1678 la Congregación de Indios de Nuestra Señora de Guadalupe en la Parroquia de indios, como se conoció a la ermita construida por Montúfar, cuya fiesta principal se celebraba el 8 de septiembre.⁴⁶¹

3.4 ¿Culto difundido o desconocido?

Poco a poco la Virgen del Tepeyac se volvió una referencia obligada para la construcción del catolicismo en Nueva España, porque la intelectualidad novohispana recurrió a esta imagen para promover el ideal postridentino, lo que la convirtió en el “paradigma del nacionalismo criollo”.⁴⁶² En buena medida, el éxito de la difusión del mensaje evangélico de la Iglesia se volvió posible gracias a que en la Virgen de Guadalupe el pueblo y las élites novohispanas se sintieron especialmente identificados.

Sin embargo, parece ser que además del debate entre aparicionistas y antiaparicionistas, a que nos hemos referido con anterioridad, un nuevo objeto de estudio se ha situado en la misma dirección, a saber: el momento en que el culto a Nuestra Señora de Guadalupe se propagó más allá del entorno local, formando así un conocimiento popular de la tradición de la milagrosa aparición en 1531. Es decir, al respecto de la velocidad de la difusión del culto tampoco hay consenso. Según J. Cuadriello: “hay constancia de que durante los primeros tiempos del culto guadalupano, allí mismo, en los cerros y llanos del Tepeyac, concurrían y se confundían personas de toda clase de “calidades” o rangos sociales y raciales.”⁴⁶³

Pero, según diversos investigadores hubo un declive devocional que rayó en el olvido de la Virgen del Tepeyac entre 1560 y las publicaciones de Miguel Sánchez en 1648 y de Lasso de la Vega en 1649.⁴⁶⁴, fecha a partir de la cual, según J. Lafaye: “apareció verdaderamente, por primera vez, la tradición guadalupanista mexicana, con los rasgos que serían los suyos hasta hoy, las raíces proféticas y las implicaciones patrióticas que han hecho su originalidad.”⁴⁶⁵

⁴⁶¹ López, *Una villa mexicana*, 27-30.

⁴⁶² William Taylor, *Our Lady of Guadalupe and friends: The Virgin Mary in Colonial Mexico City* (UC Berkeley: Library), <https://escholarship.org/uc/item/9nn001h8>.

⁴⁶³ Jaime Cuadriello, “La Virgen de todos: La Maternidad Social de María de Guadalupe,” *Artes de México*, Núm. 125, GUADALUPE Tonantzin (Junio 2017): 34, <https://www.jstor.org/stable/45198975>.

⁴⁶⁴ Véase, por ejemplo: Mayer, “El culto de Guadalupe,” 26.

⁴⁶⁵ Lafaye, *Quetzalcóatl y Guadalupe*, 325-326.

Desde esta perspectiva, fue la publicación de Miguel Sánchez de 1648 la que hizo despegar la devoción guadalupana, porque en ella se formularía la identidad criolla, sustentada en las apariciones de la Virgen María al indio Juan Diego, que harían del pueblo mexicano una nación elegida.

Versiones más optimistas sitúan una difundida, continuada y creciente devoción desde fechas tempranas. Por ejemplo, el padre Gustavo Watson, luego de analizar diversas fuentes, sostiene que “en la segunda mitad del siglo XVI el culto a María de Guadalupe ya tenía arraigo, incluso en poblaciones distantes de la Ciudad de México y que agrupaba a hombres y mujeres, indígenas y españoles, clérigos y laicos.”⁴⁶⁶

Por su parte, el padre Fidel González sostiene que la estancia desde 1629 en la Ciudad de México produjo que la popularidad aumentara y que su devoción se extendiese a lugares lejanos: “no fue el libro del padre Miguel Sánchez, sino la estancia de 4 años en la catedral y la creencia de que la Virgen había salvado la ciudad de la inundación lo que aumentó la devoción y provocó que todo el mundo deseara poseer copias de la imagen.”⁴⁶⁷

Un análisis adicional, que a continuación se detalla ampliamente, es el de William Taylor, para quien las publicaciones de Sánchez en 1648 y de Lasso de la Vega en 1649, no fueron ni el inicio ni el culmen de la difusión de la tradición de las apariciones, sino que formaron parte de un proceso de formación del culto a Nuestra Señora de Guadalupe que se fue gestando, por lo menos, desde fines del siglo XVI, según se desprende de la *Historia* de Chimalpahin, escrita entre 1615 y 1620 —en que refiere que hacia 1556 se apareció en el Tepeyac Santa María de Guadalupe— o de la pintura de 1606 de Santa María de Guadalupe de Echave Orio, que demuestra el interés que en la Ciudad de México se tenía, tanto por la imagen como por el lienzo mismo sobre el que se pintó (ver [imagen 4](#)). No obstante, para Taylor, el hecho de que la imagen fuese trasladada a la Catedral de México por cuatro años podría significar que no estaba tan arraigada la tradición de las apariciones como para impedir que saliera de su templo, lo que se reforzaría por no haberse celebrado el primer centenario de las apariciones en 1631 y por las nulas menciones de las actas capitulares de una conmemoración religiosa los días 12 de diciembre. Según Taylor hubieron diferentes etapas de mayor o menor difusión:

⁴⁶⁶ Watson, *El Templo*, 67.

⁴⁶⁷ González, *Pulso y corazón*, 138

El atractivo de Nuestra Señora de Guadalupe creció sin interrupción evidente después de la década de 1620. El crecimiento fue más bien modesto en el siglo XVII, después rápido y aparentemente constante desde la década de 1730 hasta la de 1770, luego rápido y constante nuevamente durante gran parte de los siglos XIX y XX.⁴⁶⁸

Taylor argumenta que la escasez de santos y reliquias en la Nueva España generó que, hacia la década de 1620 la hagiografía se volcase sobre imágenes o sitios a través de diferentes publicaciones, tales como sermones y novenas. Entre las historias hagiográficas mayormente difundidas, fue la de la Virgen de Guadalupe la que ocupó un lugar eminente, especialmente por las publicaciones de los “evangelistas” guadalupanos,⁴⁶⁹ cuyos textos, junto con algunas pinturas y documentos impresos (como las *Informaciones de 1666*), sirvieron de base de la tradición sobre las apariciones de la Virgen María a Juan Diego entre el 9 y el 12 de diciembre de 1531. Por ende, lo relevante sería dilucidar si estas hagiografías guadalupanas eran el recuento de una devoción popularmente difundida o fueron un invento que buscaba sustentar la naciente conciencia criolla en búsqueda de autonomía, haciendo uso de esta imagen.

Si, como Sánchez y Lasso de la Vega sostenían, sólo estaban escribiendo lo que ya era conocimiento común, ¿a partir de cuándo se conoció, difundió y celebró la tradición de las apariciones?, y ¿qué tan grande era la devoción de los novohispanos por Santa María de Guadalupe durante el siglo XVII? Para tratar de dar solución a dichas cuestiones, Taylor propone el uso de materiales alternativos, en especial, el de cinco registros financieros que abarcan diferentes periodos del siglo XVII (1634, 1648-1651, 1653, 1664-1669 y 1693-1698). En la perspectiva de Taylor, los primeros tres registros no parecen indicar un estado decadente para el Santuario al tiempo de las publicaciones de Sánchez y Lasso, pero tampoco dan soporte a las afirmaciones de Sánchez y de los sacerdotes interrogados en 1666 de que ininterrumpidamente desde 1531 se había ido extendiendo la devoción. Particularmente, los registros de 1634 indican que, previo a las inundaciones y la ausencia de la imagen de Guadalupe del Tepeyac, acudía al Santuario un gran concurso de personas, incluyendo a muchos clérigos, de forma especial los domingos, por lo que las limosnas que se colectaban ese día ascendían a cerca de cinco pesos; pero, durante la estancia de la Virgen de

⁴⁶⁸ Taylor, *Our Lady of Guadalupe*, 18 (traducción propia).

⁴⁶⁹ El historiador Francisco de la Maza llamó a Miguel Sánchez, Luis Lasso de la Vega, Luis Becerra Tanco y Francisco de Florencia los “cuatro evangelista” por sus publicaciones de 1648, 1649, 1675 y 1688, respectivamente. En su obra, *De la Maza* analiza los silencios documentales sobre las apariciones, a la vez que enfatiza lo que parece contradecir dicho acontecimiento natural, como el pensamiento erasmista de fray Juan de Zumárraga, la defensa de fray Alonso de Montúfar de que la reverencia a la imagen de Guadalupe no se hacía a la “tabla” o “pintura”, sino a su divino original, las afirmaciones nunca negadas sobre que el indio Marcos Cipac la pintó, etc. Maza, *El guadalupanismo*, 11-13, 38.

Guadalupe en la Catedral de México, las limosnas dominicales cayeron a alrededor de medio peso, porque el número de visitantes se había reducido considerablemente, acudiendo únicamente los indios de la sierra. Al tiempo en que la Virgen de Guadalupe fue retornada, la economía del Santuario se reducía al edificio y terreno, a algo de arte y ornamentos, y a 7 mil pesos de capital. Pero, si durante la ausencia de la Virgen el Santuario había caído en pobreza por los menores ingresos y por el deterioro físico que dejaron las aguas sobre el recinto, la imagen de la Virgen había ganado popularidad al atribuir a su intercesión el cese de la inundación. Tras el retorno de la Virgen, el Santuario parece haber experimentado una recuperación económica, alcanzando los años que van de 1644 a 1653 los mayores niveles de ingreso durante el siglo XVII.

Cabe señalar que las cifras presentadas por Watson concuerdan con el anterior planteamiento de Taylor, pues dicho autor sitúa entre 1644 y 1647 el mayor nivel de ingresos de ese siglo, al calcular un promedio de 3,609 pesos anuales (ver tabla 3.1).⁴⁷⁰ Sin embargo, Taylor precisa que son los años de 1648 a 1650 en los que se observó el pico en el nivel de ingresos, al promediar 4,351 pesos anuales las entradas de la ermita (ver tabla 3.2). Esta discrepancia obedece al hecho de que los registros estudiados por Watson no fueron consultados por Taylor, ni viceversa.

Tabla 3.1 Promedio anual de ingresos y gastos del Santuario de Guadalupe durante el siglo XVII (pesos de a ocho)

Año	Mayordomo	Ingresos	Gastos
1624-1631	Alonso Muñoz	729	446
1644-1647	Esteban Alonso de Ysassi	3,609	3,107
1663-1675	Miguel de Bárcena	2,338	1,619
1676-1683	Isidro de Sariñana	2,629	1,950
1693-1698	Jerónimo de Valladolid	2,933	2,692

Fuente: elaboración propia con información de Watson, G. *El Templo...*, op. cit., p. 130;

Tabla 3.2 Promedio anual de ingresos y gastos del Santuario de Guadalupe durante el siglo XVII (pesos de a ocho)

Año	Ingresos	Gastos
1634	901	3,915
1648-1650	4,351	4,834

⁴⁷⁰ Watson, *El templo*, 130-131.

Año	Ingresos	Gastos
1651-1653	3,237.75	2,583.6
1664-1669	-	2,278.1
1693-1698	2,982.25	1,825

Fuente: elaboración propia con información de W. Taylor, *Shrines...*, *op. cit.*, pp.106-107 (Figs. 3.1 y 3.2).

Ahora bien, Taylor sostiene que los aumentos en el ingreso de mediados de siglo no se explican por las publicaciones de Sánchez y de Lasso de la Vega, sino por la devoción y popularidad que se intensificó a partir del retorno de la imagen en 1634. Señala que la mayor parte de las propiedades de que gozó la ermita durante ese siglo ya las poseía en 1648, destacando las casas que tenía en el Portal de Santo Domingo, y que desde 1648 aumentaron los legados testamentarios y las limosnas, autorizando colectores para el Santuario en algunas partes de la Ciudad de México.

Sin embargo, como se ha señalado previamente, tales demandas fueron para la obra y embellecimiento de la “capilla de indios” a cargo del vicario Lasso de la Vega. Por lo anterior, el aumento en el nivel de ingresos en este periodo podría ser fruto de la licencia dada a Lasso de la Vega, más que a causa de la devoción previa o de las publicaciones de esos años.

Por otra parte, Taylor indica que los posteriores registros consultados no presentan signos significativos de crecimiento. Aunque los registros de 1664-1669 no incluyen el valor de los ingresos del Santuario, indican que hubieron gastos importantes en las reparaciones del recinto y en la adquisición de ornamentos preciosos, con valores similares a los obtenidos en 1634. Asimismo, los registros de 1693-1698 reflejan unos ingresos y gastos modestos, muy inferiores a los de mediados de siglo. Por tales motivos, sugiere que las publicaciones de Sánchez y Lasso de la Vega no se tradujeron en una inmediata difusión del culto; es decir, no significaron un despegue o punto de partida, como ha defendido la tesis del nacionalismo criollo sostenida por diversos autores, pero sí lograron que la imagen no fuese movida, lo que salvó la economía del Santuario de experimentar el errático comportamiento que observó la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios por las frecuentes ausencias de la Virgen.

Otra observación hecha por Taylor es que en 1634 hubo dos celebraciones importantes, la Semana Santa y la “fiesta principal”, pero, puesto que no se especificaba el día que tuvo lugar esta última fiesta, Taylor se plantea definir a partir de cuándo se convirtió el 12 de Diciembre en la celebración

más significativa. Mayores ingresos para el Santuario el día 12 de Diciembre podrían validar la existencia del conocimiento difundido de las apariciones de la Virgen de Guadalupe a Juan Diego que señalaron los hagiógrafos guadalupanos de mediados del siglo XVII. Pero, tras analizar los registros financieros, considera que hacia 1676, dicha celebración no era una fiesta “significativa”, y afirma que:

El 12 de diciembre era una celebración anual hacia los 1690's, pero los registros financieros de ese tiempo conectan la celebración únicamente a la Capilla del Cerrito, e indican que esta fecha aun no había desplazado a la que era llamada *fiesta principal del Santuario*, la cual se celebraba durante un periodo de dos semanas en Noviembre. Una semana para los españoles y castas, y una semana para los indios.⁴⁷¹

Como hemos precisado más arriba, la mencionada celebración anual de diciembre corresponde a la fundación hecha por el matrimonio que edificó la Capilla del Cerrito en 1666. Pero, es posible fechar el inicio de la celebración del “Día de la Aparición” como una fiesta anual a partir de 1648 y antes de 1660. El límite inferior corresponde al año en que el clérigo Francisco de Siles entró a formar parte del cuerpo capitular de la Catedral de México, porque, según una fundación piadosa hecha por disposición de Jerónima de Zepeda (que el 30 de marzo de 1669 aprobó el arzobispo electo de México, fray Payo de Rivera), fue el canónigo Siles quien dio inicio a la celebridad. La fundadora dispuso que con los 150 pesos de réditos anuales se dotase anualmente la fiesta del 12 de diciembre, precedida de un octavario, junto con nueve aniversarios más, y nombraba por sucesor a dicho capitular. Por su parte, el límite superior se tiene por un sermón predicado por el clérigo José Vidal de Figueroa, con motivo de la celebración del 12 de diciembre de 1660, donde menciona que para entonces era una fiesta anual, de donde se desprende que llevaba años de celebrarse.⁴⁷²

Ahora bien, de acuerdo con Watson, aunque Miguel Sánchez declaró en su obra que para entonces el 8 de septiembre, día de la Natividad de la Virgen, se celebraba la fiesta principal del Santuario de Guadalupe (solemnizándose el día primero a cuenta de la Iglesia y el octavo a cuenta de los naturales), los libros de administración del Santuario de 1644 a 1647 del mayordomo Esteban Alonso de Ysassi, indican que la fiesta principal era celebrada el mes de octubre (un día para los españoles y

⁴⁷¹ William B. Taylor, *Shrines and Miraculous Images. Religious Life in Mexico Before the Reforma* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2010), 109 (traducción propia).

⁴⁷² Watson, “El clero secular,” 404-405; Watson, *El templo*, 152-155.

otro para los naturales). Posteriormente, en los libros presentados por el administrador Bárcenas (1663-1675), la fiesta principal ya tenía lugar en noviembre. O sea, durante el siglo XVII la festividad principal de la ermita se movió del 8 de septiembre al mes de octubre y, posteriormente, al mes de noviembre.

Sin embargo, sería hasta 1703 en que, según Taylor —quien cita a Antonio de Robles⁴⁷³—, se celebró “con gran solemnidad” el día de la aparición. Lo anterior conduce a Taylor a cuestionarse por qué era en noviembre y no en diciembre en que se celebraba la fiesta principal:

Esta fiesta principal en Noviembre para el Santuario de Guadalupe es subrayada en los registros financieros de 1651-1652. En 1651 las fiestas de Noviembre representaron la mitad del ingreso del Santuario ese año. En 1693 siguieron produciendo casi el doble de la suma anual colectada en limosnas para el Santuario. Los registros financieros de 1693 desafortunadamente no separan el ingreso proveniente de los eventos del 12 de Diciembre en la Capilla del Cerrito, pero los recaudos mensuales de las alcancías en el Santuario muestran solo un ligero incremento en las donaciones durante Diciembre.

Estos registros financieros causan dudas acerca de si la historia de las apariciones Marianas a un humilde Indio en el Tepeyac en 1531 era tan bien conocido y celebrado como las hagiografías del siglo XVII parecen sugerir. Pero, estos registros financieros tampoco dan soporte a una interpretación de enfático nacionalismo criollo que considera a los hagiógrafos como inventores de la tradición y deja a los Indios devotos fuera de la fotografía o solo vagamente presentes hasta la segunda mitad del siglo.⁴⁷⁴

Así, para Taylor se podría interpretar de los registros consultados que las publicaciones de Sánchez y Lasso, aunque significaron la estructuración de la historia oficial, no llevaron a que la tradición se tradujese en incrementos sustanciales en los ingresos de la ermita durante el 12 de diciembre. En otras palabras, si la difusión del relato de las apariciones hubiese estado ampliamente extendida, entonces la colecta por limosna en el Santuario hubiera sido mayor durante el mes de diciembre, especialmente el duodécimo día, en que la tradición sitúa la aparición al obispo Zumárraga. Pero, el que durante la “fiesta principal” del mes de noviembre incrementaran significativamente los ingresos, mientras que durante diciembre las colectas fueran similares a las de los demás meses, podría indicar que la historia de las apariciones no se había extendido.

⁴⁷³ Antonio de Robles, “Diario de sucesos notables escrito por el licenciado (...) y comprende los años 1665 a 1703”, en *Documentos para la Historia de México*, Tomo II, México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1853. Recuperado el 24 de agosto de 2021 de: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080023782_C/1080023811_T2/1080023811_MA.PDF.

⁴⁷⁴ Taylor, *Shrines*, 110 (traducción propia, el énfasis es mío).

Ahora bien, el análisis de Taylor basado en la revisión de dichos registros administrativos del Santuario de Guadalupe, parece guardar el supuesto de que una mayor captación de recursos por el Santuario del Tepeyac significaría una mayor devoción, mientras que unos ingresos bajos se deberían a una escasa difusión del culto. Pero, es de nuestra consideración que la poca o mucha devoción que pudiese haber habido a la Virgen de Guadalupe, no necesariamente tendría que traducirse en una reducción o incremento inmediato y proporcional en las rentas de esta iglesia, por diferentes razones. En primer lugar, asumimos que existen otros factores adicionales a los ingresos que se pueden considerar al “medir” una devoción; en segundo lugar, como el propio Taylor señala, otras muchas corporaciones eclesiásticas en Nueva España se hallaban también en una fase de desarrollo devocional, lo que podría haber reducido la capacidad de atraer recursos hacia el Santuario del Tepeyac; en tercer lugar, el grueso de la población vivía pobremente, por lo que realizar elevadas limosnas no hubiese sido posible, aunque la devoción hubiese movido a ello la voluntad.

No es el principal interés de esta investigación determinar el momento de despegue devocional del culto a la Virgen de Guadalupe, pero, dado que nos valdremos de los registros administrativos previamente expuestos para evaluar el devenir económico de esta particular iglesia, se harán algunas puntualizaciones al respecto de lo anteriormente asentado.

3.5 El Santuario de Guadalupe durante la primera mitad del siglo XVIII

Para comprender con mayor profundidad el devenir económico del Santuario de Guadalupe que se presentará en el siguiente capítulo, se abordarán algunos de los acontecimientos que hemos considerado más relevantes durante la primera mitad del siglo XVIII, a saber: la institución de la parroquia de Guadalupe, la celebración del bicentenario de las apariciones, la jura del patronato universal de la Virgen de Guadalupe, el intento fallido de la coronación pontificia y la erección de la Colegiata de Guadalupe.

3.5.1 La institución de la Parroquia de Guadalupe

El 4 de noviembre de 1702 el arzobispo- virrey Juan de Ortega y Montañés erigió en curato colativo la hasta entonces vicaría de Guadalupe. Por cédula real de 24 de agosto de 1704 fue aprobada la erección del curato hecha por el prelado. El primer cura de la ahora parroquia de Guadalupe fue su último vicario, Francisco de Fuentes Carrión, quien recibió la colación y canónica institución por el arzobispo Ortega el 20 de agosto de 1703, permaneciendo en el cargo hasta finalizar el año de 1730, en que fue promovido a una media ración en la Catedral Metropolitana. Hasta el 22 de octubre de 1750, en que se erigió la Colegiata de Guadalupe, fungieron como curas José Riaño (interino de 1731 a 1743), Tomás de Luna (marzo de 1743 a marzo de 1748) y Manuel José de la Sierra (desde abril de 1748).⁴⁷⁵

3.5.2 El bicentenario de la aparición

Para celebrar el bicentenario de las apariciones el 12 de diciembre de 1731, asistieron al Santuario de Guadalupe el arzobispo y el cabildo catedralicio, el virrey y los tribunales. El sermón de la Misa fue predicado por el canónigo magistral de la catedral metropolitana y catedrático de la Real Universidad, Bartolomé Felipe de Ita y Parra, el cual refleja el arraigo devocional de esta imagen en las altas esferas clericales. Ita y Parra presenta en su sermón a la Virgen de Guadalupe como la representación de María, Madre de Cristo, como Señora de los Tiempos:

O, y como si tuviésemos tiempo, desafiara yo en nombre de nuestras Indias, a las Naciones del mundo, para vencerlas a todas juntas, sólo con ese pobre ayate! Venga la Grecia con sus pórfidos, la Italia con sus mármoles, la Alemania con sus bronces, aparezca Babilonia con sus murallas, Nínive con sus baluartes, Roma con sus panteones, Menfis con sus pirámides, el Mundo con sus maravillas; que todo, todo, ya lo acabó el tiempo, ya lo consumieron los siglos, ya lo convirtieron en polvo los años. Pero ese ayate, lienzo el más deleznable, materia la más corruptible, en este clima por salitroso contrario a su permanencia, ya numera doscientos años, ya cuenta dos siglos. Fénix de lo caduco, émulo de lo eterno, sin resolverse sus hilos, sin despedirse sus colores, sin apagarse su viveza, sin borrarse su Imagen, sin marchitarse su hermosura. Columna permanente que dura, y durará formada de Dios, como la otra nube, *in columna nubis*, en la frágil materia de esta manta, para guiar al Cielo al indiano, como allá a la tierra de promisión al israelita.⁴⁷⁶

⁴⁷⁵ Watson, *El Templo*, 178.

⁴⁷⁶ Bartolomé Felipe de Ita y Parra, *La imagen de Guadalupe, Señora de los tiempos. Sermón panegírico* que predicó en la Iglesia de su Santuario, patente el Santísimo Sacramento, al cumplimiento de los dos Siglos de su Aparición Milagrosa, el día 12 de Diciembre de 1731 años, en la Imprenta Real del Superior Gobierno de los herederos de la viuda de Miguel de Rivera, en el Empedradillo, México, 1732: 12-13.

Entre diversas figuras retóricas y comparaciones con escenas bíblicas, se ensalza la aparición de Santa María de Guadalupe para la conversión de sus mexicanos moradores, cuya misión sería honrar la presencia de la Madre de Cristo constituyéndose en una ciudad santa. Dice, además Ita y Parra al arzobispo que, así como han tocado a los prelados anteriores diversas suertes (a fray Juan de Zumárraga la aparición, a fray Alonso de Montúfar la construcción del segundo templo, a Juan de la Serna el templo artesonado, a Ortega y Montañez el templo dedicado en 1709), a él correspondía ahora la primera celebración del bicentenario, y le instaba a la consagración de la Colegiata de Guadalupe.

El administrador del Santuario de Guadalupe, José de Lizardi y Valle, al respecto del sermón, refería que su contenido se volvía al arzobispo, “porque de quien son los principios, son los progresos”. La Virgen de Guadalupe, refirió Lizardi, se apareció entrando “por las Arzobispales Puertas”, y queriendo dicho simulacro ser del prelado desde entonces, el patronato correspondía “sin controversia a la mitra”, siendo este prodigio o el mayor o uno de los mayores que ennoblecían la figura episcopal. Por lo cual, en reciprocidad, al prelado se debían “todos los aumentos y lustres, que goza y gozará María en esta imagen y este templo”. A diferencia de cualquier otro patronato, éste lo había establecido la misma Virgen María sobre el episcopado, previendo “desde el Cielo cuanto él y sus sucesores habían de ejecutar en aumento de este magnífico edificio, en promoción de los respetos y cultos debidos a su Sagrada Imagen”. Así, tocaba a los elegidos patronos el obsequio correspondiente. Lizardi veía en la imagen de Guadalupe un “Estandarte Real” que proveía defensa a los reinos, un lienzo que tomó la Virgen de un indio pobre para dejar a la “nación índica una copiosa herencia, que puede mirar como suya hasta en el colorido, donde se registra el blanco algo apagado, parecido en todo al de los indios, de quienes quiso ser esta gran Señora, que como tal dio más que quitó, pues quitó la capa a uno, para abrigar con ella a todos, ofreciéndoles no sólo su patrocinio, sino también el de los señores arzobispos.” Es decir, Lizardi exaltaba al arzobispo Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta como especial patrono de Santa María de Guadalupe para obtener de él las mayores glorias para esta iglesia.

3.5.3 El Patronato tras la epidemia

A la alegría por la celebración del bicentenario de las apariciones siguió un tiempo de angustia, pues una enfermedad desconocida comenzó a expandirse rápidamente, dejando tras de sí una gran cantidad de víctimas fatales. Se trataba de tifo exantemático, cuyo primer brote documentado se sitúa en 1736 en un obraje de Tacuba. Llamado entre los mexicanos como *matlazáhuatl*, esta enfermedad se convirtió rápidamente en una epidemia general que redujo la población de manera sorprendente (tan sólo en la ciudad de México y la de Puebla murieron a consecuencia del *matlazáhuatl* cerca de 40 mil y 54 mil habitantes respectivamente.⁴⁷⁷

Tras haber solicitado la intervención divina a distintos intercesores celestiales, y no haber cesado la enfermedad, los cabildos eclesiástico y secular de la ciudad de México propusieron jurar a Nuestra Señora de Guadalupe como patrona de la capital novohispana, simbolizando con ello la solicitud a esta advocación de que, como protectora, intercediera ante Dios para que la epidemia terminara. En efecto, la jura se realizó con gran solemnidad el 27 de mayo de 1737 tras la aprobación del arzobispo- virrey Vizarrón y Eguiarreta:⁴⁷⁸ Refiere López Sarrelangue que:

Después de jurar la ciudad de México por su principal Patrona a la Guadalupana (acto en el que fue precedida por Puebla, Querétaro y San Luis Potosí) solicitó que el 12 de diciembre, día en que se conmemora la aparición, se declarara día de tabla y que asistiesen a la función el virrey, la Real Audiencia y los Tribunales. El Virrey, previo voto consultivo del Real Acuerdo, el cual aseguró que desde hacía muchos años este día estaba considerado como fiesta de corte, lo declaró fiesta de precepto por decreto de 23 de mayo de 1737, en tanto que el rey confirmaba esta disposición.⁴⁷⁹

Más adelante, se acudió al prelado para solicitarle extender el patrocinio de la Virgen de Guadalupe al reino de la Nueva España, a lo que respondió que esto sólo podía tener lugar si los obispos y cabildos secular y eclesiástico de las diferentes diócesis accedían. Después de conseguido dicho consentimiento, en 1746 se celebró la proclamación de la Virgen como patrona del reino, lo cual, según Rubial *et al.*, “vino así a coronar la reivindicación patriótica de Nueva España en el concierto de la monarquía española.”⁴⁸⁰ El 10 de diciembre de 1747 la jura del Patronato Universal

⁴⁷⁷ Escamilla, “Máquinas troyanas,” 204-205.

⁴⁷⁸ Iván Escamilla, “La piedad indiscreta: Lorenzo Boturini y la fallida coronación de la Virgen de Guadalupe,” en *La Iglesia en la Nueva España. Relaciones económicas e interacciones políticas. Seminario de Historia Política y Económicas de la Iglesia en México*, coord. Francisco J. Cervantes (México: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, Benemérita Universidad autónoma de Puebla, 2010), 233, http://www.historicas.unam.mx/investigacion/seminarios/docs/h_iglesia_iglesianvaesprelcon.pdf.

⁴⁷⁹ Delfina López, *Una villa mexicana...*, *op. cit.*, pp. 143-144.

⁴⁸⁰ Rubial, *La Iglesia*, 290-291.

fue publicado en la catedral de México, tras de lo cual se llevaron a cabo festejos los días siguientes. Al respecto de la epidemia, Jacques Lafaye sostiene que:

En ese clima del fin del mundo, la imagen de Guadalupe del Tepeyac mostró toda su eficacia terapéutica (muy conocida desde los orígenes de la devoción), a una escala numérica que la hizo pasar de golpe de protectora de cada uno de sus devotos en particular al rango de salvadora de todo el cuerpo social [...] En México, en 1737, se creó un lazo sagrado entre todos los mexicanos, que se reconocían “siervos de Guadalupe”; según los usos religiosos, ese gesto de la comunidad civil equivalía a dedicar su vida a la imagen del Tepeyac en reconocimiento del prodigio salvador, de una victoria sobre la hidra epidémica que había sido la réplica perfecta de la victoria sobre la bestia del *Apocalipsis*. El arte y la literatura mexicanos de ahora en adelante serán una interminable acción de gracias, un proteiforme y barroco exvoto colectivo, en el cual las danzas rituales (mitotes) de los indios y los legados de los mineros, los sermones de los religiosos y las tesis de los teólogos, las obras de arte de los pintores y de los arquitectos, los mil objetos del artesanado popular y aun de la confitería, celebrarán la imagen de Guadalupe y su piadosa leyenda⁴⁸¹

La publicación en 1746 del *Escudo de Armas de México* que Cayetano de Cabrera y Quintero escribió por orden del arzobispo- virrey Vizarrón, donde relata la epidemia y la intercesión de la Virgen de Guadalupe para aplacar la ira divina, es un ejemplo del “barroco exvoto” referido por Lafaye (ver imágenes [8](#), [9](#) y [10](#)).

3.5.4 La coronación frustrada

Cuando en febrero de 1736 el italiano Lorenzo Boturini llegó a Nueva España y visitó el Santuario de Guadalupe, descubrió que prácticamente no existía documentación recopilada que validara la tradición guadalupana, por lo que se dispuso a intentar “probar su veracidad con testimonios indubitables hasta para los más escépticos, y de paso, lograr algo que sus fieles no habían conseguido hasta entonces: el reconocimiento oficial del culto y de la fiesta del 12 de diciembre por la Santa Sede”.⁴⁸² Su intensa búsqueda de material probatorio llevó a que en 1739 el deán de la catedral metropolitana, Alonso Moreno y Castro, le confiriera el título de “Historiador de Nuestra

⁴⁸¹ Lafaye, *Quetzalcóatl y Guadalupe*, 336.

⁴⁸² Escamilla, “La piedad indiscreta,” 233.

Señora de Guadalupe”, asignándosele por su empleo “300 pesos sobre las rentas del Santuario de Guadalupe”.⁴⁸³

Asimismo, por su amistad con los jesuitas de Nueva España, Boturini accedió al conocimiento sobre una fundación que, desde hacía poco más de un siglo, permitía al Cabildo Vaticano costear la fabricación de coronas para renombradas imágenes marianas, tal como había sucedido en 1717 para la advocación de Nuestra Señora del Refugio en Italia, tras la aprobación del papa Clemente XI. Ello movió los ánimos del ilustre historiador para promover la coronación de la Guadalupana. La respuesta a la carta que con tan insospechada solicitud envió Boturini el 18 de julio de 1738 a Roma llegó a sus manos cuatro años más tarde informándole que la coronación había sido aprobada por el Cabildo Vaticano, “dispensándola excepcionalmente del procedimiento ordinario de las coronaciones, comisionándose en vez de ello al arzobispo de México”⁴⁸⁴, quien, una vez corroborada la “calidad” de la imagen, podría realizar la celebración. Sin embargo, al gozo por la noticia siguieron diversos infortunios. En principio, los despachos iban dirigidos al arzobispo Vizarrón, que, a diferencia del cabildo catedralicio desconfiaba de Boturini; además, las disposiciones “carecían del llamado *pase regio* del Consejo de Indias”⁴⁸⁵ y, por el regio patronato, éste era indispensable, más aún cuando reinaban fuertes tensiones entre la monarquía española y la silla apostólica. Además, España se hallaba en guerra contra Gran Bretaña. Todo ello dificultaba, tanto el feliz tránsito ultramarino de los barcos que pudieran trasladar los papeles, como una pronta y favorable respuesta por parte de la Corona.

Por este motivo, Boturini decidió acudir a la Real Audiencia de México para obtener la venia que salvaba el defecto del pase, misma que fue concedida por algunos de sus ministros a inicios de marzo de 1742. Así, habiendo sorteado tan grave dificultad, envió cartas a todo el reino solicitando limosnas para que pudiera fabricarse la corona. Sin embargo, tanto el arzobispo Vizarrón como el recién llegado virrey conde de Fuenclara se opusieron al actuar del historiador italiano.

Luego de que, por órdenes del virrey, se iniciara una investigación sobre Boturini, fue apresado en febrero de 1743 y remitido a la metrópoli en octubre del mismo año, se requisó el vasto archivo que había logrado reunir, y se hizo llegar “una circular a todas las autoridades locales del reino para que

⁴⁸³ *Ibid*, 235.

⁴⁸⁴ *Ibid*, 240.

⁴⁸⁵ *Ibid*, 245.

se recogieran todas las cartas que hubiera enviado con motivo de la proyectada coronación, así como las limosnas que en respuesta a ellas se hubieran reunido.”⁴⁸⁶ De este modo se frustró el primer intento de coronar a la Virgen de Guadalupe. Más de un siglo después, una nueva solicitud alcanzó el éxito deseado por Boturini, coronándose a la Guadalupana el 12 de octubre de 1895.⁴⁸⁷

3.5.5 La conducción de agua

Ya desde el siglo XVII se había intentado proveer de agua del río de Tlalnepantla al Santuario de Guadalupe, pues el arzobispo Enríquez de Rivera financió la construcción de una atarjea que se inauguró el 12 de diciembre de 1678 con un costo de 17 mil pesos. Desafortunadamente, el agua llegaba tan escasa que, al poco tiempo, dejó de usarse. Posteriormente, el conde de Paredes concedió en 1679 dos naranjas de agua, otorgando tres surcos al hacendado Pedro Tulpa, bajo el entendido de que conduciría el agua hasta el Santuario, pero, al no cumplir Tulpa con la condición, la merced concedida se le quitó y se le otorgó “un surco y los remanentes de todo lo mercenado al Santuario” al capitán Blas López de Aragón en 1714, bajo la condición de que construyera un acueducto, una pila y una alcantarilla, y que los mantuviera en buenas condiciones. En 1728 un tramo de la atarjea había sido construido por López de Aragón, invirtiendo 18 mil pesos en ello, pero, al igual que la del arzobispo Enríquez, quedó inservible, al edificarse en algunos puntos a contracorriente y, por ende, limitar el flujo de agua. Debido a la dilación de López de Aragón en la conclusión de la obra, el administrador del Santuario de Guadalupe, José de Lizardi y Valle, exigió a dicho capitán concluir la obra, so pena de proceder judicialmente contra éste.

El oidor Echavárri ordenó la construcción de una nueva atarjea, la cual se proyectó “por la falda de los cerros”, donde la tierra era menos salitrosa, tenía mayor firmeza y se hallaba exenta de las inundaciones del río de Tlalnepantla. Este nuevo proyecto de conducción de agua a Guadalupe comenzó el 22 de junio de 1743. Bajo la superintendencia de Echavárri se realizó gran parte del trabajo de construcción, sin embargo, fue con el oidor Trespalacios cuando se concluyeron la atarjea

⁴⁸⁶ *Ibid*, 250.

⁴⁸⁷ Jorge E. Traslosheros, “Señora de la historia, Madre mestiza, Reina de México. La coronación de la Virgen de Guadalupe y su actualización como mito fundacional de la patria, 1895,” *Signos Históricos* 4, Núm. 7 (2002), <https://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/89>.

y arquería, el 7 de julio de 1751. El costó ascendió a 124,796 pesos 2 ½ reales y fue pagado prácticamente en su totalidad de las limosnas voluntarias que se colectaron para dicho fin (82,600 pesos 2 reales fueron asentados por José de Lizardi y Valle de limosnas de diversos lugares de la ciudad; 41,871 pesos 6 ½ reales fueron recaudados por el oidor Trespalacios; otras donaciones fueron enviadas desde diferentes regiones de la Nueva España que colectó el bachiller Carlos Cicaro). Además, hubo otras donaciones no monetarias, como la cesión de terrenos de dos haciendas para el paso de la arquería, “más veinte varas de terreno por uno y otro lado, que se utilizaron para el camino real de Tlalnepantla”.⁴⁸⁸

Tras su conclusión se construyó la fuente principal para proveer de agua al Santuario y habitantes de Guadalupe, así como una cañería. El costo ascendió a 905 pesos 7 reales y 9 granos y se inauguró la entrada de agua el 24 de noviembre de 1752 (las imágenes [11](#) y [12](#) permiten ver la fuente).⁴⁸⁹ La construcción no sólo benefició al Santuario y pobladores de Guadalupe, sino a los pueblos por los que pasaba el agua, pues se construyeron “tantas fuentes como pueblos había al pie del acueducto”, además de que “junto a la caja del agua se fabricó un piletón que surtía, por la parte interior de la arquería, a una fila de lavaderos a donde concurrían las lavanderas todos los días, en especial los sábados, mientras por la parte exterior podían refrescarse los animales”.⁴⁹⁰

3.6 La institución de la Insigne y Real Colegiata de Guadalupe

Según las tradiciones y costumbres imperantes en el México colonial, eran frecuentes las fundaciones de capellanías, la imposición de censos para dotar alguna celebración religiosa o legar bienes vía testamentaria. Este último fue el caso de un hombre de fe y negocios, Andrés de Palencia, quien falleció en 1707 dejando poder para testar la cantidad de cien mil pesos al rico comerciante Pedro Ruíz de Castañeda, ya fuera —de acuerdo al mejor parecer del rey Felipe V— para fundar un convento de religiosas agustinas, o bien, para erigir un “Collexiato”⁴⁹¹ en el Santuario de Guadalupe.

⁴⁸⁸ Delfina López, *Una villa mexicana...*, *op. cit.*, pp. 84-90, y 217-220.

⁴⁸⁹ Delfina López, *Una villa mexicana...*, *op. cit.*, p. 92.

⁴⁹⁰ Delfina López, *Una villa mexicana...*, *op. cit.*, pp. 91-92.

⁴⁹¹ De acuerdo a la Real Academia Española, una colegiata o iglesia colegial es una “iglesia que, no siendo sede propia del arzobispo u obispo, se compone de abad y canónigos seculares, y en ella se celebran los oficios divinos como en las catedrales.” Consultado el 5 de marzo de 2018 de: <http://dle.rae.es/?id=KvQIZU1>

Después de que los testamentarios acudieran al Consejo de Indias para pedir licencia a fin de llevar a cabo una de las dos obras pías, el 27 de octubre de 1708 se resolvió aplicar la herencia para la segunda fundación⁴⁹², para lo cual se instó al virrey a formar una “junta de personas doctas, para tratar de esta dependencia”⁴⁹³, así como a dar cuenta de lo que se llegase a determinar.

El 30 de julio 1714 el virrey informó que además del capital de 100 mil pesos, Pedro Ruiz de Castañeda, como testamentario de su homónimo padre, aportaría 60 mil pesos más, componiendo una cantidad de 160 mil pesos, mismos que, habiendo sido depositados el 27 de septiembre de 1726 en las cajas reales y remitidos a la metrópoli, proporcionarían 8 mil pesos de réditos anuales, a los cuales habrían de sumarse los 3 mil pesos que aproximadamente fructificaban los censos, bienes, rentas y emolumentos del Santuario, formando un total de 11 mil pesos anuales, que habrían de destinarse a:

una planta de los prebendados, ministros y sirvientes que podría tener la referida iglesia colegial, y de las congruas y salarios que se les podrían señalar, añadiendo, que se podía conceder a esta iglesia el título de insigne, por ser la primera que se fundaba en las Indias.⁴⁹⁴

El virrey manifestaba también que todas las presentaciones se habrían de realizar por provisiones y títulos reales, y solicitaba remitir al papa los oficios necesarios para la impetración de la bula correspondiente para que se ejecutase la erección. El 9 de febrero de 1725 la bula de erección de la iglesia colegial la expidió el papa Benedicto XIII y fue remitida un año después al arzobispo José Lanciego y Eguilaz, pero “no habiendo podido tener efecto su ejecución a causa de los varios embarazos que ocurrieron entonces; y por haber fallecido el expresado arzobispo”, el 18 de agosto de 1729 Benedicto XIII dio nuevas letras pidiendo la ejecución al oficial y vicario general del obispado de la ciudad de Valladolid de la provincia de Michoacán. Sin embargo, estas letras tampoco tuvieron efecto a causa de la “mucha distancia en que se hallaba el obispado de Michoacán, y de que las

⁴⁹² Al principio hubo confusión y se había determinado la fundación de un colegio seminario en lugar de una Colegiata, pues en el testamento de Palencia decía “Collexiatio”. Fue el 18 de febrero de 1717 cuando Felipe V determinó que se instituyera la Colegiata. Watson, *El Templo*, 196. De acuerdo con Escamilla, el virrey Albuquerque pudo haber influido positivamente para que el proyecto que se presentó al monarca para la institución de un cuerpo capitular que administrase el Santuario fuese aprobado, puesto que el benefactor Andrés Palencia y su albacea, Pedro Ruíz de Castañeda, pertenecían al Consulado de Comerciantes de México, cuerpo con el que el virrey tenía importantes conexiones. Escamilla, “Yolloxóchitl,” 21-22.

⁴⁹³ AGI. Mexico, 2558, f. 124.

⁴⁹⁴ AGI. Mexico, 2558, f. 124.

grandes ocupaciones del gobierno de su vasta diócesis impedían al mencionado delegado el cumplimiento de la erección”.⁴⁹⁵ Una vez más el 12 de enero de 1732⁴⁹⁶ el papa Clemente XII expidió un breve requiriendo la erección de la iglesia colegial al electo arzobispo de México, Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, a quien también le fueron encomendados los estatutos y las constituciones para el “mejor gobierno, régimen y disciplina” de la iglesia colegial.

Para poder erigir la primera colegiata en Indias, era preciso “ennoblecere” el lugar en que habría de asentarse. Por tal motivo, el arzobispo Vizarrón y Eguiarreta pidió a Felipe V la elevación a villa de Guadalupe. El rey condescendió, otorgando poder al virrey marqués de Casafuerte de dar el título de villa a la población de españoles que residía en Guadalupe, y de pueblo a la reducción de indios, independizándolo de la parcialidad de Santiago Tlatelolco, por real cédula de 28 de diciembre de 1733. La Real Audiencia aprobó la erección del pueblo de Guadalupe el 19 de agosto de 1735, pero fue hasta 1741 en que la reducción de indios se constituyó definitivamente en pueblo. La inmediata erección de la villa de Guadalupe fue ordenada por real cédula de 21 de agosto de 1748, por lo que el virrey conde de Revillagigedo nombró el 16 de junio de 1749 al oidor de la Real Audiencia, Domingo de Trespalacios y Escandón, como *juez superintendente de la fábrica y disposición de la villa de Guadalupe*, quien desempeñó el cargo por quince años. Pero, pese a su infatigable celo, no se logró dicho cometido.⁴⁹⁷

Además, el arzobispo Vizarrón tampoco pudo instituir la Colegiata, por habérselo impedido “el ejercicio del encargo de virrey, gobernador, y capitán general interino de las provincias de la Nueva España, que por tiempo de seis años estuvo a su cuidado”⁴⁹⁸, y por haberse encontrado enfermo. Por este motivo, Benedicto XIV, en la bula del 15 de julio de 1746, pidió al arzobispo Vizarrón, o a sus sucesores o vicarios, la ejecución, aún si dicho pontífice ya hubiese fallecido cuando ésta llegara a manos del mencionado arzobispo. Habiendo comunicado el 25 de enero de 1747 el Consejo de la Cámara de Indias al rey el contenido de esta bula, e informándole también que el capital había

⁴⁹⁵ AGI. Mexico, 2558. fs. 127-128.

⁴⁹⁶ Watson, *El templo*, 206, quien cita: AHBG, caja 402, libro 1, fs. 94-96.

⁴⁹⁷ López, *Una villa mexicana*, 32-40.

⁴⁹⁸ AGI. Mexico 2558. f. 128v.

aumentado a 527,832 pesos⁴⁹⁹, se planteó que la modesta planta indicada en el año de 1714 podría aumentarse, más aún de la propuesta en 1734 por el arzobispo Vizarrón, puesto que dicho capital, al respecto de 5% al año, redituaba 26,391 pesos y 4 reales, los cuales se sustraerían de los dos reales novenos que le correspondían al rey, que agregados otros 3 mil pesos anuales que el Santuario tenía de renta propia, componían un total de 29,391 pesos y 4 reales anuales.⁵⁰⁰ Pero, a causa del fallecimiento del arzobispo Vizarrón, el 31 de diciembre de 1748 una vez más el rey Fernando VI pidió a Manuel Rubio y Salinas, arzobispo electo de México, llevar a cabo la erección, quien el 6 de marzo de 1749 la realizó en la Corte de Madrid, entregándola al rey cinco días más tarde. El 21 de abril del mismo año, la erección fue aprobada por la Cámara de Indias, con lo cual quedó extinta y suprimida la parroquia de Guadalupe, así como su título colativo, respetando la fuente bautismal que allí había, promoviéndola a “iglesia secular, colegiata insigne, parroquial con capítulo, coro, mesa capitular, arca, bolsa, y sellos comunes, y con todas, y cada una de las insignias, y señales de las iglesias insignes colegiatas”.⁵⁰¹

Además, por reales cédulas expedidas en 10 de febrero y 15 de septiembre de 1748, habría de gozar de los mismos privilegios que las iglesias catedrales, con gobierno y economía independientes de la iglesia metropolitana de México, recibiendo los mismos privilegios y exenciones que la de San Hipólito en Córdoba. La existencia de estas dos cédulas era desconocida por el arzobispo Rubio y Salinas al tiempo en que realizó la erección de la Colegiata, pues se habrían concedido a petición del que había sido electo primer abad de Guadalupe, Juan Antonio de Alarcón y Ocaña. De hecho, el

⁴⁹⁹ AGI. México, 2560. Hasta el 27 de septiembre de 1747 sumaban 168 mil pesos los réditos de los 160 mil pesos entregados en las cajas de México. A estas cantidades se le añadiría el capital de 125 mil pesos que el 8 de octubre de 1735 fue entregado en las cajas reales, y que Pedro Ruiz de Castañeda había ofrecido por mano del arzobispo (25 mil pesos para formar sillas de coro y otros adornos y 100 mil para aumento de la congrua de los prebendados), y cuyos réditos hasta el 27 de septiembre de 1747 equivalían a 74,832 mil pesos. En suma, los 527,832 pesos se conformaron por 285 mil pesos de capital más 242,832 pesos de réditos caídos que el rey convirtió en capital en favor de la obra pía. El 25 de septiembre de 1748 el Marqués de la Ensenada informó al rey que, en vista de que aún no se formaba el Cabildo, ni se había erigido la Colegiata, había mandado sacar, desde el 27 de septiembre de 1747, de los dos reales novenos la suma con que se habrían de cubrir las prebendas, disponiéndola aparte para que se cobrara una vez que el Cabildo hubiese tomado posesión, pues resultaba perjudicioso para el erario que, rezagándose los réditos, se tuvieran que convertir en capital.

⁵⁰⁰ Si bien había quedado establecido que el pago de prebendas habría de cubrirse de los dos reales novenos, el rey requirió por real cédula de 10 de julio de 1747 que se subrogase una finca segura en lugar de los novenos, puesto que resultaba dañino que esta renta privilegiada se enajenara perpetuamente. Sin embargo, este requerimiento no tuvo efecto, puesto que los réditos fueron cobrados a la Real Hacienda puntualmente hasta poco después de iniciada la lucha por la independencia.

⁵⁰¹ AGI. México, 2563. fs. 166-167.

arzobispo Rubio y Salinas declaró que de haber tenido conocimiento de estos privilegios no habría llevado a cabo la institución, pues se oponía férreamente a que esta iglesia —que junto con la imagen de la Virgen siempre fue presea archiepiscopal— quedase exenta de la jurisdicción del ordinario.⁵⁰² Por este motivo, el arzobispo Rubio y Salinas se negó en marzo de 1750 a conceder la colación canónica de la prebenda de Alarcón, pese a que el 27 de mayo de 1749 Fernando VI solicitara al virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas y a dicho arzobispo contribuir con su autoridad para que el abad y Cabildo se hicieran “cargo del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, y de sus muebles, bienes y raíces, reteniendo perpetuamente sus frutos, réditos y emolumentos ciertos, y inciertos”.⁵⁰³

Dado que este conflicto podría retardar nuevamente la institución de la Colegiata, el abad electo Alarcón tomó cartas en el asunto:

Luego de lograr que tanto el virrey conde de Revillagigedo como la Audiencia de México dieran el pase a sus despachos, acudió con su autorización junto con dos de los nuevos prebendados de la Colegiata a solicitar la institución canónica al obispo de Puebla, Pantaléon Álvarez de Abreu. En abierto desafío a Rubio, Álvarez de Abreu condescendió a la solicitud de Alarcón y éste, considerándose plenamente facultado para ello, tomó posesión junto con su cabildo del Santuario de Guadalupe el 22 de octubre de 1750.⁵⁰⁴

En el primer libro de acuerdos del Cabildo de Guadalupe se narra la toma de posesión, que resumimos a continuación. A nombre del virrey Güemes y Horcasitas, estaban presentes los oidores de la Real Audiencia Domingo Valcárcel y Baqueriso y Domingo de Trespacios y Escandón (juez superintendente), así como el fiscal civil de la Real Audiencia, Antonio de Andreu y Ferraz. Junto a ellos estaban los miembros del cabildo: el abad Juan Antonio de Alarcón y Ocaña, los seis canónigos José de Lizardi y Valle, Francisco Ruiz de Castañeda, Antonio Folgar, Esteban Hurtado de Mendoza, Cristóbal Gutiérrez de Caviedes y Jerónimo de Campuzano y Ceballos; los racioneros Alonso de Zorrilla y Caro y Fulgencio de Valencia y Zavalza. Todos éstos salieron desde la sacristía a ocupar sus respectivos asientos: los capitulares en el presbiterio y debajo de éste los representantes civiles. La ceremonia también fue presenciada por el hasta entonces cura interino, José Manuel de la Sierra, el vicario José de Velasco, el sacristán José Francisco de Avilés, otros ministros y ayudantes que

⁵⁰² Escamilla, “La Insigne,” 245.

⁵⁰³ AGI. Mexico, 2563. fs. 141-151.

⁵⁰⁴ Escamilla, “La Insigne,” 246.

servían a esta iglesia, así como un “gran concurso de gente así de la primera distinción de México, como de varias clases y jerarquías en ambos sexos”.⁵⁰⁵

La toma de posesión comenzó cuando, estando todo el Santuario en respetuoso silencio, el abad se puso de pie y nombró como secretario al racionero Fulgencio de Valencia, en virtud de ser el prebendado menos antiguo, el cual, aceptando el nombramiento, recibió de manos del abad una real cédula, expedida el 10 de febrero de 1748, la cual leyó en voz alta. El contenido de la cédula era la aprobación del monarca de la fundación de la Colegiata, por lo que el abad Alarcón juró obediencia “por sí y a nombre de todo el cabildo, en cuyo signo la besó y puso sobre su cabeza”⁵⁰⁶. A continuación el secretario recibió y leyó otra real cédula expedida el mismo día que la anterior, donde constaba la presentación de Alarcón a la abadía, y al reverso de ésta se hallaba la colación y canónica institución hecha por el arzobispo de Puebla el 25 de septiembre de 1750 para que tomara posesión “por sí o por otro en su nombre y con su propia autoridad tanto del altar, silla en el coro, y aula capitular como de este Santuario sus rentas y emolumentos”. Así, el abad electo:

puesto de rodillas delante de la Santísima aparecida imagen hizo el juramento y protesta de la fe conforme lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y Bula de la Santidad del Señor Pío Cuarto, manteniendo la mano derecha sobre un misal que le tuvo abierto el Maestro de Ceremonias y, concluido, le recibió el del Real Patronato que prometió defender y guardar sus leyes, reglas, disposiciones, reales cédulas y provisiones de su Majestad⁵⁰⁷

Procedió el abad a revestirse con la sobrepelliz. Mientras tanto, los canónigos electos y prebendados proveyeron al secretario los títulos reales de sus respectivas presentaciones, con lo cual, tras su lectura, procedieron a tomar posesión de sus respectivos nombramientos y a revestirse ellos mismos con sobrepellices. En seguida, bajando en procesión del presbiterio en orden de antigüedad, pasaron por la crujía y la nave para ocupar los asientos provisionales dispuestos allí donde se habría de fabricar el coro, realizaron una oración, tras de lo cual se dirigieron a la capilla contigua a la sacristía dedicada a Jesús Nazareno, donde se habían dispuesto igualmente asientos y una mesa cubierta de seda con un misal sobre ella, en representación del aula o sala capitular, donde los canónigos y prebendados, puestos de rodillas hicieron protesta de fe y juramento de obediencia del real patronato, mientras el abad, sentado, mantenía las manos sobre el misal. Siguió la procesión

⁵⁰⁵ AHBG, caja 301, exp. 1, f. 5v.

⁵⁰⁶ *Ibid.* fs. 5r.-6v.

⁵⁰⁷ *Ibid.* 6r.

hasta la sacristía, donde el sacristán mayor, José Francisco de Avilés, “abrió y cerró la alacena en donde se guardan los cálices, ejecutando lo mismo en los cajones de ornamentos” por orden del abad. Tras esto, concluyó la posesión de la Colegiata. Se dirigieron al presbiterio y se arrodillaron frente a la Virgen de Guadalupe, donde el repique de campanas y el órgano que acompañó varias preces y oraciones rompieron el silencio. Pasaron nuevamente a la sacristía, esta vez para que el cura interino, en presencia del nominado alguacil mayor fiscal, Juan de Deza y Ulloa, entregase al abad todo lo concerniente a la administración del curato, la llave del sagrario, la pila bautismal, los santos óleos y la llave de la vidriera que resguardaba la imagen de la Virgen que, si bien no la tenía consigo el cura, le entregó una “para la formal tradición y posesión legítima, y luego abrió el sagrario del Santísimo Sacramento”, que fue colocado en una custodia sobre el altar “para su adoración” acompañada igualmente con cantos, oraciones y repique solemne, tras de lo cual fue devuelto al sagrario, quedando la llave en posesión de Alarcón. El abad y cabildo, seguidos de la “República de los Naturales” se dirigieron a la pila bautismal, donde el cura abrió y cerró la tapa que cubría la pila, en símbolo de entrega. Posteriormente, volvió la procesión a la sacristía, donde los santos óleos, libros parroquiales y el archivo se le entregaron al abad, quien fue después dirigido por el cura al púlpito y al confesionario, concluyéndose así el acto de formal posesión. El abad y cabildo se dirigieron nuevamente al presbiterio, donde arrodillados se cantó el *Te Deum* y la *Salve* en acción de gracias. Posteriormente, a nombre del abad y cabildo, los canónigos Hurtado Mendoza y Campuzano tomaron posesión del cerro con su capilla, la iglesia antigua, el “posito” y la casa de novenas. Concluida esta celebración el abad y cabildo acudieron a la ciudad de México a “cumplimentar” al virrey, quien los recibió, y al arzobispo, quien se excusó.

Durante casi un año el gobierno del Santuario permaneció fuera de la jurisdicción del arzobispo. Sin embargo, el martes 19 de octubre de 1751, como a las dos de la tarde, el abad Alarcón recibió una notificación del virrey, quien manifestaba haber recibido tres cédulas con fecha del 20 de junio del mismo año en que el monarca daba una “final resolución”: la Colegiata de Guadalupe no se hallaba exenta de la jurisdicción del ordinario.

Al día siguiente, miércoles 20 de octubre, se determinó que Sopena y Zorrilla acudiesen a felicitar al arzobispo Rubio y Salinas, quien los recibió “con singular cariño y detuvo a comer en su mesa, expresando su agradecimiento a la urbanidad de dicho cabildo de quienes se despidió con su santa bendición”, con lo que regresaron a la Villa a informar de lo acontecido. La mañana del jueves 21 de

octubre el abad Alarcón “dejó desocupada la silla del lugar de en medio que había ocupado” hasta entonces, sentándose en la que antes habría ocupado el canónigo más antiguo, procediendo de igual manera los demás capitulares. Posteriormente, el abad y cabildo pidieron al arzobispo que ejecutase nuevamente la colación y canónica institución, porque en las primeras disposiciones reales se hallaban exentos de la sagrada mitra, pero por el nuevo parecer regio la Colegiata quedaba “sin la cualidad de exenta”.

Por ello, el 25 de octubre con la real cédula de presentación a la abadía, Alarcón y Ocaña acudió a recibir nuevamente canónica institución ante el arzobispo Rubio y Salinas:

Y puesto de rodillas ante su Señoría Ilustrísima le pidió *ad cautelam* la absolución de cualesquiera censuras en que hubiese incurrido, y la colación y canónica institución de ella. Y el Ilustrísimo señor arzobispo, debajo de su dosel, y en la sala donde se practican semejantes actos, absolvió *ad cautelam* en toda forma al precitado señor don Juan Antonio de Alarcón y Ocaña de todas y cualesquiera censuras en que hubiese incurrido; y habiendo hecho dicho doctor la profesión de fe y juramento acostumbrado sobre los Santos Evangelios de un misal, Su Ilustrísima le dio e hizo la colación y canónica institución [...] Y en cada uno de los reales títulos de presentación donde estaban asentadas las colaciones que dio a dichos señores el Ilustrísimo señor arzobispo obispo de la Puebla de los Ángeles se puso la razón siguiente: No subsistió la colación que precede por nueva determinación de Su Majestad⁵⁰⁸

El 26 de octubre recibieron del arzobispo colación y canónica institución los canónigos Sopena, Folgar, Caviedes, Campuzano, Molina y Valencia. El 29 de octubre acudió el arzobispo a la Colegiata, donde fue recibido “con repique solemne de campanas”, se hincó en medio del presbiterio por un largo rato, después pasó a ver los trabajos del coro y, posteriormente, se le sirvió el refresco en la casa del abad. Luego se le condujo a la iglesia antigua que se había reedificado, donde oró, pasó a la sacristía y agradeció al abad por el cuidado al culto.

El 5 de noviembre siguiente acudió a la Colegiata de Guadalupe el oficial mayor de la Secretaría de Cámara, Ramón de Mariñelarena, con un despacho del arzobispo para que los capitulares hicieran juramento, como ya lo había hecho el abad ante Rubio y Salinas, lo que se ejecutó. Llegó entonces el arzobispo, hizo oración ante la Virgen de Guadalupe y pidió ver la obra de conducción de agua a la Villa, acudiendo al lugar con el abad Alarcón y los canónigos Lizardi y Ruiz de Castañeda.⁵⁰⁹ Para el

⁵⁰⁸ *Ibid.* fs. 90-91.

⁵⁰⁹ *Ibid.*, f. 91-93r.

gobierno de la Colegiata, el 16 de noviembre de 1751, el arzobispo ordenó que se guardaran “a la letra” lo estatutos de la iglesia metropolitana mientras no se hubiesen formado los propios.

3.6.1 Impulsos nuevos para engrandecer el culto

Para mover los ánimos apostólicos en torno al reconocimiento de la tradición guadalupana, se hizo una nueva examinación a la imagen el 30 de abril de 1751. La dictaminación que hizo el famoso pintor Miguel Cabrera fue publicada con el nombre de *Maravilla Americana*. Posteriormente, el 2 de mayo de 1752, se expuso en junta capitular que el arzobispo Rubio pretendía que a través de los procuradores jesuitas que irían a Roma se podría recurrir al papa “para pedir rezo a Nuestra Señora la Virgen Santa María de Guadalupe” en nombre del prelado y del cabildo de Guadalupe, remitiendo las “informaciones antiguas” e informando el estado de la imagen, para lo que habría de asistir el promotor fiscal, médicos y pintores. Hubo apoyo de otras diócesis para que esta solicitud fuese atendida, pues el 27 de mayo se leyeron cartas que el cabildo de Valladolid enviaba para ser remitidas al pontífice y al rey, para que este último abogase “con su beatitud, para que se sirva declarar la milagrosa aparición de Nuestra Señora la Virgen Santa María de Guadalupe, y le conceda rezo y oficio propio”.⁵¹⁰ Casi tres años después, el 25 de enero de 1755, el abad Alarcón convocó un pelícano para informar al Cabildo que entre las cartas remitidas desde Europa “había recibido una en la que venía incluso el Oficio nuevo y Misa con el rito de primera clase con Octava de Nuestra Señora de Guadalupe que la Santidad de nuestro Santísimo Padre el Señor Benedicto décimo cuarto (que Dios prospere[)], se había dignado conceder para todo el Reino de esta Nueva España”.⁵¹¹

La bula había sido expedida el 24 de abril de 1754. Se determinó que “esta noticia tan apreciable” fuese dada a conocer por medio de cartas al arzobispo de México y al obispo de Michoacán, junto con sus deánes y cabildos, al virrey, a la Real Audiencia y a los tribunales de la Ciudad de México. Además, el abad Alarcón informó sobre las gracias e indulgencias que el jesuita Juan Francisco López había conseguido de la Santa Sede para la Colegiata de Guadalupe (ver [imagen 13](#)).

El 17 de agosto de 1756, en nueva reunión de Cabildo, se leyó otra bula expedida el 4 de mayo de 1754, que confirmaba el contenido de la anterior y proclamaba a la Virgen de Guadalupe como

⁵¹⁰ *Ibid*, fs. 154v. y 161r-162

⁵¹¹ AHBG, caja 301, exp. 2, f. 75v.

Patrona de la Nueva España.⁵¹² Si cada año se había conmemorado de modo especial el 12 de diciembre, “día de la aparición”, a partir de la recepción de las bulas papales, esta celebración anual se realizó con la mayor solemnidad posible, procurando la asistencia de las más altas dignidades, en particular, del arzobispo de México para “cantar” la Misa, del virrey, del presidente de la Real Audiencia y del corregimiento de la nobilísima ciudad de México.

Otra proposición que coadyuvó al engrandecimiento del Santuario y a promover la devoción de la Virgen de Guadalupe fue la de que el Santuario de Guadalupe fuese manda forzosa. El 12 de julio de 1754 se planteó en junta capitular que:

teniéndose por manda forzosa Nuestra Señora de Guadalupe que se venera en los Reinos de Castilla, y estando determinado que se pida por manda forzosa a Nuestra tutelar Patrona María Santísima de Guadalupe que en esta Real e Insigne Colegiata veneramos, dijo el señor abad le parecía conveniente el que cuanto antes se hiciese consulta a la Ciudad de México para que coadyuve en la pretensión”⁵¹³

Fue al canónigo Becerra a quien se le encomendó la elaboración del informe dirigido a la ciudad de México para que interpusiera su autoridad en este cometido. El éxito de esta solicitud llegó con la real cédula de 7 de diciembre de 1756, por la que el rey ordenaba al virrey, a los presidentes y audiencias de México, Guadalajara y Guatemala, a los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores de los distritos, y a los obispos y arzobispos, que el Santuario e imagen de Guadalupe se tuvieran por legado pío y manda forzosa.⁵¹⁴

⁵¹² *Ibid.*, fs. 75r.-76v. y 180r-182v.

⁵¹³ *Ibid.*, f. 36v.

⁵¹⁴ Hubieron otros intentos de obtener ingresos adicionales en favor de las obras necesarias para la Iglesia, como la propuesta hecha por el abad y cabildo en octubre de 1756 al oidor Domingo de Trespalacios y Escandón de que el segundo sacristán, don Gabriel Valiño, pudiese coleccionar dentro y fuera del arzobispado. Trespalacios consideró que ese año no era ocasión oportuna para ello, que al año siguiente, si contaba con el beneplácito del virrey y del arzobispo, él mismo, acompañado de dos capitulares, saldría a coleccionar los sábados dentro de la ciudad de México y despacharía las cartas necesarias para la colecta de fuera. A fines de enero de 1757 se acudió nuevamente con dicha solicitud, a lo que Trespalacios respondió que firmaría todas las cartas necesarias cuando el arzobispo volviese de su visita y diera su consentimiento, y cuando los comerciantes de la ciudad dejasen de estar “acongojados por la falta de los navíos de España”. Mayor éxito tuvo Raimundo José Bocio, quien en febrero de 1751 fue nombrado capellán de coro de la Colegiata, pero en 1758 que ya no era miembro, informaba que estaba por irse a la mina “nuevamente descubierta”, Boca de Leones, solicitando al Cabildo le nombrara coleccionador de limosnas “para demandar fuera de México”. Aunque inicialmente no se autorizó a Bocio, en febrero de 1759 ya se encontraba habilitado por el virrey y el arzobispo para la questura, y en julio del mismo año el Cabildo le pedía que con lo coleccionado remitiera plata de los reales de minas en transporte seguro. AHBG, caja 302, exp. 1, fs. 19-20r, 52r, 81 y 196v.

Esta “pretensión” refleja una activa política de maximizar los ingresos que se canalizaban a esta institución y, como se evidencia, algunas de las estrategias que posibilitaron el esplendor económico del real monasterio de Guadalupe de Extremadura fueron seguidas por la Colegiata para procurar el aumento de la devoción y las rentas de la Colegiata.

No sólo se consiguió que la Virgen de Guadalupe mexicana fuese manda forzosa, sino que ya a lo largo del siglo XVII se habían ido estableciendo demandas dentro y fuera de la capital virreinal (eso sí, menos complejas que la red desarrollada por el monasterio extremeño), además de que, en la segunda mitad del siglo XVIII se consiguió también la exclusividad en la impresión de estampas y medallas. Una similitud adicional a resaltar es que fue un 22 de octubre, tanto de 1389 como de 1750, cuando tomaron posesión los monjes jerónimos y el cabildo guadalupano. No obstante estas semejanzas, el desenvolvimiento material y espiritual del Santuario del Tepeyac tuvo numerosas particularidades que le fueron confiriendo un especial encumbramiento en el seno de la sociedad mexicana, tal y como veremos en los capítulos siguientes.

Por último, pese a que el Monasterio jerónimo de Guadalupe desistió en el intento de adjudicarse el Santuario del Tepeyac, vimos que, además de llevar el mismo nombre, hay algunos hechos (independientes al debate sobre las apariciones) que conectan el santuario del Tepeyac con el de Extremadura durante el siglo XVIII. Al igual que en el Santuario de Guadalupe extremeño, en el Tepeyac los servicios espirituales requirieron de la institución de un cuerpo especializado para servir a esta Iglesia. En el primer caso se trató de la orden jerónima, en el segundo, de una Colegiata. Llama la atención el hecho de que la primera toma de posesión de la Colegiata de Guadalupe de 1750 se llevase a cabo un 22 de octubre, mismo día en que 361 años antes los monjes jerónimos lo hicieran en el santuario extremeño. De igual manera, el cobro de mandas forzosas fue solicitado por acuerdo capitular al monarca para que, como era manda forzosa la Virgen de Extremadura en la metrópoli, así también lo fuera la Virgen de Tepeyac en Indias. La aprobación a la solicitud de que la Colegiata gozase de la exclusividad de impresión de imágenes es otro hecho que compartió con la Casa extremeña. En cierto modo, los administradores del Santuario del Tepeyac siguieron parte del trayecto trazado por los administradores del Real Monasterio de Extremadura para la consecución del éxito espiritual y material de la corporación eclesiástica que representaban. Pese a estas similitudes no hubo un acercamiento pleno hasta la reciente celebración del “Hermanamiento de los Santuarios de Guadalupe de España y México”, celebrado el 13 de febrero del año en curso en el

Real Monasterio de la Morenita de las Villuercas con la venia del Papa Francisco, y que concluyó con la firma de un documento por los arzobispos de Toledo y México.

Capítulo 4. Reconstruyendo la economía de un Santuario en formación

El presente capítulo analiza la evolución económica del Santuario de Guadalupe, a través de los archivos de contabilidad que los administradores de esta Iglesia realizaron, remontándose al último cuarto del siglo XVI y concluyendo en 1756. Es importante mencionar que para hacer más fluida la lectura, la mayoría de las numerosas tablas que acompañan a la narración se presentan en el anexo 2, pero conviene exhortar a no prescindir de su revisión conforme se indican en el texto, debido a que son esenciales para clarificarlo.

4.1 Organización administrativa

Como hemos visto, el clero secular se encargó de la administración, material y espiritual, de la ermita de Guadalupe, pues quedó muy tempranamente adscrita a la jurisdicción episcopal. Los oficios eran generalmente atendidos por un vicario domiciliario del arzobispado de México.⁵¹⁵ Los vicarios del Santuario de Guadalupe de los que se tiene noticia hasta 1702 se muestran en la tabla 4.1.

Además de los vicarios, en el último cuarto del siglo XVII, por la obra pía de Catarina Collado Calderón se instituyeron capellanes en el Santuario de Guadalupe.⁵¹⁶ El 20 de agosto de 1683 tomaron posesión los primeros cuatro capellanes, cada uno con una renta anual de 250 pesos, y su obligación era que cada día se celebrase una Misa rezada, la Salve todos los sábados, asistir a la fiesta principal del 12 de diciembre y otras celebraciones en el Santuario, confesar y promover el rezo del Rosario. Además del estipendio de los capellanes, se darían 100 pesos anuales para gastos de sacristía (vino, hostias y cera), y a cada capellán se proveería de una casa en el pueblo de Guadalupe.⁵¹⁷

⁵¹⁵ Los pueblos atendidos por la Catedral Metropolitana eran: Guadalupe, Santa Isabel Tola Santiago Zacualco, San Juan Ixhuatepec y San Pedro Zacatenco, motivo por el que éstos recibían visitas del cabildo catedralicio. Watson, *El Templo*, 94 y 163.

⁵¹⁶ José de Escalante, como uno de los albaceas de Catarina Collado, fundó seis capellanías sobre el trapiche de la hacienda de Santa Bárbara y casas de México, quienes tendrían diferentes obligaciones espirituales. Pero, diversos factores dificultaron las celebraciones impuestas a los capellanes en la capilla de dicha hacienda, por lo que el arzobispo-virrey, Payo Enriquez de Rivera, aprobó el 3 de agosto de 1683 las modificaciones a las cláusulas de fundación a fin de que las capellanías se fundasen en el Santuario de Guadalupe. *Ibid*, 117-123.

⁵¹⁷ Posteriormente, un pleito por un ojo de agua que perdió la hacienda de Santa Bárbara frente al ingenio nombrado San Pedro Mártir redujo notablemente el producto de dicha hacienda, volviéndola insolvente para cubrir los compromisos de esta fundación. *Idem*.

Al servicio de la ermita también se hallaron sacristanes. Además de asistir al vicario y de velar por mantener dotada la Sacristía, algunos sacristanes se encargaron de coleccionar la limosna del plato al interior del recinto y en las alcancías. En la [tabla 4.2](#) se hace un recuento de los nombres de los sacristanes conocidos.

Además de los vicarios, capellanes y sacristanes, la ermita contaba con administradores, también llamados mayordomos, los cuales eran designados por el arzobispo de México o, durante sede vacante, por miembros del cabildo metropolitano. Era responsabilidad del mayordomo el cuidado de la economía de la iglesia y de sus propiedades. Bajo su cargo estaba el cobro de los diferentes ramos de los que se nutrían los ingresos de la ermita: réditos de los censos o depósitos, alquileres de las propiedades de la ermita, dotaciones para el culto (cera, aceite, etc.), legados testamentarios, limosnas monetarias o en especie (aunque las recaudaban diversos sujetos, como el sacristán, algunos cobradores, el vicario u otros, éstos eran contabilizados por el administrador). Cuando era preciso, gestionaba las reparaciones y adornos de la ermita y sus propiedades, la elaboración de ornamentos y la adquisición de otras cosas necesarias para el culto, luego de obtener la aprobación del prelado o de un canónigo visitador de la ermita. Además, debía dar seguimiento a los litigios que pudieran suscitarse. Los más antiguos mayordomos de los que se tiene información y el periodo en que desempeñaron el cargo se describen en la [tabla 4.3](#).

Desde 1624, por nombramiento del arzobispo Juan Pérez de la Serna, un canónigo comisionado de la catedral metropolitana fungiría como juez visitador y administrador del Santuario de Guadalupe, a quien el cobrador o mayordomo, también designado por el prelado, habría de entregar las cuentas de todos los bienes que administrase.⁵¹⁸

En la [tabla 4.4](#) se indican los miembros del cabildo que tenían bajo su cuidado las rentas de la ermita y de los cobradores. De la gestión administrativa de los mayordomos nos ocuparemos a continuación, para analizar la evolución económica del Santuario, a partir de los libros que éstos realizaron.

4.2 Economía de la vicaría de Guadalupe, de fines del siglo XVI a fines del siglo XVII

⁵¹⁸ Watson, *El Templo*, 90. Antes de la designación del arzobispo Pérez de la Serna hubo otros visitadores, pero se desconoce si alguno administró en cierta medida el Santuario.

Al igual que en las demás instituciones, tanto eclesiásticas como gubernamentales, la contabilidad de *cargo y data* era la que se empleaba para llevar las cuentas en los libros de administración del Santuario de Guadalupe. Para tal efecto, el libro se dividía en dos. La primera mitad era para el cargo, donde se asentaban todos los ingresos, con separación del ramo al que pertenecían, siendo los ramos de *rentas, censos, depósitos y limosnas*, los existentes en el Santuario, prácticamente desde la fecha más temprana de que disponemos de información hasta culminado nuestro particular análisis, aunque, especialmente después de mediados del siglo XVIII, se fueron incorporando nuevos ramos, tales como los de *cajas reales, manda forzosa, etc.*

La segunda mitad del libro era para la *data*, donde el mayordomo debía anotar todos los gastos ejercidos con los efectos de los ingresos asentados en el cargo, con individualidad del ramo al que pertenecían. En efecto, la data también se subdividía en diferentes apartados para que cada concepto datado quedase justificado según el ramo de donde procediesen los ingresos que permitían tales gastos. Así, de los arrendamientos de casas se hacían gastos de *reparación*, de las limosnas se financiaban los gastos de *sacristía*, de los censos y depósitos se celebraban las *fiestas y Misas dotadas* a que éstos obligaran, entre muchos otros conceptos que oportunamente se anotarán (ver ilustraciones 4.1 y 4.2). Del lado derecho de cada concepto ingresado o gastado se asentaba en pesos, reales (también llamados tomines) y granos el monto bajo el sistema octaval, y al principio y al final de cada hoja se presentaba la suma acumulada, por ramo.

Por cada partida asentada en el libro de cargo y data debía haber un recibo que lo comprobara. Estos recibos debían encuadernarse en otro libro llamado de *recaudos de comprobación*. Al mayordomo podía solicitársele que rindiera cuentas en cualquier momento, por lo que un periodo de administración podía ser breve o extenderse por varios años. Cuando el arzobispo o el juez visitador le pidiese rendir cuentas, el mayordomo debía formar una *relación jurada*, en la que resumía todos los ingresos y gastos que se hubiesen hecho durante el tiempo de su gestión, declarando bajo juramento ser cierta la información vertida en dicho documento. La relación jurada era revisada cuidadosamente por un contador (o notario), cotejándola con los libros de cargo y data, y con los recaudos de comprobación, anotando cualquier discrepancia, omisión, error, etc. En la *resolución de la revisión* se presentaba la diferencia entre los ingresos y los gastos, la cual —de existir— era llamada *alcance*, y debía liquidarse para saldar la cuenta. Cuando los ingresos eran mayores a los gastos, se decía que el alcance era *a favor* de la ermita o *en contra* del mayordomo; así, el

mayordomo tenía que pagar la diferencia. Si el mayordomo continuaba con la administración era frecuente que, en lugar de *exhibir* o entregar el alcance en su contra, el valor se asentase como la primera partida de ingreso en el cargo de su siguiente cuenta (ver ilustración 4.3). Cuando los gastos eran mayores a los ingresos, entonces el alcance era *a favor* del mayordomo y *en contra* de la ermita, y la iglesia tendría que pagar al administrador la diferencia. Presentada la *revisión* a la relación jurada por un contador para el efecto nombrado, la cuenta finalmente se aprobaba por el prelado o, en su defecto, por un capitular de la catedral, generalmente el juez visitador de la ermita.

Si bien no se han localizado todos los libros de administración del Santuario de Guadalupe, en adelante se presenta un análisis de la evolución de los ingresos y los gastos de esta iglesia, con la información hasta ahora hallada. Cabe mencionar que para hacer posible la elaboración de gráficas y tablas, se compatibilizó el sistema octaval con el decimal que utilizan las hojas de cálculo, a través de una sencilla conversión (ver cuadro 1).

Por último, es importante mencionar que, dado que la formación de estos registros administrativos comprende una periodicidad distinta a la de los acontecimientos de mayor trascendencia para la vida espiritual del Santuario, expuestos en el capítulo previo, se optó por estructurar los numerosos apartados de que se componen éste y el siguiente capítulos siguiendo el orden de elaboración de las cuentas de los administradores de Guadalupe. La tabla 4.5 presenta las principales fuentes documentales hasta ahora localizadas que nos han permitido reconstruir la historia financiera del Santuario, e indica el nombre del mayordomo y la ubicación de archivo.

Cabe advertir que las lagunas temporales en la documentación administrativa vuelven difícil hilar homogénea y lisamente la historia financiera que hemos pretendido elaborar, encontrándose algunos vacíos explicativos a lo largo de la narración. Ante ello, se recomienda centrarse en los factores que determinaron el estado de las rentas de esta iglesia para entrever su evolución, poniendo especial atención en la toma de decisiones de los arzobispos, los capitulares encargados de la administración del Santuario y de los mayordomos-cobradores que, consideramos, actuaron bajo una lógica de maximización de rentas y minimización de costos, tanto para esta vida como para la venidera.

4.2.1 Información administrativa durante el siglo XVI

Se puede interpretar por lo visto en el capítulo previo que, desde mediados del siglo XVI, los ingresos de la ermita no eran despreciables, sino que su valor era tan importante que sirvió como justificativo en las pugnas jurisdiccionales ya descritas. Estos caudales parecen haber provenído, en su mayoría, de las donaciones voluntarias de los fieles que visitaban esta iglesia, lo que es indicativo de que la ermita gozaba de cierta popularidad. Por ejemplo, un devoto guadalupano fue el acaudalado minero Alonso de Villaseca, quien realizó numerosas donaciones, como una imagen de plata, casas para enfermos, una capellanía de Misas, una colgadura de terciopelo carmesí, e incluso un convite al arzobispo y a los oidores el 15 de diciembre de 1566 en que se celebró en el Tepeyac la fiesta de la Natividad de María —entonces fiesta principal de dicha ermita—, a donde acudieron los macehuales y danzaron, según describen los *Anales de Juan Bautista en lengua mexicana*.⁵¹⁹

Asimismo, constan diversos legados testamentarios de españoles a favor de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe extramuros de México, como los 2 pesos de oro común que Juan de Toro de la Guía otorgó en octubre de 1558;⁵²⁰ cierta limosna para Nuestra Señora de Guadalupe que donó Sebastián de Ribera en 1562;⁵²¹ 2 pesos de tepuzque que el cofrade de Guadalupe, Alonso Montabte donó en 1564 o 1574 (el testamento tiene ambas fechas en el margen); 10 pesos de oro común que desde Puebla otorgó Sebastián Lomelín (o Tomelín) en 1572. En 1574 Juan Bernal mandó que se hicieran 30 Misas por su ánima, de las cuales cinco en Nuestra Señora de Guadalupe⁵²²; en ese año Juan de Chávez Benavides donó “una botija de aceite para la lámpara de Nuestra Señora de Guadalupe”;⁵²³ de igual modo, entre las disposiciones de Ana González se halló que por su alma se dijese “30 Misas rezadas en Nuestra Señora de Guadalupe, en el altar de Nuestra Señora de los Remedios, en el Colegio de los Niños del Señor San Juan de Letrán, en el Hospital Real de los Indios y, el Monasterio del Señor San Agustín, en el altar de las vírgenes, en cada una seis Misas, y se pague

⁵¹⁹ *Ibid*, 69-70.

⁵²⁰ Sánchez de la Fuente, Pedro, “Testamento,” 9 de octubre de 155[8]. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-SAP-150-692>.

En el testamento que Juan Ruiz de Zarauz realizó el 23 de junio de 1553 pedía que de sus bienes se diesen “de limosna dos pesos de oro común a nuestra señora de Guadalupe”, pero no se especifica si se trata de la ermita mexicana o del monasterio extremeño. Ysla, Diego de, “Testamento,” 23 de junio de 1553. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-YSD-188-123>.

⁵²¹ Sánchez de la Fuente, Pedro, “Testamento,” 2 de abril de 1562. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-SAP-151-146>

⁵²² Trujillo, Pedro de, “Testamentos,” 9 de octubre de 1574. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-TRP-169-59>.

⁵²³ Alonso, Martín, “Testamento,” 11 de agosto de 1574. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 12 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-ALM-12-67>.

de sus bienes la limosna acostumbrada.”⁵²⁴ En marzo de 1576 Rodrigo García estipuló que se dijese diversas Misas rezadas por su alma, tres de las cuales en la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe⁵²⁵; en julio de ese año Simón de Oliva dispuso “nueve Misas rezadas por su ánima y se pague de sus bienes al sacerdote que las dijere” en las iglesias de Nuestra Señora de Guadalupe y de los Remedios;⁵²⁶ en octubre Pedro González pidió 10 Misas rezadas en la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, y que se diera “en limosna lo que es costumbre”;⁵²⁷ en noviembre pedía María Pérez “5 Misas rezadas por su alma en las iglesias de Santa Catalina, San Sebastián, Santa Ana, Nuestra Señora de Guadalupe y en el altar de Nuestra Señora de los Remedios, respectivamente”;⁵²⁸ en diciembre Diego de la Barrera estipuló dos Misas rezadas en la ermita de Guadalupe.⁵²⁹ Consta también el legado forzoso de ocho Misas rezadas que desde Colima mandó Elvira Ramírez en 1577;⁵³⁰ un marco de plata donado por Alonso Montes en 1578. En marzo de 1583 Juan de Villagómez testaba su dinero en favor de varios hospitales y de las ermitas de la Virgen de los Remedios y de Guadalupe.⁵³¹ En 1598 Juan Agustín pedía se realizara “una serie de Misas en los monasterios de San Francisco, San Agustín, Santo Domingo y Santa Mónica, en la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe”;⁵³² en 1599, Rosendo Rodríguez donó “una botija de media arroba de aceite o su valor” a cada una de las iglesias de Nuestra Señora de Guadalupe, los Remedios, la Piedad y Montserrat.⁵³³ El testamento de Juan Agustín de la Puerta de septiembre de 1604 mandaba que de sus bienes se diesen “a las ermitas de Nuestra Señora de Monserrate, Guadalupe y de los Remedios, 4

⁵²⁴ Trujillo, Pedro de, “Testamento,” 9 de octubre de 1574. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-TRP-169-60>.

⁵²⁵ Velasco, Rodrigo de, “Testamento,” 13 de marzo de 1576. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-VER-176-17>.

⁵²⁶ Sánchez de la Fuente, Pedro, “Testamento,” 19 de julio de 1576. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-SAP-153-107>.

⁵²⁷ Alonso, Martín, “Testamento,” 15 de octubre de 1576. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 12 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-ALM-14-126>

⁵²⁸ Alonso, Martín, “Testamento,” 22 de noviembre de 1576. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-ALM-12-163>.

⁵²⁹ Alonso, Martín, “Testamento,” 20 de diciembre de 1576. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 12 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-ALM-12-189>.

⁵³⁰ Ángel, “Distintas imágenes,” 55-57.

⁵³¹ Román, Juan, “Testamento,” 12 de marzo de 1583. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 12 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-ROJ-135-55>.

⁵³² Sarabia, Antonio, “Testamentos,” 31 de agosto de 1598. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-SAA-162-454>.

⁵³³ Salcedo, Lesmes, “Testamento,” 15 de julio de 1599. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 12 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-SAL-143-12>.

pesos de oro común, a cada una.”⁵³⁴ No sólo testaron españoles en favor de la ermita. Entre las cláusulas del testamento que en 1593 hizo Ana Hernández, “negra libre”, pedía que se dijese dos Misas rezadas en la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe por su alma.⁵³⁵ Según esta información, el culto y devoción a Nuestra Señora de Guadalupe en el Tepeyac se hallaba en pie de igualdad con otras advocaciones, como la Virgen de los Remedios, Montserrat y la Piedad, y con otras corporaciones eclesiásticas, como monasterios y hospitales.

Por otro lado, en un informe de 1570 el vicario Freire declaraba que los ingresos anuales de esta iglesia oscilaban entre 7 u 8 mil pesos, provenientes de rentas y limosnas, con los que se cubrían los gastos de reparación, compra de vino y aceite, y pago del salario del cura (150 pesos “de minas” al año) y del sacristán (84 pesos anuales). Para entonces, la Misa era celebrada por Freire dos veces por semana.⁵³⁶

Con respecto a las propiedades de la ermita, aunque ignoramos a partir de cuándo, se sabe que le pertenecían unas casas que fueron vendidas con el fin de fundar en ellas un monasterio, porque Sebastián de Moscoso traspasó “a la casa y ermita de nuestra señora de Guadalupe extramuros de la ciudad, para propios y renta de ella, 300 pesos de oro común”, que se impusieron a censo el 21 de octubre de 1583 sobre casas de Diego Núñez de San Miguel, con obligación de pagar 21 pesos 3 reales al año (es decir, a una tasa de interés de 7.125%), los cuales se le dieron por orden del deán y cabildo de la catedral metropolitana “procedidos de las casas de la ermita que se vendieron al maestrescuela de la catedral para hacer y fundar el monasterio de monjas de Nuestra Señora de la

⁵³⁴ Juan Agustín de la Puerta, “Testamento,” ante el escribano público Juan Pérez de Rivera, México, 6 de septiembre de 1604. *Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, Colección Siglo XVII*. En línea. Ivonne Mijares (coord.). Seminario de Documentación e Historia Novohispana, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2016, <https://cpagncmxvii.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=497-PEJ-3357-BIS-171>.

⁵³⁵ Moreno, Andrés, “Testamento,” 20 de julio de 1593. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=374-MOA-2463-158>.

⁵³⁶ AGI, *México* 336-A, r. 2, doc. 104 (7), f. 8v., citado en: Watson, *El Templo*, 78-79. Información adicional sobre el vicario de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, Antonio Freire, deja ver que llevaba también otros negocios. Por ejemplo, una obligación de pago de 660 pesos de oro común que Freire hizo a Alonso de la Fuente por un costal cerrado de cacao de Guatemala, a pagar en julio de 1576 (día de Santiago). Alonso, Antonio, “Obligación de pago,” 22 de febrero de 1576. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-ALA-9-748>. Además, Hernando Dávila de la Vega se obligaba a pagarle al vicario Antonio Freyre 230 pesos de oro común “por 3 bestias mulares”, a pagar desde febrero de 1574. Sánchez de la Fuente, Pedro, “Obligación de pago,” 29 de diciembre de 1573. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*, <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-SAP-150-479>.

Encarnación”.⁵³⁷ De igual modo, Moscoso traspasó otro censo redimible de 1,200 pesos de oro común en favor de las rentas de la ermita por el precio de la venta de dichas casas.⁵³⁸

El 7 de febrero de 1594 se impuso un censo de 1,000 pesos a favor de las rentas de la ermita que reconoció Pascuala Martín, el cual terminó de redimir el 3 de febrero de 1597, siendo mayordomo Cristóbal de Escobar.⁵³⁹

Algunos otros datos puntuales hemos podido hallar durante el siglo XVI. Por ejemplo, en 1578 Diego de Salazar manifestaba ante el provisor Sancho Sánchez de Muñón que el maestrescuela Melchor de la Cadena, luego de visitar la ermita, mandó a su capellán, Martín de Heredia, entregar al mayordomo o al sacristán la cera y candelas que se sacaban con la pitanza de las Misas que recibiera, pero que no lo había querido hacer, por lo que pedía se le reconviniere a ello. El provisor resolvió que se presentase el mandato del visitador, quien respondió que esa resolución había sido dada por el arzobispo porque él no era cura, sino capellán. La disposición de Sánchez Muñón fue que en adelante todos los vicarios hicieran como el visitador había dispuesto.⁵⁴⁰

El 6 de agosto de 1578 el vicario Heredia dio su poder al procurador de la real audiencia, Juan Pérez de Oyanguren, para que a su nombre sacara el estatuto y ordenanza en que se ordena visitar a las doncellas pobres —que solía hacer cada año la cofradía de Nuestra Señora de Guadalupe “de poder de cualquier personas o personas en cuyo poder estuviere”— con el fin de “dar las peticiones y hacer las diligencias” convenientes. De este modo, se le dio poder para embargar “todos cualquier pesos de oro” que Antonio Freile (Freire) debía de dar a Alonso de Torres “en cuantía de doscientos y cinc[uenta] y dos pesos de oro común”, que el mismo Torres debía pagar a Heredia.⁵⁴¹ El expediente documento no contiene información sobre lo que procedió.

Un dato adicional sobre el vicario Heredia es que en marzo de 1579 vendió, por 70 pesos de oro común, un esclavo a Francisco Sánchez.⁵⁴²

⁵³⁷ Moreno, Andrés, “Traspaso,” 8 de marzo de 1594. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=374-MOA-2463-227>.

⁵³⁸ Moreno, Andrés, “Traspaso,” 8 de marzo de 1594. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=374-MOA-2463-228>.

⁵³⁹ Moreno, Andrés, “Redención de censo,” 3 de febrero de 1597. *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=374-MOA-2465-184>.

⁵⁴⁰ AHBG, caja 381, exp. 4, f. 6-8.

⁵⁴¹ AHBG, caja 381, exp. 4, f. 57.

⁵⁴² Alonso, Antonio, “Venta,” 14 de marzo de 1579, *Catálogo de Protocolos... Fondo Siglo XVI*. Consultado el 13 de julio de 2022 de: <https://cpagncmxvi.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=1-ALA-11-495>.

4.2.2 Rentas de la ermita en el siglo XVII

Aunque desde el capítulo anterior se ha ido evidenciando, en el presente y en el siguiente capítulos se hará patente cómo la economía de la ermita de Guadalupe era cuidada con esmero, tanto por los arzobispos como por su cuerpo capitular. El interés por aumentar sus rentas y dignificar el culto lo más posible, tratando de disminuir cualquier costo y riesgo de pérdidas será la constante que permitirá ir poniendo sólidos pilares materiales a esta iglesia.

El arzobispo nombró como mayordomo de los bienes y rentas de la ermita a Gabriel Arias Riquelme, por lo que el 15 de enero de 1603, “para la seguridad de lo que entrare en su poder y fuera a su cargo”, ante notario público fue nombrado como su fiador el vicario Juan Vázquez de Acuña. El mayordomo, del mismo modo en que lo habían hecho sus antecesores, tenía obligación de presentar cuentas “todas las veces que se le pidieren” y liquidar su deuda si el alcance resultase en su contra. En caso de que e Arias incumpliera, el vicario Vázquez tendría que responder como si de su deuda se tratase, comprometiendo su persona y bienes temporales y espirituales.⁵⁴³ No hemos podido localizar las cuentas de la gestión de Vázquez de Acuña como mayordomo, pero se sabe que el deán y cabildo nombraron como visitador de la ermita al racionero Aguilar Acevedo, quien asistió al Tepeyac a principios de marzo de 1608 y, después de hecha la visita, manifestó no hallar nada en contra de su antiguo vicario, Vázquez de Acuña, quien había dado buen ejemplo con su vida y costumbres.⁵⁴⁴

El 9 de noviembre de 1608 el arzobispo fray García Guerra nombró como mayordomo y administrador de la ermita a Diego López de Montoya, concediéndole amplias facultades, tales como “beneficiar y gobernar todos los bienes y rentas” que le pertenecieran, “pedir demandas”, cobrar cualquier cantidad de pesos, bestias, ganados u otros bienes, “arrendar... y dar a censo perpetuo, o de por vida, las casas y solares” a personas hacendosas, teniendo “especial cuidado” en notificar al prelado de lo que conviniera comprar o vender, para que con su venia se llevase a efecto; hacer las obras que fuesen necesarias para la edificación y reparos del edificio de la ermita o de sus casas y tiendas, imponer censos redimibles sobre personas y posesiones “buenas y seguras”, así como redimir otros; hacer facturas y pagar recaudos (recibos) “para su seguridad y firmeza”; nombrar personas convenientes para pedir limosna dentro y fuera de la ciudad, en cualquier parte del arzobispado; comparecer ante los jueces de cualquier tribunal o audiencia, hacer cualquier diligencia

⁵⁴³ AHBG, caja 378, exp. 4, fs. 1-2.

⁵⁴⁴ AHBG, caja 378, exp. 5, fs. 1-2.

judicial o extrajudicial. De todo cuanto administrase, el mayordomo debía tener “cuenta y razón”.⁵⁴⁵ Como se ve, se trataba de poner el mayor cuidado en preservar las posesiones de esta casa e incrementar sus rentas, siempre con el menor riesgo de pérdida posible. Las cuentas claras y la máxima seguridad se exigían a los ministros encargados de la ermita.

Tampoco hemos hallado las cuentas de este mayordomo, pero se sabe que la ermita poseía “unas casas y tienda a la vuelta del portal de Santo Domingo”, pues el 13 de septiembre de 1611 López de Montoya informaba que estaban “tan arruinadas” que la mayoría se habían caído y el resto estaba por hacerlo, por lo que acudió ante el alcalde Diego López Bueno para solicitar que las casas, número seis, fueran vendidas a censo perpetuo “a la persona que más por ellas diere, con cargo de las labrar y reparar”, debido a que la ermita de Guadalupe estaba tan pobre y necesitada que no podía costear la reparación. El alcalde López aprobó la solicitud, ordenando que se hiciera un mes de pregones para su remate. Finalmente, se liquidaron en favor del único postor, Bernardo de Mansilla, boticario, quien ofreció 2,000 pesos para reparar las casas y 110 pesos de renta anual de censo perpetuo “para siempre jamás”, a entregar cada cuatro meses “en reales de plata”, a partir del 1º de diciembre de 1611 en que se le entregaron.

El boticario Mansilla, su esposa, Isabel de Soto, y sus sucesores estaban obligados a mantener en buen estado la vivienda, pues, en caso contrario, podían ser ejecutadas por la ermita. Lo mismo podía ocurrir por falta de pago de los réditos. El 24 de diciembre del mismo año se celebró el contrato.⁵⁴⁶

De hecho, otras casas en el portal de Santo Domingo que poseía la ermita pudieron haber pasado antes por el mismo proceso. Aunque los autos no los hemos localizado, el siguiente documento administrativo nos permite profundizar en ello.

4.2.2.1 Relación de 1623

⁵⁴⁵ AHBG, caja 381, exp. 4, fs. 66-67. AGN, Indiferente Virreinal, caja 393, exp. 7, fs. 16v-21r.

⁵⁴⁶ AGN, Indiferente Virreinal, caja 393, exp. 7, fs. 1-42.

En 1623, por disposición del arzobispo Pérez de la Serna, se elaboró una razón sobre las rentas de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe⁵⁴⁷, la cual fue presentada por Miguel Gentil, a quien el prelado previamente había nombrado mayordomo de la ermita. La relación fue asentada por el notario Juan Guerrero, el 6 de octubre de ese año, y en ella se señala que esta iglesia tenía en el Portal de Santo Domingo “seis casas y tiendas a censo perpetuo y una de por vida”.⁵⁴⁸ Además, había catorce censos redimibles, impuestos a favor de esta iglesia, pero, por algunos de éstos había litigios, por lo que no todos los réditos se pagaban puntualmente. En la [tabla 4.6](#), es posible observar que el censo más antiguo que se hallaba vigente se habría celebrado el 22 de octubre de 1588 (recuérdese que los réditos del censo reconocido por Martín de Aranguren en 1562 no se habían pagado y que fue ulteriormente redimido), y el más reciente, el 6 de marzo de 1614. El principal de los censos, perpetuos y redimibles, era de 25,995 pesos (15,995 pesos los primeros y 10,000 pesos los segundos), por lo que la ermita podría percibir hasta 1,299 pesos 6 reales de réditos cada año. En 1623 se cobró el 88.5% de este valor (1,149 pesos 6 reales) por los motivos previamente indicados.⁵⁴⁹ En dicha razón, se declaró que “toda esta renta y más se gasta, así en los salarios al vicario, sacristán y mayordomo, como en el gasto de Semana Santa para el monumento, cera y oficiales de ella, y todo lo que es menester entre año para sacristía, ornamentos y otras cosas necesarias”.⁵⁵⁰ Aun cuando no se administraban cantidades elevadas, los ingresos permitían el digno —más no lujoso— sustento del culto.

⁵⁴⁷ El 22 de agosto de 1620 el arzobispo Pérez de la Serna dispuso la elaboración de un libro de becerro para inventariar, escribir y hacer memoria “en todo tiempo de todas las capellanías y patronazgos de legos que tienen cargos de Misas”, para que se diese el debido cumplimiento a la voluntad de los fundadores, y también porque tenía noticia de que los bienes sobre los que estaban fundadas algunas de las capellanías se habían deteriorado o perdido por culpa de los capellanes y patronos. Para procurar un remedio, el arzobispo mandó al notario público Jerónimo de Aguilar que, para la elaboración de dicho libro, se publicase esta medida para que cualquier clérigo que tuviese una capellanía, o lego que tuviese un patronazgo, compareciese ante el secretario del prelado, Domingo Ramírez de Ocaña, y acreditase la propiedad, informando sobre qué bienes se hallaban impuestos los principales y las obligaciones a que quedaban sujetos. Puesto que sobre la figura arzobispal recaía el patronazgo de las rentas de la ermita de Guadalupe, en este libro se da cuenta de todas las fundaciones de que entonces disponía. Además de la ermita, este libro no da cuenta de alguna otra sujeta a la mitra. Que el patronazgo arzobispal recayera exclusivamente sobre la ermita del Tepeyac parece un punto esencial para explicar la especial atención y cuidado de los prelados y, posteriormente, del cabildo catedralicio sobre esta iglesia, que condujeron a su encumbramiento espiritual y material. AGN, Bienes Nacionales, Capellanías, vol. 268, exp. 1, f. 1.

⁵⁴⁸ AGN, Instituciones Coloniales, Capellanías, vol. 268, exp. 369. f. 372r.

⁵⁴⁹ En el expediente, la suma es igual a 1,134 pesos 6 reales, pero todo parece indicar que hubo un error al omitir el cobro de 15 pesos de uno de los censos.

⁵⁵⁰ AGN, Instituciones Coloniales, Capellanías, vol. 268, exp. 369. f. 373r. No se indica ningún gasto para fiestas durante el día de la Natividad (8 de Septiembre) o el día de la Aparición (12 de Diciembre). No obstante, esta razón no incluye información sobre colectas y gastos de las limosnas durante 1623, pero es muy probable que éstas hallan sido administradas, o por el sacristán y vicario, o por algún canónigo de la catedral (esto último ocurrió entre 1624 y 1631), y allí podría reflejarse alguna celebración adicional a la de Semana Santa, asentada en este informe.

4.2.2.1 Informes del sacristán Canales y del vicario García, 1624-1634

Expedientes administrativos adicionales indican que el arzobispo Pérez de la Serna nombró al deán de la catedral metropolitana, Alonso Muñoz, como juez visitador de la ermita, quien debía de velar por el mejor desenvolvimiento de esta iglesia. Así, por muerte de Juan Vázquez de Acuña, el visitador Muñoz nombró a Bartolomé García como vicario de la ermita el 28 de junio de 1624, con un salario de 250 pesos anuales, y como sacristán fue nombrado Pedro Canales, comenzando sus servicios el 24 de septiembre de 1625, con un salario de 150 pesos cada año más 20 pesos de ayuda para las hostias y el vino que se necesitaran en las Misas celebradas en la ermita.⁵⁵¹

Como se señaló previamente, el administrador de la ermita era Miguel Gentil, pero el 20 de marzo de 1628, el alguacil mayor y fiscal del arzobispado, Alonso de Valdivieso, pedía que se revocase a Gentil de la mayordomía, porque, a pesar de “la gran cantidad de pesos que han sido de su cargo”, las obras estaban suspendidas, se ignoraba su estado y no se sabía sobre la distribución de las limosnas, debido a que el arzobispo no había nombrado un juez que le tomara las cuentas.⁵⁵² Por ello, Valdivieso solicitaba que el arzobispo nombrase un juez “ante quien se sigan estas cuentas y se le tome la cuenta al dicho licenciado Miguel Gentil de las dichas administraciones, revocándole los poderes que ha tenido”.⁵⁵³ En consecuencia, el arzobispo Manso y Zúñiga facultó a Andrés Fernández, como juez visitador, para revocar del cargo de administrador a Gentil y para que se le presentasen las anteriores cuentas. Y, mientras el arzobispo designaba un nuevo administrador, el visitador Fernández nombró el 18 de mayo de 1628 a Esteban Martínez de Lascano como cobrador de los réditos, rentas y obras pías de la ermita. Posteriormente, el 18 de mayo de 1632, el arzobispo Manso otorgó el título de cobrador a Juan Ruiz González.⁵⁵⁴

Por auto del 6 de mayo de 1634, el visitador Fernández pidió al sacristán Canales y al vicario García una relación y memoria jurada de toda limosna, en reales o en especie, que hubiesen recibido,

⁵⁵¹ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2.

⁵⁵² Ignoramos la fecha en que el deán Muñoz dejó de ser juez visitador, pero, según lo anterior, esto ocurrió antes de 1628. Sin embargo, las cuentas que los albaceas del deán presentaron de su administración de las limosnas de la ermita, que más adelante analizamos, presentan asientos hasta el año de su fallecimiento, acaecido en 1631. Es decir, Muñoz continuó administrando algunas limosnas de la ermita a pesar de haber dejado de ser juez visitador.

⁵⁵³ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2, foja suelta contenida en el expediente sobre la cuenta de Esteban Martínez de Lascano.

⁵⁵⁴ AGN, Indiferente Virreinal, caja 2713, exp. 35, fs. 3r-4r.

“con toda distinción y claridad”.⁵⁵⁵ En virtud de esta solicitud, el sacristán Canales declaró no haber recibido “ningún bien más de aquellos que son y pertenecen al culto divino, así de lámparas, candeleros, pebeteros, casullas, albas, palias y corporales”, tal y como constaba en el libro de sacristía que él y el vicario firmaban al final de cada entrega, y añadió:

Fuera de lo cual declaro, en virtud de la excomunión, que los años antes de la inundación, por ir a México a pedir el hermano Juan Andrés los domingos, y ser mucha la gente que acudía a este Santuario, pedía en su lugar limosna, y la entregaba cada lunes que venía, de cuatro a cinco pesos, unas veces más, otras menos, según la gente venía. En este tiempo de la inundación, el día que más, un peso; lo ordinario, tres o cuatro tomines, de los cuales, ni un tomín he tomado para hostias, sino de mis cortas obvenciones, que no llegan a treinta pesos en cada un año.⁵⁵⁶

El salario que el sacristán había recibido desde su ingreso hasta dicha solicitud (8 años 7 meses) fueron 787 pesos 2 reales, por lo que se le adeudaban, según su informe, 929 pesos 4 reales.⁵⁵⁷

Por su parte, el vicario Bartolomé García elaboró una amplia relación de la situación económica de la ermita, manifestando lo percibido, lo gastado y las obras realizadas. Por principio, refirió que “pocas o ningunas veces” llegaban a la ermita de Guadalupe bienes no pertenecientes al culto, y que aquéllos se hallaban declarados con claridad en el libro de sacristía. Dijo haber iniciado la hechura del retablo entregando al deán Muñoz 120 pesos que dieron algunos devotos, para un pintor que a la sazón estaba “retraído” en la ermita; que al tiempo que el arzobispo trasladó la imagen, el vicario había pedido licencia para colectar por seis días, entregando entre 90 o 100 pesos, devolviéndose luego a su casa, continuando la colecta Eligio de Uribe; que al pasar Pedro de Salazar por la ermita hizo testamento y el vicario le pidió un cofre de carey, guarnecido en plata para que sirviera para depósito del Santísimo; que “una negra” dio una gargantilla de aljófar; además, menciona una sortija de oro con 4 clavetes y una rosa de oro con 40 clavetes que encajó en un relicario; 100 pesos de un testamento que remitió a Juan Ruiz; 300 pesos que un hombre de Michoacán le entregó de una manda, mismos que envió al arzobispo; 70 pesos enviados por el corregidor de Zacatecas, que

⁵⁵⁵ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2, expediente sobre las cuentas tomadas al vicario Bartolomé García, f. 4

⁵⁵⁶ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2, expediente sobre las cuentas tomadas al vicario Bartolomé García, fs. 5-6.

⁵⁵⁷ Si bien en el nombramiento del visitador Muñoz se indicaba un salario de 150 pesos más 20 pesos para hostias y vino, en la declaración y revisión se indica un salario de 200 pesos anuales.

recibió Juan Andrés, y no el vicario. Declaró haber enviado como limosna una palia a un religioso franciscano de Nuevo México.⁵⁵⁸

Asimismo, el vicario manifestó que el 2 de julio de 1634 se cumplirían 10 años desde que había ingresado al servicio de la ermita, por lo que por su salario, a razón de 250 pesos anuales, debería haber recibido 2,500 pesos, pero solamente había cobrado el 29.4% de este valor (735 pesos 3 tomines), adeudándosele 1,765 pesos. La razón de que hubiese percibido tan corto estipendio deja ver un escenario bastante precario de la situación económica de la ermita, pues presenta una descripción de los pagos que se le hicieron, frente a los gastos por él realizados: el mayordomo Miguel Gentil le había entregado en diferentes partidas 452 pesos. Posteriormente, de la primera partida que el propio vicario asentó —después de que el deán Muñoz le quitara las llaves a Gentil y se las entregara a éste—, comprendida entre fines de junio de 1628 y fines de octubre de 1629, expresó: “poco antes de la inundación, como iba sacando, daba una partida al sacristán, otra la tomaba yo, y montan las partidas de este tiempo mías, 147 pesos”. Pero, durante el miserable *tempore inundationis*, “cesó todo, pues nunca más visitó esta casa una sola persona, y solo de las cortas limosnas que hacen los indios que por aquí pasan de las sierra, han montado las partidas que he recibido, sin las del sacristán, hasta fin de diciembre de 1633 años, 136 pesos 3 tomines”. De hecho, por las lluvias, la casa en que vivía el vicario se inundó “con una vara de alto”, las cercas de la huerta, patio, cocina y corrales se cayeron, por lo que tuvo que hacer múltiples gastos en reparaciones, las cuales fueron realizadas por los indios, o bien del pueblo de Guadalupe o alquilados de los que el monarca había dispuesto “para la obra de este río”. Entre quince y veinte indios alquilados terraplenaron alrededor de 300 varas, con una y media varas de alto. Se hizo un zaguán; se fabricó un aposento con salida a la calle, a otro se le rompió puerta, encallándolo y entablándolo. Fue cercado el patio, con un aposento al final y un pesebre, “todo necesario para que su s[eñor]a venga o salga para la visita, por no tener otra casa donde habitar”. Se fabricaron dos escaleras, una recámara arriba con mirador, se levantó “la portada del patio”, se abrieron y cerraron puertas; se recalzaron cimientos y se revocó el enladrillado de la sala. El costo aproximado de estas obras fue de 700 pesos y, según el vicario, de no haberse hecho no hubiera quedado “piedra sobre piedra, como sucedió en las casas de los novenarios, no obstante que le hice albarradas y puse puntales”. Refirió que la casa

⁵⁵⁸ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2, , expediente sobre las cuentas tomadas al vicario Bartolomé García, f. 7.

en que vivía y unos solares que pertenecían a ésta los había comprado por 1,500 pesos Juan Andrés para que habitaran los vicarios, de lo que tenía títulos. Con respecto a la ermita, expresó el vicario haber gastado más de dos mil pesos, de los cuales 36 pesos eran “de la Virgen”, en terraplenar la iglesia, “con más de 300 indios”. Además, que en los cinco años posteriores a la inundación, aunque hubiese una gran dificultad para suplir las necesidades del culto divino:

no por eso ha faltado nada, sino que Dios me ha dado esfuerzo, y con dos canoas que compré, he sustentado mi familia, aderezado mi casa, y comprado todos los años, a cuatro arrobas de cera a 25 pesos, las dos entre año, y dos las semanas santas, donde acude siempre con una arroba el doctor Juan Cano; entre vecinos españoles se recoge otra poca, y nunca los indios traen una candela para su iglesia. Asimismo, fuera de 100 pesos que cada un año he comprado de cera, tengo de gasto 3 o cuatro arrobas de vino, por ser muchos los sacerdotes que van y vienen por aquí, y los primeros años de la inundación, habitaron 4 sacerdotes, y 3 meses asistieron 24 sacerdotes franciscanos que fueron al Nuevo México. Traigo siempre dos sacerdotes las semanas santas que ayudan a cantar y confesar; les doy de comer y pago a cada uno doce pesos. Y solo ciento de vino y ministros de cada semana santa, y otros gastos que se ofrecen, como los de la fiesta de la casa y demás festividades, a que no falto con sermón y lo demás necesario, otros cien pesos en cada un año, que con los de la cera son mil pesos en cinco años.⁵⁵⁹

Hizo además una lista por 158 pesos que se le debían “rebajar”, por haberlos recibido en distintas partidas, a saber: 90 pesos procedentes de la venta de dos sayas que fueron donadas a la ermita; 10 pesos que de limosna hizo una mujer para aceite o cera, por los que mandó a Hernando Monsón a recoger; Juan Andrés dio 50 pesos en la cuaresma; Miguel Thomas le solicitó alquilar unos aposentos, para lo que dio 20 pesos (con los cuales se terraplenaron), y más adelante le solicitó edificar un aposento, a lo que accedió el vicario “por ser utilidad para la casa”, dándole piedra y adobe, pero señala que “por las 24 vigas viejas y pagar los peones, no valiendo 50 pesos, me dio memoria de de [sic] 166 pesos y tomines, y cumplidos me dio ocho pesos de dos meses que quedaba debiendo. Otros 3 vivió sin darme nada”. De igual manera, el vicario elaboró una relación de los bienes que a su “costa graciosa y liberalmente” había hecho, con un valor de 117 pesos, a saber: un “posito para el Santísimo Sacramento”, para lo que dio dos coronas viejas al platero Uribe, que contenían 9 pesos de plata, el cual costó 35 pesos; un roquete de damasco blanco, cuyo costo fue de 38 pesos, de los cuales 8 pesos dieron los “dueños de carros”; un relicario pequeño para llevar el

⁵⁵⁹ Ibid, f. 8v-9r.

viático a los indios que vivían lejos, para lo que deshizo “un corazón de plata de los que hay”, cuyo costo por oro y fabricación fue de 3 pesos; un vaso de plata para bautizar que costó 5 pesos; 10 pesos más se le debían. Declaró que cuando llegó a servir “no había túnica ni paño bueno”, que había hecho una capa negra “de un dosel viejo de tela y terciopelo, que estaba en la iglesia vieja, debajo del cuadro de santa Ana”, cuyo costo fue de alrededor de 40 pesos. Alargó las cadenas de las lámparas con plata que pidió a Ana Rentería, y no alcanzando las 6 ½ onzas que recibió, usó las cadenillas de una lámpara inservible “por no tener compañera ni disposición en la Iglesia”, lo que costó 4 pesos. Cuando los indios de Santiago Atzacualco se llevaron la cruz de plata para su fiesta le rompieron un brazo y no quisieron pagar la reparación, que fue de 4 pesos.

Es de resaltar que refirió haber hecho la cruz del cerro y la pila “que hierve, que no la tenía”, junto con otras “menudencias” que no anotaba; que en la ermita jamás se había predicado sermón, a excepción del que él mismo predicaba “en ambas lenguas” durante la fiesta que él mismo hacía, “las cuaresmas primeras; sábados a españoles, domingo a los indios”. Declaró haber instituido la cofradía de ánimas. Dijo que durante un viernes santo no acudió nadie más que él, su hermana, una vecina y el sacristán, pero que al tiempo en que escribía ya era “el más célebre día del año”. Además, hizo un altar que estaba en la Iglesia, y entregó tierra que los indios le dieron para la obra de las casas de novenarios. Decía haber sufrido algunos padecimientos para el logro de las diversas obras, porque “por no consentir personas de mal modo de vivir, h[abía] desdeñado algunas que, con título y color de virtud y santidad, así hombres como mujeres, tenían robados y asolados los bienes de esta casa, con que no tenía lustre, y hoy tiene”.

Concluía diciendo que los 700 pesos de las reparaciones los daba de limosna, por su deseo de ver terminadas las obras de la iglesia; que los 1,000 pesos de cera, vino, hostias y ministros los iría tomando de los mismos géneros “poco a poco de lo que fuere sobrando”; pero pedía lo caído de su salario, por ser mucha su pobreza y, si bien antes las obvenciones ascendían a más de 400 pesos por año, ya no llegaban a 200 pesos.⁵⁶⁰

Después de tomadas las declaraciones al vicario y al sacristán, por autos del juez visitador, se elaboraron las cuentas concernientes, ajustándose los alcances en 1,570 pesos en favor del primero y

⁵⁶⁰ Ibid, fs. 8v-10v.

686 pesos en favor del segundo, y se determinó que de cualquier bien que hallaren en la ermita fuesen pagados por el cobrador de las rentas y bienes de la ermita, Juan Ruiz González.

Pero, por demora del pago, fue instado el administrador Ruiz González a devolver las cuentas de los mayordomos que le antecedieron, (Miguel Gentil y Esteban Martínez de Lazcano), mismas que se le habían entregado para su revisión. Pero, demorándose más del plazo dado para la entrega, se le reconvino, bajo pena de excomunión, la devolución, lo cual tampoco fue atendido. Más tarde, respondió Ruiz González con una serie de observaciones a las declaraciones del vicario previamente anotadas, en las que argumenta que debería ser “cargado y multado en todo su salario”, en especial porque todo lo que declaró haber hecho en favor de los bienes de la ermita fue sin las licencias debidas. Al respecto del sacristán, no tenía nada que argumentar.⁵⁶¹

A lo anterior respondió el vicario García justificando su gestión, rebatiendo todas las declaraciones hechas por el administrador González. Por ejemplo, dijo que si había abierto una alcancía era porque el juez Muñoz se lo había ordenado, por lo que no había actuado por su propia autoridad; que él no había mandado derribar la iglesia vieja, ni vendido los materiales de ésta, sino que, al haberse caído una parte de ella a causa de la inundación, se reutilizaron los materiales para la obra de la iglesia y ermita en los estribos que se realizaron, por orden del arzobispo, etc. Por tanto, pedía que el salario que se le debía, se le pagase.⁵⁶² Finalmente, el 21 de octubre de 1634, el visitador Andrés Fernández ordenó que el vicario y sacristán cobrasen sus alcances de los bienes que pertenecieren a la ermita.⁵⁶³

4.2.3 Cuentas del juez visitador Alonso Muñoz de la Torre, 1624-1631

El juez administrador de la ermita, Alonso Muñoz llevó las cuentas de las limosnas de la ermita desde 1624 hasta 1631 en que falleció.⁵⁶⁴ La relación jurada de las limosnas colectadas que estuvieron a su cargo y de los gastos que realizó en diversas obras y el retablo de la ermita, fue presentada por sus albaceas, el canónigo Nicolás de la Torre y Alonso Muñoz de la Torre, este último también heredero suyo, el 16 de mayo de 1634.⁵⁶⁵ Los ingresos reportados ascendieron a 5,049 pesos

⁵⁶¹ Ibid, f. 26.

⁵⁶² Ibid, fs. 28-29.

⁵⁶³ Ibid, fs.30r.

⁵⁶⁴ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 14, f. 39r.

⁵⁶⁵ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 9. f. 3r-8r.

6 reales (ver [tabla 4.7](#)). En dicha cuenta se asientan las limosnas recaudadas por algunos colectores, por ejemplo, los 1,152 pesos 6 ½ reales que el demandador de la ermita, Pedro de Aguilar, recaudó desde el 9 de marzo de 1627 hasta el 1º de julio de 1628; o los 110 pesos que recaudó Rodrigo de Castro, quien “fue a pedir limosna para el retablo”. También se contabilizan otras limosnas de devotos particulares, así como algunos montos a favor de la ermita por cláusula testamentaria.

Además, se asentaron 49 pesos que ingresaron de lo que el año de 1629 “cupieron a la ermita de la limosnas del día que se hizo la fiesta”. Tal cantidad muestra que durante esa celebración asistía a la ermita un buen número de peregrinos, quienes ofrecían algunos reales a la Virgen. Aunque no se indica el día en que tal fiesta tuvo lugar, es posible que se celebrara antes del 23 de febrero de ese año, porque el orden en que se registraron las entradas en el libro fue cronológico, y a la entrada siguiente a la fiesta le corresponde esa fecha, aunque también es probable que se haya realizado el primer sábado y domingo de cuaresma, según lo declarado por el vicario Bartolomé García anteriormente referido. Huelga decir que no pudo haberse celebrado en noviembre o diciembre porque para entonces la imagen había sido trasladada a la Catedral.

Los gastos que se declararon sumaron 3,591 pesos ½ real. Principalmente las salidas monetarias fueron para la fabricación del retablo del altar de la ermita (ensamblar, dorar, pintar, etc.), además de otras obras, como unas torres que se pagaron a Juan Pérez de Soto. Adicionalmente, se contabilizaron 27 pesos de gastos causados por el traslado de la imagen de la Virgen de Guadalupe a la Ciudad de México en septiembre de 1629 (6 pesos del cajón en el que fue llevada, 13 pesos al maestro de ceremonias y 8 pesos de cera la noche en que llegó). Otros gastos fueron 6 pesos para cartas de pago y 50 pesos para el mayordomo anterior, Miguel Gentil (ver [tabla 4.8](#)).

La cuenta de los albaceas de Muñoz fue revisada por el notario Diego Benavente el 29 de diciembre de 1634 —nombrado para este fin por el juez visitador de la ermita, Andrés Fernández, por solicitud del arzobispo Manso y Zúñiga— y los ingresos y gastos difirieron de los presentados por los albaceas, resultando ser de 5,816 pesos 3 ½ reales, y de 3,570 pesos 6 reales respectivamente. Finalmente, el monto que resultó a favor de la ermita fue de 2,188 pesos 2 ½ reales.

Se determinó que de este alcance se pagaran los referidos salarios caídos del vicario García y del sacristán Canales. Sin embargo, el 7 de mayo de 1635 ambos ministros declararon que aún no se les había pagado el resto de sus estipendios, por lo que pedían al visitador Fernández que se les liquidase el adeudo. Al día siguiente, el visitador aprobó la solicitud de ambos ministros, ordenando que los

albaceas de Muñoz exhibiesen las cantidades. Pero, como se verá en las cuentas de los siguientes administradores, los albaceas pagaron el alcance en diferentes años.⁵⁶⁶

4.2.4 Gestión administrativa de Esteban Martínez de Lascano, 1630-1631

Desde el 18 de mayo de 1628 hasta el mismo día de 1630, presentó Martínez de Lascano su primera cuenta, en la que resultaron a favor de la ermita 48 pesos 3 reales 5 granos.⁵⁶⁷ El segundo periodo administrativo de Lascano concluyó en 1631, y la revisión a la cuenta que presentó —que comprende del 19 de mayo de 1630 al 18 de febrero de 1631—, hecha por el contador Alonso Ordoñez Barrón, permite observar un deterioro en la economía del Santuario. El total de ingresos ascendió a la modesta suma de 361 pesos 5 reales 5 granos, aunque de esta cantidad el 18.9% correspondía a rezagos o cobros de la administración previa (ver [tabla 4.9](#) e [ilustración 4.4](#)). El motivo de este decaimiento se debe a que la inundación había ocasionado severos daños materiales sobre los inmuebles de la capital virreinal y sus alrededores, lo que afectó directamente a la ermita de Guadalupe, en especial porque las severas afectaciones de las propiedades en que estaban impuestos los censos desalentaron el pago puntual de los réditos. De este modo, de los 1,913 pesos 7 reales 8 granos que del cobro de réditos de los censos impuestos a favor de la ermita debían ingresar en dicho periodo, solamente se obtuvo el 8.3% del total (158 pesos 2 reales) y, aunque en cierta medida esto se debió a que el mayordomo se halló ausente para el cobro de algunos de dichos censos, fueron las secuelas físicas de la inundación las que mayormente aminoraron los ingresos. Por ejemplo, María Juárez y su hijo Francisco de Pareja debían 40 pesos de réditos del censo de 600 pesos, pero solamente pagaron 5 pesos porque las casas estaban “inhabitables” por la inundación. Similar suerte sufrió Inés Anaya, no pudiendo pagar los 25 pesos que debía; y Francisca de Camudio tampoco pagó 25 pesos por haberse definitivamente caído sus casas. Además, se retrasaron los pagos de los réditos de los censos perpetuos impuestos en seis de las casas que había en el portal de Santo Domingo tras la inundación. Incluso, por constantes adeudos, corrió ejecución de una de estas casas, pasando a pertenecer a la ermita.⁵⁶⁸

⁵⁶⁶ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 14, f. 55v.

⁵⁶⁷ Esta cuenta no la hemos localizado, pero esto se declara en la revisión a la relación jurada de la segunda cuenta.

⁵⁶⁸ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2.

Esto mismo ocurrió con un adeudo de Catalina de Arteaga que no fue cobrado por el mayordomo Miguel Gentil y, al tiempo de la administración de Lazcano, las casas se habían caído y la deudora había fallecido, por lo que “se tomó posesión del solar” en favor de la ermita. Había además un pleito de acreedores por unos ranchos gravados en favor de la ermita que poseía Antonio de Otañez, por cuyo motivo los ingresos disminuyeron todavía más.

Por su parte, los gastos que se declararon ascendieron a 630 pesos 2 reales 8 granos. Pero, debido a que el 39.6% de este valor correspondió a asientos contables para ajustar la cuenta anterior, el monto que efectivamente se gastó fue de 381 pesos, de los cuales 100 pesos fueron “a cuenta” de 2,115 que se debían pagar a la albacea de Juan Vázquez de Acuña, quien había sido vicario de la ermita hasta su fallecimiento en 1624; al administrador por su sueldo y al contador (ver [tabla 4.10](#)).

No hemos hallado los libros de administración de Juan Ruiz González, pero sabemos que permaneció como cobrador de las rentas de la ermita desde su nombramiento por el arzobispo Manso en 1632 hasta 1636 por un pleito que llevó contra Juan de Rúa. El 31 de enero de 1626 Juan de Rúa acordó con el deán Muñoz y con el limosnero mayor de la ermita Juan Andrés “hacer el pincel y pintura” del retablo de “seis tableros grandes y dos medianos” que se estaba realizando para el altar mayor. Se convino un precio de 800 pesos, y al pintor se le adelantaron 425 pesos. Al término de tres meses, en que se comprometía a terminar el trabajo, se le daría el resto. Rúa no concluyó el trabajo, pues a petición del mayordomo Ruiz González, el 31 de enero de 1636 se emitió orden para que el pintor Rúa diese fianzas y concluyese el retablo, y en caso de no hacerlo se le apresara. Se ignora lo que prosiguió pues el expediente concluye.⁵⁶⁹

4.2.5 Gestión administrativa de Juan Bueno, 1636-1640

Desde el 26 de abril de 1636 fue mayordomo de la ermita Juan Bueno. Según declaró Bueno en la cuenta que presentó desde el inicio de su administración hasta el 18 de noviembre de 1639, los ingresos fueron tan sólo de 90 pesos (24 pesos provenientes del cobro de los réditos del censo de María Godoy y 66 pesos de la limosna entregada por los albaceas de diferentes devotos). A su vez, los gastos fueron de 63 pesos 7 reales (48 pesos 3 reales para la rejería de la ermita, y 15 pesos 4 reales para gastos de escribanos, tasadores, etc.).

⁵⁶⁹ AGN, Indiferente Virreinal, caja 2713, exp. 35.

Según la revisión a la cuenta de Bueno, elaborada por el contador Hernando Tamayo, estos bajísimos ingresos se debieron a que no fue posible cobrar los censos, ni perpetuos ni redimibles, impuestos a favor de la ermita, por haberse iniciado embargo sobre las propiedades en que se hallaban impuestos, porque, como hemos visto, ya había pleitos por los impagos desde administraciones pasadas, especialmente a consecuencia de la inundación. El monto de los réditos no cobrados fue de 3,786 pesos.⁵⁷⁰

4.2.6 Gestión administrativa de Diego de Villegas, 1640-1642

El deán y Cabildo de la Catedral nombraron administrador de la ermita al maestrescuela Luis de Herrera, quien, a su vez, designó el 1º de noviembre de 1640 a Diego de Villegas para la cobranza de los bienes y rentas de la ermita y de la obra pía de pobres vergonzantes, así como para “la solicitud y agencia de sus pleitos y causas”.⁵⁷¹ Para el desempeño de su función, Villegas estaba obligado a asentar en un libro encuadernado “todas las cantidades de pesos y otras cosas que recibiere y cobraré”, especificando el día, el mes y el año, así como las personas de quien las recibió, los motivos y la administración a la que correspondía, entregándolo todo a Herrera, sin retener nada en su poder. Al final de cada año tendría que dar cuenta de todo lo concerniente a su nombramiento. Herrera dispuso un salario para el cobrador de 300 pesos de oro común, a pagársele en reales tres

⁵⁷⁰ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 8. La revisión hecha a dicha cuenta por el contador Tamayo concuerda con las cifras presentadas por Juan Bueno, pero las fechas de la revisión dada por el contador fueron distintas a las dichas por Juan Bueno, y correspondieron al periodo del 8 de agosto de 1637 en que Diego Guerra, deán de la catedral nombró a Bueno como administrador, hasta el 12 de noviembre de 1639, en que el maestrescuela de la catedral las solicitó. Por otra parte, es mencionada la cuenta hecha por el mayordomo anterior, Juan Ruiz, pero tampoco la hemos localizado. *Ibid.*, f. 11r.

⁵⁷¹ Para el mejor desempeño del nombramiento, Herrera le concedía a Villegas “poder y facultad tan cumplida como de derecho se requiere y es necesario para que pueda recibir, haber y cobrar de todas y cualesquiera personas, eclesiásticas y seculares, y de sus bienes, y de quien y con derecho pueda y deba cualesquiera pesos de oro, joyas, esclavos, ganados, semillas y otros cualesquiera bienes, raíces, muebles y semovientes, de cualesquiera género y calidad que sean, que en cualquiera manera toquen y pertenezcan a la dicha ermita y obras pías de pobres vergonzantes, así por arrendamientos de casas, tierras, haciendas, corridos de censos perpetuos o redimibles y que adelante corrieren, mandas que le hayan hecho por testamentos o codicilos, y por otros derechos en que hayan sucedido y sucedieren. Y en razón de ello, por sí o por su procurador, pueda [com]parecer y [com]parezca ante cualesquiera justicias eclesiásticas y seculares. Y hacer pedimentos, requerimientos, citaciones, protestaciones. Y presente escritos, escrituras y probandas, y los demás recaudos que convengan. Y pida censuras, pruebas, términos, receptorías, citatorias, mandamientos, emplacamientos, cartas de justicia, ejecuciones, prisiones, ventas y remates de bienes, costas y tasaciones de ellas. Y recuse jueces, escribanos y notarios, y sea parte de las dichas recusaciones, y pueda interponer e interponga cualesquiera apelaciones y suplicaciones, y seguirlas donde y ante quien convenga. Y de lo que recibiere y cobraré pueda dar y otorgar cualesquiera cartas de pago hasta que para todo lo susodicho y lo de ello dependiente le doy este poder, con facultad de enjuiciar, jurar y sustituir, y revocar los sustitutos, y nombrar otros de nuevo. Y con la relevación y obligación que se requiere.” AHBG, caja 401, exp. 2, fs. 1-5v. Estas facultades fueron muy similares a las otorgadas a otros cobradores, razón por la que permite comprender los amplios alcances del nombramiento.

veces por año, “la mitad por cuenta de la dicha ermita [...] y la otra mitad por cuenta de las dichas obras pías.”

Diego de Villegas fue cobrador hasta el 15 de enero de 1642. Al poco tiempo fue nombrado para el cargo Juan Bautista de Mendoza, quien declaró que cuando estuvo bajo el cuidado de Villegas la cobranza de los bienes y obras pías de dicha ermita, se había recibido “mucha cantidad de pesos de oro”, por lo que solicitaba se le pidiese cuenta de los reales a su cargo, exhibiendo todos los documentos, y nombrando a un contador. El 26 de marzo de ese año, el deán Lope Altamirano y Castilla, que al tiempo era administrador de los bienes y rentas de la ermita de Guadalupe y de las obra de pobres vergonzantes, ordenó que se diese cumplimiento a la solicitud de Mendoza, notificando a Villegas que debía dar “cuenta de lo que fue a su cargo en todo el tiempo que tuvo la cobranza de los bienes de la dicha ermita, y nombre por su parte tercero contador que la haga. Y para ello presente su nombramiento y los demás recaudos que tuviere”.

A principios de abril fue notificado Villegas, pero al poco tiempo Mendoza presentó queja de que aún no se había entregado nada, lo que iba en detrimento de la administración, al no poderse continuar “hasta saber el estado de cada negocio y causa”. El 29 de de abril, el deán Altamirano dio tres días a Villegas para que hiciese como se le había ordenado. Finalmente, Villegas presentó las cuentas y la relación jurada de lo que había administrado, declarando que de los bienes de la ermita solamente había recibido 49 pesos, de los cuales 35 pesos los habría cobrado de réditos de censos al boticario Francisco de Castro Verde y los restantes 14 pesos se los habría dado el sacristán Bartolomé Canales en distintas ocasiones “de la limosna que recogió en la Iglesia”. Por su parte, los gastos que declaró haber realizado fueron de 880 pesos, por lo cual a su favor quedaban 831 pesos.⁵⁷²

Los gastos que se refieren fueron 181 pesos 2 reales que Villegas debía recibir por su salario, 550 pesos para pagar parte del emplomado, dorado y estofado del techo del recinto que había comenzado a fines de 1641⁵⁷³, 40 pesos como parte de lo que se le debía al sacristán Canales para ayudar a costear su sepultura, 90 pesos de un cofre de acero “para la guarda” de los bienes de la ermita y 18 pesos 6 reales de otros gastos de administración (ver [tabla 4.11](#)). Las cuentas del mayordomo

⁵⁷² AHBG, caja 401, exp.2 fs. 7-8.

⁵⁷³ Por auto del 9 de diciembre de 1641 del maestrescuela Luis de Herrera, el administrador Villegas entregó 600 pesos de oro común en reales a dos “maestros de dorar y estofar”, que estarían “pagados de los mil pesos del dicho oro del segundo plazo de la escritura que tienen otorgada ante Luis de Valdivieso”, por la que estaban comprometidos a “dorar y estofar el techo del cuerpo de la iglesia de la dicha ermita, que empieza desde el arco toral y acaba en la pared última de coro”. AHBG, caja 401, exp. 2, f. 8.

Mendoza no han sido ubicadas, pero en las del siguiente administrador, Esteban Alonso de Ysassi, el arzobispo Mañosca emitirá varias órdenes para que se liquide este y otros alcances.

4.2.6 Gestión administrativa de Esteban Alonso de Ysassi, 1644-1648

La cuenta de Esteban Alonso de Ysassi comenzó el 1º de septiembre de 1644, en que el arzobispo le nombró mayordomo del Santuario de Guadalupe, y concluyó el 28 de abril de 1648. Los ingresos y gastos de la cuenta de Ysassi fueron de 11,143 pesos 7 reales y 9,340 pesos 4 reales, respectivamente. Sin embargo, en la revisión a la relación jurada de Ysassi, hecha por el contador Sancho Martínez, los ingresos y gastos fueron de 11,255 pesos 2 ½ reales y 9,322 pesos 7 reales y 10 granos.⁵⁷⁴ Pero, puesto que 2,746 pesos de estos ingresos fueron del alcance de la cuenta de la administración anterior y 600 pesos provinieron de lo que los albaceas del administrador Muñoz abonaron, los ingresos netos del periodo fueron de 7,909 pesos 3 reales (ver [tabla 4.12](#)), lo que equivale a un ingreso anual cercano a 2,157 pesos. La recuperación económica tras la inundación comenzaba.

Cabe señalar que ni en la relación jurada ni en la revisión hecha por el contador, se contabilizaron ingresos por limosnas “del plato” o por arrendamiento de inmuebles.⁵⁷⁵ Con respecto a las limosnas de los cepos de la iglesia, los asientos de Ysassi indican que la alcancía se abrió en 1645 dos veces (el 25 de febrero y el 13 de diciembre) y en una ocasión en 1646 (14 de diciembre), por lo que no es posible señalar si en algún mes se colectó más que en otro. Hubo asimismo diferentes legados testamentarios y limosnas que entregaban los demandantes de dentro y fuera de la Ciudad de México. Al respecto, Ysassi declaró que Bernardo Monsón y Andrés de San José, como demandantes de limosnas para el Santuario de Guadalupe en la Ciudad de México, debían pagar 30 pesos mensuales cada uno, y que las limosnas de fuera de la Ciudad de México, estuvieron a cargo de Pedro Díaz y de un demandante apellidado Cuéllar.

Pero los ingresos principales (31.8% del total) provinieron del cobro de réditos de censos impuestos sobre casas situadas, en su mayoría, en el Portal de Santo Domingo, lo que deja ver cómo la economía de la ermita se comenzaba a recuperar del golpe sufrido por las secuelas materiales de la

⁵⁷⁴ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 3, fs. 13r y 85v.

⁵⁷⁵ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 3, fs. 10v-11r.

inundación. En la [tabla 4.13](#) se puede apreciar que los censos existentes en favor de la ermita alcanzaban el capital de 20 mil pesos, cuyos réditos anuales, en caso de pagarse puntualmente, podían llegar a ser de 1,000 pesos, lo que muestra un retroceso con respecto a los existentes en 1623.

Por su parte, los principales gastos de la ermita en este periodo fueron las obras de la Iglesia, en especial para el dorado del retablo del altar, los salarios de los ministros de la Iglesia y otros gastos propios de la administración (ver [tabla 4.14](#)).

En lo tocante a los gastos se encuentran varias órdenes expedidas por el arzobispo Juan de Mañosca para pagar los alcances de las cuentas de administraciones pasadas. Por ejemplo, el 5 de enero de 1645 el prelado resolvió “que de cualesquier pesos” que tuviese la ermita Ysassi pagase al hijo y heredero de Juan Pérez de Soto 551 pesos para liquidar los 4,535 pesos que resultaron del “emplomado y techumbre” del recinto. El 15 de marzo de ese año el arzobispo mandó se liquidasen al antiguo mayordomo Juan Bueno 407 pesos “de oro común en reales” que resultaron a su favor por el tiempo que administró los bienes y rentas de la ermita. El 5 de abril ordenó la paga de 1,022 ½ pesos a la viuda del entallador y ensamblador Diego Ramírez “por la obra del dorado y ensamblado del retablo del altar mayor”. El 30 de mayo se dispuso que al anterior administrador, Jerónimo de Herrera, a quien se le debían dos tercios de su salario —*i.e.* dos cuatrimestres—, se le pagasen 36 pesos 5 ½ tomines (a razón de 100 pesos de salario anual), que se habrían de tomar en consideración en las cuentas que estaba por dar de su gestión. Por la formación y fenecimiento que el contador Francisco de Olave hizo de las cuentas que presentó Diego de Villegas se ordenó el 25 de agosto que se le pagasen 30 pesos. El 7 de diciembre mandó que al anterior mayordomo, Diego de Villegas, se le pagasen 906 pesos 6 tomines y 5 granos del alcance que resultó a su favor, rebajándosele 176 pesos 5 granos que resultaron en su contra en la cuenta de la obra pía de pobres vergonzantes. A estas órdenes acompañan los recibos de pago.⁵⁷⁶ Resalta aún más que el 28 de marzo de 1646 el tesorero de la catedral, Pedro de Barrientos, dispusiera que se le pagasen al vicario Bartolomé García 100 pesos a cuenta “de lo que se le debía de lo corrido de su salario”, luego de que dicho vicario presentara un memorial solicitando esa cantidad por encontrarse en “apretada necesidad”. Al mes siguiente se le hizo entrega de esta cantidad. Éstas y otros recibos de pago dejan ver tanto el declive que sufrió tras la inundación la economía de la ermita como que hacia 1644 la recuperación estaba en marcha.

⁵⁷⁶ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 3, f. 14r-48

Además de los anteriores, otros ingresos y gastos provinieron de la fiesta principal que se celebró en 1645 y 1646, los cuales permiten reconstruir, en parte, cómo se organizó. Con respecto a los ingresos se tiene que en el año de 1645 se celebraron en el Santuario dos fiestas los domingos 15 y 22 de octubre, colectándose 141 pesos más 51 libras de cera (ésta fue vendida a 9 pesos la arroba, obteniendo 19 pesos 3 reales). Al año siguiente, hubo dos celebraciones, la primera, nombrada como “fiesta de los españoles”, fue el domingo 28 de octubre, y se colectaron 57 pesos 2 reales; la segunda, llamada “fiesta de los indios”, se celebró el domingo 4 de noviembre, y la limosna que se colectó ese día le fue concedida al vicario del Santuario por el arzobispo, por lo que se desconoce el monto recaudado.⁵⁷⁷ Aquí se observa que las dos celebraciones que el vicario Bartolomé García solía organizar al inicio de la cuaresma —el sábado para los españoles y el domingo para los indios— se transformó de modo que se realizaran en dos domingos consecutivos.

El domingo 15 de octubre de 1645, Miguel Sánchez recibió del mayordomo Ysassi 12 pesos por el sermón que predicó. Durante los quince días que duró la celebración de 1645, la imagen de la Virgen permaneció “fuera del trono”, para lo que se dispusieron seis blandones de cera. La divulgación de esta fiesta fue planeada con anterioridad para atraer a los fieles de las diferentes parroquias, pues Ysassi pagó a la imprenta cuatro pesos “por los papeles que se imprimieron para la publicación, y fijar en las iglesias y otras partes”, además de que se pagaron ocho pesos “a los indios que fueron a la publicación de esta fiesta con las trompetas, atabalillos, vestidos y pregonero”. Asimismo, se pagaron dos pesos a los indios trompeteros y diez reales al indio “clavintero” por su asistencia en Guadalupe; tres pesos más se dieron a los indios por hacer arcos en las dos fiestas. Diez clérigos se revistieron “para las andas del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora”, a quienes se les dieron 10 pesos, y dos sacerdotes acudieron a la Iglesia para colectar “en las dos fiestas y algunos días más de intermedio”, dándosele a cada uno 4 pesos por esta labor. En total se gastaron 112 pesos. Al año siguiente, los gastos realizados durante las dos semanas de esta fiesta no incluyeron el sermón, pero sí los pagos a los indios que tocaron durante la publicación, y a los sacerdotes que colectaron e hicieron la procesión, además del costo de la cera. El total de los gastos en 1646 fue de 62 pesos.⁵⁷⁸

⁵⁷⁷ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 3, fs. 5v. y 69v.

⁵⁷⁸ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718. exp. 3, f. 9r-10r.

Ysassi no menciona ninguna fiesta ni en septiembre ni en noviembre, pero se observa cómo en 1645 esta fiesta ocurre el segundo y tercer domingo de octubre, y para 1646 se recorre al último domingo de octubre y al primer domingo de noviembre. Sobre este punto, Watson refiere que esta fiesta de españoles e indios era la misma fiesta principal de la Natividad de María, pero que este dato se fue perdiendo con el tiempo, al ser comúnmente llamada “fiesta de españoles e indios” y, posteriormente, solamente fiesta de los indios —o de los naturales—, pues el 5 de noviembre de 1677, el arzobispo Payo de Rivera concedió una indulgencia de 40 días a los fieles que visitaran y oraran en la ermita entre el 14 y el 21 de noviembre, en que se celebraría “la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora la Virgen María, en la ermita y Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe”.⁵⁷⁹ No obstante, puesto que no hemos hallado, ni en libros de cuentas anteriores ni en éste para el año de 1644, que previamente se hubiese celebrado esta fiesta principal con las características enunciadas, es probable que fuera la de 1645 la primera que se llevó a cabo con tal grado de preparación, quizá a instancias de Miguel Sánchez, quien predicó el sermón, de Bartolomé García, aún vicario de la ermita, y de otros devotos, con el fin de promover el culto y difundir la tradición de las apariciones. En tal circunstancia, esta fiesta anual de la Natividad para los españoles e indios se habría organizado para ampliar el conocimiento de la tradición entre los fieles, lo que significaría que, en lugar de restarle importancia a la conmemoración de las apariciones, esta celebración estaba imprimiendo un fuerte impulso devocional. Esto explicaría que esta fiesta de la Natividad fuese posteriormente enunciada simplemente como la que organizan los naturales para conmemorar la aparición. La preparación del sermón predicado en 1645 comprueba que Sánchez llevaba años investigando el surgimiento del culto antes de publicar en 1648 su obra. Incluso, la historia de las apariciones sería anterior al sermón de 1645, pues de ésta se debió informar Sánchez para predicar, lo que lo motivó a difundir un prodigio tan grande, publicándolo en castellano. Dado lo anterior, consideramos que la organización de tan magna fiesta fue resultado de la previa existencia de una tradición aparicionista que, al ser investigada, adoptada y publicada por Miguel Sánchez y, luego de su nombramiento como vicario, por Luis Lasso de la Vega, se buscó aprobar tan incomparable prodigio de manera oficial — es decir, mediante sanción pontificia—, lo que condujo a la elaboración de las *Informaciones de 1666*.

⁵⁷⁹ Watson, *El Templo*, 152-154.

Ahora bien, retomando el análisis de los libros de Ysassi, el alcance de la cuenta resultó ser de 2,032 pesos 2 reales 8 granos en favor de la ermita, pero en la cuenta de la obra pía de pobres vergonzantes, los gastos superaron a los ingresos en 1,672 pesos 1 real 10 granos, por lo que el mayordomo Ysassi debía cubrir solamente la cantidad de 360 pesos 10 granos.⁵⁸⁰

Sin embargo, el mayordomo siguiente, Gregorio Pérez, habiendo cotejado las cartas de pago que poseían los censatarios e inquilinos, refirió que en la cuenta de su predecesor no se habían anotado todos los ingresos, “porque parece haber recibido de los herederos de Luis García de Lagandara cuatrocientos y setenta pesos, y solo se hace cargo de trescientos y cincuenta y tres. Y de Francisco de Castro Verde, consta que mostró veinte y dos cartas de pago, y por ellas haber recibido un mil ciento y diez y nueve pesos, y solo se hace cargo de novecientos y quince pesos [...]”⁵⁸¹

En circunstancias semejantes a las anteriormente citadas se hallaban otras partidas, razón por la cual el mayordomo Pérez pedía al arzobispo Mañosca mandar que se hicieran las debidas diligencias para que, o de los bienes de Ysassi o por sus fiadores, se liquidase el alcance que pudiera resultar.

En la liquidación de las cuentas hecha el 17 de junio de 1650 por el contador Sancho Martínez, fueron 611 pesos 7 tomines de oro común de las cuentas de las rentas de la ermita y 421 pesos 3 tomines 8 granos de los obra pía de pobres vergonzantes lo que Ysassi había omitido,⁵⁸² a los que se añadieron otros 29 pesos de oro común que no había contabilizado, por lo que tendría que liquidar 1,062 pesos 4 tomines y 8 granos. Pero, puesto que la resolución del asunto se demoró, nuevamente el siguiente mayordomo, Miguel de Bárcena Balmaceda, pidió la liquidación del alcance, por lo que el chantre Pedro de Barrientos conminó a las partes a consumir la liquidación el 7 de febrero de 1652.⁵⁸³ Más, al no atender a las reconvenciones, el 6 de marzo siguiente, el chantre Barrientos “despachó mandamiento de ejecución [...] con auxilio de la justicia” contra los bienes de Ysassi.

Ante ello, Ysassi pidió que no corriese ningún cargo en su contra en tanto no se le entregaran los autos para su defensa, declarando nulas las cuentas “por muchas causas y razones”, especialmente porque no se le propuso un tercer contador que le permitiese “alegar de sus nulidades”.⁵⁸⁴ Y, debido a

⁵⁸⁰ Los ingresos fueron de 3,161 pesos 1 tomín y los gastos de 4,833 pesos 2 tomines 10 granos. AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 3, fs. 105r-112r.

⁵⁸¹ *Ibid*, f. 116.

⁵⁸² *Ibid*, f. 129-133.

⁵⁸³ *Ibid*, fs. 135-136.

⁵⁸⁴ *Ibid*, f. 139.

que tenía “la causa estado de poder”, el chantre ordenó que se le entregaran los autos, retrasándose nuevamente el litigio.

En mayo de 1653 el mayordomo Bárcena refería que, aunque se le despachó mandato de finalmente cobrar tal cantidad a Ysassi, no lo había podido realizar por “haberse ausentado el susodicho de esta ciudad, yendo a ejercer oficio de corregidor del pueblo y partido de Otumba”, falleciendo al poco tiempo. Pero, puesto que su albacea y heredera era su esposa, Juana Bautista de Ayala, pedía Bárcena que a ella se ocurriera, y que además se retuviese el salario de un año de su oficio como corregidor en la real caja.⁵⁸⁵ Así sucedió, pero puesto que no se hallaron recursos sobre los que disponer, se procedió sobre los bienes de los cuatro fiadores de Ysassi, Juan de Lusuriaga, Lorenzo Martínez de Tejada, Bartolomé de Soto y Pedro de Ybañez, que lo habían sido a razón de 500 pesos cada uno.⁵⁸⁶

A principios de junio, el chantre Barrientos mandó al alguacil mayor y fiscal, Juan Bueno (anterior mayordomo de la ermita), se hiciese ejecución sobre los bienes de los citados fiadores, quien, no pudiendo acudir por ocupaciones de su oficio, delegó —con aprobación de Barrientos, recién nombrado obispo de Gadiana— el encargo a Pedro Deza, quien dio comienzo con las diligencias. Luego de acudir en busca de los fiadores se encontró con que se habían “ausentado los más”, que Tejada había fallecido “sin que se tuviere noticia alguna de que dejase bienes”. Sobre los bienes de Lusuriaga se intentó correr ejecución, pero no se llevó a cabo por la real pragmática que concedía privilegios a “los labradores que por sus personas, o por sus criados o familias, labrasen, no puedan ser ejecutados por deuda, por carta contrato, o en otra cualquier manera”, ni tampoco se le pudo poner bajo prisión.⁵⁸⁷

El 8 de noviembre, el fiscal Juan Bueno, en compañía del alguacil de la real justicia, Diego de Rosas, acudió a la casa de la viuda de Ysassi y corrió ejecución sobre diversos bienes muebles, tales como lienzos de diversos santos con sus marcos, sillas, taburetes, escritorios y cajas, además de “una negra vieja llamada Isabel de Torres, criolla”. Se opuso Juana Bautista aduciendo que tales bienes le pertenecían de su dote; sin embargo, el alguacil Bueno procedió con el embargo, entregando a Isabel de Torres y los bienes a Hernando García en depósito y resguardo.⁵⁸⁸

⁵⁸⁵ *Ibid.* 140.

⁵⁸⁶ *Ibid.* f. 142.

⁵⁸⁷ *Ibid.* fs.143-155.

⁵⁸⁸ *Ibid.* fs.156-158.

Tras este hecho, Bárcena solicitó el 19 de septiembre de 1654 que los bienes ejecutados se rematasen en almoneda por el valor del alcance, lo que tuvo lugar, pero, tras tres pregones no apareció postor, por lo que el 20 octubre pedía Bárcena que, estando ya concluida la causa, se sentenciase remate de los bienes. Pero, antes de que esto aconteciera, Juana Bautista interpuso defensa, presentando algunos testigos. Sin embargo, tras examinado el caso, el 6 de febrero de 1655, el chantre Barrientos ordenó por sentencia definitiva que, salvo dos lienzos, el resto de los bienes fueran ejecutados en cuarto pregón, el cual se realizó el 18 de noviembre de 1655. Por el remate se obtuvieron 92 pesos (42 pesos del valor de los bienes y 50 pesos por Isabel de Torres), mismos que se le entregaron al mayordomo Bárcena.⁵⁸⁹ Luego de tan largo litigio, nada más se le restituyó a la ermita.

4.2.7. Cuentas del vicario Luis Lasso de la Vega, 1647-1653

A cargo del vicario de Guadalupe, Luis Lasso de la Vega —sucesor de Bartolomé García— estaba la recaudación de las limosnas de la ermita, así como de otras que se colectaron para la reedificación de la iglesia antigua —que se conocerá como Iglesia o Parroquia de indios— y otras obras. Por tal motivo, Lasso de la Vega presentó ante el canónigo visitador de la ermita, Juan de Aguirre, y ante el notario Antonio Ruiz de Salvatierra, la cuenta de lo recaudado y gastado por este ramo.

Los conceptos por limosnas correspondieron a: i) la colecta que el sacristán Juan de Oñate realizó en “el plato que anda en dicha ermita”; ii) las demandas hechas en Puebla y Michoacán para la reedificación de la iglesia antigua; iii) donativos para construir un monumento, columnas de plata del retablo y un órgano; iv) colecta para cercar el “pocito milagroso”; v) cierta limosna “que mandaron los carpinteros”, y vi) la venta de cera vieja.

Para reedificar la iglesia antigua, Lasso de la Vega recaudó limosnas desde el 1^a de junio de 1649, “que fue cuando comenzó a recibir de los que la demandaron”, tanto en el arzobispado de México, como en los obispados de Puebla y Michoacán, hasta el 24 de mayo de 1653, por la licencia que el arzobispo Mañosca le otorgó para recogerla, y del canónigo Juan de Pareja Ribera como provisor de los naturales. El valor de estas limosnas provino de las ochenta y cinco partidas contenidas en “un libro de a pliego entero”, y lo colectado para ese fin fue de 1,746 pesos ½ real. Según se aprecia en la

⁵⁸⁹ *Ibid.* fs.159-ss.

tabla 4.15, el total de ingresos por limosnas fue de 4,839 pesos 2 ½ reales. Cabe señalar que, puesto que se expresa que de la limosna colectada en el plato de la iglesia por el sacristán, éste solamente tenía que entregar una cantidad mensual fija, continúa siendo imposible determinar en dichos años en qué mes se recaudó más.

Por otro lado, los gastos realizados por el vicario Lasso de la Vega fueron, en su mayoría, para las diferentes obras para las que se realizaron las colectas, a saber: la reedificación de la iglesia antigua, la construcción del órgano, la fabricación del monumento, el cercado del Pocito, etc. Otros gastos fueron los precisos del culto, sacristía y renuevo de cera (ver tabla 4.16).

4.2.8 Gestión administrativa de Gregorio Pérez, 1648-1651

Como hemos visto, a partir del 11 de mayo de 1648 la administración de la ermita de Guadalupe le fue conferida a Gregorio Pérez. Desde dicho día hasta el 13 de febrero de 1651 presentó la cuenta de su administración, la cual fue revisada por el contador José de Oliva, y la aprobó el chantre Pedro de Barrientos, como juez visitador de la ermita de Guadalupe, el 4 de julio del año siguiente.⁵⁹⁰ Los ingresos fueron 7,359 pesos 7 reales 10 granos, y se constituyeron principalmente por el cobro de réditos de censos, las demandas dentro y fuera de la ciudad y otras limosnas solicitadas para obras de la Iglesia (ver tabla 4.17). En esta cuenta, además de los ingresos por censos, se declara que la Iglesia poseía dos casas viejas, una aldeaña a la Iglesia de la Santísima Trinidad que habitaban “indios en jacalillos” por la que se pagaban 30 pesos anualmente, y la otra junto al puente “del tesontlale” en la Ciudad que, “por estar tan maltratada y apuntalada”, se arrendaba “por aposentos”.

A su vez, los gastos ascendieron a 12,140 pesos 7 reales 9 granos, de los cuales el 60.9% fue destinado para la elaboración de la custodia y sagrario de plata para el altar mayor (7,398 pesos 7 ½ reales)⁵⁹¹, el 20.3% para pagar salarios (del vicario, el sacristán y el mayordomo), el 15.1% para diversas obras de la iglesia, entre otros (ver tabla 4.18).

⁵⁹⁰ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2.

⁵⁹¹ Desde el 12 de febrero de 1649 hasta el 17 de enero de 1650, el administrador Gregorio Pérez, por disposición del arzobispo Mañosca, pagó 3,418 pesos 7 ½ reales a los maestros de plateros de masonería, Simón Sánchez y José y Pedro Martínez “para el adorno y grandeza de la custodia de plata que está en el altar mayor”. El vicario Lasso de la Vega les habría entregado a estos maestros plata en especie para el mismo fin, de acuerdo con un recibo de 6 de diciembre de 1648. Además, desde el 19 de febrero y el 9 de agosto de 1650 se le pagaron 3,980 pesos al platero Sancho Martínez “por cuenta de la obra y sagrario de plata” que se habría de fabricar en el altar mayor.

Como vemos, el motivo de que en la década de 1640 aumentaran fuertemente los ingresos y los gastos de la ermita se debió, en buena medida, al restablecimiento de las rentas que se vieron mermadas a causa de los daños materiales que dejó la inundación, pero también a la búsqueda de caudales para el embellecimiento del recinto y la fabricación de ornamentos.

Desde esta perspectiva, la fiesta de dos semanas de los españoles e indios, y las publicaciones de Sánchez y de Lasso de la Vega, parecen seguir la tendencia de promoción del culto a la Virgen de Guadalupe, que ya se venía manifestando con las limosnas colectadas por demandantes dentro y fuera de la Ciudad de México para la construcción del templo artesonado, el novenario que promovió el arzobispo antes del retorno de la imagen desde la Catedral al Tepeyac, las crecientes limosnas de los legados testamentarios, etc. El despegue material y espiritual ya iniciado antes de la inundación, se intensificó tras el regreso de la imagen a la ermita, no sólo por que se le atribuyó el cese de las aguas, sino para restaurar su lastimada economía, y magnificar el lugar, aunque esto no se logró de inmediato, sino que fue vigorizándose desde mediados de la década de 1640, tal vez, debido también a la paulatina recuperación de la economía de la capital virreinal, que igualmente habría sufrido los estragos de la catástrofe.

4.2.9 Gestión administrativa de Miguel de Bárcena Balmaceda, 1651-1675

4.2.9.1 Primera cuenta, 1651-1653

La cuenta que va del 15 de mayo de 1651 a fines de septiembre de 1653 del mayordomo Bárcena Balmaceda, que presentó ante el juez visitador de la ermita, el canónigo Juan de Aguirre, fue revisada por el notario Antonio Ruiz de Salvatierra. Los ingresos registrados fueron 8,216 pesos y los gastos 9,744 pesos 3 ½ reales, de los que el 14.6% y el 28.3% respectivamente correspondieron a alcances de cuentas anteriores. De tal modo, los ingresos y gastos netos fueron 7,016 y 6,984 pesos 3 ½ reales (ver tablas [4.19](#) y [4.20](#)).

Con respecto a los censos, se fueron cubriendo parte de los réditos atrasados, aunque siguieron habiendo adeudos, en especial sobre algunas casas del Portal de Santo Domingo y sobre una hacienda en Texcoco. Tan sólo esta última debía 660 pesos 6 reales de réditos vencidos. Al tiempo de presentada la cuenta, a la ermita de Guadalupe se le adeudaban 2,216 pesos 1 tomin “de lo rezagado

de los censos e inquilinos de las casas, y otras cosas”. Por su parte, de arrendamiento de las propiedades de la ermita, se tiene la casa número tres del Portal de Santo Domingo, “casas bichas” en la esquina de la Santísima Trinidad y otra casa ubicada en la ciudad. De limosnas se asentaron las de dos alcancías —una al interior de la iglesia y otra en el puente del camino—, las entregadas al mayordomo por diferentes personas, las correspondientes a la fiesta anual de españoles e indios, y lo procedentes de diversos legados testamentarios. El mayordomo Bárcena recibió 1,040 pesos 5 reales de la demanda para la Virgen que Pedro de San José realizó desde el 17 de febrero de 1751 hasta el 1º de octubre de 1753 “a razón de cuarenta pesos cada mes”; 134 pesos de la limosna que Juan López de Torres pidió en el arzobispado, y 252 pesos que entregó Diego de Benavides de la limosna que colectó dentro y fuera del arzobispado. Además, dicha relación indica que se percibieron 1,795 pesos 4 reales de legados testamentarios. Aunque no se especifican los nombres de los benefactores, es muy probable que en ese valor se hallen contabilizados los 1,000 pesos que el acaudalado mercader Álvaro de Lorenzana legó en favor de la ermita, y que sus albaceas entregaron a Bárcena el 14 de diciembre de 1651.⁵⁹²

Con respecto a los gastos, las diferentes obras de reparación al recinto o a sus propiedades representaron el 17.7% del total de los egresos. A los plateros se pagaron 1,428 pesos para la coronación del retablo más 2,007 pesos para la plata del colateral, lo que equivale al 35.3% del total. Los salarios del cura, del mayordomo y del sacristán, junto con lo percibido por los ministros de Semana Santa, significaron el 17.2% de los gastos. El resto se destinó a la consecución de los litigios por los retrasos en los pagos (1.2%) y en la compra de cera (0.3%).

4.2.9.2 Segunda cuenta, 1653-1664

Desde el 1º de octubre de 1653 hasta fines de enero de 1664 realizó Bárcena la segunda cuenta de su administración, la cual fue revisada por el contador Andrés de Parga y Marzoa, por comisión del arzobispo electo Diego Osorio de Escobar y Llamas. El total de los ingresos percibidos fue de 20,789

⁵⁹² En la cláusula catorce de su testamento, el rico mercader Álvaro de Lorenzana dispuso distribuir equitativamente 3,000 pesos de oro común entre los santuarios de los Remedios, Guadalupe y la Piedad “para las obras más útiles que pareciere a sus albaceas”. AGN, Bienes Nacionales, leg. 1294, exp. 1, cuaderno primero, f. 26. *Cfr.* Antonio Rubial, “Monjas y mercaderes. Comercio y construcciones conventuales en la ciudad de México durante el siglo XVII,” *Colonial Latin American Historical Review* 7, num 4 (Fall 1998): 369-370. Iván Escamilla, *Los intereses malentendidos. El Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011), 47.

pesos 5 ½ reales, equivalente al 88.5% de lo “debido cobrar”, lo que evidencia que las rentas de la iglesia iban en notable mejoría con respecto a periodos previos, aunque, 500 pesos provinieron del resto del adeudo de los albaceas del deán Muñoz, 90 pesos de la liquidación de los bienes de Ysassi descrita más arriba y, como veremos, 1,800 pesos provinieron de la adquisición de un censo para reparaciones de inmuebles. Por su parte, los gastos fueron de 16,773 pesos 5 ½ reales (ver tablas [4.21](#) y [4.22](#)).

En este periodo la mayoría de las seis casas del Portal de Santo Domingo que tenían impuestos censos perpetuos a favor de la ermita pasaron a pertenecer a esta iglesia, ya fuese por juicio o por cesión voluntaria. Debido a que los pagos de los réditos se habían retrasado y a que estaban en notable estado de deterioro tras la inundación, resultaba más conveniente a los propietarios donarlas que cubrir los adeudos y pelear las propiedades en caso de concursarlas.

La primera casa en el portal con su tienda accesoría fue rematada a favor de Alonso Esteves y de su esposa Francisca de Herrera, quienes reconocieron el censo de 130 pesos al año, pero por el retraso del pago de los réditos fue concursada nuevamente, rematándose a favor de Antonio Fuentes, quien “declaró haberla sacado para dicha ermita”, por lo que esta iglesia tomó posesión de la propiedad el 22 de junio de 1662, tras de lo cual “se le hicieron muchos adornos por haber quedado muy deteriorada”. A partir de entonces fue arrendada, cobrándose por su alquiler 200 pesos al año. De modo similar, la segunda casa en el portal con su accesoría, que tenía un censo de 100 pesos anuales, fue donada a la ermita el 2 de diciembre de 1657 por Juan de Barahona. El arzobispo Mateo Segade Bugueiro aceptó esta donación y autorizó al mayordomo Bárcena a tomar un censo de 1,800 pesos a fin de realizar las reparaciones necesarias de las casas de que la ermita fuese propietaria. Esta casa fue arrendada junto con su accesoría por 190 pesos al año. Para entonces la tercera casa ya pertenecía a la ermita. La quinta y sexta casas del portal fueron cedidas a la ermita por María de Mansilla, quien debía 638 pesos ½ real de réditos de la primera y 749 pesos 7 reales de la segunda, a quien se le condonó la deuda por el arzobispo Segade Bugueiro en virtud de esta donación. Estas casas quinta y sexta se reedificaron y, desde el 20 de enero de 1659, se comenzaron a arrendar; sin embargo, fueron embargadas por la Inquisición, razón por la que el mayordomo inició pleito de desembargo. Así, sólo la cuarta casa del portal, que iba al corriente con los réditos anuales, no se hallaba en litigio o en propiedad de la ermita.

Además de las casas en el portal, la ermita de Guadalupe percibía alquileres de un solar en la Trinidad, una pequeña casa cercana a la iglesia, donde solía haber una alcancía que se reubicó en el puente que iba hacia la ermita, y una tienda debajo de la casa del vicario. Otra casa que poseía, llamada de “Leguisamo”, fue vendida a censo de 2,422 pesos a Antonio Clemente, después de que Bárcena realizara diversas obras sobre esta propiedad. Por tener deudas, esta casa fue vendida por el juez de provincia a Diego Muñoz de Ahumada, quien reconoció el censo el 22 de septiembre de 1675.⁵⁹³ Asimismo, una casa en Tacuba tenía gravado un censo perpetuo de 1,400 pesos de principal a favor de la ermita, el cual se pagaba de manera regular. Otro censo de 500 pesos de principal a favor del Santuario estaba impuesto sobre una casa en la calle de Montserrat, pero ésta se arruinó con la inundación, quedando “dos aposentillos”, por lo que el valor del inmueble ya no representaba la imposición, además de que la mujer que la habitaba era tan pobre que sólo se cobraba de renta lo que pudiese dar. Los ya mencionados ranchos de Texcoco seguían en litigio.

Por su parte, la demanda de limosnas dentro de la ciudad siguió estando a cargo de Pedro de San José, quien portaba una imagen de la Virgen de Guadalupe para solicitarla. Cada mes tenía que entregar 33 pesos 6 reales al mayordomo Bárcena. No se asentaron limosnas demandadas fuera de la ciudad. Otros ingresos provinieron de diferentes legados testamentarios, la colecta durante las dos semanas de la fiesta de los españoles e indios, limosnas sueltas de algunos devotos y las alcancías en la Iglesia y en el puente del camino que, como se ha dicho, se trasladó a este lugar desde donde se encontraba una casita cercana a la ermita.

Las limosnas que se recogieron durante “las fiestas titulares con sus octavas” fueron en aumento, pues el total asentado fue de 1,021 pesos 4 ½ reales. Pero, esta importante cantidad no representó el total recaudado, sino que estos pesos fueron los que “quedaron líquidos después de los gastos que en ellas se hicieron, habiéndose dado, como es costumbre, la mitad a los vicarios de dicha ermita”. Es decir, de lo que se colectaba, se realizaban algunos pagos, como la música, atabales y pregones a que hemos hecho referencia previamente. Después de hechos estos pagos, el resto se dividía en dos partes, de las cuales una correspondería a la ermita y la otra al vicario. Por tanto, lo recaudado fue poco más del doble de lo que se asentó, lo cual implica que las limosnas de esta Iglesia fueron mayores de lo que encontraremos asentado en ésta y otras cuentas posteriores. No se ha podido especificar a partir de qué año esta práctica se estableció, pero hemos visto que en 1646 todavía no

⁵⁹³ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 2, f. 12r.

sucedía, pues todo lo recaudado en la fiesta de los españoles se le entregó al vicario porque así lo dispuso el prelado, y que para este periodo de 1653-1654 ya se tenía por “costumbre” dividir en dos la limosna. Probablemente, alguna determinación arzobispal lo dictase, pero no ha sido encontrada.

Sobre los gastos realizados por el mayordomo Bárcena, se tienen los ordinarios de sacristía; los salarios del vicario, del sacristán y del mayordomo; el pago al visitador de la ermita, Juan de Aguirre, por tasar los salarios de la ermita y formar las cuentas de los mayordomos y del vicario; gastos de algunas celebraciones, como la fiesta de triduo que el virrey duque de Alburquerque pidió se hiciera en la ermita en 1655, por la que Lasso de la Vega recibió del mayordomo 319 pesos 6 reales para cubrir los gastos, o la fiesta de la Limpia Concepción pedida por real cédula, por la que se gastaron 200 pesos. Pero, durante este periodo fueron las obras y reparaciones las que generaron mayores salidas.

Aunque los desperfectos tras la inundación fueron cuantiosos, las numerosas reparaciones se hicieron conforme se fueron recuperando las rentas de esta iglesia. Por ello, en las décadas de 1650 y 1660 continuaron las obras de reparación, tanto del edificio de la ermita como de las demás propiedades. Por ejemplo, a la capilla mayor del Santuario se le cayó “lo encalado en muchas partes, y fue necesario revocarla toda y darle blanco”, se emplomó en diversas ocasiones la ermita, se empedró el cementerio para evitar que la abundante lluvia continuara humedeciendo los cimientos de una torre que podía caerse, se repararon las casas de novenas y “un portalillo de los del patio de dicho Santuario, que se cayó con las aguas, y se cubrió de nuevo con maderas nuevas”. Se alargó el presbiterio de la ermita, rehaciéndose las gradas, se amplió la capilla mayor, y se fabricó una campana.

Otros gastos provinieron de los procesos de enajenación de las viviendas en el portal arriba referidas, y de sus numerosas reparaciones. De hecho, el censo de 1,800 pesos de principal que tomó la ermita, prácticamente se utilizó para reedificar la segunda casa del portal que estaba por caerse, pues se gastaron 1,621 pesos 1 ½ reales en su edificación, así que fueron necesarios más caudales para continuar con la obra. Además, el portal corría el riesgo de venirse abajo, por lo que se apuntaló, se pusieron tres pilares de piedra de cantería y se repararon otros.

La cuenta de Bárcena Balmaceda fue aprobada por el prelado Osorio de Escobar el 16 de abril de 1664. La diferencia entre los ingresos y los gastos fue de 4,016 pesos, los cuales, tendría que entregar el mayordomo. Por esta razón, este alcance representó la primera partida de ingresos de la cuenta

siguiente que presentó Bárcena, pero este valor no debe entenderse como un nueva entrada monetaria para la ermita, sino como un ajuste de la cuenta anterior.

4.2.9.3 Tercera cuenta, 1664-1675

Los ingresos correspondientes al periodo comprendido entre el 1º de febrero de 1664 y el 10 de noviembre de 1675, en que Bárcena presentó su tercera cuenta, fueron de 28,066 pesos 2 reales 4 granos (ver tabla 4.23). A diferencia de los registros anteriores, a partir de esta cuenta se tienen no solo las relaciones juradas, sino también los libros de cargo y data, mismos que permitirán arrojar mayor información sobre la vida económica de la ermita. Los principales ingresos fueron los arrendamientos de las propiedades del Santuario, los réditos de diferentes censos, las limosnas de las alcancías, del plato, lo procedente de lo recaudado durante la fiesta principal y la recolección a cargo un demandante, de todo lo cual haremos un recuento.

Se señalan los antiguos propietarios de las casas del portal. Por ejemplo, de la casa 1 Bárcena menciona que perteneció a María de Cárdenas y luego a Alonso Esteves. La casa 2 fue donada a la ermita por su anterior propietario, Juan de Barahona, bajo la condición de que, una vez reedificada, se le diesen los cuartos que estaban abajo “para vivir todos los días de su vida”, lo que se cumplió y, al fallecer a fines de 1668 el antiguo propietario, dichas habitaciones se pusieron en arrendamiento.⁵⁹⁴ La casa 3 fue de Gonzalo Carrillo. La cuarta casa pertenecía a Sebastián de Castro, quien pagaba de renta perpetua 140 pesos anuales. La quinta casa era de María de Mansilla, y ésta junto con la sexta casa fueron embargadas el 20 de abril de 1661 por el tribunal de la Inquisición, lográndose desembargar hasta el 10 de marzo de 1665. Las casas del portal tenían cocheras, que se llamaban también accesorias, y podían arrendarse separadamente. También pertenecía a la ermita un solar que se llamaba “de la Trinidad” por el que se percibían alrededor de 2 pesos al mes, pero se inició “pleito” por esta propiedad alegándose la existencia de una capellanía que tenía impuesta. Es posible que este solar se perdiera, pues no lo hemos localizado en cuentas posteriores.⁵⁹⁵ De igual modo, refirió Bárcena una casa con un portalillo en la plazuela de Guadalupe que había dejado Catalina de Salazar a la Virgen, que se alquilaba por 3 pesos al mes. Otra casa que era llamada de la

⁵⁹⁴ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 2, f. 4v.

⁵⁹⁵ Ibid, f. 19v.

“escalerilla” se arrendaba por 3 pesos al mes, y debajo de ésta había un entresuelo que el mayordomo hubo de reacondicionar para arrendarlo por 12 reales mensuales.

Por su parte, los censos que pertenecían al Santuario eran el de 2,442 pesos, resultado de la venta de la casa de Leguisamo previamente señalada; 200 pesos de principal sobre una casa en el pueblo de Guadalupe, 1,400 pesos impuestos sobre una casa que se ubicaba en la calle de Tacuba; se reconocían además 1,500 pesos sobre casas y haciendas en Texcoco, pero por réditos caídos se ejecutaron y fueron rematadas el 9 de noviembre de 1670, siendo finalmente cedidas a la ermita de Guadalupe, por lo que a partir de 1672, se arrendaron por 75 pesos anuales.

El hermano Pedro de San José pedía limosna para la ermita en la ciudad con la obligación de entregar 33 pesos 7 reales al mes, que cumplía con constancia; sin embargo, en marzo de 1671 se halló enfermo de tabardillo⁵⁹⁶ y pidió unos días “para sangrarse y purgarse”, según se acostumbraba en la época, pero al poco tiempo falleció, por lo que Bárcena hubo de buscar durante meses a un sujeto de confianza a quien entregar la demanda de limosna. A principios de agosto se le dio la demanda a Pedro Martínez, pero algunos días después también murió de tabardillo, por lo que en septiembre fue nombrado Alonso Gutiérrez, quien habría de entregar mensualmente 20 pesos hasta habituarse. Aunque Gutiérrez se enfermó de un “ramo de tabardillo” en mayo de 1673, pudo recuperarse y continuar con la recolección. Según lo asentado por Bárcena, los demandantes entregaron 3,829 pesos.

No solo en la ciudad de México sino alrededor del arzobispado y en otros obispados se realizaron demandas. El 6 de junio de 1667 Bárcena recibió del sacristán mayor del Santuario, José Marín, 602 pesos 1/ ½ reales, quien había hecho la colecta. Esta cantidad fue la que correspondió a la ermita después de que el juez superintendente de la ermita, el arcediano Juan de la Cámara, ajustase la cuenta, por lo que lo efectivamente colectado debió ser mayor, aunque no se menciona el monto.

Las preseas o alhajas donadas que se registraron fueron entregadas por los vicarios —Lasso de la Vega, Bribiesca e Hita— al mayordomo, y constaron de: una pequeña imagen de pecho, guarnecida con piedras, con la imagen de la Virgen, San José y el Niño por un lado y de San Antonio con el

⁵⁹⁶ Según el *Diccionario histórico de la lengua española*, el término tabardillo originariamente hacía referencia a “toda enfermedad grave por la que los enfermos experimentaban calenturas o fiebres graves, sin que estuviese clara su causa”. Otra de las definiciones que provee dicho diccionario es la siguiente: “Enfermedad infecciosa y, en particular, la causada por algunas especies de la bacteria *Rickettsia*, caracterizada por una cefalea intensa, debilidad, escalofríos, fiebre alta, estupor y exantema.” Como sinónimos a esta voz se indican los términos tabardete, tifo y tifus. Consultado de: <https://www.rae.es/dhle/tabardillo> el 27 de diciembre de 2022.

Niño por el otro, la cual se tasó y vendió en 14 pesos; una pulsera de aljófara; una pulsera de plata, una sortija con una piedra verde, un rosario de vidrio azul engarzado , “por Pater Noster unas Marías de bronce”; una medallita de rosario con la imagen de la Concepción y de oro”; y “una sortijita con unos diamantes” que, por orden del arzobispo se tasó y vendió en 40 pesos.⁵⁹⁷

No sólo se hacían donaciones de lugares cercanos, sino que algunas se remitieron desde zonas más alejadas. Por ejemplo, el obispo de Michoacán envió en febrero de 1665 cincuenta camafeos de oro, que fueron llevados a la ermita por Jacinto Camacho en 200 pesos, con lo cual “se hizo una cinta de plata, en que se pusieron alrededor de la Virgen, sobre el lienzo”.⁵⁹⁸ Éste es el primer añadido a la imagen original que hemos localizado y, de hecho, no duraron mucho tiempo “en el retablo y dentro del marco”, pues el 10 de junio de 1666 un platero removi6 los camafeos y los colocó “sobre el marco para mayor lucimiento”.⁵⁹⁹ Otros bienes en especie fueron donados, entre los que figuran aceite, una alfombra, cera (alguna procedente de Acapulco), una palia, un tapete, e incluso una calandria en su jaula. Dos candeleros de plata fueron enviados desde Zacatecas y pesaron 5 marcos 6 onzas.

Incluso, en consonancia con las costumbres de entonces, que en la actualidad nos resultan lastimosas y desafortunadas, se llegaron a donar esclavos para el servicio del Santuario, de los cuales algunos permanecían y otros eran vendidos. Por ejemplo, se asentó que “dio doña Juana de Salceda un negrito” a quien, junto con un “indizuelo”, se le mandaban hacer vestimenta y caMisas de tiempo en tiempo. Posteriormente se refiere lo siguiente:

El negrillo que dio doña María Ramírez al Santuario, por no ser de propósito, con consentimiento de la dicha doña María y mandato de su ilustrísima, el señor arzobispo doctor don Alonso de Cuevas, se vendió. Y de su procedido, que fueron 260 pesos, mandó su ilustrísima se hiciese de los doscientos pesos una lámpara, y los sesenta se le diesen a dicha doña María por estar muy pobre.⁶⁰⁰

⁵⁹⁷ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 2, f. 79.

⁵⁹⁸ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 2, f. 38v. El costo de esta cinta se encuentra descrito en el libro de data: “Más se hizo un cerco de plata para el rededor de la Virgen en qué asentar los 50 camafeos de oro que dio el señor obispo de Michoacán. Costo de plata y hechura, ochenta y siete pesos y cinco reales.” Además, se pagaron 2 pesos a un carpintero “que trabajó en el marco de madera para restirar más adentro el lienzo de la Virgen”. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2, exp. 1, f. 25v.

⁵⁹⁹AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2, exp. 1, f. 28r.

⁶⁰⁰ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2, exp. 1, f. 28v. El costo de la lámpara fue de 242 pesos 4 reales, es decir, excedió el valor de la venta en 42 pesos 4 reales, por lo que Bárcena asentó esta última cantidad en la data. No aparecen en el cargo los 200 pesos de la venta de este esclavo. Enfatizamos que estas cuentas subestiman el valor de las transacciones totales porque los comparativos con periodos anteriores o posteriores deben tener esto en consideración.

Hacia 1675, había dos esclavos al servicio de la ermita, llamados Miguel y Diego. Bárcena también menciona la existencia de un mulato llamado Pascual que le ayudaba en la cobranza de los arrendamientos.

La fiesta anual de españoles e indios se celebró durante el mes de noviembre, a excepción de la celebrada el 8 de enero de 1668, que no pudo llevarse a cabo en noviembre de 1667, por haber surgido “algunos inconvenientes”. La organización de dicha fiesta fue adquiriendo mayor complejidad, según se desprende de las descripciones que Bárcena anotaba de la colecta realizada durante los días que duraba la celebración:

En 30 de noviembre [de] 1664 fue el último día del octavario de la fiesta titular. Y se ajustó la limosna de los ocho días, y hubo de limosna doscientos y diez pesos y medio real. Y de ellos se sacó la costa que fue: de los pregones, seis pesos; a los cantores, quince pesos; al predicador, diez pesos; a los sacerdotes que ayudaron a dar a besar la imagen y a lo demás necesario de la fiesta, diez pesos; los atabales y trompetas, doce reales; de la comida al predicador y ministros y demás sacerdotes, treinta y seis pesos. Que todo montó setenta y ocho pesos, y todo se pagó a mano del padre vicario. Quedaron libres ciento y treinta y un pesos y cuatro tomines, y de esos le cupieron mita[d] al padre vicario y mitad a la ermita, que fueron sesenta y cinco pesos y seis reales.⁶⁰¹

Como se ve, hacia 1664 esta fiesta era la “titular” y, además de anunciarla con pregones, trompetas y atabales, las celebraciones religiosas eran cantadas y se predicaba un sermón, lo que significa que se trataba de una celebración especial. La anotación de la fiesta del año siguiente es igualmente reveladora:

En 29 de noviembre de 1665 fue el último día de la fiesta titular, y se ajustó la limosna de los ocho días. Y el domingo antecedente, que fue la fiesta de los españoles, se recogieron dos pesos y tres tomines; y en la semana toda, cuatro pesos menos un real; y el de la fiesta de los naturales, se recogieron doscientos y veinte y tres pesos y un tomín. Que toda la limosna montó doscientos y veinte y nueve pesos y tres reales, de los cuales se gastaron en lo necesario para la fiesta en la manera siguiente: primeramente seis pesos de los pregones en la ciudad, que se pagaron por mano del sacristán; doce pesos de los fuegos del primer domingo; más, se dio al predicador de los españoles, ocho pesos; seis pesos de atabales, trompetas y chirimías; seis pesos de arcos y flores; quince pesos de la comida al predicador y demás sacerdotes que asistieron a la fiesta en el altar; diez pesos que se dieron, dos al sacristán y a

⁶⁰¹ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 2, f. 66v.

cuatro a dos sacerdotes que anduvieron los dos días dando a besar la imagen para pedir la limosna. De manera que montó el gasto sesenta y tres pesos...⁶⁰²

Como era habitual, una vez pagados estos gastos el resto se dividió entre el vicario y la ermita por igual. Según se muestra en la descripción anterior era particularmente el domingo de *los naturales* cuando se colectaban mayores limosnas, mientras que el anterior domingo de *los españoles* se muestra una recaudación muy modesta, no obstante que durante ambos días dos sacerdotes anduviesen con una imagen que se daba a besar solicitando limosna, lo que parece indicar que la concurrencia de españoles era muy reducida en comparación con la aparentemente gran cantidad de indígenas que acudían al templo. Al respecto de la imagen, podría tratarse de aquella de plata que, como veremos con mayor detenimiento, se inventarió en 1683, y cuya descripción indica que se solía dar a besar.

El cepo o alcancía ubicada al interior de la ermita se abría una vez al año, durante la “fiesta de los españoles”. En promedio, en dicha alcancía se colectaron alrededor de 84 pesos anuales (observándose en 1664 los ingresos más bajos, iguales a 55 pesos 6 reales, y en 1665 los más elevados, iguales a 111 pesos 3 ½ reales). Por otra parte, la alcancía que se colocó en el puente se abría de manera regular, prácticamente una vez al mes, pues reportaba ingresos constantes considerablemente mayores. En total se colectaron en las dos alcancías 3,627 pesos 3 ½ reales (934 pesos en la primera y 2,693 pesos 3 ½ reales en la segunda), lo que representó el 9.6% de los ingresos totales.⁶⁰³

A comienzos de 1668 se abrió un cepo que tenía “poco” de haberse colocado en la “ermita del cerro” y en su interior hubo 20 pesos 7 reales. Posteriormente esta alcancía se abriría una vez al año, durante el mes de noviembre, puesto que el valor de las limosnas recaudadas era bajo. El total recaudado en este cepo sumó 64 pesos 3 ½ reales.

Entre el 29 de enero de 1664 y el 25 de octubre de 1675 se contabilizaron 101 legados testamentarios en favor de la ermita, noventa y siete de ellos en reales, los cuales sumaron 1,953 pesos 5 reales, y los cuatro restantes en especie, a saber: dos botijas de aceite que dejó Francisco de Jesús; un tapete de seda de colores, que dejó Juana del Castillo; un cáliz con patena y “una sabilla con sus vinajeras, todo de plata en blanco”, que dejó Catalina de León; y un Niño Jesús de bronce,

⁶⁰² *Idem.*

⁶⁰³ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 2, fs. 46v y 49v-52r

que dejó Gertrudis de Santillán. Se menciona que algunos de los legados testamentarios provinieron de lugares allende la capital virreinal, como Chalco, Toluca, Ixmiquilpan (actualmente Estado de México), Huejotzingo (Puebla), Tulancingo (Hidalgo) y Veracruz.⁶⁰⁴

Los sobrantes de cabos de las velas de cera que se colocaban en los altares eran entregados por el vicario al mayordomo para ser vendidos. Por este concepto se obtuvieron 199 pesos 2 ½ reales.

Por otra parte, los gastos fueron de 19,436 pesos 5 reales, principalmente constituidos por las obras y reparaciones al recinto, las casas de novenas y otras propiedades pertenecientes al Santuario, en especial las del Portal de Santo Domingo, así como los salarios al vicario, al sacristán y al mayordomo. Además, el arzobispo aprobó la impresión de novenas a Nuestra Señora de Guadalupe en las que se incluyó “el papel que hizo y escribió el bachiller Miguel Sánchez”, y que revisó el canónigo lectoral Francisco de Siles, lo que tuvo un costo de 216 pesos.⁶⁰⁵ Asimismo, la compra y reparación de algunos ornamentos y otras cosas precisas para el culto fueron adquiridas durante este periodo (ver tabla 4.24).

El salario anual del vicario Alonso de Hita era de 250 pesos, sin contar las demás cantidades de las celebraciones previamente indicadas. El salario del sacristán José Marín era de 100 pesos anuales y, a partir de fines de agosto de 1664, por decreto del arzobispo Diego Osorio de Escobar y Llamas, aumentó a 135 pesos. Al mayordomo Bárcena le correspondían 250 pesos de salario anual.

Cada año, durante la Semana Santa, se adquirían dos arrobas de cera para el monumento que se colocaba especialmente para esta celebración. Entre 1664 y 1667 se gastaron 264 pesos 6 reales para este fin, pues desde 1669 la donó un devoto. También en 1664 y 1665 se adquirió cera para Pascua, por la que se gastaron 17 pesos 7 reales.⁶⁰⁶ Otros gastos que cada año se realizaban durante la Semana Santa eran 45 pesos para pagar a los sacerdotes que asistían en los servicios religiosos, 6 pesos para quienes ponían y quitaban un monumento más otros reales para que el carpintero lo reparara cuando era preciso.

Los réditos del censo de 1,800 pesos que reconocía la ermita de una capellanía a Antonio Varela de Sagade, sobrino del difunto arzobispo Sagade Bugueiro, se continuaron pagando hasta que el principal se redimió el 13 de enero de 1671.

⁶⁰⁴ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 2, fs. 56v-61v.

⁶⁰⁵ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 14, f. 21r.

⁶⁰⁶ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2, exp. 1, f. 1r.

Los pagos realizados por las obras y reparaciones, tanto de la iglesia como de sus propiedades, fueron elevados. Sobresalen algunos conceptos, por ejemplo el de 2,289 pesos que costaron dos columnas de plata que se colocaron en el recinto por orden del arzobispo, 969 ½ pesos por seis vidrieras, con vidrios de Castilla, para las ventanas de la iglesia; 399 ½ pesos de “plata, madera y hechura” de dos virtudes —fe y esperanza— y una peana para colocar una reliquia de san Clemente. Cabe señalar que el virrey obsequió la imagen de la virtud de la caridad y el 13 de junio de 1665 asistió a la celebración en que fue colocada en el altar mayor. También se refiere el costo de 216 pesos de la impresión de “un librito de la novena de Guadalupe y los Remedios” compuesto por Miguel Sánchez que, por orden del arzobispo Alonso de Cuevas Dávalos, mandó realizar Bárcena “para que corriesen por toda la tierra, dando a las catedrales”.⁶⁰⁷

El juez de la policía ordenó el empedramiento de la calle que iba del portal de Santo Domingo a San Lorenzo, por lo que Bárcena pagó 50 pesos al “empedrador”, quien de limosna donó los 7 pesos restantes del costo de la obra.

A estos gastos habría que añadir los que hemos referido con anterioridad de la organización de la fiesta principal, más la mitad de la limosna recaudada y cera sobrante que correspondía al vicario, porque en el libro de cargo se asentaba únicamente el dinero líquido, es decir el valor resultante tras dichos pagos. De hecho, lo íntegramente colectado en los años que duró esta cuenta fue de 2,487 pesos 2 reales, de los que 577 se gastaron en organizar las celebraciones (pregones, atabales, flores, fuegos, música, sermón, etc.) y del resto de 1,910 pesos 2 reales, 955 pesos 2 ½ reales fueron para el vicario y 954 pesos 7 ½ reales para la iglesia. Solamente esta última cantidad se anotó en el cargo. A su vez, lo que cada año sobraba de cera en los ocho días de la fiesta lo entregaba el vicario al mayordomo, quien lo vendía y, posteriormente, repartía el producto por mitades entre el vicario y la ermita. Así, tocaron 128 pesos ½ real a cada uno por este concepto. En otras palabras, el monto total

607

de ingresos y gastos presentados en la relación jurada de Bárcena no contempló ciertos ingresos y egresos, lo que significa que el valor real se encuentra por encima de las cifras originales.⁶⁰⁸

Por último, el *alcance* entre los ingresos y los gastos de esta tercera cuenta fue de 8,629 pesos 5 tomines 8 granos. Bárcena liquidó una parte con la cesión de una hacienda de labor en Cuernavaca, “nombrada Chiconquaque”, con valor de 3,700 pesos, “que ajustó a cuatro mil con trescientos pesos que se obligó a pagar en reales, por haber vendido en esta cantidad una casa que está en la villa de Cuernavaca”. La hacienda la recibió el Santuario con un censo perpetuo de 600 pesos de principal y 15 pesos de réditos anuales en favor del marqués del Valle.⁶⁰⁹ Al parecer, el resto del adeudo no se pagó.

4.2.10 Gestión administrativa de Isidro Sariñana, 1676-1683

El canónigo lectoral de la metropolitana, Isidro Sariñana y Cuenca, fue mayordomo del Santuario de Guadalupe por casi ocho años, del 19 de enero de 1676 al 9 de agosto de 1683.⁶¹⁰ En el libro de cuentas que presentó de su administración, los ingresos ascendieron a 23,161 pesos 4 reales, procedentes principalmente del cobro de rentas de viviendas pertenecientes al Santuario (35%), demandas dentro y fuera de la Ciudad de México (21%), limosnas de alcancías (16%), cláusulas testamentarias y otros donativos (12%), censos (11%), entre otros, según se observa en la [tabla 4.25](#).

Las casas que al tiempo eran propiedad del Santuario eran: doce en el Portal de Santo Domingo (cinco casas, cinco tiendas y dos casitas), una casita en la plaza del pueblo de Guadalupe con un portalillo (donada por Catalina Salazar en julio de 1670) y una tienda debajo de la casa del vicario. Suponiendo arrendamientos y pagos constantes, por las catorce propiedades podían cobrarse hasta

⁶⁰⁸ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 14, f. 67v-69r. En el libro de cargo de Bárcena se señalan 1,101 pesos 2 reales por la mitad de la limosna y cera de estas celebraciones, pero al descargar estos valores, corregir un error en la sumatoria final de la foja 68v, añadir los valores de 1675 que Bárcena anotó en otro apartado donde asentó todo los reales que administró después de que se le solicitara rendir cuentas y realizar nuevamente el cálculo, la suma resultante de lo que tocó a la iglesia fue de 1,189 pesos 4 reales (954 pesos 7 ½ reales de limosnas hasta noviembre de 1674, más 91 pesos 7 reales de 1675 y 142 pesos 5 1/2 reales de cera). La suma de los ingresos en la tabla 4.23 se presenta según la documentación original, pero en las tablas donde anualizamos los ingresos y los gastos, los valores se establecen con las oportunas correcciones, tanto de la diferencia calculada como de los valores no contabilizados arriba mencionados. Esto se repetirá a lo largo de la investigación.

⁶⁰⁹ AHBG, caja 1, exp. 5, fs. 13-14; AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 11. f. 92r y foja suelta en el mismo expediente.

⁶¹⁰ AGN, vol. 718, exp. 4, f. 1r.

1,193 pesos anualmente, aunque el precio del alquiler solía reducirse cuando había muchos huecos, es decir, cuando permanecía sin arrendarse prolongadamente alguna casa.⁶¹¹

Eran muy frecuentes las reparaciones de las propiedades. Por ejemplo, luego de que el maestro de arquitectura, Cristóbal de Medina, hiciese “vista de ojos” y calculase que el gasto mínimo para las más precisas reparaciones de unas casas en el portal y en el pueblo de Guadalupe era de 340 pesos, en octubre de 1676 Sariñana solicitó al arzobispo fray Payo de Ribera licencia —pues la aprobación del prelado era en todos los asuntos precisa— para proceder a gastar tal cantidad en “dichos reparos, por ser urgentes e indispensable”. La respuesta del arzobispo fue que se gastare lo solicitado y “no más”, “procurando que dichos reparos se hagan con toda perfección y permanencia para el ahorro y utilidad de dicho Santuario y obra pía”. Será ésa la lógica institucional que predominará durante el periodo de estudio: procurar la mejor administración de los bienes de la iglesia, minimizando los costos y potenciando las rentas.

Al poco tiempo, otras propiedades fueron asimismo reparadas. La casa 1 del portal de Santo Domingo se arrendaba por 170 pesos al año, pero, porque eran frecuentes los huecos —es decir, tiempo en que permanecía sin arrendar— en noviembre de 1677 se alquiló por 150 pesos a un sujeto de confianza. Tres meses después fue desocupada “por estar amenazando ruina”, así que fue necesario reedificarla junto con “el portal que le corresponde” antes de que en septiembre de 1680 pudiera ser nuevamente arrendada por 250 pesos anuales. También la tienda 2 se construyó de nuevo en septiembre de 1680. Asimismo, la casa 3 se terminó de “aderezar” en abril de 1679, y su arrendamiento pasó de 165 a 200 pesos al mes. La casa 5 fue reparada y, de 170 pesos, el precio del alquiler subió a 185 pesos anuales. En la casa 10 también se hicieron reparaciones, y de los 150 pesos en que se arrendaba pasó a 180, aunque al poco tiempo bajó su precio a 170, luego a 160 y, en virtud de tener tantos huecos, a 130 pesos. La casita 12 también fue reparada.

La hacienda que el anterior administrador Bárcena ofreció al Santuario para pagar en parte el alcance que resultó en su contra, se cedió por escritura del 18 de febrero de 1676 y se arrendó por 200 pesos anuales a Pedro García Valladares, quien, año y medio más tarde, ofreció comprarla a

⁶¹¹ Los arrendamientos anuales eran: de las casas del Portal, casa 1, 170 pesos; tienda 2, 36 pesos; casa 3, 165 pesos; tienda 4, 30 pesos; casa 5, 170 pesos; tienda 6, 36 pesos; casa 7, 184 pesos; tienda 8, 36 pesos; tienda 9, 72 pesos; casa 10, 150 pesos; casita 11, 54 pesos; y casita 12, 36 pesos. En total, el arrendamiento de estas casas era de 1,139 pesos. El arrendamiento anual de la casita del pueblo de Guadalupe era de 36 pesos, y de la tienda bajo la casa del vicario de 18 pesos. AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 11, fs. 1-73.

censo de 3,200 pesos, reconociendo éste el censo en favor del marquesado del Valle, sin incluir en la venta una caballería y un sitio de ganado menor, por los que había oferta de compra a censo de 500 pesos por Miguel Torres. De realizarse, esta transacción favorecería al Santuario, pues quedaría “libre del censo referido” y aseguraría “los réditos sin los inconvenientes de huecos, reparos y otros que traen consigo los arrendamientos”. En marzo de 1678 Sariñana recibió autorización para llevar a efecto la venta de las propiedades, escriturándose el censo a fines de octubre del año siguiente.

Además de este censo, en favor del Santuario había otros. Uno de éstos era de 2,442 pesos de principal y estaba impuesto sobre unas casas “en la calle del reloj” de Diego Muñoz; luego del fallecimiento del propietario, su esposa y albacea, Agustina Muñoz, redimió el principal, del cual se hizo depósito el 17 de diciembre de 1681 en el mercader José de Retes. Otro censo era de 1,400 pesos de principal, impuesto sobre casas en que estaba “la estampa de Santiago” en la calle de Tacuba. Unas casas en el pueblo de Guadalupe que eran de Andrés Peláez y Felipa de Monsón tenían impuesto un censo de 200 pesos de principal en favor de la ermita de Guadalupe y fueron vendidas en 1673 a Nicolás Díaz del Castillo, quien reconoció el pago de réditos anuales por 10 pesos. Una hacienda de labor en Texcoco que tenía impuesto un censo de 1,500 pesos se vendió el 9 de noviembre de 1670 a Alonso Hernández. El 26 de octubre de 1677 el canónigo Bartolomé de Quevedo impuso 500 pesos de principal sobre casas de Francisco de Sotomayor, ubicadas frente al convento de Santo Domingo para que, con lo 25 pesos de réditos anuales se celebrara la fiesta de la Encarnación. Por la disposición testamentaria del 8 de febrero de 1680 de Teresa de Reyna y Aguirre 1,000 pesos se impusieron sobre casas en la calle de la Aduana Vieja de Juan Ortíz de Toro y María López, para que sus 50 pesos de réditos anuales sirvieran para celebrar “una fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe el día de su aparición en la ermita que está en el monte”, pero, por atrasos en los pagos, estas propiedades fueron ejecutadas en favor de Juan Ortíz.⁶¹² Otro censo de 1,400 pesos de principal se impuso el 4 de marzo de 1677.

Hubo diversos legados testamentarios de entre los que resaltan los 500 pesos que el 8 de octubre de 1678 entregó Sebastián de Castañeda como albacea y heredero de Francisco de Areche, quien los dejó a la ermita “para que se empleen en aquello que tuviere más necesidad la iglesia, a disposición y

⁶¹² Los 25 pesos que Sariñana recibió a principios de marzo de 1678 los entregó al vicario Hita, y se distribuyeron del siguiente modo: 6 pesos al predicador, 6 pesos de fuegos artificiales, 4 pesos de “trompeteros, arcos y juncia”, 4 pesos para la Misa con cantores y ministros, y 5 pesos de cuarenta y seis luces con se alumbró el altar. *Ibid*, f. 134.

voluntad del mayordomo”⁶¹³ Destaca también la asistencia de los más acaudalados mercaderes del consulado de comerciantes de la ciudad de México. Por ejemplo, el 29 de mayo de 1682 el mercader José de Retes Largacha como albacea de Fernando Cabeza de Vaca, entregó 100 pesos que este último legó. El 4 de julio siguiente, por manos del mismo Retes, Dámaso de Saldívar, albacea de José de Madariaga, entregó 100 pesos más. En total, sumaron 1,874 pesos 3 reales las disposiciones de los setenta y ocho fieles que legaron alguna cantidad en sus testamentos.⁶¹⁴

Era elevado lo colectado por limosnas en las fiestas anuales de “españoles e indios” que se siguieron celebrando en noviembre, incluso aún más de lo que se contabilizaba, debido a que, al igual que en las cuentas del anterior mayordomo, lo asentado como ingreso en los libros no era la totalidad de lo recaudado, sino el dinero “líquido” que quedaba. Por ejemplo, en 1676 el mayordomo anotó como un cargo tan sólo el 43.1% de lo colectado en dicha conmemoración, expresando lo siguiente:

Hubo en las fiestas de españoles e indios, que se celebraron en noviembre de 1676, y en los días intermedios de la semana, por todo trescientos y treinta y cinco pesos y cuatro tomines. Sacáronse de los gastos en una y otra fiesta, cuarenta y seis pesos, con que quedaron partibles entre la Virgen y el vicario por mitad, doscientos y ochenta y nueve pesos y cuatro tomines. Entregué al vicario la mitad, que son ciento y cuarenta y cuatro pesos y seis tomines. Y me hago cargo de otros ciento cuarenta y cuatro pesos que tocan al Santuario.⁶¹⁵

Como vimos anteriormente, los gastos antes de repartir entre la ermita y el vicario lo colectado eran para pagar a los indios que avisaban a los pueblos y para los músicos.

Además de la fiesta, había una mayor colecta en el Santuario en noviembre, lo que parece obedecer al hecho de que en “las fiestas de los españoles e indios” —que después se llamará solamente “fiesta de los naturales” o “fiesta de los indios”— había espacio para diferentes actividades, no sólo de carácter religioso sino también recreativo. Por ejemplo, el mayordomo Sariñana asentó, además de lo colectado el año de 1679, lo siguiente: “En la fiesta jugó el maromero, y dio de limosna ocho pesos y siete reales”.⁶¹⁶ El total de lo que se asentó en el libro de cargo por dicha celebridad entre 1676 y 1682 fue de 906 pesos 5 ½ reales, lo que equivale al 41.7% del total, pues lo efectivamente percibido fue de 2,175 pesos ½ real. Asimismo, después de “los ocho días”

⁶¹³ *Ibid*, f. 101r.

⁶¹⁴ *Ibid*, fs. 100-105.

⁶¹⁵ AGN, Bienes Nacionales, leg. 457, exp. 13, f. 100.

⁶¹⁶ AGN, Bienes Nacionales, leg. 457, exp. 12, f. 102r.

que duraba la fiesta había sobrantes de cera y “cuerpesitos” que eran vendidos y su valor se distribuía por mitades entre el vicario y la ermita. Según se desprende de lo anterior, los ingresos y gastos de los libros de administración suelen subvalorar los montos reales.⁶¹⁷

Desde el primer día del año de 1677, el bachiller Juan Gallegos recibió autorización del arzobispo y virrey para coleccionar limosnas para el Santuario de Guadalupe fuera de la Ciudad de México durante un año, bajo la obligación de dar 100 pesos cada mes. La colecta se extendió hasta octubre de 1681 y el total de lo recaudado fue de 3,110 pesos.⁶¹⁸ La demanda de limosnas al interior de la ciudad estaba a cargo de Alonso Gutiérrez y tenía la obligación de entregar mensualmente 20 pesos, por lo que entre febrero de 1676 y julio de 1683 entregó 1,800 pesos.⁶¹⁹

Había dos alcancías o “cepos” en que se recaudaban limosnas para la ermita, las cuales estaban ubicadas en el “puente del río de Guadalupe” y en el interior del recinto, y solían ser abiertas por el mayordomo en diversas ocasiones del año. Pero, el Santuario de Guadalupe también estaba expuesto a los ladrones, pues el 13 de abril de 1677 en que el mayordomo Sariñana acudió a abrir el cepo del puente lo encontró “robado y roto el pestillo”. Al respecto, el vicario refirió que el hurto había ocurrido unos días antes. Por ello, para resguardar las limosnas, esta alcancía se reparó y se le echaron cerrojos. A partir de entonces fue más frecuente la apertura de los cepos, contabilizándose los reales que había en su interior casi cada mes. Sin embargo, el 6 de julio de 1679 Sariñana fue avisado de que el cepo había sido nuevamente robado, entregándosele el candado roto. En el lugar se puso otro cepo bajo el cuidado del sacristán José Marín, en tanto se fortalecía lo mejor posible. A principios de agosto, el cepo se había reforzado con llave de chapa y un candado, recogiendo oportunamente la colecta, pero a fines de ese mes, “no obstante los candados, habían robado el cepo, quebrando las chavetillas de los candados y abriendo con ganzúa la chapa”. Otro cepo fue colocado y, en tanto se encontraba “medio suficiente” para asegurarlo, el mayordomo solicitó a Marín que todas las noches sacase lo que durante el día hubiese caído de limosna y lo fuese guardando. Desde entonces no hubo noticia de otros robos, y el administrador tomaba cuenta cada mes de lo que se

⁶¹⁷ Además, solía suceder que no se cobrara estipendio alguno por la labor que algún trabajador llevara a cabo, al considerar la gratuidad como una ofrenda para la Virgen de Guadalupe. Así, deberá entenderse que, a pesar de que los datos por esta investigación se presentan con el mayor rigor y cuidado posibles, hay valores no contabilizados que hacen que la información vertida sea indefectiblemente una aproximación a lo verdaderamente acaecido.

⁶¹⁸ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 4, fs. 100-114r.

⁶¹⁹ AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 11, fs. 160-161.

colectaba en esa alcancía. Más, debido a que lo que “caía” en el cepo de la iglesia era relativamente menor y estaba más seguro, se abría solo algunas veces por año.

El cepo de la ermita del cerro se abrió el 12 de diciembre de 1677, hallándose en su interior 10 reales. Su apertura continuó siendo esporádica, pues la siguiente vez que se abrió fue a fines de marzo de 1683 y en su interior había 5 pesos.

Otras limosnas en especie fueron hechas al Santuario, desde cera y aceite que el mayordomo podía poner en venta, hasta candeleros, alfombras, cortinas, lámparas, blandones, imágenes y joyas. Destacan una sortija de oro con nueve pequeños diamantes que se donó en enero de 1679 y en febrero del año siguiente una pulsera de perlas; esta última se vendió por 61 pesos. Asimismo, en razón del alcance en so contra, algunos de los bienes del anterior mayordomo Bárcena fueron entregados en julio de 1681 al Santuario por el notario de la contaduría de la catedral.

Los gastos entre enero de 1676 y agosto de 1683 ascendieron a 18,406 pesos 5 ½ reales (alrededor de 2,300 pesos anuales en promedio), siendo los principales las obras y reparaciones al recinto y a sus propiedades (63.3%), los salarios del vicario, del sacristán y del mayordomo (26.7% en total), los gastos del culto, tales como la compra de vino, hostias, aceite, etc. (7.2%), entre otros, (ver [tabla 4.26](#)). En específico, durante este periodo la partida de obras y reparaciones fue la que representó los mayores gastos, porque la primera casa del Portal de Santo Domingo fue demolida y reedificada, “levantándola a más altura de las demás casas de dicho portal, como también la parte de portal que le corresponde”.⁶²⁰ Además, al tiempo de la elaboración de la cuenta del mayordomo Sariñana, se construían la sacristía y las casas de novenas “altas y bajas”. La diferencia entre los ingresos y los gastos, que era de 4,754 pesos 6 ½ reales, la entregó Sariñana y Cuenca en depósitos irregular al mercader Luis Sáenz de Tagle por disposición arzobispal. Como se aprecia, desde entonces se estaba forjando un importante vínculo entre los más prominentes miembros del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México y el despegue material de este recinto.

Sariñana indica que a fines de 1676 se adquirió un libro encuadernado “para apuntar las Misas de la Virgen en música por ser totalmente necesario”⁶²¹, por lo que es posible que anterior a esta adquisición no se contabilizasen y, si bien dicho libro no ha sido localizado, podría mostrar el número de celebraciones y la frecuencia de solicitudes durante el año.

⁶²⁰ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 4, f. 8.

⁶²¹ AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 11, f. 220r.

El arzobispo Payo de Rivera dispuso que durante la celebración del 12 de diciembre de 1681 se estrenara una lámpara grande, y “se puso entonces en blanco porque se estrenara”, bruñéndose y perfeccionándose posteriormente. Su peso fue de 212 marcos y 4 onzas, y costó 600 pesos. Para evitar que el polvo ennegreciera dicha lámpara y los dos blandones que se encontraban en la peaña del altar, se fabricaron cubiertas de mitán azul para la primera y de cotencio florete para los segundos, pagándose 18 pesos al sastre Hipólito de la Cruz.

En 1682, por disposición del arzobispo Aguiar y Seijas se adicionaron dos remates de plata que le “faltaban a las dos columnas del altar mayor que dio el capitán don Rodrigo Mejía Altamirano”, cuyo costo fue de 100 pesos.

Cada año, durante la Semana Santa, se gastaban 45 pesos en la Pasiones, 6 pesos a para los seis oficiales que ponían y quitaban un monumento.

Había además dos esclavos que asistían al Santuario, pues se indican algunos gastos hechos, tales como la elaboración de sus prendas de vestir, jabón, etc.

Hubo múltiples gastos en obras y reparaciones de las fincas, de entre los que resaltan los 4,858 pesos que fueron necesarios para la reedificación de una de las casas del portal anteriormente mencionada, la cual fue levantada “a más altura de las otras, como también la parte de portal que le corresponde, sobre la cual se puso en un nicho una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de piedra.” Se empedró la parte de la calle correspondiente a las casas del portal de Santo Domingo. A principios de noviembre de 1677 se pagaron 500 pesos al secretario de cámara del arzobispo Payo de Rivera “para la obra de la conducción del agua a la plaza de Guadalupe”. En 1683 se realizaron diferentes obras en la sacristía y en las casas de novenas. Al sumar los gastos de las obras y reparaciones se tiene un monto de 11,653 pesos 7 ½ reales, cifra elevada si se tiene en cuenta el tamaño de los ingresos.

4..2.11 Inventario de bienes de 1683

Por orden del arzobispo Francisco de Aguiar y Seijas, el 10 de enero de 1683 se llevó a cabo un inventario de plata para que el anterior vicario de la ermita Alonso de Ytta entregase al recién nombrado vicario, Juan de Altamirano, las alhajas y demás bienes pertenecientes a la ermita de

Guadalupe. Los bienes de plata de la Iglesia consistieron básicamente en lámparas, blandones, candeleros, pebeteros, perfumadores, un bracerero, jarras, un atril, unas “palabras de la consagración de plata quintada”, cruces, una imagen con su peana, candiles, vinagreras, “salvillas”, vinajeras, arbotantes, fuentes, arandelas, incensarios, vasos, platos, un hostiario, tijeras, ciriales, un hisopo, cálices, un balsamento, una corona, un frontal con las armas del conde de Alba, un baldoquín, el tabernáculo que resguardaba la imagen de la Virgen, una cruz de cristal con peana de plata, las tres virtudes de plata (fe, esperanza y caridad) armadas de madera, un óvalo de hoja de plata, florones, remates pequeños, un Evangelio de San Juan de plata labrado en forma de tarja, presentallas (ojos, cabezas, corazones, brazos, piernas y manos de plata de rescate llevados por los fieles), rosas de plata armadas de madera, etc. De entre estos objetos, sobresalen dos blandones, uno con un peso de 376 marcos 6 onzas, “que se trajo del Perú”, donado por el tesorero Juan Solano de Herrera, y otro donado por Juan de Vera, con un peso de 300 marcos, “que lo había dejado por cláusula de testamento [pero] en ocasión de estar enfermo y por haberle dado la Virgen salud, lo ejecutó en vida”.⁶²² Se asienta también una imagen de la Virgen de Guadalupe con una peana de plata, “que se da a besar, de una cuarta de alto, y en la peana la reliquia de Nuestra Señora de Guadalupe”⁶²³, con una “coronita de plata y dos sartitas de aljófar por gargantilla y pulseras”, la cual no se pesó. Como la anterior no todas las alhajas y ornamentos fueron pesados, ya fuera porque estaban fijados o porque se habían armado de madera. Pero todo lo que fue pesado sumó cerca de 1,997 marcos 5 ¼ onzas, según nuestros cálculos.⁶²⁴ Al día siguiente, 11 de enero, se realizó el inventario de los ornamentos y palias pertenecientes al Santuario.

En la relación que el jesuita Francisco de Florencia hace de los bienes de plata de este inventario, afirma que: “Monta toda la plata, 4,325 marcos 2 ¾ onzas, que por ser hoy toda plata quintada, por el indulto nuevo, importan, 35,456 pesos, sin los costos de las hechuras, que es otra gran suma.” La importante discrepancia que hay entre la cifra proporcionada por el padre Florencia y la que hemos asentado previamente, se debe a que el ignaciano indicó un peso aproximado de lo bienes que no se

⁶²² AGN, Indiferente Virreinal, Templos y Conventos, caja 4,061, exp. 26, f. 9v-10r.

⁶²³ Además de ésta, había otra reliquia de la Virgen de Guadalupe. En 1673 el canónigo José del Castillo Barrientos, a cuyo cuidado se encontraba la capilla del Santo Cristo de la Catedral Metropolitana, declaró que en el nicho donde se encontraba una copia de Nuestra Señora de Guadalupe había un viril de plata sobredorado, en forma de custodia, que contenía una reliquia de un pedazo del lienzo original, según lo señalaba el rótulo escrito con letras de oro sobre campo azul en el círculo del viril, que presumiblemente había donado el bachiller Antonio de Salvatierra. AGN, Clero Regular y Secular, caja 3537, exp. 46.

⁶²⁴ AGN, Indiferente Virreinal, Templos y Conventos, caja 4,061, exp. 26.

pesaron, según la información con que disponía o su propio cálculo, mientras que, como se indicó, únicamente hemos indicado el valor de lo que pudo pesarse. Por ejemplo, sobre el tabernáculo de la Virgen señaló “que no se pudo pesar; pero el licenciado Miguel Sánchez le da 340 marcos, como dije en la descripción de la Imagen, y lo pudo saber, porque cuando se lo dedicó y costó el Sr. Conde de Salvatierra, estaba él en México, y escribía su relación.”. De otros bienes, como las doce columnas, camafeos, las tres virtudes, florones y otros bienes de plata del colateral del altar mayor, calculaba un peso de más de 1,500 marcos de plata. El peso indicado por el padre Florencia resulta, pues, de gran utilidad, ya que actualmente no es posible determinarlo con la información vertida en dicho inventario.⁶²⁵

4.2.12 Gestión administrativa de Jerónimo de Valladolid, 1683-1706

Debido a que el mayordomo Sariñana y Cuenca fue nombrado obispo de Oaxaca, la administración del Santuario de Guadalupe le fue conferida al presbítero Jerónimo de Valladolid el 6 de septiembre de 1683.⁶²⁶ Desde entonces y hasta su fallecimiento en 1706 se encargará del cuidado de las rentas del Santuario de Guadalupe de manera ininterrumpida, entregando cuentas de su gestión en 1693 y en 1698.

4.2.12.1 Primera cuenta, 1683-1693

Desde que ocupó el cargo y hasta el 6 de enero de 1693, Valladolid elaboró su primera cuenta de administración. Los ingresos declarados en la relación jurada ascendieron a 29,053 pesos 1 ½ reales. El concepto que proporcionó mayores ingresos fue el de arrendamiento de casas pertenecientes a la ermita (39.6%)⁶²⁷; otra partida importante la representaron los cobros que quedaron pendientes de la

⁶²⁵ Francisco de Florencia, *Estrella del Norte de México. Historia de la Milagrosa Imagen de María Sma. de Guadalupe* (Guadalajara: Imprenta de J. Cabrera-Carmen y Maestranza, 1895), 183-18, <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcjd6r2>.

⁶²⁶ Valladolid llevaba algunos años asistiendo a Sariñana en la administración, pues en el libro de cargo y data se hace referencia a éste en diversas ocasiones. Por ejemplo, la limosna que en febrero de 1680 se colectó en el cepo del puente la entregó el lic. Marín a Valladolid, quien después la entregó a Sariñana. AGN, vol. 457, exp. 11, f. 152v.

⁶²⁷ En dicha relación jurada se señala que en 1689 se experimentó una inundación, por lo que una casa que el Santuario poseía en el pueblo de Guadalupe se dejó de arrendar desde julio hasta que cesaron las aguas, en noviembre de ese año.

administración del mayordomo Sariñana (12.15%)⁶²⁸; también las limosnas pertenecientes al Santuario fueron elevadas, tanto las provenientes de la fiesta anual como las procedentes de las alcancías y las solicitadas dentro y fuera de la Ciudad de México (ver [tabla 4.27](#)).

Desde antes de que Valladolid se ocupara de la administración, Alonso Gutiérrez tenía licencia de demandar limosna en la Ciudad de México, con la obligación de entregar 20 pesos cada mes. Siete días después de que dicho demandante falleciera (15 de noviembre de 1686), el arzobispo concedió licencia de demandar limosnas a Bartolomé de Villanueva, con la obligación de pagar 22 pesos mensuales. Desde el 1º de diciembre de 1692 solamente tendría que pagar 20 pesos cada mes. Por su parte, el presbítero Juan Gallegos tenía licencia de demandar limosnas fuera de la ciudad de México.⁶²⁹

Con respecto a los gastos hechos entre septiembre de 1683 y enero de 1693 se tiene un total de 25,540 pesos 2 reales, de los cuales el 22.6% fue destinado a gastos del culto⁶³⁰, 24.9% al pago de salarios de ministros del Santuario, 48.2% a obras y reparaciones, 3.4% a la manutención de dos esclavos (que al poco tiempo de haber sido donados al Santuario fueron vendidos, como se muestra en los ingresos) y a ayudantes del sacristán, y 0.9% a gastos de administración (ver [tabla 4.28](#)).

4.2.12.2 Segunda cuenta, 1693-1698

La segunda cuenta fue presentada por Valladolid al deán Diego de Malpartida Centeno, comprendiendo el periodo del 6 de enero de 1693 al 6 de septiembre de 1698. La relación jurada fue revisada por el contador Agustín de Oliva. Los ingresos del Santuario fueron de 16,606 pesos (a saber, el 96.8% de lo “debido cobrar” por el mayordomo), y provinieron del cobro de arrendamiento de propiedades, los réditos de censos, diversos legados de difuntos que fueron entregados por los albaceas, dos alcancías (una al interior de la Iglesia y otra en el puente), lo colectado en la fiesta de los naturales, la colecta dentro de la Ciudad de México por Bartolomé de Villanueva, y ciertas limosnas dadas por algunos devotos. Como se observa en la [tabla 4.29](#), lo proveniente por

⁶²⁸ El mayordomo Sariñana resultó “alcanzado” en su cuenta en 4,754 pesos 6 ½ reales; es decir, la diferencia entre los ingresos y gastos durante su administración correspondieron a dicha cantidad, la cual debía presentar al Santuario, por lo que Luis Saenz de Tagle entregó a Jerónimo de Valladolid 2,754 pesos 6 ½ reales, concediéndosele en depósito los 2 mil restantes.

⁶²⁹ AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 12, fs. 10v-11r.

⁶³⁰ Entre estos gastos se encuentran los 2,217 pesos 2 reales de la publicación del libro del jesuita Francisco de Florencia.

arrendamiento de casas fue de 9,992 pesos 2 ½ reales, lo que representó el 98% de lo “debido cobrar” de este rubro. Dado lo anterior, es posible afirmar que a fines del siglo XVII, el Santuario de Guadalupe no sólo se había recuperado prácticamente por completo de la crisis que sufrió tras la inundación de 1629, sino que hubo un incremento sustancial en los bienes inmuebles pertenecientes a esta iglesia. Por ello, a pesar de que el promedio anual de los ingresos y gastos del Santuario no dé claras muestras de notables avances materiales, un análisis más detallado de la estructura de sus rentas, permite comprender que desde principios de la década de 1640 se observa una evidente recuperación económica y un aumento de sus bienes. El libro de cargo y data de Valladolid permite ahondar sobre ello.

Por el libro de arrendamientos se sabe que en el Portal de Santo Domingo, además de las seis viviendas por las que cada tercio se cobraba el valor de la renta anual, había también cinco tiendas por las que se obtenía una renta mensual. Por ejemplo, a inicios de 1693, la casa-tienda número 2 del portal, se arrendaba por tres pesos mensuales a Francisco Javier de Mendoza, quien la desocupó en enero del año siguiente, motivo por el que se arrendó tres días después al boticario Miguel Rodríguez de Espíndola por el mismo precio.⁶³¹ Solía ocurrir que si algunos inquilinos no podían pagar algunas rentas atrasadas, especialmente mujeres muy pobres, el arzobispo —o, en sede vacante, el deán— autorizaba la condonación de la deuda.⁶³² También se declara cómo algunos inquilinos se ausentaban sin avisar y no volvían, dejando sin pagar su deuda.⁶³³

El 4 de marzo de 1677 se impusieron dos censos, uno de 1,400 pesos en favor de las rentas del Santuario y otro de 550 pesos en favor de la obra pía de pobres vergonzantes, sobre unas casas aledañas a la Alameda que fueron de Francisco Zapata y Francisca de Olalde. Debido a que para el 4 de noviembre de 1692 se adeudaban 476 pesos 5 ⅓ reales de réditos caídos del primero de estos censos, más otras cantidades para la obra pía, se ejecutaron las fincas el 26 de agosto de 1693, resultando en favor del alférez Manuel Rendón, quien debía pagar al Santuario 600 pesos de réditos de estas propiedades, pero, debido a que las casas se habían caído, Rendón las cedió al Santuario, exhibiendo 500 pesos el 28 de febrero de 1696 y comprometiéndose a pagar los 100 pesos restantes. Entonces, Valladolid solicitó autorización al arzobispo Aguiar para rehabilitar las casas, proyectando

⁶³¹ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202, caja 2: *Libro de cuentas de la administración del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe: del cargo del bachiller Gerónimo de Valladolid, desde 6 de enero de 1693*, f. 10r.

⁶³² *Ibid.*, fs. 16r, 30v, 55r, 61v.

⁶³³ *Ibid.*, fs. 31r y 40.

construir dos casas entresoladas, “de cal y canto, enmaderadas de vigas, enladrilladas las azoteas, con puertas y ventanas de cedro”. El 29 de octubre de 1697 el prelado otorgó licencia a Valladolid. Para costear la edificación se aplicaron los 500 pesos entregados por Rendón y se solicitó al mercader Luis Sáenz de Tagle la redención del depósito de 2 mil pesos que anteriormente había recibido, procedentes del alcance que resultó en contra del administrador Sariñana. Las obras iniciaron el 29 de octubre de 1697 y concluyeron el 2 de agosto del año siguiente. El costo de la reedificación de las casas fue de 4,004 pesos 2 ½ reales.⁶³⁴

Teresa de Regil y Cedeño y el bachiller José de Santos y Regil, su hijo, impusieron un censo de 2,442 pesos el 9 de marzo de 1685 sobre casas en la calle de “Zuleta”. Al fallecer los benefactores, las casas se remataron en favor del contador Juan de Montoya y Ochoa, quien continuaría el pago de los réditos. Otros censos que estaban impuestos en favor del Santuario eran: 200 pesos sobre una casita en el pueblo de Guadalupe,⁶³⁵ 1,500 pesos sobre una hacienda en la jurisdicción de Texcoco,⁶³⁶ 500 pesos sobre casas cercanas al convento de Santo Domingo y otras por la Casa de la Moneda,⁶³⁷ 500 pesos sobre una caballería de tierra en Cuernavaca,⁶³⁸ 1,000 pesos sobre casas en la calle de la Aduana Vieja,⁶³⁹ 2,000 pesos sobre un rancho en Cuernavaca,⁶⁴⁰ 500 pesos sobre una casa en el

⁶³⁴ *Ibid.*, fs. 70-73, 84-85 y 212v-213r.

⁶³⁵ Los 200 pesos estaban impuestos sobre una casa en el pueblo de Guadalupe que fue de Nicolás Díaz del Castillo y vendió a Andrés Peláez el 23 de agosto de 1673. *Ibid.*, f. 88.

⁶³⁶ Alonso Hernández de Aledo compró a censo de 1,500 dicha hacienda el 20 de febrero de 1672. A su fallecimiento, el censo fue reconocido por Juan Martínez a principios de 1686, quien la vendió en octubre de 1688 a Bartolomé de Arabaola. Tras dos años, Arabaola la arrendó a Roque Jiménez. Los rendimientos agrícolas de la hacienda parecían no ser suficientes para cubrir los réditos, pues para noviembre de 1692 se adeudaban 375 pesos. *Ibid.*, f. 92.

⁶³⁷ El canónigo Bartolomé de Quevedo impuso este censo para que con sus réditos se celebrase anualmente la fiesta de la Encarnación. El principal se impuso el 26 de octubre de 1677 sobre casas del racionero Francisco de Sotomayor y Arellano. *Ibid.*, f. 96.

⁶³⁸ Este principal se redimió y lo recibió en depósito Luis Sáenz de Tagle el 17 de diciembre de 1694. Más adelante, el 4 de mayo de 1695 se impuso este principal sobre la casa del pueblo de Guadalupe de Simón Díaz del Castillo en que estaban impuestos 200 pesos en favor de la ermita. Señala Valladolid que Sáenz de Tagle “no pagó réditos algunos de los cinco meses que corrieron hasta el otorgamiento de la escritura de censo por no haberse ajustado año cabal”. *Ibid.*, f. 100r.

⁶³⁹ Este censo es el que dispuso en su testamento Teresa de Aguirre, viuda de Bernabé Oviedo, para que con sus réditos se celebrase anualmente la fiesta de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe en la ermita del Cerrito el 12 de diciembre. Se impuso el principal el 17 de septiembre de 1680 sobre casas de Juan Ortíz de Toro y María López. Las casas se remataron el 4 de mayo de 1695 en Juan de Heriza, quien reconoció el censo el día 28 de ese mes. *Ibid.*, f. 104r.

⁶⁴⁰ Originalmente era un censo de 3,200 pesos que se reconoció el 30 de octubre de 1679, pero por impago se remató la hacienda el 13 de enero de 1685 en Toribio Ordoñez, quien reconoció 2 mil pesos el 17 de julio de 1686. La viuda de Ordoñez, Catalina de Morales, traspasó el rancho a Miguel de Torres, quien reconoció este y otro censo que redituaba 15 pesos en “favor del estado del Valle” el 13 de enero de 1691. *Ibid.*, f. 108.

pueblo de Guadalupe,⁶⁴¹ 200 pesos sobre casas en la calle de San Juan⁶⁴² y 1,000 pesos sobre casas en el barrio de la santa Veracruz.⁶⁴³

Valladolid asentó 211 ½ pesos de “limosnas en reales” que recibió hasta el decreto arzobispal del 17 de julio de 1694 en que pasarían a ser administradas por Medina y Picazo, las cuales en su mayoría procedieron de las disposiciones de diversos difuntos, o algunos reales de “bienhechores”, como el de uno que por manos del padre Francisco de Florencia dio 4 pesos en marzo de 1693.

Al respecto de la fiesta de “españoles e indios”, Valladolid señaló que en 1693 se celebró entre el 15 y el 22 de noviembre, recogiendo 381 pesos 6 ½ tomines, de los cuales “se sacaron” 15 pesos para el pago de los músicos y 40 pesos “de las costas del primer día de la fiesta”. El resto se dividió en dos, de modo que según “costumbre” 163 pesos 3 ½ reales resultaron para el Santuario y el resto se entregó al vicario. De igual modo, de la venta de 24 libras, correspondientes a la mitad de la cera de “velitas y cuerpesitos” que hubo en esa fiesta, se obtuvieron 12 pesos.⁶⁴⁴

Las limosnas de las alcancías que había en el puente del camino y en la iglesia las asentó el administrador cada dos o tres meses, por lo que aún no es posible señalar con exactitud el mes en que solía haber una mayor colecta, aunque se evidencia que se percibía bastante menos en la del interior de la iglesia, pues entre enero de 1693 y julio de 1694 en el cepo del puente se colectaron 232 pesos 6 reales, mientras que en el de la iglesia hubieron 76 pesos 3 reales.⁶⁴⁵

Como se dijo, la demanda de limosnas en la ciudad siguió realizándola Bartolomé de Villanueva con obligación de entregar 20 pesos cada mes. Pero, debido a que estuvo enfermo y “por la pobreza de la ciudad, dejó de entregar siete meses”, y a partir de febrero de 1694 dispuso el prelado que entregase cada mes 16 pesos, pero solo los primeros meses pudo entregar dicha cantidad. De hecho, desde enero de 1693 y junio de 1694 entregó a la iglesia 146 pesos.⁶⁴⁶

Otros bienes que fueron donados fueron: “un candil de plata con veinte mecheros”, con un peso de 37 marcos 7 onzas por disposición de Antonia Murcia en marzo de 1693; una lámpara de plata

⁶⁴¹ La casita en el pueblo de Guadalupe que Jerónimo de Ledezma legó al Santuario se vendió a censo el 29 de julio de 1686 a Antonio Calderón, patrón de la obra pía que fundó Catarina Collado Calderón. *Ibid*, f. 112r.

⁶⁴² Impuesto el 30 de septiembre de 1689 por el racionero de la metropolitana Juan Bernardez de Rivera para que anualmente se cantase una Misa el primer viernes de Cuaresma en la capilla del Santo Cristo del Santuario de Guadalupe, “por intención de la persona que lo dejó encomendado a dicho señor racionero”. *Ibid*, f. 116r.

⁶⁴³ Agustín de Celada compró las casas a Inés Velarde y reconoció el censo el 30 de julio de 1696. Los réditos se habían dispuesto para costear la cera que ardía en los “blandones grandes de plata.” *Ibid*, f. 118r.

⁶⁴⁴ *Ibid*, fs. 125-126.

⁶⁴⁵ *Ibid*, fs. 143-144.

⁶⁴⁶ *Ibid*, fs. 143-144.

con un peso de 26 marcos por el albacea de Gonzalo Mencia de Magaña en abril de 1695; y un candelero de plata “con doce luces”, con un peso de 34 marcos, que legó Fernando de la Guardia en abril de 1697.⁶⁴⁷

Juan de Salas hizo donación de un esclavo, José de Guadalupe, para el servicio de la sacristía. Cuando el 27 de octubre de 1692 quedó en poder del Santuario tenía aproximadamente diez años de edad. El 5 de diciembre el arzobispo autorizó a Valladolid para vestir a José Guadalupe y entregar tres pesos al mes al vicario para su sustento. Además de ello, el Santuario se hacía responsable de las curaciones que requería. El 11 de diciembre de 1695 José de Guadalupe sufrió un accidente grave, pues “se abrazó todo un lado”, poniendo en riesgo su vida, por lo que la iglesia costeó la constante asistencia del cirujano Juan de Salazar desde la ciudad de México y las medicinas necesarias hasta su recuperación.⁶⁴⁸ El 28 de febrero de 1699, por auto del deán Diego de Malpartida, fue declarado libre.⁶⁴⁹

Según declara Valladolid en su relación jurada, los gastos efectuados durante este periodo fueron de 15,242 pesos 3 ½ reales. Las obras de reparación de la Iglesia y de sus propiedades, así como la construcción de las casas en la Alameda arriba referidas representaron los egresos más elevados (38.5%), y tras éstos, los salarios del vicario, de los sacristanes⁶⁵⁰ y del mayordomo (28.6%).

Durante la Semana Santa se cantaban las Pasiones y se ponía un monumento, por lo que se gastaban 51 pesos anuales. Otros gastos fueron las Misas que estaban dotadas, es decir, aquellas que eran pagadas con los réditos de los censos impuestos en favor del Santuario, a saber: una Misa cantada el primer viernes de Cuaresma en el altar del Santo Cristo por Juan Bernardes de Rivera, por la que se entregaban 10 pesos al vicario; la fiesta de la Encarnación que dotó con 25 pesos de réditos el canónigo Bartolomé de Quevedo; tres Misas que dotó Catalina de Salazar los días de San Pedro, Santa Catalina y la Concepción de Nuestra Señora, de dos pesos cada una; y la celebración que dotó Teresa de Reyna y Aguirre en la ermita del Cerrito el día de la aparición, por la que se pagaban 44 pesos (ver [tabla 4.30](#)).

⁶⁴⁷ *Ibid*, fs. 153.

⁶⁴⁸ *Ibid*, f. 192r.

⁶⁴⁹ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 1, f. 126r.

⁶⁵⁰ Además del sacristán Diego de Hita, había un ayudante de sacristán. A fines de 1692 el arzobispo Aguiar nombró como ayudante a Juan de Horta, con un salario de 8 pesos al mes, quien sirvió en la sacristía hasta fines de febrero de 1694. Le sucedió Diego Rafael Graciano. Cinco meses más tarde, el prelado nombró por segundo sacristán a Juan Manuel Maldonado por el mismo salario. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202(2), fs. 195-196.

Al respecto de los gastos del culto y sacristía, en agosto de 1694, Valladolid entregó al segundo sacristán, Juan Manuel Maldonado, “dos planchuelas de bronce y un compás para cortar las hostias, y un molde para las formas”, que costaron 6 pesos.⁶⁵¹ En septiembre el platero Manuel de Luna “aderezó” la imagen pequeña que se daba a besar con la reliquia.⁶⁵² Se gastaron 300 pesos en unas “andas de madera talladas y doradas” con vidrieras. El 12 de marzo de 1695, el arzobispo Aguiar autorizó a Valladolid ese pago a Miguel Claudio Pellicer, pues las andas habían resguardado la imagen de la Virgen desde que fue bajada del altar del templo artesonado hasta su traslado a la iglesia de indios, que se estaba remodelando para resguardarla en tanto se concluía el nuevo templo:

Y en doce de noviembre del año pasado de noventa y cuatro, se bajó la santa imagen, y se puso en las andas referidas, que quedaron con sus vidrieras, y con sus llaves con toda decencia y resguardo hasta el día treinta de diciembre de dicho año de noventa y cuatro, en que se pasó a la ermita nueva con toda solemnidad.⁶⁵³

Además, refiere Valladolid que el mitrado aprobó otros gastos, como los 1,568 pesos más en una “caja de plata sobredorada”:

para ayuda del costo que tuvo una caja de chapas de plata, con su cerco y moldura, también de plata, dorada toda por dentro y fuera. La cual se fabricó con su licencia de su ilustrísima, concedida por decreto de seis de octubre del año pasado de 1694, por el cual, y por otro concedido en 27 de dicho mes y año, se sirvió su ilustrísima de dar licencia para que se entregase para dicha caja la plata que fuese necesaria de la que, por antigua y maltratada, no servía en el Santuario. Y en virtud de dichos decretos, se entregaron a Gabriel de Montoro, en dos partidas, doscientos y sesenta y dos marcos, tres onzas y media de plata vieja, que constan de las memorias firmadas ante José Bravo, notario receptor. Y con la dicha cantidad de plata procedió el maestro Montoro a la fábrica de la caja, la cual, acabada en toda perfección, pesó en presencia del dicho notario, ciento y noventa y tres marcos que, a razón de diez y ocho pesos cada marco, importan tres mil cuatrocientos y setenta y cuatro pesos, a cuya cuenta recibió el dicho platero, un mil setecientos y seis pesos en el valor de los doscientos sesenta y dos marcos, tres onzas y media de la plata vieja que se le entregó, que, a razón de seis pesos cuatro reales cada marco, importan dicha cantidad. Y del capitán Pedro

⁶⁵¹ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202(2), f. 171v.

⁶⁵² Ibid, f. 172r. Señala Valladolid que el platero “le echó rayos nuevos y corona de plata, y le doró los rayos y la corona y la peana, y fuera de la plata que tenían los rayos pequeños antiguos, le añadió cuatro onzas y tres cuartas de plata; todo lo cual, y el oro y el costo de haberla estofado y encarnado de nuevo costó los doce pesos y seis reales, porque de la hechura no llevó cosa alguna.” Además del dato sobre que hubo casos como el anterior en que maestros plateros, relojeros, etc. no cobraban por su trabajo por ser para la Virgen, el administrador precisa que la imagen descrita en el inventario de 1683 y mencionada por el padre Florencia, tenía rayos, dato que no se menciona en dichas fuentes y que llevó a algunos autores a suponer que pudo haberse tratado de la Virgen de Guadalupe de Extremadura, porque esta imagen fue posteriormente fundida.

⁶⁵³ El valor de las andas y hechura fue de 350 pesos, pero Pellicer condonó 50 pesos como limosna. Las andas quedaron resguardadas en la sacristía y las vidrieras le fueron devueltas a Pellicer, pues las había prestado. Ibid, f. 172v.

Pérez de Barreda recibió el dicho platero doscientos pesos que dio de limosna el dicho capitán para dicha caja. Y yo entregué al dicho Gabriel de Montoro, un mil quinientos y sesenta y ocho pesos, cumplimiento a los tres mil cuatrocientos y setenta y cuatro pesos que importa el valor de dicha caja, en la cual se colocó la santísima imagen de Nuestra Señora de Guadalupe el día veinte y tres de diciembre del año pasado de noventa y cuatro, con toda reverencia y atención a no lastimar en cosa alguna la sagrada copia, afianzando la dicha caja con unos tornillos de plata en el bastidor de la santísima imagen. Y con dicha caja se colocó su majestad en la capilla nueva el 30 de diciembre de dicho año de 1694.⁶⁵⁴

4.2.12.3 Cuenta de Medina y Picazo, 1694-1696

A causa de que el templo artesonado que inauguró en 1622 el arzobispo Pérez de la Serna se fue deteriorando, tanto por la inundación como por las condiciones húmedas y salitrosas del lugar, el comerciante Pedro Ruiz de Castañeda y el pbro. Buenaventura de Medina y Picazo solicitaron licencia al arzobispo Aguiar y Seijas para demoler el maltratado recinto, y erigir otro en el mismo sitio, para lo cual ofrecían 80 mil pesos el primero y 30 mil pesos el segundo (más otros 32,112 pesos que hacendados y mineros le debían a éste último). Proponían remodelar y ampliar la antigua iglesia de indios (la de Montúfar) para que permaneciese allí la imagen de la Virgen de Guadalupe mientras se concluía el templo propuesto. Pedían también coleccionar en el arzobispado, colocar alcancías y que la limosna “que desde que dicha obra se comenzare, se juntare y recogiere en dicho Santuario, se aplique y dé toda para la fábrica”.⁶⁵⁵

Por este motivo, después de haber sido aprobado el proyecto, el arzobispo comisionó el 17 de julio de 1694 a Medina y Picazo para administrar las limosnas de la ermita de Guadalupe, concediéndole:

el permiso de que recojan las limosnas de dinero, aceite, y vino, durante la fábrica, se les da también la de la cera que se recogiere y sobrare en el Santuario, así de lo ordinario de todos los días, como en el de la fiesta principal y demás que ocurrieren, entendiéndose inclusive en esto los cepos de la Iglesia y puente, y la demanda que se pide en esta Ciudad, quedando los suplicantes obligados a dar la cera, aceite, vino y hostias, y lo demás necesario para el culto de la Virgen. Y porque unas y otras limosnas eran parte de obviación con que se mantenía el vicario del Santuario, y éstas aplicarse a dicha obra, durante ella se obligarán los susodichos

⁶⁵⁴ Ibid, f. 172v-173r.

⁶⁵⁵ AHBG, caja 381, exp. 4, f. 91r.

a dar al dicho vicario que es, o fuere, quinientos pesos en cada un año, pagados por meses, para que con ellos y la administración de los naturales, se pueda sustentar, y demás de ellos se le han de dar a dicho vicario cincuenta pesos por lo que percibía el día de la fiesta.”⁶⁵⁶

De este modo, las limosnas dejaron de contabilizarse por el mayordomo Valladolid, haciéndose cargo de las llaves de los cepos el segundo sacristán Maldonado,⁶⁵⁷ y el propio Medina presentó cuenta de ellas.

En la cuenta de Medina y Picazo es posible apreciar que, además de la colecta mensual del plato, se asentaba, también mensualmente, lo existente en la alcancía dentro del recinto, la venta de cera vieja y su renuevo. Cabe señalar que la alcancía del templo artesonado fue removida al tiempo que la imagen de la Virgen de Guadalupe se trasladó a la capilla de indios, y se reubicó en ese lugar. Además, Medina y Picazo asentó lo procedente de otros conceptos, a saber: las limosnas de una alcancía en la catedral de México y de otras dispuestas en diferentes lugares; las colectas dentro de la ciudad hechas por Antonio Esplugas, Agustín Martínez, José González, Felipe de la Riva Valera y Tomás de Losada; las demandas fuera de la Ciudad; lo procedido del aceite para la lámpara del Santuario que Antonio de Urrutia se había comprometido a dar; y otros donativos hechos por diferentes devotos. Lo colectado por tales conceptos hasta el 23 de enero de 1697 fue de 16,289 pesos 6 ½ reales, a los que se sumaron 30 mil pesos que el propio Medina y Picazo dio de su caudal para la construcción del nuevo recinto (ver [tabla 4.31](#)).

De lo recaudado, se realizaron gastos de sacristía (vino, hostias, aceite, vestuario, etc.), se le dieron 600 pesos al vicario, y 81 pesos fueron para los indios que anunciaron la fiesta titular por los pueblos y para los músicos. Los restantes 45,007 pesos 1 real se le entregaron a Pedro Ruiz de Castañeda para la obra de la nueva iglesia (ver [tabla 4.32](#)).

A principios de 1699, todas las limosnas volvieron a quedar bajo el cuidado del mayordomo Valladolid, “por encargo del capitán Pedro Ruiz de Castañeda”, a quien se le continuarían entregando para la obra de edificación del recinto.⁶⁵⁸

4.2.12.4 Tercera cuenta, 1698-1706

⁶⁵⁶ AHBG, caja 381, exp. 4, f. 91r-92r.

⁶⁵⁷ AGN, vol. 1202 : *Libro de cuentas de... 1693*, f.143v-144r.

⁶⁵⁸ AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 13, f. 1r.

El tercer periodo de administración del mayordomo Jerónimo de Valladolid inició el 6 de septiembre de 1698. Debido a su fallecimiento, acaecido el 13 de agosto de 1706, no hay una relación jurada. Sin embargo, se tienen dos libros de cargo y data —uno en el que Valladolid anotaba todo lo concerniente a las rentas y censos, y otro en el que llevaba cuenta de las limosnas—, mismos que permiten analizar, incluso con mayor profundidad, la situación económica del Santuario de Guadalupe a fines del siglo XVII y principios del XVIII.

Libro de rentas y censos

Con respecto al libro de rentas y censos, la cuantificación de los ingresos arrojó un valor de 14,991 pesos 1 real, de los cuales el 71% provino del arrendamiento de las quince casas que para entonces pertenecían al Santuario, y el 29% restante de los doce censos que estaban impuestos a favor de las rentas de esta iglesia (ver [tabla 4.33](#)).

Los ingresos de la iglesia podían transformarse. Por ejemplo, la casa de Francisco Zapata en la Alameda, que tenía impuesto el principal de un censo de 1,400 pesos a favor del Santuario y otro de 550 pesos a favor de la obra pía de pobres vergonzantes, fue rematada por 600 pesos a favor del alférez Manuel Rendón, quien, al tiempo en que debía entregar los 600 pesos, por alegato que hizo al arzobispo, cedió al Santuario la casa, reconociendo únicamente el censo de 550 pesos. En el lugar de dicha casa se hicieron dos casas. Estas transformaciones en los conceptos de ingreso o gasto fueron frecuentes y, por ende, complejizan el seguimiento puntual.⁶⁵⁹

Según se ve en la [tabla 4.34](#), el importe de los réditos de algunos de los censos impuestos eran destinados para celebrar Misas anuales. Los costos de las celebraciones dotadas variaban según las disposiciones de los fundadores, así como del monto que redituasen los capitales invertidos. Por ejemplo, del cobro de 50 pesos de réditos —por el censo de mil pesos de principal, impuesto sobre la hacienda de Francisco Guerrero de Ardila—, el mayordomo Valladolid gastaba 30 pesos cada año en una celebración por la intención de María Orduña, “con ministros y cera”, el sábado de la infraoctava de la fiesta anual de la iglesia. Otras cinco Misas dotadas se celebraron en el Santuario, a saber: en el cerro por Teresa de Aguirre (42 ½ pesos de gastos), el día de Santa Catalina mártir por Catalina de

⁶⁵⁹ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 1, f. 43.

Salazar (6 pesos de gastos), el primer viernes de Cuaresma por Bernardes de Rivera (10 pesos de gastos), el día de la Encarnación por Quevedo (25 pesos de gastos), y el día de San José por Juan de Chavarría (50 pesos de gastos, réditos de 1,000 pesos de principal). En total, se gastaron 1,257 pesos para estas celebraciones, equivalentes al 14.4% del gasto total, el cual fue de 8,720 pesos 3 ½ reales.

Al respecto del censo del capitán Juan de Chavarría para la celebración anual de la fiesta de San José, es de resaltar que el principal se había impuesto sobre haciendas del capitán Andrés de Palencia, “el cual pagaba los réditos y censos a los vicarios que han sido de dicho Santuario”.⁶⁶⁰ Posteriormente, Palencia los redimió y se depositaron el 1º de agosto de 1699, por orden del deán Diego de Malpartida, juez superintendente del Santuario, en el mercader Domingo Llorente Pérez. Desde entonces la fundación la administraría el mayordomo y no los vicarios. Asimismo, otro censo que se redimió fue el de 1,000 pesos que había fundado Teresa de Reyna y Aguirre para una celebración anual el día de la aparición en la ermita del cerro. Por orden del deán este principal se depositó en el comerciante Luis Saenz de Tagle el 8 de enero de 1700. Lo anterior muestra cómo comenzaba a transformarse el incipiente sistema crediticio novohispano, pasando del uso generalizado de censos a la paulatina incorporación de depósitos irregulares, y abona al argumento de que un grupo amplio de mercaderes novohispanos guardaba estrecha cercanía con la ermita, destacando a Andrés de Palencia, quien, como se relató en el tercer capítulo, proveyó el capital inicial para fundar la Colegiata de Guadalupe. Posiblemente, a través de la comunicación que mantuvo con los vicarios llegara a oídos de Palencia el proyecto que había propuesto el padre Florencia en la obra que pocos años antes había publicado.⁶⁶¹

Por otra parte, Valladolid se encargaba de que se llevaran a cabo las obras necesarias para el mejoramiento del culto y de los recintos religiosos, tras solicitar autorización para cualquier obra. El deán Malpartida aprobaba las determinaciones económicas que se suscitaban y solicitaba al

⁶⁶⁰ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 1, f. 84r.

⁶⁶¹ En la descripción que el jesuita Florencia hizo de los ministros que servían en el Santuario mencionó los capellanes que recientemente se habían instituido por Antonio Calderón, administrador de la obra pía de Catarina Collado Calderón, expresando lo siguiente: Tiene con esto seis sacerdotes más, con doscientos y cincuenta pesos para su congrua, casas de vivienda muy bien hechas y acomodadas que labró dicho fundador [Antonio Calderón] á su costa para ese fin. Su obligación es decir todos los días uno una Misa, siguiéndose los demás por su turno cada seis días, asistir con sobrepelliz á la solemnidad de la salve, los sábados, en el Presbiterio; y en todas las fiestas del Santuario, á la Misa y vísperas primeras y segundas. Y si este número de seis capellanes creciera hasta una docena de Presbíteros con alguna más renta, pudiera instituirse una Colegiata con su Abad y Canónigos que rezaran en el Coro las horas, é hicieran los demás oficios que en las Catedrales; estaría la Iglesia de la Virgen más bien asistida y administrada, y los oficios divinos en ella más bien servidos; y fuera para la autoridad de la Mitra Arzobispal, de gran lustre; para el Clero, donde sobran sujetos dignos y faltan con dignos premios, de mucha conveniencia; y para México, de no poca honra. Dios lo inspire á quien pueda hacerlo, que yo no puedo hacer má[s] que apuntarlo.” Florencia, *La estrella*, 181-182.

mayordomo las cuentas de su administración. Por ejemplo, el 11 de noviembre de 1699 el deán aprobó la cuenta de gastos por 287 pesos 5 reales que Valladolid presentó para la fabricación de un pie de custodia hecho de plata sobredorada y cincelada; el 25 de enero del año siguiente aprobó la cuenta de gasto de 133 pesos 5 reales por la renovación de tres sillas que Valladolid llevó a cabo, previa autorización del deán, etc.⁶⁶² Otro gasto hecho por Valladolid fue de 116 pesos ½ real “en el aderezo de la ermita pequeña que está en el cerrito del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe”. También se encargaba de las reparaciones de las propiedades de la iglesia, cuyos costos podían ser altos en un año, como los 418 pesos ½ real de 1702, o bajos, como los 9 pesos 6 ½ reales del año siguiente.

La compra de materiales y el estipendio de trabajadores de la construcción para obras y reparaciones de las propiedades de la iglesia representaron el 11.4% del total. 27.3% de los gastos se destinaron al pago de salarios del vicario (posteriormente cura)⁶⁶³, de los sacristanes mayor y menor, y del mayordomo. Un gasto común consistía en el pago a contadores para la formación y revisión de las cuentas de administración, así como la compra de papel, el envío de cartas, pagos de testimonios, decretos, etc., lo que representó el 2.2% de los gastos. Del 9.8% sobre el total que representaron los gastos del culto, se tienen 51 pesos que cada año entregaba el mayordomo, “los cuarenta y cinco de ellos para los ministros que cantan las Pasiones, Domingo de Ramos y Viernes Santo, y los seis pesos restantes para la costa de armar y desarmar el monumento”.⁶⁶⁴ Otros gastos fueron de reparaciones de ornamentos (tres sillas, una cruz y un pie de custodia); 35% de los gastos fueron las entregas hechas por Valladolid a Pedro Ruiz de Castañeda, a saber: 50 pesos de la dotación de “dos cirios de los blandones grandes” y 3 mil pesos, por decreto del arzobispo Juan de Ortega del 2 de octubre de 1705.

Libro de limosnas

⁶⁶² AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 1, f.100r.

⁶⁶³ La congrua sustentación del cura de Guadalupe se estableció de acuerdo con la disposición dictada por el arzobispo Ortega y Montañés el 27 de octubre de 1702, a saber, 500 pesos al año mientras terminara de construirse el templo que se estaba fabricando más 50 pesos de la “Fiesta del pueblo” o “día de los naturales” (celebración anual del Santísimo Sacramento durante el mes de noviembre en que concurría gran número de indios) y, una vez concluido éste, su salario se habría de comprender por la renta de que hasta entonces hubieren gozado los vicarios, los derechos y obvenciones de los fieles, la mitad de lo que de limosnas se recolectara en el plato de la iglesia y la mitad de lo sobrante de cera encendida en el altar de la Virgen.

⁶⁶⁴ AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 1, f. 100.

El libro de limosnas inició el 1° de enero de 1699. La [tabla 4.35](#) presenta un resumen del total percibido, donde es posible apreciar que la administración de las limosnas que habían quedado a cargo de Buenaventura de Medina y Picazo pasó nuevamente a ser cuantificada por el administrador Valladolid. Los ingresos totales por este ramo ascendieron a 34,215 pesos 7 ½ reales, de los cuales 7,680 pesos colectados en el plato de la iglesia representaron el 22.4% del total de ese valor; 3,205 pesos 3 reales de la colecta de la fiesta de los naturales, el 9.4%; y 2,151 pesos 3 ½ reales de las alcancías de la iglesia y del puente del camino, el 6.3%.

A las ya mencionadas, se sumaron limosnas especiales para continuar con la obra del templo. Había cuatro alcancías en la Ciudad de México, una al cuidado de Roque de Luna, otra en el Juzgado de Capellanías, otra a cargo del escribano real, Francisco de Valdés, y una más en el oficio de Cámara de José de Medina y Picazo; otra alcancía para este fin se encontró en la Catedral metropolitana. En conjunto, estas cinco alcancías sólo aportaron el 4.5% del total percibido. Entre las “limosnas sueltas” para la consecución de la obra, que representaron el 19.4% del total, se encuentran múltiples donativos hechos por particulares, tanto de reducido valor, como el medio real que donó Juan Gómez Maya, como de cantidades significativas, como los 2,092 pesos procedentes del ganado que donó Antonio de Nava Cisneros⁶⁶⁵. En la ciudad de México, los colectores Juan de Salazar Muñatones, Tomás de Losa, Felipe de Rivas y Antonio Esplugas, entregaron 7,973 pesos 5 reales (23.3% del total). Otros ingresos provinieron de la venta de cabos de cera, y de las dotaciones de Catarina Collado Calderón para vino, hostias y cera (de 100 pesos anuales), y de Antonio Urrutia de Vergara para el aceite de la lámpara del Santuario.

Los gastos que se efectuaron de las limosnas recaudadas fueron 33,155 pesos 7 reales (ver [tabla 4.36](#)). Después de hechos los más precisos gastos del culto, consistentes en la compra de vino, hostias⁶⁶⁶, aceite y cera, todas las limosnas se entregaron a Pedro Ruiz de Castañeda. Cabe señalar que hasta el decreto del 2 de octubre de 1705 del arzobispo Ortega, las limosnas que recibió Ruiz de Castañeda se destinaron a la fábrica de la Iglesia, pero, a partir de esa fecha, todo lo que se le entregó fue para la elaboración del retablo que el escultor Manuel de Nava habría de labrar para la nueva

⁶⁶⁵ Fueron 274 reses mayores a un año a 5 ½ pesos, 75 becerros menores a un año a 3 pesos, y 80 “bestias caballares” a 4 ½ pesos. AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 13, f. 81r.

⁶⁶⁶ Mensualmente se consumían entre 10 y 15 cuartillos de vino, (el costo fue prácticamente constante, pagándose 4 reales por cuartillo), y entre 4 y 6 reales de hostias.

iglesia. Además, el salario de 550 pesos anuales que desde iniciada la construcción del templo hacía al vicario/párroco el contador Francisco de Rodesno, volvió a ser realizado por el mayordomo a partir del decreto arzobispal de septiembre de 1705.

En conjunto, todos los ingresos y gastos del Santuario, cuantificados entre 1698 y julio de 1706 en los libros del administrador Valladolid, fueron de 49,207 pesos $\frac{1}{2}$ real y 41,876 pesos 2 $\frac{1}{2}$ reales, respectivamente, de los cuales, el 30.5% de los ingresos y el 20.8% de los gastos de este total corresponden a la cuenta de arrendamientos y censos, y los restantes 69.5% de ingresos y 79.2% de gastos a la cuenta de limosnas.

4.3 Sumario económico, 1623-1706

Antes de continuar el análisis de las rentas del Santuario, se ha considerado conveniente presentar una recapitulación sintética de la información administrativa previamente analizada, con el fin de tener una imagen de referencia —tan nítida como nos ha sido posible— de las transformaciones materiales acaecidas en el siglo XVII, que permita profundizar en el conocimiento de la evolución económica del Santuario de Guadalupe durante la primera mitad del siglo XVIII.

Una noción parcial del comportamiento de la economía del Santuario de Guadalupe hasta 1706 se muestra en la [tabla 4.37](#), que contiene un promedio anual de los ingresos y los gastos que se declararon en las cuentas previamente analizadas. Al promediar se tomaron en cuenta los meses de que se compuso la cuenta, a fin de no contabilizar años de más. Cabe señalar que los “alcances” de las cuentas se han eliminado para promediar solamente los ingresos y los gastos efectivos, y no los contables. Además, conviene enfatizar que no se cuenta con todos los libros de administración, por lo que algunos años debieron registrar cifras más elevadas, especialmente en aquellos periodos en los que los libros asientan únicamente lo procedido de las limosnas, o lo correspondiente a las rentas y censos.

Por lo anterior, es de nuestra consideración que la información recabada no permite hacer comparativos para los periodos anteriores a 1644, porque, para afirmar con certeza que en algunos años hubo mayores ingresos o gastos que en otros, es preciso corroborar que los periodos en cuestión incluyen el total de lo que efectivamente ingresó y egresó; de otro modo, se compararían manzanas con cerezas. De igual manera, teniendo dos periodos comparables entre sí, como ocurre con las

cuentas posteriores a 1644, es imprescindible analizar de manera particular qué factores influyeron en la variación entre los resultados, porque fue común que conceptos específicos que generaron un movimiento un tanto abrupto tanto al alza como a la baja, condujeran a consideraciones que habría que matizar.

Por ejemplo, las muchas demandas para el Santuario entre 1647 y 1653 para la obra del Pocito, del retablo, del sagrario, etc, y los costos que de ellas se derivaron, hicieron que estas cuentas sobresalieran, pero los demás asientos no manifestaron cambios significativos. Con esta información, no podríamos determinar que en ese periodo hubiese un pico económico a causa de las publicaciones de Miguel Sánchez ni de Luis Lasso de la Vega; pero lo que sí se puede afirmar es que hubo un esfuerzo notable por mejorar las condiciones materiales de los recintos del Tepeyac que se habían deteriorado por la inundación. Es decir, los ingresos aumentaron por un esfuerzo de recaudación por parte de sus ministros más que por un abrupto incremento de la demanda de servicios religiosos derivado de las publicaciones; de hecho, la mayor parte de la población era analfabeta y no tenía acceso a tales obras. De cualquier forma, es muy posible que el éxito en la colectación de limosnas se derivara de la difusión del prodigio, en especial del pedimento de Nuestra Señora de Guadalupe de tener un templo en el Tepeyac; pero, en términos económicos, fue un aumento devocional impulsado por una política de oferta. En especial, el vicario Lasso, luego de “despertar”, como Adán de su letargo, al conocer por la obra de Sánchez el relato de la aparición, se comprometió a servir a la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe con “mayores afectos, cuidados y veneraciones en su amor y su culto, convidando, avisando y animando a todos”.⁶⁶⁷ Aunque desde entonces el relato aparicionista fuera promovido con vigor por la intelectualidad novohispana, en materia de recaudación no se estaba innovando, pues las demandas extraordinarias para embellecer el recinto habían iniciado desde principios de siglo bajo la protección arzobispal y del cabildo metropolitano, y continuaron siendo indispensables en adelante, según se percibe de los documentos hasta ahora analizados.

Adicionalmente, la gráfica 4.1 cuantifica los promedios anuales de los ingresos y los gastos de las diferentes cuentas analizadas en los apartados anteriores (resumidas en la tabla 4.37). Aunque reiteramos que la información debe ser tomada con cautela, es posible apreciar cómo los valores previos a 1644 reflejan los efectos negativos de la inundación sobre los ingresos —y, por

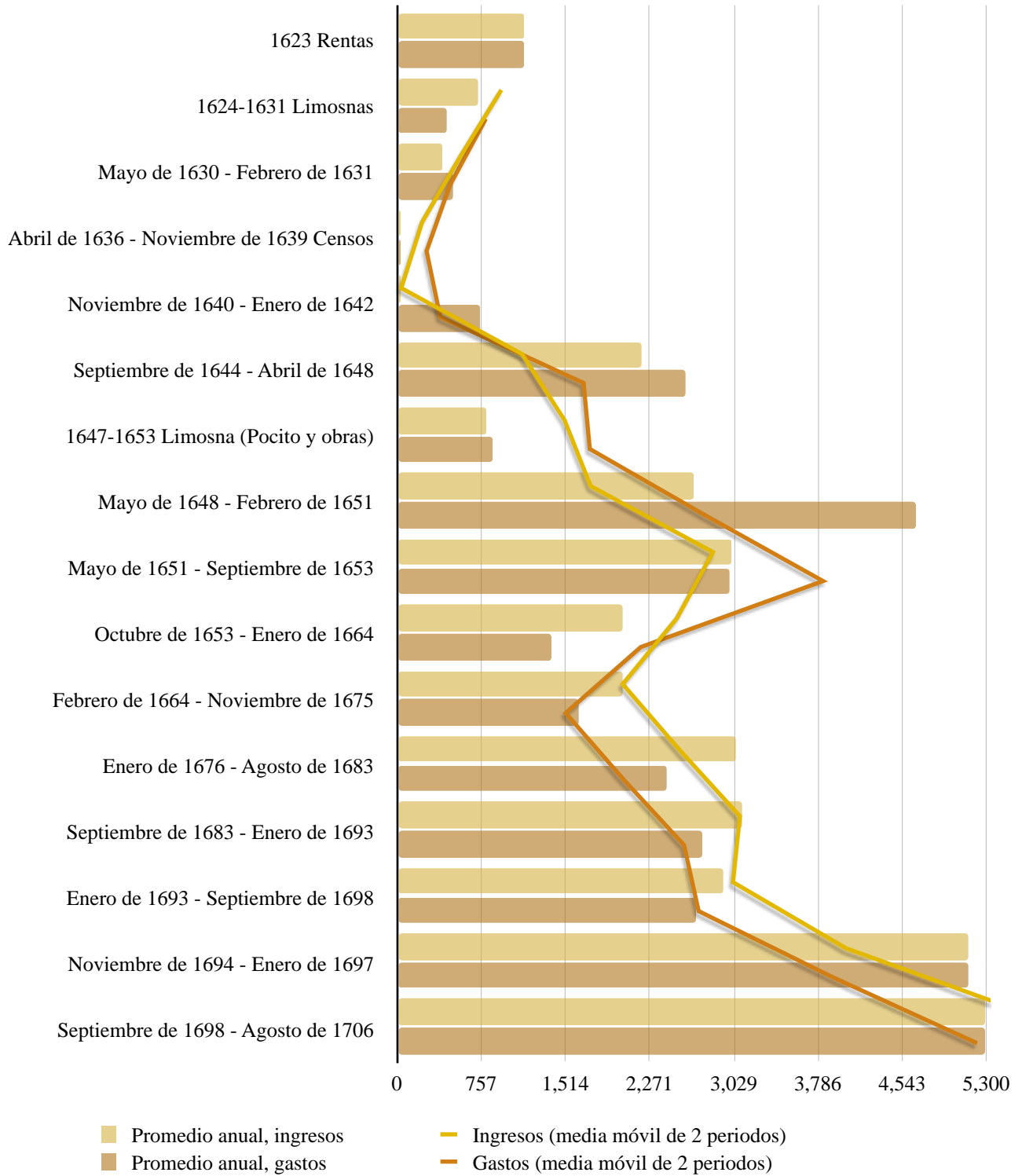
⁶⁶⁷ “Carta de Luis Lasso de la Vega a Miguel Sánchez del 2 de julio de 1648,” en *Testimonios Históricos Guadalupanos*, comps. Ernesto de la Torre Villar y Ramiro Navarro de Anda (México: FCE, 2004), 74-75.

consiguiente, sobre los gastos— de esta iglesia, y que, a partir de dicho año, éstos se recuperan y presentan una tendencia positiva durante toda la segunda mitad del siglo.

Los años comprendidos entre 1647 y 1653 son los que presentan un dinamismo sobresaliente (en esto se coincide con lo ya dicho por Watson y por Taylor) a causa de las colectas autorizadas para las diferentes obras de edificación ya descritas, pero esto no implica que no hubiese habido un importante desarrollo material en lo que resta del siglo, porque, como se ha mostrado, hubo múltiples transformaciones que le confirieron a esta iglesia una mayor estabilidad económica, por ejemplo, que los derechos de propiedad de algunos bienes inmuebles pasaran a manos de la ermita, que se celebrara cada año la fiesta de los españoles e indios, colectándose importantes limosnas, o que hubiese colectores cuasi-permanentes dentro y fuera de la ciudad.

Por otra parte, es muy posible que el valor de los ingresos y gastos durante el tiempo en que construyó el templo artesonado fuera muy superior a los de mediados de siglo, porque las colectas llegaron a lugares tan lejanos como el puerto de Acapulco, se vendieron estampas del grabador Stradanus, etc. Recuérdese tan sólo que el retablo costó 10,123 pesos, cifra muy por encima de los ingresos y gastos efectuados hasta 1694, cuando comenzó el proyecto de construcción del nuevo templo. A partir de entonces se lograrán superar con creces los montos recaudados, lo que dará lugar a una nueva etapa económica a comienzos del siglo XVIII. De hecho, la gráfica no incluye los 30 mil pesos donados por Medina y Picazo ni las cantidades invertidas por Ruiz de Castañeda, que elevarían la última columna muy por encima de las otras, dificultando la comparación entre los demás periodos de análisis. De esos valores daremos cuenta en el siguiente capítulo.

Gráfica 4.1 Promedio de ingresos y gastos anuales del Santuario de Guadalupe (periodos seleccionados)



Fuente: ver texto

Capítulo 5. El afianzamiento económico y espiritual, 1706-1756

Continuando con el análisis del capítulo previo, en este capítulo se estudia la gestión económica que del Santuario de Guadalupe hizo José de Lizardi y Valle, administrador de sus rentas por medio siglo.

5.1 Gestión administrativa de José de Lizardi y Valle, 1706-1756

A partir del 10 de septiembre de 1706 fue mayordomo del Santuario de Guadalupe el bachiller José de Lizardi y Valle⁶⁶⁸, ocupando el cargo hasta el 24 de noviembre de 1756.⁶⁶⁹ Debido a que en diferentes momentos le fue solicitado rendir cuentas, su gestión administrativa está dividida en cinco periodos, a saber: i) del 10 de septiembre de 1706 al 31 de diciembre de 1713, ii) del 1º de enero de 1714 al 30 de abril de 1718, iii) del 1º de mayo de 1718 a fines de octubre de 1730, iv) del 30 de octubre de 1730 a fines de abril de 1755, y v) de principios de mayo de 1755 al 24 de noviembre de 1756.

Al igual que sus predecesores, al término de cada periodo administrativo, Lizardi presentó una relación jurada, misma que era revisada por un notario. Posteriormente, se procedía a la aprobación de las cuentas y a la declaración del alcance. Además, a semejanza del último periodo administrativo de Valladolid, continuó con la separación de cuentas en dos libros de *cargo* y *data*, uno para las rentas, censos y depósitos, y otro para las limosnas.

A diferencia de los periodos analizados con anterioridad, se cuenta con la práctica totalidad de los libros de administración desde 1706 hasta 1756, por lo que el análisis podrá realizarse con mayor detalle. Por ello, a fin de dar un ordenamiento a la presentación de la vasta información, el análisis de la gestión administrativa del mayordomo Lizardi y Valle que a continuación se realiza, se elaborará según los cinco periodos mencionados, presentando los ingresos y gastos por limosnas,

⁶⁶⁸ En el AHBG, caja 399, exp. 11, f. 21 se halla el expediente sobre los autos del nombramiento del bachiller José de Lizardi y Valle y el “entregó de sus fincas, censos y depósitos que le pertenecen, y a la obra pía de pobres vergonzantes. Vistos para la formación de la primera cuenta”. Como fiador, Lizardi ofreció al capitán Felipe Antonio de la Peña, mercader de la ciudad en la cantidad de hasta 2 mil pesos. Todo lo perteneciente al Santuario se entregó el 22 de septiembre de 1706 a Lizardi.

⁶⁶⁹ AHBG, caja 81, exp. 37. Lizardi fue, en palabras de G. Watson, “el hombre que más trabajó [...] por el aspecto material del Santuario de Guadalupe”, porque su esfuerzo por mejorar la economía de esta iglesia fue notorio. Watson, *El Templo*, 935.

separadamente de los de rentas, censos y depósitos, incluyendo el balance de la respectiva relación jurada y la revisión a ésta.

5.1.1 Primera cuenta, 1706-1713

Libro de limosnas

El sacristán Nicolás Maldonado tenía a su cargo la colecta de limosnas del plato del Santuario, la alcancía del puente, la alcancía para la cera, así como otras limosnas sueltas.⁶⁷⁰ Cada mes entregaba lo recaudado a Lizardi. Lo percibido por limosnas en el plato de la Iglesia fue de 9,686 pesos 6 reales, y en las alcancías del templo y del puente de 2,586 pesos 7 reales. Con respecto a la celebración anual de noviembre, Lizardi la señala como la “fiesta del Santísimo Sacramento por los naturales”⁶⁷¹, e informa que la colecta era hecha por algunos sacerdotes. Lo percibido entre 1706 y 1713 durante esta celebración fue de 4,723 pesos 3 ½ reales.

Además de la limosna que se recaudaba ordinariamente, Lizardi declaró que se recaudaron 8,682 pesos 3 reales por “limosnas sueltas para la fábrica y templo de Nuestra Señora de Guadalupe”. De esta cantidad, el 55.78% (4,843 pesos 2 ½ reales) provino de la limosna que el arzobispo Ortega recaudó, y que los jueces oficiales reales entregaron a Lizardi el 18 de marzo de 1709; el 20.73% (1,800 pesos) de lo que Pedro Ruiz de Castañeda prestó “para acabar de pagar el sagrario de plata”; y el restante 23.48% de las donaciones hechas por distintos devotos.⁶⁷² También asentaba lo colectado en otros sitios donde se demandaban limosnas o había alcancías. Por ejemplo, el bachiller Juan de Salazar Muñatones le entregaba la limosna demandada en la ciudad de México. De la alcancía de la Catedral el mismo Lizardi recogió 419 pesos ½ real. Hubo otros ingresos, procedentes de la venta de

⁶⁷⁰ A principios de julio de 1705 Diego de Hita renunció al cargo de sacristán mayor y en su lugar fue nombrado por el arzobispo el hasta entonces sacristán menor, Nicolás Maldonado, tomando posesión el 12 de julio de 1707. Su estipendio fue ahora de 135 pesos anuales, pero los 96 pesos que se le solían pagar se le siguieron entregando para un ayudante y un sacerdote que él mismo asignara, por lo cual, se asentaría un salario de 231 pesos. Entre las labores del sacristán se hallaba la de asistir al vicario, cuidando que la Sacristía estuviese provista para el culto, así como la colecta del plato de la Iglesia y de las alcancías (del interior del recinto y del puente), las cuales entregaba mensualmente al mayordomo. Si bien Maldonado tenía a su cargo la colecta de limosnas, fue oficialmente nombrado colector en 1712, porque era común que otros sacerdotes visitantes recibieran limosnas, lo cual no redundaba en beneficios para el Santuario. Watson, *El Templo*, 372. Tras el fallecimiento de Nicolás Maldonado, a fines de noviembre de 1731 fue nombrado colector Ignacio de Espinoza, a quien sucedió en el cargo su hermano Juan Buenaventura luego de que el 13 de agosto de 1733 falleciera. A su muerte en junio de 1748 le sucedió el bachiller José Francisco Avilés. Luego de que el Cabildo tomara posesión en febrero de 1751 fue nombrado colector el bachiller Fernando Llorente. AHBG, caja 24, exp. 3.

⁶⁷¹ AHBG, caja 1, exp. 4, f. 21r.

⁶⁷² AHBG, caja 1, exp. 4, fs. 50-53.

algunos bienes. Por aprobación del visitador del Santuario, Rodrigo García Flores, tesorero de la Catedral Metropolitana, se vendieron unas perlas que le habían sido entregadas a Lizardi por el arzobispo, de cuya venta se obtuvieron 463 pesos 5 reales. Asimismo, se vendieron 20 varas de raso blanco, del que se obtuvieron 45 pesos, así como 57 marcos 4 onzas de plata vieja, obteniéndose por ésta 430 pesos (ver [tabla 5.1](#)).

A su vez, hubo donaciones de algunos bienes preciados y alhajas, mismos que enlistaría Lizardi por orden cronológico. Entre los bienes asentados se encuentran: una “alfombra del Cairo, bien tratada, valuada en mil pesos, de diez varas de largo y cuatro de ancho”, que donó Micaela de Castilla; “una palia bordada sobre raso azul con encajes de seda cruda”, entregada por Mariana Calderón; una lámpara de plata, con un peso neto de 114 marcos 6 ½ onzas (124 marcos con los pernos) y un costo de 1,273 pesos 3 ½ reales, que el albacea de José Cumplido entregó; Medina y Picazo donó otra lámpara de plata con peso de 107 marcos 4 onzas para que fuese colocada en el altar de la Limpia Concepción que había mandado construir, además, donó dos candiles de plata de 56 marcos 7 ½ onzas de peso neto, que costaron 507 pesos; un blandón de plata con un peso de 106 marcos 1 ½ onzas, donado por el general Francisco Tirado; un blandón de 108 marcos 1 ¼ onzas, hecho con plata vieja del Santuario, cuya manufactura fue costada por Fernando del Villar Villamil; otro blandón con 105 marcos ¼ de plata, también hecho con la plata vieja de la iglesia, fue costado por algunos bienhechores; un blandón de plata con un peso de 106 marcos 7 ½ onzas, y costo de 1,078 pesos, que el doctoral de la metropolitana, José de Torres y Vergara, como heredero y albacea de Juan Caballero y Osio, pagó; dos blandones de plata, uno con 108 marcos 5 ½ onzas y otro con 104 marcos 7 onzas, que dio Lorenzo Osorio como albacea de Francisco de Orozco; refiere Lizardi que estos seis blandones se quintaron, sin costo; una lámpara de plata con peso de 114 marcos 4 onzas, colocada en el altar de Santa Ana, fabricada por Luis de Velasco y Mendoza; una lámpara con un peso de más de 200 marcos, donada por el marqués de Santa Sabina, Miguel de Ubilla, que se colocó en el altar mayor; seis arandelas de plata sobredorada que donó Juan Prieto y Maza se colocaron frente a la imagen de Guadalupe; un atril que había se hizo de nuevo y se acompañó con otro, que pesaron 44 marcos 7 onzas, y su elaboración la financiaron algunos bienhechores; se labraron dos zoclos y diez marcos de madera tallada y dorada para unir el altar mayor con los dos colaterales, a cargo de Julián Osorio, “y en los primeros dos marcos se pusieron dos lunas, que dio él mismo, y costó las cuatro apariciones de Nuestra Señora que están pintadas en cuatro marcos, que

todo monta 2,656 pesos que pagó por su mano.” De las cuatro lunas restantes que se incluyeron en los marcos, Buenaventura de Medina y Pedro Ruiz dieron dos cada uno. Otros donativos consistieron en casullas, paños, aceite, una estola, “azucenas de buche”, etc.⁶⁷³

El Santuario de Guadalupe poseía un total de dieciséis casas: once en el Portal de Santo Domingo, tres en el pueblo de Guadalupe y dos en la Alameda de la ciudad de México. Como puede verse en la [tabla 5.2](#), una de las casas del pueblo de Guadalupe, fue donada por Buenaventura de Medina y Picazo el 21 de noviembre de 1709, a fin de que con la renta anual de 104 pesos de esta vivienda se pagasen 50 pesos a cuatro músicos (12 ½ pesos anuales a cada uno), 26 pesos para Misas los días martes en el altar que Medina fabricó en el templo, 14 pesos para el colector y 14 pesos para reparaciones y “huecos” (es decir, el tiempo en que no estuviese arrendada).⁶⁷⁴

El precio del arrendamiento de cada propiedad variaba según el tamaño y las condiciones en que se encontrara la vivienda. La cifra máxima posible de obtener por todas las propiedades en 1713 era de 1,542 pesos al año, pero, dado que las casas no siempre permanecieron arrendadas, lo cobrado fue, por lo común, menor a esta cifra. De hecho, ⅓ de este valor se consideraba “para huecos y reparos”, estimándose que la “renta libre y corriente” por esta ramo era de 1,233 pesos 2 reales 10 granos cada año.⁶⁷⁵ Lo percibido entre septiembre de 1706 y fines de 1713, fue de alrededor de 11,085 pesos 2 reales.

Además de los censos existentes, a la llegada de Lizardi algunos más se establecieron. Por ejemplo, por escritura del 21 de noviembre de 1709, Medina y Picazo fundó un censo de 7,840 pesos de principal, con réditos anuales de 392 pesos, a favor de diferentes dotaciones para el Santuario, a saber: 100 pesos para la celebración de la Limpia Concepción los días 8 de diciembre, 20 pesos para el día de la Presentación, 20 pesos para un día de la octava de la Aparición, 52 pesos para Misas todos los sábados del año, 200 pesos para pagar cuatro músicos para asistir al Santuario (organista,

⁶⁷³ Además, describe Lizardi las alhajas que recibió al tiempo que ingresó como administrador, entre las cuales se hayan: dos aras de tejal, dos espejos con marcos tallados y dorados, una alfombra de seda del Cairo, un Señor crucificado de bronce, dos cálices de plata con sus patenas, otro cáliz de oro con patena, con caja de madera forrada de bayeta, casullas, dalmáticas, etc. Refiere también que había repartido a bienhechores algunos libros del padre Florencia, y tenía doce en su poder. Por último, menciona que los adornos, láminas y reliquias del altar de la Concepción fabricado por Medina tenían un costo de 506 pesos, y que el colateral costó 8 mil pesos. AHBG, caja 1, exp. 4, fs. 63r-64v.

⁶⁷⁴ AHBG, caja 1, exp. 2, f. 50r. Esta casa la compró Medina y Picazo por 550 pesos, por escritura del 15 de enero de 1698, y por escritura de 29 de noviembre de 1709 la cedió al Santuario de Guadalupe. A partir del 21 de de noviembre de 1709 fue administrada por el mayordomo Lizardi y Valle. AHBG, caja 396, exp. 1, f. 91.

⁶⁷⁵ AHBG, caja 396, exp. 1, f. 92r.

bajonero, tiple y contralto), que fuesen naturales, con 50 pesos anuales de salario para cada uno.⁶⁷⁶ Incluso antes de que se impusiese esta fundación, Medina y Picazo entregaría cada año 100 pesos a Lizardi para la fiesta de la Limpia Concepción y, en 1709, 40 pesos más para las fiestas de la octava de la Aparición y de la Presentación.

De este modo, hacia 1713, el capital o principal por censos redimibles ascendía a 21,182 pesos, que a razón del 5% anual, podían fructificar hasta 1,059 pesos 1 tomín por réditos cada año. Entre septiembre de 1706 y fines de diciembre de 1713 debían percibirse 6,689 pesos 5 tomines 8 granos por réditos de censos, pero se cobró el 89.87% de este valor (6,012 pesos 4 tomines y 8 granos), adeudando los censatarios los 677 pesos 1 tomín restantes (ver [tabla 5.3](#)).

Con respecto a los depósitos, el capital o principal en 1713 era de 6,300 pesos, mismos que podían proporcionar hasta 315 pesos por réditos anuales. El origen de estos depósitos provino, básicamente, de la redención de algunos de los censos del Santuario, que fueron entregados a diferentes sujetos, principalmente mercaderes, en depósito irregular. Por ejemplo, el principal de mil pesos de la fundación de Teresa de Reina y Aguirre se entregó al comerciante Luis Sáenz de Tagle. Otro ejemplo de cómo el capital eclesiástico era canalizado a la esfera mercantil es el depósito de 2,000 pesos que el 31 de diciembre de 1708 fue concedido al capitán Alonso de Quintanilla, del orden de Alcántara, procedente de la disposición testamentaria del capitán Juan Bautista de Anzaldo, del orden de Santiago, de que con los 100 pesos de réditos anuales se adornara el altar de san José que Anzaldo había mandado fabricar en la sacristía.⁶⁷⁷ En total, lo que debió cobrarse por réditos de depósitos entre 1706 y 1713 fue de 1,790 pesos, pero se percibió el 97.2% de ese monto (1,740 pesos), adeudándose 50 pesos (ver [tabla 5.4](#)).⁶⁷⁸

Según la cuenta de gastos del libro de limosnas, para las celebraciones sagradas, cada mes se compraban alrededor de 20 cuartillos de vino, por los que se pagaban 12 ½ pesos; se consumían aproximadamente 4 reales de hostias y se utilizaba una botija de aceite para la lámpara del altar

⁶⁷⁶ AHBG, caja 1, exp. 2, f. 90v. La capilla se compuso por ocho músicos, pero el salario de cuatro de éstos provino de la citada imposición, y los restantes cuatro de la renta de la casa que Medina donó al Santuario. Los músicos nombrados por Medina y Picazo, como patrono de la fundación, y su salario anual, fueron: José Francisco, maestro de capilla, 50 pesos; Juan Gregorio, maestro segundo, 50 pesos; Antonio Sebastián, contralto, 50 pesos; Jacinto de Santiago, tenor, 50 pesos; Blas de los Ángeles, tenor segundo, 12 pesos 4 tomines; Manuel Antonio, contralto segundo, 12 pesos 4 tomines; Tiburcio Antonio, tiple, 12 pesos 4 tomines; y Lorenzo José, tiple, 12 pesos 4 tomines. A cada músico se le habría de pagar dos veces por año. AHBG, caja 1, exp. 2, f. 122.

⁶⁷⁷ AHBG, caja 1, exp. 2, f. 84.

⁶⁷⁸ AHBG. Caja 396, exp. 1, f. 98

mayor, que costaba 7 pesos. Tras la fundación de Medina, se compraba una botija de aceite adicional al mes para la lámpara que él mismo donó para ser colocado en el altar que mandó construir. También era común que algunos devotos donasen el vino o aceite necesarios y que, por tanto, algunos meses no se adquiriesen. Entre 1706 y 1713, se gastaron por los conceptos anteriores 1,405 ½ pesos, de los cuales 72.3% fueron para el vino, 4.1% para hostias, 10.6% para el aceite del altar mayor, 12.8% para el aceite del altar de Medina, y 0.2% para comprar el libro donde se llevaron las cuentas (costó 3 ½ pesos).⁶⁷⁹ A su vez, la cera que ardía en el Santuario la adquiría Lizardi con las limosnas que se colectaban en el Santuario para ese específico fin, y la entregaba al sacristán Maldonado. El consumo de cera variaba según las fiestas que se hubieren de celebrar, por ejemplo, para el día de la Candelaria y el día de la Purificación de la Virgen se compraban candelas adicionales, para la Semana Santa y el jubileo se adquiría cera adicional, y se compraba el cirio pascual. Pero, el consumo ordinario era el renuevo mensual de entre 3 y 5 arrobas de cera bujía. En total, para cera se gastaron 1,065 pesos 5 ½ reales entre 1706 y 1713.⁶⁸⁰

Como se ha indicado con anterioridad, desde que inició la edificación del nuevo templo, al cura se le pagaba un salario mensual que en total sumaba 500 pesos anuales, más 50 pesos el día de la fiesta de los naturales. Pero, puesto que los trabajos de construcción estaban ya concluyendo, por decreto arzobispal, a partir de noviembre de 1708, el salario del cura quedaría representado como antes de iniciarse el proyecto de edificación, pues desde entonces le correspondería un estipendio anual de 250 pesos más la mitad de las limosnas del plato y la mitad de lo sobrante de cera. Según declara la cuenta de pagos hecha por el administrador de esta iglesia, también se le pagó al cura la mitad de lo colectado por los sacerdotes el día de los naturales y “la cuarta parte de lo que importan velitas y cuerpesitos de cera” ese día recogidos.⁶⁸¹ Lo percibido por el cura Fuentes Carrión del ramo de limosnas ascendió a 6,734 pesos 6 reales.

Por decreto del 5 de diciembre de 1708 a Juan de Arroqui y al “moreno” Miguel, sirviente del Santuario, se les pagaban 2 reales por día “por la ocupación que tienen en guardar la Iglesia y colaterales”. Posteriormente, hasta mayo de 1709, se señala el pago a dos guardias por 6 reales diarios, y desde junio sólo el pago de 2 reales diarios al moreno Miguel para “su sustento”. En

⁶⁷⁹ AHBG, caja 1, exp. 4, fs. 65r-70v.

⁶⁸⁰ AHBG, caja 1, exp. 4, fs. 74r-76v.

⁶⁸¹ AHBG, caja 1, exp. 4, f. 86r-90v; caja 2, exp. 4, f. 90r.

diciembre de 1710, el esclavo Miguel fue devuelto “a su ama”, Bernarda de Anunzarri, por no resultar útil para el servicio de la Iglesia. Los gastado en los guardias y el moreno Miguel fue de 285 pesos 2 reales.

Para la celebración anual de la fiesta de los naturales se ponía un altar por el que Lizardi entregó, en 1706, 8 pesos al sacristán; además, a los cantores les dio 15 pesos por la música, y a los cocheros 6 pesos 7 reales por el alquiler de coche para los sacerdotes que acudieron al recinto a colectar limosna.⁶⁸² En total, entre 1706 y 1713 se pagaron 149 pesos 7 reales por el altar (42.7%), la música (20%) y los coches (37.3%).

El resto de las limosnas Lizardi las entregó a Pedro Ruiz de Castañeda. En la [tabla 5.5](#) puede verse que entre 1706 y 1709 Ruiz de Castañeda recibió un total de 16,498 pesos 1 ½ reales —provenientes de la limosna ordinaria y la colectada para la fabricación del Santuario—, quien destinó estos montos para la elaboración del sagrario de plata, el cual fue hecho por el religioso benedictino Antonio de Tura, cuyo peso fue de 3,255 marcos 3 onzas, y se valuó en 52,199 pesos. El sagrario se terminó de pagar el 22 de abril de 1709, en que Ruiz de Castañeda prestó los 4,822 pesos 1 ½ reales pesos que faltaban.⁶⁸³

Libro de rentas, censos y depósitos

De los ingresos por arrendamientos, censos y depósitos se cubrían otros gastos, como el salario del mayordomo (250 pesos anuales hasta 1709 y, a partir de 1710, su salario aumentó a 300 pesos por año, más 14 pesos por administrar la fundación de Medina y Picazo); el salario del sacristán (231

⁶⁸² AHBG, caja 1, exp. 4, f. 86r-.

⁶⁸³ AHBG, caja 1, exp. 4, f. 80. El 20 de septiembre de 1738 acudió Lizardi ante el corregidor Juan Gutiérrez Rubín solicitando una copia de la memoria del contrato de fabricación del nicho de plata que habían celebrado el anterior mayordomo Valladolid y el benedictino Antonio de Tura, a fin de que quedase constancia en los archivos del Santuario. La memoria refiere que originalmente el tabernáculo habría de ser todo de plata, “con algunas partes doradas conforme al dibujo que se presentó, pagando la manufactura de lo dorado a diez y seis pesos marco, y la plata en blanco a seis pesos marco”, y que lo habría de elaborar el benedictino Tura. El 15 de enero de 1706, el arzobispo Juan de Ortega y Montañés concedió licencia para que se celebrase el contrato. En diciembre de 1705 el padre Tura recibió 500 marcos de plata y 2,000 pesos en reales de manos del capitán Pedro Ruiz de Castañeda, quien, al estar a cargo de la construcción del nuevo recinto, le habría de ir dando otras cantidades. Por su parte, Tura se comprometió a concluir la obra en 20 meses ante el escribano Francisco de Valdés el 8 de febrero 1706. Sin embargo, el 20 de abril de 1709 se declaró que el contrato de febrero de 1706 se había ajustado el 13 de noviembre del mismo año, porque el mayordomo Lizardi había considerado que el tabernáculo tendría mayor lucimiento si se labrase todo dorado, pues era común que la plata se empañase y ennegreciese en las inmediaciones del Santuario, a lo cual accedió el arzobispo. El tabernáculo que se colocó en el colateral del nuevo templo pesó 3,257 marcos 3 ½ onzas de plata, que, a 16 pesos el marco “por el trabajo, costo y manufactura del dorado”, resultó un valor de 52,119 pesos de oro común, todo lo cual fue pagado por manos de Ruiz de Castañeda. AHBG, caja 76, exp. 12, fs. 1-12.

pesos anuales); el salario del sirviente de sacristía, Felipe de los Reyes (2 reales al día); el vestuario anual para un esclavo y un sirviente de sacristía; las obras y reparaciones de las casas y de la iglesia; el pago a contadores, ministros y escribanos; y otros gastos contables. Además de los 250 pesos de salario anual, al cura se le entregaban cada año 45 pesos por “cantar las Pasiones” y 6 pesos por “poner y quitar el monumento”.

Entre los gastos del culto y las composturas de los ornamentos, se tienen alquileres de coches para el traslado desde la ciudad de México, cartas de diversos pagos, compra de un libro para llevar cuentas, reparación o fabricación de ornamentos y mobiliario, elaboración de vestimentas (casullas, capas, mangas de cruz, dalmáticas, sobrepellices, etc.). Dos pedestales de plata para los ciriales, con un peso de 132 marcos de plata 7 onzas el primero y 141 marcos 5 onzas el segundo, y un valor de 2,832 ½ pesos pagó el mayordomo Lizardi al maestro platero Bartolomé Gil de Arévalo, por decreto del 29 de noviembre de 1712 del tesorero Rodrigo García Flores.

De los réditos cobrados de las diferentes obras pías debían pagarse las fundaciones. Según se muestra en la [tabla 5.6](#), los réditos de 558 ½ pesos del principal de 11,170 pesos, debían cubrir los gastos de dotación de las celebraciones sagradas. Por ello, el monto gastado podía variar según se cobraran o no los réditos. Después de que el mayordomo cobrara los réditos de las fundaciones, entregaba una cantidad al cura por las celebraciones y otra al sacristán, quien se encargaba de organizar las fiestas de acuerdo con lo estipulado por el fundador, lo que podía incluir compra de cera, cohetes, flores, música, etc.

Otra dotación fue la de Juan González de la Fuente. En 1642 González de la Fuente realizó una fundación piadosa sobre casas en la calle de San Agustín, a favor de sus hijas religiosas. En la fundación, estipuló que después de que sus hijas fallecieran, las casas se cedieran a la Virgen de Guadalupe, lo cual acaeció el 1º de mayo de 1706, en que el cura Fuentes Carrión fue nombrado patrono de esta obra pía y capellán de las Misas que se habían de celebrar, a saber, dos rezadas por semana (a razón de 1 peso cada una), y una cantada el día de la Natividad de María (a razón de 6 pesos). Además, en la fiesta de la Natividad (8 de septiembre) se darían 300 pesos de dote a una doncella huérfana, hija de españoles, elegida por el patrono, para que pudiera casarse.⁶⁸⁴

⁶⁸⁴ Watson, *El Templo*, 117.

Por otro lado, luego de tomar el cargo de administrador, el bachiller Lizardi informó al arzobispo que las casas pertenecientes al Santuario “necesita[ba]n de distintos reparos precisos y necesarios”. A fin de poder realizar las más precisas reparaciones, se nombró al maestro alarife Manuel de Herrera para hacer “vista de ojos” y reconocimiento de las casas, el cual valuó el costo por reparaciones en 530 pesos.⁶⁸⁵ Leído el informe del maestro Herrera, el 3 de marzo de 1707 el arzobispo Juan de Ortega y Montañés aprobó esta solicitud. El 30 de abril de 1707, Antonio de Aunzibay Anaya, chantre de la catedral metropolitana, juez provisor y vicario del arzobispado, consideró que la reparación de las fincas se debería comenzar sin dilación, y así no fuese “mayor el daño y el costo”. Finalmente, el lunes 6 de junio de 1707 iniciaron las reparaciones a las fincas, las cuales concluyeron el 3 de septiembre del mismo año. El costo fue de 514 pesos 3 reales.⁶⁸⁶

Además de las obras descritas, otras más fueron realizadas, con lo que los costos por obras y reparaciones fueron de 1,129 pesos 6 reales en total. En la [ilustración 5.1](#) se puede apreciar un ejemplo de que los gastos en reparaciones correspondían al pago de trabajadores de la construcción y a la compra de materiales: de los 47 pesos 6 reales gastados el 13.6% fue para pagar a los oficiales peones y sobrestantes y el 86.4% para comprar madera, arena, ladrillos, tablas, vigas, etc.

Sobre las dos casas que se construyeron en el lugar de la que pasó a pertenecer a la Iglesia de la fundación de Francisca Zapata, se reconoció el censo que tenía gravado de 550 de capital a favor de la obra pía de pobres vergonzantes. Por los inmuebles se percibían 8 ½ y 8 pesos de renta al mes (198 pesos cada año por ambos). Así, de lo que cada año pagasen los inquilinos (solía haber huecos), debían destinarse 27 ½ pesos, en virtud del rédito anual de 5% de dicho capital, para distribuirse entre pobres vergonzantes.⁶⁸⁷

⁶⁸⁵ Así lo expuso dicho maestro “Manuel de Herrera maestro veedor del arte de arquitectura, digo que [h]e visto y reconocido las fincas de casas pertenecientes al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta ciudad, que son las primeras las del Portal de Santo Domingo, cinco casas y tres accesorias, que todas ellas necesitan de diferentes aderezos y reparos [...] las segundas son dos tiendas en la calle de San Francisco, otras enfrente de la Alameda, y las últimas en el pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe, y habiendo visto los aderezos más precisos que cada una de por sí necesitan, y regulado el costo que podrán tener, [h]allo que costarán quinientos y treinta pesos; y que dichos aderezos y reparos son precisos para el útil y permanencia de las dichas fincas.” AHBG, caja 2, exp. 1, f. 240-243.

⁶⁸⁶ AHBG, caja 2, exp. 1, fs. 243-254. Este libro de recaudos de comprobación de las cuentas del Santuario, junto con los de los siguientes periodos contienen las memorias de costos por reparación de las fincas, las cuales son un material de gran valor para la elaboración de series de precios de los materiales para la construcción, y de salarios.

⁶⁸⁷ Por su parte, el libro de administración de dicha obra pía —que también estaba a cargo de Lizardi— asentaría como un ingreso los 27.5 pesos, los cuales, una vez distribuidos entre las personas pobres, se asentaban como un gasto. Es decir, un gasto en el libro de rentas de la Iglesia significó un ingreso en el libro de pobres vergonzantes. AHBG, caja 1, exp. 2, fs. 43r-47v y 143

En conjunto, el administrador Lizardi declaró en su relación jurada, un ingreso total por limosnas, rentas, censos y depósitos, entre septiembre de 1706 y fines de 1713, igual a 52,258 ½ pesos, pero en la revisión hecha por el contador Agustín de Oliva, los ingresos contabilizados fueron de 52,870 pesos 10 granos. De igual manera, los gastos asentados por el mayordomo sumaron 43,971 ¼ pesos 3 granos, y los indicados por el contador Oliva fueron de 44,271 ½ pesos 9 granos. Finalmente, el alcance —diferencia entre lo ingresado y lo gastado— contra el mayordomo fue de 8,598 ½ pesos 1 grano.⁶⁸⁸

5.1.1.1 Dedicación del templo de Castañeda y Medina y Picazo

El 27 de abril de 1709 se bendijo el recinto construido por Castañeda y Medina y Picazo, y tres días más tarde, la imagen de la Virgen de Guadalupe fue trasladada en una magna celebración, a la cual acudieron dos canónigos de la catedral metropolitana, los virreyes y los tribunales.⁶⁸⁹ Asimismo, las comunidades religiosas asistieron en diecinueve coches desde la capital a la “colocación, procesión y dedicación del nuevo templo”.⁶⁹⁰

Un novenario solemne siguió a la dedicación (ver [imagen 7](#)).⁶⁹¹ El 1º de mayo de 1709, primer día del novenario, Lizardi recibió 2,782 pesos, que el deán y cabildo sede vacante, los virreyes duque y duquesa de Alburquerque, la Real Audiencia, y demás tribunales consignaron para los diversos gastos de esta celebración, los cuales, según asentó el mayordomo, fueron: “los de la cera para el altar mayor y demás altares; los fuegos de noches y días, músicas, clarines, y demás acompañados, flores, y otras menudencias”. Más, debido a que lo gastado ascendió a 2,924 pesos 5 reales, Medina y Picazo aportó 140 pesos adicionales para complementar el resto.⁶⁹²

Por su parte, Pedro Ruíz de Castañeda dio al mayordomo 500 pesos para “ayuda del cortejo que se hizo a las sagradas religiones, dándoles de almorzar, comer y bebidas a la tarde todo el tiempo que

⁶⁸⁸ AHBG, caja 396, exp. 1, fs. 112r-113v.

⁶⁸⁹ Watson, *El Templo*, p. 177.

⁶⁹⁰ Por mandato del juez provisor y vicario general Antonio de Villaseñor, el 21 de junio de 1709 el mayordomo pagó 128 pesos al maestro Juan de Velasco por el alquiler de estos coches. AHBG, caja 1, exp. 2, f. 100

⁶⁹¹ Además de éste, otro novenario celebrado en el Santuario de la Virgen de Guadalupe se llevó a cabo a fines de febrero de 1710 por el “milagro de la Nao de China, que libró del enemigo”. AHBG, caja 1 exp. 4, f. 21r.

⁶⁹² AHBG. caja 1, exp. 4, f. 20v.

duró la celebración”⁶⁹³, los cuales los entregó Lizardi a Medina y Picazo, quien “con crecidas cantidades costeó este agasajo”.⁶⁹⁴ Así lo declara Lizardi:

Y por lo que toca a los que se hicieron de cortejo a los señores virreyes, Real Audiencia, Ilustrísimo Cabildo, Tribunales, y caballería, en los trece días que duró la función de bendición, procesión de la Santísima Imagen para pasarla a dicho templo y su novenario, no se gastó cantidad ninguna por cuenta de dichas rentas [de la Iglesia], porque este gasto que fue de muy crecida importancia, y lucimiento en almuerzos, comidas, y bebidas, lo costeó por sí y de su caudal dicho licenciado don Buenaventura de Medina, recibiendo en ello el Santuario especial alivio y ahorro; y tan solamente para ayuda de ellos dio el capitán Pedro Ruiz de Castañeda quinientos pesos.⁶⁹⁵

En cuanto al costo del recinto recién inaugurado cabe subrayar la liberalidad del comerciante Pedro Ruiz de Castañeda, pues para este fin recibió 144,372 pesos 7 $\frac{3}{4}$ reales procedentes de las limosnas del Santuario, las colectas del arzobispo Ortega y Montañés, el oidor Echavarri y el mayordomo Lizardi “por las calles, plazas y barrios”⁶⁹⁶ de la ciudad, las donaciones de diferentes devotos, etc. (ver [tabla 5.7](#)), mientras que los gastos por reedificar la Iglesia antigua para trasladar la imagen de la Virgen de Guadalupe, demoler el antiguo templo y construir el nuevo, ascendieron a 493,559 pesos (ver [tabla 5.8](#)). Es decir, Ruiz de Castañeda desembolsó de su caudal la importante cantidad de 349,186 pesos 3 granos.⁶⁹⁷

5.1.2 Segunda cuenta, 1714-1718

Libro de limosnas

El 1° de enero de 1714 inicia la segunda cuenta de administración de Lizardi y Valle y concluye a fines de abril de 1718. El libro de limosnas refiere que éstas provinieron del plato de la iglesia, las alcancías del puente y de la Catedral⁶⁹⁸, la colecta el día de los naturales por algunos sacerdotes,

⁶⁹³ AHBG. caja 1, exp. 4, f. 20r.

⁶⁹⁴ AHBG. caja 1, exp. 4, f. 21.

⁶⁹⁵ AHBG, caja 396, exp.1, f. 80v.

⁶⁹⁶ AHBG, caja 81, exp. 4, f. 12r.

⁶⁹⁷ AHBG, caja 381, exp. 4, fs. 88-100.

⁶⁹⁸ El provisor Carlos Bermudez decretó el 30 de enero de 1717 que las llaves de esta alcancía se le entregasen al bachiller José de Montemayor para el culto de la capilla de la Catedral, por lo que este ingreso cesó. AHBG. Caja 1, exp. 1, f. 13.

limosnas para cera, legados testamentarios, limosnas sueltas, alhajas recibidas, las dotaciones de vino y hostias de la obra pía de Catarina Collado y la de aceite para la lámpara en el altar de Diego Flores de Vergara. Además, el pbro. Juan de Salazar Muñatones continuó entregando a Lizardi cada cuatrienio la limosna que demandaba en una alcancía en la ciudad de México.⁶⁹⁹ Incluso se buscaba dar salida al mercado a cuanto dejaba de ser útil para el culto, por ejemplo, tras la fiesta de los naturales, se recogía cera “de cuerpesitos y velitas” que no servía al Santuario, por lo que se vendía a los maestros cereros. De este modo, en el año de 1714 ingresaron 60 pesos 7 ½ reales por este concepto. También, se comerciaba la cera vieja.⁷⁰⁰ En conjunto, los ingresos del libro de limosnas fueron de 15,129 pesos 5 reales.

Con respecto a los gastos de la cuenta de limosnas es preciso indicar que el libro de cargo y data no contiene esta información, por hallarse incompleto. Sin embargo, a través de la relación jurada, elaborada por Lizardi y Valle, es posible reconstruirlos, y, básicamente, el gasto fue para adquirir vino, hostias, aceite y cera, y para pagar al cura del Santuario, todo lo cual ascendió a 5,116 pesos 3 ½ reales.

Libro de rentas, censos y depósitos

De la cuenta de rentas, censos y depósitos se señalan ingresos de los réditos de diez censos y siete depósitos, otros “cargos extraordinarios” y por el arrendamiento de las ya mencionadas dieciséis casas del Santuario. De estas casas, las once del Portal de Santo Domingo fueron demolidas y, en su lugar, se reedificaron diez, por decreto arzobispal. Por las anteriores partidas ingresaron 10,872 pesos 4 reales 5 granos.

Los gastos, iguales a 20,281 pesos 5 reales, fueron los llamados del culto, de la sacristía y del vestuario del sirviente de sacristía, Felipe de los Reyes; los salarios del cura, del mayordomo, del sacristán y de sus ayudantes; la celebración de las funciones dotadas; servicios administrativos, y el

⁶⁹⁹ AHBG. Caja 1, exp. 1, f. 30

⁷⁰⁰ Por ejemplo, el 5 de febrero de 1716 Pedro Díaz de Godoy compró por 20 pesos y 6 ½ reales una arroba y doce libras de cera vieja, a razón de 4 ½ reales por libra, quien, además de esta cantidad, pagó 88 pesos y 1 tomín por 4 arrobas 10 libras y 4 onzas de cera vieja que, a 6 ½ reales la libra, había adquirido el 4 de enero de ese mismo año. AHBG. Caja 1, exp. 1, fs. 18r. y 19.

pago de réditos de algunos censos que reconoció el Santuario para financiar la reedificación de las casas del portal de Santo Domingo.

En suma, en la relación jurada Lizardi declaró que los ingresos fueron de 26,002 pesos 1 real 5 granos (ver [tabla 5.9](#)) y los gastos de 25,398 pesos ½ real (ver [tabla 5.10](#)). Pero, en la revisión a la relación jurada, el contador concluyó que los ingresos fueron 51,952 pesos 3 ½ reales, y los gastos 51,524 pesos. La diferencia entre estas cifras y las que presentó el mayordomo se debieron a que este último no incluyó la cuenta de la obra reedificación de las casas del portal que a continuación se presenta.

5.1.2.1 Reedificación de las casas del Portal de Santo Domingo

Por orden arzobispal, las once casas del portal de Santo Domingo fueron demolidas y en su lugar se construyeron diez. Esta decisión parece haber sido una buena inversión, pues por las once, los ingresos por renta —suponiendo todas las casas habitadas y con pagos puntuales— podían alcanzar 1,157 pesos anuales, mientras que por las diez podrían cobrarse hasta 1,806 pesos (ver [tabla 5.11](#)).

Los trabajos para la reedificación comenzaron, de acuerdo con la primera memoria de los gastos, el 30 de abril de 1714. En la revisión a las cuentas que Lizardi presentó por el costo de la reedificación de estos inmuebles se registró un ingreso por 25,848 pesos 6 reales y un gasto por 26,126 pesos 2 reales, resultando 277 pesos 3 reales a favor del administrador, motivo por el cual Lizardi solicitó al arzobispo que “de los efectos tocantes a dicho Santuario, me vaya yo mismo reintegrando, por haberlos solicitado a mi crédito para la perfecta conclusión de dichas casas”,⁷⁰¹ datándolos en la segunda cuenta de su administración.

Cabe señalar que los ingresos de esta cuenta —es decir, el valor invertido para la reedificación de los inmuebles— se compuso de capitales provenientes de distintas fuentes. En primer lugar, el “alcance” de la revisión de la cuenta de administración de las rentas del Santuario entre 1706 y 1713, que ascendió a 8,598 ½ pesos 1 grano, se utilizó para este fin. En segundo lugar, el 22 de marzo de 1715 el convento de religiosas de Nuestra Señora de la Encarnación otorgó a censo redimible 10 mil pesos, impuestos “sobre dichas casas y portal” por decreto del arzobispo. En tercer lugar, en

⁷⁰¹ AHBG, caja 47, exp. 4, s.n.

diciembre de 1715 Lizardi recibió los capitales de algunas de las fundaciones hechas a favor del Santuario de Guadalupe que se habrían otorgado en depósito irregular a diferentes sujetos, a saber: dos depósitos que estaban en poder del marqués de Altamira, uno de 1,000 pesos correspondiente a la “fiesta de la ermita del cerro el día de la aparición de Nuestra Señora que dotó en dicho Santuario doña Teresa de Aguirre”, y otro de 1,200 pesos perteneciente a la obra pía de pobres vergonzantes; dos depósitos que estaban en manos del capitán Alonso de Quintanilla, uno de 1,000 pesos “pertenecientes al culto de la Sacristía de dicho Santuario que dotó don Juan Bautista de Ansaldo”, y otro de 500 pesos “que dejó a dicho Santuario don Juan Coto y don Juan Bautista de Iturralde, quienes aplicaron los 25 pesos de sus réditos por la limosna de 24 Misas rezadas, y 1 peso para vino y hostias en dicho Santuario”; dos depósitos que poseía Francisco de Godoy y Arize, caballero del orden de Alcántara, uno por 500 pesos “pertenecientes a la fiesta de Nuestra Señora de la Encarnación, que fundó en dicho Santuario el señor canónigo dr. don Bartolomé de Quevedo”, y otro por 1,000 pesos “pertenecientes a la fiesta del patriarca señor san José, que fundó en dicho Santuario el capitán don Juan de Chavarría Valera”. En cuarto lugar, Lizardi recibió entre diciembre de 1715 y agosto de 1716 de Pedro Carrasco, albacea de José Cumplido, los 2,000 pesos de la fundación hecha para celebrar con 50 pesos de sus réditos “el segundo día de la fiesta anual de la octava que hacen los naturales de dicho Santuario”, y con los restantes 50 pesos se dijera la misma cantidad de Misas rezadas “de un peso cada una”. Los 50 pesos 2 ½ reales restantes provinieron de “los cubos, mecates y materiales que sobraron después de perfectas las dichas casas y portal” (ver [tabla 5.12](#)).

El 20 de octubre de 1716, Lizardi presentó una declaración donde informaba que se encontraba “perfectamente acabada la reedificación de las cuatro casas principales, cinco accesorias, tienda de esquina y portal”, ubicadas en la plazuela de Santo Domingo. El prelado, entonces, requirió un informe sobre el estado de estas casas, por lo que el 20 de octubre de 1716, Rodrigo Flores de Valdés y José de Torres Vergara le informaron que las hallaron “muy bien fabricadas y perfectamente acabadas [...] y que dicho administrador ha cumplido con el cuidado en que le tiene constituido la obligación de su ministerio, dejándolas en el corriente que se necesitaba para su habitación y perpetuidad”.⁷⁰²

De acuerdo con lo anterior, las casas del Portal de Santo Domingo recién reedificadas quedaron “gravadas [...] a la paga de censos” con cuyo capital se habría logrado tal reedificación. El bachiller

⁷⁰² AHBG, caja 47, exp. 4, s.n.

Lizardi tenía una clara noción de que los ingresos del Santuario —que se habían visto reducidos al no cobrarse el alquiler de estas casas durante su reedificación— quedarían comprometidos para cubrir todos los gastos, incluyendo los nuevos censos contraídos, por lo que su siguiente tarea fue el “ir quitando dichos censos”.⁷⁰³

5.1.2.2 Estado de las rentas de 1715

En 1715 Lizardi y Valle formó un libro sobre el “origen, estado y situación de las rentas del Santuario”⁷⁰⁴, es decir, de todos los rubros de donde provenían los ingresos fijos de esta iglesia, por lo que es posible remontarse, en cierta medida, a los orígenes de los bienes que para ese momento poseía esta Iglesia, motivo por el cual, pese a haber sido mencionados previamente, los enumeramos a continuación.

1) *Principal de 2,442 pesos*

Censo de 2,442 pesos, reconocido por Ana Vázquez de Barrientos, viuda del contador Juan de Montoya, sobre casas en la ciudad de México, que impusieron Teresa de Regil y Zedeño, viuda de Antonio Téllez Santos, y el pbro. José Santos de Regil **el 9 de marzo de 1685**, por cuanto tales casas se remataron a favor del contador el 1 de julio de 1689. Después de haber pasado por “varios dueños”, el 11 de julio de 1731 esta propiedad se remató a favor del prebendado de la catedral metropolitana, Luis Antonio de Torres, quien “se obligó a pagar los réditos”. Posteriormente, el 18 de octubre de 1732 este capital se depositó en el banco de plata de Francisco Valdivieso sin réditos.⁷⁰⁵

2) *Principal de 700 pesos*

⁷⁰³ Cabe señalar que el cobro de las rentas era regulado. Por ejemplo, el 17 de septiembre de 1734 el provisor y vicario general del arzobispado decretó que se redujera el precio de la renta de algunas de estas casas. Así, las primera, cuarta y sexta casas en el portal de Santo Domingo pasaron de percibir 72 a 60 pesos anuales, la segunda de 360 a 340, las tercera y quinta casas de 350 a 300, la séptima de 300 a 270 pesos, las octava y novena casas —que se arrendaban juntas— de 170 a 150, y la décima de 60 a 48 pesos anuales. Así, el límite máximo posible de cobrar por estas diez casas se redujo en 12%, pasando a 1,588 pesos anuales. AHBG, caja 24, exp. 4. fs. 1, 4v, 7, 10v, 13, 16, 19, 22 y 28v.

⁷⁰⁴ AHBG, caja 1, exp. 5.

⁷⁰⁵ Ibid, fs. 1-2

Censo redimible de 700 pesos que Francisco Romeo y Zapata impuso el 12 de febrero de 1714 sobre “casas en el pueblo y plazeta de dicho Santuario”, que compró a los herederos de Onofre de Guerra en 1,700 pesos, de los que exhibió 1,000 e impuso 700 a censo. Onofre de Guerra habría comprado la casa el 18 de octubre de 1708 al pbro. Simón Díaz del Castillo por 1,900 pesos, de los cuales había pagado 1,200 e impuesto 700 pesos. En agosto de 1644 sobre esta casa Bernardino de Monsón y su mujer Ana de Ochoa habrían impuesto 200 pesos. Los herederos de Monsón vendieron a Nicolás Díaz del Castillo esta propiedad, quien reconoció este censo, al que Gertrudis del Valle y Simón Díaz del Castillo, impusieron el 4 de mayo de 1695 otros 500 pesos. En 1721, el alférez Nicolás Rodríguez Moreno reconoció esta imposición.⁷⁰⁶

3) *Principal de 1,500 pesos*

Martín Vázquez Rincón y Magdalena de Guzmán Carrillo reconocieron el principal de 1,500 pesos sobre casas y dos caballerías de tierra en Texcoco por escritura del **7 de abril de 1639**. Pero, por “deber cantidad de pesos de corridos, se tuvo ejecución en dicha finca, y se adjudicó a dicho Santuario”. Sin embargo, no hallándose sujeto en quien arrendar dicha propiedad, siendo mayordomo Miguel de Bárcena, y por solicitud del arzobispo Enriquez de Rivera, se remató por 1,500 pesos a Alonso Hernández de Aledo el 5 de diciembre de 1670, quien otorgó escritura el 20 de febrero de 1672 —corriendo los réditos desde el 29 de noviembre de 1670—. A su muerte, Juan Martínez de Casasola reconocería este principal el 11 de enero de 1686. Falleciendo este último, su mujer María de Miranda, vendiendo la propiedad el 15 de octubre de 1688 a Bartolomé de Arabaolasa, vecino del puerto de Nerquipayaque. Pero, debiendo este último “de corrido” los réditos, fue ejecutada la finca y rematada a favor de Pedro de Surita el 23 de noviembre de 1693 —otorgando escritura el 25 de febrero de 1695 con hipoteca sobre un molino “de pan moler”. A este último le sucedió el reconocimiento por Alejandro de Noboa en agosto de 1704, quien la vendió el 4 de febrero de 1729 al rector del Colegio de San Gregorio. Este último exhibió el principal el 21 de mayo de 1729, mismo que se depositó en el banco de plata de Francisco de Valdivieso, para posteriormente otorgarse en depósito de cuatro años a Manuel Ruiz el 27 de agosto del mismo año.⁷⁰⁷

⁷⁰⁶ Ibid, f. 3.

⁷⁰⁷ Ibid, f. 5.

4) *Principal de 2,000 pesos*

2,000 pesos de principal por escritura del 6 de julio de 1677 de la fundación de Catarina Collado Calderón, viuda de Pedro del Barrio Angulo, que realizó el pbro. José de Escalante, su albacea, de “un trapiche del beneficio de hacer azúcar en el Valle de Amilpas, nombrado Santa Bárbara, y unas casas en la ciudad”, el cual determinó la fundación de seis capellanías con 250 pesos de renta anuales y 100 pesos para la sacristía para comprar vino, cera y hostias, a favor del Santuario de Guadalupe. En caso de que hubiesen mayores utilidades, se pedía se construyesen casas en el pueblo de Guadalupe para que en ellas habitaran los capellanes y se diese mayor servicio a la Iglesia. Hacia 1718, estas rentas se hallaban suspendidas.⁷⁰⁸

5) *Principal de 1,000 pesos*

Por escritura del 9 de junio de 1698, en las “haciendas de ganado mayor, y menor, labor, cría de ganados, y matanza, nombradas Tolimán y Tepetitlán, con setenta sitios de ganado mayor, y menor, y veinte caballerías de tierra con sus casas, y aperos, que son en la jurisdicción de Tula”, se impusieron 4 mil pesos por el general y maestro de campo, Francisco Guerrero de Ardila, albacea de su esposa María de Orduña Sosa y Castilla, para que con sus réditos se dijese anualmente una Misa cantada por el alma de la difunta en los santuarios de Guadalupe, los Remedios, Montserrat y en el Convento de la Concepción, es decir, mil pesos a favor de cada iglesia. Hacia 1718, este censo lo pagaba Gabriel Guerrero de Ardila.⁷⁰⁹

6) *Principal de 500 pesos*

El pbro. Jerónimo de Ledezma habitaba una casa de adobe en el pueblo de Guadalupe. A su fallecimiento la cedió al Santuario, “por habérsela dejado unos bienhechores”. Sin embargo, el mayordomo Jerónimo de Valladolid la vendió a censo redimible de 500 pesos el 29 de julio de 1686 a Antonio Calderón —quien fuese el administrador de la obra pía de Catarina Collado— porque “los pocos arrendamientos que podía fructificar” serían insuficientes para reparar su deterioro.⁷¹⁰

⁷⁰⁸ Ibid, f. 7.

⁷⁰⁹ Ibid, f. 9.

⁷¹⁰ Ibid, f. 11.

7) *Principal de 2,000 pesos*

Tras el “ajuste” de las cuentas de la administración de las rentas del Santuario durante la mayordomía del racionero Miguel de Bárcena Balmaceda, resultó a favor del Santuario un alcance de 8,629 pesos 5 tomines 8 granos. Para poder pagar “en parte” al Santuario esta cantidad, le cedió “una hacienda de labor en la cañada de Huitepeque, nombrada Chiconquaque, en la jurisdicción de la Villa de Cuernavaca, con tres caballerías de tierra, y un sitio para ganado menor, que por bienes de Gregorio González de Revolledo y Antonia Gaytán se remataron a dicho señor mayordomo Balmaceda”. Esta hacienda estaba arrendada por Pedro García Valladares, quien compró una parte por 3,200 pesos que se impusieron a censo redimible a favor del Santuario, reconociendo asimismo un censo perpetuo de quince pesos que tenía impuestos anteriormente en favor del estado del Valle de la jurisdicción a la que pertenecía. Esta venta fue hecha el 30 de octubre de 1679 por el administrador de las rentas del Santuario, Isidro Sariñana, con licencia del arzobispo fray Payo Enríquez de Rivera. La parte restante de la hacienda, consistente en una caballería y un sitio de ganado menor, fue vendida a Miguel de Torres por 500 pesos, sin embargo, el mayordomo Lizardi refiere que de este último no había escritura de censo, “ni razón de si redimió dicho censo o compró de contado, como tampoco la razón para que, habiéndose vendido dicha hacienda al dicho Pedro García Valladares en los 3,200 pesos expresados, haya quedado en solo 2,000 pesos que reconocieron los poseedores que le sucedieron”. El 13 de mayo de 1709 Andrés Martínez era el poseedor y, efectivamente, pagaba réditos por 2 mil pesos. Hacia 1740 se solicitaba el embargo de este trapiche.⁷¹¹

8) *Principal de 200 pesos*

Blas Arias Carrasco y su mujer María de la Cruz, heredaron del pbro. Juan de Villanueva, “unas casas bajas al barrio de San Juan”, sobre las cuales impusieron un censo de 200 pesos el 30 de septiembre de 1689, “que cierta persona había dejado al Santuario” —esta persona pudo ser el doctor y maestro Juan Bermudes de Rivera, prebendado de la catedral de México— para que los 10 pesos de sus réditos se destinasen a la celebración de una Misa cantada el primer viernes de Cuaresma en la capilla o altar del Santo Cristo. El 1 de marzo de 1718, estos 200 pesos fueron redimidos por Antonio

⁷¹¹ Ibid, fs. 13-14.

de Urquiza, los cuales los tomó en depósito el Marqués de Altamira, quien los redimió cuatro años más tarde, y “se mandó volvieron a quedar sin réditos en depósito en su banco de plata”. El 11 de abril de 1729 estos 200 pesos, junto con otros 100 que eran para la fiesta de la Natividad, los tomó en depósito el bachiller José López de Cuéllar por cuatro años “con hipoteca de una casa, huerta y tierras en el pueblo que llaman de San Salvador, en el camino que va para Escapusalco”⁷¹²

9) Principal de 7,840 pesos

Por escritura del 31 de julio de 1697, “por vía de gracia, y donación inter vivos”, Isabel Picazo de Hinojsa aplicó al Santuario 390 pesos de renta anual, de una casa principal en el Portal de Santo Domingo —que donó al convento de Belén de la Orden de Nuestra Señora de la Merced—, una tienda de esquina y dos accesorias, para que se aplicasen 100 pesos para la fiesta de la Concepción, 20 pesos para la Presentación, 20 pesos para un día de la octava de la aparición, 50 pesos para Misas los sábados, y 200 pesos para un coro en el Santuario —organista, bajonero y dos músicos, 50 pesos cada uno— a fin de que asistieran a las festividades, con preferencia de los naturales del pueblo de Guadalupe. Dado que el total de sábados en el año son 52 y la fundación aplicaba 50 pesos, Buenaventura de Medina y Picazo, como fideicomisario de Isabel de Medina, su madre, sumó dos pesos a los réditos que se habrían de pagar anualmente, a fin de que se celebrase una Misa cada sábado del año sin faltar alguno. De este modo, el capital correspondiente a 392 pesos de réditos anuales que se impuso sobre los bienes de los Medina y Picazo fue de 7,840 pesos.⁷¹³

10) Principal de 1,000 pesos

De los 1,720 pesos que resultaron en contra en la relación jurada de Buenaventura de Medina y Picazo, de la obra pía y dotación de festividades y músicos hecha por Isabel, pidió aplicar mil para dotar la “lámpara del altar de la limpia Concepción que en dicho Santuario colocó [...] para que arda perpetuamente con aceite de Castilla” que por auto del visitador Rodrigo García Flores, arcediano de la metropolitana y visitador del Santuario de 1º de septiembre de 1709 mandó que quedando a disposición de Medina dicha imposición de mil pesos y su finca, le daba por libre del referido alcance, en cuya virtud, el 15 de octubre de 1710 otorgó escritura pública en que se obligó a pagar 50

⁷¹² Ibid, f. 15.

⁷¹³ Ibid, f. 17.

pesos de réditos para el gasto del aceite imponiendo a censo redimible los mil pesos sobre una casa principal con su bodega, entresuelo y altos, de fábrica nueva, que poseía en la calle de Donceles.⁷¹⁴

11) Principal de 2,000

El bachiller Juan Gallego falleció el 28 de junio de 1704 y por disposición testamentaria del 3 de noviembre de 1709 ordenó a su albacea José Gallegos que “sobre tres pares de casas altas y una alcaicería baja que son en esta ciudad” se aplicasen 100 pesos de renta al Santuario “para que en él se celebrasen dos festividades” en los días de san Juan Bautista y de santa Ana. Además, pedía que pasados veinte años de su fallecimiento (es decir el 28 de junio de 1724), estas propiedades pasasen a ser propiedad del Santuario “reconociendo los censos a que están afectas”. La escritura de reconocimiento de esta imposición de 2,000 pesos de principal tuvo lugar el 13 de diciembre de 1712.⁷¹⁵

12) Principal de 1,000 pesos

El 7 de enero de 1700 el mayordomo del convento de santa Clara, Juan de Erize, redimió mil pesos de la dotación de Teresa de Aguirre (celebración de la aparición en la ermita del Cerro) que estaban cargados a censo sobre casas del convento. El mismo día se entregaron en depósito a los mercaderes Luis Sáenz de Tagle y Francisco Días de Tagle, quienes otorgaron escritura de depósito al día siguiente. Más adelante este depósito se impuso a censo redimible sobre las casas y portal de Santo Domingo pertenecientes al Santuario por escritura de 20 de enero de 1716.⁷¹⁶ El 24 de septiembre de 1720 estos mil pesos se pusieron en el banco de plata de Isidro Rodríguez, caballero del orden de Santiago, quien más tarde se declararía insolvente, perdiéndose este y otros capitales.

13) Principal de 1,500 pesos

Por escritura que otorgó el 5 de septiembre de 1703, Francisco de Godoy y Ariza recibió en depósito 1,500 pesos de Domingo Llorense Pérez, que también los tuvo en depósito. 500 pesos de este principal provenían del principal de la festividad de la Encarnación que dotó Bartolomé de

⁷¹⁴ Ibid, f. 19.

⁷¹⁵ Ibid, f. 21.

⁷¹⁶ Ibid, f. 30.

Quevedo, y anteriormente estaban impuestos sobre casas que eran de Francisco de Sotomayor, quien los redimió. Los mil pesos restantes procedían de la dotación de Juan de Chavarría Valera para la festividad de san José. Posteriormente, el 6 de febrero de 1716, los 1,500 se impusieron a censo redimible sobre las casas del Portal de Santo Domingo. El 22 de febrero se pusieron en depósito 500 pesos en el banco de plata de Isidro Rodríguez y el 5 de julio del mismo año los mil restantes.⁷¹⁷ También estos capitales se perdieron.

14) Principal de 1,000 pesos

Por vía testamentaria, Juan Bautista de Ansaldo y Peralta ordenó que de sus bienes se dieran 1,000 para el adorno del altar que él mismo habría costado en la Sacristía del Santuario. Este capital lo recibieron en depósito los mercaderes Alonso Quintanilla y Heredia y Juan el 31 de diciembre de 1708. Posteriormente, el depósito se impuso a censo redimible sobre las casas del Portal de Santo Domingo el 20 de enero de 1716. El 4 de diciembre de 1720 se pusieron en depósito en poder de Juan Bautista Arosqueta, almacenero prior del Consulado.⁷¹⁸

15) Principal de 500 pesos

Juan Coto determinó en su testamento dejar 500 pesos, 200 para que de sus réditos se dijese nueve Misas más un peso para vino y hostias, y los 300 restantes para 15 Misas rezadas. Su albacea, Juan Andrés de Yturralde, entregó los 500 pesos a Lizardi y fueron puestos en depósito en Alonso Quintanilla y Heredia por escritura del 21 de julio de 1710. Se pusieron a censo redimible sobre las casas del Portal de Santo Domingo del Santuario el 20 de enero de 1716, y el 22 de junio de 1719 se depositaron en el banco de plata de Isidro Rodríguez, perdiéndose también.⁷¹⁹

16) Principal de 300 pesos

Los 300 pesos de principal de la Misa anual por la intención de Agustina Zapata se entregaron en depósito a Cristóbal Hidalgo y Manuel Gómez el 15 de junio de 1712.⁷²⁰

⁷¹⁷ Ibid, f. 32.

⁷¹⁸ Ibid, f. 34.

⁷¹⁹ Ibid, f. 36.

⁷²⁰ Ibid, f. 38.

17) Casas del Santuario de Guadalupe

Lo que se declaró sobre las casas del portal es que pertenecían “de inmemorial tiempo” al Santuario “sin título ni posesión”, porque no se había encontrado “el origen de donde dimanó” la propiedad. Por este motivo, el 22 de febrero de 1715, al tiempo en que se estaban reedificando las casas, Lizardi solicitó licencia para que se levantase una información sobre que dichas casas pertenecían de antiguo a la iglesia, a fin de asegurar sus rentas. Tres días después, se presentaron pruebas de que la ermita las poseía desde hacía más de ciento cuarenta años y fueron interrogados vecinos, quienes confirmaron la posesión. El 1 de marzo toda la información recibida se tuvo por “bastante título”, y el 4 de marzo el escribano público entregó testimonio. Una nota del archivero Espinoza de los Monteros del 6 de febrero de 1836 aclara que en el archivo de la Colegiata había un libro en folio forrado que contenía “diligencias originales” que permitía constatar que hacia 1577 el Santuario tenía la posesión de las casas del portal de Santo Domingo.⁷²¹

Además, se declara que en el testamento del 20 de julio de 1670, Catarina de Salazar cedió al Santuario una casa con portal en el pueblo de Guadalupe, a condición de que cada año se rezasen tres Misas los días de San Pedro, la Limpia Concepción y Santa Catarina mártir. Otra casa con dos solares en dicho pueblo la cedía también si quedaba sin herederos la familia a quien la otorgaba, a cambio de que se rezasen nueve Misas en las nueve festividades de Nuestra Señora, lo que tuvo lugar y el 28 de abril de 1692 se recibió el título de propiedad.⁷²²

Unas casas de los esposos Francisco Zapata y Francisca de Olalde frente a la Alameda impusieron el 4 de marzo de 1677 1,950 pesos a censo perpetuo, de los cuales 1,400 a favor de las rentas del Santuario y 550 a favor de la obra pía de pobres vergonzantes. Por impago de réditos se ejecutaron las casas y la hacienda La Estrella en Mexicaltzingo. El remate de las casas fue el 9 de febrero de 1696 a favor de Miguel Manuel Rendón, quien se comprometía a pagar 600 pesos de réditos al Santuario, pero resultó que las casas se habían arruinado, por lo que se aprobó que fueran cedidas al Santuario y, vendiéndose la hacienda, 500 pesos los entregaría Rendón, y los 100 restantes en cuatro

⁷²¹ Ibid, fs. 50-51. Este dato remonta la propiedad de las casas antes de que por ellas recibiese réditos anuales, según vimos en la relación de 1623 presentada al arzobispo Pérez de la Serna, lo que parece confirmar que primero la ermita poseyó las casas y, en diferentes años, las vendió para que fueran reparadas, para finalmente volverlas a recuperar tras la catastrófica inundación.

⁷²² Ibid, f. 52.

meses. A fines de febrero del mismo año se escrituraron en favor del Santuario y se procedió a su reedificación. De las rentas de las casas se pagaron los réditos de la obra pía de pobres vergonzantes, hasta que el principal se redimió y depositó en el banco de Isidro Rodríguez, perdiéndose de igual manera.⁷²³

Una casa en el pueblo de Guadalupe fue comprada por Buenaventura de Medina el 13 de enero de 1698 y la cedió el 29 de noviembre de 1709 para que con su renta anual de 104 se dijese 52 Misas rezadas de 4 reales todos los martes en el altar que edificó por sus padres y sucesores, 50 pesos para cuatro músicos; 14 pesos para el mayordomo por la administración y los 14 pesos restantes para las reparaciones que necesitare la casa.⁷²⁴

5.1.3 Tercera cuenta, 1718-1730

Libro de limosnas

La tercera cuenta presentada por Lizardi y Valle cubrió el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 1718 y fines de octubre de 1730. Lo procedido del libro de limosnas es similar a las gestiones previas: la colecta del plato de la Iglesia, cepo del puente y para cera (más el producto de la sobrante), demandas en la ciudad con una alcancía, limosnas sueltas y alhajas. También se asientan las dotaciones de vino y hostias de Collado Calderón, y de aceite de Flores de Vergara y de Medina y Picazo. El monto total de estos ingresos fue de 31,827 ½ pesos. Además, se enumeran las alhajas que se donaron al Santuario de Guadalupe, que fueron: una perla “a modo de calabacita pequeña”, un cáliz sobredorado, con peso de 3 marcos 7 onzas, y una alfombra morisca.⁷²⁵

Los conceptos de gastos del libro de limosnas fueron la compra de vino, hostias, aceite y cera. Hacia 1719 se consumían en promedio 17.25 “cuartillos” de vino al mes (la cantidad consumida osciló entre 12 y 20 cuartillos, pero se promedió en función del consumo anual). Dado que el costo de un cuartillo de vino era de 5 reales, en dicho año se gastaron 129 pesos 3 ½ reales. El gasto

⁷²³ Ibid, f. 54.

⁷²⁴ La relación de rentas también contiene los capitales de que disponía la obra pía de pobres vergonzantes y eran: 1) censo redimible de 250 pesos de principal, 2) censo redimible de 4,600 pesos de principal, 3) censo perpetuo de 1,000 pesos de principal, 4) censo de 500 pesos de principal, 5) depósito de 700 pesos de principal, y 6) censo redimible de 2,000 pesos de principal. Ibid, fs. 56-70.

⁷²⁵ AHBG, caja 2, exp. 4, fs. 1-48.

mensual por hostias continuó siendo de alrededor de 1 peso, y 4 pesos por una botija de aceite al mes. Con respecto al consumo de cera, era común que tres veces por año se adquiriesen 4 arrobas de este producto, y que en noviembre se compraran poco más de 8 arrobas adicionales; además, se compraban entre 16 y 18 candelas —con un peso aproximado de 14 libras— que se “doraban” y “escamaban”, y que se repartían en la “Fiesta de la Purificación de Nuestra Señora”, la cual tenía lugar los meses de febrero. Puesto que el costo por una arroba de cera hacia 1720 era de 4 pesos 5 ½ reales —1 ½ reales por libra — y al año se consumían alrededor de 21 arrobas, el costo anual por el “renuevo de cera” era de aproximadamente 98 ½ pesos, más el “dorado” y “escamado” de las candelas, por el que se pagaban alrededor de 14 ¼ pesos. Por lo tanto, hacia 1720 los costos constantes, pagados del recaudo de limosnas, se mantendrían cercanos a los 370 pesos anuales. A éstos se añadía el pago correspondiente al cura. Por los anteriores conceptos se gastaron 14,016 pesos 2 ½ reales.

Libro de rentas, censos y depósitos

Por arrendamiento de casas, réditos de censos y depósitos, así como por la venta de dos perlas y unos zarcillos, previa aprobación episcopal, los ingresos fueron de 39,356 pesos 7 reales. Los principales gastos del libro de rentas, censos y depósitos, fueron los del culto, las celebraciones dotadas, los salarios del cura, del sacristán, del sirviente de la sacristía, de los músicos y del mayordomo; pagos a contadores, vestuario del sirviente Felipe de los Reyes, reparaciones a los inmuebles y a la iglesia, y la fabricación de ornamentos.

Por decreto del 3 de octubre de 1726, el arzobispo Lanciego mandó que se realizaran algunas obras y ornamentaciones al Santuario. Por ejemplo, el 4 de julio de 1726 se pagaron 1,280 pesos 5 tomines y 6 granos al sastre Gregorio de Espinoza por ornamentos, opas, sobrepellices, albas y cojines, y el 28 de abril de 1728, 432 pesos 7 tomines más “del costo de seis casullas nuevas de raso de Italia blanco, y componer cinco viejas”; el 22 de diciembre de 1726 se pagaron 197 pesos 7 tomines y 6 granos a Juan de Rojas “del costo de tres sillas de nogal forzadas en terciopelo carmesí, guarnecidas de galón de Milán de oro fino, y tachonadas con clavasón dorado”; 1,118 pesos y 6 granos más se requirieron el 9 de junio de 1730 por la fundición de dos campanas grandes.

Asimismo, un nuevo decreto del 2 de julio de 1728 del canónigo de la Catedral Luis Umpieres, quien era juez superintendente del Santuario, ordenaba hacer de nuevo una lámpara de plata sobredorada, la cual, pesando 899 marcos 5 onzas y media, tuvo un valor de 11,853 pesos 7 tomines.⁷²⁶ El costo total de las obras, a fines de 1730, ascendió a 17,170 pesos.⁷²⁷

Asimismo, por decreto del 8 de marzo de 1729, las bóvedas “de las procesionales” del Santuario que se encontraban “rajadas”, se “aderezaron”. Las reparaciones comenzaron el 10 de marzo y concluyeron el 10 de diciembre del mismo año; el costo fue de 884 pesos 4 reales, de los cuales 241 pesos 5 1/2 reales fueron la compra de materiales de construcción, y los 642 pesos 7 1/2 reales restantes fueron para mano de obra (oficiales, peones, carpinteros, maestros, sobrestantes, etc.). De igual modo se aderezaron las casas de la Alameda, cuyo costo fue de 279 pesos; por decreto de 22 de marzo se repararon las “cuarteaduras” de las casas del Portal de Santo Domingo, cuyo costo fue de 212 pesos 3 reales, y por decreto del 15 de diciembre de 1729 se reparó una casa baja “inmediata” al Santuario “que por maltratada se halla[ba] inhabitable”, con un costo de 83 pesos (el 34% de este monto fue para materiales de construcción, el resto para mano de obra).⁷²⁸ Además de las reparaciones a las bóvedas, el mayordomo Lizardi indicó que eran necesarios cinco confesionarios, los cuales, elaborados en “cedro viejo con tablero de nogal, y su tarima de dos varas y media de madera ordinaria” se estimaron en 25 pesos cada uno.

El Santuario no se hallaba exento de las contribuciones reales. De hecho, Lizardi entregó en la caja real 87 pesos 4 1/2 reales el 8 de julio de 1721, por el subsidio caritativo para el rey, según lo que se reguló al Santuario. Posteriormente, el 3 de enero de 1725 se reguló el pago de 75 pesos 3 reales al Santuario por el subsidio de la sexta, y el 13 de abril del mismo año 17 pesos 1 real más para dicho subsidio por el costo de las fiestas dotadas.⁷²⁹

Con el fin de ir liberando a aquellas propiedades del Santuario que se hallaban gravadas — especialmente las casas del portal de Santo Domingo, que tenían impuestos los principales que permitieron su reedificación— el mayordomo Lizardi y Valle, ante el arzobispo Lanciego, entregó entre 1719 y 1720 a Isidro Rodríguez algunos de los capitales de censos y aniversarios para ser

⁷²⁶ 635 marcos 2 onzas y media de plata “en blanco” se pagaron a 12 pesos por marco, sumando 7,623 pesos 7 tomines; y 264 marcos 3 onzas “dorados” se pagaron a 16 pesos por marco, sumando 4,230 pesos. AHBG, caja 2, exp. 3, f. 185v y 186.

⁷²⁷ AHBG, caja 2, exp.3, fs. 185 y 186.

⁷²⁸ AHBG, caja 3, exp. 1. fs. 472-533.

⁷²⁹ AHBG, caja 2, exp. 3, f. 161 r.

depositados en su banco de plata. El 22 de junio de 1719 se hizo depósito de los 500 pesos de la fundación de Juan Cotto; el 5 de octubre de 1719 se depositaron 2,000 pesos pertenecientes a la fundación de José Cumplido; el 22 de febrero de 1720 los 500 pesos de la fundación de Bartolomé de Quevedo; el 5 de julio de 1720, 1,000 pesos de la fundación de Juan de Chavarría; y el 24 de septiembre de 1720, 1,000 pesos de la fundación de Teresa de Reina y Aguirre. Adicionalmente, otros tres depósitos de 700, 500 y 550 pesos se realizaron en este banco, procedentes de los capitales pertenecientes a la obra pía de pobres vergonzantes, exhibiéndose los capitales en 1713, 1718 y 1721 respectivamente. Desafortunadamente, a los pocos años Rodríguez se declaró insolvente, por lo que, a partir de 1728, fueron dejando de recibirse estos réditos.⁷³⁰ El cese del pago de los réditos, derivado de la quiebra de dicho banco, conllevó a que esas celebraciones dejaran de celebrarse, pues ya no hubo recursos con qué financiarlas. La posible suspensión de las obligaciones espirituales por la pérdida de los capitales eran las “letras pequeñas” de los contratos con las instituciones eclesiásticas.

Esa es la razón por la que las inversiones eclesiásticas tendieron al mayor aseguramiento del principal, pues, en un incipiente mercado financiero, las bancarrotas estaban a la orden del día, y la pronta salvación de las almas podía quedar en riesgo.

En suma, los ingresos percibidos en los doce y medio años que abarcó la tercera cuenta fueron de 71,184 pesos 3 reales (ver [tabla 5.13](#)) y los gastos dieron un total de 71,198 pesos 5 reales (ver [tabla 5.14](#)).⁷³¹

5.1.4 Cuarta cuenta, 1730-1755

La cuarta cuenta de la gestión administrativa del mayordomo Lizardi y Valle comenzó a principios de noviembre de 1730 y concluyó a fines de abril de 1755, motivo por el que administró los primeros años de vida de la Colegiata que el 22 de octubre de 1750 se instituyó en el Santuario de Guadalupe. A fin de exponer con nitidez las transformaciones económicas derivadas de este proceso, se dedicará un apartado posterior sobre este punto.

Libro de limosnas

⁷³⁰ AHBG, caja 2, exp. 3, fs. 170-182.

⁷³¹ AHBG, caja 2, exp. 3, fs. 3-80.

Los ingresos del Santuario declarados en el libro de limosnas, continuaron siendo los del plato de la iglesia, la alcancía del puente, la colecta en reales para cera, las demandas en la ciudad de México, las dotaciones de Catarina Collado (cera, vino y hostias), de Flores de Vergara (aceite para la lámpara del altar mayor) y de Medina y Picazo (aceite para el altar de la Limpia Concepción), las alhajas donadas, la venta del sobrante de cera y otras “limosnas sueltas”.

Con respecto a la colecta del plato, los meses de noviembre y diciembre solían ser los periodos en los que los fieles contribuían con mayores limosnas, aunque hubo algunas excepciones. Por ejemplo, por el novenario que se celebró en febrero de 1737 para solicitar la intercesión de la Virgen de Guadalupe por la epidemia del *matlazáhuatl*, hubo una colecta excepcional ese mes.

Por otra parte, la limosna “en reales” para cera fue contabilizada mensualmente con independencia de la del plato hasta enero de 1751, pues a partir de entonces se recaudaron juntas. La limosna que en la Ciudad de México se colectaba en una alcancía la demandaba un sacerdote⁷³², el cual debía entregarla a Lizardi y Valle. Hubo ciertos donativos que el mayordomo asentó como “limosnas sueltas”, que incluían legados testamentarios, algunos reales destinados a fines específicos, o limosnas en especie. Algunos ejemplos son: 300 pesos que en junio de 1732 Francisco Antonio Sánchez de Tagle, como albacea de Marcos Mancilla, entregó a Lizardi y Valle para “ayuda de la obra y gastos que hicieren en la fundación y erección de la Colegiata”; 1,000 pesos que el virrey Marqués de Casafuerte dejó en su testamento de mayo de 1734 para los gastos del Santuario; 500 pesos que dio el virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, conde de Revillagigedo, en octubre de 1751, en ayuda para la reelaboración de la custodia del Santísimo Sacramento; ese mismo mes el arzobispo Manuel Rubio y Salinas dio de limosna 500 pesos junto con “una cruz o pectoral de oro con quince esmeraldas, pendiente de un bejuquillo de oro de China”, mismo que se vendió por 51 pesos 1 ½ reales. El total de limosnas sueltas fue de 4,215 pesos 2 ½ reales.⁷³³

⁷³² José de Carrascal fue demandante hasta su fallecimiento, acaecido entre fines de 1740 y principios de 1741. Por tal motivo fue nombrado Miguel del Castillo. Desde julio de 1743 fue demandante Pablo Antonio de Medina, y a fines de enero de 1751, partió al puerto de Acapulco, donde falleció. A partir de abril de 1753 fue colector Francisco de Zorraeta, pero fue removido y, desde noviembre de 1753 se nombró como colector a Miguel Ávila, permaneciendo hasta marzo de 1754 en que falleció. Francisco Ruiz de Fonseca fue nombrado en junio de 1754, pero pronto volvió a suspenderse la colectación “por causa de no haber sujeto a quien entregarla”. AHBG, caja 24, exp. 3, fs. 30r-33r

⁷³³ AHBG, caja 24 exp. 3, fs. 36r-39r.

A su vez, las alhajas y ornamentos que se donaron al Santuario fueron numerosos. Entre estos bienes se hallan la vestimentas e instrumental sagrado ricamente fabricados, bordados de oro y seda sobre raso blanco, que donó el arzobispo- virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta en febrero de 1735; “dos candiles con veinte luces cada uno”, de plata quintada, que en agosto de 1735 entregaron los albaceas de María Jerónima López, cuyo peso fue de 103 marcos 7 onzas 2 ochavas cada uno, más 1 marco 7 onzas con los remates, a lo que se añadió una alfombra morisca; en enero de 1736, la marquesa de San Miguel de Aguayo donó un “cáliz, patena, plato y dos vinagreras de oro” con peso de 327 castellanos, con un valor de 1,308 pesos.

Los gastos registrados en el libro de limosnas fueron, al igual que en las etapas pasadas, para el culto divino: compra de vino, hostias, aceite y cera. La mitad de limosnas que correspondían al cura le fueron pagadas hasta la toma de posesión de los capitulares de la Colegiata de Guadalupe, pues a partir de entonces dejaron de distribuírsele tales montos por haber quedado extinta la parroquia de Guadalupe.

En el decreto del 18 de noviembre de 1741, el arzobispo dio facultad para fabricar un órgano, aplicando los 500 pesos que al año tocaban a las obras del Santuario, de los réditos de la obra pía que, desde el 22 de octubre de 1739, había fundado el deán Moreno Castro, como albacea de Nicolás Ruiz de Castañeda. Sumados a éstos, los donativos de otros devotos permitieron cubrir el pago de los 8,028 pesos 5 reales que costó el instrumento musical. Por otra parte, los mil pesos que donó al Santuario el marqués de Casafuerte se aplicaron, por decreto de septiembre de 1734 del provisor Francisco Rodríguez de Navarrijo, para la fabricación de la reja de plata. También para la fabricación de esta reja se destinaron los 153 pesos 1 real de la venta de una marqueta de cera. De manera similar, los donativos que se hicieron para fabricar la custodia de plata fueron entregados el maestro Eugenio Batán.

Libro de rentas, censos y depósitos

Al respecto de los ingresos registrados en el libro de rentas, censos y depósitos podría hacerse una extensa descripción, pero nos hemos limitado a resaltar algunos de los aspectos que hemos considerado más relevantes. A partir de octubre de 1730 y hasta el 1º de junio de 1736, la doceava

casa, que se hallaba en la plazuela del pueblo de Guadalupe la ocupó José Cisneros por 12 reales al mes, pero no pudiéndola pagar por no disponer de medios, “Nicolás Maldonado se la pagaba por título de caridad, hasta que falleció”⁷³⁴. Por decreto del superintendente de la fábrica material de la Colegiata, esta casa fue demolida debido a que estaba “arruinada e impedir la fábrica de la fuente que está en la plaza del Santuario y Villa de Guadalupe”.⁷³⁵ Por hallarse igualmente en ruinas, el 30 de abril de 1749 se desocupó y demolió la casa del pueblo de Guadalupe que donó al Santuario Buenaventura de Medina y Picazo, de cuyos 104 pesos de renta anual se debían pagar 50 pesos a cuatro músicos, 26 pesos para Misas rezadas los días martes de cada semana “por su intención en su altar”, 14 pesos al administrador y 14 pesos “para huecos y reparos”, según vimos anteriormente.⁷³⁶ Debido a que la vivienda “impedía la hermosura del templo y tráfico”, por estar “inmediata” a éste, el sitio quedó “desembarazado” hasta esperar nuevas disposiciones (una vez que se resolviese “la disputa de la exención” entre el Cabildo de Guadalupe y el arzobispo Rubio y Salinas).

Cuando los censos dejaban de pagarse, las instituciones eclesiásticas acudían al juez de testamentos. Tal fue el caso del censo de 2,442 pesos de principal que se hallaba impuesto sobre casas de María Montoya, que por impago entre 1727 y 1730 adeudaba 527 pesos y 7 tomines. La resolución de rematar dichas casas ocurrió el 11 de junio de 1731, y el 7 de agosto del mismo año, el oficial mayor del juzgado de capellanías y obras pías, el bachiller Jerónimo Caro, entregó a Lizardi 438 pesos y 4 tomines a cuenta de los 623 pesos 1 tomín de réditos que habrían debido cobrarse desde el 1º de marzo de 1726 hasta el 11 de julio de 1731. Lo que sucedió al iniciar el año de 1732 fue que el prebendado de la catedral, Luis Antonio de Torres, pagó los 2,442 pesos de principal a Lizardi, los cuales “se pusieron en el banco de plata de don Francisco de Valdivieso (sin réditos)”.⁷³⁷ Este capital no quedaría inactivo por mucho tiempo, pues, por un auto provisto por el juez de testamentos, Antonio José de Velasco y Tejada, el 14 de octubre del mismo año se entregó esta suma a Matías de Arechavala “en depósito irregular por tiempo de dos años”, quien, a razón de 5% al año, comenzó a pagar 122 pesos y 2 tomines desde 1733 hasta 1736 en que se redimió. A partir de

⁷³⁴ AHBG, caja 24, exp. 4, f. 34.

⁷³⁵ AHBG, caja 24, exp. 4, f. 35.

⁷³⁶ AHBG, caja 24, exp. 4, f.37v.

⁷³⁷ AHBG, caja 24, exp. 4, f. 49. El mismo día pagó 63 pesos por los réditos que hasta esa fecha se debían.

entonces, este capital fue otorgado en depósito irregular a diferentes sujetos.⁷³⁸ De modo similar a como el capital de esta obra pía pasó de ser reconocido por censo redimible a otorgarse en depósito irregular, otras imposiciones a favor de las rentas del Santuario también lo hicieron. Así, el número de censos del Santuario se fue reduciendo, mientras que el de los depósitos aumentó.

La propiedad sobre la que estaba impuesto el censo de 200 pesos para la fiesta anual “de los españoles” fue cedida al Santuario de Guadalupe por María de Zapia, por escritura del 9 de septiembre de 1732. De igual manera, las casas en el portal de Santo Domingo sobre las que estaban impuestos 7,840 pesos de la obra pía de Medina y Picazo las dejó a esta iglesia, en septiembre de 1738, Antonio de Medina, adeudándose para entonces 749 pesos 4 reales. Como podemos apreciar, el modo en que el Santuario adquirió la mayoría de los bienes inmuebles de que gozó fue por la cesión que de ellos hicieron sus antiguos propietarios, mismos que anteriormente habían hecho alguna fundación piadosa a censo redimible en favor de esta Iglesia. Con respecto a la obra pía de Catarina Collado Calderón, se observa que hubo un paulatino deterioro. Así, de la dotación de cera, vino y hostias para las Misas de los seis capellanes, se percibieron 874 pesos 6 ½ reales, pero esta obra pía seguía sin poder afrontar cabalmente sus obligaciones monetarias, y las deudas se fueron incrementando, pues al inicio de la cuenta, dicha fundación debía 1,350 pesos, y al concluir ésta se adeudaban 2,975 pesos 1 ½ reales. Asimismo, por el impago de los réditos del censo de 500 pesos, impuesto sobre un casa en el pueblo de Guadalupe, de los que esta fundación debía 225 pesos para agosto de 1730, el bachiller Lizardi corrió ejecución ante el juez de testamentos. Por este motivo, a principios de 1749, se otorgó escritura de venta de esta propiedad por 68 pesos 2 reales, y los réditos que desde entonces se cobraron se redujeron a 3 pesos 3 ½ reales cada año. Adicionalmente, en septiembre de 1749 se declaró definitivamente perdida la fundación del censo de 2,000 pesos de Juan Gallegos para Misas los días de San Juan Bautista y Santa Ana, que ya desde 1704 estaba en juicio por el total deterioro de la propiedad sobre la que se había impuesto. Los réditos de 50 pesos de los 1,000 de principal de la fundación hecha por Francisca de Chagoyan para que se celebraran dos aniversarios los días de San José y de San Juan Bautista, eran cobrados por el cura del Santuario;

⁷³⁸ Por esta razón este capital pasará de contabilizarse de los censos a la cuenta de depósitos en esta investigación. Este tipo de acciones hace más compleja la elaboración de series uniformes, pues de pronto ocurre que cae el ingreso por censos e incrementa igualmente el ingreso por depósitos, o bien, que la limosna de una fuente parece cesar, pero es porque ha ingresado bajo otro concepto, como en el caso de la limosna de la cera que se añadió a la del plato. Por ello, mostrar una serie total de ingresos se vuelve conveniente, para que al observar el comportamiento del grueso de éstos, pueda tenerse una idea clara del estado económico del Santuario.

pero, tras la institución de la Colegiata de Guadalupe, la celebración se hizo por los capitulares, a quienes se les repartirían estos reales, y la contabilidad de esta obra pía pasó a administrarla el mayordomo Lizardi.

Además, se realizaron nuevas fundaciones piadosas. Gertrudis de la Barrera impuso el 18 de mayo de 1733, 1,000 pesos a censo redimible sobre dos haciendas en San Cristóbal, Ecatepec, para dotar con 50 pesos la fiesta de la Virgen de los Dolores, por la intención de Francisco de Palencia. La Real Universidad impuso, el 27 de septiembre de 1743, 1,000 pesos “sobre sus arcas” para que sus réditos fueran destinados para la “celebridad del Santo Jubileo en el octavario de la milagrosa aparición”. El procurador del número de la Real Audiencia, Joaquín María de Vidaburu, impuso a censo redimible 2,000 pesos de principal “con hipoteca de su oficio” el 4 de febrero de 1754 para que, con los 100 pesos de réditos, se celebrase un aniversario en un día de la octava, según lo había dispuesto Juana de Quijas. El oidor Francisco Antonio de Echávarri impuso el 6 de febrero de 1755 un censo redimible por 2,000 pesos sobre casas en la Villa de Guadalupe para otro día de la octava, que dispuso se fundara Juana Javiera de Ugarte. El 21 de octubre de 1746, el albacea de Diego de Santillán impuso 500 pesos de principal sobre dos ranchos en Tepeapulco y Cempoala para que se cantaran dos Misas los días de la Virgen de la Merced y de Nuestra Señora del Rosario. Desde el 29 de julio de 1751, la Archicofradía del Santísimo Sacramento, dispuso entregar de manera anual 149 pesos para cera y aceite en la fiesta y altar de Santa Ana. Por disposición testamentaria de Antonio de Luna y Mora, el 21 de enero de 1752 se entregaron al mayordomo 1,000 pesos para que con sus réditos se celebrase una Misa el día de la Asunción, los cuales se entregaron en depósito irregular dos días más tarde.

Con respecto a los gastos de este libro, éstos se constituyeron de las celebraciones dotadas, el pago de salarios, diversos gastos del culto y las reparaciones de las casas y del recinto sagrado. Por ejemplo, entre el 16 de septiembre de 1748 hasta el 12 de febrero de 1752 se gastaron 5,552 pesos 4 ½ reales por “embigar y enlosar de nuevo” el Santuario. Además, puede observarse que un nuevo renglón de gastos se añadió, a saber, el concerniente al pago de ministros y repartimientos —o sea, distribución de la prebenda— de la Colegiata.

Las tablas [5.15](#) y [5.16](#), muestran que los ingresos y gastos del libro de limosnas de la cuarta cuenta fueron de 62,535 pesos 7 ½ reales y 32,329 pesos 6 ½ reales, respectivamente. Por su parte, las tablas [5.17](#) y [5.18](#) arrojan que los ingresos y gastos del libro de rentas, censos y depósitos

ascendieron a 77,566 pesos 4 ½ reales y 74,385 pesos 1 ¼ reales. En suma, los ingresos y gastos del Santuario por las anteriores partidas fueron de 140,102 pesos 4 ½ reales y 106,714 pesos 6 ¾ reales. Por tanto, a favor del Santuario resultarían 33,387 pesos 6 ¾ reales. Como veremos, este alcance será motivo de un acalorado litigio entre Lizardi y el Cabildo guadalupano.

Cabe señalar que, a diferencia de las cuentas previas, los anteriores conceptos representaron una proporción del total administrado por Lizardi, puesto que, además de los dos libros de cargo y data que presentó —de limosnas y de rentas, censos y depósitos—, se fueron formando otros para contabilizar de manera independiente los ramos que se integraron a la economía del Santuario, tales como la obra pía que fundó Nicolás Ruiz de Castañeda, los cobros en las cajas reales para el pago de los capitulares y ministros de la naciente Colegiata de Guadalupe e, incluso, otro sobre la fabricación de la reja de plata. Para fines de claridad, se ha considerado conveniente presentar las cuentas de la reja de plata y de la fundación de Nicolás Ruiz de Castañeda antes de analizar la revisión y finales disposiciones en torno a esta cuarta cuenta, así como del cobro en las reales cajas de los réditos de fundación de la Colegiata.

5.1.4.1 Reja de plata

Por decreto del 14 de marzo de 1730 del canónigo de la catedral, Luis de Umpieres, juez superintendente del Santuario, se comenzó a fabricar una reja de plata para el presbiterio. En un libro independiente que el administrador Lizardi llevaba da cuenta de las limosnas que se recaudaron para este fin y de los costes de la obra hasta 1754.

Para financiar la elaboración de la reja, se destinaron parte de las limosnas del Santuario, tanto en reales como en especie (*e.g.* hilo de perlas que se donó en 1743), algunos “huecos” de capellanías que en el mismo Santuario se fundaron, objetos de plata, diversos caudales que el propio Umpieres destinaba para la obra como juez de testamentos, capellanías y obras pías, y algunos legados testamentarios, entre los que sobresalen 10,000 pesos que legó el arzobispo Vizarrón. Por los conceptos anteriormente señalados, se recaudaron 29,332 pesos 7 ½ reales entre el 16 de marzo de 1730 y principios de enero de 1754. Además, dentro y fuera de la ciudad se colectaron hasta marzo de 1755, 7,681 pesos 7 reales. Asimismo, hubo diversos presbíteros colectores que llevaban consigo estampas y rosarios: Buenaventura de Espinoza colectó 416 pesos 2 reales hasta agosto de 1738,

Pedro Gabatica 1,378 pesos hasta octubre de 1739, Pedro Antonio de la Cueva 1,304 pesos 5 reales hasta diciembre de 1745, y Carlos Zicaro 3,629 pesos 6 ½ reales⁷³⁹. Por último, 500 pesos fueron entregados a Lizardi, de cuenta de José de Sardaneta. En suma, los ingresos para la elaboración de la reja durante este tiempo ascendieron a 44,243 pesos 4 reales.⁷⁴⁰

A partir del 1º de junio de 1730, Lizardi fue entregando distintas cantidades al maestro platero Teodoro Ortíz para la elaboración de la reja. Éste, a su vez, fue entregando el trabajo que iba concluyendo. El 22 de agosto de 1735, el platero Ortíz entregó al Santuario “las dos partes de la reja”, cuyo peso fue de 1,471 marcos 2 ½ onzas de plata ensayada y quintada que, a razón de 10 pesos 4 reales el marco, valía 15,448 pesos 6 reales. En abril de 1737 Ortíz entregó 12 baluartes, 2 estípites y 4 remates, con un peso de 328 marcos 5 ¾ onzas, con un valor de 3,451 pesos 4 ½ reales. A partir de entonces, continuó la obra el maestro Eugenio Batán, a quien Lizardi continuó entregando los reales necesarios. Batán entregó, en noviembre de 1739, 5 “baraustes” (balaústres), 2 bolas y 4 cajones, con un peso de 429 marcos 4 ⅜ de onza, con un valor de 4,510 pesos 4 ½ reales.

Además, al maestro Batán se le entregó “la reja de plata que estaba puesta en el antepecho del presbiterio de la iglesia colegial”, que, con un peso de 2,224 marcos 6 onzas, estaba compuesta por 50 balaústres (con un peso de entre 21 y 22 marcos) 7 estípites, 13 bolas, 7 remates, 6 chapas, varas y cornijas, para que “fabricándose dichas piezas a martillo” se aumentara el número de balaústres reduciéndose el peso de cada uno a 12 o 13 marcos. Así, el antepecho que se puso, junto con una parte de la crujía, tenía “96 baraustes, 12 estípites y 12 remates”, todo lo cual pesó 2,733 marcos, con un valor de 28,696 pesos 4 reales. En febrero y mayo de 1754 entregó el maestro Batán nuevas piezas con un peso de 367 marcos 1 ½ onzas, con un valor de 5,473 pesos 1 ¼ reales. La obra de la reja continuó, pues Lizardi entregó 2,935 pesos 6 ¾ reales más hasta abril de 1755, pero, dado que dicho mayordomo cesó de administrarla, el libro no incorpora mayor información.⁷⁴¹

5.1.4.2 Fundación de Nicolás Ruiz de Castañeda

⁷³⁹ Señala Lizardi que de esta cantidad 2,028 pesos 7 ½ reales se destinaron para la conducción del agua a Guadalupe. AHBG, caja 4, exp. 1, f. 38r.

⁷⁴⁰ AHBG, caja 4, exp. 1, fs. 3-41.

⁷⁴¹ Ibid, fs. 51-56.

Nicolás Ruiz de Castañeda —hijo del benefactor que financió gran parte del recinto inaugurado en 1709— dispuso en la cláusula 60 del poder que dejó para testar a su albacea, el deán de la Catedral Metropolitana, Alonso Francisco Moreno y Castro, un legado de 100 mil pesos en casas, las cuales debían fructificar 5 mil pesos anuales que habrían de destinarse para cinco obras pías, cada una con valor de 1,000 pesos, a saber: i) culto del Santuario de Guadalupe, ii) aniversarios en las nueve festividades, iii) religiosas pobres de los conventos, iv) repartir entre los pobres el día de la aparición milagrosa, y v) sorteo de huérfanas. Se estipuló que si las fincas requerían reparaciones, se omitiese el quinto punto en tanto se concluyesen. La administración de las casas de la fundación de Nicolás Ruiz de Castañeda pasó al mayordomo Lizardi a partir del 27 de octubre de 1739. A partir de entonces y hasta principios de diciembre de 1756 Lizardi presentó cuatro cuentas.

Primer cuenta de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda

La primera cuenta inició con el entrega de las casas y concluyó a fines de octubre de 1746, en que la presentó ante el canónigo de la metropolitana, Manuel Antonio Rojo del Río y Vieyra.⁷⁴² Lo obtenido por arrendamientos fue de 23,277 pesos 4 ½ reales, equivalente al 92.4% de lo debido cobrar ([tabla 5.19](#)).

Los gastos fueron de 12,272 pesos 6 ½ reales, pues sobre estas casas recaían algunos gravámenes. Al convento de Regina Coeli se le pagaban 50 pesos cada año por los réditos de un censo de 1,000 pesos que estaban impuestos sobre las casas ubicadas en el barrio de Montserrat que formaban parte de la donación; de igual manera, se hallaban sobre dichas propiedades 6,000 pesos que debían fructificar 300 pesos anuales para dos capellanías, una de 100 y otra de 200 pesos. Del total de los gastos, estos gravámenes representaron el 5.7%. Al cobrador le correspondía un premio del 4% sobre el total de lo pagado por los inquilinos. Otros gastos fueron los necesarios para la administración y la elaboración de la cuenta (libro para la formación, pago a escribanos, derechos, etc.), que representaron el 4.57%; las obras y reparaciones a los inmuebles representaron el 30.21% del total. Por último, por disposición del 25 de mayo de 1742 del arzobispo Vizarrón, se pagaron al maestro

⁷⁴² La cuenta de cargo y data en AHBG, caja 6, exp. 1; la relación jurada en caja 78, exp. 17 del mismo archivo.

José Casela 6,372 pesos 7 reales para que fabricase un órgano más acorde para el culto⁷⁴³, lo que representó el 51.93% de los gastos efectuados (ver [tabla 5.20](#)). El contador Antonio Calderón, quien revisó la cuenta, no hizo ninguna corrección a estos montos, por lo que el alcance fue de 11,004 pesos 6 reales.⁷⁴⁴

Antes de que concluyera esta cuenta, Lizardi había declarado que el valor de los arrendamientos no fructificaba anualmente los 5,000 pesos que el fundador había dispuesto, y que el líquido se veía reducido porque algunas propiedades tenían gravámenes, lo que exigía inmediata solución mediante el entrega de otros bienes que completasen el valor por parte del deán Moreno, albacea del benefactor. A raíz de esto, se inició un largo litigio en el cual no sólo intervino el arzobispo Vizarrón, sino el propio Consejo de Indias y el mismo monarca a través de diversas cédulas reales.⁷⁴⁵

De hecho, el 1º de noviembre de 1744 y el 9 de julio del año siguiente, el mayordomo de Guadalupe recibió la administración de otras propiedades “en herencia”, cuya cuenta concluyó a fines de octubre de 1746, y de cuyas rentas se obtuvieron 4,247 pesos 1 ½ reales ([tabla 5.21](#)). Sin embargo, estas propiedades tenían sobre sí tantos capitales como parecía posible gravarlas, pues los principales sumaron 30,400 pesos. Así, de los 3,466 pesos 4 ½ reales que se gastaron, el 77.3% se destinó para el pago exclusivo de los réditos en favor de los distintos beneficiarios, el 16.9% fue para las necesarias reparaciones de los inmuebles y el 5.8% para el premio del cobrador y los gastos de administración ([tabla 5.22](#)). El alcance fue de 780 pesos 6 reales, el cual resultaba igualmente insuficiente.⁷⁴⁶ Por ello, Lizardi reclamó de nuevos que se aumentasen los bienes hasta que se alcanzara el valor establecido por el fundador. Al final esto no se logró.

No hemos hallado la segunda cuenta de cargo y data de estas casas ulteriormente cedidas, pero la relación jurada indica que comenzó a fines de octubre de 1748 y concluyó dos años después. Los arrendamientos efectivamente cobrados fueron de 3,726 pesos 4 reales, lo que representó el 84% de lo debido cobrar. El cargo de la cuenta fue de 4,521 pesos 4 ½ reales, pues se añadió el alcance de la

⁷⁴³ El 18 de noviembre de 1741 solicitó Lizardi autorización para recibir 500 pesos de limosna que el pbro. Bartolomé de Rivera entregó, prometiendo dar mayores cantidades, para que se fabricase en la iglesia un órgano de mayor tamaño. Pedía además que los mil pesos de la fundación de Ruiz de Castañeda que eran para la iglesia se destinasen anualmente para el órgano, teniendo en total 2,500 disponibles por ambos conceptos. Proponía que el maestro de la Catedral de México, José Casela lo fabricara, calculando un costo por dicho instrumento de 8,000 pesos. De ahí la determinación arzobispal de que se destinasen tales caudales para dicha obra. AHBG, caja 78, exp. 17, f. 30.

⁷⁴⁴ AHBG, caja 78, exp. 17, fs. 45r-46v.

⁷⁴⁵ Una síntesis en torno a este problema en: Watson, *El Templo*, 210-214.

⁷⁴⁶ La relación jurada de esta cuenta la presentó Lizardi ante el canónigo Manuel Antonio Rojo del Río el 12 de marzo de 1749 y en el valor de la data asentó ½ real más. AHBG, caja 77, exp. 2, fs. 2-3.

primera cuenta y 14 ½ pesos de la venta de madera vieja. Por su parte, el valor datado ascendió a 5,481 pesos 1 real gastos, de los cuales 2,711 pesos 4 ½ reales fueron de réditos pagados, 2,551 pesos 5 ½ reales de aderezos y empedrados, 149 pesos ½ reales del premio del administrador y 68 pesos 6 ½ reales de gastos extraordinarios y judiciales. Por tanto, el alcance que resultó a favor del mayordomo fue de 959 pesos 4 ½ reales.⁷⁴⁷

Segunda y tercer cuentas de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda

La segunda cuenta de la administración de las iniciales casas de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda inició el 27 de octubre de 1746, concluyendo a fines de octubre de 1748 debido al decreto de 7 de octubre del mismo año de Rojo del Río, en que dispuso la formación de una cuenta separada de la administración de esta obra pía, para que a partir del 1º de enero del año siguiente “comenzasen a tener efecto las cinco obras pías”⁷⁴⁸ Lo cobrado por arrendamientos fue de 1,258 pesos 2 ½ reales que, aunados al alcance de la primera cuenta, arrojaron un cargo de 12,263 pesos ½ real (columna A de la [tabla 5.23](#)).

Los gastos efectuados fueron iguales a 5,022 pesos 7 1/2 reales de data, resultando un alcance de 7,240 pesos 1 real. Tampoco el contador Calderón halló discrepancias al revisar esta cuenta.

Al final de la cuenta declaraba Lizardi que había sido del ánimo del arzobispo —quien no lo estipuló jurídicamente por haber fallecido— que con el alcance líquido de la cuenta se rehabilitase la casa donde falleció Nicolás Ruiz de Castañeda, y se convirtiera en baño y lavaderos.⁷⁴⁹ Por este motivo, dicho residuo no se asentó como cargo de la tercera cuenta, que inició el 1º de enero de 1747 y concluyó a fines de octubre de 1748, sino que fue reservado hasta nuevas determinaciones.

En la tercera cuenta los ingresos por arrendamiento de esta obra pía fueron de 6,354 pesos 5 reales (columna D de la [tabla 5.27](#)), mientras que los gastos fueron de 5,503 pesos 2 ½ reales, siendo la diferencia entre ambas cifras de 851 pesos 2 ½ reales.⁷⁵⁰ La revisión del contador tampoco arrojó ninguna adición a estos montos.

⁷⁴⁷ AHBG, caja 77, exp. 2, fs. 4r-5v

⁷⁴⁸ AHBG, caja 8, exp. 4, f. 1r.

⁷⁴⁹ AHBG, caja 78, exp. 17, fs. 48v-49r.

⁷⁵⁰ AHBG, caja 78, exp. 17, fs. 52r.

Como puede apreciarse en la [tabla 5.24](#), los gastos de la segunda y tercera cuentas consistieron en el pago de réditos de los principales impuestos, la redención de uno de estos capitales con valor de 4,000 pesos, gastos administrativos, de obras y reparaciones de las fincas, así como para el culto de la iglesia, según la cláusula de la disposición testamentaria del fundador. Además, 2,000 pesos fueron entregados por Lizardi al deán Moreno para el cumplimiento de las cláusulas tercera y cuarta. Sin embargo, la insuficiencia de caudales provenientes de los arrendamientos para sumar 5,000 pesos hizo que el conflicto se recrudeciera.

Debido a que durante la tercera cuenta debían de haberse “verificado” 2,000 pesos del segundo punto de la cláusula testamentaria concerniente a la celebración de las fiestas religiosas estipuladas y el alcance fue, como se ha anotado arriba, de 851 pesos 2 ½ reales, Lizardi pedía que el deán Moreno y Castro devolviese 1,148 pesos 5 ½ reales de los 2,000 que se le entregaron para los puntos tres y cuatro “de limosnas de pobres y religiosas” de la cláusula de Ruiz de Castañeda, pues la segunda disposición tenía preeminencia sobre éstos, para que aunados al alcance de la cuenta se llevasen a efecto dichas celebraciones; y que debía devolver otro tanto para los costos de elaborar las cuentas. Además, pedía el mayordomo que se iniciara la revisión de las cuentas por él entregadas, a fin de que se devolviesen los montos antes referidos, y que se demostrase al deán Moreno que no era posible que se le diesen otros 2,000 pesos adicionales, que suponía debían de haber para la tercera y cuarta cláusulas del testamento de Ruiz de Castañeda en la última cuenta, sino que, más bien, se le devolviese lo que tenía pedido. Asimismo, Lizardi presentaba la renuncia que ya había hecho previamente de la administración de esta obra pía debido a que el 4% de premio era insuficiente incluso para pagar al cobrador y amanuense que le asistían, de donde Lizardi tenía que pagarles, siendo que a otros administradores de otros legados que el deán había entregado se les daba premio de 10%.⁷⁵¹

Como se ha expresado, en la revisión de las tres cuentas que hizo el contador Antonio Calderón el 4 de diciembre de 1748 no encontró ninguna corrección que hacer. Más aún, manifestó que durante el tiempo de las tres cuentas los “huecos” de las fincas (es decir, tiempo que se mantuvieron sin arrendarse) sumaban 657 pesos, y que aquello que los inquilinos estaban adeudando era de 2,159 pesos 4 ½ reales. Así, indicaba que, tras analizar el estado de los inmuebles y sus posibles rendimientos, aún suponiendo que no hubiese huecos en el arrendamiento ni retrasos o impagos por

⁷⁵¹ AHBG, caja 78, exp. 17, fs. 53-54.

parte de los inquilinos, ni hubiesen rezagos o reparaciones, no se concebía probable que surtieran “su debido efecto cada año las cinco obras pías”, menos aún si eran muy frecuentes los huecos, retrasos y necesidad de reparaciones “que hacen imposible el que queden libres cinco mil pesos cada año”, lo que quedaba patente en “la tercera cuenta en que todo el cargo de lo debido cobrar en un año y diez mes[es] que comprende, no llega a ocho mil pesos, necesitando diez [mil] para cubrir y verificar las cinco obras pías.” Por último, consideraba oportuno que se aprobase la renuncia a administrar esta fundación que había presentado Lizardi.⁷⁵²

Por su parte, José de Córdoba, a nombre del deán Moreno, pedía se entregasen *in continenti* los 2,000 pesos para los puntos tercero y cuarto de la cláusula testamentaria del alcance de la segunda cuenta. Expresó que el orden en que las cinco fundaciones no implicaban preeminencia, sino que todas debían repartirse por igual el usufructo y sufrir las disminuciones.⁷⁵³ Como se verificó posteriormente, sí se había establecido un orden literal en las cláusulas que obligaban a que se cubriese el monto íntegro de la anterior para dar paso a la siguiente cláusula, sin disminución ni prorrateo entre todas.

El 11 de diciembre de 1748 Manuel Antonio Rojas resolvía que no era posible dar los 2 mil pesos para las tercera y cuarta cláusula, pero que tampoco podía exigirse la devolución de parte del caudal previamente entregado por Lizardi al deán, debido a su irrecuperabilidad; que las obras pías debían celebrarse por orden literal y gradual hasta dar íntegro cumplimiento a la primera y segunda cláusulas, y que para cuando se reemplazaran los dos años atrasados fuese la mitra quien decidiera sobre su cumplimiento.⁷⁵⁴

Cuarta cuenta de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda

La cuarta cuenta de administración de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda comenzó el 1º de noviembre de 1748⁷⁵⁵ Lo cobrado fue de 29,037 ½ pesos, lo que representa el 91.4% del total que debía haberse percibido, debido a que, al igual que en la cuentas previas, hubo algunos inquilinos

⁷⁵² AHBG, caja 78, exp. 17, fs. 60-61.

⁷⁵³ AHBG, caja 78, exp. 17, fs. 63

⁷⁵⁴ AHBG, caja 78, exp. 17, fs. 63 -78. El costo de los autos del pleito ascendió a 591 pesos 6 reales.

⁷⁵⁵ AHBG, caja 9, exp. 3.

que no pudieron cumplir con el pago de sus rentas (tabla 5.25).⁷⁵⁶ Esto, junto con los frecuentes “huecos”, condujo a que no pudieran cobrarse íntegramente los 5,000 pesos con que debían llevarse a cabo las cinco obras pías.

El auto que proveyó el canónigo de la metropolitana Manuel Rojo y Vieyra disponía que a partir del 3 de junio de 1749 corriese “el ramo de los 17 aniversarios que en el Santuario de Nuestra Señora Santa María Virgen de Guadalupe, mandó fundar el dicho don Nicolás Ruiz de Castañeda, difunto, cita en las 9 festividades de Nuestra Señora: sus santísimos dolores, día del santísimo patriarca señor san José, su Patrocinio y desposorios, aparición de señor san Miguel, y su día en el de señor san Nicolás de Tolentino y señora Santa Teresa de Jesús”.⁷⁵⁷ Su distribución era: 25 pesos para el gasto de cera, 4 pesos para el preste y los ministros, 3 pesos para la Sacristía, 2 pesos para los cantores, 4 pesos para los sacerdotes asistentes, 4 pesos de caja de tiros y ruedas y 8 pesos al cura para su asistencia. La primera de estas celebraciones se comenzó a practicar el 27 de abril de 1749, día del Patrocinio de San José. El 28 de abril Lizardi entregó al cura Manuel José de la Sierra 50 pesos para la fiesta de ese día. El 20 de abril del año siguiente se realizó lo mismo. A partir del año de 1751, la Colegiata dispuso que en adelante se entregaran, 55 pesos 2 ½ reales del aniversario al abad, (en ocasiones fue a otro capitular), lo cual se realizó anualmente por Lizardi hasta 1756 en que concluyó su administración. Lo mismo ocurrió en los demás aniversarios.

Los gastos correspondientes a esta cuenta fueron iguales a 16,251 pesos. El 17.2% de los gastos fueron para el pago de réditos de los principales impuestos sobre las casas, 44.5% para la celebración de los diferentes aniversarios de la obra pía; y 38.3% para obras y reparaciones (ver la tabla 5.26).

5.1.4.3 Dificultades en torno a la cuarta cuenta

Como se dijo más arriba al analizar la cuarta cuenta del libro de limosnas, así como el de rentas, censos y depósitos, el alcance de la cuenta fue de 33,387 pesos 6 ¾ reales. Según declaró el mayordomo Lizardi el 6 de abril de 1756, a dicho alcance tendrían que restársele 6,114 pesos 5 ½ reales, de los cuales 5,086 pesos 5 ½ reales provendrían del alcance a su favor “de los costos que

⁷⁵⁶ Por ejemplo, una de las casas entresoladas fue ocupada por Lorenzo y Torizes en diciembre de 1751 por 10 pesos al mes. Aunque durante algunos meses pagó el arrendamiento, para el 6 de septiembre de 1756 debía 380 pesos, motivo por el que cual le fueron embargados “los pocos trastos que tenía, y se puso en la cárcel, de donde se mandó soltar bajo caución juratoria de pagar a mejor fortuna”. AHBG, caja 9, exp. 3, f. 73.

⁷⁵⁷ AHBG, caja 9, exp. 3, f. 155r.

tuvo la fábrica de la cañería para la conducción del agua a dicho Santuario”, siendo superintendentes los oidores Echávarri y Trespalacios, y los restantes 1,028 pesos del adeudo de Blas López, de los 20 mil pesos que se ofreció a dar para dicha obra. Por lo tanto, el alcance resultante en su contra sería de 27,273 pesos 1 ¼ reales.⁷⁵⁸ Debido a lo anterior, Lizardi se dispuso a entregar 10,000 pesos en compensación de los 2,000 que se había ofrecido a dar como fianza por su cargo de administrador de la Colegiata de Guadalupe. Expuso además que, aunque parecía excesivo el alcance, no había contabilizado algunos rubros que aún estaban por concluirse, tales como la fabricación de la sillería del coro, por la que llevaba gastados 2,800 pesos; las reparaciones de las bóvedas y vidrieras de la Iglesia, por las que habría erogado 1,800 pesos; el costo de varios ornamentos y albas; los gastos que llevaba hechos, incluso desde cuentas anteriores, “en la diligencia sobre la averiguación de la milagrosa aparición de Nuestra Señora [...] a causa de no haberse fenecido”, pues estaba a la espera de la resolución de la curia romana; los 1,900 pesos que habría gastado desde 1731 en “la celebridad de vísperas y maitines”; los costos causados en la fabricación del colateral de San Antonio de Padua, de los que habría gastado 13,175 pesos 3 reales (el juez Antonio de Velasco habría contribuido con los restantes 1,124 pesos 7 ½ reales); y los 3,000 pesos que dio para la consecución de la erección de la Colegiata. Refiere además que:

para la celebridad del Patronato particular del año de 1737 en que, por la común epidemia que padeció este reino, se juró por Patrona por esta Nobilísima Ciudad a la Santísima Señora, no he cargado en la presente cosa alguna de los gastos que para ello hice, ni tampoco los que ejecuté en el Juramento Universal que se hizo en el año de 1747 en que, a más de ellos, tuve el trabajo de escribir cartas a todas las ciudades e Iglesias, no solo de este dilatadísimo reino, sino también a las ultramarinas, solicitando personas de la mayor seguridad para su conducta...⁷⁵⁹

Finalmente, indicaba que todo ello quedaría debidamente asentado en su siguiente cuenta. La revisión de esta cuenta la habría de entregar el contador de la Colegiata, Francisco Javier Gómez Butrón, pero, debido a que concluir la cautelosa comprobación de los veinticuatro años y medio que duró le llevaría algo de tiempo, el 25 de mayo de 1756 el contador recomendaba al arzobispo mandar a Lizardi exhibir el alcance que declaró deber, por ser “de temer, y no remotamente, el que en el intermedio de tiempo que ha dado consumirse en el reconocimiento y liquidación de la cuenta, puede

⁷⁵⁸ AHBG, caja 81, exp. 10, f. 10v. Las sumas de las partidas que hemos elaborado en dichas tablas reflejan una discrepancia muy pequeña, de medio real de menos en los ingresos, y de 2 reales de más en los gastos.

⁷⁵⁹ AHBG, caja 81, exp. 10, f. 13r. En este mismo expediente constan los autos de que en adelante se trata.

acaecer alguno de varios accidentes, que cada día ocurren”⁷⁶⁰. Ante esta recomendación, el arzobispo dio tres días a Lizardi y Valle para entregar el alcance de la cuenta.

Por su parte, Lizardi, notificado de la resolución, pidió que se le entregasen los autos para usar de sus derechos, lo que se le negó, mandándosele observar lo determinado. Por ello, Lizardi recurrió al arzobispo, señalando que al contador no correspondía tomar parte, puesto que su labor era únicamente la de revisar las cuentas y no determinar si los alcances eran exequibles. Asimismo, se advierte una profunda queja de que se le ha buscado mover de la tesorería del Santuario, lo que ha sido causa de dificultades para formar la quinta cuenta, por ejemplo, que el abad se había “hecho dueño” de gran parte de las limosnas, “aplicándolas a su arbitrio” sin entregárselas. Además, argumentando que los gastos erogados a partir de concluida la cuarta cuenta habían sido tan crecidos que no sería justo que exhibiese el alcance íntegro, manifestaba:

debe causarme íntimo dolor que a cualquier administrador honrado se manda que el alcance que contra sí saca en cuenta corriente lo ponga por primera partida de cargo en la subsecuente; y a mí, después de cincuenta años de administración, habiéndose canonizado en las anteriores cuentas mis procedimientos, se me estrecha ahora a que exhiba dentro del corto término de tres días, por las extrajudiciales molestias y siniestros informes con que ha sido provocada la justificación de V. S. I^a. Pues esta providencia no puede menos que engendrar en el público un perverso concepto de la conducta que hasta ahora habían tenido todos en el reino por buena, exacta y fidelísima, por la experiencia que de mí se ha tenido en el manejo de otros caudales mucho más crecidos que los del Santuario, de que he dado cuenta final muy a satisfacción de los dueños, cuyo porte, a vista de la presente novedad, se glosará haber decaído, atribuyéndose a que quizá he quebrado y disipado en vicios, al cabo de mi vejez, el caudal del Santuario.⁷⁶¹

No obstante, concluyó diciendo que no sólo entregaría los 10,000 pesos antes referidos, sino que agregaría 6,000 pesos más para ponerlos en depósito en las arcas de la Catedral metropolitana en muestra de su deseo de obediencia, siempre que, si en la siguiente cuenta se demostrara que se le debían reintegrar, esto se cumpliera. En efecto, se entregó al arzobispo un recibo de los 16,000 pesos que se depositaron en el banco de plata de Manuel de Aldaco.

La revisión de la cuarta cuenta le llevó al contador Gómez Butrón más de tres meses hasta su entrega, que tuvo lugar el 14 de agosto de 1756, y por este trabajo pedía se le pagasen 600 pesos. Según su informe, el cargo de la cuenta fue de 140,543 pesos 4 reales, y la data de 112,829 pesos 3 ¼

⁷⁶⁰ AHBG, caja 81, exp. 10, f. 33r.

⁷⁶¹ AHBG, caja 81, exp. 10, f. 35v.

reales (sumados los 6,114 pesos 5 ½ reales declarados por Lizardi). Por ende, el alcance sería de 27,714 pesos 9 granos.

En vista de lo anterior, el 30 de agosto siguiente, el cabildo de Guadalupe solicitó al arzobispo que Lizardi y Valle exhibiera *in continenti* —esto es, al instante—, 17,387 pesos 6 reales 9 granos, los cuales, sumados a los 16,000 pesos que ya había entregado, completarían los 33,387 pesos 6 reales 9 granos (es decir, incluido lo que resultó a su favor de la conducción del agua y otros gastos) de “alcance líquido”, al no haber “motivo ni título para retener lo que se sabe y confiesa que es ajeno”. Entre otros severos reclamos que dejan ver una profunda tensión de parte de un cuerpo capitular en consolidación frente a un administrador confiado que llevaba medio siglo al cuidado del Santuario, los miembros del cabildo sugerían al arzobispo instar a Lizardi a entregar las últimas cuentas que le hacían falta, a la brevedad.⁷⁶²

Mientras la avanzada edad de Lizardi le impedía dar orden y entregar con presteza la conclusión de sus cuentas, la presión del cabildo se intensificaba. Entonces, el arzobispo nombró como defensor de esta causa al abogado de la real audiencia, Nuño Núñez de Villavicencio, quien, luego de un razonado juicio, dio su dictamen el 11 de septiembre de 1756, recomendado que el arzobispo mandase al mayordomo exhibir el resto del alcance y, en caso de no entregarlo, se procediese “ejecutivamente contra sus bienes en forma y conforme a derecho”, y que se le diese un breve tiempo para presentar las cuentas, pagando al contador los 600 pesos que pedía por la revisión de las cuentas. Es decir, se abstuvo a reiterar las peticiones de la Colegiata de Guadalupe. Cuatro días más tarde, el arzobispo Rubio y Salinas, luego de ver el dictamen de Núñez, concedió tres días para que Lizardi exhibiese el resto del alcance pedido por el Cabildo de Guadalupe, y quince días para presentar la conclusión de sus cuentas, en las que debía incluir el pago al contador; y, en caso de incumplir, se procedería ejecutivamente contra sus bienes.

En respuesta, Lizardi refería que, teniendo pendientes algunas dependencias activas —es decir, deudas a su favor— que no podía cobrar con la premura exigida, ofrecía, además de 2,000 pesos que tenía en ese momento, “todos cuantos bienes muebles (por no tener raíces)” poseía, quedándose únicamente con los necesarios, cediendo a la Colegiata todas sus dependencias activas, pero también las pasivas (es decir, sus deudas), aunque estas últimas, señaló, eran pocas. Además, ofrecía —

⁷⁶² AHBG, caja 81, exp. 10, fs. 37r-38r.

después de deducir el gravamen de las Misas, por verse imposibilitado a celebrarlas por sí al solo poder permanecer en pie muy poco— la mitad del producto de su estipendio como canónigo y de sus capellanías, hasta que se concluyera el reintegro del alcance, dejando para su manutención la otra mitad. Afirmaba estar dispuesto a entregar cuantas cuentas le faltaban, una vez que se le admitiese la renuncia que al momento presentaba, debido a que su avanzada edad y sus achaques le imposibilitaban continuar en el cargo. Por ello, pedía al arzobispo nombrar a alguien a quien pudiera hacer la entrega de la administración, “por ser esta diligencia inexcusablemente previa para que yo pueda formar las expresadas cuentas, que siendo finales, es forzoso que estriben sobre el fundamento de lo que recibí al tiempo de mi ingreso, y lo que entrego en el del egreso.” Suplicaba se le ampliase el plazo de entrega, porque si se empeñaba en demasía, dadas sus débiles condiciones, podría quedar definitivamente impedido o morir, lo que resultaría en detrimento del cobro. Con ánimo melancólico, resentía que pudiera parecer su conducta contraria al beneficio del Santuario.

El 25 de de septiembre, resolvió el cabildo admitir las entregas que Lizardi ofrecía “para la pronta y debida paga de su legítimo alcance”, y exonerarle del cargo de tesorero, disponiendo algunas salvedades sobre el modo que proponía el administrador, e instando a darle consecución extrajudicial al asunto, para evitar mayores costos. Tres días más tarde, el defensor Núñez dio informe de lo anterior al arzobispo, por cuyo dictamen se instó a Lizardi a presentar los documentos que indicaran cuáles eran sus dependencias activas y pasivas, y a entregar los referidos 2,000 pesos, que habrían de destinarse a pagar al contador y a los ministros del Santuario.

Demorado por su edad, por el frío invierno y por estar concluyendo la última cuenta, el 9 de febrero de 1757, Lizardi entregó tres listas. La primera enumeraba los bienes de plata que poseía, la segunda constaba de algunas prendas y alhajas que tenía en empeño de diferentes deudores, por los que debían cobrarse 899 pesos 3 reales, y la tercera contenía las deudas que distintos individuos tenían con Lizardi, cuyo monto era de 39,504 pesos 2 ½ reales. Disponía que luego de que se vendieran los efectos de las dos primeras listas, y se cobraran las deudas de la tercera, lo resultante se dispusiera para restituir el alcance, y que si algo sobrara, le fuese devuelto, en especial los bienes de plata que le eran precisos, en virtud de la decencia del culto como miembro del cuerpo capitular. Y, puesto que el valor de las listas sobrepasaba con creces el monto del alcance, se excusaba de no entregar la lista de las capellanías, porque éstas y su prebenda de canónigo solo deberían enajenársele si lo anterior fuera insuficiente.

En virtud de lo anterior, el 15 de marzo de ese año el cabildo de Guadalupe se mostró reacio a admitir solamente lo ofrecido por Lizardi, sosteniendo que el valor de la plata enlistada alcanzaría como mucho para cubrir una cuarta parte del alcance; que la venta de los bienes empeñados era afanosa, por estar muchos de los deudores fallecidos, y se tendrían que hacer numerosas diligencias para el remate, lo que no era propio que padeciera el Santuario; y sobre las dependencias activas, se mostraba preocupación de que no quisieran pagar los deudores, bajo cualquier posible alegato. Así, para asegurar el pago del alcance y del que podría resultar en la entrega de su ulterior cuenta, pedían al arzobispo se tomase —como anteriormente se había propuesto— la mitad de su canonicato y de las capellanías de que era beneficiario, presentando para tal efecto la lista de estas últimas, así como de sus dependencias pasivas, las escrituras de las activas, las prendas empeñadas y los objetos de plata (salvo una vajilla). Tras similar dictamen del defensor Núñez, a esto condescendió el arzobispo el 21 de marzo. Sin embargo, Lizardi, recurrió nuevamente al arzobispo para que la determinación no se cumpliera entretanto no concluyera la cuenta última en que quedarían demostrados todos los gastos. El pleito se prolongó.

A principios de julio de 1757, Lizardi entregó al doctoral de la Colegiata, José Becerra, y al nombrado mayordomo de la misma, Francisco Javier Márquez de los Ríos, las alhajas empeñadas, la mayor parte de sus bienes de plata —cuyo peso fue de 146 marcos 2 onzas— y un “nacimiento”. El avalúo que realizó el maestro platero Eugenio Batán precisaba un valor de los bienes de plata de 1,207 pesos 7 ½ reales, de las alhajas de 656 pesos, y del nacimiento de 234 pesos. Se determinó que el producto de su venta se depositase, a semejanza de los reales previos, en el banco de Manuel Aldaco.

5.1.5 Quinta cuenta, 1755-1756

Bajo este inusitado contexto, Lizardi concluyó su quinta y última cuenta el 15 de septiembre de 1757. El periodo cubierto comenzó a fines de abril de 1755 y culminó con la entrega de la administración al nuevo mayordomo, Francisco Javier Márquez de los Ríos, el 24 de noviembre de 1756.⁷⁶³ Según la resolución presentada por Lizardi, el cargo fue de 71,171 pesos 7 ¼ reales, y la data de 84,363 pesos 5 ½ reales, por lo que a su favor resultarían 13,191 pesos 6 ¼ reales (ver tablas

⁷⁶³ AHBG, caja 81, exp. 37.

5.27 y 5.28). Presentó junto con la relación de la quinta cuenta, la relación de la tercera cuenta de las cinco obras pías de Nicolás Ruiz de Castañeda, siendo los ingresos de 36,278 pesos 1 ½ reales, y los gastos de 18,978 pesos 1 real. Además, presentó otra relación de las cuentas de los bienes heredados por el mismo Nicolás Ruiz, cuyos ingresos fueron de 20,616 pesos y los gastos de 16,413 pesos 2 ½ reales. Por los alcances de ambas cuentas, resultaban a favor del Santuario 21,502 pesos 6 ½ reales.

La revisión a las cuentas que presentó Lizardi concluyó de revisarlas el contador Gómez Butrón el 3 de marzo de 1758, resultando 71,699 pesos 6 ¼ reales el cargo y 84,142 pesos 3 ½ reales la data de las cuentas de la Iglesia, arrojando un residuo en favor de Lizardi de 12,442 pesos 5 ¼ reales. Sin embargo, de la revisión de la cuenta de las cinco obras pías de Nicolás Ruiz de Castañeda resultaron 36,279 pesos 1 ½ reales el cargo y 18,940 pesos 6 ½ reales la data; y de la cuenta de las casas cedidas por vía testamentaria por el mismo Castañeda fueron 20,615 pesos 4 ½ reales el cargo y 16,390 4 ½ reales la data, con lo que a favor del Santuario habrían 21,563 pesos 3 reales. Por lo tanto, de la operación de restar de los alcances positivos de estas dos últimas el alcance negativo de la primera (restar a 21,563 pesos 3 reales la cantidad de 12,442 pesos 5 ¼ reales), el Santuario tendría a su favor 9,120 pesos 5 ¾ reales.⁷⁶⁴

Por su parte, Lizardi respondió que tales montos quedarían justificados en la cuenta que presentaría de la obra pía de Catarina Collado Calderón, pues en ella se vería que más de 10,000 pesos se le adeudaban. De hecho, en diciembre de 1757, Lizardi presentó ante el chantre Ignacio de Cevallos la cuenta de administración de la obra pía de Collado Calderón, comprendida entre el 18 de agosto de 1743 y el 23 de julio de 1757, en que entregó las casas de esta fundación al mayordomo Márquez de los Ríos. Los ingresos, provenientes del arrendamiento de las propiedades de esta obra, fueron de 23,917 pesos, y los gastos de 30,798 pesos, por lo que, a favor de Lizardi, resultarían 6,881 pesos.⁷⁶⁵ No hemos localizado la revisión a esta cuenta, pero con base en la cifras de los dos alcances previos (9,120 pesos 5 ¾ reales a favor del Santuario y 6,881 pesos en su contra), Lizardi saldría alcanzado en 2,239 pesos 7 ¼ reales.

El 3 de junio de 1758 Francisco Huarte, sobrino de Lizardi, informó al cabildo de Guadalupe que su tío se encontraba gravemente enfermo. Al día siguiente se convocó un pelícano en que se informó del fallecimiento del canónigo más antiguo, donde se acordó que: “para que no se defraude de

⁷⁶⁴ AHBG, caja 81, exp. 37, fs. 20-28v

⁷⁶⁵ AHBG, caja 441, exp. 5

aquellos intereses en que hasta la ocasión presenta, parece resulta alcanzado dicho señor y, aún no teniéndose presente lo resuelto por este Venerable Cabildo en orden a dicha providencia, se resolvió lo que antes de ahora estaba acordado por él, y es que el señor doctoral tome las providencias que le parezcan oportunas y convenientes, dándole parte al señor arzobispo para con su orden ejecutarla.”⁷⁶⁶ El 9 de junio se trató sobre que el entierro de Lizardi fuera “con la mayor decencia correspondiente” a su persona y al honor del Cabildo, señalándose que si algo faltase se le indicara al arzobispo, quien lo costearía de su bolsillo. Pero, habiéndose expuesto el caso al heredero y albacea de Lizardi, su sobrino Antonio de Chávez, éste “se negó” a que se celebraran de aquél modo, “diciendo que su tío, por su humildad, no gustó que se le hiciesen”. A su vez, el doctoral informó que se habría de tratar sobre las cuentas pendientes con el mismo Chávez.

Finalmente, la resolución del alcance contra Lizardi de la cuarta cuenta no se movió, pues para el 11 de febrero de 1761, a los 18,000 mil pesos que se habían depositado en el banco de Aldaco, se habrían añadido 3,505 pesos 5 ½ reales en distintos periodos, por lo que aún debían pagársele al Santuario 11,881 pesos 6 ¼ reales.⁷⁶⁷ Los expedientes conclusivos al respecto de este alcance aún no los hemos localizado.

5.1.6 Obra oía de pobres vergonzantes

Una fundación piadosa de la que también llevaban cuenta los mayordomos era la obra pía de pobres vergonzantes que, como detallamos en el tercer capítulo, parece haber sido fundada por Melchor de Arteaga, canónigo de la Catedral de Guadalajara, en los últimos años del siglo XVI con el fin de brindar ayuda económica a fieles que habían caído en pobreza y pedían discretamente limosna.

De acuerdo con G. Watson En 1644 esta obra pía, “se sostenía por quince censos de casas y haciendas, cuatro arrendamiento de casas y un depósito de 1,000 pesos de principal”.⁷⁶⁸ A principios del siglo XVIII, la fuente de ingresos de esta fundación provendría de cinco casas, un sitio y seis censos, que en suma representaban 758 pesos anuales (ver [tabla 5.29](#)).

⁷⁶⁶ AHBG, caja 302, libro 1, f. 179-180.

⁷⁶⁷ AHBG, caja 81, exp. 25.

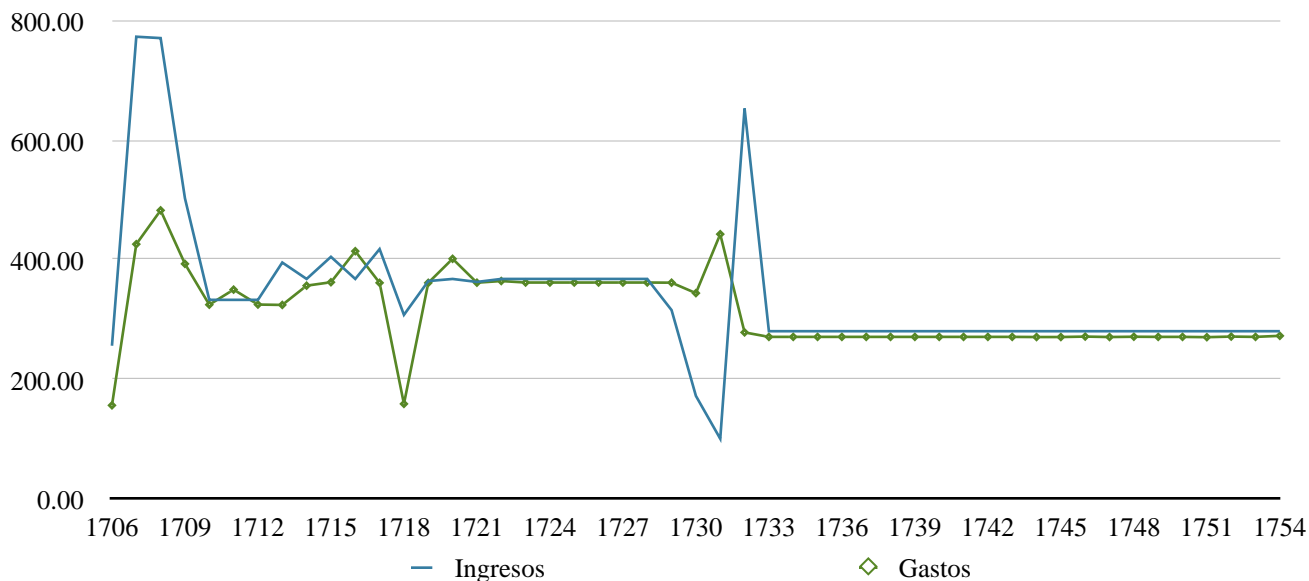
⁷⁶⁸ Watson, *El Templo*,

Los frutos los distribuía el mayordomo el primer día de cada mes a determinado número de personas necesitadas. Además, esta obra tenía una casa en la que se permitía vivir a personas pobres sin pagar renta. En 1709 el sitio y las cinco casas se perdieron a raíz de una suspensión solicitada por la Real Audiencia, lo que redujo los ingresos disponibles para distribuir entre los pobres únicamente a los 380 pesos de réditos de los censos impuestos a favor de esta fundación (ver [tabla 5.30](#)). Pero, en 1729 otra vez los ingresos se redujeron a 292 pesos 4 reales, debido a la insolvencia del banco de plata de Isidro Rodríguez, en el que se había depositado el capital de tres de estos censos, razón por la cual, desde 1731 fue reducido el monto total entregado a los pobres de 360 a poco más de 270 pesos anuales, permaneciendo así hasta mediados de siglo (ver [tabla 5.31](#)).

La gráfica 5.1 muestra el comportamiento de los ingresos y los gastos de esta obra pía entre 1706 y 1756. Es posible apreciar que, a excepción de cortos periodos debidos a las pérdidas ya explicadas, los ingresos son prácticamente iguales a los gastos, y que la causa de que se fuera reduciendo el monto distribuido obedeció a factores exógenos. Cabe señalar que la pequeña diferencia entre lo recaudado y lo entregado que puede apreciarse se debió a que se cubrían ciertos gastos, tales como la elaboración de los libros de cuentas y el sueldo al mayordomo, como estipendio por administrar la fundación piadosa.

Esta fundación muestra una de las funciones sociales que actualmente son parte esencial, no solo de las corporaciones religiosas, sino de diversas instituciones: la redistribución del ingreso hacia personas necesitadas. En este sentido, puede apreciarse que entre las labores de las instituciones eclesiásticas se hallaba la promoción entre las clases pudientes de la beneficencia hacia las personas en necesidad, así como la canalización de ciertos recursos a los desprovistos, dándoles un sustento, pero, a la vez, dando origen a una economía altruista. Además, por pocos que fueran los recursos que cada pobre vergonzante recibía, cuando eran gastados se reinsertaban nuevamente al ciclo económico.

**Gráfica 5.1 Obra pía de pobres vergonzantes (1706-1754)
(Pesos de a ocho)**



Fuente: AHBG, de 1706 a 1713 en caja 396, libro 3; de 1714 a 1718 en caja 397, libro 5; de 1718 a 1730 en caja 397, libro 4; de 1730 a 1755 en caja 397, libro 1

5.2 Organización económica de la Colegiata de Guadalupe

Hubo algunas disposiciones económicas que se tomaron luego de que la Colegiata de Guadalupe tomara posesión, las cuales veremos a continuación.

Por la tarde del 22 de octubre de 1750, el recién instituido cuerpo colegial se reunió en la casa del canónigo Folgar, donde se trataron varios asuntos. En principio se ratificó el nombramiento del secretario, cuyo estipendio sería conforme a las rentas de la Colegiata, según informara Lizardi y Valle como antiguo administrador. Además, se dispuso que quien fuese nombrado tesorero o mayordomo habría de dar “fianzas competentes a ratificación de sus capitulares”, y el nombramiento fue dado “por aclamación común” al mismo Lizardi y Valle, “relevándole de dichas fianzas”⁷⁶⁹. Se discutió sobre los capellanes de coro y, tras haberse excusado José Velasco de la vicaría de la parroquia de la Colegiata, se entregó a Castañeda y a Zorrilla la administración en interín.

A fin de que el nuevo cuerpo capitular tuviese una idea del estado de la economía del Santuario del que acababan de tomar posesión, el 27 de noviembre de 1750 se llevó a cabo una “razón y

⁷⁶⁹ *Ibid.* f. 11r.

tanteo” acerca del estado de sus rentas, donde se expresaba que el producto por arrendamiento de la totalidad de las casas debía ser de 2,355 pesos, a los que debían rebajarse 471 pesos de “huecos y aderezos” , con lo que libres quedarían 1,884 pesos. El principal de los censos y depósitos era de 24,980 pesos, por lo que de réditos anuales podían cobrarse hasta 1,249 pesos. Es decir, suponiendo que todos los pagos se realizaran con puntualidad, el ingreso líquido de que al año gozaba el Santuario por concepto de rentas, censos y depósitos era de 3,133 pesos (ver [tabla 5.32](#)). En dicha razón también se asentó que los gastos erogados anualmente en fiestas dotadas era de 370 (ver [tabla 5.33](#)) pesos; además se gastaban 162 pesos para el jubileo circular, 50 pesos de la dotación de cera de Luis Umpieres, 51 pesos de poner y quitar el monumento para las Pasiones y 50 pesos para la fiesta de la Real Universidad. De salarios anuales se gastaban 1,332 pesos 6 reales, procedidos de: 250 pesos para el cura, 231 al sacristán, 328 al mayordomo, 182 pesos 4 reales al sirviente de la Sacristía, 250 pesos a los músicos, 91 pesos 2 reales “al hijo de Ávila”. Además, el costo del vestuario del sacristán era de 57 pesos anuales. Así, los gastos constantes anuales eran de 2,072 pesos 6 reales. Por tanto, la diferencia entre los ingresos y los gastos anuales era de 1,060 pesos 2 reales, de los cuales se debían costear los gastos de vino, extraordinarios y judiciales.⁷⁷⁰

Tras erigirse la Colegiata de Guadalupe se modificó la organización y administración del Santuario según lo preestablecido en las bulas pontificias y en las cédulas reales. Así, la nueva planta propuesta con los 29,391 pesos y cuatro reales anuales —de los réditos de fundación más 3,000 que aproximadamente fructificaban las rentas del Santuario— habría de componerse de:

un abad con dos mil doscientos y cincuenta pesos de renta al año, tres canónigos de oficio, que han de ser magistral, doctoral y penitenciario, con mil y quinientos pesos cada uno, siete canónigos de gracia con otro tanto estipendio cada uno, seis racioneros con novecientos pesos, los seis capellanes del Santuario con quinientos cada uno, conviene a saber, los doscientos y cincuenta que ya tienen por el propio Santuario y los otros tantos pesos que se les han de añadir del aumento de la renta expresada; un sacristán mayor con cuatrocientos pesos, otro menor con trescientos, cuatro acólitos, con ciento y veinte y cinco cada uno, dos mozos para el servicio de la Iglesia con igual estipendio, un mayordomo con seiscientos pesos, y otros seiscientos para los músicos, que todo importa veinte y seis mil setecientos, y noventa pesos, cuya cantidad, y los dos mil seiscientos, y uno y medio que quedaban, y se

⁷⁷⁰ AHBG, caja 79, exp. 3

podían aplicar a la fabrica espiritual, y material, y a la manutención del curato con sus tenientes.⁷⁷¹

Se estableció que el pago de prebendas se habría de efectuar tres veces por año (en principios de mayo, septiembre y enero), de acuerdo a la asistencia a los oficios divinos:

La tercera parte de los expresados salarios se ha de convertir en el uso de las distribuciones diarias para que se divida respectivamente entre el abad, canónigos, racioneros y capellanes, siempre que asistan personalmente a los Divinos Oficios y cuando no asistiese alguno o algunos, no estando enfermos o legítimamente impedidos deberá la parte que le corresponde repartirse respectivamente entre los que asistieren.⁷⁷²

Además, los derechos parroquiales se comenzarían a repartir entre los capitulares.⁷⁷³ Por los libros donde se asentaron los pagos o “repartimientos” a los capitulares y ministros es posible saber que se comenzaron a distribuir los estipendios como se estableció por regia orden. El todavía mayordomo y canónigo más antiguo de la recién erigida Colegiata de Guadalupe, José de Lizardi y Valle, recibió el 30 de abril de 1751 el primer pago de las cajas reales por un monto igual a 5,133 pesos 3 ½ reales “por lo correspondiente a 2 meses 9 días contados desde 22 de octubre de 1750 hasta 31 de diciembre”.⁷⁷⁴ El primer pago al cabildo y ministros fue hecho el 2 de junio de 1751 por 4,467 pesos 4 reales.⁷⁷⁵

Sin embargo, algunos problemas surgieron desde el principio. Por ejemplo, el abad y cabildo informaron el 21 de febrero de 1751 al monarca que existían ciertas dificultades para cubrir los 500 pesos de las seis capellanías —fundadas antes de erigirse la Colegiata con 250 pesos anuales para cada capellán por la obra pía de Catarina Collado, más 250 pesos tras erigida ésta— puesto que algunas de las fincas, de donde se suponía se cubrían dichos estipendios, se hallaban perdidas, por lo

⁷⁷¹ AGI. Mexico, 2563. fs 169-171. Cabe señalar que la suma de acuerdo a lo anteriormente expuesto da por resultado 28,300 pesos y no 26,391, es decir, una diferencia de 1,600 pesos. De hecho, de acuerdo al §XVI de la Erección hecha por el arzobispo Rubio y Salinas el 6 de marzo de 1749, serían 120 pesos y no 125 para los dos mozos, con lo que la diferencia sería ahora de 1,500 pesos. Por tanto, restarían 1,101.5 pesos y no 2,601.5 pesos. De cualquier forma el valor restante habría de aplicarse para vino, aceite, cera, y otros bienes necesarios para la Iglesia.

⁷⁷² AGI. Mexico, 2563 f. 197.

⁷⁷³ AHBG, caja 80, exp. 28.

⁷⁷⁴ AHBG, caja 24, exp. 4, f. 239. Posteriormente, cada tercio de año —es decir, cada cuatro meses— las reales cajas pagaron 8,797 pesos 1 real (más medio real un tercio al año para completar los 26,391 pesos 3 reales).

⁷⁷⁵ AHBG, caja 24, exp. 4, fs. 239-240. Si bien los primeros cobros en las reales cajas y los correspondientes pagos a los capitulares se encuentran asentados en el cuarto libro de administración de Lizardi, éstos no los contabilizó en las cuentas, en orden a llevar este ramo de forma independiente. Por este motivo, no se anotaron más arriba.

cual se determinó nombrar capellanes de coro con el pago de 250 pesos anuales que provenían de los réditos del capital de fundación de la Colegiata.⁷⁷⁶

De igual modo, la obra pía de los Medina con la que se pagaban 50 pesos para cada músico se unió con 25 pesos que sumaba la Colegiata, formando un estipendio anual para los coristas de 75 pesos, los cuales, al igual que otros ministros, habrían de recibir sus pagos de manera mensual y ya no de acuerdo a cada servicio de canto. Un caso concreto fue que, desde fines de 1751 se comenzaron a distribuir a los cantores Manuel Antonio Zacualco y Pedro José mensualmente 6 pesos 2 tomines, aunque a partir de mayo de 1753 se pagaron 5 pesos mensuales y al finalizar cada cuatrimestre se ajustaba el pago de acuerdo a su asistencia.

Cabe señalar que por real cédula del 4 de julio de 1748 se estipuló que los réditos corridos desde el 27 de septiembre de 1747 hasta la definitiva posesión del Cabildo se aplicarían a favor de las obras y ornamentos que pudiera requerir la iglesia. El monto fue de 80,982 pesos.

Un problema en torno a las prebendas vacantes surgió cuando el oidor Domingo de Trespalacios y Escandón —juez conservador desde el 1º de septiembre de 1750— pidió que se retuviesen las vacantes. Al final, el Cabildo de Guadalupe consiguió de Fernando VI, por la real cédula del 9 de noviembre de 1754, que la renta de las vacantes de la Colegiata no se sustrajese en favor de la Real Hacienda —como de ordinario ocurría en los cabildos catedralicios— justificándose en que ésta no se originaba en el diezmo, sino en el rédito de la fundación de un particular. En otras palabras, aunque ciertamente el pago de los réditos de esta dotación se debía, en última instancia, al cobro de los diezmos —por cuanto de éstos se derivaban los novenos reales y de éstos, a su vez, el pago a los capitulares— su origen se halló en la disposición testamentaria de Andrés de Palencia, por lo que los réditos correspondían en su totalidad a los beneficiarios de la dotación. Por consiguiente, los montos descontados, que ascendieron a 22,169 pesos 5 ½ reales, se restituyeron al Cabildo, pagándose el 10 de junio de 1755.⁷⁷⁷

⁷⁷⁶ AHBG. Caja 342. Exp. 17. Por ejemplo, una casa o solar en el pueblo de Guadalupe de la obra pía de Catarina Collado tenía impuestos 500 pesos de censo, y con los 25 pesos de réditos se debían pagar, pero, al dejar de cobrarse los réditos de esta casa desde 1722, se acudió ante el juez de testamentos del arzobispado. Esta casa fue rematada después de que en 1749 se resolviera su venta, y de principal quedarían 68 pesos y 2 tomines, cobrándose 3 pesos y 3 tomines por réditos al año. AHBG, caja 24, exp. 4, f. 59.

⁷⁷⁷ AHBG, caja 24, exp. 3, f. 243r.

5.2.1 La institución de la clavería

En diciembre de 1750 se determinó en junta capitular que, para resguardar el dinero que ingresara a la Colegiata, se hiciera un arca de tres llaves cada una de las cuales estaría en manos del abad, del tesorero y del canónigo más antiguo, no pudiéndose disponer de cantidad alguna sin consentimiento del Cabildo. Además, se estipuló que ningún sacristán, capellán o ministro pudiera recibir Misas que no se manifestaran en la mesa de su colectación, las cuales debían repartirse por el colector, primero a los miembros de la Colegiata, comenzando por los capitulares hasta los ministros, y después a los sacerdotes foráneos “sin reservar ni una para otro día”, a menos de que faltase celebrante, o porque quienes las requirieran lo hicieran para un día o días determinados. Así, el colector debía llevar dos cuadernos, uno donde apuntar diariamente las recibidas y el otro donde los sacerdotes firmaran las que celebraran. Al colector se le asignó “un real en cada peso de los que así colectare, fuera del estipendio de la Misa que celebrare”. Se dispuso que las limosnas diariamente recogidas en el plato de la iglesia las debía entregar semanalmente el colector al tesorero Lizardi y Valle, de quien debía cobrar recibo y que, de no hacerlo así, no se le pasaría en data la cuenta mensual que debía entregar.⁷⁷⁸

Como se dijo, desde la toma de posesión del Cabildo hasta 1756, Lizardi y Valle resultó electo como tesorero, pero en enero de 1754, el canónigo Francisco Ruiz de Castañeda propuso que, además del tesorero, se nombraran dos claveros, de modo que, “para el buen gobierno y régimen” de la iglesia, a éstos se entregara mensualmente todo lo procedente de limosnas, curato, fábrica y todo lo cobrado por el mayordomo, llevando los claveros libros de cargo y data con cuentas para cada ramo y un arca con dos llaves donde se contuviera el dinero separado según los ramos a que perteneciera. El cabildo aprobó esta proposición, eligiendo por claveros a Ruiz de Castañeda y a Mariano de la Vega.⁷⁷⁹ Sin embargo, este primer intento de instituir la clavería no tuvo éxito, porque la respuesta del arzobispo Rubio y Salinas fue que nombrar claveros no era “conforme a lo prevenido en los estatutos” enviados al rey para su aprobación, que mientras ésta no se tuviese no podía innovarse en tal materia, por lo que ordenaba no se llevara a cabo esa resolución capitular, continuando el mayordomo con la gestión económica como hasta entonces.⁷⁸⁰

⁷⁷⁸ AHBG, caja 301, exp. 1, fs. 194-195r.

⁷⁷⁹ AHBG, caja 301, libro 2, fs. 4r.-6r.

⁷⁸⁰ *Ibid.* fs.16v-17

Por su quebrantada salud, aunado a los inconvenientes previamente referidos sobre las últimas cuentas de su administración, Lizardi y Valle presentó ante el arzobispo su renuncia al cargo de mayordomía en 1756, por lo que el cabildo determinó nombrar un nuevo administrador, disponiendo el 28 de septiembre las condiciones para el ejercicio del cargo.⁷⁸¹ Después de leer los escritos presentados por Francisco Javier Márquez de los Ríos y Luis Granada, que pretendían la plaza, se eligió el 1º de octubre de 1756 al primero como mayordomo, disponiéndose nuevas condiciones.⁷⁸² En consecuencia, Lizardi hizo entrega de la administración a Márquez de los Ríos, a quien se le nombró mayordomo formalmente por carta de cabildo de 16 de noviembre de 1756.⁷⁸³

Si bien Márquez de los Ríos comenzó a presentar conforme a lo convenido las cuentas de su administración, la necesidad de establecer un gobierno económico más complejo para coordinar los diferentes ingresos y gastos de los distintos ramos se fue tornando evidente conforme los caudales aumentaron, pues no había sitio seguro donde guardar los alcances que cada tercio se entregaban, tanto por el mayordomo como por todos cuantos administraban algún caudal. Por este motivo, se propuso al arzobispo que la Colegiata contase con un arca de tres llaves, a lo que Rubio y Salinas accedió por decreto de 30 de septiembre de 1757.⁷⁸⁴ Además, se dispuso que el arca se resguardase

⁷⁸¹ A saber: “que dé cuenta con pago todos los años; que cada tercio entregue lo que hubiere cobrado; que ha de llevar separación, no sólo en la cuenta material, sino también en el manejo del dinero de lo que es fundación, de lo que es de Iglesia o fábrica, sin pagar lo que es de uno con lo que es de otro; que ha de hacer renovación de fianzas siempre que se pidan y, por esto, al tiempo del ingreso ha de dar fiadores a satisfacción del Venerable Cabildo conforme a la cantidad que por él se arbitrase; que el salario ha de ser tan solo de seiscientos pesos, y no otra cosa, ni llevar un tanto por ciento aún en los ramos que antes de la Colegiata se fundaron con él [...] Que por ahora no corra de su cuenta la Procuraduría en los tribunales seculares, pero sí en los eclesiásticos; que el dinero de las cajas lo entere dentro del mismo día y el siguiente en que se cobrare; que el dinero de las limosnas, así mensuales como anuales, no corra de su cargo; que la entrega que ha de hacer al Venerable Cabildo cada cuatro meses corra con antelación de un mes a la percepción del dinero de Cajas Reales; que no haga gasto alguno sin licencia del Venerable Cabildo; y que todas estas condiciones se inserten en el poder que se le diere al tiempo de su ingreso.” AHBG, caja 302, exp. 1, f. 12.

⁷⁸² A saber: “Que pueda cobrar las rentas y casas de la Iglesia, procurando la mejor administración y cobranza de dichas rentas, y que pueda dar recibo de lo que cobrase de los inquilinos y deudores, sin que otro alguno pueda hacerlo, aunque sea del cuerpo del Cabildo, sin licencia expresa suya; que debe solicitar se hagan con tiempo los arrendamientos de las casas, atendiendo al aumento de la Iglesia o Cabildo, haciendo las diligencias necesarias sin parar a las judiciales sin orden expreso [sic] del Cabildo, sin el cual tampoco puede hacer bajas voluntarias en los alquileres de ellas, ni la posesión, ni casa a censo, ni de por vida; que a lo menos una vez al año ha de visitar todas las posesiones y casas, para que si necesitaren de reparo se hagan los necesarios con consulta de artífices inteligentes; que el mayordomo, como parte del Santuario, siga con poder del Cabildo los pleitos y litigios que se ofrecieren, cometiendo la inspección de papeles al señor canónigo doctoral, y con instrucción de éste procurará se hagan en tiempo las diligencias; que en atención a que el reparo o advertencia de que (el mayordomo) ha de llevar separación en los ramos de la administración, se dirige a que no se mezclen ni confundan en las pagas, haya de participar el abad siempre que alguna cese o falte al corriente de su paga, para que el Cabildo determine si las funciones que le corresponden han de seguir o se han de suspender.” *Ibid.*, fs. 13v.-14r.

⁷⁸³ AHBG, caja 332, exp. 14.

⁷⁸⁴ AHBG, caja 381, exp. 4, f. 103.

en el archivo, nombrándose como claveros a los señores Vega y Roldán. Con ello, la clavería quedó instituida, dando inicio a una etapa organizacional de la economía del Santuario.⁷⁸⁵

5.3 Sumario económico, 1706-1756

Tal y como se ha podido observar en los apartados previos, durante el medio siglo en que el bachiller José de Lizardi y Valle estuvo al frente de la administración del Santuario de Guadalupe nuevas fuentes de ingreso fueron incorporándose, mismas que permitieron que el culto se desarrollara con mayor esplendor. Por ejemplo, las donaciones hechas por el mercader Pedro Ruiz de Castañeda y por el bachiller Buenaventura de Medina y Picazo permitieron concluir en 1709 la edificación del templo que desde fines del siglo anterior se había iniciado; el caudal que el mercader Andrés de Palencia dispuso para la fundación de la Colegiata de Guadalupe, aunado a los recursos adicionales provistos por Pedro Ruiz de Castañeda y por la Corona, constituyeron el capital que permitiría pagar los estipendios del Cabildo de Guadalupe, luego de su fundación en octubre de 1750; la fundación de cinco obras pías hecha por Nicolás Ruiz de Castañeda mediante la cesión de cien mil pesos en casas significó un aumento significativo de las entradas fijas del Santuario; se realizaron diversas fundaciones piadosas para que anualmente se llevaran a cabo diferentes celebraciones litúrgicas, etc.

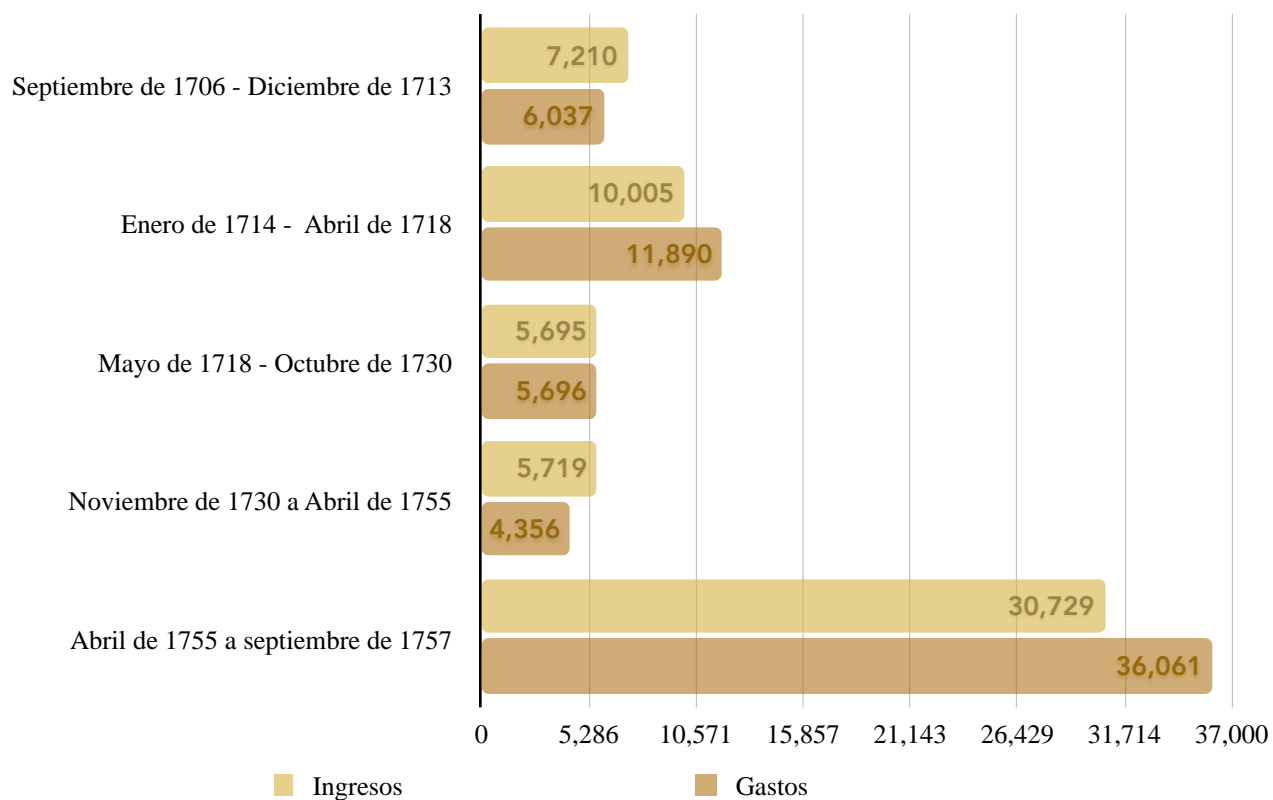
Pero no todos los registros contables que manifiestan lo que percibió o debió gastar el Santuario son fácilmente traducibles a valores numéricos. Por ejemplo, algunos de los bienes en especie que los fieles ofrendaron para el mayor lucimiento y esplendor del recinto no fueron tasados. De igual modo, algunos trabajos realizados se hacían sin estipendio alguno, a modo de ofrenda. Por ello, los ingresos y gastos anuales que se presentan son aproximaciones a la fehaciente historia económica de esta iglesia particular. Empero, estas aproximaciones representan las más cercanas estimaciones para conocer su comportamiento económico.

Con el fin de visualizar el modo en que evolucionó la economía del Santuario, la gráfica 5.1 presenta los promedios de ingresos y gastos anuales de los cinco periodos y tipo de cuenta entre 1706 y 1756 que se contienen en la [tabla 5.34](#). Puede apreciarse que de los primeros cuatro periodos el de 1714-1718 sobresalió, especialmente porque se reedificaron las casas del portal de Santo Domingo.

⁷⁸⁵ AHBG, caja 302, exp. 1, fs. 91r., 110r., 113r

En el quinto periodo las cifras aumentan grandemente porque se incluye el cobro en reales cajas de los réditos para pagar a los capitulares. El hecho de que no se vean reflejados éstos entre 1750 y 1755 se debe a que Lizardi llevaba cuenta aparte de ellos. La gráfica tampoco contabiliza los arrendamientos de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda. Por lo anterior, estos datos son representativos de una fracción del total. En el capítulo siguiente estas lagunas se intentarán subsanar, integrando todas las cuentas en una sola.

Gráfica 5.1 Promedio de ingresos y gastos anuales del Santuario de Guadalupe (periodos seleccionados)



Fuente: elaboración propia. Ver Texto.

Capítulo 6. Panorámicas de las finanzas del Santuario de Guadalupe, 1664-1756

En los capítulos cuarto y quinto se estudió el comportamiento pormenorizado de los componentes de ingresos y gastos del Santuario de Guadalupe de acuerdo con los periodos de administración de los mayordomos. En este capítulo se analizan sus finanzas presentando los ingresos y gastos de forma anual con la finalidad de comprender con mayor precisión su evolución económica en el largo plazo.

Este análisis fue posible porque a partir de 1664, en que comienza el segundo periodo de administración de Miguel de Bárcena Balmaceda y hasta 1756, se halló la mayoría de los libros de cargo y data, lo que permitió elaborar una base de datos anual de todas las entradas y salidas del Santuario. Solo el primer libro de cargo y data del mayordomo Valladolid no fue localizado, aunque por medio de la relación jurada pudo subsanarse la falta de datos.

Pero, antes de presentar dicho análisis, con fines de clarificar el proceso de anualización, es preciso ahondar en el diseño de los libros de administración. Como ejemplo, las ilustraciones [6.1](#), [6.2](#) y [6.3](#) muestran el índice del libro de cargo y data del segundo periodo de administración de Valladolid, en el cual se asientan por separado todos los ramos. Se puede ver que para el cargo había tres ramos: i) arrendamiento de casas, ii) censos y iii) limosnas, pero, como se describió en el capítulo anterior, durante la primera mitad del siglo XVIII nuevos ramos se fueron añadiendo, tales como: la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda, el cobro en cajas reales, las mandas forzosas, etc. Todos los ramos se subdividían para contabilizar individualmente cada partida, de modo que cualquier ingreso se especificase por casa, censo, tipo de limosna, etc. De igual modo, cada gasto se asentaba individualmente en el ramo que le correspondiera, y, aunque los ramos fueron cambiando según las etapas administrativas, principalmente se categorizaron en: i) gastos del culto, ii) pago de salarios, iii) obras y reparaciones, iv) pagos a contadores, escribanos, etc., v) celebraciones de Misas dotadas, vi) pago de cinco obras pías de Nicolás Ruiz de Castañeda y vii) prebendas de capitulares. En el [esquema 6.1](#) se detalla dicha clasificación.

Dado lo anterior, el método para anualizar los datos fue simple, pues se sumó por año cada concepto, tal como se ejemplifica en la [ilustración 6.4](#). Sin embargo, esta labor fue lenta, dado el meticuloso cuidado que requirió verificar haber descargado todas las partidas, y que las sumatorias coincidieran con las originales. Esto último permitió hallar errores contables de origen, mayormente

en los libros de cargo y data del mayordomo Bárcena Balmaceda, y algunos cuantos en los de los administradores posteriores. Es importante señalar que, para evitar sobrevalorar los ingresos y los gastos, se omitieron los alcances y las dobles contabilizaciones.

Tras el proceso de descarga y anualización hubieron de unificarse los distintos periodos de administración en una única base de datos. Por ejemplo, si un mayordomo concluía su gestión y entregaba sus cuentas durante el mes de abril, los datos se conjuntaban con los del siguiente mayordomo, que habría iniciado sus cuentas en mayo, con el fin de obtener los valores anuales.

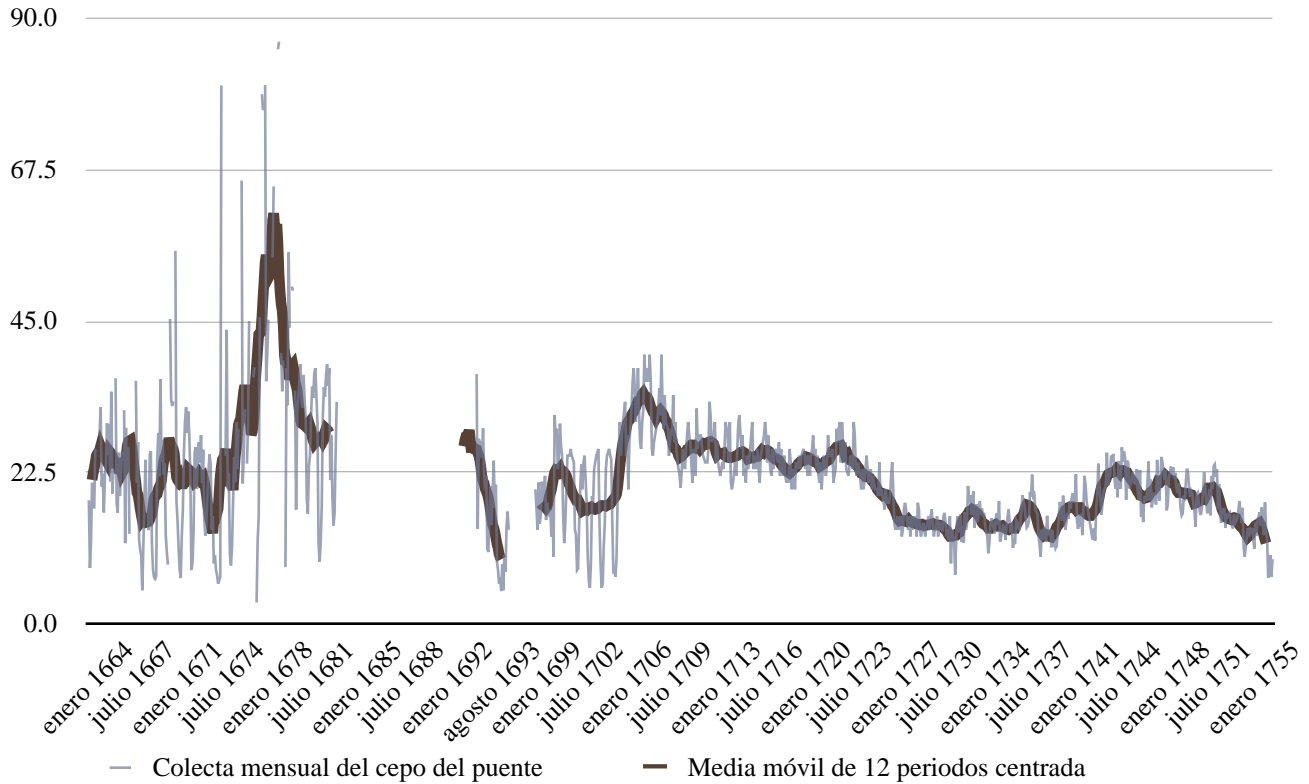
Debido a que los resultados no se basan en las revisiones a las relaciones juradas sino en los datos de los administradores antes de ser corregidos por los contadores fue necesario incorporar las adiciones más relevantes para obtener una aproximación más precisa del comportamiento económico de la institución. Cabe señalar que todas las gráficas y tablas están expresadas en pesos.

6.1 Panorámicas de ingresos

6.1.1 Limosnas

Dado que en la literatura se ha suscitado cierta discusión en torno a las limosnas y con el fin de proveer de mayores materiales para su enriquecimiento, se presenta un desglose pormenorizado de lo colectado en las alcancías y el plato en la [tabla 6.1](#) del anexo. A su vez, la gráfica 6.1 permite apreciar las variaciones de la colecta mensual entre enero de 1664 y agosto de 1756 del cepo ubicado en el puente del camino que llevaba al Santuario, a la que se incorporó un promedio móvil de 12 periodos para reducir la volatilidad y el ruido, suavizando la serie. El promedio de lo colectado fue de 21 pesos 6 reales, obteniéndose el valor más bajo igual a 3 pesos 1 ½ reales en abril de 1677 y el más elevado igual a 86 ½ pesos en enero de 1679. Aunque la tendencia en el largo plazo de esta colecta es claramente negativa, se mantiene activa, a diferencia de los cepos para cera y del interior del recinto que, por los bajos montos contenidos, dejaron de contabilizarse de forma independiente. No hubo un periodo predominante del año donde se observara un aumento de lo colectado.

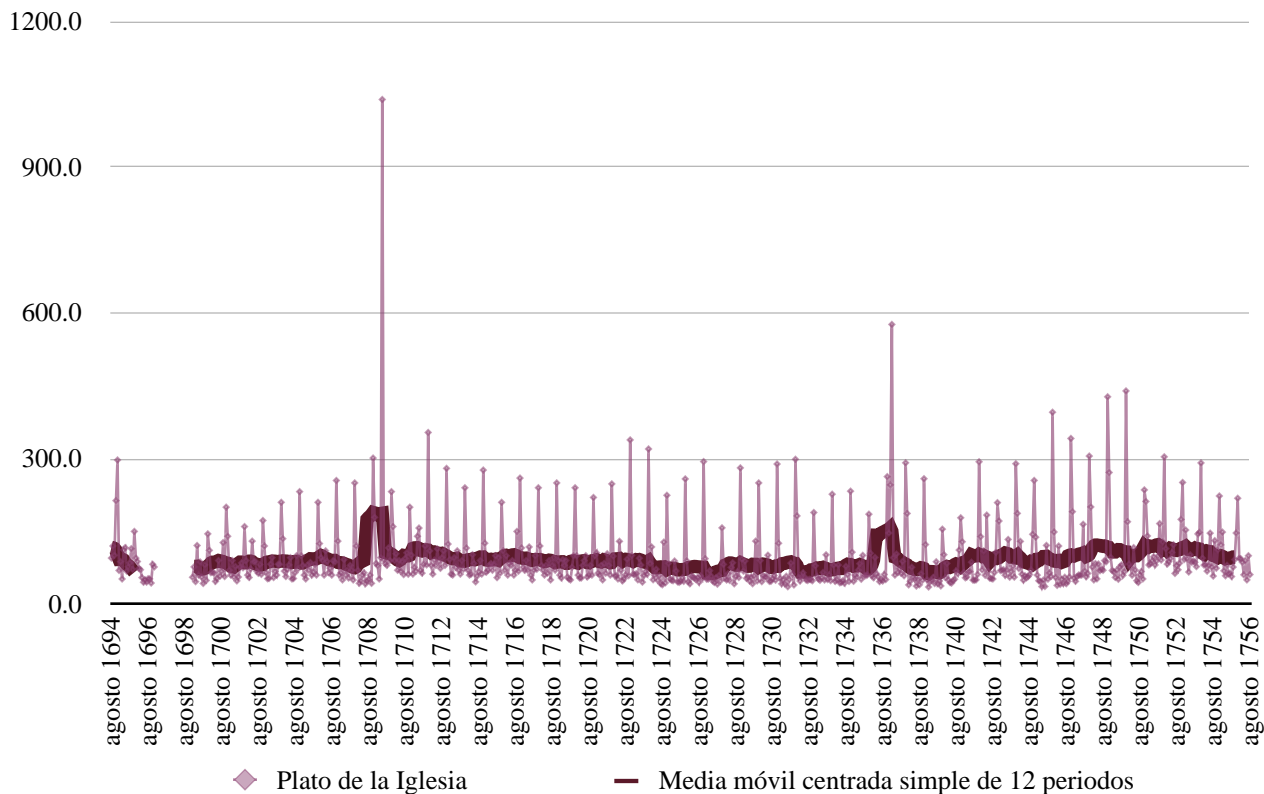
Gráfica 6.1 Limosnas mensuales del cepo del puente (1664-1756)



Fuente: elaboración propia. Ver texto

Por su parte, la colecta mensual en el plato de la Iglesia comenzó a contabilizarse en agosto de 1694, en que se entregó la administración de las limosnas a Buenaventura de Medina y Picazo y fue, junto a la del cepo del puente, la que continuó asentándose durante todo el periodo de análisis. La gráfica 6.2, que da cuenta de esta colecta, muestra un claro componente estacional, siendo los meses de noviembre y en menor medida diciembre aquellos en los que mayores ingresos se percibieron. No obstante, el valor más elevado, igual a 1,040 $\frac{1}{2}$ pesos, se obtuvo el mes de mayo de 1709 y se debió a la celebración del novenario que siguió a la inauguración del templo recién concluido. En febrero de 1737 se obtuvo el segundo valor más alto, igual a 576 $\frac{3}{4}$ pesos en que otro novenario se llevó a cabo para implorar el auxilio de la Virgen de Guadalupe ante la gran mortandad que se estaba experimentando a causa de la epidemia del *matlazáhuatl*. Por contra, en febrero de 1739 se obtuvo la menor colecta, igual a 35 pesos 3 $\frac{1}{2}$ reales. La media móvil centrada de 12 periodos que se incluyó permite apreciar una tendencia prácticamente horizontal que, a pesar de las amplias variaciones estacionales, sugiere un comportamiento bastante estable, con una media total igual a 92 pesos.

Gráfica 6.2 Limosnas mensuales del plato de la Iglesia (1694-1756)



Fuente: elaboración propia. Ver texto.

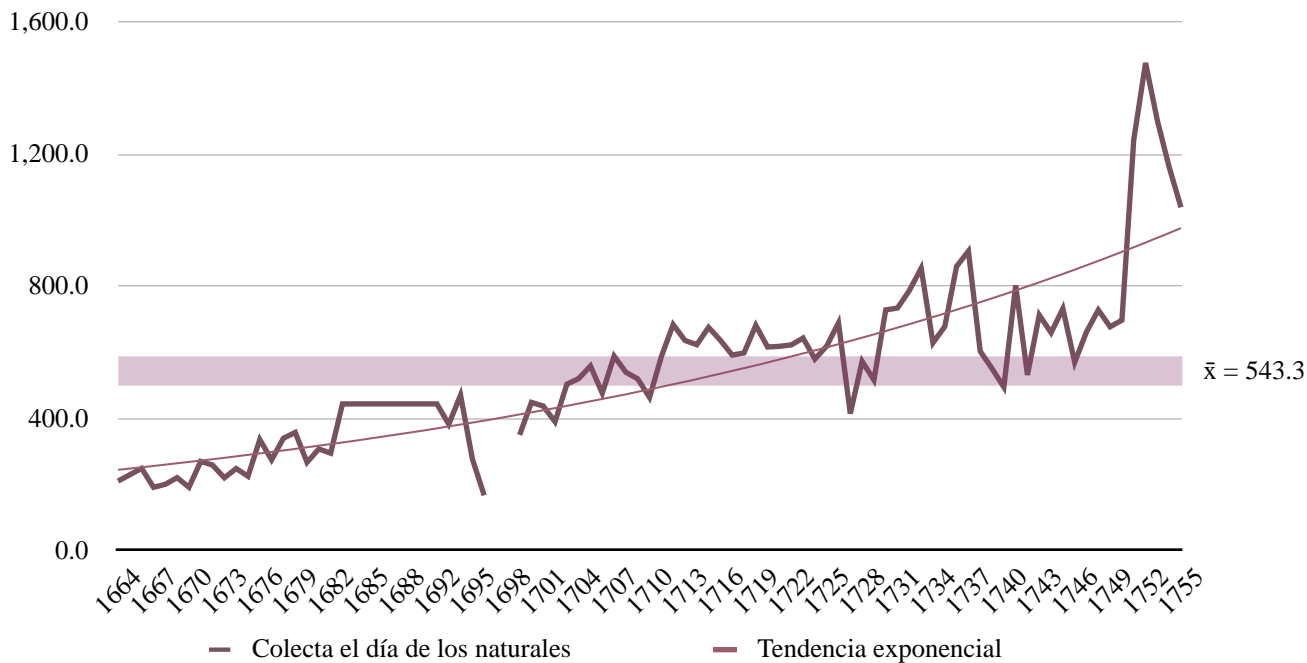
Como ya ha habido oportunidad de detallar, durante su tercer periodo de administración (1699-1706), Valladolid llevó dos libros de cargo y data, uno para las rentas, censos y depósitos, y otro para las limosnas. Por este motivo se presentan en la [tabla 6.2](#) los ingresos de todas las limosnas de forma independiente, sobre las que se ofrecen a continuación algunas reflexiones.

La gráfica 6.3 muestra cómo fueron en aumento los donativos percibidos durante la fiesta de españoles e indios, o fiesta de los naturales. Puesto que no contamos con el libro de cargo y data de Valladolid de agosto de 1683 a principios de enero de 1693, con fines de aproximar las gráficas anuales al comportamiento real se incluyó un promedio del total indicado en la relación jurada que se mostró en la tabla 4.27. Así, para la colecta del día de los naturales se promedió un valor anual de 443.4 pesos, al ser de 3,990 pesos 6 ½ reales el total. Pero, dado que no se halló el valor de las limosnas entre 1697 y 1698, se ha optado por no incluir ningún valor en estos dos años.

Hasta ahora, parece ser que esta celebración se remonta a la predicación que el vicario García hacía “en ambas lenguas” (náhuatl y castellano) durante “las primeras cuaresmas; sábados a españoles,

domingo a los indios”. Los pregones y atabales con que se anunciaba la fiesta y el lucimiento con que se realizaba parece haber atraído a un mayor número de devotos. También la recuperación demográfica de la primera mitad del siglo XVIII puede ayudar a explicar esta tendencia.

Gráfica 6.3 Limosna colectada en la “fiesta de los naturales” (1664-1755)



Fuente: elaboración propia. Ver texto.

Otro factor que pudo contribuir a este incremento es que ese día había “puestos” en los que probablemente se comerciaron algunos productos. Esto se sabe porque el mayordomo Jerónimo de Valladolid, además de contabilizar los 558 pesos 1 real recaudados en esta fiesta en 1705, asentó 25 pesos adicionales, con la descripción siguiente: “De los puestos de vendedoras se cobraron dicho día veinte y cinco pesos, y es el primero que se cobran”.⁷⁸⁶ Si bien estos ingresos de los puestos no representaron un beneficio anual para el Santuario, pues no se hallaron asentados año con año, esta práctica continuó, porque en 1711 el mayordomo Lizardi asentó, junto a las limosnas del mes de noviembre, 20 pesos “de la limosna de los puestos que ponen en el Santuario el día de la fiesta que aplicó este año el señor virrey”.⁷⁸⁷ No hubo anotaciones posteriores que indicaran la existencia de

⁷⁸⁶ AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 13, f. 7v.

⁷⁸⁷ AHBG, caja 1, exp. 4, f. 5.

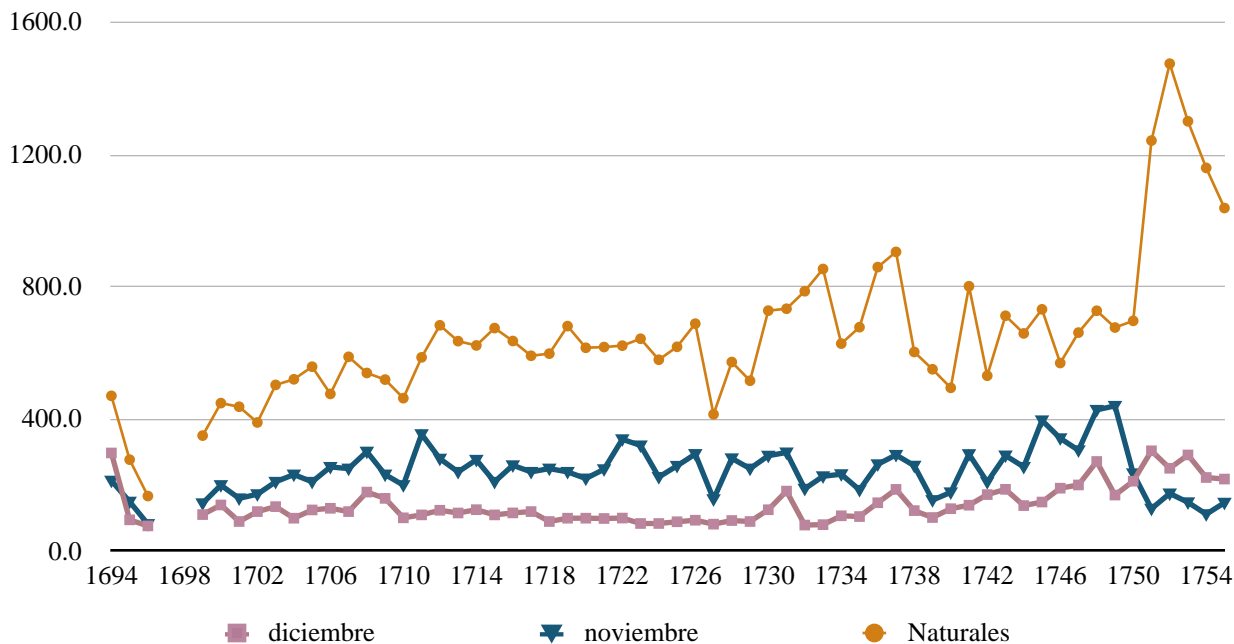
puestos o personajes como el maromero que, como se señaló al analizar la gestión del mayordomo Sariñana, presentó sus juegos ese día, pero es muy posible que circunstancias semejantes se presentaran, dado el comportamiento creciente que mantuvieron los montos recaudados en dicha celebración. El valor más bajo se obtuvo en 1696 y fue de 167 pesos.

Pero, especialmente después de que la Colegiata de Guadalupe tomó posesión, se observa una mayor colecta, sobrepasando desde 1751 los 1,000 pesos, con el año de 1752 —con 1,474 ½ pesos— como el del valor máximo, lo que podría explicarse por el hecho de que hubo una mayor organización en la distribución de los colectores. Por ejemplo, en junta capitular se designaron los sujetos que se encargarían de la colecta para la fiesta de 1755 en los “lugares acostumbrados”: en el altar mayor estarían los sacristanes Castillo y Valiño; en la puerta que mira al occidente (la de la colecturía), el colector Slvatierra; en la puerta “que mira al mediodía”, el secretario Cacho; en la puerta del oriente, el sochantre Valadés; en la puerta hacia la vivienda de los sacristanes, Vargas Machuca; en la Iglesia vieja Francisco Javier; en la capilla del cerro, Juan de Dios Hidalgo; en la plaza, entre la cruz y el puente, José Romero; y en el Pocito, Lucas García.⁷⁸⁸ En perspectiva microeconómica, se trataría de una estrategia potenciadora de ingresos.

Cabe señalar que ni aún con la aprobación pontificia de fiesta y rito propio para Nuestra Señora de Guadalupe se asemejaron las limosnas del mes de diciembre a las colectadas durante la fiesta de los naturales. Como se aprecia en la gráfica 6.4 es hasta 1751 cuando la colecta del plato de noviembre es superada por la del mes de diciembre, pero ello obedece a una reducción de los ingresos durante el onceavo mes —explicado por el incremento visible en la colecta de la fiesta de los naturales— más que por un notable aumento en el duodécimo. La suposición de que la tradición de la aparición no era tan bien conocida por colectarse menos durante el último mes del año con respecto al penúltimo no parece cumplirse.

⁷⁸⁸ AHBG, caja 301, libro 2, f. 139r-140v:

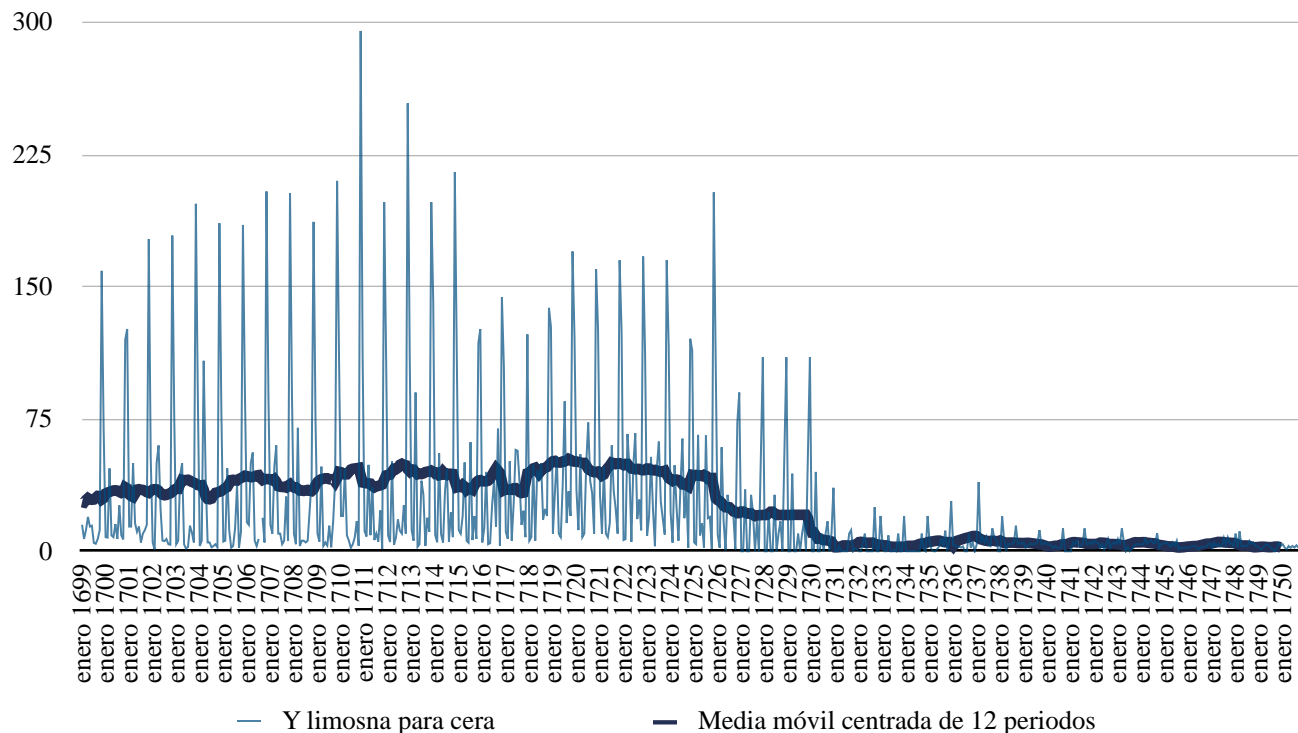
Gráfica 6.4 Limosnas del plato (noviembre y diciembre) y fiesta de los naturales



Fuente: elaboración propia. Ver texto.

Por su parte, según lo referido en el capítulo cuarto, por el decreto del arzobispo Aguiar y Seijas del 17 de julio de 1694 para la construcción del nuevo recinto, las limosnas las dejó de administrar Valladolid y pasaron a ser recaudadas por el segundo sacristán, Nicolás Maldonado. A fines de dicho año comenzó la cuenta de limosnas de Medina y Picazo, en la que se especifica la existencia de una alcancía cuyas limosnas eran exclusivas para costear la cera que se consumía en las celebraciones litúrgicas, de la que en los libros previos no se hace mención. En la gráfica 6.5 se presenta la colecta mensual a partir de enero de 1699, donde se observa un claro componente estacional. Los montos más elevados corresponden mayormente a los meses de noviembre y, en algunos años, diciembre. Ello se explica porque durante la fiesta de los naturales también se percibían ingresos extraordinarios para cera. Otros picos menos sobresalientes que se observan en la gráfica tuvieron lugar durante los meses de marzo y, en menor medida, abril, los cuales podrían explicarse por las celebraciones de Cuaresma y Semana Santa, aunque no hay ninguna indicación al respecto en los expedientes. Desde 1726 comienza a observarse una tendencia decreciente en los montos colectados, que se acentúa a partir de 1730, hasta que finalmente deja de contabilizarse separadamente desde comienzos de 1751, incluyéndose en las limosnas del plato.

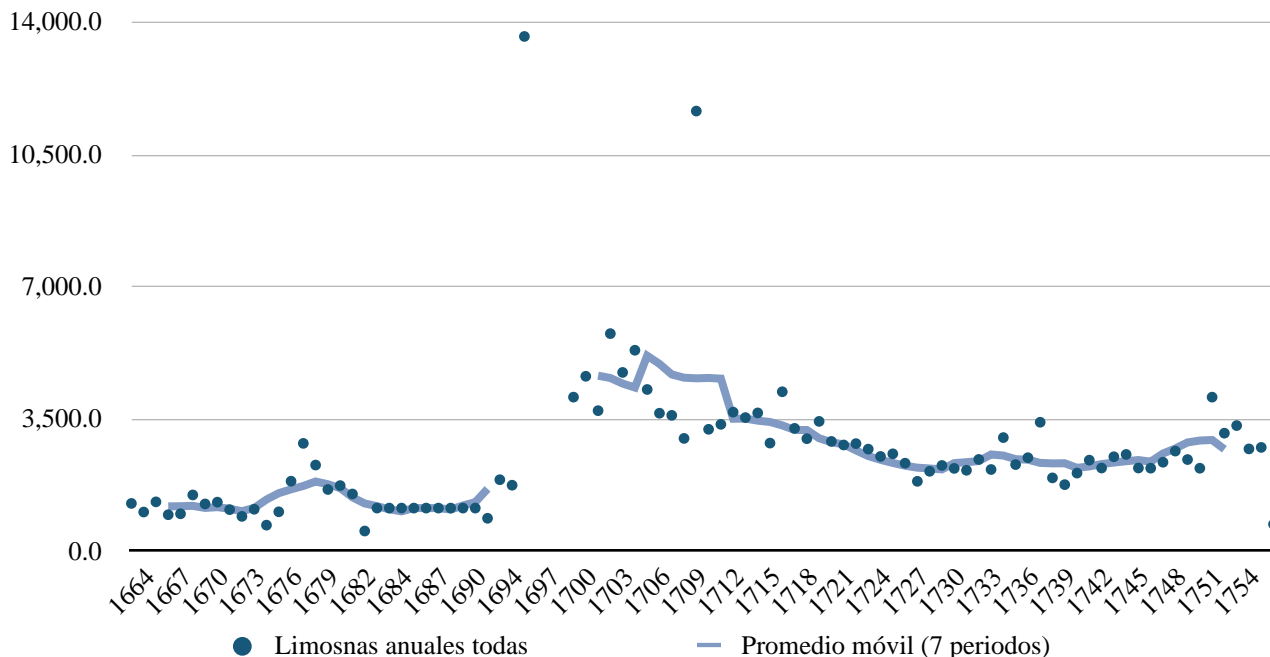
Gráfica 6.5 Colecta mensual en el cepo para cera (de enero de 1699 a diciembre de 1750)



Fuente: elaboración propia. Ver texto.

En la gráfica 6.6 se presentan los ingresos totales por limosnas. Los años que van de 1696 a 1709 son de claro incremento, que se explica por las colectas extraordinarias para financiar la edificación del templo que entonces se estaba llevando a cabo, aún sin incluir los 30 mil pesos donados por Buenaventura de Medina. El promedio móvil de siete periodos que acompaña los datos refleja cómo tras el periodo de construcción e inauguración del nuevo recinto las limosnas decrecieron, aunque en promedio fueron superiores al periodo anterior a 1695. Además, entre 1683 y 1692 se anotaron 1,142.78 pesos en cada año, por ser el promedio de 10,285 pesos, correspondiente al monto de limosnas colectadas expresado en la relación jurada.

Gráfica 6.6 Limosnas anuales recaudadas totales (1664-1756)

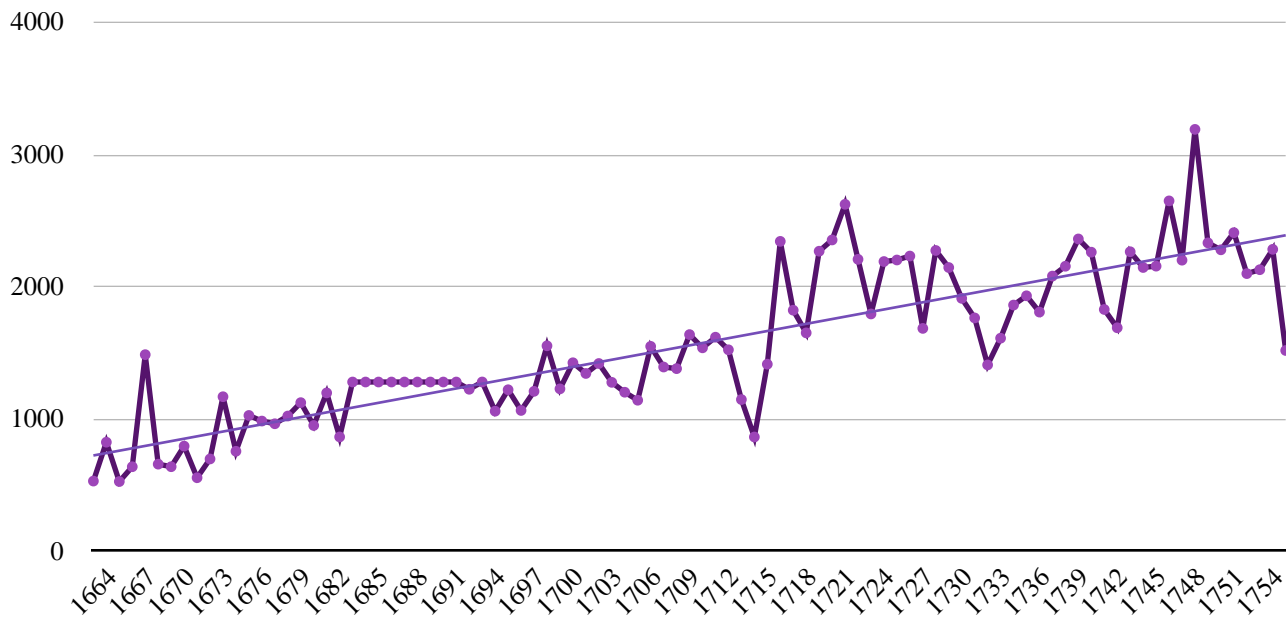


Fuente: elaboración propia. Ver texto.

6.1.2 Arrendamientos

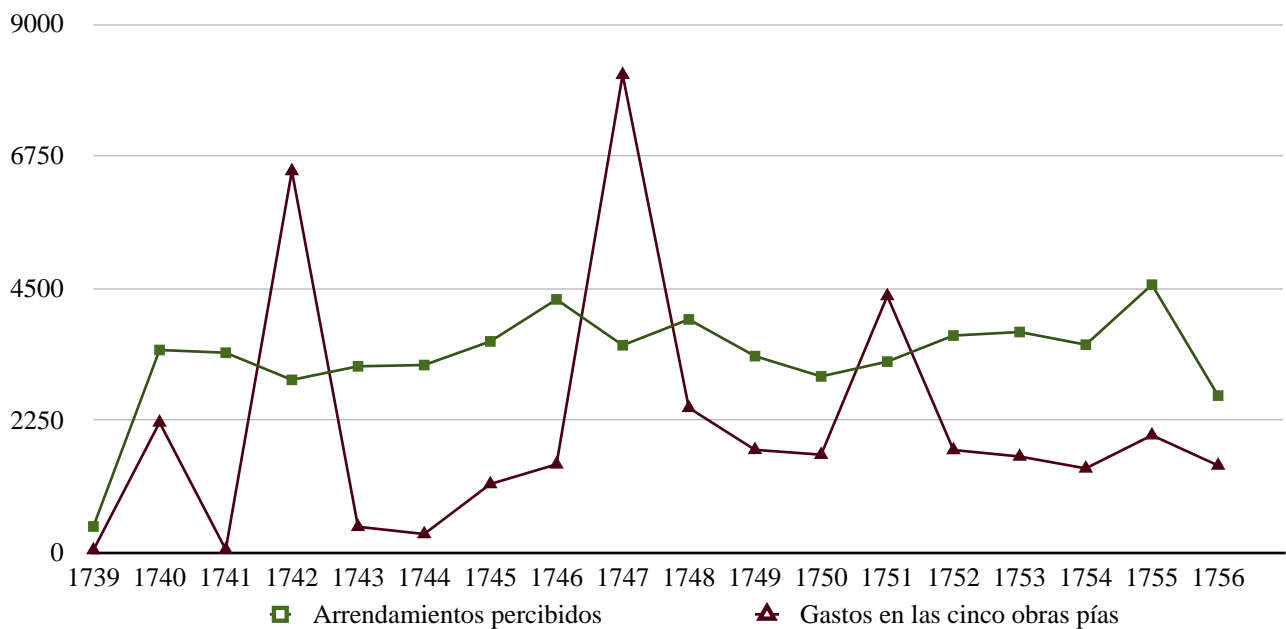
La gráfica 6.7 muestra el cobro total de los arrendamiento reportados en la última columna de la [tabla 6.4](#), en que se especifica el cobro mensual por casa entre 1664 y 1756. En la [descripción](#) que antecede a esta tabla se detalla la propiedad a que corresponde el número asignado. Según se observa la tendencia es positiva, por lo que hubo un aumento en el valor de las rentas cobradas. Por lo general, los valles y picos se explicaron por los atrasos en los pagos de los inquilinos y su posterior puesta al corriente, como en el año de 1749, en que se pagaron ocho años corridos, lo que hizo sobresalir ese valor. Sin embargo, la caída de 1715 se explica por la reedificación de las casas del Portal de Santo Domingo y el posterior aumento por haberse reanudado su cobro a un valor superior. Además, como en el caso anterior, que se tenga un ingreso constante entre 1683 y 1693 se debe a que se muestra el promedio del total descrito en la relación jurada del mayordomo Valladolid.

Gráfica 6.7 Arrendamientos anuales de las propiedades del Santuario (1664-1756)



Fuente: elaboración propia. Ver texto.

Gráfica 6.8 Arrendamientos anuales de la fundación de Nicolás Ruiz (1739-1756)

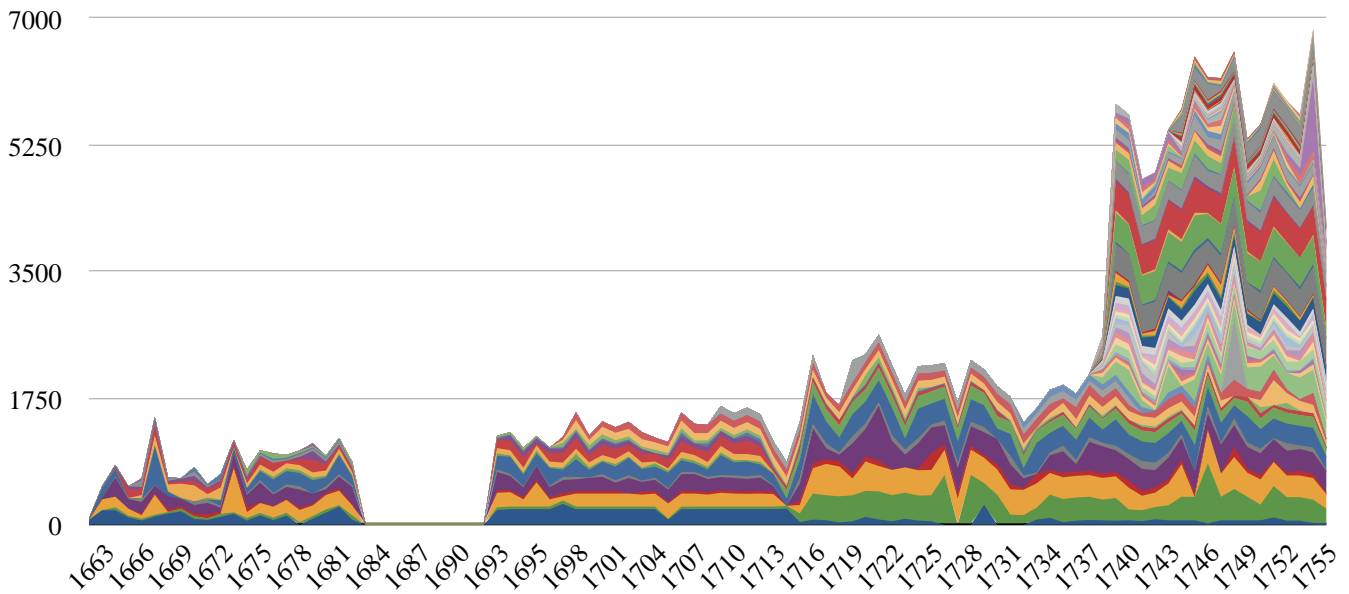


Fuente: elaboración propia. Ver texto.

A estas propiedades se sumaron las de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda en 1739. El cobro anual por vivienda de este complejo de casas se encuentra en la [tabla 6.5](#) del anexo. La gráfica 6.8 ilustra la cobranza total de estas propiedades, que se anota en la columna final de dicha tabla, donde

se comprueba que lo percibido no alcanzó los 5,000 pesos que debían distribuirse entre las cinco obras pías. El impacto favorable de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda sobre las rentas del Santuario se aprecia en la gráfica 6.9, que presenta todos los arrendamientos por propiedad. No obstante, el aumento pronunciado en los ingresos se contrarrestó con los gastos que debían erogarse, según se puede observar en la [tabla 6.6](#).

6.9 Arrendamientos de todas las casas (1664-1756)



Fuente: elaboración propia. Ver texto.

6.1.3 Censos y depósitos

Se percibe que desde fines del siglo XVII el Santuario de Guadalupe participó del proceso de transformación del rudimentario mercado de crédito, pues los capitales de algunas de las fundaciones que tenía se otorgaron en depósito irregular a diferentes acreedores, de los cuales la mayoría fueron comerciantes. Aunque en ocasiones esta nueva forma de contrato dinamizó la economía al facilitar el acceso al financiamiento barato y a corto plazo, por no requerir de una hipoteca para asegurar su recuperación en caso de incumplimiento de pago, sino solo de fiadores solventes que afrontaran la deuda, y establecerse por pocos años, también implicó un riesgo de graves pérdidas para las instituciones acreedoras.

Un claro ejemplo fue esta iglesia con la pérdida entre 1729 y 1730 de los capitales que se habían depositado en el banco de plata de Isidro Rodríguez, tras su declaración de insolvencia y quiebra. Ese es uno de los motivos por los que en la gráfica 6.10 se visualiza un claro declive en la percepción de réditos por censos.

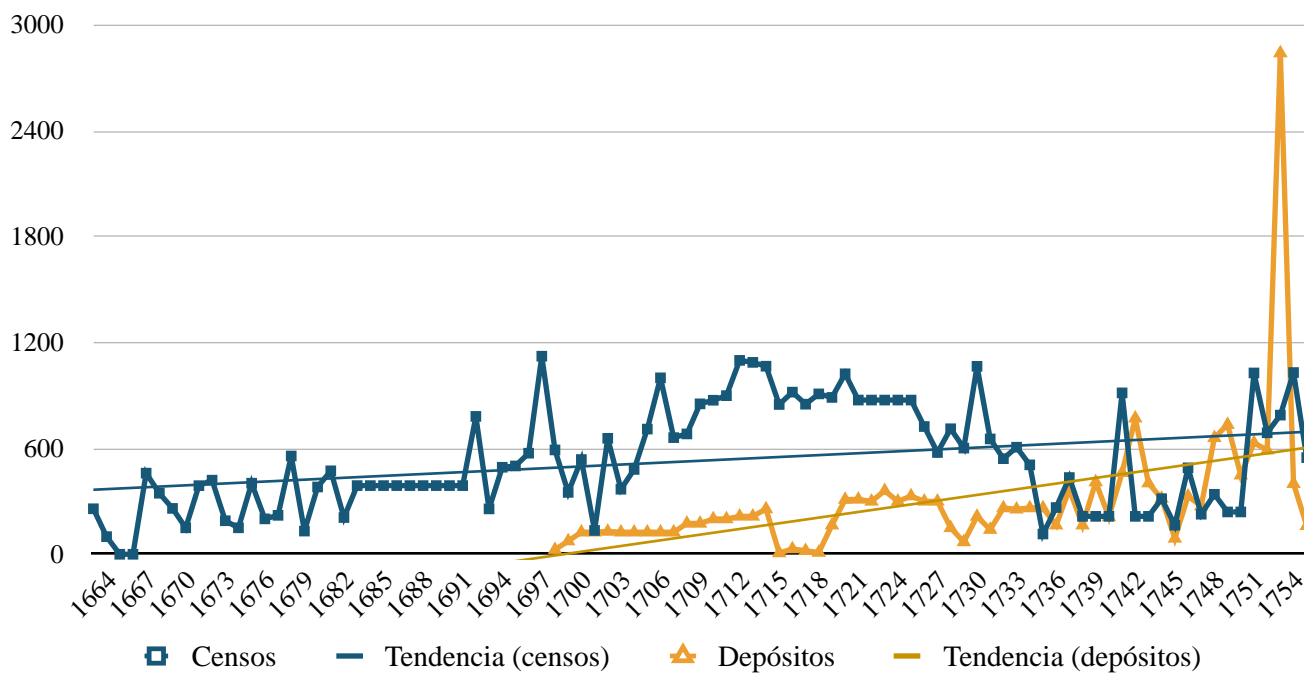
Pero esta declinación no solo se debió a la quiebra del banco de Rodríguez, sino también a que algunos de los principales que se redimieron se entregaron en depósito irregular en lugar de volverse a imponer. Ello explica la tendencia positiva que se observa en la percepción de réditos por depósitos. Esta transformación no fue exclusiva en las rentas del Santuario, sino que se fue generalizando como una forma de crédito más eficiente, puesto que, según ha señalado Francisco Cervantes, el depósito irregular “facilitó la subsunción formal del trabajo al capital y la utilización del crédito como un dispositivo con mayores ambiciones y márgenes de utilidad del que se podía obtener con una renta fija.” En este sentido, la economía de esta institución contribuyó a aumentar la liquidez del “sistema de crédito dinerario”, incentivando la inversión productiva.⁷⁸⁹

Asimismo, la menor percepción por censos obedeció a que algunas de las propiedades sobre las que estaban impuestos pasaron a pertenecer al Santuario, cobrándose desde entonces sus arrendamientos, a saber: las casas que fueron de Francisco Zapata y Francisca de Olalde en la Alameda que tenían impuesto un censo de 1,400 pesos que pasaron, tras embargo, al Santuario a fines del siglo XVII; una casa en el pueblo de Guadalupe que tenía impuestos dos censos, uno de 200 pesos y el otro de 500, que fue cedida por María Margarita de Zapia en septiembre de 1732; y las casas en el Portal de Santo Domingo que tenían impuesto un censo de 7,840 pesos y cedió Antonio de Medina en septiembre de 1738.

Las abruptas caídas y los marcados picos se debieron también a que los censatarios solían retrasarse en el pago de los réditos y, después de algunos años, pagar los réditos corridos, tal como lo ejemplifica el notorio pico de depósitos a finales del periodo estudiado. Para ahondar en lo anterior los ingresos por réditos de censos se desglosan en la [tabla 6.7](#) y los depósitos en la [tabla 6.8](#), y las descripciones [6.7](#) y [6.8](#) que anteceden a éstas lo amplían con mayor detalle.

⁷⁸⁹ Francisco J. Cervantes, *Redención y deuda en una ciudad episcopal. Puebla 1798-1821* (Puebla: H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”, 2021), 25-45. Doy especiales gracias al autor haberme facilitado el citado material.

Gráfica 6.10 Réditos anuales de censos y depósitos percibidos por el Santuario de Guadalupe (1663-1756)

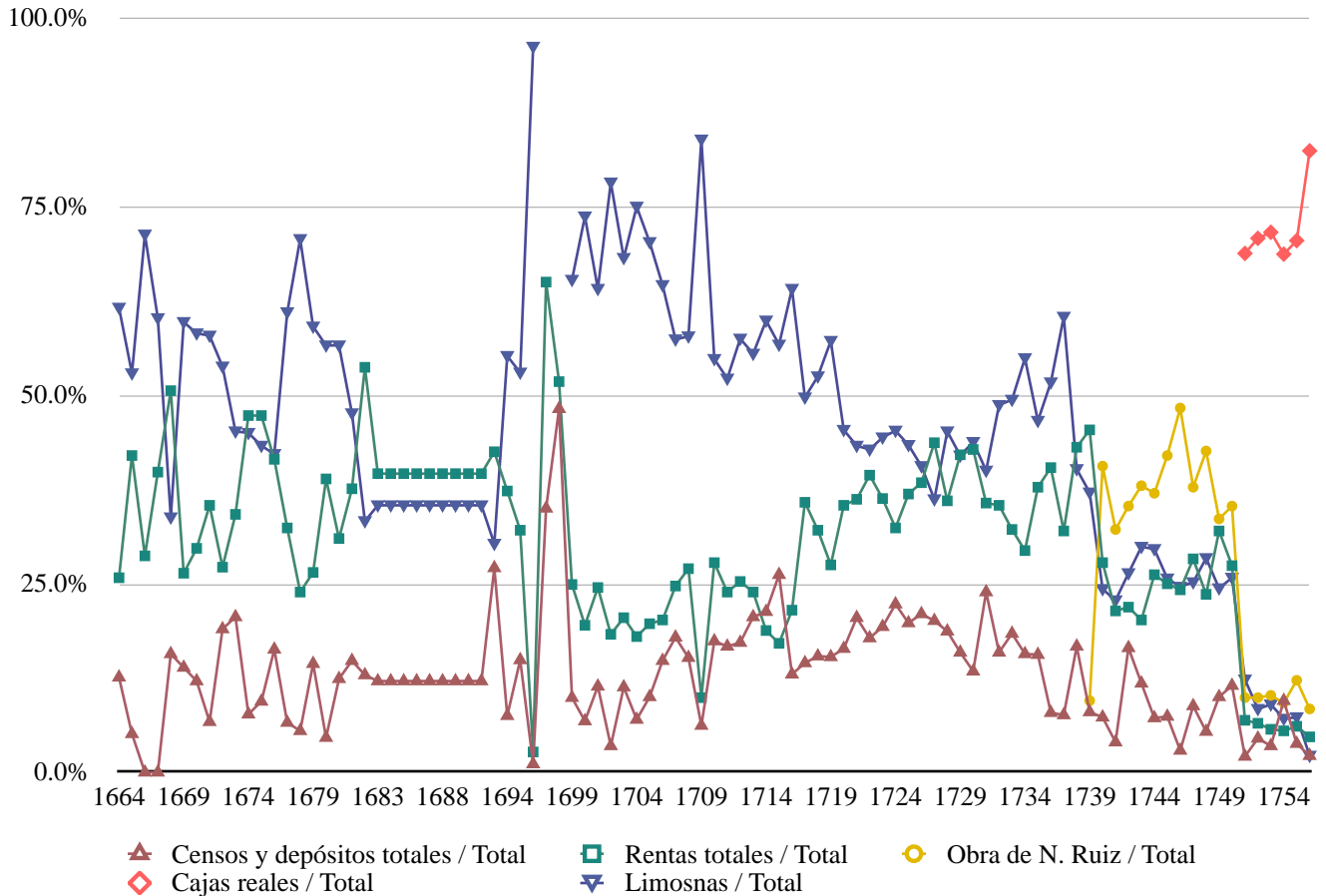


Fuente: elaboración propia. Ver texto.

*No se asientan como nuevos ingresos las redenciones de censos y depósitos, solo se anotan los réditos percibidos.

La gráfica 6.11 refleja la participación porcentual de las limosnas con respecto a los ingresos totales, pudiendo observarse dos etapas. La primera, a pesar de las grandes variaciones, sugiere que las limosnas representaban un parte sustancial del total de ingresos, siendo el año de 1709 el pico de mayor participación con un 83.9%. La segunda etapa, aunque también con notorias oscilaciones, deja ver cómo los ingresos del Santuario dependieron cada vez menos de las limosnas, representando a fines del periodo en 1755 tan solo el 7.3% del total.

Gráfica 6.11 Participación porcentual de los componentes de ingresos (1664-1756)



Fuente: elaboración propia. Ver texto.

6.2 Panorámicas de gastos

Con respecto a los gastos de los libros de limosnas, desglosados en la [tabla 6.3](#) presentamos algunas observaciones⁷⁹⁰ para más adelante abordarlos en conjunto con los de los libros de rentas, censos y depósitos.

6.2.1 Insumos del culto

⁷⁹⁰ Cabe precisar que, mientras que los ingresos por limosnas de estos libros pudieron conjuntarse desagregadamente con las cuentas anuales previas, para el caso de los gastos solo fue posible la unión de un modo más general, porque antes de ese año no se especifica la fuente de ingreso de donde procedieron los egresos, lo que limita en cierta medida el grado de análisis.

Con el fin de tener una noción acerca de la asiduidad con que se realizaban las fiestas religiosas en el templo, se cuantificó el nivel de consumo de los productos que se requirieron para dar continuidad al culto. De este modo, el gasto en vino, hostias, aceite y cera se puede considerar como una medida indicativa de las celebraciones realizadas en el Santuario cada mes.

6.2.1.1 Vino

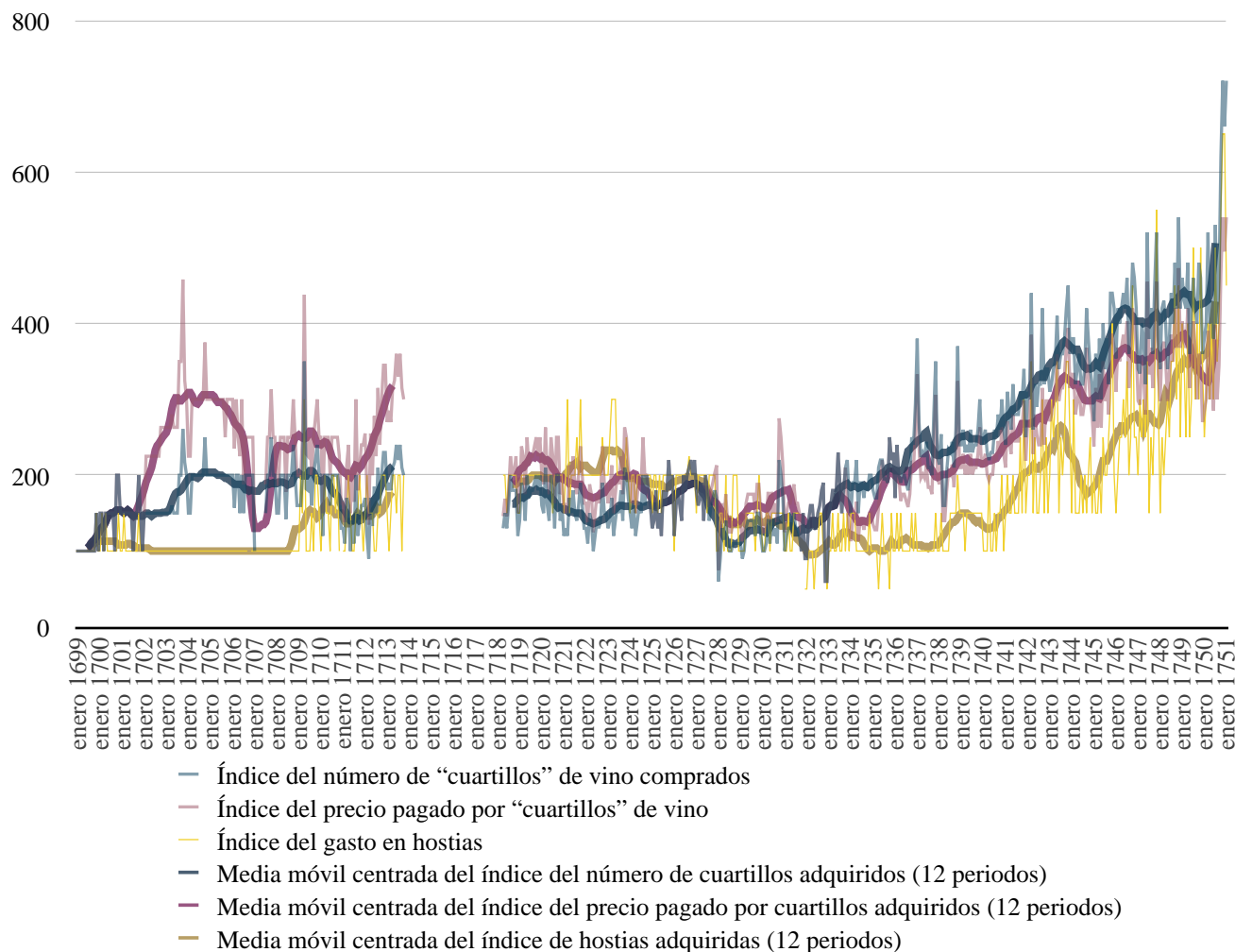
Aunque los precios del vino no sufrieron cambios severos, su variación afectó ligeramente el comportamiento real del volumen consumido, sobrevalorándolo o infravalorándolo, por lo que, cuando se tuvo información, se optó por eliminar sus efectos.⁷⁹¹ Para ilustrar lo anterior, un índice del número de cuartillos de vino comprados y otro del precio al que se pagaron se presentan en la gráfica 6.12, donde se observa que desde el comienzo de la serie hasta octubre de 1731 el índice del número de “cuartillos” de vino comprados estuvo por debajo del índice del precio pagado por su adquisición, posteriormente los índices se igualaron y, a partir de diciembre de 1733 la tendencia se revirtió. Así, al eliminar las variaciones de los precios se observa un comportamiento menos irregular en el consumo de vino, con una visible tendencia positiva a partir de 1729, por lo cual se puede concluir que las celebraciones litúrgicas fueron en aumento. Este incremento en la “oferta” de servicios religiosos se produjo, a su vez, por un incremento en la “demanda”, según los resultados obtenidos en el análisis de las rentas, censos y depósitos.

Una media móvil simple centrada de doce periodos acompaña a cada índice para desestacionalizar y suavizar la serie temporal. Según se observa, existe un componente cíclico coincidente en el consumo de vino y hostias: cuando se redujo la compra de vino también decreció la de hostias y cuando aumentó su consumo lo hizo también el de hostias. Ello obedece a que, en términos

⁷⁹¹ Por ejemplo, el precio de “cuartillo” de vino fue de 4 reales desde enero de 1699, subió a 6 reales en marzo de 1702 y en noviembre de 1702 a 7 reales. En diciembre de 1703 bajó a 6 reales, en octubre de 1705 bajó a 5 reales pero aumentó a 6 al mes siguiente. En mayo de 1706 bajó a 5 reales y subió a 6 en junio. En agosto de 1706 bajó a 5 reales hasta mayo de 1711, en que aumentó a 6 reales y se mantuvo así hasta, por lo menos, noviembre de 1713. Debido a que el libro de limosnas de principios de 1714 a abril de 1718 está incompleto no tenemos información sobre estos precios, pues no contiene la data, pero a partir de mayo de 1718 en que comienza la siguiente cuenta, el precio del cuartillo de vino se había reducido a 4 ½ reales, volviendo a situarse en 5 reales en diciembre de ese año. En noviembre de 1724 el precio bajó a 4 reales por cuartillo de vino, subió a 4 ½ reales en septiembre de 1727 y desde enero de 1728 a 5 reales. En noviembre de 1731 volvió a bajar a 4 reales. En diciembre de 1733 bajó a 3 reales, subió a 3 ½ reales en junio de 1735 y a 4 reales el mes siguiente. Descendió a 3 ½ reales en mayo de 1736. En agosto de 1742 se redujo a 3 reales y en diciembre del mismo año subió nuevamente a 3 ½ reales. En octubre de 1749 se redujo a 3 reales y así se mantuvo hasta febrero de 1751 en que deja de contabilizarse la compra mensual. AHBG, caja 1, exp. 4; caja 1, exp. 1; caja 2, exp. 4; caja 24, exp. 3.

microeconómicos, se trata de bienes complementarios, es decir que, por lo general, se consumen juntamente.

Gráfica 6.12 Índices del gasto en vino y hostias (enero de 1699 = 100)



Fuente: elaboración propia. Ver texto.

En febrero de 1751 se dejó de contabilizar mensualmente la compra de vino porque, ante el sustancial aumento en su consumo tras instituirse la Colegiata, el abad Alarcón determinó adquirirlo al por mayor desde Veracruz, lo que puede interpretarse como una política de minimización de costos. Así, en julio de 1751 se pagaron 84 pesos de tres barriles y el flete lo dio de limosna Sebastián de Torres, que los había llevado. En enero de 1752 se adquirieron otros tres barriles, pero el costo por barril había aumentado, pagándose en total 97 pesos 2 ½ reales, más el flete —por barril

fue de 6 ½ pesos— y 1 ½ pesos que se pagaron al arriero que los trasladó de la Aduana de México al Tepeyac. En los siguientes años continuó esta práctica.

6.2.1.2 Hostias

El gasto mensual en hostias fue de entre ½ real y 3 ¼ reales.⁷⁹² Si bien se desconoce en qué medida la tendencia al alza que se advierte en la gráfica 6.12 fue un reflejo de posibles variaciones en el nivel de precios, al no indicarse el volumen adquirido, el hecho de que las hostias y el vino sean bienes complementarios (consumiéndose menos vino por estar reservado generalmente para los ministros) puede llevarnos a concluir que la pendiente positiva se explica por una mayor cantidad de producto adquirido. Además, se aprecia que tras la epidemia del *matlazáhuatl* y la jura del Patronato hay un importante aumento en la compra de hostias, lo que podría interpretarse como que hubo un mayor número de fieles que comulgaron, indicativo, a su vez, de un mayor número de peregrinos. Por lo anterior, puede señalarse que el incremento en la “demanda” no provino únicamente de los sectores más pudientes, sino también del pueblo en general.

Cabe añadir que en contadas ocasiones dejó de comprarse hostias, como en noviembre y diciembre de 1731, por haberlas provisto un devoto.

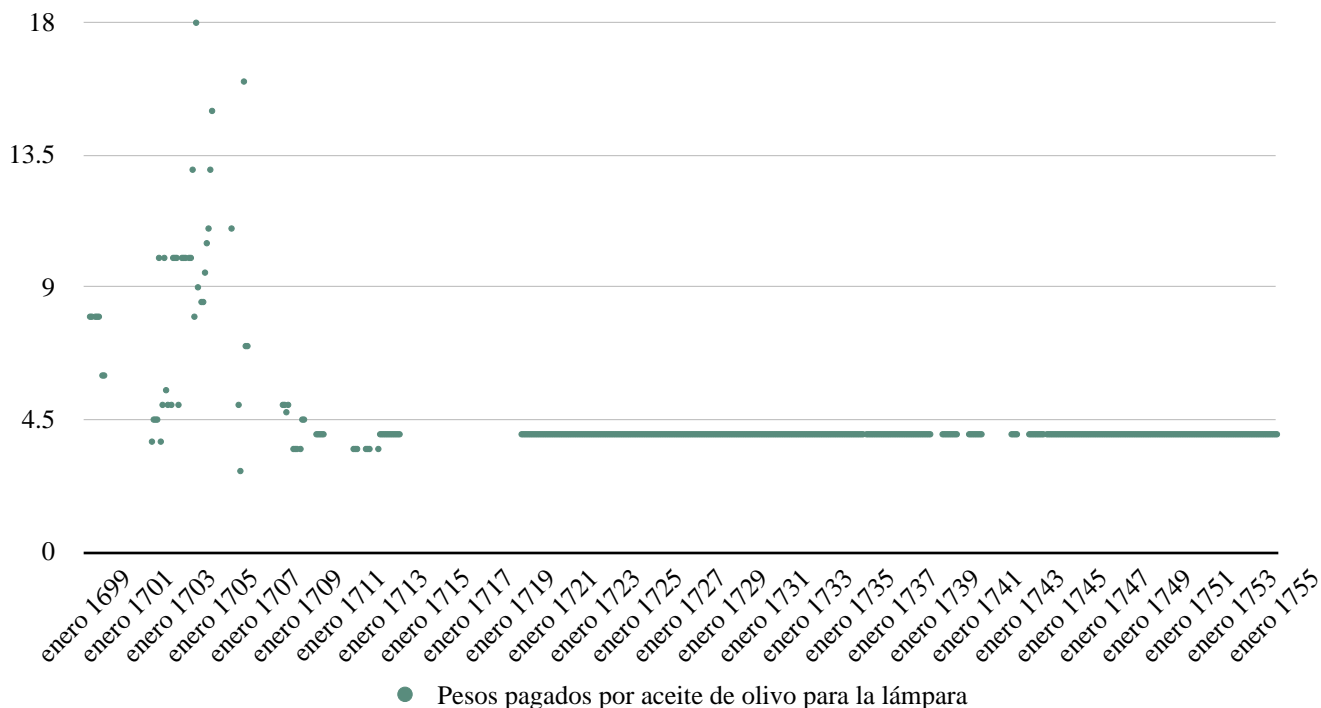
6.2.1.3 Aceite

Para la lámpara del altar mayor se compraba una “botija” de aceite de olivo mensualmente. Desde enero de 1699 hasta noviembre de 1712 el precio del aceite presentó importantes variaciones, pagándose por una botija desde 3 ½ hasta 15 pesos. Desde fines de 1712 el precio del aceite se estabilizó en 4 pesos por botija. El maestro de campo, Antonio Flores de Vergara dotó el aceite de la lámpara del altar mayor “sobre su mayorazgo”, por lo que el gasto mensual se realizaba con lo que de esta fundación se entregara, aunque solía suceder que en algunos meses no se comprara este producto, porque se daba en especie, como describió Lizardi en octubre de 1706: “no se compró aceite porque se gastó una botija de las que entregó don Antonio Flores”, hijo del fundador.

⁷⁹² Pese a que se trate de un cambio monetario menor parece razonable suponer que un pago adicional de ¼ de real significaría un importante aumento en el número de hostias adquiridas, por ser un pan muy pequeño, delgado y de bajísimo peso.

Anotaciones sobre la donación de aceite por otros bienhechores también se especificaron durante toda la gestión de este mayordomo. Por tanto, las variaciones y los vacíos en el consumo de aceite de la gráfica 6.13 obedecen al efecto de los precios y a las donaciones en especie, pues fue prácticamente ininterrumpido el consumo mensual de una botija de aceite para dicha lámpara.

Gráfica 6.13 Compra mensual de aceite de olivo para la lámpara del altar mayor, 1699-1751 (pesos)



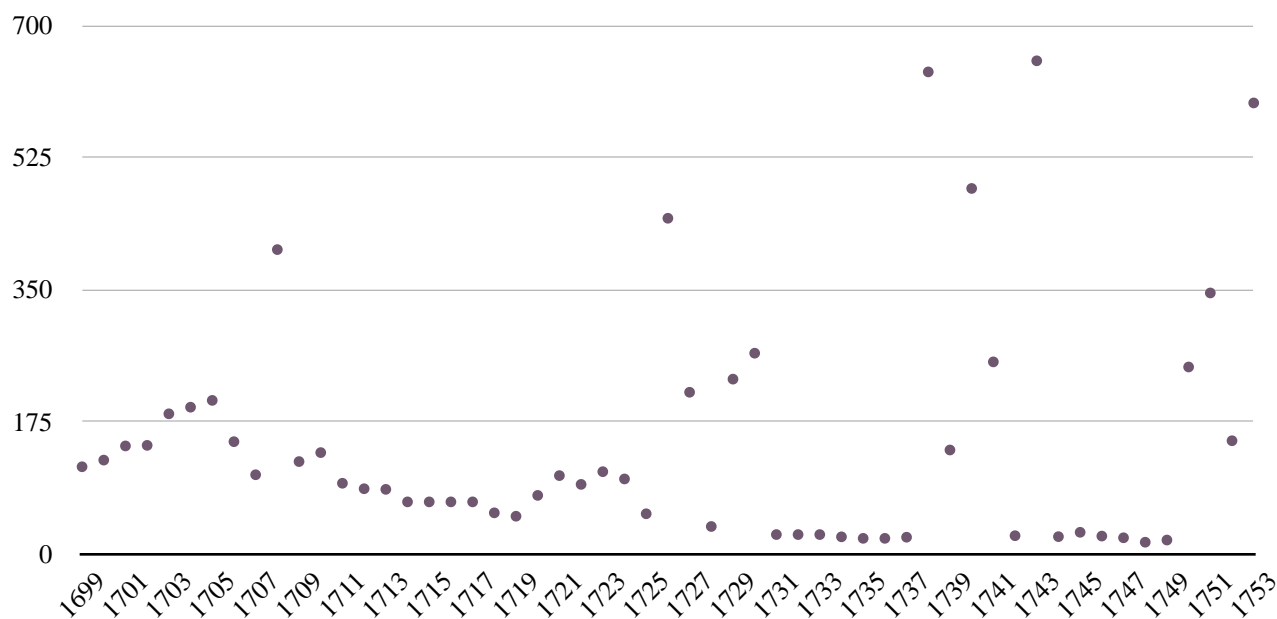
Fuente: elaboración propia. Ver texto.

Desde 1710 también se compraba aceite para la lámpara del altar de Nuestra Señora de la Concepción que mandó construir Medina y Picazo, gastándose anualmente 48 pesos, procedentes de la dotación que para ese fin dicho donador había instituido.

6.2.1.4 Cera

También fue frecuente que algunos devotos donaran la cera que se requería para iluminar celebraciones litúrgicas, lo que hizo que los gastos en adquirirla presentaran fuertes oscilaciones, según se ve en la gráfica 6.14.

Gráfica 6.14 Cera adquirida con las limosnas especiales para ese fin (1699-1756)



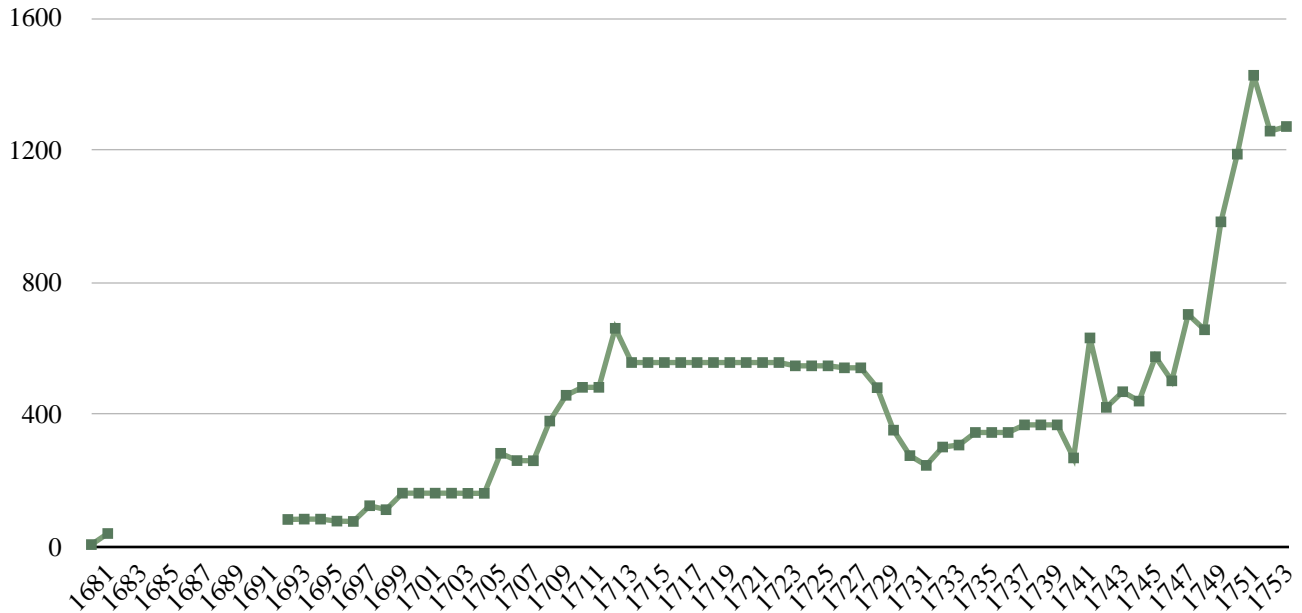
Fuente: elaboración propia. Ver texto.

6.2.2 Dotaciones

La [tabla 6.9](#) contabiliza el pago que anualmente se hacía para celebrar las fiestas y Misas que se habían fundado mediante la imposición de censos, depósitos, casas, mayorazgos, etc. La [descripción](#) que precede a esta tabla refiere la procedencia de los montos. En la [gráfica 6.15](#) se puede apreciar que el monto pagado anualmente por la realización de estas celebraciones presenta valores constantes en ciertos años, debido a que se cumplían puntualmente estos aniversarios, salvo cuando no se pagaban réditos o arrendamientos, lo que hacía imposible costearlos. El crecimiento de la serie se explica por la imposición de nuevas dotaciones. La caída que se observa en 1728 se debe a la pérdida de los capitales tras la declaración de insolvencia y quiebra del banco de Isidro Rodríguez: al perderse los capitales y no cobrarse los réditos, cesaron las celebraciones. Este hecho permite comprender el porqué los capitales tenían que asegurarse, pues su pérdida imposibilitaba el cumplimiento de los ritos *pro salvatio* que los donantes habían establecido. Es decir, la institución quedaba impedida a cumplir el compromiso adquirido de aumentar las probabilidades de que los

difuntos gozasen del mejor destino *post mortem*. Tras este declive se observa un notable aumento en el gasto de estas celebraciones, indicativo de un aumento en el número de fundaciones piadosas.

Gráfica 6.15 Gastos anuales en Fiestas y Misas dotadas (1681-1754)



Fuente: elaboración propia. Ver texto.

6.2.3 Salarios

Los salarios indicados en los libros de administración eran para el vicario, el sacristán y el mayordomo y solían asentarse de manera mensual, trimestral o anual. Debido a que los salarios no padecían cambios constantes fue posible anualizar algunos periodos en que solamente se tienen las relaciones juradas, más no todos porque, como se ha referido en el capítulo 4, el salario del vicario Vázquez de Acuña se pagó a su albacea varios años después de su fallecimiento, además de que, tras la inundación de 1629, los salarios del vicario García y del sacristán Canales tampoco fueron cubiertos oportunamente debido al severo deterioro de los ingresos de la ermita. Tampoco los salarios de los mayordomos y parte de los alcances que resultaron a su favor se pudieron pagar oportunamente. Fue hacia 1644 cuando los ingresos se recuperaron lo suficiente como para poder cubrir los salarios caídos y pagar los corrientes.

Así, al tiempo que Laso de la Vega fue nombrado vicario empezó a estabilizarse el pago de su salario, que era de 250 pesos anuales. Este estipendio se mantuvo para los siguientes vicarios: Hita, Altamirano, Moreno y Fuentes. Incluso tras instituirse la iglesia parroquial, el salario del cura permaneció igual. Pero es importante recordar que, además de este pago fijo, al vicario/cura le correspondió la mitad de las limosnas colectadas en el plato, en la fiesta de los naturales y la cera sobrante hasta que tomó posesión la Colegiata de Guadalupe.

Por otra parte, antes de 1653 el salario anual de los sacristanes era de 100 pesos, pero a fines de agosto de 1664, siendo sacristán José Marín, aumentó a 135 pesos. Tras su fallecimiento a fines de febrero de 1690, le sucedió en el cargo Diego de Yta por el mismo estipendio. A la muerte de Yta, el 12 de julio de 1705 tomó posesión Nicolás Maldonado, quien era el segundo sacristán.

Desde fines de 1691 se indicó el pago mensual de 8 pesos para un ayudante de sacristía, que fue Agustín Juan hasta fines de 1692. Entre enero de 1693 y febrero de 1694 se nombró como ayudante a Juan de Orta, a quien le sucedió Diego Rafael, sirviendo en la sacristía durante los meses de junio y julio de ese año. En agosto el arzobispo nombró como segundo sacristán a Juan Manuel Maldonado. A partir de fines de 1698 lo fue Nicolás Maldonado hasta que fue nombrado primer sacristán en julio de 1705, como se indicó anteriormente. Desde entonces y hasta fines del periodo estudiado los salarios del primer y segundo sacristanes se conjuntaron, pagándose cada año 231 pesos, quedando a cargo del sacristán designar y pagar a su ayudante.

El salario de los mayordomos Bueno, Villegas y Herrera era de 100 pesos anuales, pero debe recordarse que sus alcances fueron pagados hasta 1645, en que Ysassi ocupaba el puesto. Para entonces el salario había aumentado a 250 pesos al año y se indica haberse pagado puntualmente, tanto a Ysassi como a Bárcena y Sariñana. A la llegada de Valladolid en septiembre de 1683 aumentó a 300 pesos, permaneciendo así hasta el nombramiento de Lizardi en agosto de 1706, en que se redujo nuevamente a 250 pesos cada año. Pero, en septiembre de 1709 se reajustó nuevamente a 300 pesos, manteniéndose este valor hasta que se instituyó la Colegiata, pues desde octubre de 1750 el salario del mayordomo sería de 600 pesos cada año. Cabe señalar que por una obra pía fundada por Buenaventura de Medina y Picazo, desde 1710 se pagaban 14 pesos adicionales al mayordomo por encargarse de cobrar y administrar la casa de la que procedían las rentas que pagaban la fundación.

Aunque no se contabilizaran como salarios, otros pagos se hacían a contadores y escribanos por sus servicios administrativos. Tampoco entraron dentro de esta categoría los constantes pagos hechos

a los trabajadores de la construcción que se contrataban para las obras materiales del templo y sus propiedades, ni a otros artesanos calificados como arquitectos, herreros, relojeros, plateros, cereros, pintores, etc., que ocasionalmente laboraban para el Santuario. Sin embargo, es importante señalarlo, pues ello permite ver que hubo una constante demanda de trabajo, tanto cualificado como no cualificado, por parte de esta institución.

No puede dejar de hacerse referencia al trabajo esclavo que en la sociedad de entonces era lastimosamente habitual. En los expedientes consultados no se halló ninguna referencia de compra, pero en contadas ocasiones fue “donado” algún esclavo por su “amo” para el servicio de esta iglesia. Si era de poca “utilidad”, el esclavo era devuelto, se ponía en venta o se liberaba. Desde la segunda cuenta de Bárcena se menciona la compra de vestuario para un “negrito del Santuario”. De igual modo, hay gastos que indican su existencia en la cuenta de Sariñana. Durante la gestión de Valladolid se menciona que en octubre de 1692 José de Guadalupe fue “donado” y se le pagaban 3 pesos mensuales para su sustento. A fines de 1695 sufrió un accidente grave por quemaduras, ante el cual el Santuario se hizo cargo de los gastos médicos. En 1699 se le otorgó libertad. Durante la administración de Lizardi se menciona que el “moreno Miguel” fue “donado” por Bernarda de Anunzarri, al cual por decreto se le designó desde principios de mayo de ese año una paga diaria de 2 reales para su alimentación. Por disposición del juez del Santuario, Rodrigo Flores, Miguel fue “devuelto” a su “ama” a fines de 1711 por no ser útil para el servicio de esta iglesia.

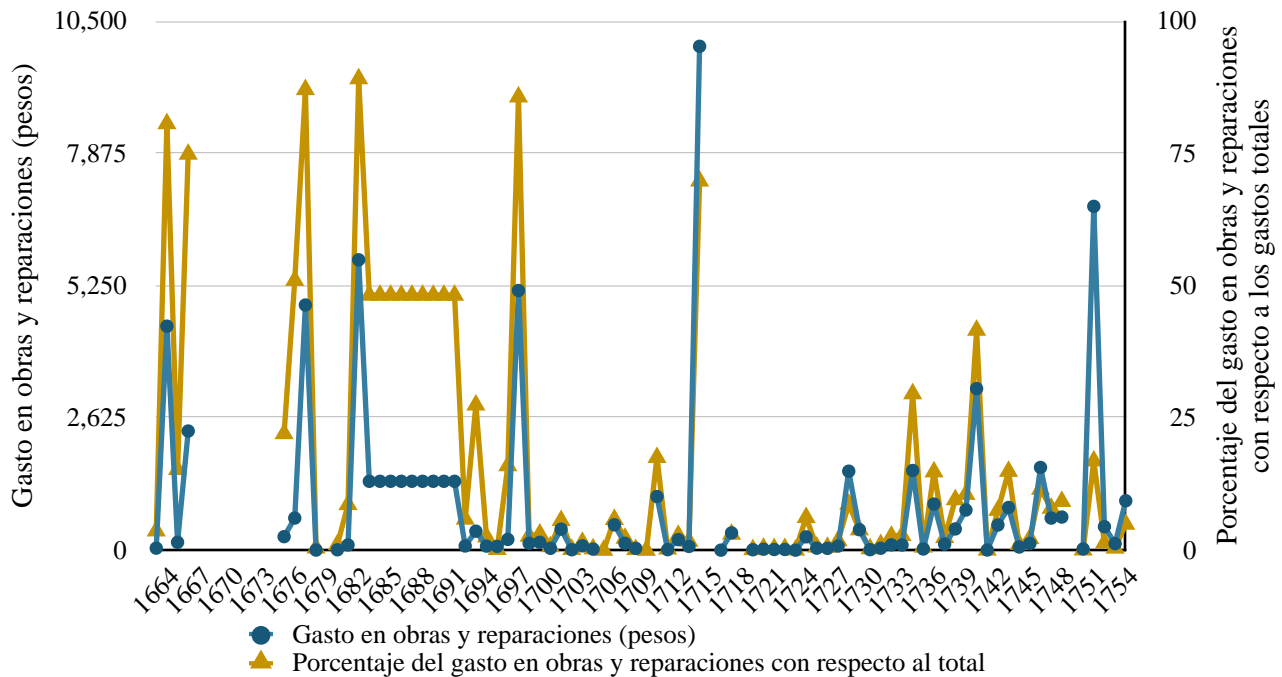
Junto con Miguel se hace referencia de un “sirviente” en la sacristía, el “mulato Felipe de los Reyes”, a quien también se le pagaban dos reales diarios y se le proveía de vestuario y calzado anualmente. Continuó al servicio del Santuario hasta su fallecimiento el 9 de octubre de 1726 y entró al servicio de la sacristía Melchor de Fonseca a principios de noviembre de ese año, pero en agosto del año siguiente ocupó su lugar Antonio de Ávila. Por decreto del superintendente Umpieres, e partir de junio de 1728 se aumentó su salario a 4 reales diarios y se le siguió proporcionando vestuario. Tras tomar posesión la Colegiata se reubicó a Ávila en otro ministerio.

6.2.4 Obras y reparaciones

La gráfica 6.16 muestra los gastos erogados en obras y reparaciones y su proporción con respecto al total de los gastos totales. Como puede apreciarse, hasta fines del siglo XVII las obras y

reparaciones de las casas y del recinto representaron un porcentaje elevado del total de los gastos efectuados, sobrepasando el 75% algunos de los años.

Gráfica 6.16 Gasto anual en obras y reparaciones y participación porcentual con respecto al total, 1664-1756



A principios del siglo XVIII no parece haber importantes gastos por este concepto, pero se debe a que prácticamente todos los ingresos después de los más precisos gastos del culto eran entregados a Pedro Ruiz de Castañeda para la edificación del nuevo templo, de modo que, aunque no se refleje bajo el concepto de “obras y reparos” el porcentaje destinado a ello fue muy elevado. Entre 1714 y 1715 se observa un importante gasto y obedece al proceso de reedificación de las casas del Portal de Santo Domingo, en el que fue preciso gastar los 10,000 pesos que se tomaron a censo. En lo que resta del periodo se presentan otros gastos en reparaciones, pero lo que cabe resaltar es que fueron significando cada vez un menor porcentaje del total, lo que evidencia que surgieron nuevas fuentes de importantes egresos, como los pagos de prebendas de los capitulares.

6.3 Visión panorámica general

De acuerdo con lo detallado hasta ahora por esta investigación hubieron diversas circunstancias que causaron importantes pérdidas económicas al recinto guadalupano, tales como los graves daños tras la inundación de 1629, la incobrabilidad de algunos alcances de mayordomos o la quiebra del banco de Isidro Rodríguez. Pese a ello, hubo una tendencia creciente de las rentas de esta iglesia.

En la [tabla 6.10](#) se presentan los resultados de la anualización de todos los ramos de ingreso. Por razones de espacio, la información se categorizó en seis columnas, a saber: i) limosnas, ii) arrendamiento de casas, iii) censos, iv) depósitos, v) obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda, vi) cobro de los réditos en las reales cajas del capital de fundación de la Colegiata, y vii) otros ingresos.

Por su parte, en la [tabla 6.11](#) se muestra la anualización de los gastos. [Análisis]

La elaboración de un análisis de los datos en conjunto fue pertinente, pues permitió encontrar nuevos resultados, no evidentes con el estudio por separado de los periodos de administración de los mayordomos. Se pueden distinguir dos grandes incrementos permanentes en la economía del Santuario: en 1739 cuando comenzaron a ingresar las rentas de las obras pías de Nicolás Ruiz de Castañeda y en 1750 en que se comenzaron a cobrar los réditos del capital de fundación de la Colegiata en las cajas reales. Estos dos eventos incrementaron notoriamente sus ingresos.

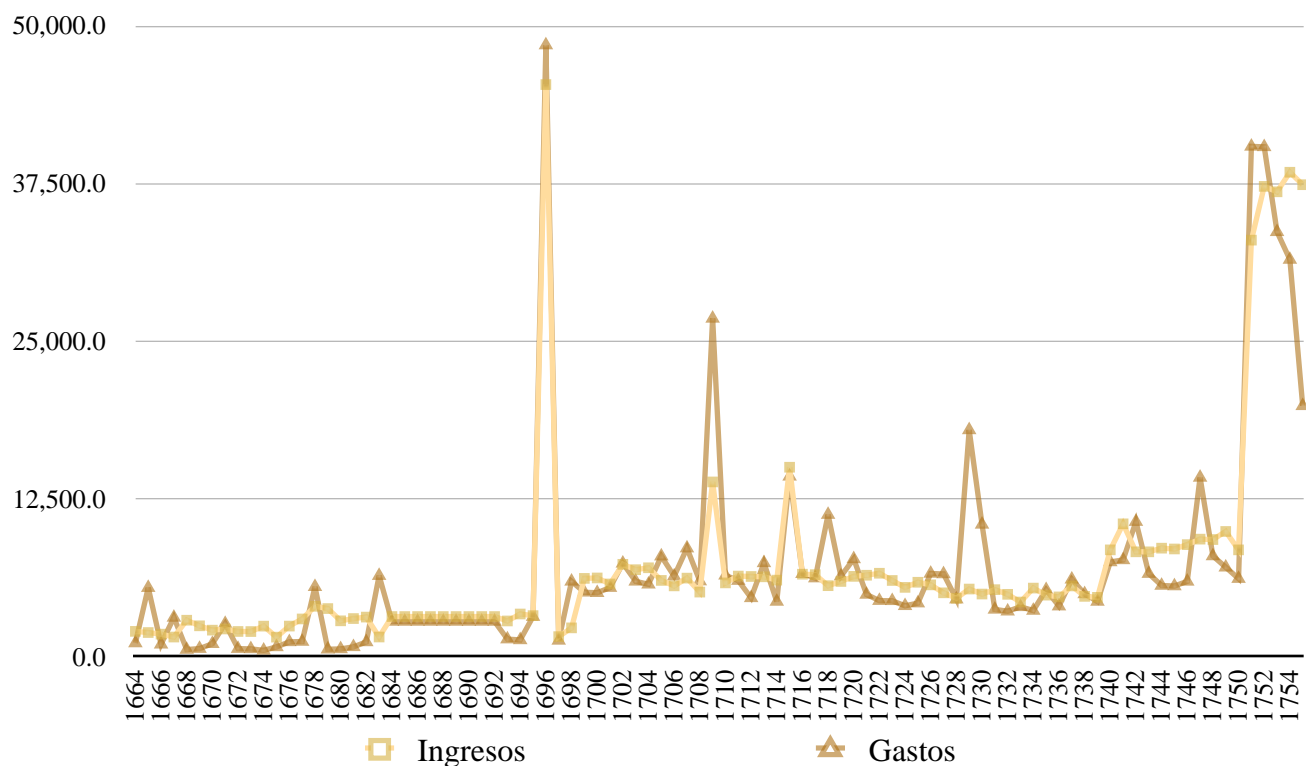
Una primera mirada a la gráfica 6.17 podría llevar a suponer que los gastos fueron mayores a los ingresos, pero a lo largo del tiempo fueron prácticamente iguales. Un índice de precios para esta etapa permitiría visualizar de un modo más claro la evolución de las rentas de esta institución eclesiástica, al eliminar los posibles efectos inflacionarios o deflacionarios, como se vio en el caso del aceite y el vino, pero actualmente no se cuenta con uno que cubra todo el periodo. De cualquier forma, esos precios de los insumos necesarios para el culto (aceite, cera, vino y hostias) no sufrieron variaciones de gravedad. Aún así, la elaboración de un análisis de los datos nominales en conjunto mostró una imagen más nítida del modo en que el Santuario fue escalando económicamente, pasando de ser una pequeña y humilde ermita hasta consolidarse en un magnífico recinto.

Debe precisarse que en esta gráfica no se incluyen los importantes caudales que aportó Pedro Ruiz de Castañeda para la edificación del templo que se inauguró en 1709. Tampoco incluye los montos que se entregaron al Santuario de los réditos caídos antes de tomar posesión la Colegiata, ni los efectos en que se gastaron. No se contempla el valor de los capitales de censos o depósitos que se redimieron y volvieron a imponer ni el de las casas. Mucho menos pueden visualizarse los

ornamentos y alhajas que se ofrecieron por los fieles, referidos en los inventarios. Por tanto, esta medición deja fuera muchos otros aspectos de la floreciente economía del Santuario de Guadalupe.

El creciente desarrollo material que pudo cuantificarse es tan solo un reflejo del aumento devocional que se fue imponiendo, es la punta de un iceberg,

Gráfica 6.17



Fuente: elaboración propia. Ver texto.

Conclusiones

A modo de conclusión se presentan dos apartados. En el primero se categorizan los principales hechos económicos del Santuario de Guadalupe en cuatro etapas históricas para su mejor descripción y análisis para, con base en éste, presentar en el segundo apartado, mediante el uso de la teoría microeconómica de la religión, una respuesta a la hipótesis planteada por esta investigación.

I. Etapas del desarrollo material del culto

Según las fuentes consultadas se distinguieron cuatro etapas que con fines prácticos hemos denominado: 1) 1556-1629, afianzamiento; 2) 1629-1644, decaimiento; 3) 1644-1695, reafianzamiento; y 4) 1695-1756, consolidación. Estas divisiones temporales distan de encuadrar espacios temporales homogéneos por lo que, en definitiva, otras delimitaciones podrían realizarse, pero las que proponemos permiten englobar la historia de esta corporación eclesiástica en torno a los procesos del desarrollo material del culto.

1) 1556-1629, afianzamiento. Esta etapa parte de las dificultades entre la figura arzobispal y el provincial franciscano que se reflejaron en las controversias sobre el culto a Nuestra Señora de Guadalupe en el Tepeyac en septiembre de 1556. Hallamos que, superado este agrio encuentro y el concerniente al conflicto jurisdiccional con la orden jerónima extremeña, el cobijo de la silla archiepiscopal —y, paulatinamente, el de su cuerpo capitular— afianzaron el temprano desenvolvimiento espiritual de la humilde ermita, lo que llevó a que desde la primera década del siglo XVII se comenzase la edificación de un recinto más digno —el templo artesonado— y se fuesen obteniendo rentas fijas suficientes para el digno sustento del culto, según el informe de 1623 pedido por el arzobispo Pérez de la Serna. Asimismo, los legados testamentarios de fines del siglo XVI estudiados mostraron que la devoción a Nuestra Señora de Guadalupe mantuvo un *status* similar al de otras advocaciones marianas populares, como la Virgen de los Remedios, Montserrat y la Piedad.

2) 1629-1644, decaimiento. La inundación de 1629 trajo un severo deterioro sobre el recinto, las limosnas y las propiedades que le generaban rentas fijas. Aunque su vicario, Bernardo García, hizo lo posible por mantener a flote la iglesia y el culto a la Virgen de Guadalupe, tal vez aquí quepa hablar de la “decadencia” que refieren algunos autores, puesto que el grave estado del templo artesonado

por las aguas y la ausencia de la imagen por ser trasladada desde 1629 a la catedral metropolitana para pedir su intercesión para que la inundación cesara —y muy posiblemente también para resguardarla, en caso de que el edificio se derrumbara— disminuyó grandemente el número de peregrinos y, en consecuencia, de limosnas que hasta entonces se habían percibido con regularidad. Este declive material en el Tepeyac se contrarrestó con creces por el aumento devocional que causó la estancia de la imagen en la capital y, una vez menguadas las aguas, el novenario solemne para juntar los fondos necesarios para reacondicionar el recinto. La fastuosidad con que la imagen fue restituida a su templo en 1634 significó un profundo estímulo devocional, puesto que se atribuyó a su presencia el descenso de las aguas. Pero la restitución de las rentas que permitiesen la continuidad del culto no se observó en los años inmediatos, pues las propiedades sobre las que se hallaban impuestos los capitales pertenecientes a la ermita se vieron igualmente afectadas. Las cuentas de administración posteriores al retorno de la imagen que fueron localizadas muestran las gravísimas circunstancias en que quedó esta iglesia hasta, por lo menos, 1642.

3) 1644-1695, reafianzamiento. No es sino hasta 1644 en que la cuenta del administrador Ysassi muestra signos de recuperación. Es posible que, para restablecer las limosnas que antes fluían a la iglesia, la predicación que el vicario García hacía, un día para españoles y otro para los indios en Semana Santa, fuese reorganizada en 1645 para celebrarse durante dos semanas, predicando un domingo en castellano y otro en náhuatl, anunciándola con pregones, músicos y atabales, y pidiendo al padre Miguel Sánchez elaborar un sermón para reafianzar la costumbre de peregrinar al Tepeyac, lo que lo llevó a publicar en castellano el relato de las apariciones tres años más tarde. Tras la llegada en 1647 de Luis Lasso de la Vega como vicario se observa con mayor claridad la búsqueda de acrecentar los ingresos de la ermita para la realización de numerosas obras materiales en el lugar. Los ingresos entre 1647 y 1653 fueron, según se vio, más elevados de lo que serían los años siguientes. Además, las publicaciones de Sánchez (1648) y del propio Lasso de la Vega (1649) acentuaron este impulso al mover los ánimos de los letrados a presentar ante la Santa Sede la solicitud del reconocimiento oficial de las apariciones y de que la imagen que resguardaba el recinto era la estampación de la Madre de Jesucristo en la tilma del neófito Juan Diego. El retraso en la obtención de la sanción papal fue un aliciente para que las mentes más ilustres continuaran promoviendo la tradición aparicionista, lo que condujo a la elaboración de las *Informaciones de 1666*, y la publicación de diversas obras y sermones hasta conseguir el objetivo el siglo siguiente.

4) 1695-1750, consolidación. Reafianzados los logros materiales y la costumbre de peregrinar al Tepeyac, una nueva etapa sobreviene con el impulso económico que proveyó el sector mercantil. En efecto, en 1695 comienza a construirse un magnífico templo para Nuestra Señora, financiado mayormente con el caudal del mercader Pedro Ruiz de Castañeda, en menor cuantía con el de Buenaventura de Medina y Picazo, las limosnas del propio santuario y las demandas dentro y fuera de la ciudad. En 1707, otro acaudalado comerciante, Andrés de Palencia, legará en su testamento la valiosa suma de cien mil pesos para la institución de una Colegiata. De igual manera, Nicolás Ruiz de Castañeda dotó de un capital similar al santuario de Guadalupe al legar en su testamento cien mil pesos en casas para cinco obras pías. Aunque los más destacados son los que hemos mencionado, numerosísimos benefactores, entre los que se encuentran otros mercaderes, junto con arzobispos, virreyes y virreinas, marqueses y el pueblo mismo, hicieron variadas donaciones.

Pero no sólo es el crecimiento material el que permite categorizar estos años como de consolidación, sino también la jura del patronato universal que se realizó tras atribuir a la intercesión de la Virgen de Guadalupe el fin de la epidemia del *matlazáhuatl*, la institución de la Colegiata de Guadalupe el 22 de octubre de 1750, la aprobación de que Nuestra Señora de Guadalupe fuese manda forzosa y la aprobación papal de fiesta y rito propio para la Virgen de Guadalupe por Benedicto XIV en 1754.

El devenir económico del Santuario de Guadalupe dependió de múltiples factores, entremezclados dentro de una compleja red de relaciones entre los miembros de las principales corporaciones de que se compuso la sociedad novohispana. Es decir, no fue uno sino innumerables los circuitos que nutrieron los flujos espirituales, intelectuales y económicos que permitieron encumbrar el culto a la Virgen de Guadalupe en un majestuoso recinto, con un cuerpo colegiado propio, una administración cuasi-autónoma y un rito aprobado oficialmente por el Vaticano. La excepcionalidad del santuario es digna de resaltar, pues, como ha sostenido Francisco Cervantes, mientras que en el siglo XVIII una serie de reformas reales estaba limitando la vida de las corporaciones religiosas, el culto a la Virgen de Guadalupe recibía numerosos favores. Por ejemplo, hasta donde se sabe, ninguna otra institución recibió un privilegio similar al de que las prebendas de los capitulares se pagaran con los novenos reales de México y Puebla. De igual manera, el patrocinio de las élites de gobierno y de los más ricos mercaderes del virreinato hicieron del santuario una pieza clave de la espiritualidad novohispana.

Además de las anteriores etapas, señalamos algunos hechos económicos que trascienden dicha periodización, como los golpes económicos que ocurrieron cuando los alcances en contra de los

mayordomos no fueron liquidados y cuando se perdieron los capitales de diferentes fundaciones — junto a otros de la obra pía de pobres vergonzantes— tras la quiebra del banco de plata de Isidro Rodríguez entre 1729 y 1730.

Asimismo se observó un comportamiento cíclico en algunos datos recabados. Algunos picos periódicos se explican por las distintas fiestas religiosas que se celebraron en el santuario. Por ejemplo, a partir de 1645, por la fiestas de los españoles e indios, las colectas por limosnas fueron mayores durante el mes de noviembre. Durante el mes de diciembre la colecta de limosnas no fue notablemente mayor sino hasta después de que en 1754 el papa Benedicto XIV aprobara la fiesta y rito propio de la Virgen de Guadalupe y el Cabildo de Guadalupe comenzara a organizar fastuosas conmemoraciones para el día de la aparición. El 1º de enero también se observa un incremento en la recaudación de limosnas debido al Jubileo Circular.

II. Análisis desde la microeconomía de la religión

Para aproximar una respuesta a la hipótesis planteada profundizaremos en el análisis microeconómico de la religión. Pero, es pertinente advertir que de ningún modo se pretende reducir toda la complejidad del fenómeno religioso a una simple interacción pecuniaria; más bien se hace uso de las herramientas teórico-metodológicas que provee esta disciplina para llegar a nuevas conclusiones y generar nuevas directrices de estudio.

Se parte de una distinción entre consumidores y productores de bienes espirituales, aunque en la práctica tales delimitaciones no fueron evidentes, pues frecuentemente “oferentes” y “demandantes” se superpusieron, al haber una inextricable interconexión entre los miembros que protagonizaron la vida espiritual y económica de esta institución religiosa en el tiempo estudiado.

En principio, por el análisis de los múltiples documentos utilizados, se considera que la racionalidad que motivó a los “consumidores” y a los “productores” de servicios religiosos, parece diferenciarse de aquellos no religiosos únicamente en que a ésta se incorpora una variable de satisfacción del bienestar ulterior —o, por lo menos, de reducción del riesgo de la condenación— en el *más largo plazo*, es decir, en la eternidad tras esta vida.

Consumidores de servicios religiosos: el lado de la demanda

Con base en las disposiciones de las abundantes donaciones hechas al Santuario de Guadalupe, y en línea con el estudio de Azzi y Ehrenberg, se asume que un consumidor de servicios religiosos tiene una función de utilidad tal que condicionará su comportamiento presente a maximizar sus decisiones más allá del plazo que dure su vida, incluyendo las posibilidades que considere puedan acontecer tras su muerte. Dada la satisfacción que les genera —sujeta, por llamarlo de algún modo, a la poca o mucha fe que profesen— los fieles canalizan una parte de sus recursos al *productor de bienes espirituales* que les ofrece aquellos servicios —*i.e.* ritos— que reducen el riesgo del sufrimiento eterno, para ellos o sus seres queridos. Para nuestro caso, las decisiones de proporcionar recursos al Santuario, monetarios o en especie, obedecieron indefectiblemente el deseo de salvación del alma: acceder al Paraíso, acortar el tiempo en el Purgatorio y librarse del sufrimiento del Infierno, por la intercesión de algún santo o alguna advocación de la Virgen, en especial la de Santa María de Guadalupe.

Ante la total incertidumbre de los acontecimientos *post mortem* resulta racional invertir en la vida presente para reducir el riesgo de perdición eterna. Es decir, bajo una racionalidad que incorpora la maximización de la utilidad en *el más largo plazo*, los devotos demandaron, en términos de Ekelund *et al.*, bienes de aseguramiento de la vida eterna. De este modo, el pueblo mexicano contribuyó fervientemente para hacer del Tepeyac un centro espiritual sinigual: constantes fueron las ofrendas por limosnas de las alcancías, el plato, la fiesta de españoles e indios, las demandas dentro y fuera de la ciudad, los legados testamentarios, la cesión de propiedades, las mandas forzosas, etc.

Mediante imposiciones de censos y depósitos se establecieron aniversarios, capellanías, músicos y dotaciones de aceite, cera, vino y hostias. Las élites novohispanas tampoco quisieron quedarse fuera, con lo que las más altas esferas del gobierno virreinal, la nobleza y el clero aportaron de sus arcas. Pero, si todos estos donativos permitieron sostener con dignidad el culto diario, fue el financiamiento de un puñado de pudientes bienhechores el que lo apuntaló económicamente, por ejemplo: las donaciones del minero Alonso de Villaseca, la fundación de Catarina Collado Calderón de seis capellanes; los aniversarios y músicos de los Medina y Picazo, el capital de Andrés de Palencia para fundar una Colegiata y, muy especialmente, los caudales de la familia Ruiz de Castañeda, que en conjunto contribuyó con más de medio millón de pesos en diferentes obras piadosas. Al respecto, conviene recordar que los comerciantes novohispanos, en su afán por adquirir aquél prestigio social

que su oficio les impedía —pues ser mercader era considerado por la élite, por decir lo menos, de baja categoría— buscaron integrarse a diversas corporaciones religiosas o hacer cuantiosas donaciones en favor de éstas. Ejemplo claro de ello fue que, una vez establecida la Colegiata, se aseguró un lugar en el cuerpo capitular a uno de los miembros de esta familia, Francisco Ruiz de Castañeda, quien se dedicó activamente al aumento de las rentas de la Colegiata y a su reestructuración administrativa, proponiendo la instauración de una clavería. En este sentido, en el caso del Santuario de Guadalupe el esplendor material dependió del previo éxito económico de sus benefactores. Según lo anterior, puede concluirse que el interés por proveer de las mayores gracias al Santuario obedeció al deseo de alcanzar la gloria eterna, pero también la terrena.

Baste un ejemplo para poner de manifiesto cómo esa necesidad de estima social se alcanzaba desde la justificación que en *este mundo* proporcionaban las autoridades religiosas. El padre Miguel Sánchez dedicó sus novenas de Nuestra Señora de Guadalupe y de los Remedios a José de Quesada Cabreros y José de Retes Largacha, dos importantes mercaderes de plata de la capital virreinal.⁷⁹³ Al explicar los motivos de su dedicatoria, Sánchez haría una analogía desde el texto bíblico del Cantar de los Cantares para justificar el oficio mercantil que ambos ejercían “en plata y reales”, y sostendría que a través de su “ocupación honorífica y provechosa, pública y bien administrada” podían adornar con plata, como el Esposo a su Esposa, los santuarios de la Virgen María, quien les recompensaría en reales:

...estando en la Esposa significada María Virgen, anticipadamente se quiso mostrar con adornos de plata, y en ella recompensar reales: evidencia es esta en los dos Santuarios de los Remedios y Guadalupe, donde cada día se va esmerando la plata, donde se logran limosnas en reales. Vmds, pueden en su compañía, que consiste en plata y en reales poner a estas dos Sacratísimas Señoras Imágenes de María; claro está que cobrará mayores aumentos los reales.⁷⁹⁴

Proveedores de servicios religiosos: el lado de la oferta

⁷⁹³ Guillermina de Valle Pavón, “Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII,” *Anuario de Estudios Americanos* 68, 2 (julio-diciembre, 2011), 569. <https://pdfs.semanticscholar.org/b89e/500e721c129a51ebbf5272afe89311b7d10f.pdf>

⁷⁹⁴ Miguel Sánchez, *Novenas de la Virgen María Madre de Dios, para sus dos devotísimos santuarios de los Remedios y Guadalupe* (s.p.i.), 80-81. Versión electrónica: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080026200/1080026200.html>

El desarrollo del culto fue posible por el desprendimiento de los fieles donadores, pero estos donativos no hubiesen prevalecido activos si quienes velaban por el cuidado de esta Iglesia no hubieran mantenido un afán de encumbramiento espiritual y material del recinto sagrado. Conforme se avanzó en la investigación se volvió cada vez más claro cómo el cumplimiento de las disposiciones espirituales no se contrapuso con el afán de maximización de las rentas, sino todo lo contrario: de mantener la mayor rentabilidad de las inversiones de los fieles dependió la realización de las obligaciones espirituales que se encomendaron a los ministros del Santuario. En parte, el carácter rentista de la iglesia se explicaba porque para mantener activas las inversiones de *más largo plazo*, éstas se reinvirtieron en sectores seguros. En este sentido, el Santuario mantuvo un comportamiento del club similar al definido por Cassone y Marchese, pues procuró el bienestar (eterno) de sus adeptos y aseguró su propio crecimiento, con el fin de continuar proveyendo de estos beneficios perpetuos a las generaciones por venir. Así, aún sin ser posible corroborar por los vivos cuáles son los beneficios obtenidos por los creyentes devotos que dejan esta vida, la donación invertida que se canalizó a esta institución espiritual puso en marcha una *economía de fe* que promovió el desarrollo de múltiples actividades.

Según lo anterior, una *economía de fe* se comprendería de aquellas actividades económicas que se requieren realizar para el desarrollo del culto y el crecimiento de una institución religiosa. Así, las especificidades de determinada economía de fe dependerán de las características particulares de las instituciones religiosas y del periodo de estudio. Por ello, *la economía de fe* del Santuario de Guadalupe en los dos siglos de historia económica previamente estudiados fue exclusiva, tanto por el marco jurídico novohispano en que se insertó, como por sus singularidades históricas, entre las que destaca el patronazgo del arzobispo.

Como vimos, desde poco después de sus orígenes, esta ermita se constituyó en la joya de la mitra, lo que le confirió amplios beneficios y cuidados especiales por parte del cabildo metropolitano, de las más altas autoridades del gobierno y de la élite intelectual del virreinato. En cierta medida, también gracias a esto la monarquía hispánica y el papado proveerían al Santuario de especialísimas gracias. Todo se dispuso para encumbrar el culto a Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac al más elevado escaño del catolicismo mexicano.

Dadas estas circunstancias, la economía del Santuario floreció más allá de lo que lo hicieron otras corporaciones eclesiásticas. Pero, contrario a lo que podría suponerse, su florecimiento no deprimió

el resto de las actividades económicas, sino que las dinamizó. Constantes fueron las inversiones en reparar las propiedades que fue adquiriendo, lo que amplió la oferta de trabajo y la demanda de insumos en el sector de la construcción; de ello dan fe los libros de recaudos de comprobación. El consumo constante de aceite, cera, vino, paños, etc., para la consecución y embellecimiento del culto, contribuyó —guardando toda proporción— a ampliar la demanda agregada y fomentar las transacciones en las redes de intercambio global, pues parte de estos productos debían importarse desde la metrópoli. Igualmente constante fue la demanda de trabajo cualificado: arquitectos, contadores, organistas, pintores, cereros, plateros, herreros, etc. Abundantes y bellas obras pictóricas, musicales y literarias se produjeron para colmar de glorias a la Guadalupana, lo que fomentó al desarrollo de las artes. El afán de urbanizar y elevar a villa el pueblo de Guadalupe y conducir el agua a través del acueducto para dignificar el lugar y así poder establecer la Colegiata deja ver que lo propuesto por Opfinger sobre que la urbanización reduce los niveles de religiosidad no se cumple de manera puntual, pues en este caso, fue la propia religiosidad la que promovió la urbanización de esta zona. En síntesis, entre 1556 y 1756 el desenvolvimiento del culto en el Santuario de Guadalupe en el Tepeyac impulsó múltiples actividades económicas y el desarrollo urbano de la región. Del éxito devocional surgió el éxito económico y no al revés.

Lo anterior permite brindar una respuesta a la hipótesis planteada al final del primer capítulo: las políticas para promover el crecimiento económico del Santuario de Guadalupe, seguidas por sus administradores —nombrados primero por el arzobispo o, en sede vacante, por el cabildo metropolitano, y después por la Colegiata de Guadalupe— siguieron un criterio de maximización de ingresos y minimización de costos, sin descuidar el objetivo de proveer de recursos de salvación después de la vida mortal a las almas de sus donadores. Bajo una racionalidad ampliada que considera el *más largo plazo*, los administradores del Santuario de Guadalupe y los mayordomos por ellos delegados se propusieron alcanzar el mayor lustre del culto a la Virgen de Guadalupe, pero este propósito permeó todos los ámbitos de la sociedad mexicana, que también se dispuso a dotar a la Virgen de Guadalupe de las mayores glorias, produciéndose una economía de fe, porque este principio maximizador llevó a que los capitales de que gozaba el Santuario se incorporaran a diferentes actividades, fomentando el crecimiento económico en aquellas áreas en que se canalizaron.

Este éxito fue posible porque las “reglas del juego” que la Corona —por el real patronato— definió para la Iglesia novohispana le proveyeron a esta institución suficiente protección y estabilidad frente a la férrea pugna entre facciones cristianas que se observaba entonces en el Viejo Mundo. Las múltiples disposiciones doctrinales, entre las que destacan los concilios provinciales mexicanos, se adecuaron a las demandas del concilio tridentino, lo que aseguró una defensa y uso de las imágenes en la evangelización de la población americana. Ello coadyuvó al florecimiento del culto a Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac. Progresivamente se consolidaría un objetivo social en torno a la tradición aparicionista: el encumbramiento material del recinto por ser la voluntad misma de la Madre de Dios que se le erigiera una “casita divina” en el Tepeyac, según la narración del *Nican Mopohua* difundida a mediados del siglo XVII por el padre Miguel Sánchez y el vicario Luis Lasso de la Vega: “Mucho quiero yo, mucho así lo deseo que aquí me levanten mi casita divina”.

Finalmente, aún con las salvedades expuestas sobre adoptar el término “monopolio” para definir la estructura económica de la Iglesia, puede decirse que una diferencia notable entre el monopolio de la Iglesia medieval con respecto al monopolio (legal) de la Iglesia de Nueva España está en que la fuente de acumulación de riqueza en el medioevo europeo recayó en la posesión de la tierra y en el trabajo servil que la estructura estamental proveyó, mientras que buena parte del esplendor económico de la iglesia novohispana dependió de la liberalidad de la pujante clase comercial que se fue consolidando, precisamente gracias a la aceptación de la misma élite eclesiástica. En Nueva España, la Corona limitó hasta donde pudo el surgimiento de poderes señoriales que pudieran competir con ella por el poder americano, tal y como se vislumbró en las muchas restricciones impuestas a las encomiendas durante el siglo XVI. Dadas estas limitaciones jurisdiccionales y el surgimiento de una poderosísima clase comercial novohispana, corporeizada en el Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, que permitió financiar la minería y fomentar el comercio intercontinental, la Iglesia del Nuevo Mundo halló su sustento, no sólo en la acumulación de propiedades territoriales, sino en la captación de ingentes caudales que los mercaderes destinaban a la institución, tanto para salvar sus almas como para gozar de la buena reputación de que carecían por el mal visto oficio que ejercían. Es decir, a diferencia del medioevo en que de la clase comercial no dependió el poder eclesiástico, en Nueva España buena parte de su financiamiento provino de los excedentes comerciales canalizados en forma de donaciones y obras pías. En este sentido, en lugar

de obstaculizar el auge del capitalismo comercial, como argumentaron Ekelund *et al.*, la Iglesia lo pudo haber alentado, pues de sus pingües beneficios se nutría su bienestar material. Puede que la particular historia económica de otras corporaciones eclesiásticas de que se compuso la Iglesia novohispana lleve a conclusiones opuestas, pero lo anterior parece cumplirse para el Santuario de Guadalupe del Tepeyac. Por lo tanto, caben nuevas investigaciones para proporcionar respuestas más precisas sobre el impacto de la religión en la economía, y viceversa.

Es posible que este primer esfuerzo por medir el comportamiento de la economía del Santuario de Guadalupe no esté exento de errores, más aún por la formación de una economista que se ha metido a aprendiz de historiadora. Con lo anterior, lejos de buscar invalidar los resultados aquí presentados, se intenta acercar nuevas investigaciones para complementarlos o, si es el caso, corregirlos.

Bibliografía

- Alberro, Solange. "Sobre Stafford Poole C. M., Our Lady of Guadalupe. The Origins and Sources of a Mexican National Symbol, 1531-1797." *Historia Mexicana* 46, Núm. 3 (Enero 1, 1997): 661–667. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2359>.
- Al-Daghistani, Sami. *The Making of Islamic Economic Thought: Islamization, Law, and Moral Discourses*. Cambridge: Cambridge University Press, 2022.
- Alonso G., Gregorio "La Ciudadanía Católica y sus Enemigos. Cuestión religiosa, cambio político y modernidad en España (1793-1874)." Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2008. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/1552/14808_alonso_garcia_gregorio.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Álvarez, Arturo. "Guadalupe de España en el México del siglo XVI." *Revista de Estudios Extremeños* LXII, Núm. 1 (Enero-Abril 2006): 389-410, <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/135626>.
- Ángel, Eduardo. "Distintas imágenes, ¿una misma jurisdicción? El debate por las limosnas de Nuestra Señora de Guadalupe en Nueva España, 1572-1607." Tesis de licenciatura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Filosofía y Letras, Puebla, 2018. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/handle/20.500.12371/7749>.
- Azzi, Corry y Ronald Ehrenberg. "Household Allocation of Time and Church Attendance." *Journal of Political Economy* 83, no. 1 (1975): 27–56. <http://www.jstor.org/stable/1833272>.
- Barro, Robert y Rachel McCleary. "International Determinants of Religiosity." *National Bureau of Economic Research*, WP 10147 (Diciembre 2003): 1-51. <http://www.nber.org/papers/w10147>.
- _____. "Religion and Economic Growth," *National Bureau of Economic Research*, WP 9682 (Mayo 2003): 1-52. <http://www.nber.org/papers/w9682>.
- Bauer, Arnold J. "Iglesia, Economía y Estado en la historia de América Latina." En *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*, coordinado por María del Pilar Martínez. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995. 17-32. http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia_estado/iee.html.
- _____. "The Church and Spanish American Agrarian Structure: 1765-1865." *The Americas* 28, Núm. 1 (Julio 1971): 78-98, <https://doi.org/10.2307/980345>.
- Becerra Tanco, Luis. *Felicidad de México en el principio, y milagroso origen, que tubo el Santuario de la Virgen María N. Señora de Gvadalupe, extramuros: en la aparición admirable de esta soberana Señora, y de su prodigiosa imagen*. En Mexico: por la viuda de Bernardo Calderon, 1675. <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=452263>.
- Becker, Sascha O., Jared Rubin y Ludger Woessmann, "Religion in Economic History: A Survey," en *The Handbook of Historical Economics*, editado por A. Bisin, G. Federico. Londres: Academic Press, 2021. <https://www.iza.org/publications/dp/13371/religion-in-economic-history-a-survey>.
- Brading, David. "Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII." *Historia Mexicana* 23, Núm. 4 (Abril-Junio 1974): 611-645. <http://www.jstor.com/stable/25135427>.
- _____. *Mexican Phoenix. Our Lady of Guadalupe: image and tradition across five centuries*. Cambridge: Cambridge University, 2001.

-
- _____ *Patriotismo y Nacionalismo en la Historia de México. AIH. Actas XII (1995).*
https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/12/aih_12_6_005.pdf.
- Brown, Clair y Laszlo Zsolnai. "Buddhist Economics: an overview." *Society and Economy* 40, 4 (2018): 497–513. <https://doi.org/10.1556/204.2018.40.4.2>.
- Calafate, Pedro y Ramón E. Mandado. "Introducción." En *Escuela Ibérica de la Paz: La conciencia crítica de la conquista y la colonización de América: 1511-1694*, editado por Pedro Calafate y Ramón Emilio Mandado. Santander: Ediciones Universidad Cantabria, D. L., 2014.
- Calderón, Andrés y Rafael Dobado. "Siete mitos acerca de la historia económica del mundo hispánico." En *Pintura de los Reinos: identidades compartidas en el mundo hispánico: miradas varias, siglos XVI-XIX*, coordinado por Rafael Dobado y Andrés Calderón Fernández. México: Fomento Cultural Benamex, 2012, 75-104.
- Calderón, Andrés. *Mirando a Nueva España en otros espejos. Cuatro ensayos sobre demografía y niveles de vida, siglos XVI-XIX*, [Tesis doctoral]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2016. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/40711/>
- Cameron, Rondo y Larry Neal. *Historia económica mundial. Desde el Paleolítico hasta el presente*. Madrid: Alianza Editorial, 4ª edición, 2014.
- Carvajal, Patricio. "La doctrina católico-española del siglo XVII sobre el estado. Monarquía, estado e imperio." *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos XXXI*, núm. 31 (Valparaíso, Chile, 2009): 371-397. <http://dx.doi.org/10.4067/S0716-54552009000100014>.
- Casone, Alberto y Carla Marchese. "The Economics of Religious Indulgences." *Journal of Institutional and Theoretical Economics (JITE) / Zeitschrift für die gesamte Staatswissenschaft* 155, Núm. 3 (Septiembre 1999): 429-442. <https://www.jstor.org/stable/40752147>.
- Cervantes, Francisco J. "Certificación e Informe de la contaduría de la Catedral de México sobre el modo de distribución de los diezmos, 1758-1759." En *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, coordinado por Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador. México: Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación México, 2009. 327-353. <http://www.iisue.unam.mx/publicaciones/libros/voces-de-la-clerecia-novohispana-documentos-historicos-y-reflexiones-sobre-el-mexico-colonial>. Edición en PDF.
-
- _____ "La política fiscal de la Corona y la crisis de la Iglesia como rentista. Del siglo XVIII a la formación de la nación." En *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*. Coordinado por María de Pilar Martínez. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010. 353-379. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html>.
-
- _____ "Presentación." En *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, Coordinado por María del Pilar Martínez (México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004. http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/concilios_index.html.
-
- _____ *Redención y Deuda en una Ciudad Episcoopal. Puebla 1798-1821*. Puebla: H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", 2021.

- Chafuen, Alejandro, *Raíces cristianas de la economía de libre mercado*. Madrid: Ediciones El Buey Mudo, 2009. http://fppchile.org/wp-content/uploads/2014/09/Raices_Cristianas_de_la_Economia_de_Libre_Mercado.pdf
- Challú, Amílcar E. y Aurora Gómez-Galvarriato. "Mexico's Real Wages in the Age of the Great Divergence, 1730-1930." *Revista de Historia Económica, Journal of Iberian and Latin American Economic History* 33, Núm.1 (2015), 83-122. <https://doi.org/10.1017/S021261091500004X>.
- Chaves, Mark. "On the Rational Choice Approach to Religion." *Journal for the Scientific Study of Religion* 34, Núm. 1 (Marzo 1995): 98-104. <https://www.jstor.org/stable/1386526>.
- Coatsworth, John. *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*. México: Alianza Editorial Mexicana, 1990.
- Colvin Christopher y Homer Wagenaar. "Economics versus History." En *An Economist's Guide to Economic History*, editado por Matthias Blum y Christopher L. Colvin. Londres: Palgrave Macmillan, 2018). Versión Kindle. DOI: 10.1007/978-3-319-96568-0
- Comín, Francisco. *Historia Económica Mundial: De Los Orígenes a La Actualidad*. Madrid: Alianza, 3ª reimpresión, 2011.
- Cuadriello, Jaime. "La Virgen de todos: La Maternidad Social de María de Guadalupe." *Artes de México*, Núm. 125, GUADALUPE Tonantzin (Junio 2017): 32-43. <https://www.jstor.org/stable/45198975>.
- Díaz, Antonio J. "Cabildos catedralicios y clero capitular en el Antiguo Régimen: estado de la cuestión." *Revista de Historiografía*, Núm 13, VII (2/2010): 82-99. https://www.academia.edu/13858555/Cabildos_catedralicios_y_clero_capitular_en_el_Antiguo_R%C3%A9gimen_estado_de_la_cuesti%C3%B3n_Cathedral_chapters_and_capitular_clergy_in_the_Ancien_R%C3%A9gime_current_state_of_the_issue.
- "Directorio del Santo Concilio Provincial Mexicano, celebrado este año de 1585." En *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, coordinado por María del Pilar Martínez. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004. http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/concilios_index.html.
- Djendererdjian, Julio y Juan Luis Martirén, "Precios, producto agrario y niveles de vida en las fronteras Rioplatenses, 1700-1810: Una nueva mirada sobre el crecimiento económico tardocolonial," *Revista de Historia Económica, Journal of Iberian and Latin American Economic History* 33, Núm. 1 (2015): 134, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5043170>.
- Documentos para la Historia de México, Tomo II, México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1853. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080023782_C/1080023811_T2/1080023811_MA.PDF.
- Duch, Lluís. *Antropología de la Religión*. Barcelona: Herder, 2001.
- Ekelund Jr., Robert B., Robert F. Hébert y Robert D. Tollison. "An Economic Model of the Medieval Church: Usury as a Form of Rent Seeking." *Journal of Law, Economics, and Organization* 5, Núm. 2 (Otoño 1989): 307-331. <https://www.jstor.org/stable/765028>.
- _____ *The Marketplace of Christianity*. Cambridge: The MIT Press, 2006. Kindle.

-
- _____. *The Oxford Handbook of the Economics of Religion*. Editado por Rachel McCleary. Oxford: Oxford University Press, 2015. DOI:[10.1093/oxfordhb/9780195390049.013.0016](https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780195390049.013.0016).
-
- _____. “The Political Economy of the Medieval Church” En *The Oxford Handbook of the Economics of Religion*, editado por Rachel McCleary. Oxford: Oxford University Press, 2015. DOI:10.1093/oxfordhb/9780195390049.013.0016.
- Ekelund, Robert B., Robert F. Hébert, Robert D. Tollison, Gary M. Anderson y Audrey B. Davidson. *Sacred Trust: the Medieval Church as an Economic Firm*. New York: Oxford University Press, 1996.
- Ekelund Jr., Robert B. y Robert F. Hébert, *Historia de la Teoría Económica y de su Método*. México: McGraw Hill, 3ª edición, 2005.
- Ekelund Jr., Robert B. y Robert Tollison D. *Economic Origins of Roman Christianity*. Chicago: University of Chicago Press, 2011.
- Elliott, J.H. *La España Imperial*. Barcelona: Editorial Vicens-Vivens, 4ª edición, 1972.
- Ensminger, Jean. “The Political Economy of Religion: An Economic Anthropologist’s Perspective.” *Journal of Institutional and Theoretical Economics (JITE)* 150, Núm. 4 (Diciembre de 1994): 745-754. <http://www.jstor.org/stable/40751763>.
- Escamilla, Iván. “La Insigne y Real Colegiata de Guadalupe: un cabildo eclesiástico novohispano y sus actas capitulares.” En *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, coordinado por Leticia Pérez y Rodolfo Aguirre. México: Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009. <http://www.iisue.unam.mx/publicaciones/libros/voces-de-la-clerecía-novohispana-documentos-historicos-y-reflexiones-sobre-el-mexico-colonial>.
-
- _____. “La piedad indiscreta: Lorenzo Boturini y la fallida coronación de la Virgen de Guadalupe.” En *La Iglesia en la Nueva España. Relaciones económicas e interacciones políticas*, coordinado por Francisco J. Cervantes. México: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, Benemérita Universidad autónoma de Puebla, 2010. http://www.historicas.unam.mx/investigacion/seminarios/docs/h_iglesia_iglesianvaesprelcon.pdf.
-
- _____. *Los intereses malentendidos. El Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011. www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/intereses/intereses/corwin.html
-
- _____. “Máquinas troyanas: el guadalupanismo y la Ilustración novohispana,” *Relaciones. Estudios de historia y sociedad XXI*, núm. 82 (Primavera, 2000): 199-231. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13708209>.
-
- _____. “Yolloxóchitl y flor de lis. Nuestra Señora de Guadalupe de México, patrona de la monarquía española (1710-1810).” En *Madre de la Patria. La Imagen Guadalupana en la Historia Mexicana*, Museo de la Basílica de Guadalupe (2010): 19-50.
- Fatjó, Pedro. “La contabilidad de una institución eclesiástica desde la perspectiva del historiador económico.” *Working Papers (Universitat Autònoma de Barcelona. Unitat d'Història Econòmica)*, Núm. 8 (2001): 1-15. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7036789>.

-
- “Organización y gestión de una hacienda eclesiástica en la Cataluña del XVII: la Catedral de Barcelona.” *Revista de Historia Económica* XVII, núm. 1 (Invierno 1999): 89-118. <http://hdl.handle.net/10016/2055>.
- Ferguson, Niall. *El triunfo del dinero: Una historia financiera del mundo*. Madrid: Debate, 2011.
- Finke, Roger, y Rodney Stark. “Religious Economies and Sacred Canopies: Religious Mobilization in American Cities, 1906.” *American Sociological Review* 53, 1 (Febrero, 1988): 41-49. <https://www.jstor.org/stable/2095731?seq=1>.
- Florencia, Francisco. *Estrella del Norte de México. Historia de la Milagrosa Imagen de María Sma. de Guadalupe*. Guadalajara: Imprenta de J. Cabrera-Carmen y Maestranza, 1895. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcjd6r2>.
- García, Bernardo. “El sistema monetario de los últimos años del período novohispano.” En *Historia Mexicana* 17, 3 (Enero -Marzo 1968): 349-360. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1159>.
- García, Bernardo. “Los años de la Conquista.” En *Historia General de México Ilustrada: Volumen I*, Erik García Velásquez, et al., 198-253. México: El Colegio de México, 2010.
- García, Clara y Antonio Rubial. *Iglesia y religión. La Nueva España*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas y Fondo de Cultura Económica, 2018.
- García, Joaquín. *Carta acerca del origen de la imagen de nuestra Señora de Guadalupe de México*. México: 1896. <https://archive.org/details/cartaacercadelor00garc/mode/2up>.
- García, Sebastián. *Guadalupe de Extremadura en América*. Madrid: Gráficas Don Bosco, 1991.
- Garibay, Jorge. “Fuentes para la Historia Económica en los fondos catedralicios.” En *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*, coordinado por Ma. del Pilar Martínez López-Cano. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995. www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia_estado/iee.html.
- Garner, Richard. “Price Trends in Eighteenth-Century Mexico.” *The Hispanic American Historical Review* 65, Núm. 2 (Mayo 1985): 279-325. <https://www.jstor.org/stable/2515260>.
- Garoupa, Nuno y Pedro Pita. “An economic theory of Church strictness.” *UPF Economics & Business*, WP Núm. 563 (Agosto 2001): 1-34. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=310240.
- Gelman, Jorge, Enrique Llopis y Carlos Marichal (coords.). *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820: crecimiento, reformas y crisis*. México, D.F. : Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, El Colegio de México, 2014.
- Gómez, Francisco. *Economía y filosofía moral: la formación del pensamiento económico europeo en la Escolástica española*. Madrid: Editorial Síntesis, 2011.
- González, David. “Población, precios y renta de la tierra en Toledo, siglos XVI-XVII.” (Tesis doctoral), Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2017.
- González, Fidel. *Guadalupe: pulso y corazón de un pueblo*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2004.
- González Manuel. “Propiedades y rentas territoriales del Cabildo de la Catedral de Sevilla, 1524-1606. Primeros resultados y reflexiones.” VIII Congreso AEHE, Santiago de Compostela

- (20005), Sesión B10. http://www.aehe.es/wp-content/uploads/2005/10/b10_gonzalez_mariscal.pdf.
- Hausberger, Bernd y Óscar Mazín. “Nueva España: Los años de autonomía.” En *Historia General de México Ilustrada: Volumen I*, Erik García Velásquez, et al., 303-361. México: El Colegio de México, 2010.
- Hoffman, Robert. “The Experimental Economics of Religion.” *International Centre for Behavioural Business Research (ICBBR) Working Paper Series*, núm. 2011-3 Nottingham University Business School Research Paper, núm. 2011-02, (Julio 2011). <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1879266>.
- Hull, Brooks B. y Frederick Bold. “Towards an Economic Theory of the Church.” *International Journal of Social Economics* 16, Núm. 7 (1989): 5-15. <https://doi.org/10.1108/EUM0000000000444>.
- Hutchinson, Marjorie Grice. *Early Economic Thought in Spain, 1177-1740*. Indianápolis: Liberty Fund, Inc., 2019. Kobo eBook.
- Iannaccone, Laurence. “A formal model of church and sect”, *American Journal of Sociology* 94, Supplement: Organizations and Institutions: Sociological and Economic Approaches to the Analysis of Social Structure (1988): S241-S268. www.jstor.org/stable/2780248.
- _____ “Introduction to the Economics of Religion.” *Journal of Economic Literature* XXXVI (Septiembre 1998): 1465-1495, <https://www.jstor.org/stable/2564806>.
- _____ “La producción doméstica, el capital humano y la economía de la religión.” En *Economía y Sociedad*, editado por Mariano Tommasi y Kathryn Ierulli, 186-201. Madrid: Cambridge University Press, 2000.
- _____ “The Consequences of Religious Market Structure. Adam Smith and the Economics of Religion.” *Rationality and Society* 3, Núm. 2 (Abril 1991): 156-77. <https://doi.org/10.1177/1043463191003002002>.
- Iannaccone, Laurence y Feler Bose. “Funding the Faiths: Toward a Theory of Religious Finance.” En *Oxford Handbook of the Economics of Religion*, editado por Rachel McCleary, 1-16. Oxford: Oxford University Press, 2010. <https://ssrn.com/abstract=2421710>.
- Ita, Bartolomé Felipe. *La imagen de Guadalupe, Señora de los tiempos. Sermón panegírico que predicó en la Iglesia de su Santuario, patente el Santísimo Sacramento, al cumplimiento de los dos Siglos de su Aparición Milagrosa, el día 12 de Diciembre de 1731 años...* En la Imprenta Real del Superior Gobierno de los herederos de la viuda de Miguel de Rivera, en el Empedradillo, México, 1732.
- Iyer, Sriya. “The New Economics of Religion.” *IZA Discussion Paper No. 9320*. (Agosto 2015). http://www.econ.cam.ac.uk/people/faculty/si105/Iyer_2015_%20JEL.pdf.
- Jáuregui, Luis y Carlos Marichal. “La economía mexicana desde la época borbónica hasta las guerras de Independencia, 1760-1810.” En *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820: crecimiento, reformas y crisis*, coordinado por Jorge Gelman, Enrique Llopis y Carlos Marichal. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, El Colegio de México, 2014.
- Jong, Eelke de. “Religious Values and Economic Growth. A review and assessment of recent studies.” *Nijmegen Center for Economics (NiCE)*, Working Paper 08-111 (Noviembre 2008). <https://repository.ubn.ru.nl/handle/2066/74908>.

- Justo, Juan. *Religión (Ideario). Carlos Marx-Federico Engels*. Editado por elaleph.com (2000).
- Karayiannis, Anastassios D. "The Eastern Christian Fathers (A.D. 350-400) on the Redistribution of Wealth." *History of Political Economy* 26, 1 (1994): 39–67. <http://www.unipi.gr/faculty/tas/papers/29.pdf>.
- Karpov, Vyacheslav. "Desecularization: A Conceptual Framework." *Journal of Church and State* 52, núm. 2 (Primavera 2010): 232–270. <https://doi.org/10.1093/jcs/csqs058>.
- Kilpinen, Erkki. "What Is Rationality? A New Reading of Veblen's Critique of Utilitarian Hedonism." *International Journal of Politics, Culture, and Society* 13, núm. 2 (Invierno, 1999): 187-206. <https://www.jstor.org/stable/20020017>.
- Korman, Sophia M. "Examining the Effect of Religion on Economic Growth: A Partial Replication and Extension." Honors Theses, 1963-2015, 89: 1-36. https://digitalcommons.csbsju.edu/honors_theses/89.
- Lafaye, Jacques. *Quetzalcóatl y Guadalupe. La formación de la conciencia nacional*. México: Fondo de Cultura Económica, 3ª reimpresión, 2020.
- Lavrin, Asunción. "Conclusión y reflexiones finales." En *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*, coordinado por Ma. del Pilar Martínez López-Cano. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995. www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia_estado/iee.html.
- _____. "El capital eclesiástico y las élites sociales en Nueva España a fines del siglo XVIII." *Estudios Mexicanos* I, Núm. 1 (Invierno 1985): 1-28. <https://doi.org/10.2307/1051978>.
- Le Goff, Jacques. *La bolsa y la vida. Economía y religión en la Edad Media*. Gedisa: Barcelona, 1987.
- León XIII. *Rerum Novarum*. 1891. https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html.
- León-Portilla, Miguel. *Tonantzin Guadalupe. Pensamiento náhuatl y mensaje cristiano en el "Nican mopohua"*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio Nacional, 4ª reimpresión, 2012.
- Llopis, Enrique. "Milagros, demandas y prosperidad: el monasterio Jerónimo de Guadalupe, 1389-1571." *Revista de Historia Económica*, Año XVI, Núm. 2 (Primavera-Verano 1998): 419-451. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=97721>.
- _____. "Una gran "empresa" agraria y de servicios espirituales: el monasterio Jerónimo de Guadalupe, 1389-1835." Universidad Complutense de Madrid, *Documentos de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, Núm. 18 (1995). <https://eprints.ucm.es/id/eprint/6606/>
- Llopis, Enrique y Carlos Marichal (editores). *Latinoamérica y España, 1800-1850: Un crecimiento económico nada excepcional*. Madrid: Marcial Pons Historia, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009.
- López, Delfina. *Una villa mexicana en el siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1957.
- Ludlow, Leonor (coordinadora). *El sustento económico de las revoluciones en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Economía. Serie Historia General/29, 2003.

- Lundberg, Magnus. "The Archbishop and the Virgin: Alonso de Montúfar and the Early Cult of Our Lady of Guadalupe." Recuperado el 20 de julio de 2021 de: <https://uu.diva-portal.org/smash/get/diva2:855165/FULLTEXT01.pdf>.
- Mangeloja, Esa. "Application of Economic Concepts on Religious Behavior." University of Jyväskylä, School of Business and Economics, 2003. <https://EconPapers.repec.org/RePEc:wpa:wuwpot:0310003>.
- _____. "Implications of the Economics of Religion to the Empirical Economic Research." University of Jyväskylä, School of Business and Economics, 2003. <https://pdfs.semanticscholar.org/8b3d/1f6b54da6fedb6842aba43a47adc6afcea62.pdf>.
- Marichal, Carlos. "La Iglesia y la Crisis Financiera del Virreinato, 1780-1808: apuntes sobre un tema viejo y nuevo." En *Relaciones 40, Estudios de historia y sociedad*, (Otoño, 1989b): 103-129. <https://carlosmarichal.colmex.mx/en/finanzas-coloniales/La%20Iglesia%20y%20la%20crisis%20financiera%20del%20virreinato%201780-1808.pdf>.
- Martín G. María, "Francisco de Vitoria y la Escuela Ibérica de la Paz," *Revista Portuguesa de Filosofia* T. 75, Fasc. 2, *Escola Ibérica da Paz: Direito Natural e Dignidade Humana / Iberian Peace School: Natural Law and Human Dignity* (2019): 861-890. <https://www.jstor.org/stable/10.2307/26678093>.
- Martínez, María D. y María D. Segura. "Presentación." En *La iglesia en el mundo medieval y moderno*, coordinado por María D. Martínez y María D. Segura. España: Instituto de Estudios Almerienses, 2004. 9-12.
- Martínez, María del Pilar, Elisa García y Marcela García. "El tercer concilio provincial mexicano (1585)." En *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, coordinado por María del Pilar Martínez y Francisco J. Cervantes. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", 2005, Serie Historia Novohispana, 75.
- Martínez, María del Pilar. "La Iglesia novohispana ante la usura y las prácticas mercantiles en el siglo XVI: entre el discurso y la práctica." En *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, Francisco J. Cervantes, Alicia Tecuanhuey y María del Pilar Martínez (coordinadores). México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008.76-99. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/podercivil/pcivil.html>.
- _____. "La Iglesia y el crédito en Nueva España: entre viejos presupuestos y nuevos retos de investigación," en *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, coordinado por María de Pilar Martínez López-Cano. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010. 303-352. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html>.
- Marx, Carlos. *El Capital*. México: Fondo de Cultura Económica, 5ª reimpresión, 2009.
- Mayer, Alicia. "El culto de Guadalupe y el proyecto tridentino en la Nueva España." *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 26 (octubre 5, 2009):17-49. <https://novohispana.historicas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/3567>.

- _____. “La reforma católica en Nueva España. Confesión, disciplina, valores sociales y religiosidad en el México virreinal. Una perspectiva de investigación.” En *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Historia Novohispana, 83. México, 2010. 11-52. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html>.
- _____. “Política contrarreformista e imagen” *Hispania Sacra* LXVIII, 137 (Enero-Junio 2016): 31-43. <https://doi.org/10.3989/hs.2016.003>.
- Miranda, Francisco. *Dos cultos fundantes: Los Remedios y Guadalupe (1521-1649)*. México: El Colegio de Michoacán, 2001.
- Mitre, Emilio. “Historia Eclesiástica e Historia de la Iglesia (una óptica para el medievalista).” En *La Iglesia en el Mundo Medieval y Moderno*, coordinado por María Desamparados Martínez y María Dolores Segura, 13-28. Almería: Instituto de Estudios Almerienses «Colección Actas» 52, (2004). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=12060>.
- Mokhlis, Safiek. “Relevancy and Measurement of Religiosity in Consumer Behavior Research.” *International Business Research* Volumen 2, Núm. 3 (2009) 75–84. <http://dx.doi.org/10.5539/ibr.v2n3p75>.
- Montero, Cyntia. “La Capellanía: una de las prácticas religiosas para el más allá.” En *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, coordinado por María del Pilar Martínez, Gisela von Wobeser y Juan G. Muñoz. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, 1998. 131-142. <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cofradias/capellarias.html>.
- Mora, José Luis. “La Escuela Iberoamericana de la Paz. Contribuciones a un diálogo con nuestro tiempo.” *Revista Portuguesa de Filosofia* T. 75, Fasc. 2, *Escola Ibérica da Paz: Direito Natural e Dignidade Humana / Iberian Peace School: Natural Law and Human Dignity* (2019), 1321-1340. <https://www.jstor.org/stable/26678110>.
- Moreno, Jonathan. “Un estudio empírico sobre la relación entre religión y desarrollo económico.” *Punto de vista* V. IV, Núm. 7 (Junio 2013): 95-119. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4776920>.
- Murray, John E. “Economic History and Religion.” En *Routledge Handbook of Modern Economic History*, editado por Robert Whaples y Randall Parker, . Nueva York: Routledge, 2013.
- Noguez, Xavier. *Documentos guadalupanos. Un estudio sobre las fuentes de información tempranas en torno a las mariofanías en el Tepeyac*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México. 1ª reimpresión, 1995.
- North, Douglas. “Economic Performance Through Time.” *The American Economic Review* 84, Núm 3 (Junio, 1994): 359-368. <https://www.jstor.org/stable/2118057>.
- Novak, Michael. *The Catholic Ethic and the Spirit of Capitalism*. Nueva York: The Free Press, 1993.
- O’Gorman, Edmundo. *Destierro de Sombras. Luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1ª reimpresión, 2001. <http://historiayverdad.org/Destierro-de-Sombras.pdf>.

- Opfinger, Matthias. "Religious Market Theory vs. Secularization: The Role of Religious Diversity Revisited." *Hannover Economic Papers (HEP)*, dp-475 (2011): 1-34. http://diskussionspapiere.wiwi.uni-hannover.de/pdf_bib/dp-475.pdf.
- Oriz, Alberto. "Los indígenas en el proceso colonial: leyes jurídicas y la esclavitud." *Anales: Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud*, Núm 21 (2015): 189-206. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5570442>.
- Ortega, Carlos A. *El ocaso de un impuesto. El diezmo en el Arzobispado de México, 1810-1833*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015.
- Oslington, Paul. "A Theological Economics." *International Journal of Social Economics* 27, núm 1 (Enero 2000): 32-44. <https://doi.org/10.1108/03068290010306444>.
- Peña, José A. y José M. Sánchez. "Mercados de creencias versus hipótesis de la secularización: aspectos positivos y normativos." *Estudios de Economía Aplicada* 23, Núm. 3 (2005): 837-861. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30123315>.
- Piho, Virve. "La secularización de las parroquias y la economía eclesiástica en la Nueva España." *Journal de la société des américanistes*, 64 (1977): 81-88. https://www.persee.fr/doc/jsa_0037-9174_1977_num_64_1_2145.
- Poole, Stafford. *Our Lady of Guadalupe. The origins and sources of a mexican national symbol, 1531-1797*. University of Arizona Press, Revised edition, 2017.
- Popescu, Oreste. "El pensamiento económico en la escolástica hispanoamericana." *Económica*, La Plata XXXII, Núm. 2 (Julio-Diciembre 1986): 227-260. <https://revistas.unlp.edu.ar/Economica/article/view/5565/4537>.
- Ramiro, Antonio. "Nuestra Señora de Guadalupe, de patrona de Extremadura a reina de las Españas." *Advocaciones Marianas de Gloria*, San Lorenzo del Escorial (2012). 495-516. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4064153.pdf>.
- Redmond, William H. "On Institutional Rationality." *Journal of Economic Issues* 38, núm. 1 (Marzo, 2004): 173-188. <https://www.jstor.org/stable/4227993>.
- Riva, Vicente. *Compendio General de México a través de los siglos*. México: Editorial Valle de México S.A. de C.V., 1974.
- Roover, Raymond De. "Scholastic Economics: Survival and Lasting Influence from the Sixteenth Century to Adam Smith." *The Quarterly Journal of Economics* 69, Núm. 2 (Mayo, 1955): 161-190. <https://www.jstor.org/stable/1882146>.
- _____ "The Scholastics, Usury, and Foreign Exchange." *The Business History Review* 41, Núm. 3 (Otoño, 1967): 257-271. <https://www.jstor.org/stable/3112192>.
- Rost, Katja, Emil Inauen, y Margit Osterloh. "The Corporate Governance of Benedictine Abbeys. What Can Stock Corporations Learn from Monasteries?." *Journal of Management History* 16, núm 1 (Junio 2010): 90. <https://doi.org/10.1108/17511341011008331>.
- Rost, Katja. "Introduction to the Corporate Governance of Religion." *Emerging Trends in the Social and Behavioral Sciences: An Interdisciplinary, Searchable, and Linkable Resource*. Hoboken: Wiley-VCH, 2017. <https://doi.org/10.1002/9781118900772.etrds0433>.
- Rubial, Antonio (coordinador), *La Iglesia en el México Colonial*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego"-BUAP, Ediciones de Educación y Cultura, 2013.

- Rubial, Antonio. "Iconos vivientes y sabrosos huesos. El papel de los obispos en la construcción del capital simbólico de la episcopólis de la Nueva España (1610-1730)." En *Expresiones y estrategias La Iglesia en el orden social novohispano*. Coordinado por María del Pilar Martínez López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, 217-266. México: Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", 2017. <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/expresiones/laiglesia.html>
- Rubial, Antonio. "Monjas y mercaderes. Comercio y construcciones conventuales en la ciudad de México durante el siglo XVII." *Colonial Latin American Historical Review* 7, num 4 (Fall 1998): 361-385.
- Ruiz, Ethelia. "Los negocios de un arzobispo: el caso de fray Alonso de Montúfar." *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 12 (1992): 63-83. <https://novohispana.historicas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/3365/2920>.
- Sacerdote, Bruce y Edward L Glaeser. "Education and Religion." *National Bureau of Economic Research*. WP 8080 (Enero 2001): 1-52. <http://www.nber.org/papers/w8080>.
- Sánchez, Miguel. *Imagen de la Virgen Maria Madre de Dios de Guadalupe Milagrosamente aparecida en la ciudad de Mexico / celebrada en su historia... a devocion del bachiller Miguel Sanchez...* En Mexico: en la imprenta de la viuda de Bernardo Calderon, vendese en su tienda..., 1648. <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=397517>.
- Sardín, María S. "La importancia de la religión para el desarrollo. Un análisis empírico a partir de la ecuación de Mincer" *Ensayos de Política Económica*. I, Núm. 6 (2012). <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2061>.
- Senado de la República. "La moneda de plata en el sistema bancario mexicano." *Boletín Informativo de la Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa*, Año V, No. 38 (Octubre-Diciembre 2005).
- Showers, Vince E., Linda S. Showers, James E. Cox, Jr., Jeri M. Beggs y Hulda G. Black. "Consumer Expenditures and the Faith Factor." *Interdisciplinary Journal of Research on Religion* 10, 9 (2014): 1-32. <http://www.religjournal.com/pdf/ijrr10009.pdf>.
- Schmidtchen, Dieter Y Achim Mayer, "Established Clergy, Friars and the Pope: Some Institutional Economics of the Medieval Church", *Journal of Institutional and Theoretical Economics (JITE) / Zeitschrift für die gesamte Staatswissenschaft* 153, Núm. 1, *The New Institutional Economics Religion and Economics* (Marzo 1997): 122-149. <https://www.jstor.org/stable/40752992>.
- Schwaller, John F. "La Iglesia y el crédito comercial en la Nueva España en el siglo XVI." En *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*, coordinado por María del Pilar Martínez. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995. 81-93. http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia_estado/iee.html.
- Smith, Adam. *Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones*. México: Fondo de Cultura Económica, 18ª reimpresión, 2012.
- Stark, Rodney. "Microfoundations of Religion: A Revised Theory." *Sociological Theory* 17, 3 (Noviembre, 1999): 264-289. <https://www.jstor.org/stable/370186>.

- Stark, Rodney y Roger Finke. *Acts of Faith: Explaining the Human Side of Religion*. Primera edición. University of California Press, 2000. <http://www.jstor.org/stable/10.1525/j.ctt1pnf0j>.
- Stark, Rodney, Laurence R. Iannaccone y Roger Finke. "Religion, Science, and Rationality." *The American Economic Review* 86, núm. 2 (Mayo, 1996): 433–37. <http://www.jstor.org/stable/2118165>.
- Stefano, Roberto Di. "El monopolio como espejismo", *Corpus* [En línea] 3, Núm. 2 (2013): 1-5. <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.577>.
- Stenmark, Mikael. *Rationality in Science, Religion, and Everyday Life: A Critical Evaluation of Four Models of Rationality*. University of Notre Dame Press, 1995. <https://doi.org/10.2307/j.ctvpj79dx>.
- Suárez, Luis. *Historia General de España y de América*. Tomo IX-2, Madrid: Ediciones Rialp. 2ª edición, 1985.
- Tan, Jonathan H. W. "Behavioral economics of religion." En *Oxford Handbook of Christianity and Economics*, editado por Paul Oslington. Oxford. Oxford University Press, 2013. <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.686.5600&rep=rep1&type=pdf>.
- Taylor, Charles. *La Era Secular*. Tomo I. Barcelona: Gedisa, 2014.
- Taylor, William B. *Our Lady of Guadalupe and Friends: The Virgin Mary in Colonial Mexico City*. UC Berkeley: Library. <https://escholarship.org/uc/item/9nn001h8>.
- _____ "santuarios y milagros en la secuela de la Independencia mexicana." En *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, coordinado por Brian Connaughton. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010.
- _____ *Shrines and Miraculous Images. Religious Life in Mexico Before the Reforma*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2010.
- TePaske, John J. "La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la Colonia." En *Las Finanzas Públicas en los siglos XVIII-XIX*, coordinado por Luis Jáuregui y José A. Serrano. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1998. 90-109.
- Terán, Marta. "La Virgen de Guadalupe contra Napoleón Bonaparte. La defensa de la religión en el Obispado de Michoacán entre 1793 y 1814." *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 19 (2009): 91–129. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.1998.019.3485>.
- Toporowski, Jan. *Crédito y crisis. De Marx a Minsky*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Economía, 2016.
- Torre Villar, Ernesto de la, y Ramiro Navarro de Anda. *Testimonios Históricos Guadalupanos*. México: FCE, 2004.
- Traslosheros, Jorge E. "Señora de la historia, Madre mestiza, Reina de México. La coronación de la Virgen de Guadalupe y su actualización como mito fundacional de la patria, 1895." *Signos Históricos* 4, Núm. 7 (2002): 105-147. <https://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/89>.
- Tutino, John. *Creando un nuevo mundo. Los orígenes del capitalismo en el Bajío y la Norteamérica española*. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2016.

- Valle, Guillermina del. “Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII.” *Anuario de Estudios Americanos* 68, núm. 2 (julio-diciembre, 2011): 565-598. <https://pdfs.semanticscholar.org/b89e/500e721c129a51ebbf5272afe89311b7d10f.pdf>
- _____ *Finanzas piadosas y redes de negocios: los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808*. México: Instituto Mora, 2012.
- _____ “Las funciones crediticias de las cofradías y los negocios de los mercaderes del Consulado de la ciudad de México, fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX.” *Revista de Indias* LXXIV, Núm. 261 (2014): 507-538. <https://doi.org/10.3989/revindias.2014.017>.
- Vázquez, María del Carmen. *Corazón de la tierra. La fiesta titular de los indios a Nuestra Madre y Señora Santa María Virgen de Guadalupe*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020.
- Watson, Gustavo. “El clero secular y el culto a Santa María de Guadalupe en el Arzobispado de México.” En *Quadripartita Terrarum Orbe: 500 años de evangelización*, coordinado por Alfonso Miranda y Berenise Bravo (México: Conferencia del Episcopado Mexicano / Universidad Nacional Autónoma de México, 2019).
- Watson, Gustavo. *El Templo que unió a Nueva España. Historia del Santuario y Colegiata de Guadalupe extramuros de México, en el siglo XVIII*. México: M.A. Porrúa, 2012.
- Weber, Max. *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*. Madrid: Akal, 2015.
- Wobeser, Gisela Von. *Dominación colonial. La consolidación de vales reales en Nueva España, 1804-1812*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003. www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/dominacion/nueva_espana.html.
- _____ *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Fondo de Cultura Económica, 2010. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros /credito/eclesiastico.html>.
- _____ “El Crédito y la Banca en México. Siglos XVI al XIX.” *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 4, Núm 1 (Invierno 1988): 163-177. <https://www.jstor.org/stable/1052059>.
- _____ “Las Fundaciones Piadosas Como Fuentes De crédito En La época Colonial.” *Historia Mexicana* 38, Núm. 4 (Abril 1, 1989): 779–792. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2020>.
- _____ *Orígenes del culto a nuestra señora de Guadalupe, 1521-1688*. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020.
- _____ *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de Misas en la Nueva España, 1700-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2ª edición, 2005. www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vida/eterna_preocupaciones_terrenales.html.

Archivos consultados

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo Histórico de la Basílica de Guadalupe (AHBG)

Archivo del Monasterio de Guadalupe (AMG)

Anexo 1. Imágenes

Imagen 1. *Nuestra Señora de Guadalupe de México.* Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe.



Imagen 2. *Réplica de la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de Extremadura.* Fotografía propia tomada el 28 de mayo de 2018 en la sede de la Real Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe, Guadalupe, Extremadura, España. Agradezco a Antonio Ramiro Chico, ayudante del archivero del Archivo del Monasterio de Guadalupe, la hospitalidad y ayuda.



Imagen 3. *Mapa de México Tenochtitlan*, Hacia 1550. Biblioteca de la Universidad de Uppsala, Suecia.



Imagen 4. *Imagen de la Virgen de Guadalupe.* Baltazar de Echave Orio. 1606. Colección particular. Ciudad de México.



Imagen 5. *La virgen de Guadalupe, rodeada por sus milagros.* Samuel Stradanus. Ca. 1615 (impresión moderna).



Imagen 6. *Traslado de la imagen y dedicación del Santuario de Guadalupe.* Manuel de Arellano. 1709.



Imagen 7. Programa impreso sobre la celebración de la dedicación del nuevo y magnífico Templo de Nuestra Señora de Guadalupe. AHBG, caja 403, exp. 3.

PRIMERO DE MAYO DIA DE S. PHELIPE APOSTOL
 POR SER EL SANTO DE EL NOMBRE AVGUSTO DE NUESTRO CATHOLICO Monarca *PHILIPPO V.* (que Dios guarde) se celebra la dedicacion de el nuevo, y magnifico Templo de Nra. Señora de **GVADALVPE**, en un Novenario: Estará patente el SS. Sacramento con Jubileo, è Indulgencia plenaria, à todos los que confesaren, y comulgaren en qualquiera de los nueve dias, en correspondencia de las nueve festividades de Nra. SEÑORA: Autorizarán la solemnidad, por la Santa Yglesia Cathedral el V. Señor Dean, y Cabildo, Sedevacante, y las Religiones por su orden, y explicarán su reverente, y afectuosa devocion los Exmos. Señor es Virreyes, y los Tribunales en esta conformidad.

Primer Dia. La Santa Yglesia Cathedral, su Venerable Señor Dean, y Cavildo sedevacante, al misterio de la **CONCEPCION PURISSIMA**: Predicará el Señor Doct. y M. *Don Augustin de Cabañas*, Racionero de esta Santa Yglesia Cathedral, &c.

Segundo Dia. El Exmo. Señor Duque de Alburquerque, Virrey de esta Nueva-España, con la Religion de Santo Domingo, à la **NATIVIDAD** de Nuestra Señora: Predicará el R. P. M. *Fr. Fernando de Toro y Altamirano*, Doctor Theologo por la Real Vniversidad, Rector del Collegio de San Luis de la Puebla, &c.

Tercero Dia. La Real Audiencia de esta Nueva-España, con la Religion de San Francisco, à la **PRESENTACION** de Nra. Señora: Predicará el R. P. M. *Fr. Pedro Dañon*, Guardian actual del Convento de Mexico, &c.

Quarto Dia. El Tribunal de Quécas, con la Religion de los Descalços de N. P. S. Francisco, à la **DESPOSICION** de Nra. Señora: Predicará el R. P. M. *Fr. Francisco Antonio Molinillo*, Qualificador del Santo Officio por la Suprema, Lector de Theologia en el Convento de San Diego, &c.

Quinto Dia. La Muy noble Ciudad de Mexico, con la Religion de San Augustin, à la **ANUNCIAcion** de Nra. Señora: Predicará el R. P. M. *Fr. Fernando Rodriguez*, Lector Jubilado, y Predicador General, &c.

Sexto Dia. La Real Vniversidad, con la Religion de Nra. Señora del CARMEN, à la **VISITACION** de Nra. Señora: Predicará el R. P. M. *Fr. Ignacio de Santa Theresa*, Lector de Theologia, Presidente en el Convento de Queretaro, &c.

Septimo Dia. El Consulado de esta Ciudad, con la Religion de la Merced, Redempcion de Captrivos, à la **EXPECTACION** de Nra. Señora: Predicará el R. P. M. *Fr. Joseph de Saravia*, Rector actual en el Collegio de S. Ramon, y Regente de Estudios en el Convento grande.

Ochavo Dia. La Exma. Señora Duquesa de Alburquerque, Virreyna de esta Nueva-España, con la Religion de la Sagrada Compañia de JESVS, à la **PURIFICACION** de Nra. Señora, Predicará el R. P. M. *Iuan de Goycochea* Professo de la misma Compañia, &c.

Nono Dia. El Pueblo de Nra. Señora de **GVADALUPE**, con la Clero-cia, à la **ASSUMPCION** de Nra. Señora: Predicará el Lic. *D. Francisco de Fuentes Carrion*, Cura Beneficiado de dicho Santuario, &c.

El Dia **Martes** treinta y d. **Abril** vispera de esta solemnidad, sobretarde, saldrá en procession la milagrosissima Imagen de Nra. Señora de **GVADALUPE**, assistida de los Exmos. Señores Virreyes, y de todos los Tribunales, desde el antiguo, à colocarse en su nuevo **TEMPLO**, con repique general de todas las Iglesias de esta Ciudad. Año de 1709.

Imagen 8. Frontispicio del Escudo de armas de México de Cayetano Cabrera Quintero. José de Ibarra (dib.), Baltasar Troncoso (grab.). 1743, impresión calcográfica.



Imagen 9. Estampa de la Virgen de Nuestra Señora de Guadalupe rodeada por ángeles. Balthasar Troncoso y Sotomayor. Al pie: "Mater amabilis"; "Balthasar Troncoso ex[cudit]". La estampa se encuentra en la f. 3 del libro de administración de la Congregación de Guadalupe, resguardado en el AHBG, caja 47, exp. 1.



Imagen 10. Alegoría del patronato de la Virgen de Guadalupe sobre la Nueva España. Joseph Sebastian Klauber y Johann Baptist Klauber. 1750, grabado en metal. Biblioteca Nacional de México, UNAM.



Imagen 11. Mapa de la villa insigne y Real Colegiata del Santuario de Santa Maria de Guadalupe dista una legua de Mexico. Juan del Prado. Ca. 1760.



Imagen 12. *Basílica de Guadalupe.* Casimiro Castro, 1850/1889. Museo Soumaya, Fundación Carlos Slim.



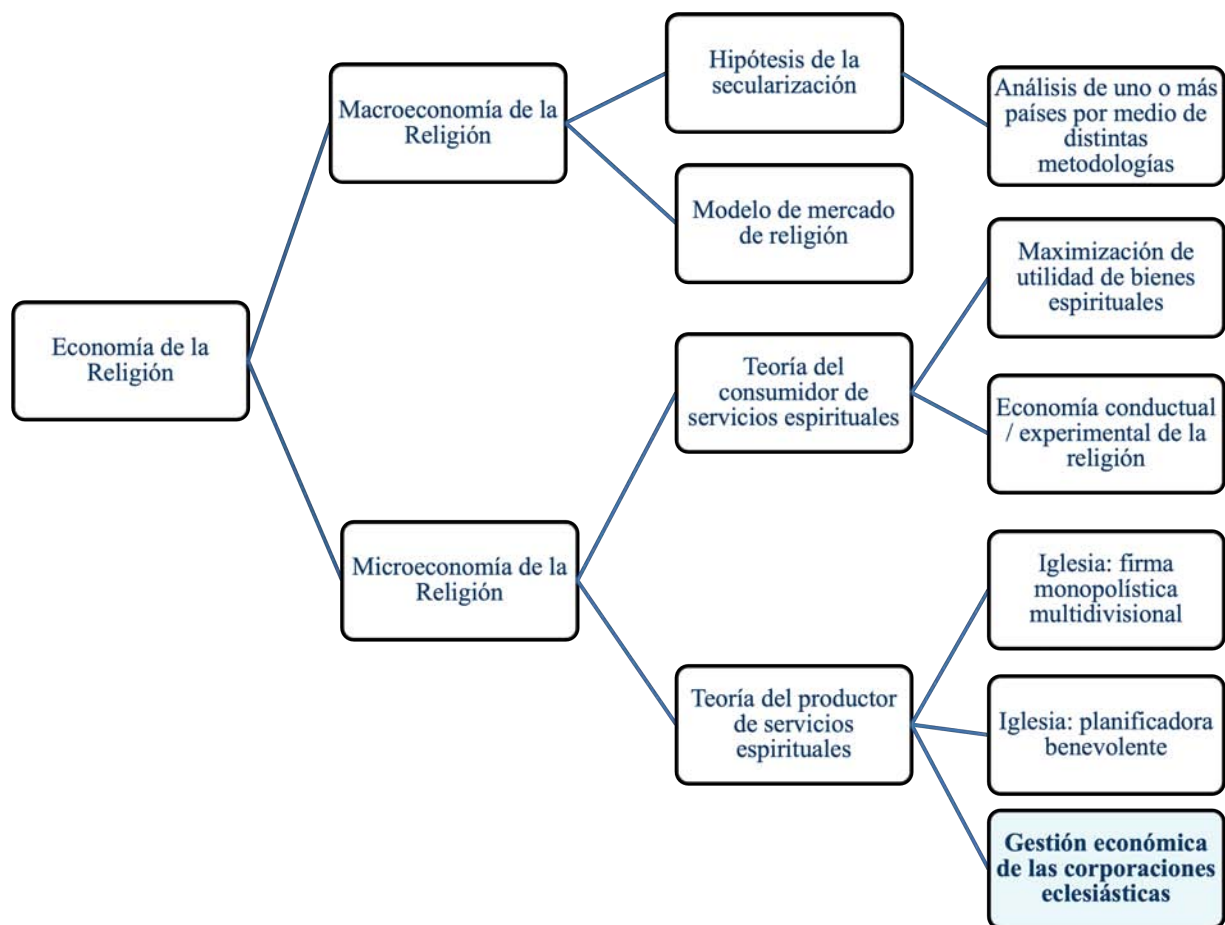
Imagen 13. *La Proclamación pontificia del patronato de la Virgen de Guadalupe sobre el reino de Nueva España.* Miguel Cabrera, 1756, Museo Soumaya, Fundación Carlos Slim.



Anexo 2. Esquemas, ilustraciones y tablas

Esquemas del capítulo 1

Esquema 1: Ordenamiento de los estudios sobre economía de la religión



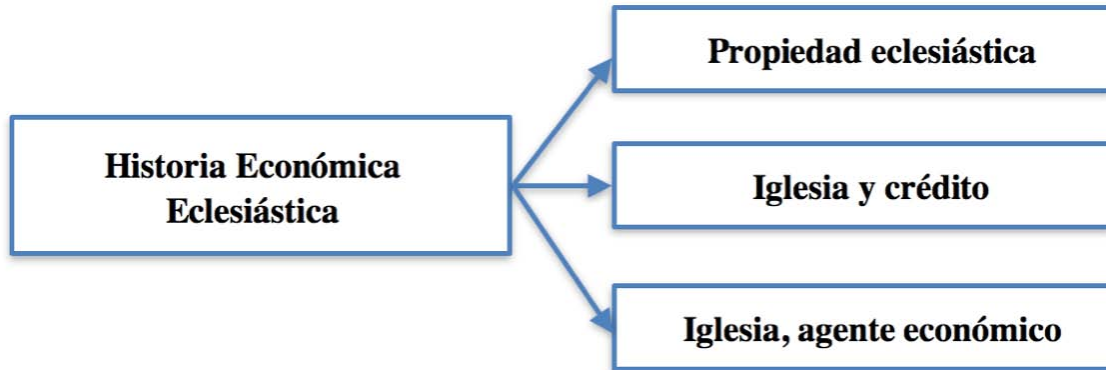
Fuente: elaboración propia

Esquema 2: El rol de las instituciones en el desempeño económico



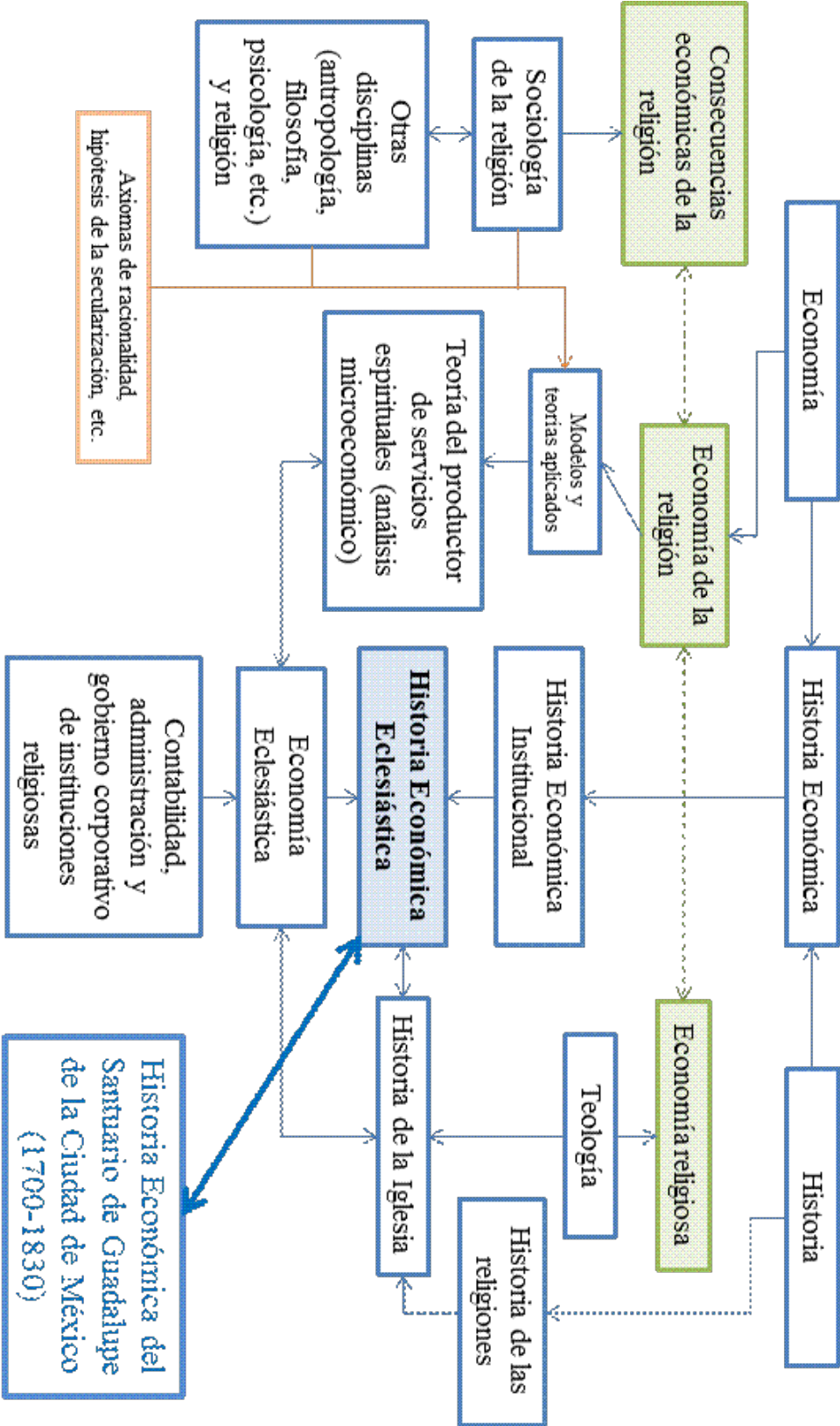
Elaboración propia

Esquema 3. Categorización de la economía eclesiástica



Fuente: elaboración propia con base en [Fatjó](#), “Organización...” *op cit.*, pp. 89-90

Esquema 4: Historia Económica Eclesiástica del Santuario de Guadalupe



Anexo del capítulo 4

Tabla 4.1

Vicarios del Santuario de Guadalupe (1599-1703)

Periodo	Nombre del vicario
ca. 1570	Pedro de Freire
1575	Andrés García de Soto
18 de noviembre de 1577	Martín de Heredia
9 de marzo de 1596 a 8 de abril de 1599	Juan Vázquez de Acuña
18 de julio de 1600 a 13 de octubre de 1601	Pedro Infante
21 de octubre de 1601 a 25 de julio de 1604	Juan Vázquez de Acuña
17 de agosto de 1605 a 11 de junio de 1607	José González
29 de junio de 1607 a 4 de octubre de 1608	José Méndez
6 de octubre de 1608 a 28 de marzo de 1624	Juan Vázquez de Acuña
5 de agosto de 1624 a 9 de abril de 1647	Bartolomé García
20 de mayo de 1647 a 18 de mayo de 1657	Luis Lasso de la Vega
20 de mayo de 1657 a 8 de marzo de 1663	Jerónimo de Bribiesca
9 de marzo de 1663 a noviembre de 1682	Alonso de Hita
4 de enero de 1683 a 4 de julio de 1698	Juan Altamirano y Villanueva
24 de agosto de 1698 a 29 de mayo de 1701	Manuel Moreno Zúñiga
30 de mayo de 1701 a 14 de agosto de 1703 (a partir de esta fecha es nombrado párroco de Guadalupe)	Francisco de Fuentes Carrión
Fuente: elaboración propia con información de Watson, G., <i>El Templo...</i> , op. cit., pp.78-79, 87-88 y 185.	

Tabla 4.2

Sacristanes al servicio del Santuario de Guadalupe hasta 1750

Año	Sacristán
1593	Juan Sanz de Veguillas
1601	Juan Pavón
1626 a 1641	Pedro García de Canales
1645 a 1646	Jerónimo de Herrera
16 de agosto de 1653 a 23 de abril de 1654	Juan de Oñate
23 de abril de 1654 a 5 de noviembre de 1660	Francisco de Medina Osorio

Año	Sacristán
25 de noviembre de 1660 a 28 de febrero de 1690	José Marín
marzo de 1690 a julio de 1705	Diego de Hita
3 de julio de 1705 a 31 de octubre de 1731	Nicolás de Maldonado
15 de noviembre de 1731 a 13 de agosto de 1733	Ignacio de Espinoza
13 de agosto de 1733 a 28 de junio de 1748	Juan Buenaventura de Espinoza
28 de junio de 1748 a febrero de 1751	Joseph Francisco de Avilés
Febrero de 1751	Fernando Llorente

Fuente: AHBG, caja 48, exp. 1 fs. 7-8; caja 24, exp. 4, fs. 155-157; G. Watson (2012) *op. cit.* pp. 80 y 91

Tabla 4.3

Mayordomos del Santuario de Guadalupe

Periodo	Mayordomo
1567	Gabriel Saldívar
1573	Gonzalo Hernández
1573-1588	Domingo de Orona
1592-1593	Andrés de la Rosa
1597-1598	Cristóbal de Escobar
1599-1602	Fernando Álvarez
1603	Gabriel Arias Riquelme
1604	Gabriel de Vera Sotomayor
1606 - 1607	Juan Gutiérrez
1608 - 1609	Diego López de Montoya
1611 - 1627	Miguel Gentil

Fuente: elaboración con base en Watson, “*El Templo...*”, pp. 80, 88; AGN, Clero Regular y Secular, caja 6486, exp. 81.

Tabla 4.4

Mayordomos y auxiliares del Santuario de Guadalupe

Periodo	Administrador (canónigo de la Catedral Metropolitana)	Periodo	Mayordomo auxiliar
1624 - 1631(?)	Alonso Muñoz	1628-1631	Esteban Martínez de Lascano
ca. 162 - 1634	Andrés Fernández	1632	Juan Ruiz González
ca. 1635 - 1637	Diego de Guerra	1636 - 1640	Juan Bueno
1639 - 1641	Luis de Herrera	1640	Salvador Páez
1642 - 1644	Lope Altamirano y Castilla	1640 - 1642	Diego de Villegas
		1642-1643	Juan Bautista de Mendoza
		1644 - 1648	Esteban Alonso de Ysassi
1648 - 1670	Francisco de Siles, ca. 1667, Juan de la Cámara	1648 - 1651	Gregorio Pérez
		1651 - 1676	Miguel de Bárcena Balmaceda
1676-1683	Isidro Sariñana y Cuenca	1683-1706	Jerónimo de Valladolid
		1706-1756	José de Lizardi y Valle

Fuente: elaboración con base en Watson, *El Templo...*, pp. 90-91. AHBG, caja 399, exp. 11; caja 81, exp. 37; caja 401, exp. 2. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2; Indiferente Virreinal, Censos, caja 1,269, exp. 5, f. 1.

Tabla 4.5

Principales fuentes para la reconstrucción de la historia financiera del Santuario de Guadalupe, 1623-1756

Periodo	Descripción	Referencia
1623	Razón de las rentas de la ermita.	C, vol. 268, exp. 369.
1624-1631	Cuentas de los albaceas del deán Alonso Muñoz.	BN, vol. 718, exp. 9.
	Relación de la cuenta de Muñoz por el notario Venavente.	BN, vol. 718, exp. 14. fs. 33r-ss.
1624-1634	Informe del sacristán Canales y del viario García.	AHH, vol. 1202(2), exp. 3.
1630-1631	Cuenta de Esteban Martínez de Lazcano.	AHH, vol. 1202(2), exp. 2.
1636-1640	Cuenta de Juan Bueno.	BN, vol. 718, exp. 8.
1640-1642	Cuenta de Diego Villegas.	AHBG, caja 401, exp. 2.
1644-1648	Cuenta de Esteban Alonso de Ysassi.	BN, vol. 718, exp. 3.
1647-1653	Cuenta de limosnas de Luis Lasso de la Vega.	AHH, vol. 1202(2), exp. 6.
1648-1651	Cuenta de Gregorio Pérez.	AHH, vol. 1202(2), exp. 4.
1651-1653	Miguel de Bárcena. Recaudos y relación jurada.	AHH, vol. 1202(2), exp. 5.
1653-1664	Miguel de Bárcena. Recaudos y relación jurada.	BN, vol. 718, exp. 10.
1664-1675	Miguel de Bárcena Balmaceda. Libro de cargo.	BN, vol. 718, exp. 2.
	Miguel de Bárcena Balmaceda. Libro de data.	AHH, vol. 1202(2), exp. 1.
	Miguel de Bárcena Balmaceda. Autos / Relación jurada.	BN, vol. 718, exp. 14, fs. 1r-24v.
1676-1683	Isidro Sariñana y Cuenca. Libro de cargo y data.	BN, vol. 457, exp. 11.
	Isidro Sariñana y Cuenca Relación jurada.	BN, vol. 718, exp. 4.
1683-1693	Jerónimo de Valladolid. Recaudos de comprobación.	BN, vol. 457, exp. 1.
	Jerónimo de Valladolid. Relación jurada.	BN, vol. 457, exp. 12.
1693-1698	Jerónimo de Valladolid. Libro de cargo y data.	AHH, vol. 1202(2).
	Jerónimo de Valladolid. Recaudos de comprobación.	AHH, vol. 1202(1).
	Jerónimo de Valladolid. Relación jurada y revisión.	BN, vol. 457, exp. 10.
1694-1696	Buenaventura de Medina y Picazo. Libro de limosnas.	BN, vol. 718, exp. 13.
1698-1706	Jerónimo de Valladolid. Cargo y data de las rentas y censos.	BN, vol. 718, exp. 1.
1699-1706	Jerónimo de Valladolid. Cargo y data de las limosnas.	BN, vol. 457, exp. 13.
	José de Lizardi y Valle. Cargo y data de las rentas y censos.	AHBG, caja 1, exp. 2.

Periodo	Descripción	Referencia
1706-1713	José de Lizardi y Valle. Cargo y data de las limosnas.	AHBG, caja 1, exp. 4.
	José de Lizardi y Valle. Relación jurada y revisión.	AHBG, caja 396, exp. 1 fs. 54r-ss.
	José de Lizardi y Valle. Recaudos de comprobación.	AHBG, caja 2, exp. 1.
1714-1718	José de Lizardi y Valle. Cargo y data de las rentas y censos.	AHBG, caja 4, exp. 5.
	José de Lizardi y Valle. Cargo y data de las limosnas.	AHBG, caja 1, exp. 1.
	José de Lizardi y Valle. Relación jurada.	AHBG, caja 72, exp. 43.
	José de Lizardi y Valle. Recaudos de comprobación.	AHBG, caja 396, exp. 2.
1718-1730	José de Lizardi y Valle. Cargo y data de las rentas y censos.	AHBG, caja 2, exp. 3.
	José de Lizardi y Valle. Cargo y data de las limosnas.	AHBG, caja 2, exp. 4.
	José de Lizardi y Valle. Relación jurada.	AHBG, caja 72, exp. 25 y 26, y caja 74, exp. 24.
	José de Lizardi y Valle. Recaudos de comprobación.	AHBG, caja 3, exp. 1.
1730-1755	José de Lizardi y Valle. Cargo y data de las rentas y censos.	AHBG, caja 24, exp. 4.
	José de Lizardi y Valle. Cargo y data de las limosnas.	AHBG, caja 24, exp. 3.
	José de Lizardi y Valle. Relación jurada y revisión.	AHBG, caja 81, exp. 10.
	José de Lizardi y Valle. Recaudos de comprobación.	AHBG, caja 4, exp. 6; caja 5, exp. 2 y 3; caja 9, exp. 1.
1755-1756	José de Lizardi y Valle. Cuenta última y relación jurada.	AHBG, caja 81, exp. 10 y 37.
	José de Lizardi y Valle. Recaudos de comprobación.	AHBG, caja 10, exp. 2.
1739-1746	José de Lizardi y Valle. Cuenta de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda (también hay algunos expedientes de recaudos de comprobación, pero incluimos solo los de cargo y data revisados en esta investigación)	AHBG, caja 78, exp. 17.
1746-1748		AHBG, caja 8, exp. 4.
1748-1756		AHBG, caja 9, exp. 3.

Fuente: elaboración propia.

(1) Del Archivo General de la Nación (AGN): BN = Bienes Nacionales; AHH = Archivo Histórico de Hacienda; C = Capellanías.

(2) AHBG = Archivo Histórico de la Basílica de Guadalupe.

(3) El número de expediente que se asignó a los legajos del vol. 1202(2) se desprende de la secuencia en que me fueron entregados en el AGN para su revisión, pero no todos tienen numeración, por lo que podrían no coincidir en futuras investigaciones.

(4) Los restantes expedientes de los volúmenes 457 y 718 contienen información adicional, pero hemos anotado los que consideramos esenciales. Otros expedientes relacionados se citan oportunamente en el texto.

Ilustración 4.1

Cargo del libro de limosnas colectadas en el plato entre 1718 y 1730

1718 D

CARGOS.

Limosna que se recoje en el plato de la Do.^a de la milagrosa Imagen de Nra.^s de Guadalupe que esta a cargo del B.^r D.ⁿ Nicolas Maldonado Presbitero Sacristan m.^{or} de dho Santuario, quien me entrega el Producto de ella al fin de cada mes; y con el cargo para mi texera quenta desde V. de Mayo de 1718 D.

En fin de Mayo de 1718. entrego el Sr. ^{do} Nicolas Maldonado, 68 p. de la limosna que recoje en el Plato de la Igl. ^a	0.64 p.
En fin de Junio de 1718. entrego el Sr. ^{do} Maldonado 70 p. de la Limosna del Plato de la Igl. ^a	0.70 p.
En fin de Julio de 1718. entrego el Sr. ^{do} Maldonado 50 p. de la Limosna del Plato de la Igl. ^a	0.50 p.
En fin de Agosto de 1718. entrego el Sr. ^{do} Maldonado 80 p. de la Limosna del Plato de la Igl. ^a	0.80 p.
En fin de Septiembre de 1718. entrego el Sr. ^{do} Maldonado 76 p. de la Limosna del Plato de la Igl. ^a	0.76 p.
En fin de Octubre de 1718. entrego el Sr. ^{do} Maldonado 70 p. de la Limosna del Plato de la Igl. ^a	0.70 p.
En fin de Noviembre de 1718. entrego el Sr. ^{do} Maldonado 25 p. de la Limosna del Plato	0.25 p.
En fin de Diciembre de 1718. entrego el Sr. ^{do} Maldonado 29 p. de la Limosna del Plato de la Igl. ^a	0.29 p.
Año de 1719. En fin de Enero de 1719. entrego el Sr. ^{do} Maldonado 60 p. de la Limosna del Plato	0.60 p.
En fin de febrero de 1719. entrego el Sr. ^{do} Maldonado 54 p. de la Limosna del Plato	0.54 p.
	09.41-

Fuente: AHBG, caja 2, exp. 4, f. 1.

Ilustración 4.2

Data del libro de limosnas. Gastos pagados de lo colectado en el plato entre 1718 y 1730

1718

2

Data

Delos Gastos que se hazen de las limosnas que se Recosen

Lo que se gasta en vino y hostias para las Misas que se dicen en el Santuario - Del Arceobispo para la lampara del Altar mayor que doto el Arceobispo de Campo D.º Antonio Flores de Pezaxa; cuyo gasto por lo que mira al vino y hostias es de lo procedido de las limosnas que se Recosen dentro de la Iglesia de dho Santuario; Del del arceobispo de la limosna que da Don Diego Flores de que tengo dada Recien a p.º de desvelado tengo executado uno y otro gasto segun mis libros antecedentes hasta fin de Abril de 1718.

Año de 1718.

- En fin de Mayo de 1718. segataron en el Santuario 13. quartillos de vino. a 44 rs. montan. - 7824. -	Do. 072.6
- Du. un pezo de Hostias. -	Do. 11. -
- En fin de Junio de 1718. segataron en el Santuario 15. quartillos de vino. a 44 rs. montan. - 8134. -	Do. 813.6
- Du. un pezo de Hostias. -	Do. 11. -
- En fin de Julio de 1718. segataron en el Santuario 13 quartillos de vino, a 44 rs. montan. - 7824. -	Do. 072.6
- Du. 6 rs. de Hostias. -	Do. 06
- En fin de Agosto de 1718. segataron en el Santuario 16. quartillos de vino, a 44. montan. - 912. -	Do. 91.
- Du. un pezo de Hostias. -	Do. 11.
- En fin de Septiembre de 1718. segataron en el Santuario 20. quartillos de vino, a 44 rs. montan. - 1112. -	Do. 1112
- Du. un pezo de Hostias. -	Do. 11.
	<hr/> Do. 4810.6

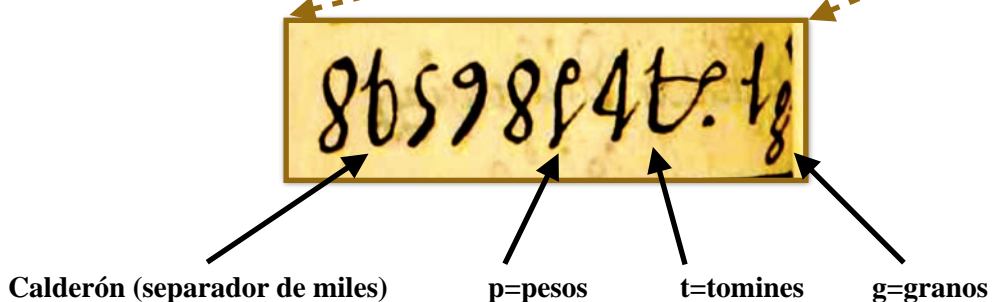
Fuente: AHBG, caja 2, exp. 4, f. 70.

Ilustración 4.3

Resolución de la relación jurada de la cuenta de 1706-1713

RESOLUCION desta Cuenta		CARGO.
N ^o 138	Imponta el Cargo affidelo cobrado de las Ventas, como dello procedido de limonas segun N ^o 21 sinquantay dos mill ochocientos setenta p. y diez gr.	5268) 0 L. 0 t. 10.
N ^o 139	Y la Data de lo gastado de efectos de dhas Ventas y limonas como parece al N ^o 22. Quarentay quatro mill docientos setentay un p. quatro to m. y nubi gr.	DATA 4462) 1 p. 4 t. 2.
N ^o 140	Resultan de alcance a favor de dhas Ventas, y contra dho B. D. Joseph de Lizardi ochomill quinientos noventa y ocho p. quatro to m. y un grano = Trecientos onze p. quatro to m. y quatro gr. Mas del que se trae hecho al N ^o 25. Cesta Relacion Jurada Cuya diferencia por menor se da razon en la Consistencia de el referido alcance al fin desta Cuenta.	ALCANZE A favor de las Ventas del Santuario. Y Contra el B. D. Joseph de Lizardi. 86598 p. 4 t. 1 g.

Fuente: AHBG, caja 396, exp. 1, f. 110v.



Cuadro 1
Equivalencias del sistema octaval al decimal

Reales de a ocho	Conversión a pesos (sistema decimal)
1/12 real = 1 grano	$1/96 = 0.0104166\dots$
1/4 real = 3 granos	0.03125
1/2 real = 6 granos	0.0625
1 real	0.125
2 reales	0.25
3 reales	0.375
4 reales	0.5
5 reales	0.625
6 reales	0.75
7 reales	0.875
8 reales	1

Tabla 4.6

Rentas de la ermita (6 de octubre de 1623)

Censos perpetuos	Réditos cobrados
Casa 1. A Juan de la Barrera, difunto, y ahora su mujer. “Es de por vida”, por escritura de 22 de octubre de 1588, ante el escribano Francisco Hernández. Réditos anuales de 144 pesos 6 reales.	144.75
Casa 2. A Beatriz de Barahona, difunto, y ahora sus herederos. Censo perpetuo, por escritura de 1 de enero de 1606, ante el escribano Alonso de Santillán. Réditos anuales de 100 pesos.	100
Casa 3. A Andrés Manzano, difunto, y ahora su mujer. Censo perpetuo, por escritura de 9 de diciembre de 1610, ante el escribano Andrés Moreno. Réditos anuales de 135 pesos.	135
Casa 4. A Beatriz de Jesús. Censo perpetuo, por escritura de 26 de octubre de 1609, ante el escribano Andrés Moreno. Réditos anuales de 140 pesos.	140
Casa 5. A Bernardo de Mansilla, difunto, y ahora su mujer. Censo perpetuo, por escritura de 16 de junio de 1610, ante el escribano Andrés Moreno. Réditos anuales de 170 pesos.	170
Casa 6. A Bernardo de Mansilla. Censo perpetuo, por escritura de 24 de diciembre de 1611, ante Andrés Moreno. Réditos anuales de 110 pesos.	110
Censos redimibles	
Diego del Castillo. 300 pesos de principal, sobre casas en el barrio de Tomatlán, por escritura de 3 de abril de 1607, ante el escribano Andrés Moreno.	15
María Daniel. 500 pesos de principal, renta anual de 25 pesos, sobre casas en la calle que va de la Santísima Trinidad, por escritura de 9 de octubre de 1590, ante el escribano Nicolás de Yrolo.	25
Juan Benítez. 600 pesos de principal, sobre casas en la acequia que va de San Sebastián a la Compañía de Jesús, por escritura de 16 de diciembre de 1595, ante el escribano Juan de Haro. Las casas se están cayendo y hay diligencia.	
Pedro de Islas. 1,000 pesos de principal, renta anual de 50 pesos, sobre casas en la ciudad de Texcoco, por escritura de 7 de febrero de 1609, ante el escribano Andrés Moreno.	50
Pascuala Martín. 500 pesos de principal. Pleito de acreedores. No hubo en las casas bienes suficientes para cubrir el pago de la mitad de los que tenían prelación a la ermita. Se halla “fenecido” en “revista” por la Real Audiencia.	
Pedro de Almazán. 300 pesos de principal, renta anual de 15 pesos, sobre casas en el barrio de Tomatlán, por escritura de 10 de febrero de 1606, ante el escribano Alonso de Aguilera.	15
Melchor de los Reyes. 700 pesos de principal, sobre casas detrás de San Sebastián, por escritura de 11 de julio de 1598, ante escribano Solís. Se ejecutaron las casas, pero por estar tan arruinadas, todo se ha perdido.	15
Atanasio de Solís. 300 pesos de principal, sobre casas del barrio de las lecheras, por escritura de 9 de diciembre de 1595, ante Miguel de Parraga. Casas casi caídas, se hizo diligencia.	15

Dionisio de la Cruz[?]. 300 pesos de principal, renta anual de 15 pesos, sobre casas en el barrio de Veracruz, por escritura de 6 de abril de 1597, ante el escribano Juan Ylláñez. Corre lo mismo que las anteriores.	15
Melchor de San Ginés. 2,000 pesos de principal, renta anual de 100 pesos, sobre cuatro pares de casas y una tienda, en la calle que va de la Compañía de Jesús a San Sebastián por escritura de 16 de noviembre de 1599, ante el escribano Juan de Cárdenas	100
Miguel de Olaeta. 500 pesos de principal, impuestos por Juan Chamorro, herrador, por escritura de 11 de octubre de 1599, ante el escribano Diego de Núñez. Casas viejas caídas e inhabitables.	
Antonio de Esquivel. 1,000 pesos de principal, sobre calle hacia el monasterio del Portal de Santo Domigno, por escritura de 26 de septiembre de 1592, ante el escribano Nicolás de Yrolo. Pleito de acreedores.	
María de Loaysa. 1,400 pesos de principal, sobre casas en el barrio de la Veracruz, por escritura de 24 de febrero de 1597, ante el escribano Juan Ylláñez. Hay litigio, las casas se cayeron.	70
María Suárez. 600 pesos de principal, renta anual de 30 pesos, sobre casas en la calle del hospital del amor de Dios, por escritura de 6 de marzo de 1614, ante el escribano Francisco de Arceo.	30
Total	1,149.75
Fuente: elaboración propia con información de AGN, Instituciones Coloniales, Capellanías, vol. 268, exp. 369.	

Tabla 4.7**Limosnas colectadas por diferentes personas que administró el mayordomo Alonso Muñoz (1624-1631)**

Concepto	Monto recaudado (pesos)	Participación porcentual
Limosnas demandadas por diversos colectores	2,251.5	44.6%
Limosnas hechas a la ermita por particulares	1,770.6	35.1%
Parte que tocó a la ermita de la fiesta	49.0	1.0%
Testamentos	656.0	13.0%
Recogidos el día que llegó la imagen en septiembre de 1629 a la Catedral de México	322.6	6.4%
Total	5,049.75	100%

Fuente; elaboración propia con información de AGN, vol. 718, exp. 9

Tabla 4.8**Gastos de la ermita de Guadalupe (1624-1631) del mayordomo Alonso Muñoz**

Concepto	Gastos (pesos)	Participación porcentual
Obras de la Iglesia (retablo, torres, etc.)	3,508.1	97.7%
A Miguel Gentil	50	1.4%
Cartas de pago	6	0.2%
Gastos del traslados de la imagen	27	0.8%
Total	3,591.1	100%

Fuente; elaboración propia con información de AGN, vol. 718, exp. 9

Tabla 4.9

Ingresos de la ermita de Guadalupe (del 19 de mayo de 1630 al 18 de febrero de 1631) del mayordomo Esteban Martínez de Lascano

Concepto	Ingresos (pesos)	Participación porcentual
Alcance a Lascano de cuenta de 1628-1630	48.4	13.4%
Debidos cobrar en la cuenta antecedente	20	5.5%
Censos	158.3	43.8%
Remate de un solar	100	27.6%
Venta de materiales inservibles a la ermita	35	9.7%
Total	361.68	100%

Fuente: elaboración propia con información de AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202.

Ilustración 4.4

Sumario del Cargo de la cuenta

Delo deueno Cobrar.	Delo que se cobra.	Delo no cobrado.
Uo 4 8 p ²³ vs.	Uo 4 8 p ²³ vs	Uo —
U1 1 0 p ² —	Uo 5 1 p ²⁵ vs	Uo 5 8 p ²³ p
U8 3 5 p ²² vs	U —	U8 3 5 p ²² vs
Uo 5 0 p ² —	U —	Uo 5 0 p ² —
U1 2 5 p ² —	U1 0 0 p ² —	Uo 2 5 p ² —
Uo 8 5 p ² —	Uo 8 5 p ² —	U —
U1 5 5 p ² —	U —	U1 5 5 p ² —
U3 2 5 p ² —	U —	U3 2 5 p ² —
U2 5 3 p ² vs	Uo 5 6 p ² vs	U1 9 6 p ² vs
U1 3 0 p ² vs	Uo 2 0 p ² —	U1 1 0 p ² vs
201 1 5 p²vs	U3 6 1 p²vs	107 5 5 p²vs

AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202 (2), exp. 2, f. 20.

Tabla 4.10

Gastos de la ermita de Guadalupe (del 19 de mayo de 1630 al 18 de febrero de 1631) del mayordomo Esteban Martínez de Lascano

Concepto	Gastos (pesos)	Participación porcentual
Al contador por elaborar cuenta anterior (del 18 de mayo de 1628 a 18 de mayo de 1630).	50	7.9%
De la cuenta previa que debió cobrar y como no cobró se le tenían que rebajar y no se hizo, por eso se rebajaron.	249.3	39.6%
Salario del difunto vicario Juan Vázquez a heredera. Con la cuenta anterior del administrador Esteban Martínez, todo lo percibido por el vicario fue de 1,614 pesos 7 reales 6 granos.	100	15.9%
Pleitos y causas seguidas de los bienes de la ermita	43.5	6.9%
Salario del mayordomo	187.5	29.7%
Total	630.3	100%
Fuente: elaboración propia con información de AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202.		

Tabla 4.11**Gastos de la Ermita de Guadalupe (del 1° de noviembre de 1640 al 15 de enero de 1642)**

Concepto	Gastos (pesos)	Participación porcentual
Salario del cobrador por un año, dos meses y quince días	181.25	20.6%
Para la “plomada” se pagaron a Manuel Pérez	200.0	22.7%
Por el dorado (la cuenta presenta una tachadura sobre los 350 pesos y encima se anotan 600 pesos, correspondientes a los que se entregaron a dos maestros “de dorar” como complemento de los 1,000 que se había estipulado sería el costo de “dorar y estofar el techo del cuerpo de la iglesia”).	350.0	39.8%
Al vicario Bartolomé García como albacea del sacristán Pedro Canales, del salario que se le debía. Los entregó el mayordomo Villegas el día de la muerte de Canales “para ayuda del entierro”	40.0	4.5%
Cofre de acero para guardar los bienes de la ermita	90.0	10.2%
Gastos de administración (poderes, libro, cartas de pago, etc.)	18.75	2.1%
Total	880.00	100%

Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 401, exp. 2, f. 6r-10v.

Tabla 4.12**Ingresos de la Ermita de Guadalupe (septiembre de 1644 a abril de 1648)**

Concepto	Ingresos (pesos)	Participación porcentual
Alcance de cuenta	2,746	24.4%
Alonso Muñoz, de lo que deben sus albaceas	600	5.3%
Censos	3,578.9	31.8%
Fiesta de españoles e indios	217.6	1.9%
Cepo de la Iglesia	93.8	0.8%
Testamentos	1,080	9.6%
Limosnas para obra de la Iglesia	1,246	11.1%
Demandantes fuera de la Ciudad	28	0.2%
Demandantes de la Ciudad	1,665	14.8%
Total	11,255.3	100%

Fuente: elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 3, fs. 105r-107r.

Tabla 4.13

Censos que entre 1644 y 1648 había a favor de la Ermita de Guadalupe

Censo	Principal	Réditos anuales
Impuestos sobre casa en el Portal de Santo Domingo que paga Esteban Carbonel y su mujer Ana de Escobar	3,800	190
Impuestos sobre casa en el Portal de Santo Domingo que paga Francisco de Castro	3,200	160
Impuestos sobre casa en el Portal de Santo Domingo que paga Francisco de Castro	2,200	110
Impuestos sobre casa en el Portal de Santo Domingo que paga Juan de Baraon	2,000	100
Pagados por Luis García de Lagandara y Clara de Montealegre	2,700	135
Impuestos sobre casa en el Portal de Santo Domingo que paga Sebastián de Castro	2,800	140
Pagado por Juan Antonio Vidal	1,400	70
Impuestos sobre casillas de adobe viejas y medio caídas a la espalda de la ermita de Nuestra Señora de Monterrat que paga María de Godoy	400	20
Impuestos sobre casa en el pueblo de Guadalupe que paga Bernardo de Monsón	200	10
Impuestos sobre casas en Texcoco y dos caballerías de tierra que reconocen Martín Vázquez y Magdalena Carrillo (se ejecutó por adeudo de 346 pesos 5 reales)	1,300	65
TOTAL	20,000	1,000

Fuente: Elaboración propia con información de Archivo General de la Nación, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 3.

Tabla 4.14

Gastos de la Ermita de Guadalupe (septiembre de 1644 a abril de 1648)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Salarios (vicario, mayordomo, sacristán, abogado y procurador)	2,095.9	22.5%
Obras de la Iglesia (dorado del retablo del altar principal, emplomado, estrellas de madera, etc.)	6,704.8	71.9%
Fiesta de españoles e indios (1645 y 1646)	174.3	1.9%
Gastos de administración (notificaciones, cartas, libranzas, recados, papel, etc.)	349.4	3.7%
Total	9,324.2	100%

Nota: Al elaborar la cuenta de los gastos presentados a la revisión a la relación jurada de Ysassi por el contador Martínez, la suma resultante fue ligeramente mayor.
Fuente: elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 3.

Tabla 4.15

Ingresos por limosnas en la ermita de Guadalupe (1647-1653), a cargo de Luis Laso de la Vega

Concepto	Ingresos (pesos)	Participación porcentual
Limosna del plato (del 15 de junio de 1647 a fines de agosto de 1653), “a doce pesos cada mes y dos de ellos a veinte y cinco, y desde quince de junio hasta postrero, peso y medio”, según la declaración del sacristán Juan de Oñate, quien tenía el cargo de recogerla.	915.5	18.9%
La limosna recaudada por los “naturales que la pedían para la reedificación de la ermita antigua”, desde 1º de junio de 1649, en que comenzó a recibir de los demandantes del arzobispado de Puebla y Michoacán, hasta el 24 de mayo de 1653, en virtud de las licencias del arzobispo Juan de Mañosa y del canónigo Juan de Pareja, provisor de los naturales,	1,746.1	36.1%
Para el retablo principal de la ermita recién reedificada. 100 pesos fueron dados por Diego de Herrera el 1º de octubre de 1649, y 120 pesos por Juan de Cantabrana, Juan de Resinas, Miguel de Bárcena y José Godino, a razón de 30 pesos cada uno, el 1º de enero de 1650	220.0	4.5%
Limosna que enviaron los carpinteros el 30 de noviembre de 1647	30.0	0.6%
Limosna recogida para hacer un monumento en la Iglesia principal desde el 20 de marzo hasta el 26 de abril de 1649	338.5	7.0%
Colecta para cercar el “pocito milagroso”	316.0	6.5%
Para hacer las columnas de plata del retablo, 50 pesos dados por Baltasar de Pastrana, 50 pesos por Cristóbal de Pastrana, 50 pesos por Catarina Collado y 100 pesos por Beatriz Osorio, entre febrero y mayo de 1650.	250.0	5.2%
Recibidos de los naturales del pueblo de Guadalupe, y de otros devotos, para hacer un órgano en la ermita principal	600.0	12.4%
Cera vieja vendida al cerero Lorenzo Sánchez	423.3	8.7%
Total	4,839.3125	100%

Fuente: elaboración propia con información de AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2

Tabla 4.16

Gastos de la ermita de Guadalupe, declarados por Luis Lasso de la Vega (1647-1653)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Gastos ordinarios de Sacristía (vino, hostias, sustento de ayudantes, alfileres, tachuelas, un libro, etc.) desde el 15 de junio de 1647 hasta fines de agosto de 1653	690.0	13.3%
Gastos de la reedificación de la ermita antigua (construcción, salarios y materiales)	2,309.3	44.4%
Cerca y capitel del Pocito	420.0	8.1%
Dos piletas de piedra	30.0	0.6%
Costo del órgano que se pagó a los maestros Juan y Hernando Vidal	600.0	11.5%
Costo del monumento para la Iglesia principal	565.3	10.9%
Por blanqueado de yeso “a tres manos” de la capilla mayor de la ermita, y por echar una “zanefa” de azul.	50.0	1.0%
Gasto de cera	533.6	10.3%
Total	5,198.1	100%

Fuente: elaboración propia con información de AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2

Tabla 4.17

Ingresos de la Ermita de Guadalupe (11 de mayo de 1648 a 13 de febrero de 1651)

Concepto	Ingresos (pesos)	Participación porcentual
Alcance de la cuenta de administrador Muñoz. Quedó de dar 200 pesos anuales, y son los de 1648 y 1649	400	5.4%
Censos perpetuos	1,876.7	25.5%
Censo redimibles	380.1	5.2%
Arrendamiento de casas	233.1	3.2%
Venta de cera vieja	400.4	5.4%
Legados testamentarios	301.4	4.1%
Alcancía de la Iglesia	171.7	2.3%
Fiestas de españoles e indios con octavas de 1648 a 1650	288.5	3.9%

Limosnas que se pidieron por orden del arzobispo Juan de Mañosca para obras de la Iglesia, entregadas por diferentes devotos, y otras recaudadas por el corregidor y el mayordomo	1,469.2	20.0%
Demandantes de la Ciudad de México, Andrés de San José (con obligación de dar 50 pesos al mes) y Bernardo de Monzón (obligado a dar 30 pesos al mes, pero por su poca salud recaudó poco)	1,303	17.7%
Demandantes de fuera de la Ciudad, Juan López de Torres y Diego de Benavides	535	7.3%
Total	7,359.1	100%
Fuente: elaboración propia con información de: AGN, Archivo Histórico de Hacienda, caja 1202-2.		

Tabla 4.18

Gastos de la Ermita de Guadalupe (11 de mayo de 1648 a 13 de febrero de 1651)

Concepto	Gastos (pesos)	Participación porcentual
Obras de la Iglesia	1,839.1	15.1%
Vidriera para la Virgen de Guadalupe	150.0	1.2%
Custodia y Sagrario de plata del Altar Mayor	7,398.9	60.9%
Salarios (mayordomo, sacristán, vicario y otros ministros)	2,459.7	20.3%
Gastos de administración (derechos, traslados, cuentas, etc.)	129.8	1.1%
Cera para el Santísimo Sacramento	163.4	1.3%
Total	12,140.97	100%
Fuente: elaboración propia con información de AGN, Archivo Histórico de Hacienda, 1202-2		

Tabla 4.19

Ingresos de la Ermita de Guadalupe (de 15 de mayo de 1651 a fines de septiembre de 1653)

Concepto	Ingresos (pesos)	Participación porcentual
Del alcance a favor de la ermita de Guadalupe que debía el administrador Alonso Muñoz	1,200.0	14.6%
Réditos de censos	1,794.0	21.8%
Arrendamiento de casas	464.0	5.6%
Demanda de limosnas por diferentes sujetos dentro y fuera de la Ciudad de México	1,426.9	17.4%
Limosna hechas por diferentes personas	519.9	6.3%
Mitad de las limosnas que se colectaron en las Fiestas de españoles e indios de 1651 y 1652	157.6	1.9%
Cepo de la Iglesia y del camino, y otras limosnas entregadas por el vicario	858.2	10.4%
Legados testamentarios	1,795.5	21.9%
Total	8,216.0	100%

Fuente: elaboración propia con información de AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2.

Tabla 4.20

Gastos de la Ermita de Guadalupe (de 15 de mayo de 1651 a fines de septiembre de 1653)

Concepto	Gastos (pesos)	Participación porcentual
Alcances de cuentas anteriores (2,610 pesos del alcance a favor del anterior administrador, Gregorio Pérez, y 150 pesos del alcance contra la ermita de la obra pía de pobres vergonzantes)	2,760	28.3%
Obras y reparaciones a la ermita y a sus propiedades	1,729.6	17.7%
Ornamentos (plata para el colateral y la coronación del retablo)	3,435	35.3%
Salarios (cura, sacristán, mayordomo y otros ministros)	1,678.2	17.2%
Gastos de administración (derechos, traslados, cuentas, etc.)	114.6	1.2%
Cera	27	0.3%
Total	9,744.4	100%

Fuente: elaboración propia con información de AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2.

Tabla 4.21

Ingresos de la Ermita de Guadalupe (del 1° de octubre de 1653 a fines de enero de 1664)

Concepto	Ingresos (pesos)	Participación porcentual
Rentas y censos	7,646.5	36.8%
Demanda de limosnas dentro de la ciudad por Pedro de San Joseph	4,265.8	20.5%
Limosnas sueltas	1,048.4	5.0%
Cepo de la ermita	1,152.3	5.5%
Cepo del camino (antes ubicado en la casa de la calzada)	1,369.4	6.6%
Legados testamentarios	1,060.6	5.1%
Préstamo a censo para reparar las casas de la ermita	1,800.0	8.7%
Fiestas titulares de españoles e indios con sus octavas. Es el líquido después de gastos y de dar la mitad al vicario.	1,021.6	4.9%
Venta de cera vieja, cabos de cera y palias	835.2	4.0%
De los bienes ejecutados de Esteban Alonso de Ysassi	90.0	0.4%
Resto del adeudo de Alonso Minos de la Torre	500.0	2.4%
Total	20,789.7	100%
Fuente: elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 10		

Tabla 4.22

Gastos de la Ermita de Guadalupe (del 1° de octubre de 1653 a fines de enero de 1664)

Concepto	Gastos (pesos)	Participación porcentual
Alcance de cuentas del mayordomo, del vicario y de la obra pía de pobres vergonzantes	2,503.4	14.9%
Gastos varios de administración (inventario, libros de cuentas, autos, etc.)	324.4	1.9%
Salarios (250 pesos anuales al vicario, 250 pesos anuales al mayordomo y 100 pesos anuales al sacristán)	6,345.9	37.8%
Réditos del censo de 1,800 pesos de capellanía	270.0	1.6%
Obras y reparaciones	4,685.8	27.9%
Cera, ornamentos, fiestas, vestuario, etc.	2,097.5	12.5%
Hechura y colocación de campana	546.8	3.3%
Total	16,773.7	100%
Fuente: elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 10		

Tabla 4.23

Ingresos del Santuario de Guadalupe (del 1° de febrero de 1664 al 10 de noviembre de 1675)

Concepto	Ingresos (pesos)	Participación porcentual
Alcance de la cuenta anterior	4,016	14.3%
Arrendamiento de casas en el Portal de Santo Domingo	8,885	31.7%
Arrendamiento de casas en el pueblo de Guadalupe	381	1.4%
Venta de una casilla vieja que habitaba el ermitaño	200	0.7%
Réditos de censos	2,641.5	9.4%
“Entregaron los hermanos que traen y han traído la demanda de Nuestra Señora de Guadalupe por las calles de esta Ciudad y fuera de ella” (uno de ellos 33 pesos 6 reales al mes y otro 20 pesos mensuales)	3,826	13.6%
Limosnas varias. Reales de algunos devotos. Géneros diversos donados no monetarios: camafeos de oro, botija de aceite, esclavo donado a la ermita y vendido, velas de cera, candeleros, pabilos de cera de campeche, una calandria en su jaula, tapete forrado, etc.	315	1.1%
Limosna colectada en el Santuario	114	0.4%
Cepo de la Iglesia	934	3.3%
Cepo del camino	2,693.4	9.6%
Al Santuario legaron diferentes difuntos por vía testamentaria	1,953.6	7.0%
Venta de cera vieja y cabos de velas de cera	299.3	1.1%
Mitad de las limosnas que se recogieron en las festividades del Santuario (“porque la otra mitad después de pagados los gastos hechos en cada una de dichas festividades percibió el padre vicario según costumbre”)	1,101.3	3.9%
Cepo de la ermita del cerro (desde el 8 de enero de 1668 hasta 27 de noviembre de 1672)	64	0.2%
Lo recibido el 6 de junio de 1667 de la limosna que cupo a la ermita de lo que dentro y fuera del arzobispado salió a pedir el sacristán mayor del Santuario, José Marín	602.2	2.1%
Por deuda mayor que está pendiente con Diego de Salas	40	0.1%
Total	28,066.29	100%

Fuente: elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, expedientes 2 y 14.

Tabla 4.24

Gastos del Santuario de Guadalupe (del 1° de febrero de 1664 al 10 de noviembre de 1675)

Concepto	Gastos (pesos)	Participación porcentual
Cera labrada para Semana Santa, Pascua y otras festividades	282.6	1.5%
A los sacerdotes que asistieron a los oficios de las Semanas Santas, aderezos del monumento (carpinteros, clavos, etc.)	704	3.6%
Gastos administrativos. Al contador por formar libros y concluir la cuenta previa, costos de autos, cartas, etc.	423.2	2.2%
Salario del vicario Alonso de Hita (250 pesos anuales)	2,916.6	15%
Salario del sacristán José Marín (de 100 pesos anuales subió desde el 25 de marzo de 1667 a 135 pesos)	1,485	7.6%
Salario del mayordomo Bárcena Balmaceda (250 pesos anuales)	3,000	15.4%
823 pesos de réditos pagados del censo de 1,800 pesos a favor de la capellanía de Antonio Varela Zagade, y el restante por su redención.	2,623	13.5%
Reparaciones a la ermita, de las casas de novenas, por un alcancía de cedro que se puso en la ermita, salarios (carpintero, aparejador, pintor), vidrieras de Castilla para ventadas de la ermita (969.5 pesos), columnas de madera y de plata del altar mayor, cerco de plata “para el rededor de la imagen de la Virgen en que se asentaron unos camafeos de oro”, y plata de las “virtudes” de la fe, esperanza y caridad, lámpara de plata, cojines, etc.	5,232.7	26.9%
Obras, reparaciones y empedrado de las casas del portal de Santo Domingo (materiales, salarios de maestros y albañiles, etc.)	2,436.1	12.5%
Vestuario de “negros” y esclavos de la Virgen	117.4	0.6%
Pagados a Paula de Benavides, impresora de libros, por impresión y encuadernación de 400 libritos de novenas de Nuestra Señora de Guadalupe, más doce para los obispos.	216	1.1%
Total	19,436.6	100%

Fuente: elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, expedientes 2 y 14.

Tabla 4.25

Ingresos del Santuario de Guadalupe (del 19 de enero de 1676 al 9 de agosto de 1683)

Arrendamiento	Ingresos (pesos)	Participación porcentual
Casa 1. Portal de Santo Domingo (240 pesos anuales)	886.13	3.83%
Tienda 2. Portal de Santo Domingo (36 pesos anuales)	301.00	1.30%
Casa 3. Portal de Santo Domingo (200 pesos anuales)	1,319.31	5.70%
Tienda 4 (censo). Portal de Santo Domingo (30 pesos cada mes)	170.50	0.74%
Casa 5. Portal de Santo Domingo (185 pesos anuales)	1,433.88	6.19%
Tienda 6. Portal de Santo Domingo (36 pesos anuales)	238.69	1.03%
Casa 7. Portal de Santo Domingo (184 pesos anuales)	1,365.88	5.90%
Tienda 8. Portal de Santo Domingo (36 pesos anuales)	226.50	0.98%
Tienda 9. Portal de Santo Domingo (72 pesos anuales)	540.00	2.33%
Casa 10. Portal de Santo Domingo (125 pesos anuales)	738.31	3.19%
Casa 11. Portal de Santo Domingo (42 pesos anuales)	218.56	0.94%
Casita 12. Portal de Santo Domingo (36 pesos anuales)	274.50	1.19%
Casita. Plaza de Guadalupe (36 pesos anuales)	252.00	1.09%
Tienda. Plaza de Guadalupe (18 pesos anuales)	138.00	0.60%
Subtotal	8,103.25	34.99%
Censos	Ingresos por periodo	
Censo 1. Principal de 2,442 pesos	773.81	3.34%
Censo 2. Principal de 3,200 pesos	517.00	2.23%
Censo 3. Principal de 1,400 pesos	405.75	1.75%
Censo 4. Principal de 200 pesos	56.00	0.24%
Censo 5. Principal de 1,500 pesos	490.00	2.12%
Censo 6. Principal de 500 pesos	150.00	0.65%
Censo 7. Principal de 500 pesos	50.00	0.22%
Censo 8. Principal de 1,000 pesos	133.25	0.58%
Subtotal	2,575.81	11.12%

Limosnas	Ingresos por periodo	
Cláusulas testamentarias y otras	2,790.88	12.05%
Dos ceptos, uno en la Iglesia y otro en el puente	3,759.81	16.23%
Demandas en la Ciudad de México (por Alonso Gutiérrez)	1,800.00	7.77%
Demandas fuera de la Ciudad de México (por Juan Gallegos)	3,110.00	13.43%
Venta de cabos de cera y entera	577.81	2.49%
Limosna de cera	229.31	0.99%
Otros cargos	214.63	0.93%
Subtotal	12,482.44	53.89%
Total	23,161.50	100%

Fuente: Elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 4, fs. 1r-7r.

Tabla 4.26

Gastos del Santuario de Guadalupe (del 19 de enero de 1676 al 9 de agosto de 1683)

Concepto	Gastos (pesos)	Participación porcentual
Salario del vicario	1,938.3	10.5%
Salario del sacristán	1,080.0	5.9%
Salario del mayordomo	1,890.3	10.3%
Escribanos y ministros	148.3	0.8%
Gastos del culto	1,324.9	7.2%
Gastos de esclavos	171.6	0.9%
Obras y reparos del Santuario	11,653.8	63.3%
Gastos fiesta de la Encarnación	150.0	0.8%
Gastos fiesta del cerro en el día de la Aparición	49.5	0.3%
Gastos totales	18,406.69	100%

NOTA: Por orden del arzobispo, el mayordomo entregó al mercader Luis Sáenz de Tagle, los 4,754 pesos 6 1/2 reales que tenía en su poder al momento de concluir la cuenta, por lo que los gastos totales fueron de 23,161 pesos 4 reales.

Fuente: Elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 4, fs. 7v-9r.

Tabla 4.27

Ingresos del Santuario de Guadalupe (del 6 de septiembre de 1683 al 6 de enero de 1693)

Concepto	Ingresos (pesos)	Participación porcentual
Arrendamiento de casas (12 casas o tiendas en el Portal de Santo Domingo y dos en el pueblo de Guadalupe)	11,515.5	39.6%
Cobros de tiempo anterior a tomar el cargo de administrador	3,505.5	12.1%
Censos	3,503.9	12.1%
Limosna fiesta anual del Santuario, venta de esclavo, precio de venta de cobrestillo de oro y rosa de perlas.	3,990.7	13.7%
Cepos de la Iglesia, del puente y de la ermita del cerrito	2,614.3	9.0%
Demanda de limosnas en la ciudad de México	2,190.0	7.5%
Demanda de limosnas fuera de la ciudad de México	1,490.0	5.1%
Venta de objetos inservibles para el Santuario (puertas viejas, tenayucas, crucero de fierro, etc.). Reales que estaban en poder de un vecino de Sevilla	243.3	0.8%
Total	29,053.2	100%
Fuente: Elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 12, fs. 1r-11r.		

Tabla 4.28

Gastos del Santuario de Guadalupe (del 6 de septiembre de 1683 al 6 de enero de 1693)

Concepto	Gastos (pesos)	Participación porcentual
Gastos del culto. Fiesta de la aparición, de la encarnación y otras Misas dotadas. Monumento de Semana Santa. Ornamentos de Sacristía. Publicación del libro del padre Florencia.	5,764.7	22.6%
Salarios del vicario (250 pesos anuales), del sacristán (135 pesos anuales) y del mayordomo (300 pesos anuales)	6,365.0	24.9%
Sustento, vestuario y curación de los esclavos y salario de ayudantes de sacristía	869.5	3.4%
Obras y reparos a las fincas del Santuario, en la plomada y en la Iglesia; aderezo de la casa del vicario, casa de novenas y reedificación de casa en el pueblo de Guadalupe	12,311.8	48.2%
Diligencias, cartas de pago, licencias, decretos, etc.	229.3	0.9%
Total	25,540.3	100%
Fuente: Elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 12, fs. 11v-13r.		

Tabla 4.29

Ingresos del Santuario de Guadalupe (del 6 de enero de 1693 al 6 de septiembre de 1698)

Concepto	Ingresos	Participación porcentual
Arrendamiento de 11 casas en el portal de Santo Domingo, 2 en el pueblo de Guadalupe y 2 en la Alameda	9,992.3	60.2%
Réditos de censos	3,553.4	21.4%
Legados de difuntos	194.8	1.2%
Limosnas de devotos	16.8	0.1%
Fiesta de los naturales	381.8	2.3%
Cera vendida de la recogida en la Fiesta de los Naturales	12	0.1%
Alcancías de la Iglesia y del puente	309	1.9%
Demandante Bartolomé de Villanueva	146	0.9%
Pagó Luis Sáenz de Tagle los 2 mil pesos que se le habían dado en depósito, procedentes del alcance de la cuenta del mayordomo Isidro Sariñana. El mayordomo Valladolid los utilizó para la construcción de las casas de la Alameda.	2,000	12.0%
Total	16,606	100%
Fuente: Elaboración propia con información de AGN, vol. 457, exp. 10		

Tabla 4.30

Gastos del Santuario de Guadalupe (del 6 de enero de 1693 al 6 de septiembre de 1698)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Cantar Pasiones de Semana Santa y quitar y poner el monumento (51 pesos anuales)	306	2.0%
Fabricación de casas hechas frente a la Alameda, reparaciones de otras y del Santuario	5,870.1	38.5%
Gastos de Sacristía. Ornamentos, gastos del culto, andas doradas y caja de plata para colocar la imagen de Nuestra Señora en la Iglesia de Indios, etc.	3,035.5	19.9%
Fiestas dotadas: Teresa Regil, fiesta en la aparición en el cerro (44 pesos anuales); Catalina de Salazar, 3 Misas en días de San Pedro, Santa Catalina mártir y Concepción de Nuestra Señora (6 pesos anuales); Juan Bernardez de Rivera, Misa el primer viernes de Cuaresma en el altar del Santo Cristo (10 pesos anuales); y Bartolomé de Quevedo, fiesta de la Encarnación (25 pesos anuales).	460	3.0%
Dotación de dos cirios que fundó Juan de Vera (100 pesos anuales)	200	1.3%
Al vicario y a los músicos del Santuario de lo recaudado en la fiesta anual de 1693	218.4	1.4%
Sustento, vestuario y curación del esclavo José de Guadalupe, que dejó Gregoria de Zárate	513.6	3.4%
Gastos de escribanos, diligencias, contadores, notario y otros ministros	278.9	1.8%
Salarios de ministros del Santuario: vicario (250 pesos anuales), sacristán (135 pesos anuales), ayudante del sacristán (96 pesos anuales), segundo sacristán (96 pesos anuales) y mayordomo (300 pesos anuales)	4,360	28.6%
Total	15,242.4	100%
Fuente: Elaboración propia con información de AGN, vol. 457, exp. 10		

Tabla 4.31

Limosnas del Santuario de Guadalupe a cargo de Ventura de Medina y Picazo (de noviembre de 1694 a enero de 1697)

Concepto	Limosnas colectadas	Participación porcentual
Dados por Buenaventura de Medina y Picazo para la construcción del templo	30,000	64.8%
Plato de la Iglesia	2,663.9	5.8%
Alcancía de la Iglesia	239.1	0.5%
Alcancía del puente	466	1.0%
Limosna colectada en la fiesta de españoles e indios (se ha asentado lo colectado antes de gastos de música e indios que anuncian la fiesta en los pueblos, por lo que difiere el total de esta cuenta del presentado en el documento original)	914	2.0%
Limosna de cera. Se colectaron 859 pesos 6 1/2 reales, de los cuales se pagaron 523 pesos 7 reales para renovarla. Esta partida es lo restante	335.9	0.7%
Cera de velitas y cuerpesitos de fiesta de los naturales vendida, dotación de aceite de Urrutia, donación de harina para hostias	264.1	0.6%
Limosna que se sacó de la alcancía de la Catedral	1,144.8	2.5%
Colecta en las calles de la ciudad por los sacerdotes Esplugas, Martínez, González, de la Riva y Losada	7,291.9	15.8%
Diferentes devotos (legados testamentarios, oficiales y acuñadores de la casa de moneda, devotos de Chalco, Pachuca, Acapulco, etc.) y colectas fuera de la Ciudad	2,889.7	6.2%
Alcancías que estaban al cuidado de sujetos particulares: i) escribano del crimen, ii) alcalde de la alhóndiga, iii) oficio de cámara.	79.4	0.2%
Total	46,288.81	100%
Fuente: elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 13		

Tabla 4.32

Gastos de la limosnas del Santuario de Guadalupe a cargo de Ventura de Medina y Picazo (de noviembre de 1694 a enero de 1697)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Gastos de sacristía	601.1	1.3%
Vicario	600	1.3%
Gastos del día de la fiesta de los naturales (a indios que anunciaban la fiesta en los pueblos y a los músicos)	81	0.2%
A Pedro Ruiz de Castañeda para la construcción del Templo	45,007.1	97.2%
Total	46,289.1875	100.0%

Fuente: elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 13

Tabla 4.33

Ingresos del Santuario de Guadalupe por rentas y censos (del 6 de septiembre de 1698 al 13 de agosto de 1706)

Concepto	Ingresos	Participación porcentual
Arrendamiento de casas		
Once casas/tiendas del Portal de Santo Domingo	8,791.8	58.6%
Dos casas en el Pueblo de Guadalupe	433.4	2.9%
Dos casas en la Alameda	1,420.3	9.5%
Censos		
Censo 1. 2,442 pesos (réditos de 122.25 pesos), sobre casas que posee el contador Juan de Montoya, calle de Sulita	978.0	6.5%
Censo 2. 200 pesos (réditos 10 pesos), sobre casas en el Pueblo de Guadalupe, que poseía Andrés Peláez y son de Gertrudis del Valle	67.0	0.4%
Censo 3. 1,500 pesos (réditos de 75 pesos), sobre hacienda de labor en Texcoco que eran de Francisco Velázquez y pertenecen a Pedro de Zurita	650.1	4.3%
Censo 4. 500 pesos (réditos de 25 pesos), sobre casas que colindan con el convento de Santo Domingo, que eran de Francisco Sotomayor y pertenecen a fray Juan de Valdivieso	188.1	1.3%

Censo 5. 500 pesos (réditos de 25 pesos), estaban sobre sitio de ganado en Cuernavaca que poseía Miguel de Torres, los redimió y están impuestos sobre casas en el pueblo de Guadalupe de Gertrudis del Valle	175.0	1.2%
Censo 6. 1,000 pesos (réditos de 50 pesos), sobre casas de la Aduana vieja que eran de Juan Ortíz y son de Juan de Heriza. Redimió el censo el 7 de enero de 1700, y los mil pesos se dieron en depósito, por orden del deán Diego de Malpartida, a Luis Sáenz de Tagle	365.3	2.4%
Censo 7. 2,000 pesos (réditos de 100 pesos), sobre rancho Chiconcuac en Cuernavaca, que tiene Miguel de Torres	1,000.0	6.7%
Censo 8. 500 pesos (réditos de 25 pesos), sobre casas en el Pueblo de Guadalupe que compró Antonio Calderón a censo a Jerónimo de Ledezma el 29 de julio de 1686	75.0	0.5%
Censo 9. 200 pesos (réditos de 10 pesos), sobre casas en la calle del Hospital Real que son de Blas Arias y María de la Cruz (censo desde 30 de septiembre de 1689)	80.0	0.5%
Censo 10. 1,000 pesos (réditos de 50 pesos), sobre casas en el barrio de la Vera Cruz que posee Agustín de Celada. La disposición de los réditos era para el gasto de los cirios de los blandones, que en ese momento gastaba Pedro Ruiz de Castañeda de la fábrica, por lo que se le entregaron a él. Por impago de réditos de una capellanía se hizo juicio sobre la casa y no quedó capital para el censo del Santuario.	50.0	0.3%
Censo 11. 1,000 pesos (réditos de 50 pesos), sobre hacienda de Francisco Guerrero de Ardila para celebrar una Misa cantada al año por el alma de su esposa, María de Orduña (censo desde 1 de septiembre de 1697)	400.0	2.7%
Censo 12. 1,000 pesos (réditos de 50 pesos), impuestos por Juan de Chavarría para dotar la fiesta de San José, se hallaban impuestos sobre hacienda del capitán Andrés de Palencia, quien los redimió, por orden de deán Malpartida se otorgaron en depósito al mercader Domingo Llorente Pérez (escritura del 1 de agosto de 1699). El 5 de septiembre de 1704 los redimió Llorente y se dieron en depósito a Francisco de Godoy y Ariza	317.3	2.1%
Total	14,991.125	100%

Fuente: elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 1

Tabla 4.34

Gastos del Santuario de Guadalupe de lo procedido de arrendamiento de inmuebles y de réditos de censos (del 6 de septiembre de 1698 al 13 de agosto de 1706)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Misas dotadas	1,257.0	14.4%
Gastos del culto (cantar Pasiones, pie de custodia, renuevo de tres sillas y reparación de una cruz y gastos de un esclavo donado y vendido)	853.1	9.8%
50 pesos de la dotación de 1,000 pesos de principal de Juan de Vera para dos cirios que, por costearlos Pedro Ruiz de Castañeda se le entregaron para la fábrica. 3,000 pesos por orden del arzobispo Ortega de 1705	3,050.0	35.0%
Salarios del vicario/cura (250 pesos al año), del sacristán mayor (135 pesos al año), del sacristán menor (96 pesos al año) y del mayordomo (300 pesos al año)	2,380.3	27.3%
Obras y reparaciones al Santuario y sus propiedades	990.0	11.4%
Gastos de contadores	190.06	2.2%
Total	8,720.4375	100%
Fuente: elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 718, exp. 1		

Tabla 4.35

Ingresos por limosnas en el Santuario de Guadalupe (del 1° de enero 1699 al 13 de agosto de 1706)

Concepto	Ingresos	Participación porcentual
Limosna del plato	7,680.0	22.4%
Colecta el día de la fiesta de los naturales	3,205.4	9.4%
Cepo de la Iglesia de Guadalupe	348.4	1.0%
Cepo del Puente	1,803.5	5.3%
Limosnas en reales para cera y aceite	2,980.5	8.7%
Alcancía que cuida Roque de Luna (limosna para la obra de Nuestra Señora)	204.3	0.6%
Alcancía en el Juzgado de Capellanías al cuidado de Antonio Negrete	14.3	0.04%
Alcancía al cuidado del escribano real Francisco de Valdés	74.2	0.2%
Alcancía en el oficio de Cámara de don José de Medina y Picazo	7.8	0.02%
Cepo de la Catedral	1,240.2	3.6%
Limosnas para la fábrica	143.7	0.4%
Limosnas sueltas	6,624.1	19.4%
Limosnas entregadas por diversos colectores de la Ciudad de México	7,973.6	23.3%
Otros recaudos (velitas y cuerpesitos, puestos)	704.0	2.1%
Dotación de aceite	1,212.0	3.5%
Total	34,215.9375	100%
Fuente: Elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 13.		

Tabla 4.36

Gastos del Santuario de Guadalupe del ramo de limosnas (del 1º de enero de 1699 al 13 de agosto de 1706)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Vino	998.0	3.0%
Hostias	47.0	0.1%
Aceite	357.3	1.1%
Cera	1,183.4	3.6%
A Ruiz de Castañeda	30,103.6	90.8%
Al cura	466.6	1.4%
Total	33,155.875	100%
Fuente: Elaboración propia con información de AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 13.		

Tabla 4.37

Ingresos y gastos del Santuario de Guadalupe (promedio anual) 1624-1706 (pesos)

Periodo	Ingresos	Gastos	Promedio anual, ingresos	Promedio anual, gastos	Notas
1623	1,149.8	1,149.8	1,149.8	1,149.8	Relación de rentas. *Se declara que los gastos son mayores que los ingresos por rentas, pero no se contabilizan
1624-1631	5,816.4	3,570.8	727.1	446.3	Cuenta de limosnas
Mayo de 1630 - Febrero de 1631	313.3	381.0	417.7	508.0	Cuenta de rentas y censos
Abril de 1636 - Noviembre de 1639	90.0	63.9	34.8	24.7	Cuenta de rentas y censos
Noviembre de 1640 - Enero de 1642	49.0	880.0	42.0	754.3	Cuenta de rentas, censos y limosnas
Septiembre de 1644 - Abril de 1648	7,909.3	9,324.2	2,207.2	2,602.1	Cuenta de rentas, censos y limosnas
1647-1653	4,839.3	5,198.1	806.6	866.4	Limosnas para obras de Pocito
Mayo de 1648 - Febrero de 1651	6,960.0	12,141.0	2,676.9	4,669.6	Cuenta de rentas, censos y limosnas
Mayo de 1651 - Septiembre de 1653	7,016.0	6,984.4	3,006.9	2,993.3	Cuenta de rentas, censos y limosnas
Octubre de 1653 - Enero de 1664	20,789.7	14,270.3	2,028.3	1,392.2	Cuenta de rentas, censos y limosnas
Febrero de 1664 - Noviembre de 1675	24,050.3	19,436.6	2,032.4	1,642.5	Cuenta de rentas, censos y limosnas
Enero de 1676 - Agosto de 1683	23,161.5	18,406.7	3,054.3	2,427.3	Cuenta de rentas, censos y limosnas
Septiembre de 1683 - Enero de 1693	29,053.2	25,540.3	3,112.8	2,736.5	Cuenta de rentas, censos y limosnas
Enero de 1693 - Septiembre de 1698	16,606.0	15,242.4	2,930.5	2,689.8	Cuenta de rentas, censos. Las limosnas las dejó de colectar Valladolid y las comenzó a contabilizar Medina y Picazo desde 1694
Noviembre de 1694 - Enero de 1697	16,288.8	16,289.0	5,143.8	5,143.9	Limosnas de la Iglesia, sin los 30 mil pesos donados por Medina y Picazo
Septiembre de 1698 - Agosto de 1706	49,207.1	41,876.3	6,215.0	5,289.6	Libros de cargo y data de rentas, censos y limosnas (tablas 4.33 a 4.36).

Notas: (1) El promedio se estableció según el número de meses de que se compuso cada periodo. (2) Con la finalidad de evitar dobles contabilizaciones, se descartaron los valores de los alcances que se presentaron en las tablas anteriores.

Anexo del capítulo 5

Ilustración 5.1

Memoria de gastos en reparación de casas del Santuario de Guadalupe (6 de junio de 1707)

243

Jun. 6. de Junio del 1707, años se empezaron los aderezos y reparos de las Casas pertenecientes al Santuario de Nra. Señora de Guadalupe segun lo siguiente

oficiales = En la Casa de Tabudua		
Trisenta feal 2 dias a 6r	_____	01p4
Juan rito las 2 dias a 6r	_____	01p4
Peones = Juan Pedro 2 dias a 3r		00p6
Miguel 2 dias a 3r	_____	00p6
ado peones q de la baxaron y metieron la		
madera de pago sinos r	_____	00p5
de un a llase y aderezos de la chapa	_____	00p3
quatro vias de arena a 6r	_____	03p2
quinientos ladrillos	_____	03p4
veynete tablas de lecher	_____	00p2
del sobrestante por 2 dias a 4r	_____	01p0
del maestro por dos dias a 4r	_____	01p0
vinguenta quaternos a 4r	_____	25p0
quatro vigas de ab. 2 a a 12r	_____	06p0
por sinos a carnos a 4r	_____	02p4
		<u>47p6</u>

Manuel de ~~...~~

	Suma	
1ª Mem a	_____	047p6
2	_____	011p2-1/2
3	_____	031p1-1/2
4	_____	030p1
5	_____	065p4
6	_____	046p4
7	_____	031p2-1/2
8	_____	035p
9	_____	025p1
10	_____	021p6-1/2
11	_____	028p4
12	_____	068p1-1/2
		<u>504p3</u>

Esta m. Dhos 47p6

Que con la urgencia de las demas Memorias contenidas desde esta fecha hasta la 286 le van a dar En data al Sr. D. Joseph C. Sizaedi, al N 122 En partida de 16129p6t como parece del fuma. firmado en la buelta de Dha 286 a que me refiero

Fuente: AHBG, caja 2, exp. 1, f. 243r.

Tabla 5.1

Ingresos por limosnas del Santuario de Guadalupe. De septiembre de 1706 a diciembre de 1713

Concepto	Ingresos	Participación porcentual
Colecta en la Iglesia	9,686.8	28.5%
Alcancías en la Iglesia y en el puente del camino	2,586.9	7.6%
Alcancía en el cepo de la Catedral	419.1	1.2%
Limosnas que recogen los sacerdotes en la Fiesta de los naturales	4,723.4	13.9%
Limosna que colecta el sacristán para cera, incluye limosna de los duques de Alburquerque de fines de 1710	3,652.6	10.7%
Limosna dada en especie que se vende	1,369.9	4.0%
Alcancías. Demanda de Roque de Luna en el “Bentorrillo del camino de Chalco”; alcancía en el oficio de la caja real; alcancía en el juzgado de testamentos y capellanías; alcancía en el juzgado de bienes de difuntos, se quitó “porque la tenían abierta y no se recogía nada”; la alcancía de la alhóndiga no apareció por decirse haberse entregado a Valladolid; demanda de Juan de Salazar Muñatones en la Ciudad.	1,203.4	3.5%
Limosnas sueltas para la obra del Santuario	8,682.4	25.5%
Dotación de una botija de aceite al mes para la lámpara del Altar mayor, por Antonio Flores de Vergara	293.0	0.9%
Dotación de aceite por Buenaventura de Medina y Picazo para el altar que labró de la Limpia Concepción, sobre casas en la calle de los Donceles, desde 1° de mayo de 1711.	490.0	1.4%
Venta de bejuquillo de oro	463.6	1.4%
Venta de 20 varas de raso blanco (45 pesos) y de 57 marcos 4 onzas de plata vieja, a razón de 7 pesos 4 reales el marco (430 pesos).	475.0	1.4%
Total	34,046	100%
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 1, exp. 4.		

Tabla 5.2

Ingresos por arrendamiento de las casas pertenecientes al Santuario de Guadalupe. De septiembre de 1706 a diciembre de 1713

Casas pertenecientes al Santuario de Guadalupe en 1713	Ingresos
Casa 1. Portal de Santo Domingo (214 pesos al año)	1,569.3
Casa 2 (tienda). Portal de Santo Domingo (36 pesos al año)	264.0
Casa 3. Portal de Santo Domingo (180 pesos al año)	1,342.5
Casa 4 (tienda). Portal de Santo Domingo (36 pesos al año)	258.0
Casa alta 5. Portal de Santo Domingo (180 pesos al año)	1,425.0
Casa 6 (accesoria). Portal de Santo Domingo (36 pesos al año)	233.0
Casa alta 7. Portal de Santo Domingo (180 pesos al año)	1,316.5
Casa 8 (accesoria). Portal de Santo Domingo (36 pesos al año)	266.8
Casa 9 (tienda). Portal de Santo Domingo (72 pesos al año, después 84 pesos)	564.8
Casa alta 10. A la vuelta del Portal de Santo Domingo (121 pesos al año, después 132 pesos)	985.0
Casa alta 11. A la vuelta del Portal de Santo Domingo (66 pesos al año)	489.5
Casa 12. Pueblo y Santuario de Guadalupe, donación de Catalina de Salazar, con obligación de tres Misas rezadas. (42 pesos al año)	297.5
Casa 13 (“cuartito”). Pueblo y Santuario de Guadalupe (18 pesos al año)	145.9
Casa 14. Alameda de la Ciudad (102 pesos al año)	753.5
Casa 15. Alameda de la Ciudad (96 pesos al año)	758.0
Casa 16. Pueblo y Santuario de Guadalupe (104 pesos al año), donación de Buenaventura de Medina y Picazo, con obligación de pagar 50 pesos a 4 músicos al año (12.5 pesos a cada uno)	416.0
Total	11,085.25
<p>Nota: En la relación jurada, Lizardi corrige el valor total, anotando 11,061 pesos 6 reales, pero en la revisión a la relación jurada, el contador Oliva señala un total de 11,071 pesos 4 reales. Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 1, exp. 2, fs. 4-50, y caja 396, exp. 1, fs. 57v y 92r.</p>	

Tabla 5.3

Ingresos por censos del Santuario de Guadalupe. De septiembre de 1706 a diciembre de 1713

Censos a favor del Santuario de Guadalupe	Ingresos
Principal de 2,442 pesos, réditos de 122 pesos 2 reales, impuesto sobre casas en la calle de Zuleta, que paga el contador Juan Montoya	855.8
Principal de 200 pesos, 10 pesos de réditos, impuestos sobre casa en el Pueblo de Guadalupe, que paga Simón Díaz del Castillo	69.4
Principal de 1,500 pesos, 75 pesos de réditos, impuestos sobre hacienda de Texcoco, que paga Alejandro de Novoa	600.0
Principal de 500 pesos, 25 pesos de réditos, impuestos sobre casa en el pueblo de Guadalupe, que paga Simón Díaz. Estaban impuestos sobre un sitio de ganado en Cuernavaca que redimió Miguel de Torres.	136.1
Principal de 2,000 pesos, réditos de 100 pesos, impuestos sobre un rancho en Chiconcuac, Cuernavaca, que paga Miguel de Torres.	1,005.0
Principal de 500 pesos, réditos de 25 pesos, impuestos sobre casa en el pueblo de Guadalupe, de la obra pía de Catarina Collado Calderón	325.0
Principal de 200 pesos, réditos de 10 pesos, impuestos sobre casas en el barrio de San Juan, que paga Antonio de Urquiza. Misa del primer viernes de Cuaresma en el Altar	70.0
Principal de 1,000 pesos, réditos de 50 pesos, sobre haciendas de ganado mayor y menor, llamadas Tolimás y Tepetitlán, en Tula, que paga Gabriel Guerrero de Ardila	400.0
Principal de 7,840 pesos, réditos de 392 pesos, impuestos sobre casas en el Portal de Santo Domingo de Buenaventura de Medina y Picazo. Inicia el 21 de noviembre. Antes de imponer el principal, 440 pesos fueron dados entre 1706 y 1709 (véase la tabla de limosnas correspondiente a este periodo)	1,568.0
Principal de 2,000 pesos, réditos de 100 pesos, impuestos sobre casas en la calle del Arco, de la fundación de Juan Gallegos, para fiestas de San Juan Bautista y Santa Ana, desde 1º de enero de 1710. Pasados 20 años del fallecimiento del fundador, las casas se cederían al Santuario.	300.0
Principal de 1,000 pesos, réditos de 50 pesos, impuestos sobre casas en en la calle de los Donceles, por Buenaventura de Medina y Picazo, para dotar el aceite de oliva de la lámpara del altar que edificó a la Limpia Concepción	150.0
Principal de 2,000 pesos, réditos de 100 pesos, impuestos sobre el ingenio de Santa Bárbara, por Catarina Collado Calderón, para dotar de cera, vino y hostias las seis capellanías que fundó en el Santuario.	533.3
Principal de 1,000 pesos, réditos de 50 pesos. Impuesto sobre casas en el barrio de Veracruz. Dotación de la fiesta de la Rosa, fundada por Cristóbal de Aguirre y Arcos. Censo perdido.	-
Total	6,012.583
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 1, exp. 2, fs. 51-99v, y caja 396, exp. 1 fs.	

Tabla 5.4

Tabla 4.39 Ingresos por depósitos del Santuario de Guadalupe. De septiembre de 1706 a diciembre de 1713

Depósitos	Ingresos
Principal de 500 pesos, 25 pesos de réditos, impuestos sobre casa frente a la cerca de Santo Domingo, que se haya en depósito de Francisco Godoy y Ariza. Fiestas de la Encarnación y de San José	200
Principal de 1,000 pesos, réditos de 50 pesos, impuestos sobre casas en la calle de la Aduana Vieja. Se hallan en depósito de Luis Sáenz. Dotación de Teresa de Reyna y Aguirre.	350
Principal de 1,000 pesos, réditos de 50 pesos, que tiene en depósito el mercader Francisco Godoy y Ariza.	400
Principal de 1,000 pesos, réditos de 50 pesos, impuestos por Juan Baustista de Ansaldo para el arco y adorno del Altar de San José de la Sacristía del Santuario, que tiene en depósito Alonso de Quintanilla	200
Principal de 500 pesos, réditos de 25 pesos anuales, que tiene en depósito Alonso de Quintanilla, de la fundación de Juan Cotto, para 24 Misas de 1 peso, más 1 peso para vino y hostias.	75
Principal de 2,000 pesos, 100 pesos de réditos anuales (50 pesos para Misa por el alma de Joseph Cumplido, fundador, y 50 pesos para 50 Misas), que paga Pedro Carrasco (albacea)	500
Principal de 300 pesos, réditos de 15 pesos, que fundó Domingo de Olaeta, por una Misa cantada por Agustina Zapata. Depósito que paga desde el 15 de junio de 1712 Cristóbal Hidalgo.	15
Total	1,740
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 1, exp. 2, fs. 51-99v, y caja 396, exp. 1 fs. 97r-98v	

Tabla 5.5
Gastos del Santuario de Guadalupe (1706-1713)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Gastos del libro de limosnas		
Vino, hostias, aceite y libro	1,405.5	3.2%
Cera. Compra y renuevo	1,065.7	2.4%
A Pedro Ruiz de Castañeda	16,498.2	37.3%
Entregados al arzobispo Ortega de limosnas del Santuario desde el 27 de octubre a fines de noviembre de 1708	599.0	1.4%
Al cura	6,734.8	15.2%
Al moreno Miguel y a los guardias	285.3	0.6%
Al sacristán, alquiler de coches y a músicos	149.9	0.3%
Gastos del libro de rentas, censos y depósitos		
Gastos del culto, reparación de ornamentos, quitar y poner el monumento, etc.	4,520.8	10.2%
Salarios. Cura (33.6%), sacristán y su ayudante (29.6%) y mayordomo (36.8%)	5,725.0	12.9%
Fiestas y Misas dotadas	3,212.8	7.3%
Gastos de vestuario a esclavo y salario de sirvientes	461.9	1.0%
Pago a músicos (dotación de Medina y Picazo)	1,000.0	2.3%
Obras y reparaciones	1,966.8	4.4%
A contadores, escribanos y ministros por diligencias, cartas, formación de cuentas, etc.	399.4	0.9%
A la obra pía de pobres vergonzantes del censo de la casa de Francisca Zapata que pasó a formar parte del Santuario, 27 1/2 pesos de réditos anuales	247.5	0.6%
Total	44,272.3	100%
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 1, exp. 2 y 4.		

Tabla 5.6

Misas dotadas en el Santuario de Guadalupe y gastos realizados (1706-1713)

Dotación por	Celebración	Principal	Réditos anuales debidos cobrar	Gasto efectivo 1706-1713
María Orduña	Día octava de fiesta de los naturales	600	30	240
Catarina de Salazar	San Pedro, Santa Catarina y Concepción	120	6	46
Medina y Picazo	Día de la Presentación	400	20	160
Medina y Picazo	Día de la Concepción	2,000	100	680
Teresa de Reina y Aguirre	Día de la aparición en el cerro	810	40.5	325.5
Medina y Picazo	Octava de la aparición en la iglesia	400	20	160
Juan Bernardes de Rivera	Primer viernes de Cuaresma	200	10	70
Juan de Chavarría Valera	Fiesta de San José	1,000	50	350
Bartolomé de Quevedo	Día de la Encarnación	500	25	175
Joseph Cumplido	Día octava de fiesta de los naturales	1,600	80	400
Medina y Picazo	Misas de los sábados	1,040	52	208
Medina y Picazo	Misas de los martes	520	26	104
Juan Coto	24 Misas rezadas	480	24	72
Juan de Gallegos de Monterrey	Fiesta de San Juan Bautista y Santa Ana	1,200	60	180
Agustina Zapata	Misa solemne San Pedro Apóstol	300	15	15
Se celebró extraordinariamente una Misa por el rey				27.25
Total		11,170	558.5	3,212.75

Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 1, exp. 2, fs. 109r-113v y 146r-148r

Tabla 5.7

Reales entregados a Pedro Ruiz de Castañeda para la construcción del Templo de Ruiz de Castañeda y Medina y Picazo (1694-1709)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Donación de Buenaventura de Medina, alcancías y limosnas del plato del Santuario.	45,007.13	31.2%
Entregó el mayordomo de las alcancías y de la Iglesia que desde 21 de febrero de 1697 hasta fines de noviembre de 1698 (se rebajan 3,145 pesos que se incluyeron en las libranzas del contador Rodesno)	5,346.13	3.7%
Devotos de la ciudad entregaron a Ruiz de Castañeda	17,824.44	12.3%
Limosnas que entregó el mayordomo Jerónimo de Valladolid a Ruiz de Castañeda (libranzas del contador Rodesno)	23,934.19	16.6%
El 8 de enero de 1706 los entregó el mayordomo Jerónimo de Valladolid por orden del arzobispo Ortega para el trono	3,000.00	2.1%
Enviados por el arzobispo Ortega hasta el 14 de septiembre de 1708 para el trono	20,000.00	13.9%
Enviados por el señor Gama para el trono	1,557.13	1.1%
Entregados por el mayordomo José de Lizardí y Valle para el trono	14,698.19	10.2%
1,857 marcos 7 3/4 onzas de plata, procedente de las piezas inservibles, para el trono, a razón de 7 pesos el marco	13,005.78	9.0%
	144,372.97	100%%
Fuente: elaboración propia con información de: AHBG, caja 381, exp. 4, fs. 97v-99v		

Tabla 5.8

Gastos de construcción del Templo de Ruiz de Castañeda y Medina y Picazo (1694-1709)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Obra material del templo	336,323.8	68.1%
Compra y fletes de cal	6,142.6	1.2%
Cantería del templo. Comprende el restante de los 4,000 mil pesos que se ofrecieron al maestro que la labró. Se concluyó el 16 de enero de 1705.	2,500.0	0.5%
Salario del maestro Pedro de Arrieta	2,921.8	0.6%
Costo del corateral de escultura, pintura y púlpito	18,550.0	3.8%
21 vidrieras con varillas de hierro (sin los 25 pesos que el maestro dio de limosna)	749.5	0.2%
Trono de plata sobredorada. Por 3,257 marcos 3 1/2 onzas, a 7 pesos el marco, fueron 22,801 pesos 7 reales; por la elaboración, a 16 pesos por marco, fueron 55,957 pesos 4 reales	74,759.4	15.1%
Gastos “en la Iglesia que se hizo para pasar a nuestra Madre Santísima” antes del derribo del antiguo templo	30,000.0	6.1%
Para gastos de dedicación del nuevo templo que entregó Pedro Ruiz de Castañeda al mayordomo José de Lizardi y Valle	500.0	0.1%
“quedaron de la escritura que dio de limosna dicho capitán don Pedro Ruiz	21,112.0	4.3%
	493,559.0	100%%
Fuente: elaboración propia con información de: AHBG, caja 381, exp. 4, fs. 94r-97v		

Tabla 5.9

Ingresos del Santuario de Guadalupe de principios de 1714 a fines de abril de 1718

Concepto	Ingresos	Participación porcentual
Plato de la Iglesia	4,940.0	19.0%
Fiesta de los naturales	2,523.3	9.7%
Cepo del puente	1,327.0	5.1%
Cepo de la Catedral	108.6	0.4%
Cera, vino y hostias de obra pía de Catarina Collado	450.0	1.7%
Limosna para cera	2,198.6	8.5%
Producto de venta de “cuerpesitos y velitas”	988.6	3.8%
Dotación de aceite. Sobre mayorazgo de Antonio Urrutia de Vergara (1 botija al año) y de 50 pesos anuales para la lámpara de Medina y Picazo	440.0	1.7%
Demanda en la Ciudad de México por el pbro. Juan de Salazar Muñatones	364.0	1.4%
Legados testamentarios y limosnas sueltas	1,789.6	6.9%
11 casas del Portal de Santo Domingo antes de ser demolidas (1,095 pesos), 10 casas del Portal de Santo Domingo después de ser reedificadas (3,688 pesos), casas en el Pueblo de Guadalupe (599 pesos 1/2 real), casas en la Alameda 849 1/2 pesos	6,231.6	5,740.1%
Réditos cobrados de censos y depósitos	4,551.0	4,192.0%
Venta de una tribuna, por decreto arzobispal de 4 de agosto de 1716, que se quitó para colocar el altar de Santa Ana	90.0	82.9%
Total	26,002.2	100%
Préstamo de 10,000 pesos a censo para la reedificación de las casas del Portal de Santo Domingo (en el libro de cargo no se asientan, razón por la que la anotamos con independencia del valor total)	10,000	-
Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 1 exp. 1		

Tabla 5.10

Gastos del Santuario de Guadalupe de principios de 1714 a fines de abril de 1718

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Gastos de lo procedente de limosnas		
Aceite de la lámpara del Altar mayor, vino, hostias	817.0	3.2%
Aceite de la lámpara del altar de la Concepción. Dotación de Medina y Picazo	240.0	0.9%
Cera. Renuevo y compra	279.2	1.1%
Al cura. Mitad de las limosnas colectadas en el plato, la fiesta de los naturales y cera vieja, más la cuarta parte del importe de “cuerpesitos y velitas”	3,780.3	14.9%
Gastos de lo procedente de rentas, censos y depósitos		
Gastos del culto y de Sacristía	345.0	1.4%
Fiestas y Misas dotadas	2,319.0	9.1%
Salarios de los ocho músicos de la capilla del Santuario (dotación de Medina)	1,000.0	3.9%
Salarios del cura Fuentes Carrión (27.6%), del sacristán Maldonado y su ayudante (26.2%), del sirviente de sacristía Felipe de los Reyes (10.6%) y del mayordomo (35.6%)	3,814.1	15.0%
Vestuario del sirviente de Sacristía	292.1	1.2%
Reparaciones en la Iglesia, la Ermita del cerrito, la casa de novenas, etc.	418.9	1.6%
Cartas de pago, derechos de administración,	514.3	2.0%
Pago de réditos de los censos impuestos sobre las propiedades del Santuario (tres censos de la obra pía de pobres vergonzantes y al convento de la Encarnación por los 10 mil pesos para la reedificación de las casas del Portal de Santo Domingo)	1,578.3	6.2%
Gastados en las obras de reedificación de las casas del Portal de Santo Domingo, procedentes de la imposición del censo de 10 mil pesos.	10,000.0	39.4%
Total	25,398.0625	100%
Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 4, exp.5, caja 72, exp. 43.		

Tabla 5.11

Precio anual del arrendamiento de las 10 casas en el Portal de Santo Domingo del Santuario de Guadalupe (pesos “de a ocho”)			
Casa	Precio renta casas viejas	Precio renta casas nuevas	Precio desde 30-sep-1734
1	214	72	60
2	36	360	340
3	180	350	300
4	36	72	60
5	180	350	300
6	36	72	60
7	180	300	270
8	36	170	150
9	72		
10	121	60	48
11	66	-	-
Total	1,157	1,806	1,588

Tabla 5.12

Procedencia del caudal invertido en la reedificación de las casas del Portal de Santo Domingo

Descripción	Ingreso (pesos de a ocho)
Alcance a favor del Santuario de la cuenta de 1706-1713	8,598.50
Censo redimible impuesto sobre las casas del Portal de Santo Domingo el 22 de marzo de 1715 a favor del convento de la Encarnación	10,000.00
Capitales de distintas fundaciones hechas en el Santuario que se hallaban depositadas en diferentes sujetos y se entregaron en diciembre de 1715	5,200.00
Capital de fundación de Joseph Cumplido	2,000.00
“Cubos, materiales y mecates” al fin de la reedificación	50.31
Total	25,848.81
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 47, libro 4, f.1	

Tabla 5.13

Ingresos del Santuario de Guadalupe del 1º de mayo de 1718 a fines de octubre de 1730

Concepto	Ingresos	Participación porcentual
Ingresos de lo procedente de limosnas		
Limosna del plato	12,193.4	17.1%
Cepo del puente y Santuario	3,096.0	4.3%
Dotación de cera, vino y hostias de Catarina Collado. Se inició ejecución ante el juez de testamentos y capellanías por el adeudo de 1,350 pesos hasta el 20 de junio de 1730	250.0	0.4%
Limosna para cera que se colecta en la Iglesia y producto de “cuerpesitos y velitas”	5,997.6	8.4%
Colecta de la Fiesta de los naturales	7,163.5	10.1%
Dotación Alfonso Urrutia de Vergara de aceite para la lámpara del Altar mayor y de Medina y Picazo	1,226.0	1.7%
Colecta en la Ciudad por Juan de Salazar Muñatones	403.4	0.6%
Limosnas sueltas y cláusulas testamentarias	1,155.0	1.6%
Sobrante de cera que se vende	342.6	0.5%
Ingresos de lo procedente de rentas, censos y depósitos		
Arrendamiento de casas	26,019.8	36.6%
Réditos de censos y depósitos a favor del Santuario de Guadalupe	13,157.1	18.5%
Venta de dos perlas y unos zarcillos	180.0	0.3%
Total	71,184.375	100%
Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 2, exp. 4, fs. 1-48; caja 2 exp. 3, fs. 3-80; y caja 74 exp. 24.		

Tabla 5.14

Gastos del Santuario de Guadalupe del 1° de mayo de 1718 a fines de octubre de 1730

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Gastos de lo procedente de limosnas		
Vino, hostias y aceite	2,028.9	2.8%
Aceite de la lámpara del altar de Nuestra Señora de la Concepción (dotación de Medina)	576.0	0.8%
Cera. Compra y renuevo	1,624.3	2.3%
Al cura (el 62.3% del total corresponde a la mitad de la limosna del plato, el 36.4% a la mitad de las fiestas anuales del Santísimo Sacramento por los naturales, y el 1.3% restante a la 1/4 parte del producto de “cuerpesitos y velitas”	9,787.1	13.7%
Gastos de lo procedente de rentas, censos y depósitos		
Culto y Sacristía, costos de Pasiones y de quitar y poner el monumento	1,594.4	2.2%
Pagos para las fiestas y Misas dotadas	6,663.0	9.3%
Vestuarios de esclavos y sirvientes	708.1	1.0%
Obras y reparaciones	2,465.5	3.5%
Censos que reconoce y paga el Santuario de Guadalupe	161.4	0.2%
Gastos de contadores, escribanos y derechos de audiencias	1,082.7	1.5%
Salarios. Cura (3,145 pesos 6 reales), sacristán mayor (2,926 pesos), mayordomo (3,825 pesos), sirviente de Sacristía (1,356 pesos 4 reales) y ocho músicos (3,125 pesos)	14,378.3	20.1%
De la aplicación hecha por Luis Umpieres para la reja de plata del presbiterio del Santuario	5,664.6	7.9%
Redención de censos: 700 pesos de la obra pía de pobres vergonzantes, 500 pesos de la obra pía de pobres vergonzantes, 500 pesos de la fundación de Juan Cotto, 2,000 pesos de la fundación de José Cumplido, 500 pesos de la fundación de Bartolomé Quevedo, 571 pesos 5 reales de los efectos del Santuario (a éstos se añadieron 428 pesos 3 reales pagados por Lizardi del alcance de las tres previas cuentas, para redimir la fundación de Juan de Chavarría de 1,000 pesos de principal), 1,000 pesos de la dotación de Teresa de Reina, 1,000 pesos de la fundación de Juan Bautista de Anzaldo, 550 pesos de la obra pía de pobres vergonzantes	7,321.6	10.3%
Subsidios al rey	180.1	0.3%

Cordeles de cáñamo de Castilla	21.5	0.0%
Ornamentos y algunas reparaciones	17,170.0	24.0%
Total	71,427.45	100%

Nota: En la relación jurada presentada por el administrador Lizardi, el gasto asciende a 71,198 pesos 5 reales. La diferencia se halla en el gasto de 241 pesos 2 1/2 reales que posteriormente se anotó, por el valor de dos confesionarios y 9 albas, y de la diferencia de 12 pesos 4 reales en el valor de la redención de los censos que se presenta en las cuentas.

Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 2, exp. 4, caja 2, exp. 3, y caja 72, exp. 26.

Tabla 5.15

Ingresos del Santuario de Guadalupe procedentes del libro de limosnas (desde principios de noviembre de 1730 a fines de abril de 1755)

Concepto	Ingresos	Participación porcentual
Plato de la Iglesia que colecta el sacristán mayor y entrega mensualmente al mayordomo. Se colectaron 28,113 pesos 6 ½ reales, pero 526 pesos se rebajaron porque antes de que los entregara el sacristán Maldonado.	27,587.8	44.1%
Limosnas del cepo del puente del pueblo y Santuario de Guadalupe que mensualmente entrega el sacristán al mayordomo	5,060.3	8.1%
Limosna en reales para cera que entrega el sacristán mayor al mayordomo cada mes. Se colectaron 1,018 pesos 7 reales, pero por fallecimiento del sacristán Maldonado no se entregaron 71 pesos.	947.8	1.5%
Limosna demandada por algunos sacerdotes en la fiesta anual del Santísimo Sacramento que los naturales celebran en el Santuario	19,759.9	31.6%
Limosna que se recoge en la alcancía que demanda en la ciudad de México por un sacerdote	1,076.5	1.7%
De la venta de cuerpesitos y velitas de cera que se recogen en la fiesta de los naturales hasta 1749. El sobrante de cera vieja, era vendido al maestro cerero, pero los montos se rebajaron del costo del renuevo de cera. A partir de 1750, también se rebajó el producto de cuerpesitos y velitas.	531.4	0.8%
Dotación de cera, vino y hostias de Catarina Collado para las Misas de los seis capellanes.	874.8	1.4%
Dotación sobre el mayorazgo del maestro de campo, Antonio de Urrutia de Vergara, de dar una botija de aceite al mes para la lámpara del altar mayor	1,248.0	2.0%
Dotación de aceite para la lámpara del altar de la Limpia Concepción de dotó Medina y Picazo con mil pesos de principal, impuestos sobre una casa en la calle de Donceles.	1,234.1	2.0%
“Limosnas sueltas” (testamentos, donativos en especie, aplicaciones,)	4,215.3	6.7%
Total	62,535.81	100%

Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 2, exp. 4, fs. 1-48; caja 2 exp. 3, fs. 3-80; y caja 74 exp. 24.

Tabla 5.16

Gastos procedentes del libro de limosnas (desde principios de noviembre de 1730 a fines de abril de 1755)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Gastos de lo procedente de limosnas		
Compra de aceite, vino y hostias (de la colecta del plato)	5,248.9	16.2%
Aceite de la lámpara del altar de Nuestra Señora de la Concepción (dotación de Medina y Picazo)	1,200.0	3.7%
Compra y renovación de cera (de la colecta en reales para cera). Hasta antes de erigirse la Colegiata se gastaron 2,794 pesos 1 real, y 1,130 pesos 4 reales después de erigida.	3,924.6	12.1%
Al cura. Mitad de la colecta del plato y de la fiesta de los naturales, más la cuarta parte del importe de velitas y cuerpesitos, y la mitad de la cera vieja. Hasta fines de octubre de 1750.	18,015.9	55.7%
Gastos de Sacristía (a partir del 1° de febrero de 1751)	1,149.3	3.6%
Para la fabricación de la custodia	1,637.8	5.1%
Para la reja de plata	1,153.1	3.6%
Total	32,329.69	100.0%
Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 2, exp. 4, fs. 1-48; caja 2 exp. 3, fs. 3-80; y caja 74 exp. 24.		

Tabla 5.17

Ingresos del Santuario de Guadalupe procedentes del libro de rentas, censos y depósitos (desde principios de noviembre de 1730 a fines de abril de 1755)

Concepto	Ingresos	Participación porcentual
Arrendamiento de casas del Portal de Santo Domingo. Casa 1, 1,295 pesos 1/2 real; casa 2, 7,314 pesos 3 1/2 reales; casa 3, 7,918 pesos 3 1/2 reales; casa 4, 1,499 pesos; casa 5, 6,673 pesos 3 reales; casa 6, 1,523 pesos; casa 7, 6,541 pesos; casas 8 y 9, 3,786 pesos 6 reales; y casa 10, 926 pesos 7 1/2 reales.	37,478.0	48.3%
Arrendamiento de casas en el pueblo de Guadalupe. Casa 1, 491 pesos 7 reales; casa 2, 99 pesos; y casa 3, 1,914 pesos. Se agregan 40 pesos de aposento que arrendó el canónigo Jerónimo Campuzano.	2,544.9	3.3%
Arrendamiento de casas en la Alameda. Casa 1, 2,674 pesos 2 reales; casa 2, 2,701 pesos 3 reales	5,375.6	6.9%
Arrendamiento de casas cedidas por Antonio de Medina. Casa 1, 3,453.25 pesos; casa 2, 945 pesos; casa 3, 472 pesos 6 reales; casa 4, 431 pesos 1/2 real; banco de herrador, 100 pesos.	5,402.1	7.0%
Arrendamiento de la casa cedida al Santuario por María de Zapia en el pueblo de Guadalupe	1,513.2	2.0%
Producto del embargo de las casas de Cayetano Esperiqueta, sobre las que se hallaban impuestos 2 mil pesos de la fundación de Misa del Santísimo Sacramento	250.0	0.3%
Arrendamiento de una casa-huerta y “tres pedazos de tierra” en Coyoacán, por 100 pesos anuales, desde el 29 de enero de 1739, a Marcelo de Leguisamo, que donó Esteban de Palma para el culto del Santuario. Corrió ejecución sobre la finca y se remató en favor de Francisco López, quien reconoció 905 pesos 6 reales de principal sobre ella, cobrándose réditos desde el 10 de abril de 1753.	590.6	0.8%

<p>Censos. De María Montoya de 2,442 pesos de principal, se cobraron 2,808 pesos 1 real; dos censos de María de Zapia, uno de 200 pesos de principal, se cobraron 24 pesos, y otro de 500 pesos de principal, se cobraron 59 pesos 7 1/2 reales; de Andrés Martínez de 2,000 pesos de principal, sobre rancho de Chiconcuac, se cobraron 2,500 pesos; de Catarina Collado, se cobraron 20 pesos 5 reales; de Gabriel Guerrero, por el censo de 1,000 pesos sobre haciendas de Tolimán y Tepetitlán, se cobraron 1,000 pesos; de Buenaventura de Medina y Picazo, por el censo de 7,840 pesos, se cobraron 2,526 pesos; de Joaquín María de Vidaburu de 2,000 pesos de principal, se cobraron 100 pesos; de Gertrudis de la Barrera de 1,000 pesos de principal, para la fiesta de la Virgen de los Dolores, se cobraron 1,050 pesos; de la Real Universidad de 1,000 pesos de principal, se cobraron 550 pesos; de Diego de Santillán, de 500 pesos de principal, se cobraron 199 pesos 1 1/2 reales; de Antonio de Luna y Mora, de 1,000 pesos de principal, se cobraron 150 pesos; de Gabriel Fernández, de 7,500 pesos de principal, se cobraron 107 pesos; de la fundación de Jerónima de Zepeda, de 2,000 pesos de principal, se cobraron 650 pesos; de Cosme Álvarez, de 4,000 pesos de principal, se cobraron 800 pesos.</p>	12,544.9	16.2%
<p>Depósitos irregulares. Sobre casas de la marquesa de Salvatierra con principal de 100 pesos, se cobraron 20 pesos; del principal de 1,500 pesos, tomado en depósito por diversos sujetos, se cobraron 1,717 pesos 1/2 real; del principal de 200 pesos para una Misa el primer viernes de Cuaresma, se cobraron 253 pesos 1 1/2 reales; del principal de 100 pesos que dotó Andrés Pérez Padrón para el culto de Nuestra Señora, se cobraron 126 pesos 4 1/2 reales; del principal de 300 pesos que fundó Domingo de Olaeta para una Misa el día de San Pedro, se cobraron 389 pesos; del principal de 1,000 pesos que dotó Francisca de Chagoyan para aniversarios de San José y San Juan Bautista, se cobraron 200 pesos; del principal de 200 pesos que fundó Lucas Gómez para la Misa de la Virgen de los Dolores, se cobraron 80 pesos; del principal de 1,000 pesos que dotó Juan Bautista de Ansaldo para el culto del altar de San José, se cobraron 1,250 pesos; del principal de 500 pesos de la fundación de Francisco Gómez del Solar, para una Misa el día de la Purificación, se cobraron 450 pesos; del principal de 3,500 pesos de la dotación de José Ramírez Gallardo para la celebración del jubileo circular, se cobraron 2,378 pesos 6 1/2 reales; del principal de 1,000 pesos de la dotación de cera de Luis de Umpieres, se cobraron 650 pesos; del principal de 5,200 pesos de la fundación de Ramírez Gallardo, se cobraron 1,820 pesos 3 reales; de la fundación de la archicofradía del Santísimo Sacramento, se cobraron 447 pesos</p>	9,782.0	12.6%
<p>Cargos extraordinarios. Alcance de 12 1/2 pesos de la 3ª cuenta de Lizardi y Valle a favor del Santuario, 2,062 1/2 pesos por la venta de una campana, y 10 pesos 2 1/2 reales de devolución de reales por costos de ejecución de la finca de Cristóbal Hidalgo</p>	2,085.3	2.7%
Total	77,566.56	100%
<p>Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 2, exp. 4, fs. 1-48; caja 2 exp. 3, fs. 3-80; y caja 74 exp. 24.</p>		

Tabla 5.18

Gastos del Santuario de Guadalupe procedentes del libro de rentas, censos y depósitos (desde principios de noviembre de 1730 a fines de abril de 1755)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Celebraciones dotadas. Octava de la fiesta de los naturales (dotación de María Orduña), se pagaron 690 pesos; fundación de Catarina de Salazar, se pagaron 144 pesos; de la Virgen de los Dolores (dotación de Lucas Gómez), se pagaron 80 pesos; dotaciones de Medina y Picazo, se pagaron 2,964 pesos; Misas los lunes y los días de la Encarnación, Purificación, Asunción y batalla naval (dotación de Ramírez Gallardo, se pagaron 1,692 pesos 2 1/2 reales; celebración el primer viernes de Cuaresma (dotación Bernardes), se pagaron 250 pesos; fiestas de Ntra. Sra. de la Merced y del Rosario (dotación de Santillán), se pagaron 200 pesos; celebraciones los martes y sábados (dotación de Medina y Picazo), se pagaron 1,645 1/2 pesos; celebración de Santiago apóstol (dotación de Agustina Zapata), se pagaron 330 pesos; fiesta de la Purificación (dotación de Gómez del Solar), se pagaron 404 pesos 3 reales; fiesta de la Virgen de los Dolores (dotación de Palencia y Castro), se pagaron 780 pesos 3 reales; fiesta del Patrocinio (fundación de Zapia), se pagaron 660 pesos; celebración del jubileo circular (dotación Ramírez Gallardo), se pagaron 2,060 pesos 2 1/2 reales; dotación de cera el día de la aparición (fundación de Luis de Umpieres), se pagaron 650 pesos; octava de la aparición (Real Universidad), se pagaron 550 pesos; aniversario en la octava de la aparición (dotación de Vidaburu), se pagaron 100 pesos; Misa de la Asunción, se pagaron 100 pesos; celebraciones de San José y San Juan Bautista (dotación de Chagoyan), se pagaron 200 pesos; dotación de Santa Ana (aceite y cera de la archicofradía del Smo. Sacramento), se pagaron 429 pesos; celebración el día de la aparición (dotación Zepeda), se pagaron 625 pesos; Misas de renovación, infraoctava de la aparición y Virgen de los Dolores (fundación Jalón), se pagaron 907 pesos 4 reales	15,461.9	20.8%
Vestuario de sirvientes	1,075.6	1.4%
Salarios del cura (4,997 pesos 5 reales), del sacristán mayor (4,679 pesos 6 reales), del mayordomo (Lizardi contabilizó 9,050 pesos 1/2 real, pero en la revisión fueron 8,958 pesos 1 real), del sirviente de la sacristía (3,902 pesos 4 reales)	22,629.9	30.4%
Estipendio de la capilla de ochos músicos que dotó Medina y Picazo	5,052.5	6.8%
Costos de contadores, derechos de audiencias, gastos judiciales	2,350.9	3.2%
Obras y reparaciones de casas (incluye casas de Medina)	20,755.4	27.9%
Gastos extraordinarios	793.5	1.1%
Pasiones y quitar y poner el monumento	1,419.5	1.9%

Gastos de la Colegiata de Guadalupe y pago de salarios a sus ministros	3,721.5	5.0%
Entregado a José de Zúñiga para pago de ministros y repartimientos de la Colegiata	1,124.4	1.5%
Total	74,385.16	100%
Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 2, exp. 4, fs. 1-48; caja 2 exp. 3, fs. 3-80; y caja 74 exp. 24.		

Tabla 5.19**Ingresos por arrendamiento de las casas cedidas por Nicolás Ruiz de Castañeda (de octubre de 1739 a fines de octubre de 1746)**

Complejo de casas cedidas por Nicolás Ruiz de Castañeda	Ingresos	Debido cobrar
Casa grande de vecindad en la Plazuela de Jesús Nazareno con sus accesorias hasta el Puente de San Dimas. Cuarto 1, a partir de enero de 1740, 2 pesos al mes	154.00	168.00
Vivienda 2 al subir la escalera (10 pesos al mes) . A partir de octubre de 1739	539.00	539.00
Vivienda 3, 8 pesos al mes (a partir de octubre de 1739).	521.81	521.81
Vivienda 4, 8 pesos al mes (a partir de diciembre de 1739)	395.44	395.44
Vivienda 5 al último del corredor, 8 pesos al mes (desde octubre de 1739)	502.00	630.00
Vivienda 6 en el corredor, 10 pesos al mes (desde octubre de 1739)	510.25	750.25
Vivienda 7 en el corredor, 8 pesos al mes (desde octubre de 1739)	352.00	566.00
Vivienda 8 (accesoria), 4 pesos al mes (desde octubre de 1739)	334.13	334.13
Vivienda 9 (accesoria), 4 pesos al mes (desde octubre de 1739)	336.00	336.00
Vivienda 10 (accesoria), 3 pesos 4 reales al mes (desde octubre de 1739)	255.50	294.00
Vivienda 11 (accesoria esquina), 7 pesos al mes (desde octubre de 1739)	496.31	496.31
Accesoria 12, 8 pesos al mes (desde octubre de 1739)	664.00	672.00
Accesoria 13 esquina, 12 pesos 4 reales al mes (desde octubre de 1739)	1,037.50	1,037.50
Accesoria 14, 4 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	220.00	220.00
Casa grande 15 en la calle de San Felipe de Jesús, 12 pesos 4 reales al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	402.19	500.69
Accesoria 16, 2 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	132.00	168.00
Casa 17 que habitó Nicolás Ruiz de Castañeda, 400 pesos al año.	33.31	33.31
Casa grande 18, 375 pesos al año (desde el 27 de octubre de 1739)	2,625.00	2,625.00
Accesoria 19, 3 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	165.44	165.44
Casa alta 20, 400 pesos al año (desde el 27 de octubre de 1739)	2,800.00	2,800.00
Accesoria 21, 3 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	204.00	207.00
Casa alta 22, 400 pesos anuales (desde el 27 de octubre de 1739)	2,800.00	2,800.00
Accesoria 23, 3 pesos al mes.	180.00	180.00
Accesoria 24, 250 pesos anuales (desde el 27 de octubre de 1739)	1,750.00	1,750.00
Accesoria 25, 3 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	91.69	91.69

Tienda 26, 15 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	1,230.00	1,230.00
Casa alta 22, 8 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	560.00	672.00
Accesoría 28, 3 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	140.75	143.75
Accesoría 29, 3 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	165.50	165.50
Casa 30, 12.5 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	620.00	698.50
Casa entresolada 31, 7 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	432.44	432.44
Casa alta 32, 250 pesos al año	137.19	137.19
Casa entresolada 33, 10 pesos al mes	299.44	299.44
Casa entresolada 34, 10 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	333.50	373.50
Casa entresolada 35, 10 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739)	444.75	734.75
Casa entresolada 36, 10 pesos al mes (desde el 27 de octubre de 1739). Solicitud de ejecución ante el provisor.	293.50	840.00
Casas de vecindad en el barrio de Montserrat.		
Primera casa. Cuarto 1, 2 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744, por la entrega ordenada por el arzobispo Vizarrón)	42.00	42.00
Cuarto 2, 1 peso al mes (desde el 1° de noviembre de 1744)	18.00	24.00
Cuarto 3, 10 reales al mes (desde el 1° de noviembre de 1744)	19.38	19.38
Cuarto 4, 10 reales al mes.	13.75	13.75
Cuarto 5, 10 reales al mes.	24.69	24.69
Cuarto 6, 12 reales al mes.	25.50	36.00
Cuarto 7, 12 reales al mes.	9.00	9.00
Cuarto 8, 12 reales al mes.	28.50	28.50
Cuarto 9, 12 reales al mes.	25.50	25.50
Cuarto 10, 12 reales al mes.	24.00	36.00
Cuarto 11, 4 reales al mes.	7.00	7.00
Cuarto 12, 1 peso al mes.	5.50	5.50
Cuarto 13, 10 reales al mes (desde el 1° de noviembre de 1744)	7.50	7.50
Cuarto 14, 4 reales al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	2.00	2.00
Cuarto 15, 10 reales al mes (desde el 1° de noviembre de 1744)	15.00	15.00
Tres salas conjuntamente arrendadas, 4 1/2 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744)	108.00	108.00

Segunda casa de vecindad. Cuarto 1, 12 reales al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	4.50	4.50
Cuarto 2, 12 reales al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	30.00	36.00
Cuarto 3, 12 reales al mes ((desde el 1° de noviembre de 1744).	36.00	36.00
Cuarto 4, 12 reales al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	30.00	36.00
Cuarto 5, 12 reales al mes ((desde el 1° de noviembre de 1744).	22.50	22.50
Cuarto 6, 12 reales al mes.	4.50	4.50
Casa del tanque con 4 accesorias, 240 pesos al año (desde el 1° de noviembre de 1744).	397.13	397.13
Accesoria 1, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	34.50	49.50
Accesoria 2, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	54.00	72.00
Accesoria 3, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	72.00	72.00
Accesoria 4, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	58.50	58.50
Total	23,277.5625	25,201.0625
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 6, exp. 1, fs. 1 -133v.		

Tabla 5.20

Gastos de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda (de octubre de 1739 a fines de octubre de 1746)

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Al convento de religiosas de Regina por un censo de 1,000 pesos impuesto sobre casas del barrio de Montserrat.	100.00	0.81%
Capellanía de Misas que fundó el deán Alonso Francisco Moreno y Castro con 2,000 pesos de principal impuestos sobre casas del barrio de Montserrat (capellán propietario: Domingo Antonio Ramírez de Cartagena).	200.00	1.63%
Capellanía de Misas que mandó fundar José Hurtado con 4,000 pesos de principal impuestos sobre casas en el barrio de Montserrat (capellán propietario: Andrés Ruiz de Mendoza).	400.00	3.26%
Gastos extraordinarios (libros de administración de la obra pía).	22.00	0.18%
Gastos de contadores, escribanos y derechos de audiencias.	538.88	4.39%
Premio del administrador a razón de 4% de los reales cobrados.	931.13	7.59%
Obras y reparaciones	3,707.94	30.21%
Para el órgano, por decreto del arzobispo Vizarrón del 25 de mayo de 1742, se pagaron al maestro Joseé Casela	6,372.875	51.93%
Total	12,272.8125	100%
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 6, exp. 1, fs. 135-145.		

Tabla 5.21**Ingresos por arrendamiento de las casas de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda (de principios de noviembre de 1744 a fines de octubre de 1746)**

Complejo de casas cedidas por Nicolás Ruiz de Castañeda	Ingresos	Debido cobrar
Casas en la Calle de Venero. Casa alta 1, 18 pesos al mes.	46.00	378.00
Casa alta 2, 16 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	368.00	368.00
Casa alta 3, 12 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	160.38	216.38
Accesorias 4, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	48.00	48.00
Accesorias 5, 3 pesos al mes. Se arrienda “de valde” por cuidarla.		
Accesorias 6, 2 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	34.00	34.00
Accesorias 7, 2 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	36.00	36.00
Cochera de la casa 2, 12 reales al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	12.13	12.13
Casa de las comedias (de vecindad y accesorias). Accesorias 1, 5 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	120.00	120.00
Accesorias 2, 5 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	80.00	120.00
Casa alta 1 de vecindad, 12 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	264.00	264.00
Casa alta 2 de vecindad, 12 pesos al mes.	276.00	276.00
Casa alta 3 de vecindad, 5 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	118.75	118.75
Casa alta 4 de vecindad, 5 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	100.00	120.00
Casa alta 5 de vecindad, 5 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	50.00	120.00
Casa alta 6 de vecindad, 5 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	120.00	120.00
Casa alta 7 de vecindad, 5 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	120.00	120.00
Casa alta 8 de vecindad, 5 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	85.00	108.50
Casa alta 9 de vecindad, 5 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	76.25	76.25
Casa alta 10 de vecindad, 5 pesos al mes.	105.00	105.00
Casa baja 1, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	9.38	9.38
Casa baja 2, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	54.00	72.00
Casa baja 3, 3 pesos al mes (vacía)		

Casa baja 4, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	31.50	31.50
Casa baja 5, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	45.00	72.00
Casa baja 6, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	55.00	55.00
Casa baja 7, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	72.00	72.00
Casa baja 8, 3 pesos al mes	3.63	3.63
Casa baja 9, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	30.00	30.00
Casa baja 10, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	54.00	72.00
Cuarto bajo 11, 12 reales al mes. Se da “de valde” por su cuidado.		
Cobacha, 12 reales al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	4.75	4.75
Casas en la Calle de la Aduana Vieja (tres casas altas, dos accesorias y una tienda de esquina). Casa 1, 18 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	432.00	432.00
Casa alta 2, 16 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	272.00	272.00
Casa alta 3, 17 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	408.00	408.00
Tienda de esquina, 8 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	192.00	192.00
Accesoria 1, 3 pesos al mes.	27.00	27.00
Accesoria 2, 3 pesos al mes (desde el 1° de noviembre de 1744).	24.00	24.00
Casa de vecindad con accesoria en la Calle de San Felipe de Jesús (entregadas al Santuario a partir del 9 de julio de 1745 por decreto arzobispal). Casa alta principal, 11 pesos al mes.	105.31	105.31
Cuarto sobre casa principal, 2 pesos al mes (desde el 9 de julio de 1745).	24.00	28.00
Dos cuartos altos, 2 pesos 6 reales al mes (desde el 9 de julio de 1745).	27.50	27.50
Cuarto sobre la casa, 2 pesos al mes.	16.00	16.00
Dos cuartos en el entresuelo de la casa, 3 pesos al mes (desde el 9 de julio de 1745).	3.00	3.00
Sala en el patio de la casa, 2 pesos 2 reales al mes (desde el 9 de julio de 1745).	21.00	21.00
Cuarto con corral en el pasadizo de la casa, 18 reales al mes (desde el 9 de julio de 1745).	31.50	31.50
Cuarto en el patio (caballeriza), 12 reales al mes (desde el 9 de julio de 1745).	7.44	7.44
Cuarto en la casa, 1 peso al mes.	5.94	5.94
Cobacha bajo la escalera, 1 peso al mes (desde el 9 de julio de 1745).	8.00	8.00

Cochera de la casa, 20 reales al mes (desde el 9 de julio de 1745).	26.25	26.25
Accesoria, 20 reales al mes (desde el 9 de julio de 1745).	37.50	42.50
Total	4,247.1875	4,860.6875
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 6, exp. 2, fs. 1-51v.		

Tabla 5.22**Gastos de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda (de principios de noviembre de 1744 a fines de octubre de 1746)**

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Por el censo de 1,000 pesos de la capellanía que mando fundar Agustín Pérez de Arroyo impuestos sobre casas en la Calle de Jesús Nazareno	99.94	2.88%
Principal de 2,000 pesos de la capellanía que mandó fundar Bernardo de Quezada y Saravia (capellanes patronos: curas del Sagrario del propio Santuario de Guadalupe), impuestos sobre casas de Jesús Nazareno.	166.56	4.80%
Principal de 2,400 pesos de la capellanía que fundó Pedro de la Madrid, sobre casas en la calle de Jesús Nazareno.	240.00	6.92%
Censo perpetuo de 600 pesos de principal al Hospital de Jesús Nazareno del Marquesado del Valle, impuesto sobre casas en la calle de Jesús Nazareno.	32.50	0.94%
Principal de 5,000 pesos de la capellanía que fundó Nicolás Ortiz, impuestos sobre casas de las Comedias en la calle de Jesús Nazareno (capellán propietario: Francisco Ruiz de Castañeda).	500.00	14.42%
Principal de 8,000 pesos en favor de la Congregación del Arcángel San Miguel en la parroquia de la Ciudad de México, impuestos sobre casas en el Puente de la Aduana Vieja.	800.00	23.08%
Principal de 2,000 pesos de la capellanía que fundó el deán Alonso Moreno de Castro impuesto sobre casas de las Comedias.	200.00	5.77%
Principal de 6,000 pesos en favor del convento de religiosas de San Jerónimo, impuesto sobre casas de las Comedias.	300.00	8.65%
Principal de 1,000 pesos en favor del convento de San Jerónimo que impuso Nicolás Ruiz de Castañeda sobre casas en la calle de Jesús Nazareno para dotar el Jubileo Circular	100.00	2.88%
Principal de 1,200 pesos en favor de la Congregación de la Purísima del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús, impuesto sobre casas en el Puente de la Aduana Vieja	120.00	3.46%
Principal de 200 pesos en favor del convento de San Juan de Dios para pagar un día de comida, impuesto sobre casas del Puente de la Aduana Vieja.	20.00	0.58%
Principal de 1,000 pesos en favor del convento de los Padres Betlemitas, impuestos sobre casas del Puente de la Aduana Vieja, para el sustento de los pobres convalecientes.	100.00	2.88%
Gastos extraordinarios y judiciales	30.13	0.87%
Premio del administrador a razón del 4% de lo cobrado.	169.88	4.90%

Obras y reparaciones.	587.56	16.95%
Total	3,466.5625	100%
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 6, exp. 2, fs. 52-65.		

Tabla 5.23**Ingresos por arrendamiento de las casas de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda (desde el 27 de octubre de 1746 hasta fines de octubre de 1748)***

Complejo de casas cedidas por Nicolás Ruiz de Castañeda	A. Ingresos	B. Debido cobrar	C. Ingresos	D. Debido cobrar
Casa grande de vecindad en la Plazuela de Jesús Nazareno en el Puente de San Dimas.	18.00	18.00	36.00	44.00
Casa 2, 10 pesos al mes.	20.00	20.00	180.00	220.00
Casa 3, 8 pesos al mes.			96.00	96.00
Casa 4, 8 pesos al mes.	16.00	16.00	136.00	144.00
Casa 5, 8 pesos al mes.	96.00	144.00	50.13	146.13
Casa 6, 10 pesos al mes.	150.00	260.00	10.00	210.00
Casa 7, 8 pesos al mes.	16.00	16.00	176.00	176.00
Accesoria 8, 4 pesos al mes.	8.00	8.00	84.00	88.00
Accesoria 9, 4 pesos al mes.	8.00	8.00	84.00	88.00
Accesoria 10, 4 pesos al mes.	45.50	45.50	14.00	77.00
Accesoria 11, 7 pesos al mes.	14.00	14.00	154.00	154.00
Accesoria 12, 8 pesos al mes.	24.00	24.00	136.00	176.00
Accesoria 13, 12.5 pesos al mes.	37.50	37.50	262.50	262.50
Accesoria 14, 4 pesos al mes.	8.00	8.00	88.00	88.00
Casa grande en la Calle de San Felipe de Jesús		86.00	100.00	200.00
Accesoria 16	40.00	40.00	42.00	44.00
Casa 17 en que murió Nicolás Ruiz de Castañeda, 400 pesos al año. Desocupada				
Casa 18, 375 pesos al año.	62.50	62.50	687.50	687.50
Accesoria 19, 3 pesos al mes.	6.00	6.00	48.00	66.00
Casa alta 20, 400 pesos al año.	66.69	66.69	733.31	733.31
Accesoria 21, 3 pesos al mes	9.00	9.00	17.25	17.25
Casa alta 22, 400 pesos al año.	66.69	66.69	720.50	720.50
Accesoria 23, 3 pesos al mes.	6.00	6.00	60.00	66.00

Casa alta 24, 250 pesos al año.	41.69	41.69	375.00	458.31
Accesoria 25, 3 pesos al mes.			40.50	40.50
Tienda 26, esquina calle de San Miguel, 15 pesos al mes.	60.00	60.00	240.00	300.00
Casa alta 27, 8 pesos al mes.	128.00	128.00	32.00	176.00
Accesoria 28, 3 pesos al mes.	9.00	9.00	51.00	66.00
Accesoria 29, 3 pesos al mes.	6.00	6.00	57.00	66.00
Casa 30, 12 pesos 4 reales al mes.	50.00	50.00	250.00	250.00
Casa entresolada 31, 7 pesos al mes.			98.00	154.00
Casa alta 32, 250 pesos al año.				
Casa entresolada 33, 10 pesos al mes.			150.00	150.00
Casa entresolada 34, 10 pesos al mes.	60.00	60.00	90.00	116.88
Casa entresolada 35, 10 pesos al mes.	50.00	310.00		220.00
Casa entresolada 36, 10 pesos al mes.		566.50	121.50	150.38
Casa de vecindad en el barrio de Montserrat. Casa 1, cuarto 1, 2 pesos al mes.	4.00	4.00	40.00	44.00
Cuarto 2, 1 peso al mes.	8.00	8.00	15.00	22.00
Cuarto 3, 10 reales al mes.	1.25	1.25	10.63	19.38
Cuarto 4, 10 reales al mes.			17.81	19.06
Cuarto 5, 10 reales al mes.			12.75	12.75
Cuarto 6, 12 reales al mes.	13.50	13.50	13.50	33.00
Cuarto 7, 12 reales al mes.	3.00	3.00	31.50	33.00
Cuarto 8, 12 reales al mes.	1.50	1.50	14.63	14.63
Cuarto 9, 12 reales al mes.			17.88	22.38
Cuarto 10, 12 reales al mes.	15.00	15.00	13.63	18.13
Cuarto 11, 4 reales al mes.	1.00	1.00	5.38	5.88
Cuarto 12, 1 peso al mes.	1.00	1.00	8.00	8.00
Cuarto 13, 10 reales al mes.			17.50	17.50
Cuarto 14, 4 reales al mes.			2.50	2.50
Cuarto 15, 10 reales al mes.	2.50	2.50	25.00	27.50

Tres salas que se arriendan juntas, 4 pesos 4 reales al mes.	9.00	9.00	90.00	99.00
Corral en el patio de la casa, 2 reales al mes (El corral se ocupó después de entregada la cuenta)			6.00	
Segunda casa de vecindad. Cuarto 1, 12 reales al mes			11.25	11.25
Cuarto 2, 12 reales al mes.	9.00	9.00	13.50	33.00
Cuarto 3, 12 reales al mes.	3.00	3.00	25.50	33.00
Cuarto 4, 12 reales al mes.	9.00	9.00	25.50	33.00
Cuarto 5, 12 reales al mes.	3.00	3.00	21.00	33.00
Cuarto 6, 12 reales al mes.	3.00	3.00	8.50	8.50
Casa del tanque que tiene accesorias. Casa del tanque, 240 pesos al año.			280.00	420.00
Accesoria 1, 3 pesos al mes.	16.00	16.00	24.50	24.50
Accesoria 2, 3 pesos al mes.	24.00	24.00	21.00	30.00
Accesoria 3, 3 pesos al mes.	3.00	3.00	60.00	66.00
Accesoria 4, 3 pesos al mes.	6.00	6.00	60.00	66.00
Valor de lo cobrado	1,258.3125			
Alcance de la cuenta anterior	11,004.75			
Total	12,263.0625	2,328.8125	6,312.6250	7,809.1875

*Las columnas A y B corresponden al periodo del 27 de octubre de 1746 a fines del mismo año, mientras que las columnas C y D comprenden el periodo del 1° de enero de 1747 a fines de octubre de 1748.

El total de ingresos de la columna C es igual al del libro de cargo y data, pero este valor difiere del calculado en la relación jurada de Lizardi, que fue de 6,354 pesos 5 reales (AHBG, caja 78, exp. 17, f. 50v).

Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 8, exp. 4, fs. 1r-100v.

Tabla 5.24

Gastos de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda (desde el 27 de octubre de 1746 hasta fines de octubre de 1748)

Concepto	Gastos
Réditos por el principal de 1,000 pesos en beneficio del convento de Regina Coeli, impuesto sobre casas en el barrio de Montserrat.	100.00
Réditos por el principal de 2,000 pesos en beneficio de la capellanía fundada por el deán Moreno de Castro como albacea de Nicolás Ruiz, impuesto sobre casas en el barrio de Montserrat.	200.00
Réditos por el principal de 4,000 pesos en beneficio de la capellanía de Misas que mandó fundar José Hurtado, impuesto sobre casas en el barrio de Montserrat.	400.00
Redención del censo de 4,000 pesos por decreto de 4 de marzo de 1747, pagado al convento de religiosas de San Juan de la Penitencia, por cantidad igual que el deán Moreno gravó sobre una casa en la calle de San Felipe de Jesús. Más costos judiciales y réditos previos a la redención.	4,345.38
Gastos judiciales y extraordinarios (papel, libros, diligencias)	50.25
Obras y reparaciones	473.94
Vidrieras y “ensolado” [solado] de la Iglesia. Por la cláusula 60 del testamento de Nicolás Ruiz de Castañeda, 1,000 pesos de réditos se destinarían al culto del Santuario	2,627.13
Premio del administrador a razón del 2% de lo cobrado.	304.63
Pensión de agua de que goza la casa y el lavadero en el barrio de Montserrat	25.00
Entregados por decreto al deán Moreno de Castro para las disposiciones testamentarias tercera y cuarta de Nicolás Ruiz de Castañeda.	2,000.00
Total	10,526.3125
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 8, exp. 4, fs. 102-110. Nota: en las relaciones juradas de Lizardi, la data arriba señalada se halla separada según los gastos hechos desde fines de octubre de 1746 hasta fines de octubre de 1748, y desde esa última fecha hasta fines de octubre de 1748. Durante el primer periodo se gastaron 5,022 pesos 7 1/2 reales, mientras que durante el segundo se gastaron 5,503 pesos 2 1/2 reales.	

Tabla 5.25

Ingresos por arrendamiento de las casas de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda (desde principios de noviembre de 1748 hasta principios de diciembre de 1756*)

Complejo de casas cedidas por Nicolás Ruiz de Castañeda / Precio de arrendamiento	A. Ingresos	B. Debido cobrar
Casa grande de vecindad en la Plazuela de Jesús Nazareno que tiene accesorias accesorias. Cuarto 1, 2 pesos al mes.	110.00	113.75
Casa 2, 10 pesos al mes.	1,010.00	1,010.00
Casa 3, 8 pesos al mes.	324.25	470.25
Casa 4, 8 pesos al mes.	478.75	478.75
Casa 5, 8 pesos al mes.	280.25	280.25
Casa 6, 10 pesos al mes.	511.25	543.75
Casa 7, 8 pesos al mes.	377.63	477.63
Accesoria 8, 4 pesos al mes.	333.00	392.00
Accesoria 9, 4 pesos al mes.	388.00	392.00
Accesoria 10, 3 pesos 4 reales al mes.	280.00	422.50
Accesoria 11, 7 pesos al mes.	347.38	347.38
Accesoria 12, 8 pesos al mes.	437.00	478.00
Accesoria 13, 12 pesos 4 reales al mes.	1,220.81	1,220.81
Accesoria 14, 4 pesos al mes.	205.63	213.13
Casa grande con su accesoria en la calle de San Felipe de Jesús. Casa alta 15, 12 pesos 4 reales al mes.	402.75	450.75
Accesoria 16, 2 pesos al mes.	95.38	101.38
Casa 17, 400 pesos al año (en ésta falleció Nicolás Ruiz de Castañeda).	10.00	12.50
Casa grande 18, 375 pesos al año.	3,000.00	3,000.00
Accesoria 19, 3 pesos al mes.	222.69	222.69
Casa alta 20, 400 pesos al año.	2,901.50	3,068.13
Accesoria 21, 3 pesos al mes.	111.19	114.19
Casa alta 22, 400 pesos al año	3,200.00	3,200.00
Accesoria 23, 3 pesos al mes.	146.13	147.88

Casa alta 24, 250 pesos al año.	2,000.00	2,083.38
Accesoria 25, 3 pesos al mes.	176.56	191.56
Tienda 26, esquina calle de San Miguel, 15 pesos al mes.	915.00	1,515.00
Casa alta 27, 8 pesos al mes.	689.56	967.13
Accesoria 28, 3 pesos al mes.	149.25	240.25
Accesoria 29, 3 pesos al mes.	136.00	136.00
Casa 30, 12 pesos 4 reales al mes.	1,200.00	1,200.00
Casa entresolada 31, 7 pesos al mes.	294.00	294.00
Casa alta 32, 250 pesos al año.	130.50	130.50
Casa entresolada 33, 10 pesos al mes.	179.38	559.38
Casa entresolada 34, 10 pesos al mes.	525.00	525.00
Casa entresolada 35, 10 pesos al mes.	1,222.94	1,431.63
Casa entresolada 36, 10 pesos al mes.	638.00	638.00
Casa de vecindad. Cuarto 1, 2 pesos al mes.	59.13	59.13
Cuarto 2, 1 peso al mes.	62.00	62.00
Cuarto 3, 10 reales al mes.	54.50	54.50
Cuarto 4, 10 reales al mes.	66.63	66.63
Cuarto 5, 10 reales al mes.	85.50	87.50
Cuarto 6, 12 reales al mes.	25.63	31.63
Cuarto 7, 12 reales al mes	55.63	59.63
Cuarto 8, 12 reales al mes.	49.50	50.63
Cuarto 9, 12 reales al mes.	23.88	26.13
Cuarto 10, 12 reales al mes.	71.38	72.38
Cuarto 11, 4 reales al mes.	13.56	13.56
Cuarto 12, 1 peso al mes.	36.06	36.06
Cuarto 13, 10 reales al mes.	13.50	14.38
Cuarto 14, 4 reales al mes.	16.81	16.81
Cuarto 15, 10 reales al mes.	104.00	143.50
Tres salas que se arriendan juntas, 4 pesos 4 reales al mes.	369.00	370.50

Segunda casa de vecindad. Cuarto 1, 12 reales al mes.	52.81	52.81
Cuarto 2, 12 reales al mes.	78.75	88.75
Cuarto 3, 12 reales al mes.	166.88	185.00
Cuarto 4, 12 reales al mes.	115.19	126.19
Cuarto 5, 12 reales al mes.	91.00	131.00
Cuarto 6, 12 reales al mes.	97.75	112.75
Casa del tanque que tiene accesorias. Casa del tanque, 240 pesos al año.	1,815.13	1,851.13
Accesoria 1, 3 pesos al mes.	91.63	93.38
Accesoria 2, 3 pesos al mes.	127.88	166.88
Accesoria 3, 3 pesos al mes.	100.38	100.38
Accesoria 4, 3 pesos al mes.	112.00	126.00
Viviendas que volvieron a construirse en la vecindad del Puente de San Dimas		
Cuarto 1, 10 reales al mes.	51.00	53.38
Cuarto 2, 2 pesos al mes.	66.88	68.00
Cuarto 3 (se separó de la accesoria 12), 6 pesos al mes.	90.13	95.75
Accesoria 4 con 2 piezas y 1 corral, 4 pesos al mes.	128.50	128.50
Casa grande 17 en que habitó Nicolás Ruiz de Castañeda, se da de limosna, salvo el jardín, que sirve de corral, y la cochera de la casa 32, por 50 pesos al año.	82.75	98.75
Casa alta 32, 4 pesos al mes.	8.00	28.00
3 piezas de la casa alta 32, 4 pesos al mes.	4.00	16.00
Total	29,037.0625	31,757.0625
* Los primeros días de diciembre de 1756 se entregaron las casas al nuevo administrador del Santuario de Guadalupe, Francisco Javier Márquez de los Ríos. Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 9, exp. 3, fs. 1-140.		

Tabla 5.26**Gastos de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda (desde principios de noviembre de 1748 hasta principios de diciembre de 1756)**

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Principal de 2,000 pesos en favor de la capellanía de Misas que fundó el deán Moreno y Castro, impuesto sobre casas en el barrio de Montserrat.	799.75	4.92%
Principal de 4,000 pesos en favor de la capellanía de Misas que fundó José Hurtado, impuesto sobre casas en el barrio de Montserrat.	1,600.00	9.85%
Principal de 1,000 pesos en favor del convento de la Natividad y Regina Coeli, impuesto sobre casas en el barrio de Montserrat.	400.00	2.46%
Aniversario del Patrocinio de San José	431.88	2.66%
Aniversario de la aparición del arcángel San Miguel	431.88	2.66%
Aniversario de la Visitación	431.88	2.66%
Aniversario de la Asunción	431.88	2.66%
Aniversario de la Natividad de Nuestra Señora.	431.88	2.66%
Aniversario de San Nicolás de Tolentino	431.88	2.66%
Aniversario de San Miguel Arcángel	431.88	2.66%
Aniversario de Santa Teresa de Jesús	431.88	2.66%
Aniversario del Patrocinio de Nuestra Señora	437.13	2.69%
Aniversario de la Presentación de Nuestra Señora	437.13	2.69%
Aniversario de los Desposorios de San José	437.13	2.69%
Aniversario de la Purísima Concepción	437.13	2.69%
Aniversario de la Expectación de Nuestra Señora	437.13	2.69%
Aniversario de la Purificación de Nuestra Señora	381.81	2.35%
Aniversario de San José	381.88	2.35%
Aniversario de Nuestra Señora de los Dolores	381.88	2.35%
Aniversario de la Aparición de Nuestra Señora	437.19	2.69%
Obras y reparaciones	6,227.88	38.32%
Total	16,251.00	100%
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 9, exp. 3, fs. 149-179.		

Tabla 5.27

Ingresos del Santuario de Guadalupe desde fines de abril de 1755 hasta el 24 de noviembre de 1756

Concepto	Ingresos	Participación porcentual
Alcance de la cuarta cuenta en contra del mayordomo	27,273.2	38.3%
Arrendamiento de casas	2,982.5	4.2%
Reales cajas (fundación de la Colegiata)	35,188.5	49.4%
Colecta de limosnas (plato de la Iglesia y fiesta de los naturales)	2,472.1	3.5%
Cepo del puente	203.7	0.3%
Réditos de censos y depósitos	2,702.4	3.8%
Del adeudo de 1,800 pesos de Blas López de Aragón para la cañería	300.0	0.4%
Alcance a favor de Lizardi del costo de la conducción de agua a la Villa	49.5	0.1%
Total	71,171.91	100%

Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 81, exp. 37.

Tabla 5.28

Gastos del Santuario de Guadalupe desde fines de abril de 1755 hasta el 24 de noviembre de 1756

Concepto	Gastos	Participación porcentual
Entregados por Lizardi, depositados en el banco de plata de Manuel de Aldaco	16,000.0	19.0%
Entregados por Lizardi al canónigo doctoral, José Becerra, y al canónigo magistral, José Pinal	2,000.0	2.4%
Celebraciones dotadas	2,606.0	3.1%
Derechos de contadores, escribanos, formación de cuenta, premios de administración de obra de Medina	177.6	0.2%
Gastos extraordinarios	7,361.7	8.7%
Reparaciones a las bóvedas de la Iglesia	1,638.6	1.9%
Pago al abad y a los capitulares	37,010.4	43.9%
Vino, aceite, ceras, sacristía, zapatos de niños monaguillos	1,630.8	1.9%
Del costo del colateral a San Antonio de Padua	14,774.1	17.5%
Salarios	954.4	1.1%
Alcance de cuenta de cañería	210.1	0.2%
Total	84,363.69	100%
Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 81, exp. 37.		

Tabla 5.29

Bienes pertenecientes a la obra pía de pobres vergonzantes a principios del siglo XVIII

Casas	Renta anual	Censos	Capital impuesto	Réditos anuales
Sitio en un portal, esquina con calle de san Francisco	24	Impuesto por escritura de 7 de octubre de 1693 a favor de Nicolás Maldonado, heredero de Antonia de Villarreal, pertenecientes a la obra pía de pobres vergonzantes, impuesto sobre casas en el barrio de San Pablo, junto al convento de san José	250	12.5
Casa tienda de la esquina	150	Censo perpetuo establecido por escritura de 27 de junio de 1595, impuesto sobre casas en la Ciudad de México, pertenecientes al convento de San Lorenzo.	1,000	50
Casa tienda	96	Impuestos sobre casas en el Portal de Santo Domingo, pertenecientes al Santuario de Guadalupe el 20 de enero de 1716 —anterior a esta fecha este principal era depósito en poder del marqués de Altamira, que previamente se habría impuesto sobre casas cercanas al convento de la Merced—. En 1718, el Santuario redimió este censo y, posteriormente, el principal se impuso a depósito irregular en el banco de Isidro Rodríguez el 29 de marzo de 1719.	500	25
Casa tienda	48	Impuesto por escritura de 20 de abril de 1693 por los presbíteros Andrés y Santiago de Sierra sobre casas en la Ciudad de México en la calle de Balbanera de G. Fernández Valledor	4,600	230

Casas		Renta anual	Censos	Capital impuesto	Réditos anuales
Casa		60	Impuestos sobre casas frente a la Alameda impuestos por escritura de 4 de marzo de 1677 por Francisco Zapata y su mujer, Francisca de Olalde. Esta obra pía consistió en dichos 550 pesos más 1,400 pesos para las rentas del Santuario, que formaban en total 1.950 pesos. Pero, por retrasos de réditos se solicitó ejecución y estas casas pasaron a ser propiedad del Santuario de Guadalupe por escritura del 28 de febrero de 1696, por lo que el censo quedó impuesto al Santuario, el cual lo redimió y el 20 de junio de 1721 lo depositó en el banco de plata de Isidro Rodríguez.	550	27.5
Casas bajas en el barrio de Belén (no produce renta por que la habitan personas legítimamente pobres)			Impuestos sobre casas en el Portal de Santo Domingo, pertenecientes al Santuario de Guadalupe el 20 de enero de 1716. Este censo se redimió y depositó en el banco de plata de Isidro Rodríguez desde 1713)	700	35
Total		378	Total	7,600	380
Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 396, exp. 3; caja 397, exp. 1, 4 y 5.					

Tabla 5.30

Obra pía de pobres vergonzantes (1714-1718)

Cantidad mensual otorgada	Número de personas pobres	Limosna dada (pesos de a ocho)
2 pesos 7 tomines	1	2.88
1 peso 7 tomines	4	7.50
1 peso 3 tomines	1	1.38
3 pesos	2	6.00
3 pesos 6 tomines	1	3.75
2 pesos 2 tomines	1	2.25
1 peso 4 tomines	3	4.50
1 peso 6 tomines	1	1.75
Total mensual	14	30
Total anual		360

Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 397, exp.5.

Tabla 5.31

Obra pía de pobres vergonzantes (1730-1750)

Nombre del beneficiario	Limosna mensual otorgada
Magdalena de Azevedo	2
Margarita Logroño	2.25
Viuda de Matías de Paredes, e hijos	2
Catharina de Montezer	1.5
María de Mendoza	1.75
María Manuela Cortés	1.25
Ana de Rioja	1.5
Ygnacia de Medina	2.25
María de christo v	1.25
Angela de Rentería	1.25
María de la Banda	1.5
Theresa de Mora	1.25
Polonia de Ubiedo	1.375
María Josefa de Aguilera	1.5
Total mensual	22.63
Total anual	271.50

Fuente: Elaboración propia con información de AHBG, caja 397, exp. 1.

Tabla 5.32**“Razón y tanteo” de las rentas de que goza el Santuario de Guadalupe en 1750**

Arrendamiento de casas	
Del pueblo de Santo Domingo deben rentar al año	1,623
Portal de Santo Domingo que cedieron los herederos de Buenaventura de Medina, deben rentar al año	444
Casas frente a la Alameda deben rentar año	240
Casas del Santuario deben rentar al año	48
Subtotal	2,355
Censos y depósitos	
2,500 pesos del censo de la marquesa de Salvatierra	125
1,500 pesos impuestos sobre casas en la plazuela de San Gregorio de la obra pía de Catarina Collado. Se perdió.	75
1,680 pesos impuestos sobre casas cedidas por María de Sapia	84
2,000 impuestos sobre un rancho llamado Chicontepeque	100
200 pesos que tiene en depósito Antonio Sánchez	10
100 pesos que tiene en depósito Antonio Sánchez	5
1,000 pesos impuestos sobre hacienda llamada Tolimán y Tepetitlán	50
300 pesos de principal que reconoce Gertrudis de la Barrera sobre una hacienda	15
1,000 pesos de principal que tiene en depósito Manuel de Aldaco	50
1,000 pesos que reconoce Gertrudis de la Barrera	50
500 pesos que tiene en depósito Francisco Fagoaga	25
3,000 pesos de principal impuestos sobre casas en la Plazuela de San Gregorio de la obra pía de Catarina Collado	150
500 pesos de principal impuestos sobre las casas antecedentes	25
1,000 pesos impuestos sobre las casas antecedentes	50
2,000 pesos de principal. Pagados los réditos por Matías de Leguisamo por arrendar una casa y huerta en San Ángel.	100
1,000 pesos de principal que reconoce la Real Universidad	50
5,200 pesos de principal que tiene en depósito Juan de Mina[?]	260

500 pesos impuestos sobre ranchos Tepilpan y La Herradura	25
Subtotal	1,249
Total	3,604
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 79, exp. 3.	

Tabla 5.33**Gastos del Santuario en celebraciones dotadas**

Aniversario	Misa	Sermón	Cera, flores y cohetes	Total
Dotación de María de Orduña para la fiesta de un día de la octava	8		22	30
Dotación de Catarina Salazar para tres Misas los días de san Pedro, santa Catarina y la Concepción	6			6
Dotación de Buenaventura de Medina para la fiesta de la Presentación	8		12	20
Dotación de Buenaventura de Medina para la fiesta de la Concepción	8	10	82	100
Dotación de Buenaventura de Medina para la fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe	8		12	20
Dotación de Buenaventura de Medina para las Misas de los sábados	52			52
Dotación de Buenaventura de Medina para las Misas de los martes	26			26
Dotación de Juan Bernardes de Rivera para el primer viernes de Cuaresma	8		2	10
Dotación de Agustina Zapata para la fiesta de San Pedro	5		10	15
Dotación de Francisco Gómez Solar para la fiesta de la Concepción	8		15	23
Dotación de Francisco de Palencia para la fiesta de los Dolores	8	8	22	38
Dotación de María de Zapia para la fiesta del Patrocinio	10	10	10	30
Total	155	28	187	370
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 79, exp. 3.				

Tabla 5.34**Ingresos y gastos del Santuario de Guadalupe (promedio anual) 1706-1756 (pesos)**

Periodo	Ingresos	Gastos	Promedio anual, ingresos	Promedio anual, gastos	Notas
Septiembre de 1706 - Diciembre de 1713	52,870.1	44,271.2	7,209.6	6,037.0	Ingresos y gastos indicados en la revisión a la relación jurada de los libros de cargo y data de limosnas, rentas, censos y depósitos
Enero de 1714 - Abril de 1718	43,353.9	51,524.0	10,004.8	11,890.2	Ingresos y gastos indicados en la revisión a la relación jurada de los libros de cargo y data de limosnas, rentas, censos y depósitos. Sin el alcance de la primera cuenta
Mayo de 1718 - Octubre de 1730	71,184.4	71,198.6	5,694.8	5,695.9	Ingresos y gastos según los libros de cargo y data de limosnas, rentas, censos y depósitos de Lizardi
Noviembre de 1730 a Abril de 1755	140,102.6	106,714.8	5,718.5	4,355.7	Ingresos y gastos según los libros de cargo y data de limosnas, rentas, censos y depósitos.
Abril de 1755 a septiembre de 1757	71,699.8	84,142.4	30,728.5	36,061.0	Ingresos y gastos según la revisión del contador hecha a las cuentas de cargo y data de limosnas, rentas, censos y depósitos de Lizardi. No se incluye la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda

Notas: (1) El promedio se estableció según el número de meses de que se compuso cada periodo. (2) Con la finalidad de evitar dobles contabilizaciones, se procuró descartar el valor de los alcances que se presentaron en las tablas anteriores.

Fuente: ver texto.

Anexo del capítulo 6

Ilustración 6.1

2

Casas propias que pertenecen al Santuario de Nra. Sra. de Guadalupe, y se administran por arrendamientos.

— Casa N.º 1. en el Portal de S.º Domingo, que es en medio de dicho Portal, inmediata a las casas de D.º Yabel Quaso. — fox - 5

— Tienda N.º 2. inmediata a esta Casa. — fox - 40 -

— Casa N.º 3. en dicho Portal. — fox - 15

— Tienda N.º 4. en dicho Portal. — fox - 20 -

— Casa N.º 5. en dicho Portal. — fox - 25 -

— Tienda N.º 6. en dicho Portal. — fox - 30 -

— Casa N.º 7. en dicho Portal. — fox - 35 -

— Tienda N.º 8. en dicho Portal. — fox - 40 -

— Tienda de Esquina N.º 9. en dicho Portal. — fox - 45 -

— Casa N.º 10. a la buelta del Portal. — fox - 50 -

— Casita N.º 11. última de dicha locación. — fox - 55 -

— Casa pequeña en la Plaza del Pueblo de Guadalupe. — fox - 60 -

— Tienda debajo de la Casa del Vie.º en el mismo Pueblo de Guadalupe. — fox - 65 -

Razon de los mil q. pertenecientes al Santuario de Nra. Sra. de Guadalupe, que esta don de posados al Maestre de Campo D.º Juan de los Rios, y mando su M.ª. Ferné entio gasen. — f.º 70

— Casa primera en la Soledad frontera de la Obispeda. — f.º 71 -

— Casa segunda entre Soledad frontera de la Obispeda. — f.º 73 -

Ilustración 6.2

Censos de Santuario

1	Censo de 20400 de Principal impuesto sobre Casas del Conde de Montosa.	fol. 80-
2	Censo de 10400 de principal impuesto sobre Casas de D. Fran. Zapata.	fol. 84-
3	Censo de 2000 de principal impuesto en una Casita de Guadalupe, que por fee se yertu-	fol. 88-
4	des del Valle.	
5	Censo de 10500 de Principal impuesto sobre una hacienda en términos de Tescuco.	fol. 92-
6	Censo de 5000 de principal impuesto sobre Casas de D. Fran. de Sotomayor y	
7	Abellano Hacienda de desta. de Jexia.	fol. 96-
8	Censo de 5000 de Principal sobre Malacá	
9	Wiza de Tieda, y un sitio de ganado menor en la jurisdicción de Cuernavaca.	fol. 100-
10	Censo de 1000 de Principal sobre Casas, y	
11	hacienda de su D. D. de foro.	fol. 104-
12	Censo de 2000 de Principal sobre un Rancho nombrado Chiconcuague en la	
13	Cañada de Cuitepec jurisdicción de Cuernavaca.	fol. 108-
14	Censo de 5000 de principal en Malacá y	
15	de Guadalupe, que dexa el D. D. de Tescuco.	fol. 112-
16	Censo de 2000 de Principal con que se dotó una Misja Cantada el primero Viernes de	
17	Quaxuma.	fol. 116-
18	Censo de 10000 de Principal y cincuenta p ^{os} de renta en cada un año, con que se dotaron	
19	los Niños de los Blandones grandes.	f. 118-

Fuente: AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2, f. 2v.

Ilustración 6.3

3

Limosnas q³ entran en su poder.	fox-125-
Limosnas, que son en reales.	fox-135-
Limosnas de Lepos.	fox-143-
Demanda de La Ciudad.	fox-153-

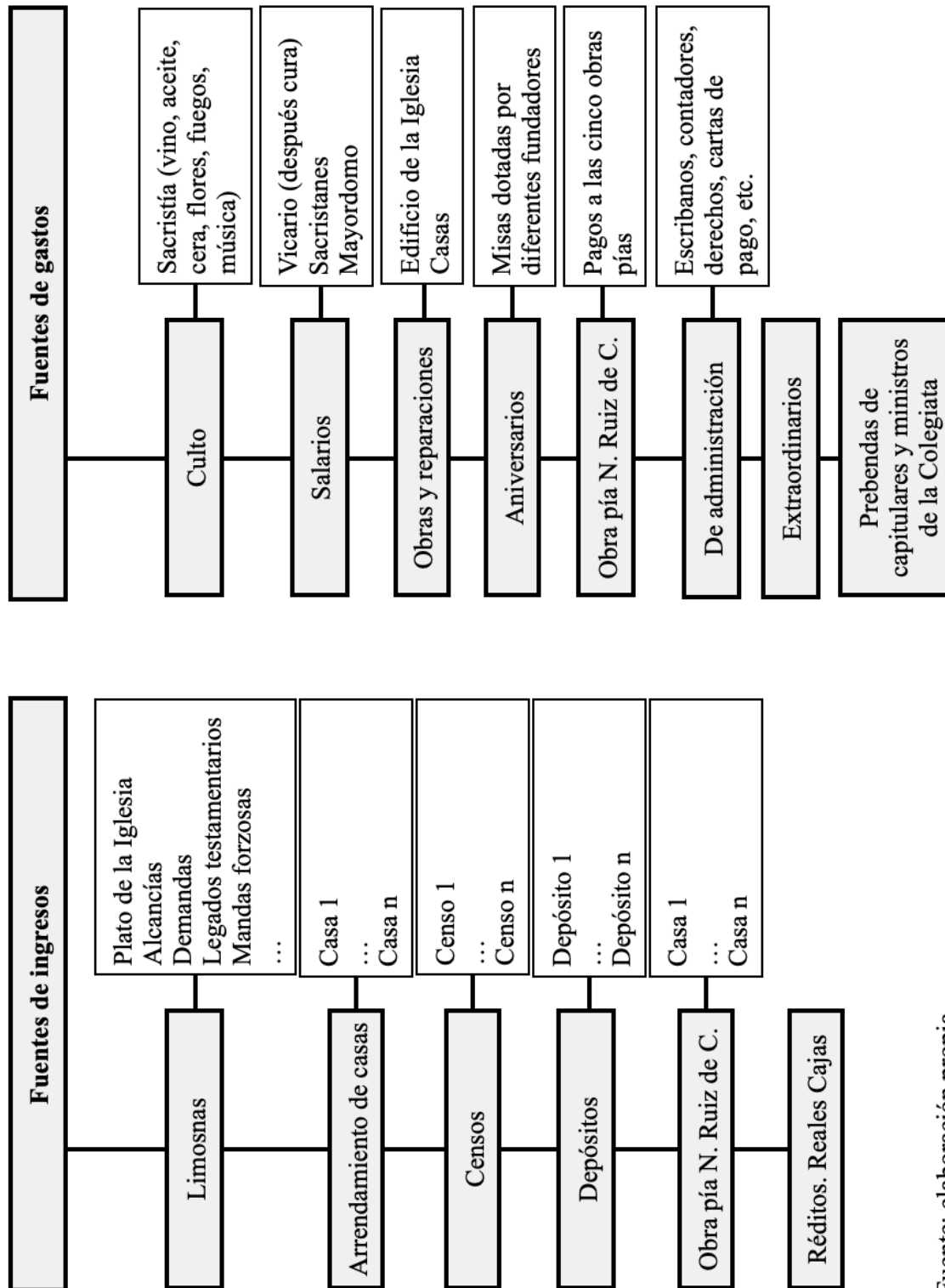
Datta

Gastos en el culto del Santuario.	fox-170-
Salario del Vicario.	fox-180-
Salario del Sacristan.	fox-185-
Gastos con los escibanos de la Virgen.	fox-190-
Gastos del ayudante del Sacristan.	fox-195-

Gastos de Obras y Reparos.	fox-210-
Gastos de escribanos y otros Ministros.	fox-222-
Salario del Mayor domo.	fox-227-

Fuente: AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1202-2, f. 3r.

Esquema 6.1. Principales fuentes de ingresos y gastos del Santuario de Guadalupe 1556-1756



Fuente: elaboración propia

Ilustración 6.4

Ingresos por limosna del plato de la Iglesia del año 1712

$$1712 = 80 + 62 + 91 + 80 + 114 + 88 + 74 + 96 + 110 + 80 + 280 + 124$$

$$= 1,279.0 \text{ pesos}$$

Suma de las	
- Ingresos de Enero de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado ochenta y dos de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 80/-
- Ingresos de Febrero de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado sesenta y dos de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 62/-
- Ingresos de Marzo de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado noventa y uno de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 91/-
- Ingresos de Abril de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado ochenta y ocho de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 80/-
- Ingresos de Mayo de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado ciento y catorce de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 114/-
- Ingresos de Junio de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado ochenta y ocho de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 88/-
- Ingresos de Julio de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado ochenta y cuatro de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 84/-
- Ingresos de Agosto de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado noventa y seis de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 96/-
- Ingresos de Septiembre de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado ciento y diez de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 110/-
- Ingresos de Octubre de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado ochenta de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 80/-
- Ingresos de Noviembre de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado doscientos ochenta de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 280/-
- Ingresos de Diciembre de 1712 entrego el Sr. D ^o Maldonado ciento y veinticuatro de limosna del Plato de la 1 ^a	U. 124/-
<u>Año de 1712</u>	<u>U. 1279.00</u>

Tabla 6.1**Limosnas mensuales colectadas en los cepos (enero de 1664-julio de 1683)**

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
enero 1664					
febrero 1664					
marzo 1664	18.4				
abril 1664	8.3				
mayo 1664	12.3				
junio 1664	21.0				
julio 1664					
agosto 1664	17.1				
septiembre 1664	26.0				
octubre 1664					
noviembre 1664	43.4	55.8			
diciembre 1664					
enero 1665	28.0				
febrero 1665	32.2				
marzo 1665	20.4				
abril 1665	22.3				
mayo 1665	16.6				
junio 1665	22.0				
julio 1665	23.6				
agosto 1665	29.8				
septiembre 1665	25.2				
octubre 1665	29.7				
noviembre 1665	21.2	111.4			
diciembre 1665	34.5				
enero 1666	19.4				
febrero 1666	23.1				
marzo 1666					
abril 1666	36.5				
mayo 1666	17.9				

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
junio 1666	16.5				
julio 1666	25.4				
agosto 1666	19.0				
septiembre 1666	22.1				
octubre 1666	25.6				
noviembre 1666		101.8			
diciembre 1666	31.8				
enero 1667	12.0				
febrero 1667	29.1				
marzo 1667					
abril 1667	26.3				
mayo 1667	13.4				
junio 1667					
julio 1667	30.2				
agosto 1667					
septiembre 1667	43.1				
octubre 1667					
noviembre 1667	36.1				
diciembre 1667	21.0				
enero 1668	27.0	86.4	20.9		
febrero 1668	12.6				
marzo 1668	11.1				
abril 1668	10.1				
mayo 1668	5.0				
junio 1668	5.2				
julio 1668	18.2				
agosto 1668	24.4				
septiembre 1668	16.8				
octubre 1668	18.0				
noviembre 1668	13.9	71.1	7.3		
diciembre 1668	25.2				

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
enero 1669	25.7				
febrero 1669	12.1				
marzo 1669	8.1				
abril 1669	6.9				
mayo 1669	6.7				
junio 1669	7.1				
julio 1669	24.6				
agosto 1669	28.4				
septiembre 1669	21.9				
octubre 1669	36.4				
noviembre 1669	24.1	92.1	7.0		
diciembre 1669	27.3				
enero 1670	22.2				
febrero 1670	23.8				
marzo 1670	13.1				
abril 1670	10.6				
mayo 1670	8.8				
junio 1670					
julio 1670	45.3				
agosto 1670	33.4				
septiembre 1670	32.4				
octubre 1670	33.1				
noviembre 1670		81.1	8.1		
diciembre 1670	55.4				
enero 1671	18.2				
febrero 1671	15.4				
marzo 1671	11.3				
abril 1671	8.1				
mayo 1671	6.8				
junio 1671	13.1				
julio 1671	17.1				

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
agosto 1671	25.6				
septiembre 1671	30.0				
octubre 1671	32.2				
noviembre 1671	28.4	82.3	11.8		
diciembre 1671	31.6				
enero 1672	28.1				
febrero 1672	22.0				
marzo 1672	8.0				
abril 1672	9.1				
mayo 1672	13.6				
junio 1672	25.4				
julio 1672	26.3				
agosto 1672	20.1				
septiembre 1672	25.0				
octubre 1672	27.0				
noviembre 1672	24.0	91.2	9.0		
diciembre 1672	28.1				
enero 1673	21.0				
febrero 1673	25.9				
marzo 1673	15.8				
abril 1673	13.1				
mayo 1673	15.0				
junio 1673	19.1				
julio 1673	22.9				
agosto 1673	25.2				
septiembre 1673	23.8				
octubre 1673	14.0				
noviembre 1673	16.0	66.4			
diciembre 1673	9.0				
enero 1674	10.2				
febrero 1674	8.1				

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
marzo 1674	7.3				
abril 1674	6.0				
mayo 1674	6.1				
junio 1674	7.0				
julio 1674	80.0				
agosto 1674					
septiembre 1674					
octubre 1674					
noviembre 1674	25.0	95.3			
diciembre 1674	43.7				
enero 1675	20.1				
febrero 1675	22.4				
marzo 1675	10.4				
abril 1675	8.7				
mayo 1675	11.5				
junio 1675	18.1				
julio 1675	24.8				
agosto 1675	21.1				
septiembre 1675	30.0				
octubre 1675	23.0				
noviembre 1675	29.0	38.7	0.4		
diciembre 1675					
enero 1676					
febrero 1676	65.9	26.6			
marzo 1676	20.9				
abril 1676	25.1				
mayo 1676	31.9	41.2			
junio 1676					
julio 1676	23.8	15.3			
agosto 1676	29.8	9.9			
septiembre 1676	45.0	22.0			

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
octubre 1676					
noviembre 1676	41.3	13.1			
diciembre 1676					
enero 1677	36.6	19.4			
febrero 1677	38.1	17.9			
marzo 1677					
abril 1677	3.2	22.7			
mayo 1677	12.4	14.0			
junio 1677	16.0	4.4			
julio 1677	45.6	13.4			
agosto 1677					
septiembre 1677	78.7	22.7			
octubre 1677	76.3	22.1			
noviembre 1677					
diciembre 1677	80.1	27.5	1.3		
enero 1678	36.1	9.2			
febrero 1678	40.2	14.8			
marzo 1678	45.2	13.9			
abril 1678					
mayo 1678	22.8				
junio 1678					
julio 1678	54.4	41.4			
agosto 1678	65.0	14.9			
septiembre 1678					
octubre 1678	69.9	22.1			
noviembre 1678					
diciembre 1678	85.4	23.6			
enero 1679	86.5	36.3			
febrero 1679					
marzo 1679	40.3				
abril 1679	34.6	22.6			

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
mayo 1679	39.1	30.7			
junio 1679					
julio 1679	8.4				
agosto 1679	38.0	26.1			
septiembre 1679	32.5				
octubre 1679	55.2				
noviembre 1679	44.0				
diciembre 1679					
enero 1680	50.1	69.9			
febrero 1680	49.5				
marzo 1680					
abril 1680	34.7				
mayo 1680	17.0				
junio 1680	31.3				
julio 1680	31.3	70.2			
agosto 1680	36.0				
septiembre 1680	38.6				
octubre 1680	33.1				
noviembre 1680	32.1				
diciembre 1680	37.0				
enero 1681	33.1	90.1			
febrero 1681	30.4				
marzo 1681	18.5				
abril 1681	16.4				
mayo 1681	23.4	49.4			
junio 1681	25.0				
julio 1681	30.9				
agosto 1681	35.3				
septiembre 1681	33.6				
octubre 1681	37.2				
noviembre 1681	38.0				

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
diciembre 1681	38.1	97.6			
enero 1682	29.8				
febrero 1682	12.0				
marzo 1682	9.3				
abril 1682	12.1				
mayo 1682	17.5				
junio 1682	30.8				
julio 1682	35.1				
agosto 1682	33.8				
septiembre 1682	36.9				
octubre 1682	38.6				
noviembre 1682	35.4	124.3			
diciembre 1682	38.0				
enero 1683	21.4	28.1			
febrero 1683	28.0				
marzo 1683	18.8	22.7	5.0		
abril 1683	14.6				
mayo 1683	16.4				
junio 1683	25.4				
julio 1683	33.0	17.9			
enero 1693					
febrero 1693	16.6	4.1			
marzo 1693					
abril 1693	24.4	7.3			
mayo 1693					
junio 1693					
julio 1693	39.4	11.4			
agosto 1693					
septiembre 1693	23.1	8.8			
octubre 1693					

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
noviembre 1693	28.6	9.4			
diciembre 1693					
enero 1694	26.1	12.5			
febrero 1694					
marzo 1694	23.2	8.4			
abril 1694					
mayo 1694					
junio 1694	37.1	9.7			
julio 1694	14.1	4.8			
agosto 1694	27.5	7.5		95.1	
septiembre 1694	27.0	31.5		120.0	
octubre 1694	26.0	12.6		100.8	
noviembre 1694	24.7			213.5	
diciembre 1694	29.1			297.3	
enero 1695	22.2	2.2		69.6	
febrero 1695	19.9	2.2		87.8	
marzo 1695	22.0	11.0		52.0	
abril 1695	11.1	13.5		112.0	
mayo 1695	10.7	11.6		116.7	
junio 1695	16.6	6.6		68.4	
julio 1695	20.5	9.3		77.0	
agosto 1695	14.7	6.3		85.2	
septiembre 1695	19.8	9.8		114.5	
octubre 1695	24.3	11.3		71.5	
noviembre 1695	17.3	16.9		150.0	
diciembre 1695	20.7	10.3		95.0	
enero 1696	9.3	9.9		88.0	
febrero 1696	8.1	5.9		73.8	
marzo 1696	6.0	9.6		71.0	
abril 1696	6.9	9.0		54.8	
mayo 1696	4.9	4.1		45.3	

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
junio 1696	8.9	7.5		50.3	
julio 1696	5.0	2.1		45.5	
agosto 1696	10.3	5.0		52.5	
septiembre 1696	7.8	5.7		52.1	
octubre 1696	14.5	3.9		43.6	
noviembre 1696	16.7	8.1		82.3	
diciembre 1696	14.0	5.8		76.8	
enero 1699	20.0	4.0		55.5	15.0
febrero 1699	17.3	8.0		76.9	7.0
marzo 1699	14.0	2.8		46.5	12.0
abril 1699	21.0	9.3		121.0	19.5
mayo 1699	14.9	5.0		60.0	14.0
junio 1699	16.0	5.3		87.0	14.5
julio 1699	21.1	5.7		55.8	4.8
agosto 1699	19.1	3.5		42.8	4.3
septiembre 1699	18.3	3.7		81.0	7.0
octubre 1699	22.0	3.6		49.0	12.0
noviembre 1699	15.4	6.2		145.0	159.0
diciembre 1699	18.0	7.2		111.0	69.0
enero 1700	16.0	4.0		65.0	8.0
febrero 1700	16.5	5.1		65.8	7.8
marzo 1700	17.0	2.3		65.0	47.0
abril 1700	13.0	4.3		47.0	9.0
mayo 1700	17.3	5.2		53.0	8.0
junio 1700	10.0	2.2		90.0	15.4
julio 1700	31.0	4.5		58.0	7.0
agosto 1700	27.6	2.0		68.0	26.0
septiembre 1700	29.0	4.4		127.0	9.0
octubre 1700	23.0	4.0		57.0	6.8
noviembre 1700	25.0	3.0		200.0	120.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
diciembre 1700	29.8	3.4		140.0	126.0
enero 1701	26.4	3.9		70.0	14.0
febrero 1701	25.0	3.0		60.0	14.0
marzo 1701	16.0	8.0		90.0	50.0
abril 1701	12.0	2.3		56.0	16.0
mayo 1701	15.0	3.1		78.0	11.0
junio 1701	20.0	2.7		48.0	14.0
julio 1701	25.0	3.8		56.0	5.0
agosto 1701	25.0	1.6		76.0	10.0
septiembre 1701	25.0	5.8		85.0	12.0
octubre 1701	26.0	3.0		75.0	15.0
noviembre 1701	25.0	2.1		160.0	177.0
diciembre 1701	25.0	6.0		90.0	53.0
enero 1702	24.0	4.6		60.0	5.0
febrero 1702	14.0	4.5		55.0	1.0
marzo 1702	13.3	4.0		73.0	50.0
abril 1702	8.0	3.4		130.0	60.0
mayo 1702	8.3	4.3		87.1	24.0
junio 1702	15.0	3.5		88.5	6.0
julio 1702	20.0	2.5		68.3	5.8
agosto 1702	23.8	3.1		63.8	7.0
septiembre 1702	20.0	4.0		81.8	4.0
octubre 1702	24.0	4.0		61.5	3.8
noviembre 1702	25.0	3.8		172.5	179.0
diciembre 1702	25.0	6.0		120.0	75.0
enero 1703	18.0	5.6		65.3	4.0
febrero 1703	10.0	1.9		52.5	6.0
marzo 1703	6.4	2.1		53.0	43.0
abril 1703	5.4	4.8		82.5	50.0
mayo 1703	9.0	4.2		96.0	4.0
junio 1703	19.0	3.5		55.0	1.5

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
julio 1703	18.0	1.8		67.5	2.5
agosto 1703	23.0	3.0		60.0	14.5
septiembre 1703	24.0	2.6		82.5	10.5
octubre 1703	25.0	3.3		81.8	5.0
noviembre 1703	24.9	2.8		210.0	197.0
diciembre 1703	26.0	3.0		135.0	88.0
enero 1704	15.0	1.4		68.3	3.0
febrero 1704	9.0	2.8		57.0	6.0
marzo 1704	5.4	2.4		71.3	108.0
abril 1704	6.0	3.5		81.0	42.0
mayo 1704	11.6	3.0		96.0	5.0
junio 1704	15.0	2.6		52.0	5.0
julio 1704	23.0	6.1		53.0	2.3
agosto 1704	25.0	2.3		65.0	3.0
septiembre 1704	25.0	5.4		100.0	4.0
octubre 1704	26.0	3.3		73.0	2.3
noviembre 1704	25.0	3.4		232.0	186.0
diciembre 1704	24.5	5.0		100.0	80.0
enero 1705	15.0	4.0		80.0	5.5
febrero 1705	7.5	3.5		60.0	6.0
marzo 1705	8.0	2.5		52.0	47.0
abril 1705	7.0	3.0		80.0	12.0
mayo 1705	10.0	1.5		70.0	2.0
junio 1705	19.0	3.0		86.0	3.0
julio 1705	25.0	1.8		60.0	13.0
agosto 1705	30.0	5.9		66.0	37.6
septiembre 1705	25.0	2.0		82.0	2.0
octubre 1705	28.0	18.5		60.0	11.0
noviembre 1705	30.0	3.1		210.0	185.0
diciembre 1705	30.0	1.9		125.0	91.0
enero 1706	33.0	4.5		96.0	16.5

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
febrero 1706	25.0	1.9		90.0	15.0
marzo 1706	28.0	1.9		60.0	50.0
abril 1706	20.0	1.9		110.0	56.0
mayo 1706	27.0	2.8		88.0	6.0
junio 1706	27.0	2.5		65.0	3.0
julio 1706	32.0	1.5		74.0	7.0
agosto 1706	36.0	1.0		60.0	0.0
septiembre 1706	38.0	3.0		90.0	19.0
octubre 1706	35.0	2.9		87.0	5.0
noviembre 1706	30.0	3.0		255.0	204.0
diciembre 1706	33.0	1.4		130.0	88.0
enero 1707	38.0	1.5		60.0	15.0
febrero 1707	32.0	3.5		65.0	10.0
marzo 1707	27.0	3.0		50.0	48.0
abril 1707	26.0	3.0		92.0	60.0
mayo 1707	30.0	2.1		60.0	10.0
junio 1707	31.8	2.5		70.0	10.0
julio 1707	40.0	1.8		54.0	4.0
agosto 1707	36.0	3.3		80.0	6.0
septiembre 1707	38.0	2.8		70.0	31.0
octubre 1707	38.0	3.0		50.0	6.0
noviembre 1707	36.0	3.3		250.0	203.0
diciembre 1707	40.0	2.4		120.0	88.0
enero 1708	36.0	2.1		70.0	10.0
febrero 1708	26.0	1.3		43.0	4.0
marzo 1708	25.0	1.3		48.0	70.0
abril 1708	27.0	1.5		60.0	3.0
mayo 1708	28.0	1.6		65.0	6.0
junio 1708	28.0	1.8		42.0	6.0
julio 1708	30.0	1.3		48.1	5.0
agosto 1708	32.0	1.3		51.0	6.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
septiembre 1708	35.0	1.6		60.0	23.0
octubre 1708	31.0	2.5		43.0	40.0
noviembre 1708	40.0	2.8		301.3	186.8
diciembre 1708	33.0	2.3		179.0	74.0
enero 1709	29.0	0.8		84.0	10.0
febrero 1709	34.0	1.4		79.5	5.5
marzo 1709	30.0	1.3		52.0	48.0
abril 1709	30.0	2.0		96.0	3.0
mayo 1709	29.0	0.0		1040.5	5.0
junio 1709	25.0			92.0	3.3
julio 1709	25.0			84.0	14.5
agosto 1709	29.0			80.0	2.3
septiembre 1709	28.0			116.0	17.0
octubre 1709	34.0			90.0	40.0
noviembre 1709	27.0			232.0	210.0
diciembre 1709	30.0			160.0	108.0
enero 1710	26.0			90.0	20.0
febrero 1710	24.0			104.0	20.0
marzo 1710	24.0			70.0	47.0
abril 1710	22.0			90.0	9.0
mayo 1710	20.3			68.0	6.0
junio 1710	23.0			88.0	2.0
julio 1710	26.0			61.0	4.0
agosto 1710	25.0			94.5	7.9
septiembre 1710	23.0			106.0	17.0
octubre 1710	26.0			61.8	3.0
noviembre 1710	28.0			200.0	295.0
diciembre 1710	30.0			101.1	111.0
enero 1711	28.0			62.0	11.4
febrero 1711	27.0			76.0	8.4
marzo 1711	27.0			68.0	49.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
abril 1711	21.0			140.0	9.1
mayo 1711	26.0			157.0	36.3
junio 1711	25.0			70.0	6.4
julio 1711	22.0			64.0	10.0
agosto 1711	32.0			82.0	5.5
septiembre 1711	26.0			120.0	23.1
octubre 1711	28.0			81.0	1.4
noviembre 1711	28.0			354.0	198.0
diciembre 1711	28.0			110.0	108.0
enero 1712	26.0			80.0	9.0
febrero 1712	25.0			62.0	5.3
marzo 1712	25.0			91.0	51.0
abril 1712	24.0			80.0	3.6
mayo 1712	24.0			114.0	7.9
junio 1712	24.0			88.0	18.0
julio 1712	26.0			74.0	11.6
agosto 1712	33.0			96.0	10.0
septiembre 1712	31.0			110.0	26.0
octubre 1712	27.0			80.0	10.0
noviembre 1712	27.0			280.0	254.0
diciembre 1712	28.0			124.0	112.0
enero 1713	30.0			92.0	12.0
febrero 1713	24.0			62.0	6.0
marzo 1713	27.0			60.0	90.0
abril 1713	24.0			96.0	2.5
mayo 1713	23.0			76.0	4.0
junio 1713	22.0			110.0	40.0
julio 1713	23.0			70.0	32.0
agosto 1713	24.0			62.0	3.0
septiembre 1713	23.0			90.0	19.0
octubre 1713	26.0			72.0	11.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
noviembre 1713	30.0			240.0	198.0
diciembre 1713	29.0			115.8	141.0
enero 1714	28.0			70.0	9.3
febrero 1714	24.0			60.0	5.1
marzo 1714	30.0			62.0	55.5
abril 1714	21.0			102.0	9.6
mayo 1714	20.0			84.0	5.0
junio 1714	21.0			46.0	34.0
julio 1714	21.0			58.0	47.0
agosto 1714	24.0			67.0	5.5
septiembre 1714	22.0			90.0	22.0
octubre 1714	26.0			62.0	8.0
noviembre 1714	30.0			276.5	215.0
diciembre 1714	31.0			125.8	111.5
enero 1715	28.0			66.0	12.0
febrero 1715	26.0			70.0	10.0
marzo 1715	28.0			80.0	20.0
abril 1715	22.0			84.0	50.4
mayo 1715	23.0			70.0	6.0
junio 1715	21.0			82.0	4.9
julio 1715	25.0			100.0	61.9
agosto 1715	23.0			54.8	6.4
septiembre 1715	24.0			96.0	20.0
octubre 1715	26.0			64.0	7.0
noviembre 1715	28.0			210.0	118.0
diciembre 1715	30.0			110.0	126.0
enero 1716	23.0			70.0	5.0
febrero 1716	23.0			100.0	13.0
marzo 1716	25.0			60.0	45.0
abril 1716	23.0			84.0	4.0
mayo 1716	26.0			80.0	4.6

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
junio 1716	23.0			90.0	26.0
julio 1716	21.0			60.0	40.0
agosto 1716	25.0			70.0	14.0
septiembre 1716	26.0			150.0	69.5
octubre 1716	26.0			68.0	3.0
noviembre 1716	28.0			260.0	144.0
diciembre 1716	30.0			116.0	105.0
enero 1717	28.0			76.0	11.0
febrero 1717	24.0			70.0	7.0
marzo 1717	28.0			90.0	51.0
abril 1717	25.0			70.0	6.0
mayo 1717	23.0			118.0	27.0
junio 1717	22.0			60.0	57.5
julio 1717	26.0			50.0	57.0
agosto 1717	23.0			70.0	39.0
septiembre 1717	26.0			100.0	15.0
octubre 1717	25.0			72.0	23.0
noviembre 1717	26.0			240.0	8.0
diciembre 1717	24.0			120.0	123.0
enero 1718	27.0			80.0	6.0
febrero 1718	22.0			70.0	8.0
marzo 1718	26.0			60.0	49.0
abril 1718	22.0			80.0	6.0
mayo 1718	24.0			64.0	46.0
junio 1718	25.0			90.0	40.0
julio 1718	22.0			50.0	50.0
agosto 1718	21.0			80.0	18.0
septiembre 1718	22.0			96.0	24.0
octubre 1718	21.0			70.0	20.0
noviembre 1718	26.0			250.0	138.0
diciembre 1718	24.0			90.0	127.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
enero 1719	20.0			60.0	10.0
febrero 1719	23.0			54.0	33.0
marzo 1719	22.0			92.0	54.0
abril 1719	20.0			80.0	10.0
mayo 1719	24.0			90.0	8.0
junio 1719	23.0			56.0	38.0
julio 1719	24.0			52.0	85.0
agosto 1719	25.0			50.0	16.0
septiembre 1719	23.0			76.0	34.0
octubre 1719	25.0			100.0	20.0
noviembre 1719	25.0			240.0	170.0
diciembre 1719	26.0			100.0	122.0
enero 1720	25.0			60.0	35.0
febrero 1720	23.0			54.0	12.0
marzo 1720	25.0			54.0	55.0
abril 1720	22.0			80.0	8.0
mayo 1720	25.0			90.0	10.0
junio 1720	22.0			100.0	50.0
julio 1720	25.0			56.0	73.0
agosto 1720	26.0			60.0	40.0
septiembre 1720	28.0			80.0	33.0
octubre 1720	25.0			60.0	10.0
noviembre 1720	26.0			220.0	160.0
diciembre 1720	23.0			100.0	126.0
enero 1721	25.0			106.0	32.0
febrero 1721	22.0			64.0	10.0
marzo 1721	21.0			60.0	48.0
abril 1721	24.0			80.0	10.0
mayo 1721	20.0			50.0	8.0
junio 1721	23.0			84.0	16.0
julio 1721	25.0			64.0	60.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
agosto 1721	25.0			104.0	34.0
septiembre 1721	22.0			80.0	24.0
octubre 1721	24.0			60.0	10.0
noviembre 1721	28.0			248.0	165.0
diciembre 1721	25.0			99.1	125.0
enero 1722	25.0			58.4	6.4
febrero 1722	25.0			59.0	6.9
marzo 1722	26.0			52.0	66.5
abril 1722	21.0			129.6	47.4
mayo 1722	22.0			70.0	5.4
junio 1722	23.0			48.0	48.9
julio 1722	29.0			52.5	66.9
agosto 1722	27.0			60.5	18.3
septiembre 1722	29.0			92.8	29.3
octubre 1722	30.0			58.8	11.9
noviembre 1722	24.0			338.6	167.1
diciembre 1722	30.0			100.4	110.6
enero 1723	30.0			61.9	8.7
febrero 1723	24.0			60.3	19.5
marzo 1723	27.0			63.0	53.5
abril 1723	23.0			50.3	24.0
mayo 1723	23.0			94.8	2.9
junio 1723	22.0			80.8	47.6
julio 1723	22.0			45.5	62.2
agosto 1723	25.0			59.3	28.0
septiembre 1723	25.0			67.5	18.5
octubre 1723	23.0			61.8	9.5
noviembre 1723	30.0			320.0	165.0
diciembre 1723	28.0			84.0	117.0
enero 1724	23.0			118.0	22.0
febrero 1724	22.0			50.4	4.9

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
marzo 1724	24.0			60.0	48.8
abril 1724	24.0			72.1	25.5
mayo 1724	22.0			49.3	6.0
junio 1724	20.0			59.0	36.0
julio 1724	23.0			42.4	63.9
agosto 1724	20.0			40.0	18.8
septiembre 1724	21.0			128.0	34.4
octubre 1724	23.0			44.0	2.0
noviembre 1724	25.0			224.5	120.5
diciembre 1724	23.0			84.0	113.9
enero 1725	21.0			52.0	5.0
febrero 1725	22.0			49.5	4.0
marzo 1725	23.0			48.4	66.0
abril 1725	20.0			89.0	9.0
mayo 1725	22.0			68.5	15.8
junio 1725	21.0			46.0	2.0
julio 1725	20.0			45.0	65.6
agosto 1725	20.0			47.3	18.8
septiembre 1725	20.0			54.0	19.5
octubre 1725	19.0			47.0	1.3
noviembre 1725	24.0			258.3	203.5
diciembre 1725	19.0			89.3	105.0
enero 1726	20.0			46.5	9.5
febrero 1726	19.0			42.0	2.0
marzo 1726	18.0			58.0	59.0
abril 1726	17.0			56.5	17.5
mayo 1726	20.0			53.3	0.5
junio 1726	18.0			51.0	32.0
julio 1726	18.0			55.0	23.3
agosto 1726	18.0			45.0	25.0
septiembre 1726	19.0			58.5	20.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
octubre 1726	22.0			53.3	1.0
noviembre 1726	24.0			294.0	73.0
diciembre 1726	20.0			93.9	90.0
enero 1727	15.0			51.5	0.0
febrero 1727	14.0			51.8	0.0
marzo 1727	15.0			69.0	35.0
abril 1727	16.0			57.8	0.0
mayo 1727	14.0			48.0	0.0
junio 1727	15.0			44.8	32.0
julio 1727	16.0			54.0	22.0
agosto 1727	13.0			41.3	0.0
septiembre 1727	14.0			59.3	17.0
octubre 1727	17.0			48.3	0.0
noviembre 1727	18.0			157.4	54.0
diciembre 1727	17.0			82.0	110.0
enero 1728	15.0			53.8	0.0
febrero 1728	14.0			49.9	0.0
marzo 1728	16.0			63.0	22.0
abril 1728	13.0			49.0	0.0
mayo 1728	16.0			75.8	0.0
junio 1728	14.0			85.4	32.0
julio 1728	15.0			42.0	0.0
agosto 1728	16.0			57.0	10.0
septiembre 1728	15.0			66.8	17.0
octubre 1728	13.0			55.0	0.0
noviembre 1728	18.0			281.0	56.0
diciembre 1728	17.0			93.0	110.0
enero 1729	14.0			68.3	0.0
febrero 1729	13.0			89.0	0.0
marzo 1729	14.0			53.3	44.0
abril 1729	15.0			56.0	0.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
mayo 1729	14.0			48.0	0.0
junio 1729	13.0			56.0	10.0
julio 1729	14.5			42.1	0.0
agosto 1729	15.0			58.0	10.0
septiembre 1729	16.0			130.0	17.0
octubre 1729	14.0			48.0	0.0
noviembre 1729	16.0			250.0	56.0
diciembre 1729	17.0			90.0	110.0
enero 1730	15.0			46.5	0.0
febrero 1730	13.0			59.0	0.0
marzo 1730	14.0			56.0	45.0
abril 1730	14.5			55.3	0.0
mayo 1730	16.0			101.0	0.0
junio 1730	13.0			47.0	10.0
julio 1730	15.3			47.3	0.0
agosto 1730	14.0			52.6	10.0
septiembre 1730	15.0			59.0	17.0
octubre 1730	13.8			49.5	0.0
noviembre 1730	16.0			289.0	10.0
diciembre 1730	16.5			125.6	36.0
enero 1731	15.0			53.3	0.0
febrero 1731	13.0			42.0	0.0
marzo 1731	14.0			50.9	3.0
abril 1731	12.5			42.4	0.0
mayo 1731	16.0			57.6	0.0
junio 1731	9.0			36.0	0.0
julio 1731	14.0			50.8	0.0
agosto 1731	14.0			84.6	10.0
septiembre 1731	12.0			62.1	12.0
octubre 1731	7.3			39.6	0.0
noviembre 1731	13.1			298.8	1.6

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
diciembre 1731	16.0			182.0	1.0
enero 1732	14.4			55.4	0.0
febrero 1732	13.6			47.8	0.0
marzo 1732	16.3			56.8	5.0
abril 1732	12.2			64.8	10.0
mayo 1732	14.5			56.3	0.0
junio 1732	12.1			49.9	0.0
julio 1732	16.6			48.8	0.0
agosto 1732	14.0			51.4	0.0
septiembre 1732	14.8			50.9	25.0
octubre 1732	20.5			48.3	0.0
noviembre 1732	18.0			189.0	0.0
diciembre 1732	19.1			79.3	20.0
enero 1733	16.2			57.8	4.0
febrero 1733	16.0			52.1	0.0
marzo 1733	19.7			49.2	0.0
abril 1733	14.3			54.4	9.0
mayo 1733	15.8			65.3	0.0
junio 1733	17.8			49.9	0.0
julio 1733	15.2			101.8	0.8
agosto 1733	15.2			50.9	0.0
septiembre 1733	18.2			60.4	10.0
octubre 1733	16.3			48.5	0.0
noviembre 1733	17.2			226.8	0.0
diciembre 1733	16.0			80.5	20.0
enero 1734	16.5			46.9	0.0
febrero 1734	14.7			50.7	0.0
marzo 1734	13.8			80.8	0.0
abril 1734	13.1			44.0	0.0
mayo 1734	10.5			45.1	0.0
junio 1734	12.1			48.5	0.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
julio 1734	14.8			43.0	0.0
agosto 1734	15.7			78.1	0.0
septiembre 1734	14.9			61.3	10.0
octubre 1734	15.0			47.0	1.0
noviembre 1734	13.4			233.0	0.0
diciembre 1734	15.6			107.3	20.0
enero 1735	16.4			47.3	5.0
febrero 1735	14.8			59.8	1.0
marzo 1735	18.3			55.8	0.0
abril 1735	12.3			70.3	0.0
mayo 1735	13.1			83.6	1.5
junio 1735	13.1			51.4	3.0
julio 1735	14.6			100.7	7.4
agosto 1735	14.3			59.2	2.6
septiembre 1735	12.5			58.8	11.7
octubre 1735	14.8			60.4	0.0
noviembre 1735	14.9			185.6	5.5
diciembre 1735	17.0			105.0	28.5
enero 1736	15.2			58.8	3.4
febrero 1736	13.6			54.5	3.5
marzo 1736	15.1			96.4	2.3
abril 1736	11.3			62.8	2.6
mayo 1736	12.4			56.9	2.1
junio 1736	11.9			46.6	2.8
julio 1736	15.4			51.0	0.0
agosto 1736	15.2			47.7	0.0
septiembre 1736	14.4			61.2	10.0
octubre 1736	13.9			50.8	2.0
noviembre 1736	15.0			263.0	5.0
diciembre 1736	15.1			146.8	0.0
enero 1737	19.1			246.0	3.8

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
febrero 1737	19.3			576.8	39.3
marzo 1737	17.3			95.9	4.9
abril 1737	15.8			60.0	8.3
mayo 1737	14.3			103.4	5.0
junio 1737	14.6			65.5	8.3
julio 1737	15.4			73.0	4.0
agosto 1737	19.6			63.9	3.0
septiembre 1737	18.9			88.4	13.0
octubre 1737	22.2			58.6	7.8
noviembre 1737	19.0			291.4	7.0
diciembre 1737	19.3			187.1	0.0
enero 1738	17.1			39.8	0.0
febrero 1738	16.9			47.3	19.8
marzo 1738	16.3			76.1	6.3
abril 1738	13.2			55.9	0.0
mayo 1738	11.7			51.6	4.2
junio 1738	10.0			37.3	4.0
julio 1738	14.0			50.9	4.0
agosto 1738	12.5			40.0	5.0
septiembre 1738	13.5			62.6	14.5
octubre 1738	14.4			49.4	4.0
noviembre 1738	12.3			258.7	5.0
diciembre 1738	16.1			122.9	4.0
enero 1739	13.2			50.2	5.0
febrero 1739	13.1			35.4	2.0
marzo 1739	14.1			46.9	3.0
abril 1739	11.4			49.1	4.4
mayo 1739	13.9			55.4	4.0
junio 1739	11.5			42.6	4.0
julio 1739	12.6			87.4	4.0
agosto 1739	11.3			42.4	5.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
septiembre 1739	11.6			47.9	12.0
octubre 1739	13.6			37.6	4.0
noviembre 1739	13.6			154.7	4.0
diciembre 1739	18.1			102.1	5.0
enero 1740	18.0			54.8	4.0
febrero 1740	15.4			84.1	4.0
marzo 1740	19.1			49.8	3.0
abril 1740	16.4			44.6	2.0
mayo 1740	14.0			43.5	3.0
junio 1740	14.9			48.9	2.0
julio 1740	16.4			51.4	2.0
agosto 1740	15.6			68.8	2.0
septiembre 1740	18.2			62.9	13.0
octubre 1740	17.1			111.6	0.0
noviembre 1740	18.6			178.1	0.0
diciembre 1740	19.4			128.8	0.0
enero 1741	18.1			65.1	0.0
febrero 1741	18.5			54.4	5.0
marzo 1741	22.3			56.0	4.0
abril 1741	15.4			66.9	6.0
mayo 1741	14.1			67.3	3.0
junio 1741	16.3			86.6	3.0
julio 1741	14.5			49.7	4.0
agosto 1741	16.4			49.4	13.0
septiembre 1741	13.2			50.1	4.0
octubre 1741	16.8			61.4	4.0
noviembre 1741	22.0			293.6	5.5
diciembre 1741	20.7			139.3	4.0
enero 1742	18.3			70.8	6.0
febrero 1742	17.2			109.8	5.0
marzo 1742	16.1			59.6	5.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
abril 1742	16.3			183.8	2.0
mayo 1742	14.1			67.8	4.0
junio 1742	13.0			53.6	1.0
julio 1742	12.5			52.9	4.0
agosto 1742	14.3			52.0	7.0
septiembre 1742	12.4			65.3	2.0
octubre 1742	17.1			107.0	4.0
noviembre 1742	19.3			209.3	5.0
diciembre 1742	23.8			171.5	4.0
enero 1743	20.6			69.3	7.0
febrero 1743	20.4			70.1	4.0
marzo 1743	16.3			71.1	13.0
abril 1743	18.4			59.8	5.5
mayo 1743	19.7			70.5	0.0
junio 1743	20.1			133.4	2.5
julio 1743	20.6			55.7	0.0
agosto 1743	25.4			67.3	1.0
septiembre 1743	20.5			78.8	3.0
octubre 1743	21.8			55.8	4.0
noviembre 1743	22.1			289.6	4.0
diciembre 1743	25.0			187.3	4.0
enero 1744	24.6			73.4	4.0
febrero 1744	25.3			129.4	4.0
marzo 1744	21.9			61.9	7.0
abril 1744	20.1			49.4	4.3
mayo 1744	21.9			58.6	5.5
junio 1744	18.8			54.4	6.3
julio 1744	24.2			57.0	4.5
agosto 1744	23.0			61.2	4.6
septiembre 1744	20.1			70.2	10.3
octubre 1744	26.3			144.1	2.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
noviembre 1744	24.1			255.1	4.0
diciembre 1744	25.6			138.1	4.5
enero 1745	24.7			59.9	4.5
febrero 1745	18.4			48.4	5.0
marzo 1745	24.3			47.1	3.4
abril 1745	23.9			36.3	2.5
mayo 1745	20.1			49.8	5.0
junio 1745	20.1			36.5	3.0
julio 1745	21.3			121.2	6.0
agosto 1745	22.5			51.7	1.0
septiembre 1745	21.4			64.4	2.3
octubre 1745	21.8			57.3	1.5
noviembre 1745	20.6			395.8	2.0
diciembre 1745	23.0			148.9	2.0
enero 1746	19.3			55.1	2.0
febrero 1746	18.5			38.8	2.5
marzo 1746	22.9			119.9	3.0
abril 1746	15.9			40.9	3.0
mayo 1746	17.7			51.2	2.5
junio 1746	15.1			42.5	1.0
julio 1746	19.0			55.6	2.4
agosto 1746	18.6			42.3	2.1
septiembre 1746	18.3			47.3	2.6
octubre 1746	18.3			56.1	2.5
noviembre 1746	24.1			341.7	4.0
diciembre 1746	18.4			190.8	4.5
enero 1747	21.4			54.0	2.0
febrero 1747	17.3			47.1	5.0
marzo 1747	17.2			56.8	3.0
abril 1747	19.5			60.0	4.3
mayo 1747	19.1			60.0	2.8

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
junio 1747	17.8			60.0	3.0
julio 1747	24.4			164.8	7.6
agosto 1747	20.0			68.3	3.5
septiembre 1747	18.3			56.4	7.8
octubre 1747	20.9			63.4	4.3
noviembre 1747	24.8			305.4	4.5
diciembre 1747	24.0			200.5	3.0
enero 1748	23.9			76.6	10.0
febrero 1748	21.4			49.9	2.3
marzo 1748	22.9			83.8	11.3
abril 1748	16.9			52.2	3.0
mayo 1748	17.8			82.9	3.0
junio 1748	21.8			69.1	3.0
julio 1748	22.4			72.5	3.0
agosto 1748	23.4			69.9	5.9
septiembre 1748	22.2			89.9	4.0
octubre 1748	23.3			87.4	5.0
noviembre 1748	21.6			427.6	3.0
diciembre 1748	22.4			271.5	3.0
enero 1749	20.3			96.6	2.0
febrero 1749	19.4			69.4	1.0
marzo 1749	20.9			66.8	2.0
abril 1749	19.6			55.2	3.5
mayo 1749	17.2			70.2	4.0
junio 1749	16.1			51.4	3.0
julio 1749	16.4			77.0	2.0
agosto 1749	19.1			80.9	1.0
septiembre 1749	18.3			59.5	0.0
octubre 1749	21.4			66.9	2.0
noviembre 1749	23.1			439.6	4.8
diciembre 1749	22.4			170.0	3.0

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
enero 1750	20.1			82.7	4.0
febrero 1750	18.9			75.7	2.1
marzo 1750	19.8			59.7	1.0
abril 1750	19.4			116.6	3.0
mayo 1750	17.6			70.4	2.0
junio 1750	16.6			48.5	3.0
julio 1750	14.4			44.8	2.1
agosto 1750	19.3			60.4	3.4
septiembre 1750	19.5			67.4	2.0
octubre 1750	18.1			52.1	1.0
noviembre 1750	16.6			235.6	1.3
diciembre 1750	16.2			211.8	0.5
enero 1751	17.4			140.7	
febrero 1751	19.6			80.8	
marzo 1751	22.5			83.6	
abril 1751	20.4			89.8	
mayo 1751	18.1			97.6	
junio 1751	16.4			80.9	
julio 1751	18.5			89.6	
agosto 1751	20.0			99.6	
septiembre 1751	16.1			166.1	
octubre 1751	22.0			91.1	
noviembre 1751	20.1			128.7	
diciembre 1751	23.4			303.8	
enero 1752	23.7			114.5	
febrero 1752	21.9			82.7	
marzo 1752	23.0			87.7	
abril 1752	17.1			93.9	
mayo 1752	20.8			106.5	
junio 1752	16.7			122.6	
julio 1752	15.0			63.4	

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
agosto 1752	17.0			79.5	
septiembre 1752	17.0			71.0	
octubre 1752	17.1			84.6	
noviembre 1752	14.3			174.8	
diciembre 1752	16.4			250.9	
enero 1753	16.0			92.1	
febrero 1753	16.0			152.9	
marzo 1753	16.5			93.0	
abril 1753	14.9			66.3	
mayo 1753	14.8			101.6	
junio 1753	14.2			86.4	
julio 1753	16.3			89.2	
agosto 1753	15.0			86.5	
septiembre 1753	15.3			77.5	
octubre 1753	15.7			144.9	
noviembre 1753	16.8			148.1	
diciembre 1753	18.3			291.3	
enero 1754	16.6			95.0	
febrero 1754	15.0			80.6	
marzo 1754	17.3			81.4	
abril 1754	11.4			68.2	
mayo 1754	10.0			80.0	
junio 1754	10.2			146.4	
julio 1754	12.8			76.5	
agosto 1754	14.3			58.0	
septiembre 1754	13.0			131.0	
octubre 1754	14.3			74.1	
noviembre 1754	13.4			112.1	
diciembre 1754	14.3			223.1	
enero 1755	14.3			122.3	
febrero 1755	11.2			148.6	

Fecha	Cepo del puente	Cepo de la Iglesia	Cepo del cerro	Plato de la Iglesia	Limosnas para cera
marzo 1755	15.1			68.8	
abril 1755	13.1			58.6	
mayo 1755	15.4			80.3	
junio 1755	15.4			62.8	
julio 1755	16.6			64.2	
agosto 1755	14.6			57.0	
septiembre 1755	17.3			76.4	
octubre 1755	14.9			91.9	
noviembre 1755	13.2			146.8	
diciembre 1755	18.1			218.4	
enero 1756	14.1			94.8	
febrero 1756	12.4			93.6	
marzo 1756	6.9			86.5	
abril 1756	8.3			60.6	
mayo 1756	10.3			90.0	
junio 1756	7.0			50.1	
julio 1756	9.6			99.9	
agosto 1756	9.8			61.1	

Notas: (1) A partir de mayo de 1709 el valor de la colecta del cepo de la Iglesia se incluyó en la colecta del cepo del puente, por lo cual no es posible conocer las cifras. (2) Para ayuda de la construcción del nuevo templo se colocaron otros cepos o alcancías en la ciudad de México, los cuales no anotamos aquí, pero se incluirán en la tabla de ingresos totales anuales junto con el resto de limosnas.

Fuente: ver texto.

Tabla 6.2**Ingresos por limosnas (de enero de 1664 a agosto de 1756)**

Año	Plato Iglesia	Cepo Igl. y cerro	Cepo puente	Limosna p/cera	F. Indios	Cera vieja vendida ^a	Cepos ciudad	Demandas	Dotaciones ^b	Otras	Total
1664		55.8	146.5		210.1	35.7		269.8		548.0	1,265.8
1665		111.4	305.5		229.4	22.5		328.5		41.0	1,038.3
1666		101.8	237.3		248.5	47.8		505.6		166.5	1,307.4
1667		0.0	211.2		191.3	33.8		396.1		134.8	967.1
1668		185.6	187.4		200.3			371.3		47.0	991.6
1669		99.1	229.3		220.4			438.8		502.5	1,490.0
1670		89.2	278.1		191.3	27.8		405.0		260.9	1,252.3
1671		94.1	237.8		269.6	15.6		215.0		467.5	1,299.6
1672		100.2	256.6		258.5	16.3		240.0		230.0	1,101.5
1673		66.4	220.7		220.0			216.0		199.9	922.9
1674		95.3	193.3		248.0			240.0		335.5	1,112.1
1675		39.1	219.1		224.6			200.0		8.5	691.3
1676		128.2	283.6		335.5	57.1		220.0		20.0	1,044.3
1677		165.3	386.9		274.4	9.9		940.0		77.0	1,853.6
1678		139.9	418.9		339.6	46.7		1,140.0		769.6	2,854.7
1679		115.7	378.6		357.2	143.6		1,120.0		166.1	2,281.2
1680		140.1	390.6		266.8	46.9		570.0		220.0	1,634.5
1681		237.2	359.9		307.3	94.6		540.0		198.5	1,737.4
1682		124.3	329.1		294.4	104.7		240.0		423.0	1,515.4
1683		73.6	157.5			74.3		140.0		90.5	535.9
1693		41.0	132.1		381.7	47.0		80.0		191.0	872.8
1694	826.6	86.9	234.8		470.0	50.9		66.0	125.6	32.5	1,893.4
1695	1,099.6	110.9	219.6		277.0	24.7				16.0	1,747.8
1696	735.8	76.6	112.1	859.8	167.0	264.1	1,224.1	7,291.9		32,889.7	43,621.1
1699	935.4	64.1	217.1	338.0	349.8	148.3	368.9	1,336.4	228.0	92.4	4,078.4
1700	1,035.8	44.3	255.1	389.9	448.0	247.3	243.3	1,127.9	100.0	738.5	4,629.9
1701	944.0	45.3	265.4	391.0	437.0	34.2	215.9	1,031.3	100.0	256.3	3,720.3

Año	Plato Iglesia	Cepo Igl. y cerro	Cepo puente	Limosna p/cera	F. Indios	Cera vieja vendida ^a	Cepos ciudad	Demandas	Dotaciones ^b	Otras	Total
1702	1,061.4	47.7	220.3	420.5	389.5	27.9	207.4	1,095.1	100.0	2,189.0	5,758.8
1703	1,041.0	38.4	208.8	426.0	503.0	60.0	170.3	1,084.0	218.0	982.5	4,731.9
1704	1,048.5	41.2	210.5	446.5	520.0	112.4	186.8	1,036.7	160.0	1,556.4	5,318.9
1705	1,031.0	50.6	234.5	415.1	558.1	74.0	112.1	814.9	256.0	734.5	4,280.8
1706	1,205.0	16.9	192.0	469.5	475.8	147.9	50.4	447.4	150.0	497.9	3,652.7
1707	1,021.0	32.0	412.8	491.0	588.0	201.1	90.7		178.0	581.7	3,596.3
1708	1,010.4	21.3	371.0	433.8	539.1	296.9	90.9		102.3	120.4	2,985.9
1709	2,206.0	5.4	350.0	466.5	519.1	412.8	37.9	5213.3	52.0	2,384.1	11,647.1
1710	1,134.4		297.3	541.9	463.0	212.0	64.5	248.0	100.0	165.8	3,226.8
1711	1,384.0		318.0	466.6	586.4	176.9	56.5	207.0	90.0	73.0	3,358.3
1712	1,279.0		320.0	518.4	683.3	64.5	58.5	177.1	402.0	178.8	3,681.6
1713	1,145.8		305.0	558.5	635.4	91.8	41.4	150.6	98.0	510.4	3,536.9
1714	1,103.3		298.0	527.5	622.4	60.9	20.3	106.0	448.0	474.3	3,660.7
1715	1,086.8		304.0	442.5	674.9	50.0	43.0	98.0	98.0	65.0	2,862.1
1716	1,208.0		299.0	473.1	635.8	389.8	45.3	88.0	98.0	983.3	4,220.2
1717	1,136.0		300.0	424.5	591.2	239.4		90.0	98.0	372.9	3,251.9
1718	1,080.0		282.0	532.0	597.6	301.3		60.0	98.0	27.8	2,978.6
1719	1,050.0		280.0	600.0	680.9	52.5		55.0	98.0	620.0	3,436.4
1720	1,014.0		295.0	612.0	615.3	231.8		40.0	98.0	0.5	2,906.6
1721	1,099.1		284.0	542.0	617.6	86.6		60.0	98.0	25.0	2,812.3
1722	1,120.5		311.0	585.4	621.8	45.5		0.0	98.0	66.0	2,848.2
1723	1,049.0		302.0	556.4	642.6	44.0		0.0	98.0	10.5	2,702.5
1724	971.6		270.0	496.6	579.1	31.9		110.0	50.0	0.0	2,509.2
1725	894.1		251.0	515.4	618.3	51.9		0.0	98.0	150.0	2,578.6
1726	906.9		233.0	352.8	688.3	30.9		15.0	98.0	6.0	2,330.8
1727	764.9		184.0	270.0	414.2	10.0		33.6	98.0	76.0	1,850.7
1728	971.5		182.0	247.0	572.3	45.5		0.0	98.0	0.0	2,116.3
1729	988.6		175.5	247.0	515.8	95.6		0.0	98.0	150.0	2,270.4
1730	987.8		176.0	128.0	727.6	19.5		29.8	98.0	26.0	2,192.7
1731	1,000.0		155.9	27.6	733.4	28.1		50.0	98.0	50.0	2,143.1
1732	798.3		186.0	60.0	786.3	38.3		79.0	98.0	384.0	2,429.9

Año	Plato Iglesia	Cepo Igl. y cerro	Cepo puente	Limosna p/cera	F. Indios	Cera vieja vendida ^a	Cepos ciudad	Demandas	Dotaciones ^b	Otras	Total
1733	897.4		197.7	43.8	853.6	34.4		37.5	98.0	1.0	2,163.4
1734	885.5		170.1	31.0	627.9	32.0		51.4	198.0	1,012.0	3,007.9
1735	937.8		175.9	66.1	677.6	29.0		49.8	255.4	102.0	2,293.5
1736	996.3		168.4	33.6	859.3	25.5		42.0	196.6	154.1	2,475.9
1737	1,909.9		214.6	104.2	905.3	42.5		45.0	192.3	0.0	3,413.8
1738	892.6		167.9	70.8	602.6	26.4		45.1	98.0	38.3	1,941.7
1739	751.8		157.8	56.4	550.3	25.0		70.0	150.2	1.3	1,762.8
1740	927.3		203.2	35.0	494.3	19.5		0.0	178.6	211.0	2,068.8
1741	1,039.9		208.1	55.5	801.4	32.3		28.4	198.5	47.0	2,411.1
1742	1,203.4		194.3	49.0	530.9	16.8		20.4	188.2	0.0	2,202.9
1743	1,208.5		250.8	48.0	712.1	27.5		62.3	98.0	93.5	2,500.7
1744	1,153.0		275.8	60.9	658.8	26.4		119.4	193.9	74.0	2,562.1
1745	761.1		262.1	38.1	731.6	22.5		75.0	98.0	215.0	2,203.3
1746	1,082.1		226.1	32.1	569.3	17.4		74.9	115.8	81.0	2,198.8
1747	1,196.6		244.7	50.6	661.3	23.5		86.4	86.3	6.5	2,355.8
1748	1,433.3		259.8	56.4	727.3	26.0		50.0	98.0	0.0	2,650.8
1749	1,303.4		234.1	28.3	676.6	18.8		0.0	98.0	67.9	2,426.9
1750	1,125.6		216.4	25.4	696.8			35.1	98.0	0.0	2,197.3
1751	1,452.2		234.6		1,241.9			0.0	98.0	1,051.2	4,077.8
1752	1,332.2		219.8		1,474.5			0.0	98.0	0.0	3,124.4
1753	1,429.7		189.6		1,300.2			8.5	98.0	300.0	3,326.0
1754	1,226.4		162.5		1,159.3			8.1	98.0	54.0	2,708.3
1755	1195.9		179.1		1,037.9				48.0	287.1	2,748.1
1756	636.5		78.3						0.0		714.8

*Esta tabla desglosa la columna de limosnas anuales de la tabla de todos los ingresos del Santuario.

^a Incluye la venta de cuerpesitos y velitas de la fiesta de los naturales

^b De aceite, cera, vino y hostias de Collado Calderón y de Flores de Vergara que se asentaron en las limosnas
 Columna "F. naturales": se asentó la colecta íntegra del día de los naturales, es decir, antes de devengados los gastos de pregones, música, sermón y mitad al vicario.

Columna "Otras": entre 1664 y 1696 se incluyen legados testamentarios y limosnas sueltas

Fuente: elaboración propia con información de: AGN, Bienes Nacionales, vol. 457, exp. 13; AHBG, caja 1, exp. 4; caja 1, exp. 1; caja 2, exp. 4; caja 24, exp. 3; y caja 10, exp. 3.

Tabla 6.3**Gastos del libro de limosnas (de principios de 1694 a agosto de 1756)**

Año	Vino, hostias y aceite	Cera (reogida aparte)	Al cura	A Pedro Ruiz de Castañeda	Otros gastos del culto	Aceite (dotación Medina)	Gastos de sacristía	Total
1694-1696		523.9	600.0	45,007.1	81.0		601.1	46,813.1
1699	120.8	116.2		3,380.0				3,616.9
1700	94.3	125.0		3,652.3				3,871.6
1701	96.5	143.8		4,233.0				4,473.3
1702	191.3	144.5		5,689.0				6,024.8
1703	266.0	186.3		4,533.5				4,985.8
1704	301.3	195.0		4,206.5				4,702.8
1705	209.5	204.0	174.9	3,409.3				3,997.6
1706	231.0	149.4	550.1	2,470.3	29.9			3,430.7
1707	87.8	105.6	550.1	2,714.6	30.0			3,488.1
1708	174.9	403.5	916.5	847.7	62.5			2,405.1
1709	179.8	123.1	1,382.8	12,063.6	165.3			13,914.4
1710	209.6	134.9	812.2		102.5	48.0		1,307.3
1711	184.6	94.4	994.7		15.0	48.0		1,336.7
1712	219.9	87.1	982.5		15.0	48.0		1,352.5
1713	270.0	86.3	838.9		15.0	48.0		1,258.3
1714	204.3	69.8	914.5			48.0		1,236.5
1715	229.8	69.8	911.8			48.0		1,259.3
1716	204.3	69.8	996.7			48.0		1,318.7
1717	204.3	69.8	959.2			48.0		1,281.2
1718	82.6	55.3	706.9			48.0		892.7
1719	160.8	50.8	878.5			48.0		1,138.0
1720	189.1	78.3	823.6			48.0		1,139.1
1721	175.1	104.5	870.0			48.0		1,197.6
1722	162.1	92.9	882.3			48.0		1,185.3
1723	180.1	109.7	856.6			48.0		1,194.4

Año	Vino, hostias y aceite	Cera (reogida aparte)	Al cura	A Pedro Ruiz de Castañeda	Otros gastos del culto	Aceite (dotación Medina)	Gastos de sacristía	Total
1724	174.8	100.1	780.8			48.0		1,103.6
1725	155.8	54.0	763.4			48.0		1,021.1
1726	168.1	444.9	805.1			48.0		1,466.2
1727	167.6	214.8	591.9			48.0		1,022.2
1728	140.6	37.2	783.1			48.0		1,008.9
1729	151.0	232.1	757.0			48.0		1,188.1
1730	156.5	266.4	862.5			48.0		1,333.4
1731	149.5	26.5	873.2			48.0		1,097.2
1732	135.8	26.5	801.8			48.0		1,012.1
1733	156.5	26.5	884.0			48.0		1,115.0
1734	137.1	23.5	764.6			48.0		973.2
1735	158.0	21.5	814.8			48.0		1,042.3
1736	168.9	21.5	934.0			48.0		1,172.4
1737	190.6	23.0	1,417.8			48.0		1,679.4
1738	172.8	638.6	753.8			48.0		1,613.1
1739	166.7	138.4	657.1			48.0		1,010.1
1740	163.4	484.4	715.6			48.0		1,411.3
1741	176.9	254.9	928.5			48.0		1,408.3
1742	189.4	25.0	870.8			48.0		1,133.3
1743	229.8	653.3	967.0			48.0		1,898.0
1744	241.9	23.8	950.3			48.0		1,263.9
1745	246.1	29.5	932.0			48.0		1,255.6
1746	284.0	24.5	829.2			48.0		1,185.7
1747	276.7	22.3	934.9			48.0		1,281.9
1748	283.4	16.4	1,086.6			48.0		1,434.4
1749	288.6	19.3	992.6			48.0		1,348.4
1750	281.8	248.2	331.5			48.0		909.4
1751	189.3	346.1				48.0	276.2	859.6
1752	377.4	150.6				48.0	350.8	926.9
1753	196.3	597.5				48.0	237.3	1,079.0
1754	0.0					48.0	211.2	259.2

Año	Vino, hostias y aceite	Cera (reogida aparte)	Al cura	A Pedro Ruiz de Castañeda	Otros gastos del culto	Aceite (dotación Medina)	Gastos de sacristía	Total
1755	198.0					48.0	223.8	469.8
1756						48.0	184.8	232.8

Nota: los gastos hechos a partir de los ingresos por limosnas comienzan a especificarse a partir de 1694, en que su administración fue dada a Buenaventura de Medina y Picazo. Por este motivo, todos los gastos anteriores a dicho año se encuentran detallados únicamente en la tabla de gastos totales. Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 1, exp 4; caja 1, exp. 1; caja 2, exp. 4; caja 24, exp. 3; y caja 10, exp. 3.

Descripción de la tabla 6.4

Arrendamientos	
Nº Casa	Fundación
1 a 12	Seis casas en el Portal de Santo Domingo con sus accesorias. Ver descripción de la tabla 4.6 y el cap. 5 sobre la reedificación llevada a cabo en 1715.
13	Tienda debajo de la casa del vicario en el Pueblo de Guadalupe. En 1742 las casas estaban por derrumbarse, por lo que se demolieron.
14	Casa en el pueblo de Guadalupe que donó Catalina de Salazar para la celebración de Misas anuales. Ver texto de los capítulos 4 y 5.
15 y 16	Casas en la Alameda. Proceden del censo Nº 3. Sobre su reedificación ver cap. 5.
17	Casa en el Pueblo de Guadalupe que donó Buenaventura Medina y Picazo. Los 104 pesos de renta anual debían distribuirse del siguiente modo: 50 pesos para cuatro músicos a razón de 12.5 pesos al mes; 26 pesos para Misas todos los martes, 14 pesos de premio para el cobrador y 14 pesos para las reparaciones de la casa. Comienza a cobrarse desde 1710.
18	Casa en el Pueblo de Guadalupe. Ver censos Nº 2 y 7. En 1748 esta casa fue reparada y vendida por Francisco de Echavarri a censo de 1,800 pesos. Pasa a la cuenta de censos (Nº 28).
19 a 23	Casas en el Portal de Santo Domingo. Ver censo Nº 13.
Otros	El mayordomo Bárcena anotó algunos cobros de arrendamiento que no pudieron categorizarse dentro de las anteriores casas, por lo que se asentaron en una columna independiente.
Fuente: elaboración propia con información de: AGN, <i>Bienes Nacionales</i> , vol. 718, exp. 1 y 2; vol. 457, exp. 11; <i>Archivo Histórico de Hacienda</i> , vol. 1202 (2), exp.1. AHBG, caja 1, exp. 2; caja 4, exp. 5; caja 2, exp. 3; caja 24, exp. 4; caja 11, exp. 3.	

Tabla 6.4**Ingreso anual por cobro de rentas (1664-1756)**

Año	Portal de Santo Domingo											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1664	199.6		150.0		21.0		140.0					
1665	199.8	41.0	146.5		263.3	18.0	100.0			18.0	20.0	
1666	100.0	24.0	96.8		133.3	15.0				123.0	35.0	
1667	56.7	27.0	48.4	21.0	160.0	46.0			50.0	75.0	39.0	83.5
1668	113.4	24.0	276.8	18.0	106.6	8.0	540.0	12.0	131.0	168.0	30.0	0.0
1669	153.7	21.5		35.5	186.6		57.3	6.0	96.5	24.0	25.0	37.5
1670	184.5	36.0		33.0	106.6			12.0	195.6	30.0	40.0	1.5
1671	79.0	36.0		38.0	117.5	46.5		6.0	219.6	60.0	70.0	62.5
1672	65.0	24.0		56.5	155.3	44.0		29.0	48.0	72.0	20.0	24.3
1673	109.0	40.5		29.0	56.6	27.0	72.3	11.0	168.0	72.0	29.0	7.5
1674	152.1	18.0	607.0	38.5	170.0		73.4	11.0		72.0	17.0	9.3
1675	56.6	36.0	79.8	70.0	170.0	18.0	73.4	5.0	62.5	48.0	36.0	4.0
1676	129.1	33.0	137.5	12.0	270.0	36.5	122.6	24.0	66.0	105.0	15.0	29.0
1677	64.0	33.0	151.3	13.5	155.0	23.0	184.0	36.0	72.0	120.0		37.5
1678	125.0	39.0	178.8	9.0	170.0	34.0	184.1	36.0	72.0	37.0		22.0
1679		36.0	167.6	32.0	250.0	46.2	184.1	36.0	72.0	85.5	26.0	35.0
1680	83.3	36.0	146.4	24.0	140.5		184.0	36.0	72.0	176.6	118.9	36.0
1681	166.8	44.0	200.1	30.0	50.8	39.0	122.7	24.0	72.0	88.0	35.5	42.0
1682	250.0	20.0	199.9	30.0	164.0	33.0	269.3	12.0	72.0	41.0	17.0	53.0
1683	68.0	60.0	137.8	21.5	233.6	27.0	115.1	22.5	42.0	53.8	6.2	20.0
1693	201.8	39.0	200.0	36.0	253.4	36.0	184.0	36.0	72.0	121.0	6.0	
1694	214.0	36.0	200.0	28.0	193.4	30.0	237.3	18.0	72.0	132.0	70.0	
1695	214.0	36.0	100.0	34.0	133.1	18.0	160.0	21.0	72.0	149.0	69.0	
1696	214.0	36.0	335.0	36.0	192.0	10.0	162.0	39.0	72.0	21.0	72.0	
1697	214.0	36.0	100.6	27.0	140.0	22.0	244.0	16.0	72.0	118.0	60.0	
1698	285.4	48.0	60.0	42.0	180.0	45.0	100.0	26.0	72.0	136.5	60.5	
1699	214.0	36.0	180.0	36.0	162.0	33.0	243.0	73.0	72.0	150.0	78.0	

Portal de Santo Domingo												
Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1700	214.0	36.0	180.0	36.0	180.0	8.0	105.0	31.0	72.0	100.0	60.0	
1701	214.0	36.0	180.0	32.0	200.5	36.8	170.0	20.0	72.0	140.0	72.0	
1702	214.0	36.0	180.0	36.0	115.0	32.3	190.0	34.0	72.0	138.0	60.0	
1703	214.0	36.0	180.0		215.0	41.0	237.5	20.0	72.0	96.0	48.0	
1704	214.0	36.0	165.0	41.0	135.0	18.0	159.5	19.0	72.0	124.0	60.5	
1705	214.0	36.0	180.0	35.0	155.0	28.0	155.0	44.5	25.8	105.0	11.0	
1706	71.3	12.0	210.0	18.0	175.0	18.0	215.0	27.0	32.0	120.0	55.0	
1707	214.0	36.0	180.0	36.0	230.0	33.4	160.0	34.8	82.0	144.0	80.5	
1708	213.9	36.0	180.0	36.0	235.0	26.3	120.0	36.0	79.3	100.0	62.5	
1709	214.1	36.0	165.0	36.0	180.0	31.0	100.0	36.0	67.5	140.0	71.5	
1710	214.0	36.0	191.0	36.0	180.0	30.0	275.0	36.0	91.0	139.0	66.0	
1711	214.0	36.0	180.0	36.0	180.0	36.8	180.0	30.0	84.0	143.0	66.0	
1712	214.0	36.0	176.5	36.0	170.0	36.6	202.5	21.0	84.0	187.0	66.0	
1713	214.0	36.0	180.0	36.0	185.0	36.0	144.0	34.5	84.0	132.0	66.0	
1714	214.0	36.0	173.4	36.0	73.0	15.0	155.0	9.0	14.0	46.5	22.0	
1715	222.2	37.8					100.0	117.0		45.0		
1716	36.0	120.0	116.6	60.0	233.2	84.0	242.5	113.4		60.0		
1717	70.5	360.0	350.0	72.0	478.7	67.5	400.0	170.0		60.0		
1718	61.0	345.0	434.5	66.8	150.0	69.3	300.0	169.9		52.8		
1719	32.0	360.0	413.3	72.0	90.0	36.0	200.0	170.1		71.3		
1720	46.0	360.0	233.4	72.0	412.0	102.0	300.0	170.1		26.3		
1721	107.0	360.0	406.9	72.0	380.0	78.0	300.0	169.9		50.6		
1722	72.0	388.0	350.0	74.8	757.4	54.0	300.0	170.0		58.6		
1723	47.2	360.0	350.0	6.0	398.6	78.0	379.1	170.0		56.2		
1724	82.1	360.0	349.9	0.0	175.1	74.2	150.0	170.0		53.5		
1725	56.6	345.3	350.0	24.0	350.0	73.8	404.6	170.0		54.0		
1726	47.1	360.0	350.1	237.3	350.1	42.0	287.5	170.0		38.0		
1727	0.0	686.5	350.0	72.0	266.7	63.0	300.0	170.0		28.1		
1728	0.0	0.0	359.0	78.0	350.0	66.0	300.0	170.0		33.3		
1729	0.0	686.6	350.0	60.0	262.5	66.0	308.3	188.9		44.1		

Portal de Santo Domingo												
Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1730	276.0	299.0	350.0	36.0	316.5	72.0	300.0	170.0		35.0		
1731	0.0	413.8	350.0	72.0	350.0	0.0	142.8	170.0		67.9		
1732	0.0	138.0	350.0	72.0	273.4	120.0	300.0	170.0		0.5		
1733	0.0	131.6	350.0	24.0	133.4	42.0	100.0	170.0		25.0		
1734	70.1	165.4	337.5	129.0	0.0	20.0	408.3	170.0		5.0		
1735	95.0	320.0	300.0	45.0	200.0	40.0	270.0	150.0		24.0		
1736	35.0	320.0	300.0	60.0	300.0	80.0	270.0	150.0		36.0		
1737	55.0	320.0	300.0	60.0	100.0	65.0	270.0	150.0		6.1		
1738	65.0	320.0	300.0	60.0	400.0	65.0	270.0	150.0		24.0		
1739	60.0	286.6	300.0	60.0	376.5	50.0	180.0	150.0		8.0		
1740	55.0	313.5	300.0	60.0	300.0	65.0	360.0	150.0		32.0		
1741	60.0	150.0	300.0	95.0	300.0	70.0	270.0	150.0		48.0		
1742	50.0	150.0	200.0	70.0	300.0	110.0	270.0	150.0		48.0		
1743	75.0	168.5	200.0	70.0	240.0	105.0	270.0	150.0		48.0		
1744	60.0	208.3	300.0	60.0	300.0	65.0	270.0	150.0		48.0		
1745	60.0	324.9	450.0	60.0	300.0	60.0	180.0	100.0		32.0		
1746	60.0	324.9	0.0	55.0	300.0	0.0	360.0	200.0		64.0		
1747	20.0	826.7	450.0	40.0	200.0	105.0	270.0	150.0		48.0		
1748	60.0	325.0	322.5		400.0	30.0	270.0	150.0		48.0		
1749	60.0	433.3	442.3	140.0	300.0	95.0	180.0	100.0		32.0		
1750	60.0	325.1	333.4	55.0	300.0	65.0	360.0	200.0		64.0		
1751	60.0	216.6	349.4	60.0	300.0	65.0	270.0	150.0		64.0		
1752	100.0	433.4	333.4	15.0	300.0	15.0	270.0	150.0		32.0		
1753	55.0	324.9	300.0	42.0	300.0	105.0	270.0	150.0		48.0		
1754	55.0	325.0	300.0	65.0	300.0	50.0	270.0	150.0		48.0		
1755	25.0	319.8	300.0	53.8	300.0	70.0	270.0	150.0		48.0		
1756	22.0	200.0	200.0	21.5	300.0	20.0	180.0	100.0		32.0		

Ingreso anual por cobro de rentas (1664-1756). Continuación

Año	Pueblo de Guadalupe		Alameda		Otros	Pueblo de Guadalupe		Portal de Santo Domingo (fundación Medina)					Total
	13	14	15	16		17	18	19	20	21	22	23	
1664	14				6								530.63
1665	18												824.50
1666													527.08
1667					32.5								639.06
1668	54				4.5								1,486.25
1669					15								658.65
1670													639.19
1671	54	6											795.13
1672	18												556.00
1673	76												697.88
1674													1,168.25
1675	15	68			13.75								756.00
1676	15	32											1,026.75
1677	21	64			10								984.25
1678	18	39											963.88
1679	18	24			10								1,022.38
1680	15	15			40								1,123.63
1681	18	18											950.81
1682	24	12											1,197.19
1683	9	48											864.44
1693	18	21.5											1,224.63
1694	18	31											1,279.75
1695	18	35											1,059.13
1696	18	14											1,221.00
1697	15												1,064.63
1698	13.5	64	40	36									
1699	18	30	120	108									1,553.00

Año	Pueblo de Guadalupe		Alameda		Otros	Pueblo de Guadalupe		Portal de Santo Domingo (fundación Medina)					Total
	13	14	15	16		17	18	19	20	21	22	23	
1700	18	57	74.875	56									1,227.88
1701	18	57.875	104	72									1,425.13
1702	18	42	104	72.875									1,344.13
1703	18	42	104	96									1,419.50
1704		35	104	94									1,277.00
1705		45.5	104	63.5									1,202.25
1706		36.0	93.5	59.0									1,208.88
1707	45.0	55.0	110.5	108.0									1,549.13
1708		38.5	102.0	127.5									1,392.94
1709	45.0	42.0	102.0	114.5									1,380.56
1710		42.0	102.0	96.0		104.0							1,638.00
1711	11.2	42.0	99.0	96.0		104.0							1,537.94
1712	44.8	42.0	102.0	96.0		104.0							1,618.38
1713	34.1	48.0	93.5	96.0		104.0							1,523.06
1714		42.5	110.5	96.0		104.0							1,146.94
1715		31.5	110.5	96.0		104.0							863.96
1716	54.0	1.0	93.5	96.0		104.0							1,414.19
1717		12.0	102.0	96.0		104.0							2,342.69
1718	24.0		85.0	64.0									1,822.31
1719			110.5	96.0									1,651.13
1720	36.0		110.5	88.0		312.0							2,268.25
1721	18.0	126.0	85.0	96.0		104.0							2,353.38
1722	18.0	70.0	102.0	104.0		104.0							2,622.81
1723	18.0	42.0	102.0	96.0		104.0							2,207.00
1724	18.0	42.0	119.0	96.0		104.0							1,793.88
1725	18.0	42.0	102.0	96.0		104.0							2,190.31
1726	18.0		102.0	96.0		104.0							2,201.94
1727	18.0		93.5	80.0		104.0							2,231.81
1728	18.0		110.5	96.0		104.0							1,684.75

Año	Pueblo de Guadalupe		Alameda		Otros	Pueblo de Guadalupe		Portal de Santo Domingo (fundación Medina)					Total
	13	14	15	16		17	18	19	20	21	22	23	
1729	18.0	3.5	102.0	80.0		104.0							2,273.81
1730		3.0	93.5	90.0		104.0							2,145.00
1731	18.0	3.0	110.5	110.0		104.0							1,911.94
1732	1.5	21.0	93.5	120.0		104.0							1,763.94
1733	33.5	36.0	76.5	120.0		94.9	72.0						1,408.94
1734		36.0	0.0	120.0		77.6	72.0						1,610.81
1735		33.8	65.8	120.0		104.0	93.8						1,861.25
1736	8.0	4.3	120.0	60.0		104.0	84.0						1,931.31
1737	14.0		120.0	160.0		104.0	84.0						1,808.13
1738	10.0	3.0	120.0	140.0		60.4	84.0				6.0	3	2,080.38
1739	8.0	29.0	120.0	121.6		104.0	84.0	100.0	60.0	36.0	10.9	10	2,254.63
1740		18.5	120.0	110.0		104.0	84.0	180.0	60.0	36.0	0.0	13	2,461.00
1741	6.0		122.0	78.0		104.0	84.0	300.0	60.0	36.0	18.0	10	2,361.00
1742		30.0	120.0	40.0			84.0	100.0	60.0	36.0	0.0	10	1,928.00
1743		30.0	120.0	90.0			15.1	0.0	60.0	33.0	0.0	15	1,689.56
1744		30.0	120.0	120.0			96.0	365.0	60.0	0.0	0.0	12	2,264.25
1745		26.5	110.0	120.0			96.0		60.0	69.8	96.0		2,145.19
1746			130.0	118.4			96.0	300.0	60.0	36.0	36.0	15	2,155.38
1747			110.0	30.0			105.0	150.0	60.0	36.0	36.0	12	2,748.69
1748			110.0	102.0				251.0	60.0	36.0	36.0		2,200.50
1749			0.0	216.3		849.1		224.0	60.0	36.0	21.2		3,189.25
1750			0.0	110.0				300.0	60.0	42.0	57.0		2,331.44
1751		88.0	100.0	110.0				350.0	60.0	36.0	0.0		2,278.94
1752			350.0	140.0				200.0	30.0	4.0	36.0		2,408.75
1753		87.8	138.0	45.0				233.3		0.0	0.0		2,099.00
1754		15.0	132.5	22.0				300.0	60.0	0.0	36.0		2,128.50
1755			120.0	160.0				325.0	75.0	0.0	66.0		2,282.50
1756		33	35	51.25				215.0	60.0	0.0	24.0	24	1,517.75

Tabla 6.5

Ingresos anuales por arrendamiento de las casas de la fundación piadosa de Nicolás Ruiz de Castañeda (1739-1756)

Casas	1739	1740	1741	1742	1743	1744	1745	1746	1747	1748	1749	1750	1751	1752	1753	1754	1755	1756
Casa grande de vecindad en la Plazuela de Jesús Nazareno en el Puente de San Dimas.																		
Casa 1		22.0	30.0	14.0	32.0	26.0	30.0	18.0	22.0	22.0	6.0			25.4	33.5	5.6	20.3	11.3
Casa 2	16.6	110.0	115.0	58.2	50.6	58.7	60.0	90.0	120.0	100.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	130.0
Casa 3	13.3	96.0	89.6	64.0	77.0	70.0	96.0	16.0	72.0	40.0	26.0	20.3		72.0	75.0	9.0	106.0	
Casa 4		79.0	68.4	36.0	19.1	33.0	80.0	96.0	80.0	64.0	96.0	32.5	9.0	48.0	45.0	43.0	133.3	64.0
Casa 5	16.0	62.0	88.0	96.0	72.0	120.0	48.0	96.0	0.0	66.1	40.0	22.3	35.3	27.5	40.0	99.3		
Casa 6	20.0	40.3	100.0	120.0	130.0	100.0	0.0	150.0	0.0	40.0	90.0	43.8	40.0	70.0	62.5	35.0	80.0	60.0
Casa 7	16.0	88.0	52.0	32.0	0.0	16.0	44.0	120.0	96.0	88.0	64.0			50.0	120.0	40.0	10.0	85.6
Accesorio 8	4.0	44.0	52.0	32.0	68.0	48.0	40.0	54.1	48.0	48.0	48.0	48.0	48.0	48.0	48.0	48.0	33.0	
Accesorio 9	4.0	48.0	48.0	32.0	68.0	40.0	56.0	48.0	48.0	48.0	48.0	48.0	48.0	48.0	48.0	48.0	48.0	40.0
Accesorio 10	3.5	31.5	49.0	35.0	56.0	31.5	52.5	42.0	14.0	70.0	42.0	42.0	42.0	42.0	42.0			
Accesorio 11	14.0	84.0	77.0	28.0	84.0	88.0	72.3	63.0	84.0	84.0	36.0	22.1	7.0	28.5	58.3	20.5	84.0	77.0
Accesorio 12	16.0	96.0	96.0	96.0	96.0	96.0	96.0	96.0	96.0	96.0	48.0	32.0		60.0	72.0	72.0	72.0	25.0
Accesorio 13	25.0	150.0	137.5	112.5	162.5	150.0	150.0	187.5	112.5	150.0	150.0	150.0	170.8	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0
Accesorio 14	8.0	48.0	22.0	28.0	12.0	18.0	28.0	64.0	48.0	48.0	41.1	16.0	18.0	44.0	48.0	8.0	14.0	8.5
Casa grande en la Calle de San Felipe de Jesús																		
Casa 15	25.0	121.1	61.5	29.1	63.0	14.4	88.0	0.0	100.0	150.0	67.5	25.0		50.0	31.3	42.5	25.0	12.5
Accesorio 16	4.0	24.0	24.0	14.0	28.0	30.0	18.0	30.0	24.0	24.0	10.0	18.0	12.7	6.0	10.3	8.0	10.4	14.0
Casa 17						33.3	0.0	0.0	0.0	0.0								10.0

Casas	1739	1740	1741	1742	1743	1744	1745	1746	1747	1748	1749	1750	1751	1752	1753	1754	1755	1756
Casa 18		375.0	375.0	375.0	375.0	375.0	375.0	437.5	312.5	375.0	375.0	375.0	375.0	375.0	375.0	375.0	375.0	375.0
Accesoría 19	6.0	31.5		10.2	24.0	27.8	30.0	42.0	36.0	36.0	36.0	6.8	31.4	25.5	15.0	36.0	36.0	12.0
Casa alta 20		399.9	399.9	400.0	400.0	400.0	400.0	466.8	333.3	400.1	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	389.4	112.1
Accesoría 21	6.0	36.0	12.0	18.0	24.0	42.0	36.0	39.0	14.3	9.0	9.2	24.0	6.0	24.0	12.0	1.5	18.5	10.0
Casa alta 22		399.9	399.9	399.9	399.9	400.1	400.1	466.8	333.3	387.2	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0	400.0
Accesoría 23	3.0	35.6	33.0	17.6	21.5	15.3	24.0	36.0	36.0	36.0	16.5	29.3	24.0	30.0	10.9	13.5	5.8	4.3
Casa alta 24		249.9	249.9	250.1	249.9	249.9	250.0	291.9	208.3	250.1	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	250.0	166.7
Accesoría 25	3.0		19.0	15.0	9.0	6.7	15.0	24.0	27.0	13.5	9.0	21.0	25.5	16.4	33.0	17.6	36.0	18.0
Tienda 26	30.0	150.0	180.0	135.0	210.0	180.0	225.0	180.0	180.0	150.0	180.0	60.0	275.0	232.0	78.0			
Casa alta 27	16.0	96.0	96.0	96.0	96.0	96.0	64.0	128.0	96.0	96.0			136.0	119.5	52.0	89.6	124.0	8.4
Accesoría 28	3.0	39.0	26.0	3.0	18.8	12.0	39.0	9.0	36.0	36.0	30.0	12.0	12.3	15.8	15.0	36.0	3.0	4.3
Accesoría 29	6.0	36.0	41.0	30.0	28.5	24.0	0.0	6.0	30.0	40.0	11.0	12.0	18.0	22.0	13.5	24.0	10.5	12.0
Casa 30	25.0	112.5	112.5		49.5	70.5	100.0	200.0	100.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0
Casa 31	7.0	77.0	93.3	84.0	67.0	20.1	14.0	70.0	84.0	77.0		42.0	28.0	21.0	28.0	28.0	28.0	56.0
Casa alta 32				20.0	33.9	83.3	0.0	0.0	0.0	0.0	24.0			38.5			32.0	36.0
Casa 33		80.0	50.0	83.6	20.0	30.0	10.0	25.8	50.0	120.0	33.4	20.0	16.0	10.0	80.0			
Casa 34	20.0	30.0	80.0	60.0	40.0	52.6	15.9	95.0	50.0	80.0	30.0	5.0	20.0	20.0	70.0	120.0	120.0	100.0
Casa 35	20.0	40.0	74.8	120.0	90.0	100.0	50.0	0.0	0.0	0.0					60.0	110.0	1021.3	31.6
Casa 36	120.0	120.0	53.5				0.0	0.0	51.5	100.0	10.0	20.0	38.0	80.0	110.0	120.0	120.0	110.0
Casa de vecindad en el barrio de Montserrat. Casa 1 Entregadas el 1º de noviembre de 1744 por orden del arzobispo Vizarrón																		
Cuarto 1						2.0	16.0	28.0	22.0	26.0	4.0	12.0	2.0	18.0	6.0	3.1	6.0	

Casas	1739	1740	1741	1742	1743	1744	1745	1746	1747	1748	1749	1750	1751	1752	1753	1754	1755	1756
Cuarto 2						1.0	12.0	13.0	11.0	14.0	4.0	4.0	10.0	8.0	4.0	10.0	6.0	6.0
Cuarto 3						1.3	3.1	16.3	6.9	13.8	6.0	6.0	3.0	12.5	5.0	7.5	2.5	2.0
Cuarto 4						1.3	12.5	0.0	9.6	10.8	9.0	10.5	15.0	12.0	7.5	4.5	3.8	1.9
Cuarto 5						1.3	15.0	8.4	7.8	5.0	10.5	16.5	13.5	7.5	16.5	6.0	10.5	4.5
Cuarto 6						1.5	18.0	19.5	13.5	16.0			3.8	1.5	1.5	1.5	1.4	
Cuarto 7						1.5	3.0	7.5	18.0	18.0	15.0	10.1	7.5	6.0	3.0	3.0	6.5	
Cuarto 8						1.5	18.0	10.5	13.0	1.6	4.5	13.5	7.5	8.3	4.5	6.0	4.1	1.1
Cuarto 9						1.5	16.5	7.5	10.4	14.5			2.1	4.1	2.6	3.0	2.3	2.8
Cuarto 10						1.5	18.0	19.5	6.8	13.4	4.5	12.5	4.0	7.5	18.0	7.5	7.5	3.4
Cuarto 11						0.5	2.0	5.5	3.4	3.5	0.8	3.6	1.5	2.2	2.0		2.0	
Cuarto 12						1.0	1.5	4.0	8.0	0.0		3.6	1.0	3.4	1.5	3.6	12.0	11.0
Cuarto 13						1.3	2.5	3.8	5.0	14.4		1.0	3.0			2.5	0.5	4.6
Cuarto 14						0.5	0.0	1.5	2.5	0.0	1.5	6.0	2.5		3.0	3.8		
Cuarto 15							0.0	17.5	13.8	16.3	15.0	14.0	5.5		46.6			17.9
Tres salas							54.0	63.0	49.5	49.5	54.0	54.0	54.0	54.0	54.0	54.0	18.0	18.0
Corral							0.0	0.0	3.0	3.0								
Segunda casa de vecindad.																		
Cuarto 1						1.5	3.0	0.0	5.3	9.0	9.0	12.0	10.5	5.8	6.0	3.6	3.0	
Cuarto 2						1.5	18.0	19.5	13.5	20.0	12.0	4.5	6.0	13.5	10.5	2.3	8.0	2.0
Cuarto 3						1.5	18.0	19.5	22.5	13.5	8.5	24.0	24.0	24.0	24.0	24.0	24.0	3.9
Cuarto 4						1.5	18.0	19.5	16.5	19.5	5.7	4.5	9.0	9.0	15.5	24.0	24.0	13.0

Casas	1739	1740	1741	1742	1743	1744	1745	1746	1747	1748	1749	1750	1751	1752	1753	1754	1755	1756
Cuarto 5					1.5	18.0	6.0	16.5	12.0	19.5	12.0	4.5	7.5	13.5	10.5	22.0	6.0	
Cuarto 6					1.5	0.0	6.0	4.8	4.5	5.9	4.5	10.5	9.0	16.1	18.0	18.0	18.0	1.5
Casa del tanque con sus accesorias																		
Casa						222.6	174.5	220.0	60.0	191.1	240.0	240.0	240.0	240.0	240.0	240.0	240.0	184.0
Accesorias 1					3.0	10.5	37.0	12.5	12.0	15.4	15.4	12.0	24.0	9.0	6.0	6.0		19.3
Accesorias 2					3.0	36.0	39.0	12.0	18.4	10.5	21.0	9.0	9.0	6.0	6.0	36.0	30.0	
Accesorias 3					3.0	36.0	36.0	30.0	42.0	24.0	18.0	18.0	9.0	18.0	7.4	6.0		6.0
Accesorias 4,					3.0	19.5	42.0	33.0	39.0	30.0	18.0	18.0	15.0	12.0	9.0	6.0	10.0	
Viviendas que se fabricaron de nuevo en la casa de vecindad del puente de San Dimas																		
Cuarto 1														13.8	10.0	5.6	11.5	10.1
Cuarto 2														16.0	14.0	8.0	12.0	16.9
Cuarto 3														15.0	18.0	27.8	10.0	19.4
Accesorias 4														22.5	31.5	36.0	25.0	13.5
Jardín, casa de Castañeda																33.4	33.4	16.0
Dos piezas de casa 32																8.0		
Tres piezas de casa 32																		4.0
Total	450.3	3452.3	3405.8	2944.3	3175.1	3196.7	3598.5	4312.9	3533.0	3972.4	3348.1	3003.3	3254.8	3698.1	3758.3	3542.7	4563.2	2676.9
Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 6, exp. 1; caja 8, exp. 4; y caja 9, exp. 3.																		

Tabla 6.6**Gastos anuales de la obra pía de Nicolás Ruiz de Castañeda (1739-1756)**

Año	Réditos pagados a Regina Coeli y dos capellanías	Gastos extraordinarios (pago a contadores, redención de censo, etc)	Premio al administrador	Cláusula en favor del Santuario (fabricación del órgano, vidrieras, ensolado)	Obras y reparos	Al deán	17 aniversarios	Total
1739		50.00						50.00
1740		65.88			2154.44			2220.31
1741		52.75			5.31			58.06
1742		12.50		6372.88	110.88			6496.25
1743		133.75			312.00			445.75
1744		63.25			258.94			322.19
1745	350.00	42.00			780.94			1172.94
1746	350.00	140.75	931.13		85.44			1507.31
1747	350.00	4399.63	304.63	627.13	453.50	2000.00		8134.88
1748	350.00	21.00		2000.00	97.81			2468.81
1749	316.63	0.00			787.63		650.00	1754.25
1750	383.38	0.00			412.31		876.25	1671.94
1751	350.00	0.00			3080.94		940.25	4371.19
1752	349.94	0.00			461.00		940.31	1751.25
1753	350.00	0.00			350.69		940.31	1641.00
1754	349.94	0.00			148.13		940.31	1438.38
1755	349.94	0.00			712.25		940.31	2002.50
1756	349.94	0.00			197.56		940.31	1487.81
1757							55.31	55.31

Fuente: elaboración propia con información de AHBG, caja 6, exp. 1; caja 8, exp. 4; y caja 9, exp. 3.

Descripción de la tabla 6.7 Censos

Nº Censo	Principal / Réditos (pesos)	Fundación
-	500 / 25	Impuesto sobre casa en el callejón detrás de la iglesia de Montserrat (con dos aposentos que quedaron con la inundación arruinados). Por la pobreza de María de Godoy se cobra lo que pueda pagar.
-	1,000 / 50	Censo impuesto por el capitán Juan de Chavarría (se ignora la fecha de imposición) para dotar la fiesta de San José sobre haciendas del capitán Andrés de Palencia, quien los redimió ante el deán Diego de Malpartida, juez superintendente del Santuario. Se depositaron en el mercader Domingo Llorente Pérez el 1º de agosto de 1699, fecha a partir de la cual los administraría el mayordomo del Santuario. Inicia en la cuenta de depósitos (Nº 1).
1	2,442 / 122.1	De la venta a censo de la casa de Leguisamo, “frontera de la asequia real”. Desde marzo de 1726 se ejecutó la finca. El 11 de julio de 1731 se remató en el prebendado de la metropolitana Luis Antonio de Torres, quien redimió el principal en enero de 1732, el cual se puso en depósito en el banco de plata de Francisco de Valdivieso (sin réditos), y en octubre se entregó el principal a Matías de Arechavala en depósito irregular. Pasa a la cuenta de depósitos (Nº 5).
2	200 / 10	Impuesto sobre una casa en la ermita de Guadalupe que en agosto de 1663 pertenecía a la heredera de Bernardo Monsón. Vendidas a Nicolás Díaz del Castillo. Compradas por Onofre de Guerra. En 1714 el censo se vendió al escribano real Francisco Romero. El 8 de junio de 1721 compró la casa el alférez Lorenzo de León, cuya esposa, María Margarita de Zapia, la cedió al Santuario el 9 de septiembre de 1732. Pasa este censo y el Nº 7 a cuenta de arrendamientos (casa Nº 18), aplicando los réditos que sobraren para celebrar la fiesta “de los españoles”.
3	1,400 / 70	Censo perpetuo, impuesto sobre una casa en que estaba la estampa de Santiago en la calle de Tacuba. El 1º de febrero de 1677 se redimió y, por orden arzobispal, se depositó el principal en el mercader de plata Diego del Castillo. El 4 de marzo de 1677 se impuso este principal sobre casas de Francisco Zapata y Francisca de Olalde, ubicadas frontera de la pila vieja de la Alameda. Las casas se ejecutaron y pasaron a propiedad del Santuario, que las reedificó el 2 de agosto de 1698. Pasa a la cuenta de arrendamientos (Casas Nº 15 y 16).
4	1,500 / 75	Impuesto sobre haciendas y casas en Texcoco. El 4 de febrero de 1729 se vendió la hacienda al Colegio Seminario de San Gregorio de la Compañía de Jesús, y el 21 de mayo se redimió el principal, que se puso en el banco de Francisco de Valdivieso sin réditos. Pasa a la cuenta de depósitos (Nº 4).
5	3,200 / 160 Reducido a 2,000 / 100	Hacienda de Chiconcuac que cedió al Santuario el mayordomo Bárcena en pago de parte del alcance que resultó en su contra, por escritura de 18 de febrero de 1676. Vendida a censo de 3,200 pesos a Pedro García el 30 de octubre de 1679. Se ejecutó y remató este rancho el 13 de enero de 1685 en Francisco Toribio de Ordoñez en 2,000 pesos de principal, que reconoció a censo el 17 de julio de 1686. A principios de abril de 1709 se vendió la hacienda a Andrés Martínez.
6	500 / 25	Sobre dos casas frente al convento de Santo Domingo en la calle que va al de San Lorenzo (para aniversario de la Encarnación). Fundó el cango. Bartolomé de Quevedo el 26 de octubre de 1677. Sucedió en la posesión de las casas el convento de Nuestra Señora de la Merced, que redimió el principal el 16 de septiembre de 1699. Pasa a la cuenta de depósitos (Nº 2).

N° Censo	Principal / Réditos (pesos)	Fundación
7	500 / 25	Venta a censo de una caballería y un sitio de ganado menor que había cedido el mayordomo Bárcena como pago de parte del alcance que resultó en su contra el 30 de octubre de 1679. Se redimió el censo y se impuso sobre casas de Gertrudis del Valle y Simón Díaz del Castillo en el pueblo de Guadalupe. En octubre de 1708 compró la casa Onofre de Guerra. Como se refiere en el censo N° 2, la propiedad sobre la que estaba impuesto este censo se cede al Santuario, que reconoce el principal y la arrienda por 6 pesos al mes. Pasa a la cuenta de arrendamientos (casa N° 18).
8	1,000 / 50	Fundó Teresa de Reyna y Aguirre una Misa anual el día de la aparición en la iglesia del cerro del Tepeyac. El principal se impuso sobre casas de Juan Ortíz de Toro y María López en la calle de la Aduana Vieja, “a la puerta del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción”. Cobro de réditos desde el 17 de septiembre de 1680. Por orden del deán Diego de Malpartida, se depositó el principal en Luis Saenz de Tagle y en Francisco Díaz de Tagle el 8 de enero de 1700. Pasa a depósitos (N° 3).
9	500 / 25	Una casa que dejó en el pueblo de Guadalupe al Santuario Jerónimo de Ledezma fue comprada por Antonio Calderón del Castillo el 29 de julio de 1686 a censo de 500 pesos. En 1717 se mandó suspender el pago de los réditos por orden del arzobispo y su juez de testamentos por espacio de dos años para dar hueco al arrendatario del ingenio perteneciente a la obra pía. En 1730 se inició ejecución. Por auto del 17 de enero de 1749 del juez de capellanías y obras pías, el maestrescuela Francisco Rodríguez Navarajo, se vendió la propiedad por 68 pesos 2 reales (3 pesos 3 reales de réditos).
10	200 / 10	Impuestos el 30 de septiembre de 1689 por el racionero Juan Bernardez de Rivera sobre casas de Blas Arias Carrasco de Salas y María de la Cruz en el barrio de San Juan, en la calle del Hospital Real de los Indios. Cobro de réditos desde el 1° de enero de 1690 para celebrar una Misa cantada cada año por el alma de Bernardez durante el primer viernes de Cuaresma en la capilla del Santo Cristo del Santuario de Guadalupe. A principios de marzo de 1718 se redimió y se puso en el banco de plata del marqués de Altamira, Pedro Sánchez de Tagle. Pasa a depósitos (N° 6).
11	1,000 / 50	Impuestos sobre casas en el barrio de la Santa Veracruz de la ciudad, cuyos réditos estaban destinados para “costear los cirios que arden en el Santuario en los blandones grandes de plata”. No se conoce la fecha de la imposición original, pero reconoció el censo Agustín de Celada el 30 de julio de 1696. Se ejecutó y remató esta posesión en favor de una capellanía sin quedar posición para el principal del Santuario. Perdido.
12	1,000 / 50	Impuestos sobre haciendas de ganado mayor y menor, llamadas Tolimán y Tepetitlán, en Tula, del maestro de campo Francisco Guerrero de Ardila por el alma de su mujer, María de Orduña, en un día de la octava de la fiesta de los naturales. Cobro de réditos desde el 1° de septiembre de 1697. Después de 1748 no se cobraron réditos, por lo que se inició concurso en la real audiencia.
13	7,840 / 392	Impuestos el 21 de noviembre de 1709 sobre casas en el Portal de Santo Domingo pertenecientes a Buenaventura de Medina y Picazo por la fundación de su madre, Isabel Hinojosa, para celebrar con 100 pesos la fiesta de la Limpia Concepción, 20 pesos para la Presentación, 20 pesos para un día de la octava de la aparición, 52 pesos las Misas de los sábados, 200 pesos para pagar músicos. [Desde noviembre de 1706 Medina entregó algunas cantidades para celebraciones que se reflejan en la tabla]. El sucesor en el patronato, Antonio de Medina, cedió el patronato y la administración de las casas el 30 de septiembre de 1738. Pasa a cuenta de arrendamientos (casas del N° 19 a 23).

N° Censo	Principal / Réditos (pesos)	Fundación
14	2,000 / 100	José Cumplido dispuso que con 50 pesos se celebrara el 2º día de la octava de la fiesta de los naturales y con los restantes 50 se rezaran cincuenta Misas. Su albacea, Pedro Carrasco, entregó los réditos desde el 9 de diciembre de 1709. El 10 de diciembre de 1715 se redimieron e impusieron sobre casas en el portal de Santo Domingo pertenecientes al Santuario para su reedificación. El administrador Lizardi exhibió el principal el 5 de octubre de 1719 y se depositó en el banco de plata de Isidro Rodríguez. Pasa a depósitos (Nº 9).
15	300 / 15	Del depósito 10. El 18 de mayo de 1733 se impuso el censo sobre haciendas en San Cristóbal Ecatepec.
16	2,000 / 100	Imposición de Juan Gallegos sobre la calle del Arco que va a San Pablo para dos Misas de 50 pesos cada una los días de San Juan Bautista y Santa Ana. Desde el 1º de enero de 1710. Por disposición del fundador, tras veinte años el Santuario gozaría de la posesión de las casas sobre las que se impuso el principal. Por réditos vencidos desde 1728 y por el principal se inició ejecución por estar “totalmente perdida” la finca. El 7 de septiembre de 1748 se declaró por el juez de testamentos “no tener lugar el censo”.
17	2,000 / 100	Juan de Quijas y Río, vecina de la Villa de León, dotó un aniversario en un día de la octava. Se impuso el principal sobre el oficio de procurador de Joaquín María de Vidaburu el 4 de febrero de 1754.
18	2,000 / 100	Juana Javiera de Ugarte, viuda de Martín José de Miguelena, dotó un aniversario con 100 pesos de réditos un día de la octava de la aparición. El oidor Francisco Antonio de Echavarrí reconoció el principal de 2,000 pesos que se impuso el 6 de febrero de 1755 sobre unas casas en la Villa de Guadalupe.
19	1,000 / 50	Impuestos desde el 18 de mayo de 1733 sobre dos haciendas en San Cristóbal, Ecatepec, pertenecientes a Gertrudis de la Barrera Coronado, viuda de Miguel Gallo, para dotar la fiesta de la Virgen de los Dolores, por la intención de Francisco de Palencia y Castro.
20	Réditos 100 pesos Baja a 905 pesos 6 reales	Una casa huerta junto con tres pedazos de tierra en Coyoacán fueron cedidos por Esteban de Palma por testamento al Santuario para su culto y adorno. Por la lejanía se dio licencia de arrendarla por 100 pesos anuales durante 10 años, desde el 21 de febrero de 1739. Corrió ejecución de la finca por impago y se remató en favor de Francisco López, que reconoció 905 pesos 6 reales de principal el 10 de abril de 1753.
21	1,000 / 50	La Real Universidad reconoce desde el 27 de septiembre de 1743 el principal sobre sus arcas para que sus réditos se apliquen en la celebración del Santo Jubileo en el octavario de la aparición.
22	500 / 25	Diego de Santillán dotó dos Misas con responso los días de Nuestra Señora de la Merced y del Rosario. Desde el 21 de octubre de 1746 se impusieron sobre dos ranchos en Tepeapulco y Zempoala. El 23 de septiembre de 1748 se impusieron sobre un sitio de ganado menor y cuatro caballerías en San Cristóbal, Ecatepec. El 19 de mayo de 1756 se exhibió el principal.
23	7,500 / 375	Dotó Juana González de Arnaes una Misa rezada diaria en el Santuario, que son 365 pesos al año y 366 el bisiesto, de que era capellán el cura. Los restantes 10 pesos (9 pesos el bisiesto) los dejó para vino y hostias y son los que asienta el mayordomo desde el 25 de abril de 1744, en que se hizo escritura de reconocimiento por el patrono de la fundación, el coronal Gabriel Fernández Molinillo, superintendente de la Real Casa de Moneda.

N° Censo	Principal / Réditos (pesos)	Fundación
24	149 pesos de réditos	Por escritura del 19 de julio de 1751 la Archicofradía del Santísimo Sacramento paga 149 pesos cada año para: 1 arroba de cera, 6 velas de 1 libra cada una en el altar portátil que en el mayor se habría de poner, 6 velas en la mesa del colateral, 16 velas “de a cuatro en libra para iluminar su lámpara, y las demás restantes cumplimiento al arroba que se ha de expender de a media libra”. 54 pesos anuales para 12 botijas de aceite para la lámpara del altar de Santa Ana.
25	2,000 / 100	Impuesto sobre casas en la calle que va al convento de Regina Coeli que fundó Jerónima de Zepeda para que con sus réditos se celebre la festividad de la aparición. Administrado por los curas del Santuario, como patronos, hasta el 19 de junio de 1750 en que la Colegiata se hizo cargo de la cobranza.
26	4,000 / 200	Ignacio García Jalón dispuso la fundación de tres obras pías: 2,000 pesos para Misas de renovación, 1,000 pesos para la infraoctava de la aparición y 1,000 pesos para la Misa de los Dolores de la Virgen. Reconocen la imposición Cosme Álvarez y Juana Ángela Pablo Fernández desde el 14 de julio de 1749 sobre una hacienda llamada San José de la Escalera y rancho del Rosario, en Tacuba. Hasta el 14 de julio de 1750 cobró el cura los réditos como patrón de la obra pía.
27	1,000 / 50	Jerónima de Zepeda dispuso que con 50 pesos de réditos se celebrasen las nueve festividades de Nuestra Señora. Salvador de Bocanegra reconoció el principal. Hasta el 22 de octubre de 1750 en que se instituyó la Colegiata fue administrada la obra pía por los curas.
28	1,800 / 90	La casa N° 18 se vendió a censo de 1,800 pesos por Francisco de Echavarri en 1748.
Fuente: elaboración propia con información de: AGN, <i>Bienes Nacionales</i> , vol. 718, exp. 1 y 2; vol. 457, exp. 11; <i>Archivo Histórico de Hacienda</i> , vol. 1202 (2), exp.1. AHBG, caja 1, exp. 2; caja 4, exp. 5; caja 2, exp. 3; caja 24, exp. 4; caja 11, exp. 3.		

Tabla 6.7**Ingreso anual por cobro de rédito de censos (1664-1756)**

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1664	248.0	10.0												
1665		10.0	90.0											
1666														
1667														
1668	250.0	30.0	180.0											
1669	246.0		100.0											
1670	190.0	10.0		60.0										
1671	50.0		100.0											
1672	150.0	30.0	160.0	49.0										
1673	240.0	10.0	70.1	100.0										
1674	80.0		70.1	40.0										
1675			70.1	80.0										
1676	163.0	20.0	69.9		150.0									
1677	40.8		69.9	90.0										
1678	122.3		23.5	50.0		25.0								
1679	122.3		60.0	200.0	150.0	25.0								
1680	81.5					25.0	25.0							
1681	122.0		122.5		87.0	25.0	25.0							
1682	122.1	36.0	40.0	120.0	130.0	25.0								
1683			20.0	30.0		25.0		133.3						
1693	244.5			350.0		25.0	77.1	50.0	25.0	10.0				
1694	122.3					25.0	25.0	50.0	25.0	10.0				
1695	122.3	42.0		75.0	100.0	25.0		50.0	25.0	10.0	44.0			
1696	40.8			150.0	150.0	25.0		50.0	25.0	10.0	50.0			
1697	163.0				250.0	25.0		50.0	25.0	10.0	50.0			
1698	163.0	25.0	500.0	75.0	100.0	25.0	75.0	50.0		10.0	50.0	50.0		
1699	81.5	25.0		150.0	100.0	25.0		50.0	50.0	10.0	50.0	50.0		

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1700	81.5				144.0		50.0	15.3		10.0		50.0		
1701	203.8			208.4	40.0		25.0			10.0		50.0		
1702				75.0						10.0		50.0		
1703	142.3	30.0		75.0	300.0		50.0			10.0		50.0		
1704	205.0	12.0		66.8					25.0	10.0		50.0		
1705	80.0			75.0	216.0		50.0			10.0		50.0		
1706	102.5				200.0					10.0				
1706	122.3			75.0		25.0	25.0					50.0	100.0	
1707	122.3	38.0		75.0	405.0	25.0	25.0		150.0	10.0		50.0	100.0	
1708	203.8	11.4		75.0	100.0	25.0	36.1		50.0	10.0		50.0	100.0	
1709	122.3	10.0		75.0	100.0	25.0	25.0		25.0	10.0		50.0	140.0	100.0
1710	40.8	10.0		75.0	100.0	25.0	25.0		25.0	10.0		50.0	392.0	100.0
1711	122.3			75.0	100.0	25.0			25.0	10.0		50.0	266.0	100.0
1712	122.3			75.0	100.0	25.0			25.0	10.0		50.0	392.0	100.0
1713	122.3			75.0	100.0	25.0			25.0	10.0		50.0	392.0	100.0
1714	122.3	32.5		75.0	100.0	25.0	81.3			10.0		50.0	392.0	100.0
1715	122.3	10.0		75.0	100.0	31.9	25.0		50.0	10.0		50.0	392.0	100.0
1716	122.3			75.0	100.0					10.0		50.0	392.0	
1717	122.3	20.0		75.0	100.0		50.0			10.0		50.0	392.0	
1718	122.3			75.0	100.0					11.7		50.0	392.0	
1719	122.3	20.0		75.0	100.0		50.0					50.0	392.0	
1720	122.3			75.0	100.0				50.0			50.0	392.0	
1721	122.3	23.9		75.0	100.0		59.9		100.0			50.0	392.0	
1722	122.3	10.0		75.0	100.0		25.0					50.0	392.0	
1723	122.3	10.0		75.0	100.0		25.0					50.0	392.0	
1724	122.3	10.0		75.0	100.0		25.0					50.0	392.0	
1725	122.3	10.0		75.0	100.0		25.0					50.0	392.0	
1726	122.3	10.0		75.0	100.0		25.0					50.0	392.0	
1727	22.3	10.0		75.0	100.0		25.0					50.0	392.0	

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1728		10.0			100.0		25.0					50.0	392.0	
1729		10.0		134.6	100.0		25.0					50.0	392.0	
1730		10.0		75.0	100.0		25.0						392.0	
1731	438.5	10.0			100.0		25.0					100.0	392.0	
1732	63.0	14.0			100.0		34.9					50.0	392.0	
1733					100.0							50.0	392.0	
1734					100.0							50.0	392.0	
1735												50.0	392.0	
1736												50.0		
1737												50.0	150.0	
1738					100.0							50.0	220.0	
1739												50.0		
1740												50.0		
1741												50.0		
1742					700.0							50.0		
1743					100.0							50.0		
1744					100.0									
1745					100.0							100.0		
1746												50.0		
1747					200.0							50.0		
1748												50.0		
1749					200.0									
1750					100.0									
1751					100.0									
1752					100.0									
1753					100.0									
1754														
1755					200.0				20.6					
1756														

Ingreso anual por cobro de rédito de censos (1664-1756). Continuación

Año	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	Total
1664															258.0
1665															100.0
1666															0.0
1667															0.0
1668															460.0
1669															346.0
1670															260.0
1671															150.0
1672															389.0
1673															420.1
1674															190.1
1675															150.1
1676															402.9
1677															200.7
1678															220.8
1679															557.3
1680															131.5
1681															381.5
1682															473.1
1683															208.3
1693															781.6
1694															257.3
1695															493.3
1696															500.8
1697															573.0
1698															1,123.0
1699															591.5
1700															350.8

Año	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	Total
1701															537.1
1702															135.0
1703															657.3
1704															368.8
1705															481.0
1706															312.5
															0.0
1706															397.3
1707															1,000.3
1708															661.3
1709															682.3
1710															852.8
1711		100.0													873.3
1712		0.0													899.3
1713		200.0													1,099.3
1714		100.0													1,088.0
1715		100.0													1,066.2
1716		100.0													849.3
1717		100.0													919.3
1718		100.0													850.9
1719		100.0													909.3
1720		100.0													889.3
1721		100.0													1,023.1
1722		100.0													874.3
1723		100.0													874.3
1724		100.0													874.3
1725		100.0													874.3
1726		100.0													874.3
1727		50.0													724.3
1728															577.0

Año	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	Total
1729															711.6
1730															602.0
1731															1,065.5
1732															653.9
1733															542.0
1734	15.0				50.0										607.0
1735	15.0				50.0										507.0
1736	15.0				50.0										115.0
1737	15.0				50.0										265.0
1738	15.0				50.0										435.0
1739	15.0				50.0	100.0									215.0
1740	15.0				50.0	100.0									215.0
1741	15.0				50.0	100.0									215.0
1742	15.0				50.0	100.0									915.0
1743	15.0				50.0										215.0
1744	15.0				50.0		50.0								215.0
1745	15.0				50.0		50.0								315.0
1746	15.0				50.0		50.0								165.0
1747	15.0				50.0	100.0	50.0	25.0							490.0
1748	15.0				50.0		50.0	24.2	38.0						227.2
1749	15.0				50.0		50.0	25.0							340.0
1750	15.0				50.0		50.0	25.0							240.0
1751	15.0				50.0		50.0	25.0							240.0
1752	15.0				50.0		50.0	25.0	39.0	149.0	200.0	400.0		270.0	1,307.4
1753	15.0				50.0		50.0	25.0		149.0	100.0	200.0		9.4	698.4
1754	15.0				50.0		50.0	25.0		149.0	100.0	200.0	200.0		789.0
1755	15.0		100.0		50.0	90.6		25.0	30.0	149.0	100.0	200.0	50.0		1,030.3
1756	15.0				50.0			17.4		149.0	116.6	200.0			548.0

Descripción de la tabla 6.8 Depósitos

Depósito	Principal / Réditos (pesos)	Fundación
1	1,000 / 50	Del censo impuesto por Juan de Chavarría. El depósito irregular que tenía Domingo Llorente desde agosto de 1699 fue exhibido y se entregó en depósito a Francisco de Godoy y Ariza el 5 de septiembre de 1704. En 1715 se exhibió el principal y se impuso sobre las casas del portal de Santo Domingo que se estaban reedificando. Desde el 5 de julio de 1720 se depositó en el banco de plata de Isidro Rodríguez. Por insolvencia y quiebra dejó de pagarse desde 1730. Perdido.
2	500 / 25	Del censo 6. Tras la redención del principal por el convento de la Merced, por orden del cango. Antonio de Auncibay y Anaya, se pusieron en depósito en poder de Domingo Llorente Pérez. El 4 de septiembre de 1703 los redimió y al día siguiente se depositaron, junto con otro censo de la ermita de 1,000 pesos, en el capitán Francisco de Godoy y Ariza. Exhibió el principal por mandato del arzobispo Lanciego y se impuso a censo sobre casas propiedad del Santuario en el portal de Santo Domingo para su reedificación desde el 23 de diciembre de 1715. El 22 de febrero de 1720 el mayordomo Lizardi exhibió el principal y se depositó en el banco de plata de Isidro Rodríguez. Por insolvencia y quiebra se perdió desde 1730.
3	1,000 / 50	Del censo 8 de Teresa de Reyna para la celebración anual el día de la aparición en el cerrito. Depósito irregular en Luis Saenz de Tagle desde el 8 de enero de 1700. El 22 de noviembre de 1715 se redimió e impuso el principal sobre casas en el portal de Santo Domingo, pertenecientes al Santuario, para su reedificación. Desde el 20 de septiembre de 1720 se puso en depósito en el banco de Isidro Rodríguez. Por quiebra del banco se perdió desde 1729.
4	1,500 / 75	Del censo 4. El 27 de agosto de 1729 se hizo depósito irregular por cuatro años en Manuel Ruiz de Ceballos, Ventura Salmón y Juan García de la Huerta, quienes pagaron el principal el 24 de julio de 1734. El 6 de agosto se depositó en Manuel de Agesta por un año, por orden del doctoral Antonio José de Velasco y Tejada. Se exhibió el principal el 23 de julio de 1743. El 14 de octubre de 1744 se pusieron en depósito irregular, con hipoteca de casas en la plazuela de San Gregorio, pertenecientes a la obra pía de Catarina Collado.
5	2,442 / 122.1 Aumenta a 2,500 / 125	Del censo 1. Depósito irregular en poder de Matías de Arechavala desde octubre de 1732. Se entregó en depósito a otros sujetos. El 31 de agosto de 1745 se exhibió el principal y se aumentaron 48 pesos para así depositar el principal de 2,500 en poder de Nicolás de Riscos, con hipoteca sobre haciendas en Tenancingo y en Toluca, desde el 8 de marzo de 1746. El 23 de mayo de 1750 se impuso en depósito sobre casas de la marquesa de Salvatierra.
6	200 / 10	Del censo 10. Antonio de Urquiza redimió el principal el 1º de marzo de 1718 y se depositó en el banco de plata de Pedro Sánchez de Tagle. Se redimió el 16 de octubre y permaneció en depósito sin r�ditos. El 11 de abril de 1729 se depositaron por 4 a�os en poder del pbro. Jos� L�pez de Cuellar (junto con otros 100 pesos de la disposici�n de Andr�s Padr�n)
7	1,000 / 50	Legados por el capit�n Juan Bautista Anzaldo para que los r�ditos sirvieran para el "aseo y adorno del altar de San Jos�" que �l mismo hab�a mandado construir en la sacrist�a. Se hizo dep�sito en el capit�n Alonso de Quintanilla y Heredia desde el 1º de diciembre de 1708. Se redimi� el 24 de octubre de 1715 y se impusieron a censo el 20 de enero de 1716 sobre las casas del portal de Santo Domingo pertenecientes al Santuario que se reedificaron. El 2 de diciembre de 1720 los exhibi� Lizardo ante el doctoral Carlos Bermudez de Castro y dos d�as m�s tarde se dieron en dep�sito al almacenero Juan Bautista Arosqueta. Como albacea de Arosqueta los pagaba Francisco Fagoaga. M�s adelante, hacia 1735, como albacea de Fagoaga los pagaba Manuel de Aldaco y hacia 1744 los pagaba Ambrosio de Meabe.

Depósito	Principal / Réditos (pesos)	Fundación
8	500 / 25	Fundó Juan Cotto para celebración de 24 Misas de un peso más 1 peso para vino y hostias. Se hizo depósito en Alonso de Quintanilla y Heredia el 9 de julio de 1710. El 10 de diciembre de 1715 se redimieron y se impusieron a censo sobre casas en el Portal de Santo Domingo pertenecientes al Santuario que se reedificaron. El administrador Lizardi hizo exhibición del principal y el 22 de junio de 1719 se depositó en el banco de plata de Isidro Rodríguez. Se perdió desde 1730 por insolvencia y quiebra del banco.
9	2,000 / 100	Del censo 14. Depósito en el banco de plata de Isidro Rodríguez. Por insolvencia y quiebra del banco se perdió el principal.
10	300 / 15	Fundó Domingo de Olaeta para que con sus réditos se celebre una Misa por Agustina Zapata. Se depositó en poder de Cristóbal Hidalgo y Juan Manuel Gómez del Campo desde el 15 de junio de 1712. En 1730 se inició ejecución por retrasos en el pago de réditos. Se remataron los bienes de Hidalgo el 22 de mayo de 1731 y se pagó el principal, el cual fue depositado en el banco de plata de Francisco de Valdivieso (sin réditos). Por orden del arzobispo Vizarrón, el 18 de mayo de 1733 se impuso a censo redimible sobre haciendas en San Cristóbal, Ecatepec. Pasa a censo (Nº 15)
11	100 / 5	Dispuso el pbro. Andrés Pérez Padrón que los 5 pesos de réditos anuales fuesen “para ayuda de gastos del culto de Nuestra Señora”. Se depositaron en poder de José López de Cuéllar desde el 11 de abril de 1729.
12	100 / 5	Depósito irregular sobre casas de la marquesa de Salvatierra desde el 23 de mayo de 1750. Los 100 pesos los exhibió el conde de Jala, Manuel Rodríguez.
13	200 / 10	A fines de septiembre de 1746 se depositaron 200 pesos en poder de Pedro de Ocampo procedentes de la limosna que Lucas Gómez dio para que con sus réditos se cantase la Misa de la Virgen de los Dolores
14	1,000 / 50	Fundación que cobraba el cura y comenzó a administrar el mayordomo tras la institución de la Colegiata. Desde el 12 de marzo de 1735 se otorgó depósito a José Antonio de Orio. Los réditos anuales eran para dos Misas, cada una de 25 pesos, los días de San José y San Juan Bautista, que se habrían de cantar “después de la hora de prima, entre quienes se repartirá en ejecución de la voluntad de doña Francisca de Chagoyan, viuda de don Antonio Gallareta.”
15	500 / 25	Francisco Gómez del Solar, vecino de Cádiz, dotó una Misa cantada con la mayor solemnidad en el altar mayor el día de la Purificación. El mercader Francisco de Fagoaga reconoció depósito el 5 de junio de 1736.
16	3,500 / 175 Se redimen 500 3,000 / 125	El comerciante José Ramírez Gallardo dotó con 175 pesos de réditos la fiesta del Santo Jubileo Circular. Dede el 6 de noviembre de 1740 se dio en depósitos el principal a Francisco Isidro de la Peña, quien se obligó a redimir 500 pesos al año siguiente, lo cual llevó a cabo (pasan a depósito Nº 17). El 6 de mayo de 1744 se exhibieron los 3,000 pesos restantes, y el 14 de octubre siguiente se hizo depósito con hipoteca de casas en la plazuela de San Gregorio, pertenecientes a la obra pía de Catarina Collado.
17	500 / 25	De la exhibición de 500 pesos del depósito Nº 16, se pusieron en depósito el 17 de noviembre de 1741 con hipoteca de unas casas en la plazuela de San Gregorio, pertenecientes a la obra pía de Catarina Collado Calderón.
18	1,000 / 50	El canónigo Luis de Umpiérrez y Armas dotó la cera del altar mayor el día de la aparición. Desde el 7 de octubre de 1741 reconoció el principal en depósito la obra pía de Catarina Collado.

Depósito	Principal / Réditos (pesos)	Fundación
19	5,200 / 260	José Ramírez Gallardo dotó 52 Misas rezadas los lunes cada semana, y seis cantadas los días de la Encarnación, el Verbo Divino, la Purificación, la Asunción, uno de los días de la octava de los difuntos y el día de la Batalla Naval (con diácono y subdiácono), por la intención del fundador. Se depositó el principal en poder de Hipólito Juan de Mena desde el 8 de febrero de 1748.
20	1,000 / 50	El alférez Antonio de Luna y Mora dejó 1,000 pesos para dotar la Misa de la Asunción (por su intención, la de su esposa y sus difuntos), que se entregaron a Lizardi el 21 de enero de 1752 y dos días después se pusieron en depósito irregular en poder de Pedro Ignacio Gómez Carballar.

Fuente: elaboración propia con información de: AGN, *Bienes Nacionales*, vol. 718, exp. 1 y 2; vol. 457, exp. 11; *Archivo Histórico de Hacienda*, vol. 1202 (2), exp.1. AHBG, caja 1, exp. 2; caja 4, exp. 5; caja 2, exp. 3; caja 24, exp. 4; caja 11, exp. 3.

Tabla 6.8**Ingreso anual por cobro de réditos de depósitos (1699-1756)**

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1699	12.5	13.625								
1700	50	25								
1701	50	25	50							
1702	50	25	50							
1703	54.75	24.5	50							
1704	50	25	50							
1705	50	25	50							
1706	50	25	50							
1707	50	25	50							
1708	50	25	50							
1709	50	25	50				50			
1710	50	25	50				50			
1711	50	25	50				50	25		
1712	50	25	50				50	25		
1713	50	25	50				50	25		15
1714	50	25	50				50	25		15
1715	50	31.91	93				41.69	25		15
1716								7.38		
1717										30
1718						5				15
1719						10				
1720						10		25	100	30
1721	50	25	50			10	50	25	100	
1722	50	25	50			11.19	50	25	100	
1723	50	25	50				50	25	100	
1724	50	25	50				50	25	100	60
1725	50	25	50				50	25	100	
1726	50	25	50				50	25	100	30
1727	50	25	50				50	25	100	
1728	50	25	50				50	25	100	

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1729	50	25					50	25		
1730						13.25	50			
1731				75		10	50			74
1732				75		10	50			
1733				75	122.25	10	50			
1734				68.06	122.25	10	50			
1735				75	122.25	10	50			
1736				75	122.25	10	50			
1737				75		10	50			
1738				75	203.75	10	50			
1739				75		10	50			
1740				75	244.5	10	50			
1741					122.25	10	50			
1742					122.25	10	50			
1743				224	122.25	8.44	50			
1744					122.25	10	50			
1745				75	151.06	10	50			
1746						10	50			
1747					229.31	10	50			
1748						10	50			
1749				300		10	50			
1750				75		10	50			
1751					125	10	50			
1752					125	10.25	50			
1753					125	10	50			
1754				300	125	11.25	50			
1755						10	50			
1756										

Ingreso anual por cobro de réditos de depósitos (1699-1756). Continuación

Año	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	Total
1699											26.1
1700											75.0
1701											125.0
1702											125.0
1703											129.3
1704											125.0
1705											125.0
1706											125.0
1707											125.0
1708											125.0
1709											175.0
1710											175.0
1711											200.0
1712											200.0
1713											215.0
1714											215.0
1715											256.6
1716											7.4
1717											30.0
1718											20.0
1719											10.0
1720											165.0
1721											310.0
1722											311.2
1723											300.0
1724											360.0
1725											300.0
1726											330.0
1727											300.0
1728											300.0
1729											150.0

Año	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	Total
1730	6.625										69.9
1731	5										214.0
1732	5										140.0
1733	5										262.3
1734	5										255.3
1735	5										262.3
1736	5										262.3
1737	5				25						165.0
1738	5				25						368.8
1739	5				25						165.0
1740	5				25						409.5
1741	5				25						212.3
1742	5				25	175	25	50			462.3
1743	4.1875				25	262.5	25	50			771.4
1744	5				25	116.3125	25	50			403.6
1745	5				25						316.1
1746	5				25						90.0
1747	5		10		25						329.3
1748	5		10		25				173.375		273.4
1749	5		10		25				260.125		660.1
1750	5		10		25			300	260		735.0
1751	5.125		10	50	25				173.25		448.4
1752	5	10	10	50	25				346.75		632.0
1753	5	5	10	50	25				260.25	50	590.3
1754	5.625	5	10	50	25	1500	250	200	259.9375	50	2841.8
1755	5				25				260.0625	50	400.1
1756					25				86.75	50	161.8

Descripción de la tabla 6.9 de gastos en fiestas dotadas

Dotación	Procedencia de ingresos	Descripción
1	Censo 8	Fiesta de la Aparición en el Cerro. Dotación de Teresa de Reyna y Aguirre.
2	Censo 10	Misa el primer viernes de Cuaresma en el altar del Santo Cristo. Dotación de Juan Bernardes de Rivera.
3	Censo 6	Fiesta de la Encarnación. Dotación de Bartolomé de Quevedo.
4	Casa 14	Tres Misas los días de San Pedro, Santa Catalina y la Concepción. Dotación de Catalina de Salazar.
5	Depósito 1	Fiesta de San José. Dotación por Juan de Chavarría. Dejó de celebrarse por haberse perdido el capital tras la quiebra del banco de Isidro Rodríguez.
6	Censo 12	Fiesta en la infraoctava de la aparición. Dotación de María Orduña.
7	Censo 13	Fiesta de la Presentación. Dotación de Buenaventura de Medina y Picazo por Isabel de Picazo Hinojosa.
8	Censo 13	Fiesta de la Concepción. Dotación de Buenaventura de Medina y Picazo por Isabel de Picazo Hinojosa.
9	Censo 13	Fiesta de la Aparición. Dotación de Buenaventura de Medina y Picazo por Isabel de Picazo Hinojosa.
10	Censo 14	Fiesta un día de la octava de los naturales. Dotación de José Cumplido Dejó de celebrarse por la pérdida del capital tras la quiebra del banco de Isidro Rodríguez.
11	Censo 13	Misas todos los sábados del año. Dotación de Buenaventura de Medina y Picazo por de Isabel Picazo Hinojosa.
12	Casa 17	Misas rezadas los martes en el altar de Nuestra Señora de la Concepción, por la intención de Buenaventura de Medina, su fundador. Por amenazar ruina, el 1º de agosto de 1749 se demolió la propiedad de donde se pagaban las celebraciones.
13	Depósito 8	24 Misas rezadas y 1 peso para vino y hostias. Fundación de Juan Cotto. Por la quiebra del banco de Isidro Rodríguez de perdió el capital que pagaba las celebraciones, por lo que cesaron.
14	Censo 16	Fiestas de San Juan Bautista y Santa Ana. Dotación de Juan Gallegos de Monterrey. Se suspendió por litigio sobre la fábrica en que estaba impuesto el capital.
15	Depósito 10	Misa solemne el día de San Pedro apóstol. Fundación de Agustina Zapata. 5 pesos para Misa y 10 pesos para cera y flores.
16	Depósito 14	Fiestas de San José y San Juan Bautista (25 pesos cada una). Fundación de Francisca de Chagoyan.
17	Depósito 19	Misas todos los lunes de cada semana, con doble. Misa cantada en la octava de difuntos. Cuatro Misas cantadas los días de la Encarnación, Purificación, Asunción y Batalla Naval con diácono y subdiácono, por la intención de su fundador, José Ramírez Gallardo.
18	Depósito 16	Celebridad del jubileo circular. Distribuidos 36 pesos para cada uno de los tres días del modo siguiente: Misa cantada con diácono y subdiácono (7 1/2 pesos), cera (18 pesos), música todo el día (4 pesos), flores (2 pesos), cámaras, campanero, cantores y el ministro que la cante (2 pesos), al sacristán por poner y quitar el altar, descubrir y depositar el Santísimo Sacramento y asistir a la Salve (2 1/2 pesos).

Dotación	Procedencia de ingresos	Descripción
19	Censo 22	Misas los días de Nuestra Señora de la Merced y Nuestra Señora del Rosario. Dotación de Diego de Santillán.
20	Depósito 15	Misa solemne el día de la Purificación. Dotación de Francisco Gómez del Solar.
21	Censo 19	Fiesta de la Virgen de los Dolores. Dotación de Francisco Palencia y Castro. 8 pesos para Misa, 8 pesos para el sermón y 22 pesos para cera y flores.
22	Censo 2	Fiesta del Patrocinio de Nuestra Señora en la fiesta de los españoles. Dotación de María de Zapia. 10 pesos para Misa, 10 pesos para sermón y 10 pesos para cera.
23	Censo 21	Celebridad del jubileo circular de la aparición. Dotación de la Real Universidad.
24	Censo 24	Fiesta de Santa Ana. Dotación de la Archicofradía del Santísimo Sacramento. 149 pesos a distribuirse del siguiente modo: una @ de cera, seis velas de una libra cada una en el altar portátil que en el altar mayor se pondría a santa Ana; 6 velas de una libra cada una en la mesa del colateral de la Iglesia; 16 velas de un cuarto de libra cada una para iluminar su lámpara. Las demás velas de media libra cada una; 54 pesos por doce botijas de aceite de olivo para la lámpara del altar de santa Ana.
25	Censo 25	Fiesta de la aparición. Dotación de Jerónima de Zepeda. Esta fundación la administraban los curas antes de la toma de posesión de la Colegiata.
26	Censo 26	Misas de renovación (2,000 pesos), infraoctava de la aparición (1,000 pesos) y de los Dolores (1,000 pesos). Fundación de Cosme Álvarez y Juana Ángela Pablo Fernández.
27	Censo 27	Misas en las nueve festividades de Nuestra Señora. Dotación de Jerónima de Zepeda. Esta fundación la administraban los curas antes de la toma de posesión de la Colegiata.
28	Depósito 13	Misa cantada el día de la Virgen de los Dolores. Dotación de Lucas Gómez

Fuente: elaboración propia con información de: AGN, *Bienes Nacionales*, vol. 718, exp. 1 y 2; vol. 457, exp. 11; *Archivo Histórico de Hacienda*, vol. 1202 (2), exp.1. AHBG, caja 1, exp. 2; caja 4, exp. 5; caja 2, exp. 3; caja 24, exp. 4; caja 11, exp. 3.

Nota: la columna sobre procedencia de los ingresos se refiere a los números asignados en las descripciones de las tablas de arrendamientos, censos y depósitos presentadas más arriba.

Tabla 6.9**Gastos anuales en Fiestas y Misas dotadas**

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1693	43	10	25	6											
1694	44	10	25	6											
1695	44	10	25	6											
1696	44	10	25												
1697	43	10	25												
1698	42.5	10	25	18		30									
1699	42.5	10	25	6		30									
1700	42.5	10	25	6	50	30									
1701	42.5	10	25	6	50	30									
1702	42.5	10	25	6	50	30									
1703	42.5	10	25	6	50	30									
1704	42	10	25	6	50	30									
1705	42	10	25	6	50	30									
1706	43	10	25	6	50	30	20	80	20						
1707	41	10	25	6	50	30	20	60	20						
1708	40.5	10	25	6	50	30	20	60	20						
1709	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80					
1710	60.5	10	25	6	50	30	20	80	20	80	52	26			
1711	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24		
1712	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24		
1713	24	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	180	15
1714	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1715	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1716	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1717	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1718	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1719	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1720	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1721	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1722	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1723	40.5	10	25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1724	40.5		25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1725	40.5		25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1726	40.5		25	6	50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1727	40.5		25		50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1728	40.5		25		50	30	20	100	20	80	52	26	24	60	15
1729	40.5		25		50	30	20	100	20	80	52	26	24		15
1730		10	25	6	50	30	20	100	20		52	26			15
1731		10		6		30	20	100	20		52	24			15
1732		10		6		30	20	100	20		52	9.5			
1733		10		6		30	20	100	20		52	35			
1734		10		6		30	20	100	20		52	26			15
1735		10		6		30	20	100	20		52	26			15
1736		10		6		30	20	100	20		52	26			15
1737		10		6		30	20	100	20		52	26			15
1738		10		6		30	20	100	20		52	26			15
1739		10		6		30	20	100	20		52	26			15
1740		10		6		30	20	100	20		52	26			15
1741		10		6		30	20		20		52	26			15
1742		10		6		30	20	146.875	20		52	26			15
1743		10		6		30	20	44.875	20		52	26			15
1744		10		6		30	20	44.875	20		41	26			15
1745		10		6		30	20	45.625	20		46.5	26			15
1746		10		6		30	20	45.625	20		46.5	26			15
1747		10		6		30	20	45.625	20		46.5	26			15
1748		10		6		30	20	44.875	20		46.5	26			15
1749		10		6		30	20	45.625	20		52	19			15
1750		10		6		30	20	100	20		91				15

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1751		10		6		30	20	100	20		51				15
1752		10		6		30	20	100	20		49				15
1753		10		6			20		20						15
1754		10		6			20	100	20		22				15
1755		10													

Gastos anuales en Fiestas y Misas dotadas. Continuación

Año	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	Total
1693														84
1694														85
1695														85
1696														79
1697														78
1698														125.5
1699														113.5
1700														163.5
1701														163.5
1702														163.5
1703														163.5
1704														163
1705														163
1706														284
1707														262
1708														261.5
1709														381.5
1710														459.5
1711														483.5
1712														483.5
1713														662
1714														558.5
1715														558.5
1716														558.5
1717														558.5
1718														558.5
1719														558.5
1720														558.5
1721														558.5

Año	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	Total
1722														558.5
1723														558.5
1724														548.5
1725														548.5
1726														548.5
1727														542.5
1728														542.5
1729														482.5
1730														354
1731														277
1732														247.5
1733							30							303
1734							30							309
1735						38	30							347
1736						38	30							347
1737						38	30							347
1738					23	38	30							370
1739					23	38	30							370
1740					23	38	30							370
1741					23	38	30							270
1742			216		23	38	30							632.875
1743			108		23	38	30							422.875
1744			16.3125		23	38	30	50						470.1875
1745			108		13.375	21.375	30	50						441.875
1746			216		23	38	30	50						576.125
1747			108	25	23	38	30	50					10	503.125
1748		93.6	216	25	23	38	30	50					10	703.9375
1749		155.9	108	25	23	38	30	50					10	657.5625
1750		329.8	108	25	23	38	30	50			78.1		10	983.9375
1751	50	253.9	216	25	23	38	30	50			195.6	45	10	1188.5625

Año	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	Total
1752	50	253.4	108	25	23	38	30	50	149	200	195.6	45	10	1427.0625
1753	50	255.6	216	25	23	38	30	50	149	100	195.6	45	10	1258.1875
1754	50	255.6	108	25	23	38	30	50	149	100	195.6	45	10	1272.1875
1755		94.5	108		23	38					46.9	45		365.375

Tabla 6.10**Ingresos anuales del Santuario de Guadalupe (de principios de 1664 a agosto de 1756)**

Año	Casas	Censos	Depósitos	Limosnas	Casas Ruiz de Cast.	Reales Cajas	Otros ingresos	Total
1664	530.6	258.0		1,265.8				2,054.4
1665	824.5	100.0		1,038.3				1,962.8
1666	527.1			1,307.4				1,834.5
1667	639.1			967.1				1,606.2
1668	1,486.3	460.0		991.6				2,937.8
1669	658.6	346.0		1,490.0				2,494.6
1670	639.2	260.0		1,252.3				2,151.4
1671	795.1	150.0		1,299.6				2,244.7
1672	556.0	389.0		1,101.5				2,046.5
1673	697.9	420.1		922.9				2,040.9
1674	1,168.3	190.1		1,112.1				2,470.4
1675	756.0	150.1		691.3				1,597.4
1676	1,026.8	402.9		1,044.3				2,474.0
1677	984.3	200.7		1,853.6				3,038.5
1678	963.9	220.8		2,854.7				4,039.3
1679	1,022.4	557.3		2,281.2				3,860.8
1680	1,123.6	131.5		1,634.5				2,889.6
1681	950.8	381.5		1,737.4				3,069.8
1682	1,197.2	473.1		1,515.4				3,185.6
jul 1683	864.4	208.3		535.9				1,608.6
1693	1,224.6	781.6		872.8				2,879.1
1694	1,279.8	257.3		1,893.4				3,430.4
1695	1,059.1	493.3		1,747.8				3,300.2
1696	1,221.0	500.8		43,621.1				45,342.9
1697	1,064.6	573.0						1,637.6
1698	1,208.9	1,123.0						2,331.9
1699	1,553.0	591.5	26.1	4,078.4				6,249.0
1700	1,227.9	350.8	75.0	4,629.9				6,283.5

Año	Casas	Censos	Depósitos	Limosnas	Casas Ruiz de Cast.	Reales Cajas	Otros ingresos	Total
1701	1,425.1	537.1	125.0	3,720.3				5,807.5
1702	1,344.1	135.0	125.0	5,758.8				7,362.9
1703	1,419.5	657.3	129.3	4,731.9				6,937.9
1704	1,277.0	368.8	125.0	5,318.9				7,089.7
1705	1,202.3	481.0	125.0	4,280.8				6,089.1
1706	1,141.8	709.8	125.0	3,652.7			27.3	3,503.6
1707	1,549.1	1,000.3	125.0	3,596.3				6,270.6
1708	1,392.9	661.3	125.0	2,985.9				5,165.1
1709	1,380.6	682.3	175.0	11,647.1				13,884.9
1710	1,638.0	852.8	175.0	3,226.8				5,892.5
1711	1,537.9	873.3	200.0	3,358.3			463.6	6,433.1
1712	1,618.4	899.3	200.0	3,681.6				6,399.2
1713	1,523.1	1,099.3	215.0	3,536.9				6,374.2
1714	1,146.9	1,088.0	215.0	3,660.7				6,110.6
1715	864.0	1,066.2	256.6	2,862.1			10,000.0	15,048.8
1716	1,414.2	849.3	7.4	4,220.2			90.0	6,581.0
1717	2,342.7	919.3	30.0	3,251.9				6,543.9
1718	1,822.3	850.9	20.0	2,978.6				5,671.8
1719	1,651.1	909.3	10.0	3,436.4				6,006.8
1720	2,268.3	889.3	165.0	2,906.6			180.0	6,409.1
1721	2,353.4	1,023.1	310.0	2,812.3				6,498.8
1722	2,622.8	874.3	311.2	2,848.2				6,656.4
1723	2,207.0	874.3	300.0	2,702.5				6,083.8
1724	1,793.9	874.3	360.0	2,509.2				5,537.3
1725	2,190.3	874.3	300.0	2,578.6				5,943.2
1726	2,201.9	874.3	330.0	2,330.8				5,736.9
1727	2,231.8	724.3	300.0	1,850.7				5,106.8
1728	1,684.8	577.0	300.0	2,116.3				4,678.0
1729	2,273.8	711.6	150.0	2,270.4				5,405.8
1730	2,145.0	602.0	69.9	2,192.7				5,009.6
1731	1,911.9	1,065.5	214.0	2,143.1			22.8	5,357.3

Año	Casas	Censos	Depósitos	Limosnas	Casas Ruiz de Cast.	Reales Cajas	Otros ingresos	Total
1732	1,763.9	653.9	140.0	2,429.9				4,987.8
1733	1,408.9	542.0	262.3	2,163.4				4,376.6
1734	1,610.8	607.0	255.3	3,007.9				5,481.1
1735	1,861.3	507.0	262.3	2,293.5				4,924.0
1736	1,931.3	115.0	262.3	2,475.9				4,784.4
1737	1,808.1	265.0	165.0	3,413.8				5,651.9
1738	2,080.4	435.0	368.8	1,941.7				4,825.8
1739	2,154.6	215.0	165.0	1,762.8	450.3			4,747.8
1740	2,361.0	215.0	409.5	2,068.8	3,452.3			8,506.6
1741	2,261.0	215.0	212.3	2,411.1	3,405.8		2,062.5	10,567.6
1742	1,828.0	915.0	462.3	2,202.9	2,944.3			8,352.4
1743	1,689.6	215.0	771.4	2,500.7	3,175.1			8,351.8
1744	2,264.3	215.0	403.6	2,562.1	3,196.7			8,641.6
1745	2,145.2	315.0	316.1	2,203.3	3,598.5			8,578.1
1746	2,155.4	165.0	90.0	2,198.8	4,312.9			8,922.0
1747	2,648.7	490.0	329.3	2,355.8	3,533.0			9,356.8
1748	2,200.5	227.2	273.4	2,650.8	3,972.4			9,324.3
1749	3,189.3	340.0	660.1	2,426.9	3,348.1			9,964.4
1750	2,331.4	240.0	735.0	2,197.3	3,003.3			8,506.9
1751	2,278.9	240.0	448.4	4,077.8	3,254.8	22,727.7		33,027.6
1752	2,408.8	1,028.0	632.0	3,124.4	3,698.1	26,391.4		37,282.6
1753	2,099.0	689.0	590.3	3,326.0	3,758.3	26,391.4		36,853.9
1754	2,128.5	789.0	2,841.8	2,708.3	3,542.7	26,391.4		38,401.6
1755	2,282.5	1,030.3	400.1	2,748.1	4,563.2	26,391.4		37,415.5
ago/1756	1,517.8	548.0	161.8	714.8	2,676.9	26,391.4		32,010.6

Fuente: elaboración propia. Ver texto.

A excepción de las últimas dos columnas, los datos se corresponden con la sumatoria de las tablas anualizadas presentadas más arriba.

Tabla 6.11**Gastos del Santuario de Guadalupe (de principios de 1664 a agosto de 1756)**

Año	Del libro de limosna	Gastos del culto	Salarios	Obras y reparos	Fundaciones + dotación	Sacristía + Vino, hostias, cera	Obra pía Nicolás Ruiz C.	Pago de prebendas*	Otros gastos	Total
1664		184.3	253.9	41.5					653.2	1,132.88
1665		440.9	567.5	4,446.3					60.0	5,514.63
1666		187.5	568.1	157.8					120.0	1,033.31
1667		91.8	702.6	2,365.5						3,159.88
1668		118.5	500.1							618.63
1669		54.0	635.4							689.38
1670		80.9	635.1						360.0	1,076.00
1671		176.1	635.4						1,853.0	2,664.50
1672		54.0	634.9							688.88
1673		54.0	612.6							666.63
1674		54.0	500.1							554.13
1675		54.0	770.1							824.13
1676		271.8	612.6	269.4					68.3	1,222.06
1677		205.6	407.6	638.5						1,251.75
1678		273.6	394.8	4,866.0					54.6	5,589.00
1679		263.1	374.4	2.8					1.1	641.25
1680		211.4	361.5						92.6	665.50
1681		429.6	384.0	8.8	8.0					830.38
1682		743.2	326.9	105.3	41.5				1.3	1,218.06
1683		195.1	406.5	5,763.2					102.1	6,466.81
1693		364.8	781.0	85.0	84.0				128.1	1,442.88
1694		79.8	757.0	378.3	85.0				77.8	1,377.81
1695		2,179.7	781.0	81.4	85.0				99.3	3,226.38

Año	Del libro de limosna	Gastos del culto	Salarios	Obras y reparos	Fundaciones + dotación	Sacristía + Vino, hostias, cera	Obra pía Nicolás Ruiz C.	Pago de prebendas*	Otros gastos	Total
1696	46,813.1	535.1	781.0	77.5	79.0				186.2	48,471.81
1697		131.3	781.0	214.3	78.0				135.9	1,340.44
1698		51.0	714.3	5,154.3	49.0				47.2	6,015.77
1699	3,616.9	51.0	781.0	137.2	76.5				486.4	5,149.00
1700	3,871.6	51.0	781.0	157.3	113.5				138.8	5,113.13
1701	4,473.3	51.0	781.0	38.0	163.5				12.8	5,519.56
1702	6,024.8	51.0	781.0	418.1	163.5				4.0	7,442.31
1703	4,985.8	51.0	781.0	9.8	163.5				25.3	6,016.31
1704	4,702.8	51.0	781.0	86.8	163.5					5,785.00
1705	3,997.6	51.0	768.0	22.3	163.0				3,006.0	8,007.88
1706	3,430.7	51.5	924.6		387.5	159.0			1,470.3	4,476.19
1707	3,488.1	173.8	1,281.1	504.4	289.5	193.4			2,714.6	8,644.73
1708	2,405.1	51.0	1,728.8	137.2	289.0	578.4			847.7	6,037.12
1709	13,914.4	469.4	2,032.6	37.5	409.0	302.8			9,665.5	26,831.23
1710	1,307.3	652.8	1,857.2	0.0	535.0	344.6			1,800.0	6,496.85
1711	1,336.7	212.3	2,025.7	1,065.6	559.0	279.0			598.1	6,076.31
1712	1,352.5	450.6	2,027.5	11.4	559.0	307.0				4,707.94
1713	1,258.3	2,972.0	1,941.7	210.8	737.5	356.3				7,476.50
1714	1,236.5	181.8	2,020.8	75.4	634.0	274.0				4,422.59
1715	1,259.3	103.8	2,033.1	10,000.0	634.0	299.5				14,329.75
1716	1,318.7	193.9	2,139.5		694.0	274.0			2,000.0	6,620.12
1717	1,281.2	106.6	1,916.2	1.5	694.0	274.0			2,000.0	6,273.43
1718	892.7	104.1	1,931.5	343.9	690.4	137.8			7,200.0	11,300.47
1719	1,138.0	178.1	1,699.8	0.0	694.0	211.5			2,500.0	6,421.31
1720	1,139.1	321.4	2,287.4	9.4	694.0	267.4			3,071.6	7,790.31
1721	1,197.6	235.2	2,005.3	20.1	689.0	279.6			550.0	4,976.79

Año	Del libro de limosna	Gastos del culto	Salarios	Obras y reparos	Fundaciones + dotación	Sacristía + Vino, hostias, cera	Obra pía Nicolás Ruiz C.	Pago de prebendas*	Otros gastos	Total
1722	1,185.3	376.4	1,874.5	14.4	694.0	255.0			87.6	4,487.13
1723	1,194.4	103.6	2,177.9	15.2	694.0	289.8				4,474.88
1724	1,103.6	99.9	1,916.0	1.7	684.0	274.8				4,080.00
1725	1,021.1	101.6	1,898.6	265.8	684.0	209.8			111.0	4,291.94
1726	1,466.2	400.6	1,934.4	40.8	684.0	613.1			1,500.1	6,639.06
1727	1,022.2	108.1	1,727.4	37.4	678.0	382.3			2,643.0	6,598.50
1728	1,008.9	108.4	1,972.1	82.7	678.0	177.8			576.6	4,604.38
1729	1,188.1	108.0	1,984.0	1,568.8	558.0	383.1			12,212.0	18,002.00
1730	1,333.4	108.1	2,185.6	407.3	402.0	422.9			5,666.1	10,525.44
1731	1,097.2	112.3	2,073.8	11.0	325.0	176.0				3,795.31
1732	1,012.1	109.4	2,029.8	39.6	295.5	162.3				3,648.63
1733	1,115.0	112.9	2,129.9	106.4	351.0	183.0				3,998.19
1734	973.2	106.6	1,992.1	103.3	357.0	160.6			14.0	3,706.69
1735	1,042.3	106.9	2,042.3	1,582.0	395.0	179.5				5,347.88
1736	1,172.4	107.8	2,162.0	24.5	395.0	190.4				4,052.13
1737	1,679.4	106.7	2,645.3	916.2	395.0	213.6			223.0	6,179.25
1738	1,613.1	108.1	1,947.0	121.0	418.0	811.4				5,018.63
1739	1,010.1	108.8	1,906.3	422.5	418.0	305.1	50.0		200.0	4,420.75
1740	1,411.3	108.9	1,943.6	798.7	418.0	647.8	2,220.3			7,548.53
1741	1,408.3	110.3	2,156.0	3,207.4	340.4	431.8	58.1			7,712.25
1742	1,133.3	111.4	2,055.8	4.6	730.9	214.4	6,496.3			10,746.69
1743	1,898.0	113.7	2,267.1	500.6	520.9	883.0	445.8			6,629.00
1744	1,263.9	116.5	2,177.3	848.6	599.6	265.6	322.2		92.1	5,685.81
1745	1,255.6	120.0	2,196.3	63.7	561.1	275.6	1,172.9			5,645.19
1746	1,185.7	117.8	2,086.2	133.5	674.1	308.5	1,507.3			6,013.06
1747	1,281.9	115.3	2,099.7	1,642.8	668.2	298.9	8,134.9			14,241.56

Año	Del libro de limosna	Gastos del culto	Salarios	Obras y reparos	Fundaciones + dotación	Sacristía + Vino, hostias, cera	Obra pía Nicolás Ruiz C.	Pago de prebendas*	Otros gastos	Total
1748	1,434.4	109.9	2,277.2	637.8	796.1	299.8	2,468.8			8,023.94
1749	1,348.4	105.6	2,194.3	658.5	754.2	307.8	1,754.3		8.3	7,131.19
1750	909.4	107.0	1,482.9		1,075.3	529.9	1,671.9		454.9	6,231.44
1751	859.6	57.0	700.5	25.0	1,276.6	811.6	4,371.2	30,996.3	1,351.2	40,448.88
1752	926.9	69.5	600.0	6,823.8	1,515.1	878.9	1,751.3	27,845.8		40,411.16
1753	1,079.0	51.0	600.0	467.2	1,349.8	1,031.0	1,641.0	27,468.7		33,687.69
1754	259.2	51.0	600.0	130.8	1,632.8	211.2	1,438.4	27,170.7		31,494.06
1755	469.8	51.0	4,021.5	981.7	778.3	421.8	2,002.5	9,260.6	1,924.4	19,911.47
ago/ 1756	232.8				48.0	184.8	1,487.8			1,953.31

* Los libros consultados no presentan los pagos de las prebendas a partir del segundo tercio de 1755.
Fuente: elaboración propia. Ver texto.